



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

ESTADO DE NOTAS CONTABLES

JULIO 2026

Agosto, 2026

TABLA DE CONTENIDO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	8
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO	8
NOTA N° 1	9
Identificación de la entidad	9
Preparación de los estados financieros	11
Políticas contables significativas generales y particulares	13
Cuadro Resumen- Aplicación NICSP	48
Bases de Reconocimiento y Medición	49
REVELACIÓN NORMAS INTERNACIONALES DEL SECTOR PUBLICO	49
NOTA N° 2	49
Procedimiento de control interno y evidencia	90
NICSP 20	92
NOTAS A LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	121
NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	121
1.1. ACTIVO	121
1.1 ACTIVO CORRIENTE.....	121
NOTA N° 3	121
NOTA N° 4	127
NOTA N° 5	128
NOTA N° 6	133
NOTA N° 7	146
1.2 ACTIVO NO CORRIENTE	149
NOTA N° 8	149
NOTA N° 9	149
NOTA N° 10	150
NOTA N° 11	150

NOTA N° 12	150
NOTA N° 13	151
2. PASIVO	152
2.1 PASIVO CORRIENTE	152
NOTA N° 14	152
NOTA N° 15	157
NOTA N° 16	157
NOTA N° 17	159
 NICSP 19- ACTIVOS CONTINGENTES / NICSP 19- PASIVOS CONTINGENTES	 160
 (DETALLE DE LAS GARANTÍAS EN COLONES Y EN DÓLARES EN CUENTA CORRIENTE)	 164
 PASIVOS CONTINGENTES.....	 165
NOTA N° 18	168
2.2 PASIVO NO CORRIENTE.....	170
NOTA N° 19	170
NOTA N° 20	170
NOTA N° 21	171
NOTA N° 22	171
NOTA N° 23	174
3. PATRIMONIO	176
3.1 PATRIMONIO PUBLICO	176
NOTA N° 24	176
NOTA N° 25	177
NOTA N° 26	177
NOTA N° 27	177
NOTA N° 28	178
NOTA N° 29	179
NOTA N° 30	179
 NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO.....	 180
4. INGRESOS.....	180
4.1 IMPUESTOS	180
NOTA N° 31	180

NOTA N° 32	181
NOTA N° 33	181
NOTA N° 34	182
NOTA N° 35	182
4.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES.....	183
NOTA N° 36	183
NOTA N° 37	183
4.3 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO	184
NOTA N° 38	184
NOTA N° 39	186
NOTA N° 40	187
4.4 INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS	187
NOTA N° 41	187
NOTA N° 42	191
NOTA N° 43	191
NOTA N° 44	192
NOTA N° 45	192
NOTA N° 46	193
4.5 INGRESOS DE LA PROPIEDAD.....	193
NOTA N° 47	193
NOTA N° 48	194
NOTA N° 49	196
4.6 TRANSFERENCIAS.....	197
NOTA N° 50	197
NOTA N° 51	199
4.9 OTROS INGRESOS.....	200
NOTA N° 52	200
NOTA N° 53	202
NOTA N° 54	203
NOTA N° 55	203
NOTA N° 56	204
NOTA N° 57	205
NOTA N° 58	205
5. GASTOS	207
5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	207

NOTA N° 59	207
NOTA N° 60	235
NOTA N° 61	242
NOTA N° 62	249
NOTA N° 63	251
NOTA N° 64	255
NOTA N° 65	257
NOTA N° 66	257
5.2 GASTOS FINANCIEROS	259
NOTA N° 67	259
NOTA N° 68	260
5.3 GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS	260
NOTA N° 69	260
NOTA N° 70	261
NOTA N° 71	261
5.4 TRANSFERENCIAS	262
NOTA N° 72	262
NOTA N° 73	268
5.9 OTROS GASTOS	269
NOTA N° 74	269
NOTA N° 75	270
NOTA N° 76	271
NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	273
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	273
NOTA N° 77	273
NOTA N° 78	275
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	278
NOTA N° 79	278
NOTA N° 80	278
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	279
NOTA N° 81	279
NOTA N° 82	279
NOTA N° 83	280
NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	282

NOTA N° 84	282
3. PATRIMONIO	282
3.1 PATRIMONIO PUBLICO	282
NOTA N° 85	285
NOTA N° 86	285
NOTA N° 87	286
NOTA N° 88	287
NOTA N° 89	290
3.2 INTERESES MINORITARIOS	290
NOTA N° 90	291
NOTAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DE BIENES	291
NOTA N° 91	291
NOTA N° 92	333
NICSP 24 PRESENTACION DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS	337
NOTA N° 93	337
NICSP 28-29-30 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (PRESENTACION, RECONOCIMIENTO Y MEDICION, REVELACION)	370
NOTA N° 94	370
NICSP 33 - ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NICSP DE BASE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGO)	379
NOTA N° 95	379
NOTAS INFORME ESTADO POR SEGMENTOS	381
NOTA N° 96	381
NOTAS CONTABLES PARTICULARES.....	382
Entrega de Información	391
ANEXOS	392

ANEXOS 1.....	392
NICSP	392
NICSP 13.....	392
ARRENDAMIENTOS	392
NICSP 28- 29- 30	393
NICSP 28-29-30 INSTRUMENTOS FINANCIEROS – PASIVOS FINANCIEROS	393
ANEXOS 2.....	393
NICSP 19-ACTIVOS CONTINGENTES	393
ACTIVOS CONTINGENTES	416
NICSP 19- PASIVOS CONTINGENTES.....	416
ANEXO PARTES RELACIONADAS NICSP 20	478
REGRESAR NICSP 20	482
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	483
ANEXO: GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL TSE	483
ANEXOS 2.....	487
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	487

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	54.	Notas	NICSP N° 1, Párrafo 127.	

Deben contener información adicional en los estados principales y complementarios. Éstas proporcionan descripciones narrativas o desagregaciones de partidas reveladas en dichos estados y contienen información sobre las que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en los estados. La estructura de las notas deberá:

- a) presentar información acerca de las bases para la preparación de los EEFF y sobre las políticas contables específicas utilizadas
- b) revelar la información requerida por las NICSP que no se presenta en los estados principales y complementarios de los EEFF; y
- c) suministrar la información adicional que, no presentándose en los estados principales y complementarios de los EEFF, sea relevante para la comprensión de alguno de ellos.

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

En caso de que el Ente cumpla con lo establecido en la Resolución DCN-0003-2022 conforme a los plazos y ya esté en aplicación de las NICSP y las Políticas Contables Generales, debe llenar y presentar los datos de la siguiente afirmación:

Indicar SI o NO de acuerdo a las condiciones de la entidad:

APLICACIÓN	SI
------------	----

Certificación o Constancia:

La entidad **Tribunal Supremo de Elecciones**, cédula jurídica **2-400-042156**, y cuya Representante Legal es **Eugenia María Zamora Chavarría**, portadora de la cédula de identidad **104740960**, afirmo explícita e incondicionalmente el cumplimiento de las NICSP y de las Políticas Contables Generales, en el tratamiento contable que utiliza esta entidad.

Firma del Máximo Jera

En caso de que la entidad no se encuentre aplicando todos los requerimientos de las NICSP indicar las brechas pendientes de acuerdo con la NICSP 33 (párrafo 137) en la **NOTA N° 95**.

NOTA N° 1

Se debe revelar lo siguiente:

Identificación de la entidad

- a) Nombre de la entidad.

Revelación:

- Tribunal Supremo de Elecciones
- Cédula jurídica N°2-400-042156

Domicilio en el cantón central de San José, Distrito Carmen, Calle 15, avenidas 1 y 3. Además, cuenta con 32 sedes regionales distribuidas en todo el territorio costarricense.

- b) Naturaleza de sus operaciones y principales actividades.

Revelación:

El artículo 9 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, se refiere a la creación de: “... Un Tribunal Supremo de Elecciones, con el rango e independencia de los Poderes del Estado, tiene a su cargo en forma exclusiva e independiente la organización, dirección y vigilancia de los actos relativos al sufragio, así como las demás funciones que le atribuyen esta Constitución y las leyes”

De acuerdo con la misión institucional:

La razón de ser de la institución se mantiene en el tiempo, acorde con el mandato constitucional, la normativa que la rige y las necesidades y exigencias del país. “Impartir justicia electoral, organizar y arbitrar procesos electorales transparentes y confiables, capaces por ello de sustentar la convivencia democrática, así como prestar los servicios de registración civil e identificación de los costarricenses”.

Los objetivos de la institución son los que se mencionan a continuación:

- ✓ Administración electoral: comprende la organización, dirección y control de todos los actos relativos al sufragio.
- ✓ Registración Civil e identificación de costarricenses: la función registral civil comprende el registro de todos los acontecimientos de relevancia civil, incluyendo el nacimiento, la adopción, el matrimonio, el divorcio, la defunción o la adquisición de la nacionalidad costarricense, asimismo, le corresponde la tarea de certificar dichos eventos, emitir la cédula de identidad de menores, elaborar el padrón electoral y expedir la cédula de identidad.
- ✓ Función jurisdiccional: la Constitución Política de 1949 asignó al TSE competencia para dictar

resoluciones irrecurribles en materia electoral, así como, desarrollar jurisprudencia electoral. Los magistrados y magistradas del TSE son, por ende, jueces especializados en la materia electoral, con los mismos requisitos y rango que los magistrados que integran la Corte Suprema de Justicia.

- ✓ **Formación en democracia:** el nuevo Código Electoral de 2009 incluye, entre las tareas del TSE, la de promover valores democráticos, lo cual se ha venido convirtiendo en tendencia entre los organismos electorales de Latinoamérica.

El TSE es un órgano constitucional independiente que ostenta, de conformidad con la Constitución Política, la función de ser la autoridad suprema en materia electoral. Sus principales actividades incluyen:

Función de administración electoral: comprende la organización, dirección y control de todos los actos relativos al sufragio. Esa tarea se realiza bajo estrictos estándares técnicos. La garantía de profesionalización y estabilidad de los funcionarios electorales ha constituido una de las mayores fortalezas de la administración electoral costarricense por más de seis décadas. Dentro de la estructura del TSE, la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tiene la mayor responsabilidad en cuanto a la gestión de las elecciones y cuenta con tres divisiones, el Departamento de Programas Electorales, el Departamento de Registro de Partidos Políticos y el Departamento de Financiamiento a los Partidos Políticos.

Función de registro civil: la función registral civil preexiste al propio TSE. El Registro Civil se creó en 1888. Desde entonces, concentra las funciones de registración de todos los acontecimientos de relevancia civil, incluyendo el nacimiento, la adopción, el matrimonio, el divorcio, la defunción o la adquisición de la nacionalidad costarricense, asimismo, le corresponde la tarea de certificar dichos eventos, elaborar el padrón electoral y expedir la cédula de identidad. Los constituyentes de 1949 tuvieron el acierto de adscribir el Registro Civil al TSE, para garantizar, a partir de ese momento, la elaboración del listado de electores y del documento de identidad sobre la base sólida de los datos civiles.

Función jurisdiccional: la Constitución Política de 1949 asignó al TSE competencia para dictar resoluciones irrecurribles en materia electoral. Durante la primera década del siglo XXI, la jurisprudencia electoral tuvo un desarrollo inédito, tanto en número como en su impacto sobre el sistema jurídico costarricense. Inclusive, vía jurisprudencia, se crearon institutos procesales como el recurso de amparo electoral. El Código Electoral de 2009 recoge, en su Título V compuesto por 51 artículos, los distintos procedimientos que se tramitan ante la jurisdicción electoral. Los magistrados y magistradas del TSE poseen la investidura de jueces especializados en materia electoral, con los mismos requisitos y rango que los magistrados que integran la Corte Suprema de Justicia.

Función de formación en democracia: el nuevo Código Electoral de 2009 incluye, entre las tareas del TSE, la de promover valores democráticos, lo cual se ha venido convirtiendo en tendencia entre los organismos electorales de Latinoamérica. El Instituto de Formación y Estudios en Democracia es una dependencia especializada del TSE, que tiene a su cargo promover una ciudadanía activa, apoyar al sistema educativo en

el desarrollo de destrezas para la vida en democracia, ofrecer capacitación electoral a los partidos políticos, administrar un Centro de Documentación que incorpore nuevas tecnologías, realizar actividades de carácter académico y promover investigaciones sobre democracia y elecciones.

c) Responsabilidad por la emisión de los Estados Financieros

Revelación:

La preparación y presentación de los estados financieros del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) se realiza conforme a las “Disposiciones sobre la definición de los niveles de autoridad y responsabilidad en el proceso de normalización contable con base en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en el Tribunal Supremo de Elecciones”.

De conformidad con dicha normativa interna, la preparación técnica de los estados financieros corresponde al Área de Contabilidad del Departamento Financiero, bajo responsabilidad del Encargado del Área de Contabilidad, quien debe encontrarse debidamente acreditado para el ejercicio de sus funciones profesionales. Asimismo, la revisión técnica y validación de los estados financieros corresponde al Contador Institucional y a la Dirección Ejecutiva, quienes verifican la razonabilidad, integridad y consistencia de la información financiera presentada.

La autorización para la emisión de los estados financieros parciales y anuales corresponde a la Representante Legal del Tribunal Supremo de Elecciones, en su condición de máxima autoridad administrativa competente para su aprobación institucional.

d) Legislación que rige las operaciones de la entidad

Revelación:

Constitución Política del 07 de noviembre de 1949. Artículo 9, 99-104

Preparación de los estados financieros

a) Marco normativo utilizado (NICSP).

Revelación:

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP 2018) de base de acumulación (o devengo), adoptadas y emitidas por la Dirección General de la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda. Las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional versión (2021) y la emisión de la Metodología de Implementación de NICSP la versión del 2021 y en cuanto al Plan General de Cuentas y el Manual Funcional de Cuentas Contable para el Sector Público.

b) Moneda funcional y de presentación. Política Contable 1.31 versión 2021

- a. De acuerdo con la NICSP 4- Efectos de variaciones en las tasas de cambio de moneda extranjera, indicar si esta norma afecta SI o NO a la institución (revelar en el Estado de Rendimiento Financiero el resultado positivo o negativo por diferencial cambiario)

Revelación:

Los Estados Financieros se presentan en colones costarricenses (c), la cual ha sido determinada por esta entidad como su moneda funcional. Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio de la fecha de cierre de los Estados Financieros emitidos por el Banco Central de Costa Rica. Las diferencias de cambio que surjan de liquidar las partidas monetarias y/o convertir las partidas monetarias a tipos diferentes de los que se utilizaron para su reconocimiento inicial, ya sea que se hayan producido durante el periodo o en estados financieros previos, se reconocerán en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo en el que aparezcan. (Política contable institucional n°07-001-v01.)

c) Período contable que abarcan los EEFF.

Revelación:

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) prepara sus estados financieros sobre una base anual correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada ejercicio económico.

Los presentes estados financieros corresponden al período contable intermedio del 1 de enero al 31 de julio de 2026 y se presentan en forma comparativa con la información financiera del mismo período del año 2025, conforme a los requerimientos de comparabilidad establecidos en las NICSP.

Políticas contables significativas generales y particulares

a) Reconocimiento de ingresos y gastos.

Revelación:

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) reconoce sus ingresos y gastos sobre la base de acumulación o devengo, de conformidad con lo establecido en la NICSP 1, registrando las transacciones y demás hechos económicos en el momento en que ocurren, independientemente de la fecha de cobro o pago.

Reconocimiento de ingresos, políticas 04-441-01-v01 y 04-001-01-v01

Los ingresos del TSE se clasifican en ingresos sin contraprestación e ingresos con contraprestación, de acuerdo con su naturaleza económica:

- Ingresos sin contraprestación:

Corresponden principalmente a transferencias del Gobierno Central, las cuales constituyen la principal fuente de financiamiento institucional. Estos ingresos se reconocen conforme a la NICSP 23, en el momento en que el TSE obtiene el control de los recursos, existe probabilidad de que los beneficios económicos o potencial de servicio fluyan a la entidad, y su valor puede ser medido de forma fiable.

En aquellos casos en que las transferencias incorporan condiciones específicas, los recursos se reconocen inicialmente como un pasivo hasta el momento en que dichas condiciones son cumplidas, procediéndose posteriormente al reconocimiento del ingreso correspondiente.

Durante el periodo sobre el que se informa, el reconocimiento de estos ingresos se efectuó con base en las transferencias aprobadas en la Ley de Presupuesto y devengadas conforme a la ejecución presupuestaria institucional, reflejando la disponibilidad de recursos para la atención de las operaciones ordinarias y procesos electorales.

- Ingresos con contraprestación:

Los ingresos con contraprestación se derivan de la prestación de servicios no esenciales, y se reconocen conforme a la NICSP 9, en la medida en que se presta el servicio y se genera el derecho a recibir la contraprestación. Dado el marco normativo aplicable, estos ingresos no constituyen

recursos propios del TSE, por cuanto deben ser transferidos al Fondo General del Gobierno. En consecuencia, el TSE actúa como agente recaudador, reconociendo simultáneamente un pasivo por los montos recaudados pendientes de traslado.

Durante el periodo, estos ingresos fueron reconocidos conforme a la prestación efectiva de los servicios, registrando en forma simultánea la obligación asociada, en cumplimiento del principio de devengo.

Reconocimiento de gastos

Los gastos del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) se reconocen sobre la base contable del devengo, en el período en que se consumen los bienes, se reciben los servicios o surge la obligación correspondiente, independientemente del momento en que se efectúe el pago.

El reconocimiento de los gastos deberá realizarse cuando exista evidencia razonable de la obligación, el monto pueda medirse con fiabilidad y se haya recibido el bien, servicio o beneficio económico o potencial de servicio asociado.

Los consumos de inventarios se reconocerán como gasto en el momento en que ocurra el hecho generador correspondiente. Asimismo, aquellas erogaciones que no cumplan las condiciones para ser reconocidas como activos conforme a las NICSP aplicables deberán registrarse como gasto del período.

En particular:

- Los gastos operativos, incluyendo remuneraciones, adquisición de bienes y contratación de servicios, se reconocen conforme se reciben los bienes o se prestan los servicios correspondientes.
- Los gastos asociados a procesos electorales se reconocen en el período en que se ejecutan, considerando el consumo de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades electorales.
- Las erogaciones relacionadas con deuda política se reconocen como gasto cuando surge una obligación presente de carácter legal o implícito y esta se torna exigible, de conformidad con la normativa electoral aplicable.
- Los gastos por depreciación, amortización y deterioro se reconocen periódicamente conforme a la vida útil, consumo del potencial de servicio o pérdida de valor de los activos institucionales.

Durante el período, el reconocimiento de los gastos se efectuó conforme al principio del devengo, permitiendo reflejar razonablemente el costo de las operaciones y actividades institucionales en los estados financieros.

Medición

Los ingresos y gastos del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) se registran considerando el valor económico de las transacciones realizadas y la naturaleza de cada operación, conforme al marco técnico contable aplicable al sector público.

En términos generales, los ingresos se reconocen tomando como referencia el valor de los recursos recibidos o por recibir, mientras que los gastos se registran con base en el costo de los bienes y servicios adquiridos, las obligaciones asumidas o el consumo de recursos efectuado durante el período contable.

En aquellas operaciones donde no exista una contraprestación directa, la valoración se efectuará considerando el valor estimado de los recursos o beneficios recibidos al momento de su incorporación contable.

Asimismo, determinadas partidas podrán requerir criterios específicos de medición dependiendo de su naturaleza, características y normativa contable aplicable.

b) Cuentas por cobrar y cuentas por pagar.

Revelación:

Las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar constituyen partidas relevantes dentro de la situación financiera del Tribunal Supremo de Elecciones, por cuanto representan derechos y obligaciones originados en el desarrollo de sus actividades electorales, registrales y administrativas.

Las cuentas por cobrar están conformadas principalmente por depósitos en garantía, acreditaciones de sumas de más efectuadas a personas funcionarias, montos recuperables mediante deducciones de planilla, transferencias pendientes de recibir y otros derechos exigibles derivados de las operaciones institucionales.

Por su parte, las cuentas por pagar comprenden obligaciones originadas en la adquisición de bienes y servicios, remuneraciones, cargas sociales, retenciones, transferencias, salario escolar y otras obligaciones devengadas por la Institución en el curso normal de sus operaciones.

Las obligaciones relacionadas con beneficios a los empleados y las provisiones por contingencias se reconocen y revelan de conformidad con las normas específicas aplicables, principalmente la NICSP 39 “Beneficios a los Empleados” y la NICSP 19 “Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes”, según la naturaleza de cada obligación.

Con el propósito de garantizar la integridad, razonabilidad y adecuada presentación de los saldos incluidos en los Estados Financieros, el Área de Contabilidad realiza periódicamente procesos de conciliación, revisión de auxiliares, análisis de antigüedad de saldos, validación documental, confirmación de saldos, seguimiento de partidas pendientes y depuración de registros, en coordinación con las dependencias institucionales responsables de generar y custodiar la información de respaldo.

Reconocimiento

Las cuentas por cobrar se reconocen cuando, como resultado de un hecho pasado, surge a favor de la Institución un derecho exigible susceptible de generar una entrada de recursos o potencial de servicio, y su importe puede medirse de manera fiable.

Las cuentas por pagar se reconocen cuando la Institución recibe bienes o servicios, incurre en obligaciones legales o contractuales, o se produce otro hecho económico que origine una obligación presente cuyo pago implique una salida de recursos.

El reconocimiento de estos derechos y obligaciones se efectúa conforme al principio de devengo, independientemente del momento en que se produzca su cobro o pago.

Las variaciones en las cuentas por cobrar y por pagar son consideradas, cuando corresponda, en la conciliación entre el resultado del período y los flujos de efectivo provenientes de las actividades de operación, debido a que representan diferencias temporales entre el reconocimiento contable de los ingresos y gastos y los respectivos cobros y pagos.

Medición

Las cuentas por cobrar se miden inicialmente por el importe del derecho reconocido a favor de la Institución. Posteriormente, se mantienen por el importe pendiente de recuperación, deduciendo, cuando corresponda, las estimaciones por deterioro o incobrabilidad determinadas con base en la evaluación de la recuperabilidad de los saldos.

Para tales efectos, la Administración analiza periódicamente la antigüedad de las partidas, las gestiones de cobro realizadas, la situación particular del deudor, la existencia de acuerdos de recuperación, las deducciones de planilla aplicables y cualquier otra evidencia objetiva que pueda afectar la recuperación total o parcial del derecho registrado.

Las cuentas por pagar se miden inicialmente por el importe de la contraprestación recibida o de la obligación devengada. Posteriormente, se mantienen por el monto pendiente de cancelación, sujeto a los procesos de conciliación, confirmación, revisión documental y depuración que correspondan.

Cuando las cuentas por cobrar o por pagar se encuentren denominadas en moneda extranjera, se actualizan al cierre del período de conformidad con la política institucional de conversión de moneda extranjera y con los requerimientos de la NICSP 4.

Aplicación durante el período

Durante el período sobre el que se informa, la Institución realizó el seguimiento y conciliación de los auxiliares de cuentas por cobrar y cuentas por pagar, verificando su correspondencia con los registros del mayor contable y con la documentación suministrada por las unidades responsables.

En el caso de las cuentas por cobrar, se evaluó la recuperabilidad de los derechos registrados y se efectuó el seguimiento de las acreditaciones de sumas de más, depósitos en garantía, transferencias pendientes y demás partidas exigibles. Cuando se identificaron elementos que podían afectar su recuperación, se aplicaron las estimaciones y ajustes contables correspondientes.

Respecto de las cuentas por pagar, se verificó que los saldos reconocidos correspondieran a obligaciones devengadas y debidamente respaldadas, incluyendo compromisos por bienes y servicios recibidos, remuneraciones, cargas sociales, retenciones, transferencias y otras obligaciones pendientes de cancelación al cierre del período.

Estos procedimientos permitieron fortalecer la trazabilidad de los registros, identificar partidas pendientes de regularización y asegurar que los derechos y obligaciones se presentaran razonablemente en los Estados Financieros institucionales.

Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Institución posee una obligación presente, legal o implícita, originada en un suceso pasado; resulta probable que para su cancelación se requiera una salida de recursos; y puede efectuarse una estimación fiable de su importe. Las provisiones relacionadas con contingencias legales se determinan con base en los criterios técnicos y jurídicos

emitidos por las dependencias competentes, considerando la naturaleza de cada proceso, su grado de avance, la probabilidad de un resultado desfavorable y la estimación de los desembolsos que podrían ser requeridos.

Las obligaciones derivadas de beneficios a los empleados se reconocen y miden de acuerdo con la NICSP 39, utilizando, según corresponda, información proporcionada por el Departamento de Recursos Humanos, estudios actuariales, datos históricos, hipótesis financieras y demográficas y demás elementos necesarios para estimar razonablemente la obligación institucional. La NICSP 39 tiene como objetivo que los Estados Financieros presenten información relevante y fielmente representativa sobre el efecto financiero de estos beneficios.

Las provisiones se miden utilizando la mejor estimación disponible al cierre del período sobre el que se informa respecto del desembolso requerido para cancelar la obligación presente. Cuando el efecto del valor temporal del dinero resulte material, el importe de la provisión se determina utilizando el valor presente de los desembolsos esperados.

Las estimaciones se revisan en cada fecha de presentación y se ajustan para reflejar la mejor información disponible. Cuando deja de ser probable la salida de recursos requerida para cancelar una obligación, la provisión se revierte conforme a los requerimientos de la norma aplicable.

Debido a la incertidumbre inherente a estas estimaciones, los importes reconocidos pueden variar en períodos posteriores como resultado de nueva información, cambios en las hipótesis utilizadas o modificaciones en las circunstancias que dieron origen a la obligación.

c) Políticas de consolidación (si aplica).

Revelación:

No aplica para el TSE.

d) Políticas de conversión de moneda extranjera.

Revelación:

Las transacciones en moneda extranjera del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) se registran, reconocen, miden y presentan de conformidad con lo establecido en la NICSP 4 "Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera", utilizando como moneda funcional y de presentación el colón costarricense (₡), por ser la moneda del entorno económico principal

en el que la Institución desarrolla sus operaciones y administra sus recursos financieros, conforme a lo establecido en la Política Contable Particular N.º 07-001-01-v01.

Las operaciones en moneda extranjera corresponden principalmente a depósitos en garantía, cuentas bancarias y otras partidas monetarias mantenidas por la Institución, las cuales son objeto de actualización periódica para reflejar los efectos de las variaciones en el tipo de cambio.

Las transacciones denominadas en moneda extranjera se reconocen inicialmente en colones costarricenses utilizando la tasa de cambio de contado vigente emitida por el Banco Central de Costa Rica en la fecha en que ocurre la transacción. Posteriormente, las diferencias originadas entre la fecha de reconocimiento inicial y la fecha de liquidación o de cierre del período contable se reconocen como ingresos o gastos del período en que se generan, de conformidad con el principio contable del devengo y con los requerimientos establecidos en la NICSP 4.

Al cierre de cada período sobre el que se informa, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera se actualizan utilizando las referencias cambiarias oficiales emitidas por el Banco Central de Costa Rica vigentes a la fecha de cierre, aplicando el tipo de cambio de compra para los activos y el tipo de cambio de venta para los pasivos, de conformidad con la normativa financiera aplicable al sector público costarricense.

Por su parte, las partidas no monetarias medidas al costo histórico permanecen registradas utilizando la tasa de cambio vigente en la fecha en que se efectuó la transacción, salvo que la norma contable específica aplicable establezca una base de medición diferente.

Como parte del proceso de cierre contable institucional, el Tribunal efectúa mensualmente la actualización de las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera, registrando las diferencias cambiarias correspondientes en las cuentas de ingresos o gastos del Estado de Rendimiento Financiero, según corresponda.

Aplicación durante el período

Durante el primer semestre de 2026, el Tribunal Supremo de Elecciones mantuvo activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, principalmente asociados a depósitos en garantía y cuentas bancarias institucionales. De conformidad con la NICSP 4 y con las políticas contables institucionales vigentes, dichos saldos fueron actualizados utilizando las referencias cambiarias oficiales emitidas por el Banco Central de Costa Rica al cierre del período, reconociéndose en el Estado de Rendimiento Financiero las diferencias cambiarias originadas por las fluctuaciones del tipo de cambio. La aplicación consistente de esta política permitió que los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se presentaran utilizando las

tasas de cambio vigentes al cierre del período, asegurando que su medición reflejara razonablemente el valor de los derechos y obligaciones mantenidos por la Institución y que los efectos derivados de las variaciones cambiarias fueran reconocidos oportunamente en los resultados del período.

Exposición al riesgo cambiario

El Tribunal Supremo de Elecciones mantiene una exposición limitada al riesgo por variaciones en el tipo de cambio, debido a que la mayor parte de sus operaciones, activos y pasivos se encuentran denominados en colones costarricenses. Las partidas mantenidas en moneda extranjera corresponden principalmente a depósitos en garantía y cuentas bancarias específicas, por lo que las fluctuaciones cambiarias no representan un riesgo significativo para la situación financiera ni para la capacidad operativa de la Institución.

e) Arrendamientos (si corresponde).

Revelación:

Los contratos de arrendamiento suscritos por el Tribunal Supremo de Elecciones se reconocen, miden y presentan de conformidad con la NICSP 13 “Arrendamientos” y con las políticas contables institucionales vigentes, clasificándose como arrendamientos operativos o financieros según la medida en que se transfieran los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos arrendados.

Al cierre del período sobre el que se informa, la Institución mantiene contratos clasificados como arrendamientos operativos, debido a que sus condiciones contractuales no implican la transferencia sustancial de los riesgos y beneficios asociados con la propiedad de los bienes. En particular, los contratos no contemplan la transferencia de la propiedad al finalizar su plazo, opciones de compra en condiciones suficientemente favorables ni períodos contractuales que comprendan la mayor parte de la vida económica de los activos arrendados.

Los arrendamientos institucionales corresponden principalmente a oficinas regionales, inmuebles de apoyo administrativo, bodegas y espacios destinados al almacenamiento de materiales y equipos, así como a determinados equipos y servicios tecnológicos necesarios para el funcionamiento institucional. Estos contratos permiten asegurar la continuidad de los servicios electorales, registrales y administrativos que brinda el TSE en el territorio nacional.

Reconocimiento

Un arrendamiento se reconoce contablemente a partir del momento en que el activo arrendado se encuentra disponible para su utilización por parte de la Institución y surge la obligación de efectuar los pagos establecidos contractualmente.

En los arrendamientos operativos, los pagos derivados del contrato se reconocen como gasto en el Estado de Rendimiento Financiero durante el período en que se recibe y consume el potencial de servicio proporcionado por el activo arrendado, independientemente del momento en que se emita o cancele la factura correspondiente.

En el caso del Tribunal Supremo de Elecciones, el gasto por arrendamiento se reconoce mensualmente conforme al principio del devengo y durante el período de utilización efectiva de los inmuebles, equipos o servicios arrendados.

Medición

Los pagos correspondientes a arrendamientos operativos se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo del contrato, salvo que exista otra base sistemática que represente de manera más adecuada el patrón temporal de consumo del potencial de servicio recibido.

Dado que los contratos institucionales corresponden principalmente al uso continuo de inmuebles, instalaciones y equipos durante períodos definidos, la base lineal representa razonablemente el consumo de los beneficios y del potencial de servicio derivados de dichos contratos.

Cuando los contratos contemplan incrementos escalonados, períodos de gracia, incentivos u otras condiciones particulares, el gasto total del arrendamiento se distribuye durante el plazo contractual de conformidad con la sustancia económica del acuerdo y con los requerimientos establecidos por la normativa contable aplicable.

Aplicación durante el período

Durante el primer semestre de 2026, la Institución mantuvo arrendamientos asociados principalmente a oficinas regionales, bodegas institucionales, la central telefónica, equipos de fotocopiado y el Centro de Datos Alterno administrado por Radiográfica Costarricense S. A. (RACSA).

Los gastos derivados de estos contratos fueron reconocidos en la partida “Alquileres y derechos sobre bienes”, conforme al principio del devengo, a las políticas contables institucionales y a los criterios establecidos en la NICSP 13.

Asimismo, la Institución mantiene compromisos contractuales futuros derivados de arrendamientos operativos no cancelables, los cuales son administrados mediante los procedimientos ordinarios de contratación administrativa, control presupuestario, verificación contractual y seguimiento de la ejecución.

La Administración realiza revisiones periódicas de los contratos con el propósito de verificar su vigencia, razonabilidad, cumplimiento de las condiciones pactadas y adecuada imputación contable y presupuestaria, procurando garantizar el uso eficiente de los recursos públicos y la continuidad de las operaciones institucionales.

Al cierre del período sobre el que se informa, la institución no mantiene contratos clasificados como arrendamientos financieros; por consiguiente, bajo el marco contable aplicado, no se reconocen activos ni pasivos derivados de esta categoría de arrendamientos en el Estado de Situación Financiera.

f) Valoración y depreciación de activos no corrientes.

Revelación:

Los activos no corrientes del TSE están conformados principalmente por propiedades, planta y equipo, activos intangibles y activos en proceso, los cuales son reconocidos, medidos y presentados de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), las políticas contables institucionales vigentes y los lineamientos emitidos por la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN). El TSE mantiene activos destinados al cumplimiento de sus funciones registrales, electorales y administrativas, incluyendo terrenos, edificios, equipo de transporte, mobiliario y equipo de oficina, equipos de comunicación, equipos para computación, sistemas de seguridad, desarrollos informáticos y demás bienes requeridos para la prestación de los servicios institucionales.

Reconocimiento

Los activos no corrientes se reconocen cuando existe evidencia suficiente de que generarán beneficios económicos futuros o potencial de servicio para el TSE y cuando su costo o valor razonable puede ser medido de manera fiable. El reconocimiento contable se realiza cuando el activo se encuentra disponible para su uso y en condiciones de operación, independientemente del momento en que se efectúe el pago correspondiente, en aplicación del principio de devengo.

Los desembolsos posteriores asociados a activos existentes únicamente se capitalizan cuando generan un incremento en el potencial de servicio, extienden la vida útil originalmente estimada o mejoran de forma significativa la capacidad, eficiencia o calidad del servicio prestado. Los gastos de mantenimiento rutinario y reparaciones menores se reconocen directamente en los resultados del período.

Medición

La medición inicial de los activos se realiza al costo de adquisición, incluyendo los desembolsos directamente atribuibles necesarios para poner el activo en condiciones de operación. Cuando los bienes son recibidos sin contraprestación o mediante transferencias, se reconocen al valor razonable determinado a la fecha de adquisición. Durante el proceso de implementación de las NICSP, determinados activos fueron reconocidos utilizando el valor razonable como costo atribuido, de conformidad con las disposiciones transitorias establecidas en la NICSP 33. Posteriormente, el TSE aplica principalmente el modelo del costo para la medición de sus activos no corrientes. No obstante, determinadas categorías de terrenos y edificios han sido objeto de revaluación con base en avalúos técnicos efectuados por profesionales competentes y conforme a los lineamientos emitidos por el Órgano de Normalización Técnica (ONT).

La depreciación y amortización se calculan mediante el método de línea recta, utilizando las vidas útiles establecidas por la DGCN y las políticas contables institucionales vigentes. Los terrenos no son objeto de depreciación debido a que poseen una vida útil indefinida, mientras que los edificios, equipos, mobiliario y demás activos depreciables distribuyen sistemáticamente su importe depreciable durante su vida útil estimada.

Activos en proceso

Los activos en proceso corresponden a bienes que se encuentran en fase de construcción, desarrollo, implementación o mejora y permanecen registrados en dicha categoría hasta que alcanzan las condiciones necesarias para su utilización. Una vez disponibles para su uso, son reclasificados a la categoría correspondiente e inicia el reconocimiento de su depreciación o amortización.

Los desembolsos asociados a activos existentes se capitalizan únicamente cuando generan un incremento identificable en el potencial de servicio, extienden la vida útil originalmente estimada o mejoran de forma significativa las capacidades operativas del activo. Los gastos que no cumplen estas condiciones se reconocen como gasto del período.

Clasificación

La clasificación de los activos de propiedad, planta y equipo e intangibles se realiza conforme a los lineamientos emitidos por la DGCN, el Clasificador Presupuestario por Objeto del Gasto y el Plan de Cuentas Contable Institucional.

Aplicación en el período y revelación

Durante el período sobre el que se informa, los principales movimientos de los activos no corrientes estuvieron asociados al reconocimiento de la depreciación y amortización del período, adquisiciones de bienes, bajas de activos, reclasificaciones de activos en proceso y ajustes derivados de revisiones técnicas efectuadas sobre determinadas categorías de activos. La Administración realizó evaluaciones periódicas para determinar la existencia de indicios de deterioro conforme a las NICSP 21 y 26. Como resultado de dichas evaluaciones, al cierre del período no se identificaron pérdidas por deterioro que requirieran reconocimiento contable adicional en los estados financieros.

Los estados financieros y sus notas complementarias revelan las bases de medición utilizadas, las vidas útiles y métodos de depreciación aplicados, el importe en libros bruto y la depreciación acumulada por categoría de activo, así como las conciliaciones de movimientos que incluyen adiciones, bajas, depreciación, amortización, reclasificaciones y demás ajustes significativos ocurridos durante el período.

g) Tratamiento de inventarios.

Revelación:

Las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios en el TSE se basan en la NICSP 12, la cual establece que, en el reconocimiento inicial, los inventarios se miden al costo. El proceso comienza con la recepción de la factura del proveedor y su visto bueno, lo que genera un aumento del activo (inventario) con un abono a una cuenta transitoria de pasivo. Al emitirse el documento de pago, se genera la cuenta por pagar al proveedor, lo que a su vez compensa la cuenta transitoria.

El TSE proporciona la siguiente información clave respecto a sus inventarios:

- **Cambio en el Método de Valuación:**
 - Hasta el tercer trimestre de 2023, el método de valuación utilizado para los inventarios fue el del costo promedio ponderado. Esta práctica se debía a limitaciones técnicas de los sistemas de información institucionales (que gestionaban activos e inventarios) que

estaban configurados bajo este esquema y ya no permitían modificaciones debido a su obsolescencia.

- Si bien la NICSP 12, párrafo 35, permite tanto el método de primeras entradas, primeras salidas (FIFO/PEPS) como el costo promedio ponderado, la política contable 1.89.3 de la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN) establece que las entidades deben aplicar, con carácter general, el **método PEPS**.
- Para subsanar esta brecha y en el marco de la futura implementación de "Hacienda Digital", el TSE llevó a cabo mejoras en el Sistema de Información de la Proveeduría (SIP) para incorporar la funcionalidad del método PEPS. Esta acción se planificó y ejecutó en el último trimestre de 2023, utilizando recursos aprobados. Como resultado, a partir de noviembre de 2023, el TSE implementó la medición de sus inventarios bajo el método Primeras Entradas, Primeras Salidas (PEPS).
- **Reconocimiento del Consumo de Inventario:**
 - Dada la actual falta de integración entre los sistemas institucionales (SIGAF y SIP), el consumo del inventario se realiza mediante una comparación de saldos al final de cada mes. La diferencia resultante se considera la porción del inventario atribuible al gasto del período.
 - El registro contable de este consumo se efectúa el último día del mes para mantener una consistencia razonable con la base de devengo. Cada mes, se revisan los auxiliares de las líneas de inventario para identificar el consumo, las variaciones en los saldos y la aparición de nuevas líneas de bienes o materiales, las cuales deben ser conciliadas con SIGAF, clasificadas y registradas.
- **Responsabilidad y Control Adicional:**
 - La administración de los inventarios institucionales es responsabilidad de la Proveeduría Institucional.
 - El Departamento de Ingeniería y Arquitectura también mantiene materiales y suministros para fines de mantenimiento y reparaciones de edificios. Estos insumos, una vez despachados por la Proveeduría, se reconocen como gastos en el registro contable; sin embargo, dicho departamento mantiene un control auxiliar del inventario en su poder para efectos de control interno.
- **Verificación de Inventarios Físicos:**
 - El Departamento de Proveeduría realiza tomas de inventarios físicos anualmente para asegurar la consistencia entre la información en los sistemas y las existencias reales, y para subsanar errores o irregularidades.
 - La última toma física realizada fue del 28 al 31 de julio de 2025, conforme al oficio n.º PROV-302-2024.

Reconocimiento

El reconocimiento de inventarios en el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) se realiza de conformidad con la NICSP 12 (Inventarios). Los inventarios se reconocen como activos cuando cumplen con la definición de bienes consumibles que se mantienen para su uso en la prestación de servicios, con o sin contraprestación, y que además cumplen con los criterios de materialidad e importancia relativa. Los bienes que no cumplen con estos criterios se reconocen directamente como un gasto en el resultado del período en que se incurren.

La entidad mantiene dos tipos principales de inventarios:

- **Almacén de Suministros:** Comprende bienes diversos necesarios para las operaciones diarias de la institución. Estos bienes son consumidos en el proceso de prestación de servicios o en la gestión administrativa.
- **Insumos para Cédulas de Identidad:** Materiales específicos requeridos para la producción de documentos de identidad. Estos insumos son esenciales para la prestación de un servicio público fundamental por parte del TSE.

El reconocimiento de inventarios se basa en el principio de devengo en los siguientes momentos:

- **Alta de los inventarios:** Se registra sobre una base de devengo por el Departamento de Proveeduría, coincidiendo con la entrada física de las mercancías a la institución. Esto asegura que los inventarios se reconozcan como un activo cuando el TSE obtiene el control de los bienes y se beneficia de su potencial de servicio.
- **Baja de los activos (salidas por otras causas):** Se registra sobre una base de devengo en el mes en que se comunica la baja. Esto ocurre por eventos como donación, obsolescencia, daño, o cualquier otra causa que implique que el inventario ya no tiene un potencial de servicio para el TSE.
- **Consumo:** Se realiza sobre una base de devengo al final de cada mes. Debido a la falta de comunicación directa entre el Sistema Contable y el Sistema de Integración de Proveeduría (SIP), el consumo se determina por las diferencias en existencias respecto a los meses anteriores. Esto implica que el gasto por el uso de inventarios se reconoce en el periodo en que los bienes son efectivamente utilizados o consumidos para la prestación de servicios o en las operaciones.

Medición

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mide sus inventarios al costo a la fecha de adquisición. Esta medición se basa en la información de la factura de compra de suministros, proporcionada por el Departamento de Proveeduría. En el caso de inventarios adquiridos a través de una transacción sin contraprestación, como una donación, su costo se mide por su valor razonable en la fecha de adquisición, de acuerdo con la NICSP 23 (Ingresos de Transacciones sin Contraprestación). El método de valuación de inventarios utilizado por el TSE es el de Primeras Entradas, Primeras Salidas (PEPS). Este método asume que las primeras unidades de inventario compradas son las primeras en ser usadas o vendidas.

Sistema de Inventario:

El TSE utiliza un Sistema de Inventario Perpetuo o Constante. Esto significa que los registros de inventario se actualizan continuamente, reflejando cada entrada y salida de los bienes.

- Perpetuo o Constante: X
- Periódico:

Cambio en método de valuación

Hasta el tercer trimestre de 2023, el TSE utilizaba el método de costo promedio ponderado, debido a limitaciones técnicas de los sistemas institucionales. Como parte del proceso de mejora y alineación con las disposiciones de la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN), a partir de noviembre de 2023 se implementó el método PEPS en el Sistema de Información de la Proveeduría (SIP).

Aplicación en el periodo y revelación

Durante el periodo sobre el que se informa, los inventarios reflejan los movimientos derivados de adquisiciones y consumo de bienes utilizados en la operación institucional.

El TSE revela en sus estados financieros:

- El importe en libros de los inventarios por tipo
- El consumo reconocido como gasto del periodo
- El método de asignación de costos utilizado
- Las bases de medición aplicadas

Las pérdidas por deterioro, cuando correspondan

h) Provisiones, pasivos y activos contingentes.

Revelación:

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) reconoce, mide y revela las provisiones, pasivos y activos contingentes de conformidad con lo dispuesto en la NICSP 19 – Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes.

Reconocimiento

Las provisiones se reconocen cuando, a la fecha de presentación de los estados financieros, concurren simultáneamente las siguientes condiciones:

- Existe una obligación presente, ya sea de carácter legal o implícita, originada por un suceso pasado.
- Es probable que para cancelar dicha obligación sea necesaria una salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio.
- El importe de la obligación puede estimarse de forma fiable.

En el caso de procesos judiciales en los que el Tribunal actúa como demandado, el reconocimiento de provisiones se fundamenta en la evaluación efectuada sobre cada expediente, considerando el estado procesal del litigio, la evidencia disponible y los criterios técnicos emitidos por la Procuraduría General de la República y por las unidades institucionales competentes.

Los pasivos contingentes corresponden a obligaciones posibles surgidas de sucesos pasados o a obligaciones presentes que no cumplen las condiciones necesarias para su reconocimiento contable, debido a que no es probable la salida de recursos o porque su importe no puede estimarse con suficiente fiabilidad. En consecuencia, estos pasivos no se reconocen en los estados financieros, sino que se revelan cuando resulta procedente.

Los activos contingentes representan posibles beneficios económicos o potencial de servicio cuya realización depende de la ocurrencia o no de uno o más sucesos futuros inciertos que no están totalmente bajo el control de la Institución. Por esta razón, no son objeto de reconocimiento contable.

Medición

Las provisiones se miden utilizando la mejor estimación del desembolso requerido para cancelar la obligación existente a la fecha de presentación de los estados financieros. En los procesos judiciales, la estimación inicial de la provisión se determina aplicando un porcentaje del 25 % sobre la pretensión económica del proceso, porcentaje que ha sido definido con base en la experiencia histórica del Tribunal en la resolución de litigios de naturaleza similar y constituye una estimación contable que es revisada periódicamente conforme evoluciona cada proceso judicial.

Cuando una autoridad competente emite una sentencia firme o resolución definitiva que determina el monto de la obligación, la provisión previamente reconocida se reclasifica como una cuenta por pagar, debido a que desaparece la incertidumbre respecto de su cuantía y exigibilidad. Los pasivos contingentes no son objeto de medición contable. Por su parte, los activos contingentes únicamente serán reconocidos cuando la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio sea prácticamente cierta.

Revelación

El Tribunal revela en las notas a los estados financieros la naturaleza de las provisiones reconocidas, los principales supuestos utilizados para su estimación, las incertidumbres relacionadas con su importe o vencimiento y los movimientos ocurridos durante el período.

Asimismo, revela los pasivos contingentes cuya divulgación resulte necesaria para la adecuada comprensión de la situación financiera de la Institución.

En el caso de los activos contingentes, estos se revelan únicamente cuando la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio es probable, incluyendo una descripción de su naturaleza y, cuando resulta posible, una estimación de su efecto financiero.

Entre los activos contingentes susceptibles de revelación se encuentran los procesos judiciales en los que el Tribunal actúa como demandante, así como otros derechos cuyo reconocimiento depende de la ocurrencia de hechos futuros.

De acuerdo con la información suministrada por el Departamento Legal, los procesos judiciales que eventualmente generan el reconocimiento de costas personales o procesales son administrados mediante un fondo especial a cargo del Poder Judicial, razón por la cual dichos recursos no son administrados directamente por el Tribunal Supremo de Elecciones. Asimismo, la Procuraduría General de la República representa judicialmente al Estado en una parte importante de los procesos, circunstancia que limita la existencia de activos contingentes cuantificables a favor de la Institución.

En relación con las garantías de cumplimiento constituidas mediante instrumentos distintos del efectivo, el Tribunal mantiene su revelación en las notas a los estados financieros atendiendo los requerimientos formulados por la Auditoría Interna mediante el Informe ICI-06-2020, criterio que fue igualmente conocido por la Dirección General de Contabilidad Nacional durante el proceso de análisis de dicho informe. En consecuencia, se incorpora como anexo el detalle de las garantías de cumplimiento vigentes, indicando su estado, cantidad, moneda y monto garantizado.

Otras revelaciones

El Tribunal mantiene controles administrativos sobre las garantías de cumplimiento asociadas a los procesos de contratación administrativa. La información correspondiente se presenta de forma complementaria en las notas a los estados financieros con fines de transparencia, control y rendición de cuentas.

i) Tratamiento de deterioro de activos

Revelación:

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) aplica la NICSP 21 para la evaluación del deterioro de sus activos, los cuales se clasifican como no generadores de efectivo debido a que su finalidad es la prestación de servicios públicos y no la generación de rendimientos comerciales, en concordancia con la Política Contable Particular N°01-125-1 del TSE

Reconocimiento

El TSE evalúa en cada período si existen indicios de deterioro en sus activos. Cuando se identifica que el importe en libros de un activo excede su importe de servicio recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro en el resultado del período. El reconocimiento de la pérdida implica la reducción del valor en libros del activo y el ajuste correspondiente en los cargos futuros por depreciación o amortización, los cuales se recalculan sobre el nuevo importe en libros durante la vida útil restante del activo.

En caso de que el importe de la pérdida por deterioro sea igual o superior al valor en libros, este se reduce a cero. La NICSP 21 no requiere el reconocimiento de un pasivo por este exceso, salvo que exista una obligación presente que deba reconocerse conforme a otra norma aplicable. La reversión de pérdidas por deterioro se reconoce en el resultado del período cuando cambian las estimaciones que dieron origen a la pérdida, ajustando el valor en libros del activo y los cargos futuros de depreciación o amortización.

Medición

La pérdida por deterioro se determina como la diferencia entre el valor en libros del activo y su importe de servicio recuperable, el cual corresponde al mayor entre el valor razonable menos los costos de venta y el valor en uso, de conformidad con la NICSP 21. Para efectos prácticos, el TSE determina el importe de servicio recuperable principalmente con base en el valor en uso del activo, siguiendo los procedimientos establecidos en la guía metodológica institucional, en

aquellos casos en que este enfoque resulta el más representativo del potencial de servicio del activo. Cuando el cálculo efectuado mediante uno de los métodos evidencia que el importe de servicio recuperable es superior al valor en libros, no es necesario estimar el otro método, conforme a lo establecido en la norma. La evaluación del deterioro se realiza de forma individual para cada activo. No obstante, cuando los activos funcionan de manera conjunta o no generan flujos de servicio independientes, la evaluación se realiza a nivel de grupo de activos o unidades de servicio, según corresponda.

Alcance y criterios de evaluación

La evaluación del deterioro se enfoca en activos de mayor relevancia para la institución, tales como:

- Bienes inmuebles
- Flotilla vehicular
- Activos intangibles con vida útil indefinida

Para otros activos, se aplican criterios de materialidad y costo-beneficio, considerando su importancia en la prestación de servicios institucionales.

Periodicidad de evaluación

El TSE realiza evaluaciones de deterioro al menos una vez al año, generalmente al cierre del período contable, sin perjuicio de efectuar evaluaciones adicionales cuando existan indicios internos o externos que sugieran la posible pérdida de valor de un activo. Asimismo, se evalúa anualmente la existencia de indicios que permitan revertir pérdidas por deterioro previamente reconocidas. La evaluación se aplica exclusivamente a aquellos activos para los cuales la Entidad tiene la intención de seguir utilizándolos. Por definición, esta evaluación incluye los bienes inmuebles (terrenos y edificios), la flotilla vehicular de la Institución y los activos intangibles con vida útil indefinida. Otros activos serán sujetos a evaluación si poseen un valor en libros no menor a diez salarios base, atendiendo a criterios de materialidad y costo-beneficio institucional.

Revelación

El TSE revela en sus estados financieros:

- Las políticas aplicadas para la identificación y medición del deterioro
- El importe de las pérdidas por deterioro reconocidas y revertidas en el período, cuando corresponda
- Los criterios utilizados para determinar el importe de servicio recuperable

La evaluación del deterioro se realiza con base en lineamientos técnicos internos y en coordinación con las unidades responsables de la gestión de los activos.

Al cierre del periodo 2025 y de este periodo 2026 no se ha recibido información de parte de las diferentes unidades de evidencia de activos bajo la condición de deterioro.

j) Beneficios a empleados.

Revelación:

El TSE reconoce y mide los beneficios a los empleados de conformidad con la NICSP 39, clasificándolos en beneficios a corto plazo, beneficios a largo plazo y beneficios post empleo.

Reconocimiento

El TSE reconoce un pasivo y un gasto por beneficios a los empleados en el período en que los funcionarios prestan sus servicios, generando el derecho a recibir dichos beneficios. Los beneficios a corto plazo, tales como sueldos, salarios, cargas sociales, vacaciones y otras remuneraciones, se reconocen como un pasivo cuando el empleado ha prestado el servicio y como gasto en el mismo período. En el caso del auxilio de cesantía y otros beneficios posteriores al empleo, el reconocimiento se realiza conforme se genera la obligación, considerando estimaciones basadas en criterios actuariales cuando corresponde.

Medición

Los beneficios a corto plazo se miden por el importe no descontado que se espera pagar por los servicios prestados. En el caso de las ausencias retribuidas acumulativas, como las vacaciones, el TSE reconoce el costo esperado de los días acumulados no utilizados al cierre del período, como un pasivo.

Para el auxilio de cesantía, el TSE reconoce:

- Para el primer año, el monto devengado como pasivo
- Para períodos posteriores, una estimación basada en una herramienta actuarial institucional, que considera variables como antigüedad, rotación y condiciones laborales

Revelación

El TSE revela información sobre los beneficios a los empleados, incluyendo:

- El importe de las obligaciones por beneficios acumulados
- La naturaleza de los beneficios otorgados
- Las estimaciones utilizadas para determinar obligaciones de largo plazo

Al 31 de julio de 2026, el TSE presenta un saldo acumulado por vacaciones pendientes de disfrute correspondiente a 326 funcionarios, equivalente a 10.384,50 días, para un total de ₡569.114,16 miles, según información suministrada por el Departamento de Recursos Humanos.

En relación con el auxilio de cesantía, la institución reconoce como pasivo el monto correspondiente a lo indicado por la herramienta actuarial, mientras que las obligaciones correspondientes a períodos posteriores se estiman y se revelan en función de su horizonte temporal.

Al cierre de este periodo 2026, el monto de la cuenta por pagar por concepto de Auxilio de Cesantía es por la suma de ₡58.213,40 miles colones.

Los beneficios a empleados que son aplicables al TSE se categorizan de la siguiente forma:

- Beneficios a corto plazo: comprenden los sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social; permisos retribuidos a corto plazo (vacaciones, licencias, incapacidades) e incentivos al personal.
- Beneficios a largo plazo: se inscriben en este rubro casos poco frecuentes, constituyen permisos remunerados por estudios en el exterior, beneficios que continúan después de cese por pensión como el de servicios médicos a pensionados o licencias prolongadas por enfermedad.

Beneficios post empleo: comprende planes de beneficios definidos cuya obligación se debe reconocer como un pasivo por el empleador apoyado en suposiciones actuariales y se deben pagar al beneficiario, una vez completado el periodo laboral

Beneficios a corto plazo

De acuerdo con el párrafo 11 de la Norma, los beneficios a corto plazo que posee el TSE son los que se enuncian:

- ✓ **Sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social**

En este rubro se inscriben en el caso del TSE, las remuneraciones básicas como los sueldos (cargos fijos y servicios especiales), suplencias y el salario escolar; así como las remuneraciones eventuales: tiempo extraordinario, recargos de funciones, disponibilidad laboral y dietas que se pagan a los Magistrados del Tribunal. En el renglón de las aportaciones a la seguridad social en la Institución se paga: contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social y contribución patronal al Banco popular y de Desarrollo Comunal. En el rubro de los seguros de pensiones se paga: contribución patronal al Seguro de pensiones de la Caja

Costarricense del Seguro Social (IVM), aporte patronal al Régimen Obligatorio de pensiones Complementarias (ROP), aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral (FCL).

✓ **Permisos retribuidos a corto plazo**

En este ítem se ubican las vacaciones, las licencias/permisos y las incapacidades, de conformidad con el Reglamento Autónomo de Servicios del TSE (RAS) y otra normativa externa supletoria, se expone la forma en que éstos se otorgan.

- **Vacaciones:** según el artículo 25 del RAS establece que los trabajadores tendrán derecho a vacaciones conforme a esta escala: a) Si han trabajado durante un tiempo de cincuenta semanas a cuatro años y cincuenta semanas, quince días hábiles. b) Si han trabajado durante un tiempo de cinco años y cincuenta semanas a nueve años y cincuenta semanas, veinte días hábiles; y c) Si han trabajado durante un tiempo de diez años y cincuenta semanas o más, 25 días hábiles. Se establece, asimismo, que son imprescriptibles dentro del periodo del contrato laboral y que no podrán acumularse más de dos periodos (años) de vacaciones. El artículo 30 señala: “Las licencias con goce de salario que no excedan de seis meses y las incapacidades que no excedan de tres meses, no interrumpirán la antigüedad del trabajo para los efectos de las vacaciones.”.

Es importante señalar que a partir de la entrada en vigor de la Ley n.º10159, “Ley Marco de Empleo Público”, se introduce una reforma a este apartado aplicable a las personas de nuevo ingreso dentro de este régimen donde los primeros 4 años podrán disfrutar de 15 días de vacaciones y a partir del 5 año serán 20 días máximo por el resto del periodo laboral, aplicable a todo el sector público.

- **Licencias:** de acuerdo con el artículo 31 como regla de principio las licencias serán otorgadas sin goce de salario, sin embargo, aquellas que no excedan de un día podrán ser otorgadas con goce de salario con autorización del jefe inmediato del trabajador. Dentro de los casos de licencias superiores a un día que entren en la categoría de licencias con goce de salario, de acuerdo con el artículo 32 están: a) una semana al servidor que contraiga matrimonio, pero en caso de matrimonio entre empleados, la licencia será simultánea. b) cuatro días naturales al padre por el nacimiento de cada hijo. c) una semana por causa del fallecimiento del cónyuge, hijos o padres consanguíneos o por afinidad. d) dos días naturales por causa del fallecimiento de hermanos y abuelos consanguíneos, que podrán extenderse hasta cuatro días naturales en caso de que el fallecimiento ocurra fuera del lugar de residencia del empleado, siempre y cuando a juicio

de la jefatura respectiva amerite esa extensión de plazo, lo que en todo caso será comprobado por éste y por el Departamento de Recursos Humanos.

- **Permisos:** en este rubro se ubican los permisos de estudios, los cuales se otorgan solo para estudios superiores, en casos muy calificados en número no mayor a cinco en toda la Institución, bajo los requisitos establecidos en el artículo 36 y solo por acuerdo del Superior (la Magistratura). De forma excepcional y en casos muy calificados y demostrables, se pueden otorgar otro tipo de permisos o licencias con goce de salario de carácter temporal.
- **Incapacidades:** en adición a lo estipulado por la normativa que ampara esta materia que emana de la CCSS, como el “Reglamento para el otorgamiento de incapacidades y licencias a los beneficiarios del seguro de salud”, el Tribunal de conformidad con lo señalado en el artículo 38 del RAS establece que “En todos los casos de incapacidad comprobada y amparada por la Caja Costarricense del Seguro Social con motivo de enfermedad, el patrono se compromete a pagar, en calidad de subsidio, el equivalente al salario completo del trabajador.” durante los primeros 3 días, a partir del cuarto día la CCSS cubre el 60% y el patrono el restante 40% por el tiempo que dure la incapacidad. Durante el tiempo de incapacidad no se computan días a los cálculos de prestaciones legales y vacaciones, cargas sociales e impuestos, por cuanto no se cuenta como salario el subsidio otorgado, únicamente en el caso de las licencias por maternidad, es considerado como salario para todo efecto legal.

✓ **Incentivos**

Es dable señalar que los rubros que a continuación se citan, se mantienen en aplicación para las personas que mantienen el salario bajo la forma “por componentes”, ya que las personas que pasan a la categoría de salario global en el contexto de la Ley Marco de Empleo Público no cuentan estos rubros como componentes aislados sino como una base salarial única. Todos estos ítems resultarán en beneficios identificables y cuantificables solo en los casos citados.

En este renglón, se ubican algunos de los denominados pluses salariales que operan en el sector público y que a partir de la entrada en vigor de la Ley Marco de Empleo Público cambia su cuantificación de forma porcentual a nominal, salvo los casos de prohibición y dedicación exclusiva que conservan ese estatus. En el TSE, se pagan los siguientes ítems bajo la categoría de incentivos salariales:

- **Retribución por años servidos (anualidad):** Este complemento salarial consiste en un monto nominal fijo para cada escala salarial, monto que será sujeto de revisión y ajuste por parte de las autoridades competentes, su reconocimiento está sujeto a la calificación obtenida en la evaluación del desempeño anual de cada persona funcionaria. En la Institución este incentivo se paga actualmente de conformidad con lo establecido en la Ley 9635 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”: anualidades que se adquieran posterior a la promulgación de la Ley, el cálculo del monto nominal fijo corresponde a 1.94% (uno coma noventa y cuatro por ciento) del salario base de las clases profesionales y de 2.54% (dos coma cincuenta y cuatro por ciento) para clases no profesionales. Las anualidades adquiridas previo a la vigencia de esa Ley, se conservan y mantienen como montos nominales fijos al valor que tenían antes del 4 de diciembre del 2018. Bajo ningún supuesto se revalorizan las anualidades reconocidas.
- **Restricción al ejercicio liberal de la profesión:** este incentivo se paga en forma de prohibición al ejercicio liberal de la profesión o bajo el régimen de dedicación exclusiva. Para aquellos funcionarios que no contaban con el incentivo de la prohibición o no estaban dentro del régimen de dedicación exclusiva, así como los que ingresaron posterior a la fecha de entrada en vigor de la ley No. 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, aplican los porcentajes establecidos por ésta: prohibición 25% (licenciatura) y 15% (bachiller). Para los funcionarios que poseían dicho contrato, los cobija el amparo de la normativa sobre esa materia, en cuenta la Ley 5867 “Ley de compensación por pago de prohibición” emitida en 1975, que establecía un 65% para profesionales a nivel de licenciatura y 15% bachilleres (20% es lo que pagaba el TSE). A los distintos regímenes de prohibición existentes en el Tribunal, le son aplicables las reformas introducidas a la Ley n. ° 2166 “Ley de Salarios de la Administración Pública, por la Ley n. ° 9635 y el Decreto Ejecutivo n. ° 41564-MIDEPLAN-H y sus reformas.

En lo referente a la dedicación exclusiva, el TSE se rige por el “Reglamento para el régimen de Dedicación Exclusiva” del 29 de julio de 1991 que establece los porcentajes de 65% para profesionales a nivel de licenciatura y 20% a nivel de bachillerato, que se mantiene solo para aquellos funcionarios que poseían un contrato de dedicación exclusiva antes de la entrada en vigor de la Ley 9635. Posterior a esta Ley, la dedicación exclusiva pasó a 25% y 10% respectivamente, éste último, bajo la condicionante de que debe justificarse por parte de la administración, la necesidad de “dedicar” un puesto y sujeto a revisión cada cinco años.

- **Decimotercer mes:** denominado aguinaldo que jurídicamente se sustenta en las leyes n.º 1581 “Ley de Estatuto de Servicio Civil” y Ley No.1835 “Ley de Pago de Aguinaldo para los Servidores Públicos”, suma de todos los sueldos ordinarios y extraordinarios percibidos entre el 01 de noviembre del año anterior y el 31 de octubre del año respectivo, a la cual se aplica un porcentaje de 8,33%.
- **Reconocimiento de carrera profesional:** Actualmente rige bajo los preceptos de la Ley n. 9635, anterior a esa fecha se regía por el “Reglamento para el Régimen de Carrera Profesional del TSE”, publicado en la Gaceta No. 210 del 29 de octubre de 1999, aplicable a funcionarios que laboren en un puesto profesional como mínimo a nivel de bachiller que consistía en un incentivo de desarrollo profesional en forma de puntos por grados académicos, capacitación y formación en el puesto. Son factores objeto de incentivo: grados académicos obtenidos, estudios superiores adicionales al bachillerato universitario, capacitación recibida, capacitación impartida bajo la modalidad de instructor, experiencia profesional en instituciones de la Administración Pública y en organismos internacionales, experiencia docente en instituciones de enseñanza de nivel universitario o para universitario, publicaciones efectuadas y responsabilidad por el ejercicio profesional de la función electoral.

El artículo 10 de dicho Reglamento, establece los puntos por grado académico, por cursos de capacitación recibidos (aprovechamiento y participación), cursos impartidos, experiencia profesional en la Administración Pública y en Organismos Internacionales, experiencia docente en instituciones de enseñanza superior, publicaciones efectuadas, y un plus que iba del 18% al 25% del salario base, según la categoría del puesto, por responsabilidad por el ejercicio profesional de la función electoral. Con la entrada en vigor de la Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, en atención a lo indicado en su artículo 53, este incentivo se convierte a un monto nominal para quienes lo poseían, no se reconocen más los grados académicos, las capacitaciones solo se reconocen las que fueron pagadas por los mismos servidores y por un plazo máximo de cinco años, se calculan como un monto nominal fijo equivalente a 2.273.00 (dos mil doscientos setenta y tres colones) por cada punto reconocido. Los puntos de carrera profesional solicitados con posterioridad a la promulgación de la citada Ley se reconocerán solo por un plazo de cinco años.

- **Riesgos en el ejercicio del puesto:** este es un incentivo que se rige por el Reglamento del “Incentivo salarial por responsabilidad en el ejercicio de la función electoral”, el cual se

denomina por sus siglas REFE, emitido mediante Decreto No. 3-2001, publicado en la Gaceta No. 84 del 03 de mayo de 2001, creado con el fin de subsanar una desigualdad que se había generado a partir del establecimiento del porcentaje de reconocimiento por “responsabilidad por el ejercicio profesional de la función electoral”, que solo recibían quienes estaban dentro del régimen de carrera profesional (puestos profesionales), no reconociéndose a los demás funcionarios, entre éstos, un grupo de amplia trayectoria, que llevaba a cabo funciones relevantes en materia electoral pero sin ostentar un grado académico, por lo que se gesta su creación disponiéndose un 18% sobre el salario base para personas en puestos profesionales y un 10% para todos los demás servidores que no estén dentro del régimen de carrera profesional. Posteriormente, se hicieron modificaciones a estos porcentajes, lo cual consta en el Acta de la Sesión del Superior N° 134-2006 del 06 de setiembre de 2006, donde se plantea incrementar a un 25% sobre el salario base, este rubro a la Directora General del Registro Civil, el cual se hizo extensivo posteriormente a los demás directores de la Institución con la creación del Consejo de Directores (CDIR) en sesión del Tribunal No. 062-2014 del 05 de setiembre de 2014. De igual manera a lo indicado para el incentivo de carrera profesional, con la promulgación de la Ley 9635, de acuerdo con el artículo 54, este incentivo paso a valor nominal fijo desde entonces.

- **Incentivo por competitividad laboral:** este es un incentivo que se instituyó al amparo del Decreto No. 09-2012 (Gaceta No. 132 del 09-07-2012), mediante el que se aprueba el “Reglamento sobre la Competitividad Laboral de los Letrados y del Asesor de la Gestión Político Institucional del Tribunal Supremo de Elecciones”. Este rubro está orientado a los letrados del TSE los cuales son funcionarios de confianza, de libre nombramiento y remoción, se creó a partir del criterio de que estos funcionarios prestan funciones similares a los letrados de la Corte Suprema de Justicia, pero existe una brecha amplia entre la remuneración que reciben unos y otros, por lo que se establece el incentivo para procurar su competitividad laboral establecido en un 26% sobre el salario base de los letrados y se hace extensivo al Asesor de la Gestión Política Institucional que realiza funciones de naturaleza similar.
- **Bonificación Ciencias Médicas:** Este es un incentivo que se paga a los profesionales en salud que laboran en la Institución: médico, odontólogo y enfermera, reconocidos por la Ley de Incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas también le son aplicables las reformas introducidas a la Ley n. ° 2166, “Ley de Salarios de la Administración Pública” por el artículo

3 del Título III de la Ley de Fortalecimiento de Finanzas Públicas, n. ° 9635 y Decreto Ejecutivo n. ° 41564-MIDEPLAN-H “Reglamento del Título III de la Ley de Fortalecimiento de Finanzas Públicas, Ley n. ° 9635 del 3 de diciembre de 2018, referente al Empleo Público” y sus reformas.

- **Especialidad en computación:** complemento salarial para el personal que tiene especialidad en computación destacado en este campo. Se fundamenta en la Resolución número 672 que dictó el Tribunal Supremo de Elecciones el 29 de abril de 1991 con rige desde esa misma fecha. Es incompatible con el pago de prohibición, dedicación exclusiva o cualquier otro sobresueldo de similar naturaleza que esté vigente. Al inició se reconoció con un 25% del salario base y como un incentivo para retener al personal técnico en labores de soporte informático, siendo esta especialidad mejor pagada en el sector privado en ese entonces. Con la promulgación de la Ley 9635, pasó a un monto nominal fijo que permanece invariable, calculado sobre el salario base del puesto a julio de 2018.
- **Dietas por jornada completa o media jornada:** se paga a las personas que ostentan cargos de Magistrado suplente, proporcionales a la remuneración de los propietarios. Cuando fuesen pensionados o jubilados de cualquier régimen, el desempeño del cargo por más de un mes suspenderá el goce de su pensión o jubilación. La Ley Orgánica del Poder Judicial (1937) N° 8, artículo 63, párrafo n°4. El cálculo de la dieta se realiza sobre los rubros: salario base, REFE, laudo, índice de competitividad laboral y sobresueldo. Todos estos importes se suman y el resultado se divide entre 30. Esa es la base para el pago de dieta completa o media dieta.

Estos beneficios a corto plazo en su mayoría se tratan según el párrafo 13 de la NICSP 25, como un gasto. Determinados rubros como las aportaciones patronales a la seguridad social y a los fondos de pensiones y de capitalización laboral se registran como un pasivo al momento del registro preliminar (documento de pago), el cual se liquida con el pago de los acuerdos de pago. El Departamento de Recursos Humanos del TSE administra y provee el mayor porcentaje de información relativa a beneficios a empleados, las cuales se tratan dentro del sistema INTEGRA y luego pasan a registro contable, cuando se ejecuta la propuesta de pago de la planilla institucional, momento en que se comunica con SIGAF por medio de una interfase, haciendo la imputación a cada cuenta contable por homologación con presupuesto. A nivel auxiliar, la información segregada de los diferentes componentes salariales, incluyendo permisos remunerados (vacaciones, incapacidades, licencias, otros), se administran de forma coordinada

entre el Departamento de Recursos Humanos y el Área de Gestión de Planillas del Departamento Contable.

Beneficios post empleo

El Tribunal Supremo de Elecciones posee una Asociación Solidarista, denominada ASOTSE la cual administra los fondos que se trasladan de forma mensual aportados por el patrono (3%) y por el asociado (5%), conformando el fondo de ahorro Solidarista. El traslado del 3% constituye de acuerdo con la NICSP 39, un plan de contribuciones definidas, el cual se debe descontar de la obligación total que asume la entidad por el beneficio de cesantía a sus colaboradores, en el momento de un cese o retiro. El aporte patronal que se acumula durante el tiempo permanencia del asociado representa la porción del Fondo de Capitalización Laboral que se entrega al funcionario en caso de renuncia o despido, o en el momento de acogerse a la pensión. Ese traslado se contabiliza en la cuenta de gasto por contribución patronal a otros fondos administrados por entes privados, contra un pasivo por deudas por cesantía administrada por entidades privadas.

De acuerdo con el oficio n°STSE-1520-2024 del 12 de julio de 2024, la Secretaria General en sesión extraordinario n°74-2024 celebrada el 12 de julio de 2024 por el TSE, acoge la solicitud presentada por ASOTSE para incrementar el aporte patronal en un 2.33%, bajo argumento principal de fortalecer la línea de créditos para vivienda, con lo cual dicho aporte pasaría de un 3% a un 5.33%, este proceso se haría de forma gradual por temas de contenido presupuestario para ser ejecutado en dos tratos; 1.165% a partir del primer semestre del 2025 y el segundo trato de 1.165% para el segundo semestre del mismo año. No obstante, en sesión extraordinaria n.°79-2024 celebrada el 24 de julio de 2024 se dispone a rectificar la forma de ejecución del aumento aplicándose un 0.78% para los años 2025 y 2026 y un incremento del 0.77% para el año 2027. Este aporte patronal se acumula durante el tiempo permanencia del asociado y representa la porción del Fondo de Capitalización Laboral que se entrega al funcionario en caso de renuncia o despido, o en el momento de acogerse a la pensión. Los dineros que se trasladan de la parte patronal a la Asociación se registran en el momento del devengo como un pasivo dentro del grupo de deudas comerciales con proveedores nacionales y, al momento de la transferencia, como un gasto por "Contribuciones patronales a otros fondos administrados por entes privados". Para efectos de reconocimiento de la cuenta por pagar por cesantía se contrató un servicio de profesionales actuariales para el diseño e implementación de una herramienta matemática actuarial en el periodo 2024 en cumplimiento de los requerimientos de la NICSP 39 y recomendaciones de

Informes de la Auditoría Interna. De acuerdo con este modelo, se registran los datos de la planilla institucional al cierre de cada periodo junto con una serie de indicadores actuariales y macroeconómicos incluyendo la tasa de descuento, una vez realizado esto, se ejecuta la herramienta, la cual muestra los importes de la obligación por periodo para todas las personas funcionarias. De esta forma, se reconoce el pasivo de la Institución, descontando el importe de los recursos trasladados a la Asociación Solidarista como un plan de beneficios definidos; por tanto, el importe final representa la porción que el patrono debe cubrir ante renuncia o cese de las personas que se encuentren fuera de la cobertura de la Asociación. Estos importes se actualizan cada año con los nuevos datos de la planilla y se hacen los ajustes necesarios en la cuenta por pagar acumulada.

El beneficio de cesantía se reconoce como una cuenta por pagar (POLÍTICA 2.41), en la medida que resulte posible, el reconocimiento de la obligación por cesantía se hará utilizando modelos y técnicas actuariales conforme lo preceptuado en la NICSP 39 a partir del párrafo 69 lo cual comprende el apoyo en modelos actuariales que permitan estimar la obligación de cesantía de corto y largo plazo, así como las ganancias y pérdidas actuariales afectando resultados o patrimonio según corresponda.

k) Instrumentos financieros (si corresponde).

Revelación:

El TSE no tiene registro de Instrumentos Financieros

l) Indicar las Políticas materiales del periodo.

Revelación:

De acuerdo con las particularidades del ente contable, estas son las políticas contables no particulares de mayor relevancia para el tratamiento contable:

- Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán utilizando la tasa de cambio de referencia del Banco Central de Costa Rica al cierre de los estados financieros, tipo de cambio de compra para los activos y tipo de cambio de venta para los pasivos, el ajuste por diferencial cambiario se realiza el último día de cada mes (POLITICA 2.33) Las partidas no monetarias en moneda extranjera, que se miden en

términos de costo histórico, se convierten utilizando la tasa de cambio de la fecha de la transacción.

- La clasificación de los activos referida a inventarios y propiedad, planta y equipo no concesionados, se realiza sobre la base adoptada por la DGCN, basada en el Catálogo de Bienes y Servicios desarrollado por la Organización de las Naciones Unidas, el cual está integrado por el Clasificador Presupuestario por Objeto del Gasto y con el Plan de Cuentas Contable basado en NICSP, estos se encuentran alojados en los sistemas de información financiera-contable institucionales. POLÍTICA 1.72., 1.72.1 y 1.72.2
- El valor inicial de los inventarios se registra por el costo. POLÍTICA 1.76
- Para la medición del costo de los inventarios, se utiliza el método de Primero en Entrar Primero en Salir (PEPS). POLÍTICAS 1.89.1 y 1.89.2.
- Para la determinación del consumo del inventario, esto es, la porción atribuible al gasto se hace sobre diferencia de saldos respecto del mes anterior, ante la ausencia de integración entre el sistema financiero (SIGAF) y el de Activos-Inventarios institucional (SIP) y aquellos que operen fuera de este ámbito. Esto, en tanto prevalezca esta situación. POLÍTICA 1.90 y 5.18.
- Los elementos de Propiedad, planta y equipo reconocidos como activos, se miden inicialmente por su costo. POLÍTICA 1.98. Los activos adquiridos a través de transacciones sin contraprestación o por una contraprestación simbólica, se miden por su valor razonable en la fecha de adquisición. POLÍTICA 1.99
- Todo reconocimiento de activos realizado durante el periodo de transición de los cinco años referidos al transitorio de la NICSP 33, se imputará a valor razonable con carácter de costo atribuido y su registro inicial se realiza contra el patrimonio como un ajuste del saldo inicial de los resultados acumulados del periodo en el que fue reconocido. POLÍTICA 1.100.
- La medición posterior al reconocimiento se realiza bajo el modelo del costo para todos los activos de Propiedad, planta y equipo, diferentes de terrenos y edificios, estos últimos se tratarán bajo el modelo de revaluación (POLÍTICA 1.105.) o en concordancia con las directrices que emita el ente rector en la materia en lo sucesivo, para la depreciación acumulada de los edificios revaluados se aplica el modelo de compensación o eliminación, conforme se describe en párrafo 50 de la NICSP 17 - POLÍTICA 1.105.7. Estas revaluaciones se realizan mediante tasador calificado,

cumpliendo lo indicado en la directriz CN- 002-2011 del 05 de abril de 2011 y POLÍTICA 1.105.6. En el caso del TSE, son realizados por profesionales calificados del Departamento de Ingeniería y Arquitectura.

- El método de depreciación adoptado para todos los activos de Propiedad, planta y equipo es “línea recta”, mediante el que se distribuye de forma sistemática el uso o desgaste del activo durante su vida útil, conforme se establece en las Políticas Contables del Plan General de Contabilidad Nacional. POLÍTICA 5.36.
- La vida útil para los terrenos y edificios se establece con base en los informes de avalúos realizados por profesionales especializados de la Institución, los cuales se sustentan técnicamente en la “Determinación del valor según método y parámetros de valoración definidos por el Órgano de Normalización Técnica (ONT) de la Dirección de Tributación de acuerdo con el Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva 2017.”. En lo relativo al valor residual o de rescate, se define una estimación contable equivalente al 10% del valor bruto (inicial o revaluado), según el que prevalezca al momento del registro de este rubro; estos dos aspectos (vida útil y valor residual), se tendrán como estimaciones contables particulares.
- La vida útil para los demás elementos de Propiedad, planta y equipo se define con base en los criterios establecidos en las Políticas Contables Generales emitidas por el ente rector (POLÍTICA 1.226) y en casos que corresponda se observará lo indicado en el anexo II del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta y Directriz n.º CN-001-2009 de la DGCN y se estima un valor residual igual a cero para estos activos, lo cual corresponde a una estimación contable particular (POLÍTICA 1.224). El importe bruto en libros y depreciación acumulada, así como la conciliación de valores al inicio y final del periodo, se muestran en el “Estado de Situación y Evolución de Bienes” y sus notas relacionadas, incorporadas en este documento.
- Los activos en fase de construcción o elaboración se registran en las cuentas contables de activos en proceso de producción con prefijo 1.2.5.99., se revisan periódicamente a efecto de determinar la porción correspondiente a mejoras que deben ser reconocidas en resultados como gastos del periodo y la porción que se debe capitalizar al activo cuando se encuentren en condición de generar beneficio económico o potencial de servicio, en observancia de los criterios definidos por las NICSP 17 y NICSP 31, la capitalización aplica cuando se origina un aumento

significativo del valor del activo o cuando se produzca una extensión de la vida útil de éste.

- Los activos intangibles se reconocerán en el tanto se cumplan los criterios señalados en el párrafo 18 de la NICSP 31 (POLÍTICA 1.232). Los desarrollos internos de software se reconocerán bajo los criterios indicados en los párrafos 26 y 28 de la NICSP 31, en tanto el potencial de servicio fluya hacia la entidad, y puedan ser medidos de forma fiable. (POLÍTICA 1.235). Se miden inicialmente por su costo y si fuera adquirido a través de una transacción sin contraprestación se medirá por su valor razonable (POLÍTICA 1.236.). La medición posterior al inicio se hará bajo el modelo del costo (POLÍTICA 1.250).
- El método de amortización adoptado para los activos intangibles es el “lineal”, bajo el cual se distribuye sistemáticamente el consumo a lo largo de su vida útil, esto para aquellos activos en los que se determine una vida útil finita. (POLITICA 1.256). La determinación de la vida útil se sustentará en criterio profesional de los órganos técnicos y amparado a las políticas contables generales emitidas por la DGCN (POLÍTICAS 1.256.2 y 1.256.3)
- El beneficio de cesantía se reconoce como una cuenta por pagar (POLÍTICA 2.41), en la medida que resulte posible, el reconocimiento de la obligación por cesantía se hará utilizando modelos y técnicas actuariales conforme lo preceptuado en la NICSP 39 a partir del párrafo 69 lo cual comprende el apoyo en modelos actuariales que permitan estimar la obligación de cesantía de corto y largo plazo, así como las ganancias y pérdidas actuariales afectando resultados o patrimonio según corresponda.
- Los fondos que mantiene la Institución por concepto de garantías en moneda funcional o extranjera están expresados a sus valores nominales y expuestos en forma separada de los fondos de la entidad como pasivos, registrándose en libros auxiliares las garantías recibidas en efectivo. Las garantías rendidas en instrumentos diferentes del efectivo serán objeto de revelación en el apartado de activos contingentes. (POLÍTICA 2.92.)
- Los fondos percibidos por venta de servicios no esenciales del TSE se inscriben dentro de la categoría de ingresos por venta de servicios no esenciales (POLÍTICA 4.31). Los dineros procedentes de esta fuente se captan en cuentas de la Institución y se

trasladarán de forma periódica al Fondo General del Gobierno, al existir restricciones normativas para el TSE de disponer de esos fondos. Estos recursos son incorporados a la Hacienda Pública de conformidad con la normativa aplicable.

- Para la estimación de provisiones por sucesos de carácter contingente que implique para la Institución una obligación legal o implícita de erogar recursos para liquidarla, se utilizará criterio experto de unidades competentes, tomando toda la evidencia posible. En caso de que resulte impracticable hacerlo, esto será sujeto de revelación en notas a los estados financieros. (POLÍTICA 2.95.)
- Los pasivos de carácter contingente derivados de hechos como procesos judiciales o administrativos que generen responsabilidad de tipo pecuniaria se reconocerán como pasivos (cuenta por pagar), serán objeto de revelación en tanto su situación mantenga esa condición de incertidumbre (POLÍTICA 2.96) y se reconocerán solo cuando la obligación sea cierta al amparo de orden judicial, sentencia, resolución o vehículo de grado similar, emitida por órgano superior competente que impliquen una obligación ineludible de honrar dicho compromiso.
- La medición del capital inicial se determinará a partir del valor de los activos fijos de la entidad al momento de la adopción de NICSP y los resultados acumulados del periodo en que dicha medición tenga lugar, resultando en una modificación del importe de la cuenta de resultados acumulados. (POLÍTICA 3.5. y Circular CN-001-2014).
- El reconocimiento inicial de los activos de propiedad, planta y equipo, dentro de los cinco años siguientes a la adopción de NICSP (01 de enero de 2017), que se tenga certeza de que existían en el momento del registro del capital inicial, se adicionan al importe reconocido como capital inicial en forma de incorporaciones al capital inicial. (POLÍTICA 3.5.3.)
- El incremento en el importe en libros producto de una revaluación de bienes de propiedad, planta y equipo, así como de los activos intangibles, se acredita de forma directa al patrimonio como una reserva por revaluación de propiedad, planta y equipo; asimismo, cuando se produzca una reducción en dicho importe por una revaluación posterior, este monto se acredita en primera instancia contra dicha reserva, siempre que el saldo de ésta resulte suficiente, en caso contrario, se reconoce la pérdida en el periodo en el que ocurre. (POLÍTICA 3.9.1.)

- El efecto del reconocimiento inicial de activos de Propiedad, planta y equipo dentro del periodo transitorio y las exenciones permitidas por la NICSP 33, con los consecuentes importes por depreciación de los activos no reconocidos en el periodo en el que se incurrió en ellos, se realizan como ajustes al saldo inicial de resultados acumulados del periodo en el que tenga lugar el reconocimiento. (POLITICA 1.100. y 3.15.1.)
- Los recursos surgidos de transacciones sin contraprestación se reconocen como activos cuando cumplen los criterios de reconocimiento establecidos en la NICSP 23: que se ejerza control sobre éstos como consecuencia de un suceso pasado, se espera recibir de éstos potencial de servicio, y su valor razonable pueda ser medido con fiabilidad, esto se cumple respecto a los recursos que sustentan el Fondo fijo de caja chica, dando origen al activo caja chica contra un pasivo a largo plazo en favor del Ministerio de Hacienda. (POLÍTICA 4.10.2.)

Las transferencias corrientes recibidas del Ministerio de Hacienda se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación, en tanto su finalidad es satisfacer obligaciones presentes de la entidad, reduciendo el importe en libros del pasivo y reconociendo en el momento, un monto por ingresos igual a esta reducción. Por situaciones de la operativa o logística presupuestaria entre la Institución y el ente rector, se reconocen sobre base efectivo, al momento del pago de las obligaciones. (POLÍTICAS 4.1, 4.4 y 4.9.)

m) Cualquier otra política contable relevante para la entidad.

Revelación:

Una entidad revela las políticas contables utilizadas que son relevantes para la comprensión de los Estados Financieros en el siguiente cuadro:

Políticas Particulares				
N° Política particular	Concepto	Rubro que afecta	NICSP Relacionada	Detalle
01-111-1 v01	Cheques Emitidos, Girados y no Cambiados	Efectivo	NICSP 2	Cheques en Caja y que no son retirados en un plazo de 3 meses
01-113-1 v01	Sumas de Más Acreditadas	Efectivo	NICSP 3 NICSP 29	Estimación por incobrables sobre las acreditaciones que no corresponden por

				sumas giradas de más a personas funcionarias y exfuncionarias del TSE
01-114-1 v01	Inventarios	Inventarios	NICSP 12	Determinación entre gasto y reconocimiento como activo. Forma de enviar información sobre inventarios a Contabilidad. Estimación de previsiones.
01-114-2 v01	Inventarios	Inventarios	NICSP 12 NICSP 3	Previsión para pérdidas de activos reconocidos como inventarios según la NICSP 12.
01-125-1 v01	Deterioro	Activos PPE e intangibles	NICSP 21	Alcance sobre cuáles activos de PPE y bienes Intangibles serán sujetos a evaluación de deterioro Periodicidad y momento, aplicación individual o grupal Metodología de cálculo.
01-125-3 v01	Bienes intangibles	Bienes Intangibles	NICSP 31	Activos para ser reconocidos como bienes intangibles. Definición de vida útil de desarrollos internos Elementos incluidos en los costos de inicio y mejoras Posteriores Tratamiento de las licencias de software entre activos Intangibles o activos diferidos. Reconocimiento de bienes intangibles del patrimonio Histórico y cultural.
02-119-1 v01	Litigios Judiciales	Cuentas por Pagar y cuentas por cobrar	NICSP 19	Previsiones en pasivos y activos como parte de los procesos judiciales donde el TSE actúa como actor y demandado.
02-140-2 v02	Beneficios a empleados	Cuentas por pagar LP	NICSP 39	Beneficios a empleados de auxilio por cesantía definido como beneficio post empleo conforme la NICSP 39.
02-211-02 v02	Jornada Extraordinaria	Cuentas por pagar	NICSP 39	Autorización y pago de tiempo extraordinario queda reservado exclusivamente a aquellas labores eminentemente ocasionales, impostergables y necesarias, que no puedan ser ejecutadas dentro de la jornada ordinaria.
02-211-1 v01	Confirmación de Cuentas Recíprocas	Cuentas por Pagar y Cobrar	NICSP 35	Conciliar aquellas cuentas recíprocas que una vez ejecutada la Herramienta de preparación de Estados Financieros presentan saldos con otras instituciones públicas
02-211-4 v01	Deudas Comerciales Proveedores	Cuentas por Pagar Comerciales	NICSP 13 NICSP 28 NICSP 29	Cuentas por pagar originados por bienes o servicios que han sido recibidos o suministrados al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE).
02-140-1 v01	Cesantía	Pasivos por pagar LP	NICSP 39	Reconocimiento apoyado en herramienta elaborada por profesionales actuariales de la obligación actual y futura por cesantía, ganancias y pérdidas actuariales.
02-211-5 v01	Décimo Tercer mes	Cuentas por Pagar Empleados	NICSP 39	Reconocimiento, registro contable, cálculo y pago del decimotercer mes (aguinaldo), en virtud de un acuerdo formal entre la entidad y la persona funcionaria.
02-211-6 v01	Salario Escolar	Cuentas por Pagar Empleados	NICSP 39	Reconocimiento registro contable, cálculo y pago del salario escolar, en virtud de un acuerdo formal entre la entidad y la persona funcionaria.
06-004-1 v01	Ingresos por Servicios	Ingresos	NICSP 9	Reconocimiento de ingresos por venta de servicios no esenciales generados por la Institución.

06-004-1 v01	Estado de Flujos Efectivo	Efectivo Cuentas por Cobrar Cuentas por Pagar	NICSP 2	Flujos de ingresos y egresos de efectivo que genera la entidad en forma de actividades de operación, inversión y financiación que conforman el estado financiero de flujo de efectivo
07-001-1 v01	Diferencial de Cambio	Ingresos y Gastos	NICSP 4	Reconocimiento, medición y revelación de los Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de aquellas cuentas en moneda extranjera
07-001-1 v01	Personal Clave de la Institución	Revelación	NICSP 20	Identificar aquellos funcionarios del TSE con nexos hasta tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad con puestos claves de la institución y cuyas actuaciones puedan estar comprometidas por potenciales conflictos de interés.

Cuadro Resumen- Aplicación NICSP

NORMA		APLICACIÓN	GRADO APLICACION
NICSP 1	Presentación Estados Financieros	Si	100,00%
NICSP 2	Estado Flujo de Efectivo	Si	100,00%
NICSP 3	Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores	Si	100,00%
NICSP 4	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda	Si	100,00%
NICSP 5	Costo por Préstamos	No	0,00%
NICSP 9	Ingresos de transacciones con contraprestación	Si	100,00%
NICSP 10	Información Financiera en Economía Hiperinflacionarias	No	0,00%
NICSP 11	Contrato de Construcción	No	0,00%
NICSP 12	Inventarios	Si	100,00%
NICSP 13	Arrendamientos	Si	100,00%
NICSP 14	Hechos ocurridos después de la fecha de presentación.	Si	100,00%
NICSP 16	Propiedades de Inversión	No	0,00%
NICSP 17	Propiedad, Planta y Equipo	Si	100,00%
NICSP 18	Información Financiera por Segmentos	No	0,00%
NICSP 19	Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes	Si	100,00%
NICSP 20	Información a Revelar sobre partes relacionadas	Si	100,00%
NICSP 21	Deterioro de Valor de Activos no generadores de Efectivo	Si	100,00%
NICSP 22	Revelación de Información Financiera sobre Sector Gobierno General	No	0,00%
NICSP 23	Ingresos ordinarios provenientes de transacciones que no son de intercambio (Impuestos y transferencias)	Si	100,00%
NICSP 24	Presentación de Información del presupuesto en los Estados Financieros	Si	100,00%
NICSP 26	Deterioro del Valor de Activos generadores de efectivo	Si	100,00%
NICSP 27	Agricultura	No	0,00%

NICSP 28	Instrumentos Financieros- Presentación	Si	100,00%
NICSP 29	Instrumentos Financieros- Reconocimiento y Medición	Si	100,00%
NICSP 30	Instrumentos Financieros- Información a revelar	Si	100,00%
NICSP 31	Activos Intangibles	Si	100,00%
NICSP 32	Acuerdos de servicio de concesión: Otorgante	No	0,00%
NICSP 33	Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o Devengo)	Si	100,00%
NICSP 34	Estados financieros separados	No	0,00%
NICSP 35	Estados financieros consolidados	No	0,00%
NICSP 36	Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	No	0,00%
NICSP 37	Acuerdos conjuntos	No	0,00%
NICSP 38	Revelación de intereses en otras entidades	No	0,00%
NICSP 39	Beneficios para empleados	Si	100,00%
NICSP 40	Combinaciones en el sector público	No	0,00%
	Fideicomisos	NO	

Bases de Reconocimiento y Medición

Los Estados Financieros han sido preparados según las bases de medición contenidas en las NICSP (2018) para cada saldo de cuenta. Las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional versión (2021) y la emisión de la Metodología de Implementación de NICSP la versión del 2021 y en cuanto al Plan General de Cuentas y el Manual Funcional de Cuentas Contable para el Sector Público.

En relación con lo expuesto en el párrafo anterior, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N.º 9635, los entes contables deben aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) bajo el esquema de adopción directa a partir del cierre contable 2024. En consecuencia, corresponde dar cumplimiento a los requerimientos de reconocimiento y medición establecidos en las NICSP, basados en el principio de acumulación o devengo, se debe revelar en las partidas que corresponda, el criterio de reconocimiento y medición que aplica el ente contable.

REVELACIÓN NORMAS INTERNACIONALES DEL SECTOR PUBLICO

NOTA N° 2

Guía de referencia para el desarrollo de las notas.

De acuerdo con las NICSP el ente debe revelar lo siguiente:

NICSP 1

- a) Componentes de los Estados Financieros (párrafo 21):

Revelación:

El TSE prepara y presenta sus estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y adoptadas para el Sector Público Costarricense por la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN), en su condición de órgano rector del Subsistema de Contabilidad Nacional.

Los estados financieros se preparan utilizando la base contable de acumulación o devengo, mediante la cual las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren, independientemente del momento en que se produzcan los flujos de efectivo relacionados. Asimismo, se elaboran, en términos generales, bajo el modelo del costo histórico, excepto en aquellos casos en que una NICSP requiera o permita la utilización de otra base de medición, como el valor razonable o el modelo de revaluación.

La moneda funcional y de presentación de los estados financieros es el colón costarricense (₡), por corresponder al entorno económico principal en el que opera la Institución. Salvo indicación expresa en contrario, las cifras se presentan en miles de colones costarricenses.

Los presentes estados financieros corresponden al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2026. La información comparativa se presenta de conformidad con la naturaleza de cada estado financiero; en consecuencia, el Estado de Situación Financiera incorpora los saldos correspondientes al cierre del período comparativo, mientras que los estados relacionados con el rendimiento financiero, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo presentan la información correspondiente al mismo período del ejercicio anterior.

Las cifras comparativas incorporan, cuando corresponde, los efectos derivados de la corrección retroactiva de errores materiales de períodos anteriores, de conformidad con la NICSP 3 – Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores. Dichas correcciones obedecen a observaciones formuladas por la auditoría externa durante el proceso de revisión de los Estados Financieros y fueron registradas conforme a las instrucciones emitidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional, afectando los saldos iniciales y los resultados acumulados, con el propósito de presentar información financiera razonable, comparable y confiable.

De conformidad con el párrafo 21 de la NICSP 1, el juego completo de estados financieros constituye una unidad integral y comprende los siguientes componentes:

Estado de Situación Financiera: Presenta la situación financiera de la Institución a la fecha de cierre, mostrando de forma clasificada los activos, pasivos y patrimonio institucional, diferenciando las partidas corrientes y no corrientes conforme a su naturaleza y plazo esperado de realización o cancelación.

Estado de Rendimiento Financiero: Presenta los ingresos y gastos reconocidos durante el período contable, permitiendo determinar el ahorro o desahorro generado como resultado de la gestión financiera desarrollada por la Institución.

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto: Presenta las variaciones ocurridas en las diferentes partidas que integran el patrimonio institucional, incluyendo el resultado del período, las variaciones patrimoniales, las correcciones retroactivas de errores, los cambios en políticas contables y cualquier otro movimiento reconocido directamente en el patrimonio.

Estado de Flujos de Efectivo: Presenta las entradas y salidas de efectivo y equivalentes de efectivo clasificadas según las actividades de operación, inversión y financiación. El Tribunal utiliza el método directo, conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Contabilidad Nacional y el Plan General de Contabilidad Nacional.

Estado de Comparación de los Importes Presupuestados y Reales: Presenta la comparación entre los importes presupuestados y los efectivamente ejecutados durante el período, permitiendo evaluar el grado de ejecución presupuestaria y dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en la NICSP 24 – Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros.

Notas a los Estados Financieros: Las notas constituyen parte integrante de los estados financieros y contienen el resumen de las políticas contables significativas, las bases de preparación de la información financiera, los principales juicios profesionales y estimaciones utilizados por la Administración, así como las desagregaciones y revelaciones necesarias para facilitar la adecuada interpretación y comprensión de las cifras presentadas.

Cuando una aplicación retroactiva de políticas contables, una corrección de errores o una reclasificación produzca efectos materiales sobre la información comparativa, la Institución presenta las revelaciones adicionales requeridas por las NICSP, explicando la naturaleza de los ajustes, los importes afectados y su impacto sobre los estados financieros.

Adicionalmente, y en cumplimiento de los requerimientos establecidos por la Dirección General de Contabilidad Nacional, el Tribunal prepara y presenta los siguientes estados e informes complementarios:

Estado Evolutivo de Bienes: Presenta los movimientos ocurridos durante el período en las cuentas de Propiedades, Planta y Equipo y Activos Intangibles, incluyendo saldos iniciales, adquisiciones, retiros, traslados, reclasificaciones, depreciaciones, amortizaciones, deterioros y saldos finales. Este estado constituye un instrumento de apoyo para fortalecer la trazabilidad entre los registros contables y el control físico de los bienes institucionales, en concordancia con las disposiciones contenidas en las NICSP 17 y NICSP 31.

Estado de la Deuda Pública: Este estado forma parte de la información complementaria requerida por la Dirección General de Contabilidad Nacional para las instituciones que administran operaciones de endeudamiento público. No obstante, el TSE no mantiene operaciones de deuda pública interna ni externa bajo su administración, razón por la cual este estado no presenta información para el período objeto de revelación.

Las políticas contables han sido aplicadas de manera uniforme y consistente entre los períodos presentados, salvo en aquellos casos en que ha sido necesario efectuar cambios en políticas contables, correcciones de errores o reclasificaciones, situaciones que se revelan expresamente en las notas correspondientes, indicando su fundamento técnico y el efecto producido sobre los estados financieros.

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración formule juicios profesionales y utilice estimaciones y supuestos que afectan el reconocimiento y medición de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, así como las revelaciones relacionadas. Estas estimaciones se fundamentan en la mejor información disponible a la fecha de presentación de los estados financieros, considerando la experiencia histórica, las condiciones existentes y las expectativas razonables sobre hechos futuros. Cuando las circunstancias que dieron origen a dichas estimaciones cambian, estas son revisadas prospectivamente, de conformidad con lo establecido en la NICSP 3.

b) Importes presupuestarios (párrafo 24)

Revelación:

El TSE presenta la información presupuestaria en cumplimiento de lo establecido en la NICSP 1 y en concordancia con la NICSP 24. En este sentido, la institución incluye como parte de sus estados financieros el Estado de Comparación de Importes Presupuestados y Reales, el cual refleja el presupuesto aprobado y modificado, así como su ejecución durante el período.

El Tribunal Supremo de Elecciones no reporta su ejecución presupuestaria a la Contraloría General de la República (CGR). Se emiten dos Informes de ejecución presupuestaria semestrales a la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN), la primera con corte al 30 de junio y la segunda al cierre del periodo. En la Nota 93 se puede observar los detalles de cómo se desglosa el presupuesto institucional aprobado, así como los montos que se han ejecutado al momento de la preparación de los EEFF, velando que esta ejecución se encuentre entre las líneas previamente aprobadas y que no haya sobre ejecuciones presupuestarias que vayan en detrimento de una sana correcta y eficiente utilización de los recursos públicos. Además, se expone en la Nota No.85 la conciliación entre el presupuesto y el devengo contable y como anexo a los estados financieros, el Informe de ejecución presupuestaria del periodo 2026.

El TSE en ejercicio de su autonomía constitucional y en cumplimiento de sus competencias legales, gestiona su presupuesto bajo las directrices de la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) y la fiscalización de la Contraloría General de la República. De conformidad con el párrafo 24 de la NICSP 1, el TSE garantiza que la información financiera refleje fielmente el cumplimiento de los límites presupuestarios autorizados.

La presentación de la información presupuestaria se rige bajo las siguientes consideraciones técnicas:

Rendición de Cuentas y Periodicidad: El TSE cumple con la remisión de los informes de seguimiento presupuestario de carácter semestral (al 30 de junio y 31 de diciembre) ante la DGPN. Estos informes son el sustento del Estado de Comparación entre Importes Presupuestados y Reales, asegurando la transparencia en el uso de los fondos públicos.

Base de Comparación y Conciliación (NICSP 24): Al amparo de la NICSP 24, el TSE revela la comparación de los importes presupuestados (original y final) frente a los importes reales. Dado que el presupuesto se formula bajo una base de caja y los estados financieros se preparan sobre la base de devengo, la institución presenta en la Nota N° 93 la conciliación necesaria para explicar las diferencias por base, temporales y de entidad, garantizando que el usuario comprenda la transición entre la ejecución legal y el resultado financiero.

- **Gestión de la re expresión en el Ámbito Presupuestario:** se aclara que los ajustes por re expresión de estados financieros realizados en junio de 2025 (derivados de la corrección de errores de los periodos 2024) tienen una naturaleza estrictamente contable bajo NICSP 3 y no afectan la ejecución presupuestaria legalmente liquidada de dichos periodos, manteniendo la integridad de los informes de rendición de cuentas ya aprobados por los entes rectores.
- **Control de Ejecución:** El TSE certifica que la ejecución de los recursos se ha mantenido dentro de los límites de las asignaciones presupuestarias aprobadas, sin exceder las autorizaciones de gasto, cumpliendo así con el principio de legalidad presupuestaria.

Documentación Complementaria: Forman parte integral de la rendición de cuentas institucional los siguientes documentos anexos:

- Informe de Seguimiento Semestral (Corte a junio).

Evaluación Anual de Gestión Presupuestaria (Diciembre).

c) Negocio en marcha (párrafo 38)

Revelación:

Los estados financieros del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) han sido preparados sobre la base de negocio en marcha, de conformidad con lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICSP 1 “Presentación de Estados Financieros”, párrafo 38. En cumplimiento de dicha norma, la Dirección ha evaluado la capacidad de la entidad para continuar operando en el futuro previsible, considerando un horizonte no inferior a doce meses a partir de la fecha de presentación de los estados financieros. Como resultado de esta evaluación, la Dirección ha concluido que no existen incertidumbres materiales relacionadas con eventos o condiciones que, individual o conjuntamente, puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del TSE para continuar como negocio en marcha. Esta evaluación se sustenta en los siguientes elementos fundamentales:

- Naturaleza jurídica y marco constitucional:

El Tribunal Supremo de Elecciones es un órgano de rango constitucional, con independencia funcional y administrativa, cuya existencia y continuidad están garantizadas por la Constitución

Política de la República de Costa Rica. Su mandato como órgano responsable de la organización, dirección y vigilancia de los actos relativos al sufragio constituye una función esencial y permanente del Estado.

- Sostenibilidad financiera y respaldo presupuestario:

El financiamiento de las operaciones del TSE proviene del Presupuesto Nacional de la República, aprobado conforme al marco legal vigente. En este sentido, la entidad cuenta con una fuente de financiamiento estable y previsible, respaldada por disposiciones constitucionales y legales, lo que reduce significativamente el riesgo de interrupción en la provisión de recursos necesarios para su funcionamiento.

- Evaluación de riesgos e incertidumbres:

La Dirección ha considerado factores internos y externos que podrían afectar la continuidad operativa, tales como riesgos presupuestarios, legales, operativos y del entorno económico. A la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa, no se han identificado eventos o condiciones que representen una incertidumbre material que deba ser revelada en relación con la hipótesis de negocio en marcha.

- Intención de la Administración:

La Dirección no tiene la intención ni la necesidad de liquidar la entidad, cesar sus operaciones, ni reducir de manera significativa la escala de sus actividades. Por el contrario, se prevé la continuidad de sus funciones en el marco de sus competencias constitucionales.

En consecuencia, los estados financieros han sido preparados sobre la base de negocio en marcha, asumiendo que el Tribunal Supremo de Elecciones continuará desarrollando sus actividades en el curso

d) Congruencia de la presentación (párrafo 42)

Revelación:

De conformidad con lo establecido en la NICSP 1, párrafo 42, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mantiene la uniformidad en la presentación y clasificación de las partidas en sus estados financieros entre períodos, con el fin de asegurar la comparabilidad de la información financiera.

La estructura de presentación se conserva de manera consistente, salvo en aquellos casos en que un cambio sea requerido por una norma contable aplicable o cuando una modificación en la naturaleza de las operaciones o en la presentación proporcione información más fiable y relevante para los usuarios de los estados financieros.

Durante el período 2026, la entidad ha aplicado de forma consistente las políticas contables emitidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN). No obstante, como resultado de la auditoría externa de períodos anteriores, se identificaron errores materiales que dieron lugar a la re expresión retroactiva de cifras comparativas, de conformidad con la NICSP 3. Dichos ajustes no afectan la congruencia de la presentación, sino que buscan asegurar la presentación razonable de la información financiera.

En caso de efectuarse reclasificaciones entre partidas, el TSE revela la naturaleza, los importes y las razones que las justifican. Cuando no resulte practicable reclasificar la información comparativa, esta situación se revela indicando las causas correspondientes.

e) Materialidad, agrupación de los datos y compensación (párrafo 45)

Revelación:

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) presenta su información financiera de conformidad con los principios de materialidad, agregación y no compensación establecidos en la NICSP 1 “Presentación de Estados Financieros”.

1. Criterios de Materialidad y Desagregación:

- La materialidad se evalúa considerando tanto el importe cuantitativo como la naturaleza cualitativa de la partida, analizando si su omisión o inexactitud podría influir en las decisiones de los usuarios.
- Derivado de la revisión de los estados financieros 2024, se determinó que los errores en el inventario y en la Propiedad, Planta y Equipo (PPE) poseen un impacto acumulado material. Por lo tanto, se presentan por separado los ajustes retroactivos realizados en junio de 2025 para garantizar la fiabilidad de la información.

- Las partidas de naturaleza o función distinta se presentan de forma separada; no obstante, aquellos importes que no alcanzan el umbral de materialidad se agrupan con elementos de similar naturaleza.

2. Prohibición de Compensación (Párrafo 48 de la NICSP 1):

- Los activos y pasivos, así como los ingresos y gastos, se informan de manera bruta y no se compensan, salvo que una NICSP lo requiera o permita expresamente.
- El TSE no considera como compensación la presentación de partidas por su valor neto cuando esto refleja la sustancia de la transacción, específicamente en:
- Deterioro de Inventarios: El reconocimiento de la previsión por deterioro y pérdida de materiales para consumo se presenta reduciendo el valor del activo.
- Bajas de Activos: La disposición de activos de Propiedad, Planta y Equipo (PPE) que no generan potencial de servicio o beneficios económicos, los cuales son destinados a donación o desecho, se registra afectando las cuentas de deterioro o pérdida según corresponda.
- Correcciones Valorativas: El registro de cuentas incobrables o desvalorización de bienes no concesionados.

3. Transparencia en Resultados:

- El TSE presenta de forma separada los ingresos y gastos significativos del período, así como los efectos derivados de ajustes a resultados acumulados, con el propósito de asegurar que los usuarios puedan distinguir claramente entre el desempeño financiero del período corriente y los efectos de periodos anteriores.

f) Información comparativa (párrafo 53)

Revelación:

De conformidad con el párrafo 53 de la NICSP 1, el Tribunal Supremo de Elecciones presenta información comparativa respecto del periodo inmediatamente anterior (2025) para todos los importes incluidos en los estados financieros del ejercicio actual.

La información comparativa se presenta de forma integral en los siguientes componentes:

- El Estado de Situación Financiera.

- El Estado de Rendimiento Financiero.
- El Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- El Estado de Flujos de Efectivo.
- El Estado de Comparación de Importes Presupuestados y Reales.
- Las notas explicativas y descripciones narrativas relacionadas.

Asimismo, la Entidad presenta información comparativa de carácter narrativo y descriptivo cuando resulta necesaria para la adecuada comprensión de los estados financieros del período actual.

Re expresión de información comparativa

En cumplimiento de la NICSP 3 “Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores”, la información comparativa ha sido objeto de re expresión retroactiva, como consecuencia de la corrección de errores materiales identificados en períodos anteriores.

Dicha re expresión corresponde a ajustes registrados durante el período 2025, derivados principalmente de:

- Inventarios: reconocimiento de deterioro y depuración de saldos por desactualización de materiales
- Propiedad, Planta y Equipo: correcciones por activos no capitalizables y ajustes valorativos en activos no generadores de efectivo

Los efectos de estos ajustes fueron reconocidos contra los resultados acumulados y los saldos iniciales del período correspondiente, de conformidad con lo establecido en la NICSP 3, asegurando que la información comparativa presentada refleje razonablemente la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la Entidad.

El TSE revela en la nota específica de re expresión la naturaleza de los errores corregidos, los importes ajustados por cada partida afectada y su impacto en el patrimonio institucional.

g) Otra información por revelar (párrafo 63)

Revelación:

En cumplimiento de lo establecido en el párrafo 63 de la NICSP 1 “Presentación de Estados Financieros”, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) revela información adicional relevante para la adecuada comprensión de su situación financiera y desempeño

Corrección de errores y re expresión de períodos anteriores

Como resultado del proceso de auditoría externa de los estados financieros correspondientes a los períodos 2024–2023, realizado por la firma Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados S.A., se identificaron errores materiales que, en conjunto con la Administración, se concluyó requerían su corrección mediante re expresión retroactiva, de conformidad con la NICSP 3 “Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores”.

En coordinación con la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN), se dispuso que los ajustes derivados de dichas correcciones fueran registrados contablemente durante el período 2025, afectando los saldos iniciales y los resultados acumulados, así como la información comparativa presentada en los estados financieros.

Naturaleza de los errores corregidos

Las principales partidas afectadas corresponden a:

1. Inventarios (NICSP 12): Se corrigió la subestimación de la provisión para deterioro y pérdidas de inventarios, lo que requirió el ajuste por ₡335.879,00 para reflejar la existencia de bienes obsoletos o deteriorados.
2. Propiedad, Planta y Equipo (NICSP 17): Se realizó la baja y reconocimiento del deterioro de 3.122 activos que ya no cumplían con el criterio de reconocimiento de la NICSP 17 (al no generar potencial de servicio o beneficios económicos futuros). Esto implicó un ajuste por ₡37.243,00 en esta cuenta.
3. Resultados Acumulados: Se corrigió la clasificación incorrecta de ajustes contables que afectaron los resultados del ejercicio 2024, cuando debieron ser imputados a saldos de ejercicios anteriores, asegurando la congruencia con la NICSP 33 (Adopción por Primera Vez).

Impacto de la Re expresión

El efecto conjunto de estas correcciones materiales generó una disminución neta en el patrimonio institucional por un monto de ₡373.121,32 al 31 de diciembre de 2024, en comparación con las cifras previamente presentadas.

Asimismo, la re expresión tuvo un impacto significativo en:

- El Estado de Rendimiento Financiero, mediante un incremento en el gasto del período.
- El Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, particularmente en las cuentas de resultados acumulados y resultado del ejercicio.

El detalle de los ajustes, su cuantificación por partida y su efecto en los estados financieros se presenta en la nota específica de re expresión, en concordancia con los requerimientos de la NICSP 3.

Revisión posterior de la previsión de inventarios durante 2026

Durante el ejercicio 2026, como parte de los procedimientos ordinarios de revisión de las estimaciones contables y del análisis efectuado sobre la aplicación de la NICSP 12 – Inventarios, la Administración evaluó nuevamente la razonabilidad de la previsión registrada sobre los inventarios institucionales.

La revisión tuvo como antecedente el análisis efectuado al cierre de junio de 2026, mediante el cual se identificó que el saldo acumulado de la previsión representaba una proporción significativa respecto del valor bruto de los inventarios. Esta situación motivó una revisión de la metodología aplicada, con el propósito de verificar que los importes reconocidos continuaran representando adecuadamente las condiciones reales de los bienes y el riesgo de pérdida de su potencial de servicio.

Como resultado de dicha revisión, durante julio de 2026 se efectuó una nueva determinación de la previsión, tomando como base los saldos de inventario existentes al 31 de diciembre de 2025 y aplicando los porcentajes y umbrales establecidos en la política contable institucional vigente. La aplicación de estos criterios permitió actualizar la estimación de la previsión conforme a las características y antigüedad de las diferentes partidas que integran el inventario institucional. El resultado determinó una disminución significativa del saldo previamente reconocido, por lo que se efectuó el ajuste contable correspondiente durante julio de 2026.

Este ajuste no modifica la naturaleza ni el fundamento de la re expresión efectuada respecto de los Estados Financieros de 2024, la cual correspondió a la corrección de errores materiales identificados durante el proceso de auditoría externa. La actualización efectuada durante 2026 responde a una evaluación posterior de la estimación contable, sustentada en la aplicación de la metodología vigente y en la información disponible para determinar razonablemente el importe de la previsión correspondiente a los inventarios institucionales.

La Administración continuará revisando periódicamente la razonabilidad de los porcentajes y umbrales utilizados para determinar la previsión, en coordinación con las unidades responsables de la administración y control de los inventarios, considerando los resultados de las tomas físicas, la antigüedad de los bienes, las condiciones de almacenamiento, la obsolescencia y cualquier otra evidencia que pueda afectar su potencial de servicio.

Efecto del ajuste realizado en julio de 2026

Como resultado de la actualización descrita anteriormente, la previsión pasó de ₡347.878,57 miles antes del ajuste a ₡11.979,69 miles después de su actualización, lo que representa una disminución de ₡335.898,88 miles (96.55 %).

h) Periodo sobre el que se informa (párrafo 66)

Revelación:

De conformidad con el párrafo 66 de la NICSP 1 “Presentación de Estados Financieros”, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) identifica de forma clara cada uno de los componentes de sus estados financieros, así como la información relevante asociada a su presentación.

Los presentes estados financieros corresponden al período comprendido entre el 01 de enero de 2026 y el 31 de julio de 2026, e incluyen información comparativa al 31 de julio de 2025, en cumplimiento con los requerimientos de presentación comparativa establecidos en la norma.

Identificación de los estados financieros

- Entidad que informa: Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), órgano constitucional del sector público costarricense.
- Alcance: Estados financieros individuales, no consolidados.
- Base de presentación: Base de acumulación (devengo), conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).
- Moneda de presentación: Colón costarricense (₡), correspondiente a la moneda funcional de la Entidad.
- Nivel de redondeo: Las cifras se presentan de conformidad con la convención de redondeo establecida por la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN).

Integridad y comparabilidad de la información

El juego completo de estados financieros incluye la información del período corriente y sus cifras comparativas, presentadas de forma consistente para efectos de análisis y toma de decisiones.

-
- i) Desglose de los ingresos ordinarios/recursos utilizando una clasificación basada en su naturaleza dentro de la entidad (párrafo 108)

Revelación:

De conformidad con el párrafo 108 de la NICSP 1 “Presentación de Estados Financieros”, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) presenta en el Estado de Rendimiento Financiero sus ingresos ordinarios/recursos clasificados sobre la base de su naturaleza, permitiendo a los usuarios evaluar las principales fuentes de financiamiento y la composición de los recursos que sustentan sus operaciones.

Los ingresos de la Entidad se agrupan en las siguientes categorías principales:

Ingresos por multas y sanciones administrativas

Corresponden a recursos derivados, entre otros, de la reposición de cédulas de identidad y otros conceptos de carácter sancionatorio o administrativo, conforme a la normativa legal vigente. En los casos que corresponde, estos ingresos se encuentran sujetos al Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo con los criterios emitidos por la Administración Tributaria.

Ingresos por prestación de servicios y venta de bienes

Incluyen los recursos generados por los servicios que brinda el TSE en el marco de sus competencias institucionales, tales como:

- Verificación de Identidad (VID): ingresos derivados de servicios de validación de identidad, prestados bajo acuerdos con terceros. Estos servicios se encuentran sujetos al IVA, el cual es retenido y enterado por el agente recaudador correspondiente.
- Reimpresión de Documento de Identidad (RDI): ingresos por la reimpresión de documentos de identidad. La aplicación del IVA a este servicio se encuentra en proceso de definición por parte de la Dirección General de Tributación, por lo que su tratamiento tributario definitivo está sujeto a resolución administrativa.
- Certificados Digitales (CDI): ingresos asociados a la emisión de certificados digitales. De acuerdo con criterio de la Administración Tributaria, estos recursos no se encuentran sujetos al IVA, en virtud de su naturaleza y del esquema de financiamiento mediante timbres fiscales.
- Identidad Digital Costarricense (IDC): ingresos derivados de la provisión de servicios de identidad digital. A la fecha de presentación de los estados financieros, el tratamiento del

IVA se encuentra en proceso de análisis, en función de la definición del modelo operativo y de facturación del servicio.

Transferencias corrientes y de capital

Comprenden los recursos asignados por el Gobierno Central a través del Presupuesto Nacional, los cuales constituyen la principal fuente de financiamiento de la Entidad. Estas transferencias se reconocen de conformidad con su naturaleza y en apego a las disposiciones de las NICSP aplicables a transacciones sin contraprestación.

Ingresos financieros

Corresponden a los rendimientos generados por los recursos financieros administrados por la Entidad, incluyendo intereses devengados sobre depósitos bancarios y otros instrumentos financieros de corto plazo. Estos ingresos se reconocen utilizando el método del interés efectivo, cuando resulta aplicable.

El nivel de desagregación adoptado es consistente con la naturaleza de las operaciones del TSE, con la estructura del Estado de Rendimiento Financiero y con los criterios de materialidad definidos por la Entidad, permitiendo una adecuada comprensión del origen de los recursos y su incidencia en el rendimiento financiero.

Asimismo, la información comparativa correspondiente al periodo 2025 se presenta de forma consistente con la del periodo actual, considerando los efectos de la re expresión derivados de la corrección de errores materiales, según lo revelado en las notas correspondientes, en apego a la NICSP 3.

El detalle de los ingresos por categoría se presenta en el Estado de Rendimiento Financiero y en las notas correspondientes para los períodos 2026 y 2025.

Ingresos	SALDOS		
Detalle	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Multas y sanciones administrativas	76.716,08	19.409,68	295,25
Ventas de bienes y servicios	219.354,69	287.391,10	-23,67
Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	71.044,35	46.997,51	51,17
Transferencias corrientes	43.401,73	29.838,86	45,45
Diferencias de cambio positivas por activos	86.173,73	-	0,00
Interes equivalentes efectivo	0,12	0,08	49,96
Transferencias Corrientes Gobierno Central	27.140.052,10	27.153.396,92	-0,05
Diferencias cambio Depósitos	4.473,55	2.115,42	111,47
Diferencias de cambio positivas por deudas comerciales	-	-	0,00
Recuperación de Multas y sanciones administrativas	-	200,00	-100,00
Resultados positivos por recuperaciones de ejercicios an	-	1.207.167,77	-100,00
Total Ingresos	27.641.216,35	28.746.517,34	-3,84

- j) Desglose de los gastos clasificados en base a la naturaleza o en su función dentro de la entidad (párrafo 109)

Revelación:

De conformidad con lo establecido en el párrafo 109 de la NICSP 1 “Presentación de Estados Financieros”, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) presenta sus gastos en el Estado de Rendimiento Financiero utilizando una clasificación basada en la naturaleza de los gastos, lo cual permite evidenciar los principales tipos de recursos consumidos en el desarrollo de sus funciones institucionales.

La estructura de gastos se fundamenta en el Plan General de Contabilidad Nacional y en las disposiciones emitidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN), asegurando consistencia con la ejecución presupuestaria y con la información financiera.

Los gastos del TSE se agrupan en las siguientes categorías principales:

- **Gastos de funcionamiento**, que constituyen la mayor proporción del gasto institucional, dentro de los cuales destacan:
 - Gastos en personal, que representan el componente más significativo del gasto total, incluyendo remuneraciones básicas, remuneraciones eventuales, incentivos salariales, contribuciones patronales a la seguridad social y aportes a fondos de pensiones y capitalización laboral.
 - Servicios, que comprenden erogaciones por alquileres, servicios básicos, servicios comerciales y financieros, servicios de gestión y apoyo, mantenimiento, seguros, capacitación y otros servicios necesarios para la operación institucional.
 - Materiales y suministros consumidos, asociados a la adquisición y uso de insumos necesarios para la prestación de servicios.
 - Consumo de bienes distintos de inventarios, que refleja el uso de activos en la operación institucional que no se clasifican como inventarios.
- **Gastos por transferencias**, que corresponden a recursos trasladados principalmente a entidades del sector público y, en menor medida, al sector privado, en cumplimiento de disposiciones legales y programas institucionales.
- **Otros gastos**, que incluyen principalmente resultados negativos diversos y erogaciones de menor cuantía relativa, tales como impuestos, multas y ajustes varios.

En relación con los consumos de activos, el TSE reconoce de forma separada, cuando corresponde, los efectos por depreciación, amortización y deterioro, en cumplimiento de las NICSP aplicables. Para el periodo 2026, no se registran importes significativos por deterioro de activos ni pérdidas de inventarios, lo cual es consistente con la evaluación de deterioro realizada por la administración. Asimismo, se mantiene la consistencia en la clasificación de los gastos entre periodos. No obstante, las cifras comparativas del periodo 2025 reflejan los efectos de la re expresión derivada de la corrección de errores materiales, particularmente en rubros asociados al consumo de activos, en concordancia con la NICSP 3 y las directrices emitidas por la DGCN.

El nivel de desagregación presentado en el Estado de Rendimiento Financiero y en sus notas asociadas se considera adecuado para permitir a los usuarios evaluar la estructura del gasto institucional, la concentración en los principales rubros (especialmente personal y servicios) y la forma en que el TSE administra los recursos públicos para el cumplimiento de sus competencias constitucionales.

El desglose de los gastos a junio, para los periodos 2026 y 2025 se muestra a continuación:

Gastos	SALDOS		
Detalle	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Gastos de funcionamiento	26.968.439,11	32.026.807,65	-15,79
Transferencias	878.219,68	6.106.959,72	-85,62
Otros gastos	11.128,09	3.592.675,68	-99,69
TOTAL	27.857.786,88	41.726.443,05	-33,24

k) Compromisos Presupuestarios (párrafo 129)

Revelación:

De conformidad con el párrafo 129 de la NICSP 1 “Presentación de Estados Financieros” y los lineamientos emitidos por la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN), el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) revela en sus notas a los estados financieros la información relativa a los compromisos presupuestarios adquiridos y no devengados al cierre del periodo sobre el que se informa.

Los compromisos presupuestarios corresponden a obligaciones derivadas de actos administrativos formalmente perfeccionados —tales como órdenes de compra, contratos y otros instrumentos jurídicos válidamente suscritos— mediante los cuales la Entidad ha reservado recursos del presupuesto aprobado, pero que al 31 de julio de 2026 no cumplen aún con los

criterios de reconocimiento contable sobre la base de devengo, al no haberse recibido los bienes o prestado los servicios asociados.

En este sentido, dichos compromisos no se reconocen como pasivos en el Estado de Situación Financiera; sin embargo, su revelación resulta necesaria para proporcionar información relevante sobre la gestión presupuestaria y la proyección de flujos de efectivo futuros, permitiendo a los usuarios evaluar el grado de afectación de los recursos disponibles y la ejecución esperada del presupuesto institucional.

La información revelada considera los siguientes aspectos:

- **Naturaleza de los compromisos:** Se incluyen los montos asociados a adquisiciones de bienes y contratación de servicios que cuentan con respaldo legal y presupuestario, y que representan obligaciones futuras condicionadas al cumplimiento de los eventos contractuales.
- **Relación con la ejecución presupuestaria:** Estos compromisos forman parte del ciclo de ejecución del presupuesto y se vinculan directamente con los importes presentados en el Estado de Comparación de Importes Presupuestados y Reales, en concordancia con la NICSP 24, particularmente en lo relativo a la conciliación entre la base presupuestaria y la base contable de devengo.
- **Criterio de no reconocimiento contable:** Su exclusión del pasivo responde a que no constituyen obligaciones presentes a la fecha de reporte, en los términos establecidos por el marco conceptual y la NICSP 19, sino compromisos de carácter legal sujetos a la recepción futura de bienes o servicios.

En materia de consistencia y comparabilidad, se aclara que el proceso de re expresión de estados financieros correspondiente al periodo 2024, registrado contablemente en junio de 2025 conforme a la NICSP 3, se circunscribió a partidas reconocidas sobre la base de devengo, tales como inventarios y propiedad, planta y equipo. En consecuencia, dicho proceso no afectó los saldos de compromisos presupuestarios previamente ejecutados, liquidados o informados en el ámbito presupuestario, manteniéndose la integridad de la información reportada a los entes rectores.

La revelación de los compromisos presupuestarios se presenta de manera consistente con los criterios de materialidad definidos por la Entidad y complementa la información financiera, fortaleciendo la transparencia en la gestión de los recursos públicos y la rendición de cuentas institucional.

I) Gestión de Capital (párrafo 148)

Revelación:

Marco normativo y principio de revelación

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) prepara sus estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), adoptadas en la República de Costa Rica mediante la Ley N.º 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, y las disposiciones emitidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN).

En cumplimiento de lo establecido en la NICSP 1 “Presentación de Estados Financieros” (párrafo 148 y concordantes), la Entidad revela información que permite a los usuarios evaluar los objetivos, políticas y procesos utilizados para la gestión de su capital.

Definición y Objetivos de la Gestión de Capital

Para efectos del TSE, el capital se define como el patrimonio institucional (activos netos), complementado por la base de recursos financieros asignados mediante el Presupuesto Nacional, los cuales permiten sostener el potencial de servicio de la Entidad y el cumplimiento de sus funciones constitucionales en materia electoral, registral y jurisdiccional.

A diferencia de entidades con fines de lucro, la gestión de capital en el TSE no persigue la maximización de rendimientos financieros, sino la sostenibilidad del servicio público y la adecuada administración de los recursos del Estado.

Objetivos de la Gestión de Capital

La gestión del capital institucional se orienta a los siguientes objetivos:

- Continuidad operativa: Garantizar la disponibilidad de recursos financieros para sostener las operaciones ordinarias y atender requerimientos extraordinarios asociados a los ciclos electorales.
- Cumplimiento legal y presupuestario: Administrar los recursos dentro de los límites y destinos aprobados en el Presupuesto Nacional, en apego al principio de legalidad del gasto público.
- Solvencia y liquidez: Mantener niveles adecuados de disponibilidad financiera que permitan atender oportunamente las obligaciones institucionales.

- Sostenibilidad del potencial de servicio: Proteger y gestionar eficientemente los activos institucionales, asegurando la prestación continua de los servicios a la ciudadanía.
- Transparencia y rendición de cuentas: Fortalecer el control y la divulgación del uso de los recursos públicos.

Políticas y Procesos Clave para la Gestión de Capital

La gestión del capital del TSE se fundamenta en el marco jurídico vigente de la República de Costa Rica, así como en las directrices internas emitidas por la Comisión Institucional de NICSP. Esta gestión se articula mediante políticas y procesos orientados a garantizar la adecuada planificación, uso, control y transparencia de los recursos públicos, según se detalla a continuación:

Componente	Política / Proceso	Objetivo de Gestión	Marco Normativo
Planeación y asignación	Formulación presupuestaria de base legal: Elaboración del presupuesto institucional en concordancia con el Plan Estratégico Institucional y las necesidades del ciclo electoral, bajo el principio de especialidad presupuestaria, incluyendo la previsión de gastos extraordinarios en periodos electorales.	Asegurar la adecuada asignación de recursos conforme a las prioridades institucionales y el cumplimiento de obligaciones legales y electorales.	Constitución Política (Art. 9); Ley N.º 8131; Código Electoral.
Ejecución y control	Ejecución presupuestaria y control interno: Gestión del gasto sujeta a mecanismos de control interno y fiscalización externa, garantizando el uso de los recursos conforme a su destino legal y en apego a criterios de eficiencia y legalidad.	Garantizar la legalidad, eficiencia y trazabilidad en el uso de los recursos públicos.	Ley N.º 8131; Ley Orgánica de la Contraloría General de la República; Ley N.º 9986 y su reglamento.
Aseguramiento contable	Aplicación de políticas contables: Implementación del Plan General de Contabilidad Nacional (versión vigente) y políticas contables institucionales basadas en NICSP, que regulan la identificación, medición, registro y presentación de los elementos financieros.	Asegurar el reconocimiento, medición y presentación razonable de los activos, pasivos y patrimonio institucional.	Resoluciones de la DGCN; NICSP 1 – Presentación de Estados Financieros.
Rendición de cuentas	Preparación y divulgación de información financiera: Elaboración de estados financieros bajo la base de devengo, presentación periódica a la Contabilidad Nacional y divulgación en medios oficiales institucionales.	Garantizar la transparencia, rendición de cuentas y acceso público a la información sobre la situación financiera institucional.	Ley N.º 8131; NICSP 1 – Presentación de Estados Financieros.

En este sentido, la administración monitorea el capital institucional principalmente a través de los Informes de Ejecución Presupuestaria y del Estado de Situación Financiera, los cuales permiten evaluar la disponibilidad de efectivo, el nivel de ejecución de los recursos asignados y la sostenibilidad de la posición financiera. Este seguimiento se realiza con el propósito de asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales, así como de los principios de legalidad, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas que rigen la gestión de los recursos públicos en el contexto costarricense.

Consideraciones sobre regulación de capital

El TSE no se encuentra sujeto a requerimientos externos específicos de capital mínimo, como ocurre en entidades del sector privado. No obstante, su gestión financiera está condicionada por el marco constitucional, legal y presupuestario vigente, así como por los controles ejercidos por los entes rectores y de fiscalización.

Instrumentos financieros complejos (NICSP 1, párrs. 148A–148D)

De conformidad con los párrafos 148A a 148D de la NICSP 1, la Entidad debe revelar información sobre instrumentos financieros con características especiales clasificados como patrimonio.

Al respecto, el TSE no posee ni emite instrumentos financieros de capital con opción de venta, recompra u otras características complejas. Su estructura de financiamiento se basa principalmente en transferencias del Gobierno Central, por lo que dichos requerimientos de revelación no resultan aplicables para el período informado.

m) Valoración de Riesgos (párrafo 140)

Revelación:

Marco de Revelación (NICSP 1, Párrafo 140)

La presente nota se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 140 de la NICSP 1 “Presentación de Estados Financieros”, el cual requiere que las entidades revelen información sobre los supuestos realizados respecto al futuro, así como sobre otras fuentes relevantes de incertidumbre en las estimaciones existentes a la fecha de los estados financieros, que puedan dar lugar a ajustes materiales en los importes en libros de los activos y pasivos durante el próximo período contable. En este contexto, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), en su condición de órgano constitucional del sector público costarricense, aplica juicio profesional en la selección y aplicación de sus políticas contables, así como en la realización de estimaciones relacionadas con el potencial de servicio de sus activos y la medición de sus obligaciones.

Juicios críticos en la aplicación de políticas contables

Los juicios críticos efectuados por la Administración, que tienen el efecto más significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros, incluyen:

- Determinación del potencial de servicio de activos no generadores de efectivo (NICSP 21):

La Administración ejerce juicio profesional en la determinación de la vida útil, el valor residual y los patrones de consumo de los activos de Propiedad, Planta y Equipo (PPE), particularmente aquellos de naturaleza especializada, tales como infraestructura tecnológica electoral y sistemas de identificación. Estos criterios inciden directamente en el cálculo de la depreciación y en la evaluación de la existencia de deterioro en el potencial de servicio de los activos, de conformidad con la NICSP 21.

- Reconocimiento de ingresos y gastos (NICSP 9 y NICSP 23):

Se requiere juicio profesional para determinar el momento del reconocimiento de los ingresos, principalmente aquellos derivados de transferencias del Gobierno Central y de la prestación de

servicios, así como de los gastos asociados a procesos electorales, asegurando la correcta aplicación del principio de devengo y la correlación entre recursos y servicios prestados.

Fuentes principales de incertidumbre en las estimaciones

A la fecha de presentación de los estados financieros, la Administración ha identificado las siguientes áreas como fuentes relevantes de incertidumbre que podrían generar ajustes materiales en el próximo período:

- **Provisiones y pasivos contingentes por litigios (NICSP 19)**

El TSE mantiene procesos judiciales en curso, principalmente de naturaleza laboral. La estimación de provisiones asociadas requiere evaluar la probabilidad de salida de recursos y cuantificar el monto de la obligación, considerando el estado procesal, criterios jurídicos y antecedentes históricos. Cambios en estas variables, así como resoluciones judiciales desfavorables, podrían generar variaciones significativas en los pasivos reconocidos.

- **Deterioro de inventarios (NICSP 12)**

La Entidad mantiene inventarios especializados, incluyendo materiales electorales e insumos para la emisión de documentos de identidad. La determinación de su deterioro implica estimar niveles de obsolescencia, condiciones físicas y potencial de reutilización, en función de cambios tecnológicos y operativos. Variaciones en estas condiciones podrían dar lugar a ajustes materiales en el valor en libros.

- **Deterioro de activos no generadores de efectivo (NICSP 21)**

La evaluación del deterioro de activos, en particular bienes inmuebles, activos tecnológicos y otros activos relevantes, requiere estimaciones sobre su importe de servicio recuperable. Cambios en el uso previsto, en las condiciones de operación o en el entorno institucional podrían afectar dichas estimaciones.

- **Beneficios a empleados – estimaciones actuariales (NICSP 39)**

La medición de obligaciones por beneficios post empleo, particularmente el auxilio de cesantía se basa en supuestos actuariales tales como tasas de descuento, rotación de personal, crecimiento salarial y esperanza de permanencia. Variaciones en estos supuestos pueden generar diferencias significativas en el pasivo reconocido y en los resultados del período.

Gestión y monitoreo del riesgo de estimación

La Administración está pendiente de cambios significativos en estas áreas mediante la coordinación con instancias técnicas institucionales, tales como el Departamento Legal, Recursos Humanos y Proveeduría, con el propósito de reducir la incertidumbre en las estimaciones y

asegurar que los estados financieros reflejen razonablemente la situación financiera, el rendimiento y el patrimonio institucional. Asimismo, las estimaciones son revisadas de forma periódica y ajustadas cuando se dispone de nueva información relevante, en cumplimiento con las disposiciones de la NICSP 3

NICSP 3

a) Cambios en:

1. Políticas contables.
2. cambios en las estimaciones contables.
3. Errores contables
4. Otra información por revelar

(indicar si hay impacto en alguna partida de los EEFF) NICSP 3

Revelación:

En cumplimiento de lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICSP 3 – Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) informa sobre los efectos derivados de la revisión de los estados financieros correspondientes a los períodos 2024-2023, así como sobre la consistencia en la aplicación de sus políticas contables.

Esta revelación se presenta de forma articulada con las notas de componentes de los estados financieros, materialidad y comparabilidad, a fin de proporcionar una visión integral sobre la fiabilidad, consistencia y transparencia de la información financiera.

1. Políticas contables

Durante el periodo terminado al 31 de julio de 2026, el TSE no ha efectuado cambios en sus políticas contables. Las políticas aplicadas se mantienen consistentes con las directrices emitidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN) y han sido aplicadas de manera uniforme entre períodos, garantizando la comparabilidad de la información financiera conforme a la NICSP 3.

2. Cambios en estimaciones contables

Como resultado del proceso de auditoría externa, la Administración revisó los supuestos utilizados en la determinación de la vida útil y valor residual de determinados activos de Propiedad, Planta y Equipo.

De conformidad con la NICSP 3, estos ajustes constituyen cambios en estimaciones contables, cuyo efecto se reconoce de forma prospectiva, impactando los resultados del período 2025 y períodos futuros, sin requerir la re expresión de cifras comparativas.

3. Corrección de errores de períodos anteriores

Derivado de la auditoría externa de los períodos 2023-2024, se identificaron errores materiales, cuya corrección se realizó mediante re expresión retroactiva, conforme a la NICSP 3.

En coordinación con la DGCN, los ajustes fueron registrados contablemente en junio de 2025, afectando los resultados acumulados y garantizando la presentación fiel de la información comparativa. Los principales ajustes corresponden a:

- Inventarios: reconocimiento de deterioro por sobrevaloración de materiales y suministros, asociados a bienes obsoletos no depurados oportunamente.
- Propiedad, Planta y Equipo: baja y corrección valorativa de activos que no cumplieran con la definición de activo por pérdida de su potencial de servicio.
- Resultados acumulados: reclasificación de saldos para corregir su imputación temporal entre períodos.

Estos ajustes se consideran materiales, en concordancia con la política institucional de materialidad, y su efecto ha sido revelado de forma separada para no distorsionar el análisis del rendimiento del período actual.

4. Impacto en los estados financieros

Como resultado de la corrección de errores:

- Se generó una disminución significativa en el patrimonio neto, producto del reconocimiento de deterioros y ajustes acumulados.
- El Estado de Rendimiento Financiero reflejó un incremento en los gastos asociados a dichos ajustes.
- El Estado de Flujos de Efectivo no presentó afectación, debido a que los ajustes corresponden a partidas de naturaleza no monetaria.

La información comparativa del período 2025 ha sido debidamente re expresada, en concordancia con lo indicado en la NICSP 3 y en la nota de comparabilidad.

5. Otras consideraciones de revelación

El TSE ha incorporado una nota específica de re expresión, en la cual se detalla la naturaleza, origen e impacto cuantitativo de los ajustes realizados, permitiendo a los usuarios comprender adecuadamente sus efectos en la situación financiera, el rendimiento y el patrimonio institucional.

Asimismo, la Administración reafirma que estos ajustes fortalecen la fiabilidad, transparencia y calidad de la información financiera, alineándose con las mejores prácticas internacionales en el marco de las NICSP.

NICSP 5

- a) Costo por Intereses: indicar si esta norma afecta SI o NO a la institución (Costos por préstamos susceptibles a capitalización revelar en el Estado de Situación si no es así revelar en el Estado de Rendimiento Financiero)

Revelación:

El TSE evaluó la aplicabilidad de la NICSP 5 “Costos por Préstamos”, concluyendo que dicha Norma no genera efectos materiales sobre los Estados Financieros del período sobre el que se informa, debido a que la Institución no mantiene obligaciones financieras derivadas de préstamos, financiamientos o instrumentos de deuda que generen costos por intereses susceptibles de reconocimiento o capitalización.

La Administración determinó que el TSE financia sus operaciones mediante transferencias corrientes y recursos asignados a través del Presupuesto Nacional de la República, sin recurrir a operaciones de endeudamiento financiero para la adquisición, construcción o producción de activos aptos susceptibles de capitalización conforme a la NICSP 5.

En consecuencia:

- no existen costos por préstamos reconocidos como gasto financiero en el Estado de Rendimiento Financiero;
- no se capitalizaron costos por intereses como parte del costo de activos en el Estado de Situación Financiera;
- no se reconocen obligaciones financieras sujetas al devengo de intereses;

- ni existen revelaciones relacionadas con tasas de capitalización, políticas de capitalización o suspensión de capitalización de costos financieros.

Por lo anterior, la NICSP 5 no resulta aplicable materialmente al TSE durante el período presentado en los Estados Financieros.

b) Otra información por revelar

Revelación:

El TSE informa que, durante el período sobre el que se reporta, no mantiene obligaciones financieras derivadas de préstamos, financiamientos, arrendamientos financieros u otros instrumentos que generen costos por intereses sujetos al tratamiento contable de la NICSP 5 “Costos por Préstamos”.

En consecuencia:

- no existen costos por intereses susceptibles de capitalización como parte del costo de activos;
- no se reconocieron gastos financieros por intereses en el Estado de Rendimiento Financiero;
- no existen pasivos financieros asociados a operaciones de endeudamiento que requieran revelación específica conforme a esta Norma; y
- no se presentaron diferencias por tipo de cambio asociadas a préstamos en moneda extranjera que deban tratarse como ajuste de costos por préstamos.

La Administración del TSE mantiene una política institucional de financiamiento sustentada principalmente en asignaciones presupuestarias provenientes del Gobierno Central, por lo que la operación ordinaria de la entidad no requiere mecanismos de endeudamiento financiero para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

NICSP 14

a) Hechos ocurridos después de fecha de presentación

Revelación:

De conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICSP 14 – Hechos Ocurredos Después de la Fecha de Presentación, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) ha evaluado los eventos ocurridos entre la fecha de cierre del periodo (31 de julio de 2026) y la fecha de autorización para la emisión de los estados financieros, con el propósito de determinar si dichos eventos requieren ajuste o revelación en los estados financieros.

Como resultado de esta evaluación, los eventos identificados se clasifican de la siguiente manera

1. Hechos que implican ajuste

A la fecha de autorización de los estados financieros, no se han identificado eventos posteriores que proporcionen evidencia adicional sobre condiciones existentes al 31 de julio de 2026 que requieran la modificación de los importes reconocidos en los estados financieros.

2. Hechos que no implican ajuste (revelación)

Se han identificado eventos posteriores que, si bien no afectan las cifras reconocidas al cierre, se consideran relevantes para efectos de revelación:

- **Procesos de donación de activos:**

Posterior al cierre del periodo, la Administración ha continuado con los procesos administrativos de donación de activos de Propiedad, Planta y Equipo que previamente habían sido dados de baja contable por pérdida de su potencial de servicio. Estos procesos no afectan los valores reconocidos al 31 de julio de 2026, dado que la baja y el reconocimiento del deterioro correspondiente fueron efectuados oportunamente en periodos anteriores, en concordancia con las políticas contables institucionales.

3. Fecha de autorización de emisión

De conformidad con lo establecido en el párrafo 6 de la NICSP 14, los estados financieros del Tribunal Supremo de Elecciones correspondientes al periodo terminado el 31 de julio de 2026 han sido autorizados para su emisión por la Magistratura institucional en esa misma fecha. Asimismo, la Administración confirma que, posterior a dicha autorización, no existe instancia con facultad para modificar los estados financieros emitidos.

b) Otra información por revelar

Revelación:

El TSE no presenta otro tipo de información importante a revelar.

a) Información Financiera por Segmentos

Revelación:

No es de aplicación para el TSE.

b) Otra información por revelar

Revelación:

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) evaluó los requerimientos adicionales de revelación establecidos en la NICSP 18 “Información Financiera por Segmentos”, concluyendo que no existen hechos, circunstancias o elementos adicionales que deban ser revelados en relación con información financiera segmentada para el período sobre el que se informa.

La Institución no presenta segmentación financiera debido a que sus operaciones, recursos presupuestarios, activos, pasivos, ingresos y gastos se administran de forma integral bajo una estructura institucional única, orientada al cumplimiento de las competencias constitucionales y legales asignadas al TSE.

Asimismo, no existen:

- segmentos operativos diferenciados;
- actividades con riesgos y rendimientos significativamente distintos;
- políticas contables diferenciadas por segmentos;
- bases de asignación de ingresos, gastos, activos o pasivos segmentados;
- ni información financiera interna utilizada para la toma de decisiones basada en segmentos específicos.

En consecuencia, no se generan revelaciones adicionales aplicables conforme a la NICSP 18 para el período presentado en los Estados Financieros.

NICSP 19

a) Activos y Pasivos Contingentes, (párrafo 100, 108, 109)

Revelación:

El TSE aplica los lineamientos establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICSP 19 – Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, para el reconocimiento, medición y revelación de sus obligaciones presentes, así como de sus derechos y obligaciones de carácter potencial.

Pasivos Contingentes (Revelación Párrafo 100)

De conformidad con el párrafo 100 de la NICSP 19, el TSE revela para cada clase de pasivo contingente una descripción de su naturaleza y, cuando es practicable, una estimación de su efecto financiero.

- **Criterio de Clasificación:** Se consideran pasivos contingentes aquellos procesos judiciales o administrativos en los que el TSE es demandado y cuya probabilidad de salida de recursos no es remota, pero tampoco es probable que existan los elementos para constituir una provisión (pasivo cierto). Esto incluye procesos en etapas iniciales o sin sentencia en firme.
- **Incertidumbres:** La institución revela las incertidumbres inherentes al calendario de resolución de los tribunales de justicia y la cuantía final de las costas procesales e intereses.
- **Reembolsos:** A la fecha de cierre, no se esperan reembolsos por parte de terceros para la cancelación de estas obligaciones posibles.

Exenciones a la Revelación (Párrafos 108 y 109):

- **Imposibilidad de Estimación (Párrafo 108):** En aquellos casos donde el TSE no puede realizar una estimación fiable del efecto financiero debido a la naturaleza compleja del litigio o la falta de pretensiones económicas cuantificadas por el actor, se hace constar expresamente dicha imposibilidad en el detalle de la nota.
- **Perjuicio Grave (Párrafo 109):** En circunstancias extremadamente raras, donde la revelación detallada de información específica sobre un litigio pueda perjudicar seriamente la estrategia de defensa legal del TSE en disputas con terceros, la institución omitirá los detalles específicos, limitándose a describir la naturaleza genérica del conflicto y el hecho de la no revelación por razones de interés institucional.

Activos Contingentes:

El TSE reconoce la existencia de activos contingentes cuando existe una posible entrada de beneficios económicos o potencial de servicio, derivada principalmente de procesos legales en los que la institución actúa como parte actora.

En apego al principio de prudencia establecido en la NICSP 19:

- El TSE no se reconoce contablemente ingresos por activos contingentes, hasta que su realización sea prácticamente cierta.
- La eventual recuperación de recursos producto de sentencias favorables es gestionada por la Procuraduría General de la República y se canaliza a través de la Caja Única del Estado, conforme a la normativa de la Tesorería Nacional, por lo que no impacta directamente los ingresos del TSE.

Relación con provisiones y estimaciones

La Administración mantiene un monitoreo continuo de los procesos legales en coordinación con las instancias jurídicas institucionales, con el fin de evaluar oportunamente si un pasivo contingente debe reclasificarse como provisión, cuando se cumplan simultáneamente los criterios de:

- existencia de una obligación presente,
- probabilidad de salida de recursos, y
- posibilidad de estimación fiable.

Relación con la re expresión de estados financieros

Se aclara que los ajustes derivados del proceso de re expresión de los estados financieros de períodos anteriores (registrados en junio de 2025) se concentraron en partidas de activos (Inventarios y Propiedad, Planta y Equipo) y no afectaron las provisiones ni los pasivos contingentes.

No obstante, como parte de las acciones de mejora institucional, se han fortalecido los controles y mecanismos de seguimiento, con el fin de asegurar el reconocimiento oportuno de provisiones cuando corresponda, en cumplimiento con la NICSP 19 y en concordancia con la NICSP 3.

1. Identificación de activos contingentes (párrafo 18)

Revelación:

De conformidad con el párrafo 18 de la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICSP 19 – Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, el TSE define un activo contingente como un activo de naturaleza posible, surgido de sucesos pasados, cuya existencia será confirmada únicamente por la ocurrencia o no de uno o más eventos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad.

En aplicación de este marco normativo y de la política contable institucional vigente, el TSE adopta los siguientes criterios técnicos:

1. Identificación y origen

Los activos contingentes se originan principalmente en procesos judiciales o administrativos en los que la institución actúa como parte actora, o en aquellos casos en que existen resoluciones favorables que aún no han adquirido firmeza jurídica o cuya cuantificación definitiva está pendiente.

2. Criterio de reconocimiento

En apego al principio de prudencia y a lo establecido en la NICSP 19, el TSE no reconoce activos contingentes en el Estado de Situación Financiera. El reconocimiento contable únicamente procede cuando la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio es prácticamente cierta, momento en el cual el activo deja de ser contingente y se reconoce como un activo real, generalmente en la categoría de cuentas por cobrar.

3. Criterio de revelación

El TSE revela activos contingentes en las notas a los estados financieros cuando la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio es probable.

En tales casos, la revelación incluye:

- la naturaleza del evento que origina el derecho, y
- una estimación del efecto financiero, cuando esta puede determinarse de manera fiable.

Cuando no es posible realizar una estimación razonable, esta situación se revela expresamente, en concordancia con los criterios generales de incertidumbre en la estimación.

4. Consideraciones de gestión y control institucional

La eventual recuperación de recursos derivados de procesos favorables es gestionada por la Procuraduría General de la República, y los flujos correspondientes se canalizan a través de la Caja Única del Estado, conforme al marco legal aplicable. En consecuencia, el TSE no ejerce control directo sobre dichos flujos de efectivo, lo cual refuerza el tratamiento prudencial adoptado y la no incorporación de estos activos en los estados financieros hasta que se cumplan los criterios de reconocimiento.

5. Vinculación con otras estimaciones

La evaluación de la probabilidad de recuperación y su eventual reconocimiento se realiza en coordinación con las instancias jurídicas institucionales y se encuentra alineada con la nota de juicios y estimaciones (NICSP 1, párrafo 140), particularmente en lo relativo a incertidumbre en procesos legales.

2. Reconocimiento de un activo contingente (párrafos 39,41 y 43)

Revelación:

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) aplica los criterios establecidos en los párrafos 39, 41 y 43 de la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICSP 19 – Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, en relación con el tratamiento contable de los activos contingentes, bajo un enfoque de prudencia y evaluación continua.

1. Prohibición de reconocimiento (párrafo 39)

En cumplimiento del párrafo 39 de la NICSP 19, el TSE no reconoce activos contingentes en el Estado de Situación Financiera, dado que su existencia depende de la ocurrencia de eventos futuros inciertos que no están bajo el control de la entidad. El reconocimiento contable únicamente procede cuando desaparece la incertidumbre y la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio se vuelve prácticamente cierta, momento en el cual el activo deja de ser contingente.

2. Evaluación continua y actualización (párrafos 41 y 43)

El TSE realiza una evaluación sistemática y periódica de los procesos judiciales y administrativos en los que posee derechos potenciales, con el fin de identificar cambios en la probabilidad de recuperación y asegurar una adecuada presentación de la información financiera.

Como resultado de esta evaluación:

- **Tránsito al reconocimiento:** Cuando la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio se considera prácticamente cierta (por ejemplo, ante una sentencia firme con cuantificación definitiva), el activo deja de ser contingente y se reconoce en el Estado de Situación Financiera, junto con el ingreso correspondiente en el Estado de Rendimiento Financiero del período.
- **Mantenimiento de la contingencia:** Mientras la probabilidad de entrada de recursos se mantenga en el nivel de probable, el activo no se reconoce contablemente y se revela únicamente en notas, conforme a lo dispuesto en la NICSP 19.

3. Consideraciones institucionales y marco de control

El tratamiento prudencial adoptado por el TSE se refuerza considerando que la ejecución de cobros derivados de resoluciones favorables corresponde a la Procuraduría General de la República, y que los recursos recuperados se canalizan a través de la Caja Única del Estado.

En este contexto, el reconocimiento contable se realiza únicamente cuando exista un derecho cierto, cuantificable y exigible, en concordancia con el marco legal y presupuestario aplicable.

4. Impacto en la fiabilidad de la información financiera

La aplicación de estos criterios asegura que los estados financieros reflejen de manera razonable los derechos de la institución, evitando tanto el reconocimiento anticipado de activos como la omisión de aquellos cuya realización ya es cierta.

Este enfoque es consistente con las políticas institucionales de materialidad, estimación y comparabilidad, así como con el tratamiento de re expresión aplicado en períodos anteriores conforme a la NICSP 3.

3. Información por revelar general (párrafos 105, 106, 108 y 109)

Revelación:

El TSE presenta la información relativa a activos y pasivos contingentes en cumplimiento de lo dispuesto en la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICSP 19 – Provisiones,

Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, así como de su política contable institucional aplicable a litigios judiciales.

Revelación de Activos Contingentes (Párrafos 105 y 106).

1. Revelación de activos contingentes (párrafos 105 y 106)

El TSE revela activos contingentes —principalmente derivados de procesos judiciales o administrativos en los que actúa como parte actora— únicamente cuando la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio se evalúa como probable.

Para cada clase relevante de activo contingente, la institución proporciona:

- una descripción de la naturaleza del evento que origina el derecho potencial, y
- una estimación de su efecto financiero, cuando esta puede determinarse de manera fiable.

En aquellos casos en que no es posible realizar una estimación confiable, debido a la etapa procesal o a la naturaleza de la pretensión, el TSE revela expresamente dicha limitación, conforme al párrafo 106, evitando inducir a error a los usuarios de la información financiera.

2. Limitaciones y excepciones a la revelación (párrafos 108 y 109)

En aplicación de los criterios de salvaguarda previstos en la NICSP 19, la institución considera lo siguiente:

- Cuando resulta impracticable revelar información detallada sobre la naturaleza o el efecto financiero de una contingencia, se hace constar esta situación, indicando las razones que limitan su divulgación.
- En circunstancias excepcionales, cuando la revelación de información específica pudiera perjudicar seriamente la posición legal del TSE, la institución restringe la información a una descripción general del asunto, justificando dicha omisión en apego al párrafo 109.

Estas limitaciones son evaluadas periódicamente con el fin de garantizar que la información sea revelada en cuanto sea técnica y legalmente viable.

3. Consistencia con el proceso de re expresión y control institucional

Como parte del fortalecimiento del control interno derivado del proceso de auditoría externa y la re expresión de estados financieros registrada en junio de 2025, el TSE ha reforzado sus mecanismos de seguimiento y depuración de litigios.

Si bien los ajustes de re expresión se concentraron en partidas de activos (Inventarios y Propiedad, Planta y Equipo), la Administración ha asegurado la consistencia en la identificación,

evaluación y revelación de contingencias, de manera que únicamente se informen aquellas que cumplen con los criterios de probabilidad y materialidad establecidos en la normativa aplicable.

4. Integración con otras revelaciones

La información presentada en esta nota se encuentra alineada con las revelaciones sobre juicios y estimaciones (NICSP 1, párrafo 140), así como con las políticas de materialidad y comparabilidad, garantizando que los usuarios de los estados financieros dispongan de información suficiente, fiable y relevante para la toma de decisiones.

4. Reconocimiento de un pasivo (párrafos 23 y 31

Revelación:

El TSE reconoce sus pasivos, en particular las provisiones, en estricto apego a los criterios establecidos en los párrafos 23 y 31 de la NICSP 19, así como a los lineamientos emitidos por la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN), asegurando una adecuada aplicación de los principios de reconocimiento y revelación.

Reconocimiento

De conformidad con el párrafo 23 de la NICSP 19, el TSE reconoce una provisión únicamente cuando se cumplen de forma concurrente las siguientes condiciones: (i) la existencia de una obligación presente, legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; (ii) la probabilidad de salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; y (iii) la posibilidad de realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

En el caso de litigios y procesos administrativos, la determinación de la obligación presente se realiza con base en el análisis técnico del Departamento Legal, aplicando el criterio de mayor probabilidad. Cuando la probabilidad de salida de recursos no alcanza el umbral de “probable”, el evento no se reconoce contablemente y se clasifica como pasivo contingente, siendo únicamente objeto de revelación.

De acuerdo con el párrafo 31 de la NICSP 19, el reconocimiento de una provisión está condicionado a la existencia de un hecho generador que origine una obligación para la cual la entidad no tenga otra alternativa realista que cancelarla. En este sentido, el TSE asegura que el reconocimiento contable se sustente en eventos pasados debidamente identificados y documentados.

Medición:

Las provisiones reconocidas se miden por la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación presente a la fecha de los estados financieros. Esta estimación se basa en la información disponible, incluyendo criterios legales, el estado procesal de los casos y las pretensiones económicas asociadas, considerando el grado de incertidumbre inherente a cada obligación.

Revelación:

Las provisiones reconocidas son reveladas en las notas a los estados financieros, incluyendo su naturaleza y las principales incertidumbres asociadas. Por su parte, las obligaciones que no cumplen los criterios de reconocimiento son reveladas como pasivos contingentes, en cumplimiento de la NICSP 19, garantizando la transparencia y la adecuada comprensión de los riesgos institucionales.

En la práctica, este tratamiento se refleja en la diferenciación entre pasivos firmes, derivados de resoluciones en firme que generan obligaciones exigibles, y provisiones por litigios, reconocidas cuando la pérdida es probable y estimable, aun en ausencia de una sentencia definitiva.

Finalmente, como resultado del proceso de auditoría externa y la re expresión de los estados financieros de los períodos 2023-2024, formalizada en junio de 2025, la Administración ha fortalecido la coordinación entre las áreas Legal y Contable, asegurando la identificación oportuna de hechos generadores, la adecuada estimación de las obligaciones y su correcta revelación conforme al marco normativo aplicable.

5. Cuenta por Pagar por concepto de cesantía (párrafos 8 y 26)

Revelación:

La cuenta por pagar por concepto de cesantía presentada en el Estado de Situación Financiera corresponde a la obligación presente del TSE derivada de los beneficios posteriores al empleo otorgados a sus funcionarios, específicamente el auxilio de cesantía. De conformidad con los párrafos 8 y 26 de la NICSP 19, esta obligación se clasifica como un pasivo, en tanto constituye una obligación presente originada por servicios ya prestados por los empleados, cuya liquidación implicará una salida de recursos que incorporan beneficios económicos o potencial de servicio, y cuyo importe puede ser estimado de manera fiable

Reconocimiento:

El TSE reconoce este pasivo en la medida en que los funcionarios prestan sus servicios, generando el derecho al beneficio. En este sentido, la obligación por cesantía se configura como una obligación implícita, dado que la entidad mantiene el compromiso de reconocer dicho beneficio conforme al marco legal laboral y a la práctica institucional vigente.

Medición:

La medición del pasivo se realiza conforme a la NICSP 39 “Beneficios a los Empleados”, al tratarse de un plan de beneficios definidos. En consecuencia, la obligación se determina como el valor presente de los beneficios futuros esperados, utilizando técnicas actuariales.

Para estos efectos, la institución ha contratado servicios actuariales especializados para el desarrollo de una herramienta técnica que permite estimar de manera sistemática y consistente el pasivo por cesantía, considerando variables como antigüedad, rotación, tasas de descuento y demás supuestos relevantes.

Para el periodo 2026, la Administración cuenta con la contratación aprobada para la actualización del modelo actuarial, lo cual garantiza que la estimación del pasivo se mantenga alineada con las condiciones reales de la población laboral y las mejores prácticas técnicas. En este sentido, el registro contable de la cuenta por pagar por cesantía se fundamenta en los resultados generados por dicho modelo actuarial. No obstante, para efectos de presentación en los estados financieros, el pasivo se clasifica en el corto plazo, conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable, sin perjuicio de que su determinación se base en una estimación de largo plazo. Adicionalmente, en los casos en que el auxilio de cesantía se encuentra parcialmente financiado mediante aportes a la Asociación Solidarista, dichos aportes son considerados en la determinación del pasivo neto. No obstante, cualquier superávit actuarial no se reconoce como activo, dado que la entidad no mantiene control sobre dichos recursos ni puede obtener beneficios económicos futuros de los mismos.

Política contable: marco normativo y reconocimiento (práctica TSE)

El reconocimiento y la medición del beneficio de cesantía se realizan de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP 39) que regula los pasivos, activos y gastos relativos a los beneficios a los empleados, siguiendo el modelo contable aplicado por el TSE y la política contable general n.º 2.41 contenida en el Plan General de Contabilidad, versión 2021, que establece que el auxilio de cesantía por pagar se reconoce en el marco de beneficios

post empleo como planes de beneficios definidos como una obligación estimada sobre una base descontada, representa una obligación implícita y su cuantía futura puede ser estimada de forma fiable para lo cual la Institución decidió llevarla a cabo utilizando técnicas actuariales.

Revisión de la estimación:

La obligación por cesantía es objeto de revisión periódica, con base en la actualización de los supuestos actuariales y los resultados del modelo desarrollado, asegurando que los saldos reflejen razonablemente la mejor estimación a la fecha de presentación.

Revelación:

El TSE revela la naturaleza del pasivo, los criterios utilizados para su reconocimiento y medición, así como el uso de herramientas actuariales en su determinación, con el fin de garantizar la transparencia y la adecuada comprensión de esta obligación por parte de los usuarios de la información financiera.

Saldo al cierre del período:

El saldo de la cuenta por pagar por concepto de cesantía al cierre del periodo 2026 asciende a ₡58.213,40 miles colones. Para el mes de julio se estará registrando la totalidad del pasivo según el resultado de la herramienta actuarial.

6. Provisiones (párrafos 18 y 19)

Revelación:

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) reconoce, mide, presenta y revela las provisiones de conformidad con la NICSP 19 “Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes”, así como con las políticas contables institucionales y los lineamientos emitidos por la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN).

Definición y alcance

Una provisión corresponde a un pasivo respecto del cual existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. Se diferencia de otras obligaciones, tales como cuentas por pagar y pasivos devengados, en que estas últimas presentan un mayor grado de certeza respecto del importe que deberá cancelarse o del momento en que se producirá su liquidación.

Para efectos de esta revelación, se incluyen únicamente aquellas obligaciones que cumplen con los criterios establecidos en la NICSP 19. En consecuencia, no forman parte de esta categoría las obligaciones por beneficios a los empleados, las provisiones asociadas a inventarios, las estimaciones por deterioro de activos ni las cuentas por cobrar, debido a que estas partidas se

reconocen, miden y revelan de conformidad con las normas específicas aplicables según su naturaleza.

Reconocimiento

El TSE reconoce una provisión cuando concurren de manera simultánea las siguientes condiciones:

- existe una obligación presente, legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;
- resulta probable que para cancelar dicha obligación sea necesaria una salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; y
- el importe de la obligación puede ser estimado de manera fiable.

Cuando no se cumplen las condiciones requeridas para el reconocimiento de una provisión, pero existe una obligación posible o una obligación presente cuya salida de recursos no resulta probable, o cuyo importe no puede estimarse con suficiente fiabilidad, la situación se analiza como un pasivo contingente y se revela en las notas a los Estados Financieros cuando corresponde, salvo que la posibilidad de salida de recursos sea remota.

En el caso de procesos judiciales en los que el Tribunal actúa como demandado, el reconocimiento de provisiones se fundamenta en la evaluación de cada expediente, considerando la naturaleza del proceso, su estado procesal, la evidencia disponible, la pretensión económica y los criterios técnicos emitidos por la Procuraduría General de la República (PGR) y las unidades institucionales competentes.

Medición

Las provisiones se miden utilizando la mejor estimación disponible del desembolso requerido para cancelar la obligación presente a la fecha sobre la que se informa.

La estimación considera la información disponible al cierre del período, la experiencia derivada de hechos similares, el estado de las obligaciones, los criterios técnicos y jurídicos aplicables y las incertidumbres inherentes a cada situación.

En el caso de los procesos judiciales, el TSE aplica la metodología institucional establecida para determinar el importe susceptible de reconocimiento, considerando la pretensión económica del proceso y los criterios de estimación definidos por la Institución. Las estimaciones son revisadas periódicamente conforme evoluciona cada proceso y se dispone de nueva información.

Cuando una autoridad competente emite una sentencia firme o una resolución definitiva que determina el monto de la obligación, esta deja de reunir las características propias de una

provisión respecto de la incertidumbre que justificó su reconocimiento y se efectúa, cuando corresponde, la reclasificación contable hacia una cuenta por pagar.

Aplicación durante el período

Al 31 de julio de 2026, las provisiones comprendidas dentro del alcance de la NICSP 19 corresponden principalmente a obligaciones asociadas con litigios y demandas que reúnen los criterios establecidos para su reconocimiento.

La Administración revisa periódicamente estas estimaciones con base en la información suministrada por las dependencias competentes, con el propósito de determinar si continúan existiendo las condiciones que dieron origen a su reconocimiento y si los importes registrados representan la mejor estimación disponible a la fecha de presentación de los Estados Financieros. Las modificaciones que se produzcan como resultado de nueva información o cambios en las circunstancias que sustentaron la estimación inicial se reconocen en el período en que dichas estimaciones son revisadas, de conformidad con el marco técnico aplicable.

Distinción respecto de otras estimaciones y obligaciones

Para efectos de una adecuada interpretación de los Estados Financieros, las provisiones reguladas por la NICSP 19 se distinguen de otras estimaciones contables y obligaciones reconocidas por el TSE conforme a normas específicas.

En particular, no forman parte de las provisiones reguladas por la NICSP 19:

- las obligaciones por beneficios a los empleados, incluyendo vacaciones acumuladas, cesantía y demás beneficios laborales, cuyo reconocimiento, medición y revelación se efectúa de conformidad con la NICSP 39 “Beneficios a los Empleados”;
- las previsiones asociadas a pérdidas, obsolescencia o deterioro de inventarios, cuyo tratamiento contable corresponde a la NICSP 12 “Inventarios”;
- las estimaciones por deterioro o incobrabilidad de cuentas por cobrar, cuyo reconocimiento y medición se efectúa conforme al marco contable aplicable a dichos activos; y
- las pérdidas por deterioro de otros activos, las cuales se reconocen de acuerdo con las NICSP específicas que regulan la naturaleza de cada activo.

Esta diferenciación permite evitar que partidas de naturaleza contable distinta sean agrupadas únicamente por utilizar denominaciones similares dentro del Plan General de Cuentas y asegura que cada estimación sea reconocida, medida, presentada y revelada conforme a la norma específica que regula el hecho económico correspondiente.

Revelación y presentación

El TSE revela en las notas a los Estados Financieros la naturaleza de las provisiones reconocidas, las bases utilizadas para determinar su importe, los principales supuestos empleados en su estimación, las incertidumbres relacionadas con su cuantía o vencimiento y los movimientos registrados durante el período. Las provisiones reconocidas se presentan en el Estado de Situación Financiera como pasivos y se clasifican como corrientes o no corrientes de acuerdo con el período estimado en que se espera cancelar la obligación. Los efectos derivados de la constitución, actualización, utilización o reversión de las provisiones se reconocen en el Estado de Rendimiento Financiero conforme a la naturaleza de la obligación correspondiente.

Los pasivos contingentes se revelan separadamente de las provisiones reconocidas cuando existe una obligación posible o una obligación presente que no reúne las condiciones para su reconocimiento contable, siempre que la posibilidad de salida de recursos no sea remota. Por su parte, los activos contingentes no se reconocen contablemente mientras la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio no sea prácticamente cierta. Cuando dicha entrada resulta probable, se revela la naturaleza del activo contingente y, cuando resulta posible, una estimación de su efecto financiero.

Importe y movimiento de las provisiones

Las provisiones reconocidas al cierre del período corresponden únicamente a aquellas obligaciones que cumplen con los criterios establecidos en la NICSP 19. Su movimiento se presenta en el cuadro siguiente:

Cuenta	Concepto de la Provisión	Saldo al Inicio del Período	Aumentos	Utilizaciones	Reversiones	Saldo al Final del Período
2.2.4.01.01.99.0.	Provisión por Demandas Judiciales en Curso	1.065,75	100,00	-	50,00	1.015,75
Fuente: SIGAF	TOTAL	1.065,75	100,00	-	50,00	1.015,75

La Administración mantiene un proceso continuo de revisión de las provisiones reconocidas, procurando que los importes presentados en los Estados Financieros reflejen la mejor estimación disponible de las obligaciones existentes a la fecha sobre la que se informa y que las partidas sean clasificadas y reveladas conforme a su naturaleza económica y a la NICSP específica aplicable.

7. Reconocimiento de un pasivo contingente (párrafos 20 y 35)

Revelación:

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) aplica los criterios de no reconocimiento para las partidas contingentes, asegurando que el Estado de Situación Financiera solo incluya obligaciones y derechos ciertos.

Activos contingentes (Párrafo 20): de conformidad con el párrafo 20 de la NICSP 19, el TSE no reconoce activos contingentes en sus estados financieros. No obstante, en aquellos casos donde se evalúe que la entrada de beneficios económicos o un potencial de servicios es probable, la entidad presenta en sus notas una descripción de la naturaleza de dichos activos a la fecha de presentación.

- Cuando sea factible, se incluirá una estimación de su efecto financiero, siguiendo los principios de medición establecidos para las provisiones de los párrafos 44 al 62 de la norma, sin que esto implique su registro contable.

Pasivos contingentes (párrafo 35): en estricto apego al párrafo 35 de la NICSP 19, el TSE establece que no se deben reconocer pasivos contingentes en el balance patrimonial. Estas obligaciones posibles son exclusivamente objeto de revelación en notas

Excepción por probabilidad remota

La obligación de revelar un pasivo contingente, detallada anteriormente, se aplica en todos los casos, salvo que la posibilidad de una salida de recursos sea remota. En tales circunstancias, la normativa exime al TSE de cualquier tipo de revelación, con el fin de no saturar los estados financieros con información que no es material para la toma de decisiones.

Relación con la transparencia institucional y re expresión

El TSE garantiza que la identificación de estos activos y pasivos. Tras el proceso de re expresión de saldos de 2024 (registrado en junio de 2025), la institución ha refinado los criterios de evaluación de contingencias con el apoyo de la Procuraduría General de la República y el Departamento Legal, asegurando que ninguna obligación que califique como "probable" haya sido omitida como provisión, y que las contingencias reveladas reflejen la realidad jurídica actual de la entidad.

8. Evaluación continua de pasivos contingentes (párrafo 38)

Revelación:

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) evalúa continuamente la existencia y la probabilidad de materialización de sus Pasivos Contingentes, de conformidad con el Párrafo 38 de la NICSP 19, "Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes".

Obligación de evaluación continua

La Administración del TSE revisa sistemáticamente los eventos contingentes —tales como demandas, litigios o compromisos contractuales— para garantizar que la clasificación contable refleje fielmente la realidad institucional a la fecha de los estados financieros. Esta evaluación es crítica, dado que la probabilidad de una salida de recursos puede variar con el tiempo. Cabe señalar que la información sobre litigios es provista trimestralmente por la Procuraduría General de la República (PGR); no obstante, debido a retrasos externos en la recepción de estos insumos, la actualización periódica puede verse comprometida.

Implicaciones del párrafo 38: el cambio de clasificación

El propósito de esta revisión continua es determinar si una obligación que previamente fue clasificada como Pasivo Contingente (solo revelación en notas) cumple ahora con los criterios para ser reconocida como Provisión (pasivo en el Estado de Situación Financiera).

El TSE reclasifica la obligación en los siguientes casos:

- De contingente a provisión: si se vuelve probable que se requiera una salida de recursos (beneficios económicos o potencial de servicio) para liquidar la obligación, el TSE reconocerá la obligación como una provisión. Este reconocimiento se hará en el periodo en el que el cambio en la probabilidad se materialice, siempre que se pueda realizar una estimación fiable del importe, como lo requiere la norma.
- Mantenimiento como contingente: si, después de la revisión, la probabilidad de salida de recursos se mantiene en el rango de "posible" (no probable) o "remota", la obligación continuará siendo tratada como un Pasivo Contingente y solo se revelará en las notas, ajustando la información cuantitativa o cualitativa divulgada según el Párrafo 35 de la NICSP 19.

Procedimiento de control interno y evidencia

Para dar cumplimiento a esta evaluación continua, el TSE aplica los siguientes controles:

- Información externa: análisis trimestral de los informes de estado de procesos remitidos por la Procuraduría General de la República (PGR).
- Criterio técnico-legal: incorporación de las valoraciones del Departamento Legal institucional sobre sentencias de primera instancia o cambios en la jurisprudencia que afecten la posición del TSE.

Consistencia tras la re expresión: se informa que, derivado del proceso de auditoría y la nota particular de re expresión (formalizada en junio de 2025), la institución ha optimizado sus canales de comunicación interna para asegurar que ningún cambio en la probabilidad de los pasivos sea

omitido, garantizando que el patrimonio institucional no se vea afectado por pasivos no registrados que ya han adquirido la condición de probables.

9. Aplicación de las provisiones (párrafo 71)

Revelación:

De conformidad con el párrafo 71 de la NICSP 19 – Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) aplica sus provisiones exclusivamente para cubrir los desembolsos relacionados con la obligación específica para la cual fueron originalmente reconocidas. En consecuencia, la utilización de una provisión se encuentra limitada al propósito que dio origen a su reconocimiento contable, asegurando consistencia entre la naturaleza de la obligación, su medición y la aplicación posterior de los recursos asociados.

Este tratamiento contable tiene como finalidad:

- garantizar la razonabilidad e integridad de los pasivos reconocidos;
- evitar la utilización de provisiones para cubrir gastos no relacionados con la obligación original; y
- impedir el reconocimiento de reservas generales o “provisiones ocultas” destinadas a cubrir contingencias futuras que no cumplen los criterios de reconocimiento establecidos en la NICSP 19.

Aplicación específica (caso del beneficio de cesantía)

En relación con el pasivo asociado al beneficio de cesantía, la Administración aplica los lineamientos establecidos en la NICSP 39 – Beneficios a los Empleados, así como en la normativa y política contable institucional correspondiente.

Los desembolsos efectuados por concepto de auxilio de cesantía se aplican exclusivamente contra el pasivo previamente reconocido para dicho beneficio, en la medida en que correspondan a obligaciones efectivamente asumidas por la institución y no cubiertas mediante el esquema administrado por la Asociación Solidarista.

Por consiguiente:

- el pasivo reconocido por cesantía únicamente puede utilizarse para cancelar obligaciones relacionadas con prestaciones legales por terminación laboral; y
- no puede ser aplicado para cubrir vacaciones acumuladas, litigios, indemnizaciones distintas, gastos operativos ni otras obligaciones de naturaleza diferente.

La Administración mantiene controles contables y de seguimiento que permiten asegurar que la aplicación de las provisiones y pasivos estimados sea consistente con el origen de la obligación reconocida, fortaleciendo la transparencia y la fiabilidad de los estados financieros institucionales.

10. Otra información por revelar

Revelación:

Proceso relevante de conocimiento público: el TSE está al tanto del expediente n.º 16-012522-1027-CA (Ordinario Laboral) por parte de ex funcionarios contra el Estado. Si bien la sentencia preliminar de primera instancia declara sin lugar el proceso ordinario, se ha presentado un recurso de apelación. El TSE ha analizado este evento; no obstante, debido a que la sentencia preliminar fue favorable a la Administración, este proceso no ha requerido el registro de una provisión.

NICSP 20

a) Información por revelar sobre partes relacionadas, NICSP 20

1. Parte relacionada

Revelación:

1. Parte relacionada

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) presenta la presente nota en cumplimiento de la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP) 20 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas, con el propósito de informar sobre las relaciones entre partes relacionadas, los mecanismos institucionales implementados para su identificación y control, así como los resultados obtenidos durante el proceso anual de declaración correspondiente al período 2026. La Administración considera que la adecuada identificación de las partes relacionadas constituye un elemento esencial para fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas, la gestión ética de la función pública y la confiabilidad de la información financiera institucional.

2. Marco institucional y definición de partes relacionadas

Para efectos de la NICSP 20, el Tribunal Supremo de Elecciones considera como partes relacionadas al personal clave de la gerencia y demás personas funcionarias que, por razón de sus

funciones, participan en procesos de dirección, administración, supervisión, contratación, ejecución presupuestaria, control financiero o toma de decisiones institucionales.

El proceso institucional se desarrolla conforme al marco normativo integrado, entre otros, por:

- Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil.
- Código Electoral.
- Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.
- Política Contable Institucional "Información a Revelar sobre el Personal Clave de la Institución" (07-001-01-v01).
- Procedimientos internos administrados por el Departamento de Recursos Humanos.
- Circular STSE-0011-2025 sobre conflictos de interés.

3. Procedimiento institucional de identificación y control

Durante el período comprendido entre el 8 y el 30 de junio de 2026, el Departamento de Recursos Humanos aplicó el formulario institucional "Declaración Jurada de Partes Relacionadas" (R09-V01-RH-P05-v01) mediante la plataforma Google Forms, dirigido a las personas funcionarias obligadas a presentar Declaración Jurada de Bienes ante la Contraloría General de la República.

El objetivo del procedimiento consistió en identificar relaciones de afinidad, consanguinidad u otros vínculos que pudieran generar conflictos de interés con personas que ocupen cargos de decisión en otras entidades públicas o privadas con las cuales el Tribunal mantenga relaciones institucionales, comerciales o políticas.

La información recopilada es administrada por el Departamento de Recursos Humanos y constituye uno de los principales mecanismos institucionales para fortalecer la transparencia, la prevención de conflictos de interés y el adecuado cumplimiento de la NICSP 20.

4. Resultados del proceso de declaraciones 2026

Como resultado del proceso anual realizado por el Departamento de Recursos Humanos se obtuvo el siguiente comportamiento:

Concepto	Cantidad
Personas funcionarias obligadas a presentar la declaración	117
Formularios recibidos durante el proceso	114
Personas pendientes de presentar la declaración*	2
Declaraciones que informaron la existencia de partes relacionadas	2
Declaraciones que indicaron no tener partes relacionadas	112

*Según el informe emitido por el Departamento de Recursos Humanos, las personas pendientes corresponden a situaciones particulares identificadas por esa dependencia, relacionadas con vacaciones y seguimiento administrativo para completar el proceso.

Los resultados evidencian un alto nivel de cumplimiento del proceso institucional de declaración y constituyen un insumo para la evaluación permanente de posibles conflictos de interés dentro de la Institución.

5. Personal clave de la gerencia

Para efectos de la NICSP 20, el Tribunal identifica como personal clave de la gerencia, entre otros, a:

- Magistrados del Tribunal.
- Dirección Ejecutiva.
- Direcciones Generales.
- Auditoría Interna.
- Contador Institucional.
- Jefaturas estratégicas.
- Responsables de áreas financieras, administrativas, presupuestarias, legales y tecnológicas.

La remuneración del personal clave comprende salarios, cargas sociales y demás beneficios establecidos por el régimen jurídico aplicable al sector público costarricense, cuya información se presenta de forma agregada en los anexos de los presentes estados financieros.

6. Transacciones y relaciones entre partes relacionadas

Con base en la información suministrada por el Departamento de Recursos Humanos y en los procedimientos efectuados por la Administración para la preparación de los presentes estados financieros, durante el período informado se concluye que:

- únicamente dos (2) personas funcionarias declararon la existencia de partes relacionadas;
- las relaciones identificadas corresponden a vínculos personales cuya existencia fue informada mediante el procedimiento institucional establecido;
- no se identificaron préstamos, anticipos, garantías, beneficios especiales ni transacciones efectuadas en condiciones diferentes a las aplicables al resto de la Administración Pública;

- no se identificaron operaciones que generaran efectos materiales sobre los estados financieros ni situaciones que comprometieran la independencia funcional o el adecuado ejercicio de la función pública.

En consecuencia, la Administración concluye que las relaciones identificadas no generan impactos materiales que requieran revelaciones adicionales en los presentes estados financieros.

7. Fortalecimiento institucional

El Tribunal Supremo de Elecciones mantiene un proceso permanente de mejora de los mecanismos de identificación y control de partes relacionadas, mediante:

- actualización periódica del formulario institucional;
- coordinación permanente entre el Departamento de Recursos Humanos y el Departamento de Contaduría;
- seguimiento a los casos reportados;
- fortalecimiento de los controles preventivos sobre conflictos de interés;
- mejora continua de las revelaciones requeridas por la NICSP 20.

Adicionalmente, el Departamento de Recursos Humanos y el Departamento de Contaduría coordinarán la periodicidad con la cual se actualizará la información de partes relacionadas, de conformidad con los acuerdos adoptados por la Comisión Institucional de Implementación de las NICSP y considerando la frecuencia de presentación de los estados financieros.

8. Información complementaria

La información detallada correspondiente a la identificación del personal clave, remuneraciones agregadas y demás información complementaria requerida por la NICSP 20 se presenta en los anexos que forman parte integral de los presentes estados financieros.

[Ir a anexos](#)

2. Grado de consanguinidad

Revelación:

De conformidad con los párrafos 4 y 5 de la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP) 20 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) considera como familiares próximos aquellas personas que, por su relación de consanguinidad, afinidad u otro vínculo personal, podrían influir o ser influidas por el personal clave de la gerencia en el ejercicio de sus funciones o en la toma de decisiones institucionales.

Para efectos de la presente revelación, el Tribunal toma como referencia las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil, el Código Electoral, la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, la Política Contable Institucional "Información a Revelar sobre el Personal Clave de la Institución", así como la normativa interna relacionada con la prevención, identificación y gestión de conflictos de interés.

Como parte de los procedimientos de control interno establecidos para dar cumplimiento a la NICSP 20, durante el período comprendido entre el 8 y el 30 de junio de 2026, el Departamento de Recursos Humanos ejecutó el proceso institucional de Declaración Jurada de Partes Relacionadas, dirigido al personal obligado a presentar Declaración Jurada de Bienes ante la Contraloría General de la República.

Como resultado de dicho proceso, se recibieron 114 declaraciones, equivalentes a un 97,43 % del total de personas obligadas a presentar la información. De las declaraciones recibidas, 112 personas funcionarias manifestaron no mantener partes relacionadas, mientras que dos (2) declararon la existencia de relaciones comprendidas dentro del alcance de la NICSP 20. Asimismo, al cierre del proceso permanecían dos (2) declaraciones pendientes, cuyo seguimiento corresponde al Departamento de Recursos Humanos conforme a los procedimientos institucionales establecidos.

Las relaciones declaradas fueron incorporadas al proceso de análisis y seguimiento institucional con el propósito de valorar la existencia de eventuales conflictos de interés y determinar si dichas relaciones originaron transacciones, operaciones o condiciones que deban ser objeto de revelación en los presentes estados financieros.

Como resultado de dicha evaluación, la Administración concluyó que las relaciones declaradas corresponden únicamente a vínculos personales o familiares informados por las personas funcionarias, sin que se identificaran operaciones realizadas con el Tribunal Supremo de Elecciones en condiciones diferentes a las aplicables al resto del sector público, ni transacciones entre partes relacionadas que resulten materiales para efectos de la información financiera.

En consecuencia, las relaciones declaradas no generaron impactos materiales sobre los presentes estados financieros, ni requieren revelaciones adicionales de carácter financiero conforme a la NICSP 20.

No obstante, el Tribunal mantiene un proceso permanente de actualización de las declaraciones de partes relacionadas, así como mecanismos de identificación, evaluación y seguimiento de

relaciones familiares, económicas, administrativas o de cualquier otra naturaleza que puedan generar conflictos de interés, con el propósito de fortalecer la transparencia institucional, la integridad en la gestión pública y el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la NICSP 20 y en la normativa nacional aplicable.

3. Personal clave de la gerencia (párrafos 4, 6 y 7)

Revelación:

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) presenta la presente revelación en cumplimiento de los párrafos 4, 6 y 7 de la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP) 20 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas, así como de la Política Contable Institucional "Información a Revelar sobre el Personal Clave de la Institución" (07-001-01-v01).

La presente nota tiene como propósito informar sobre la identificación del Personal Clave de la Gerencia, la remuneración agregada correspondiente a dicho personal y la evaluación efectuada por la Administración respecto de la existencia de relaciones y transacciones con partes relacionadas que pudieran afectar la objetividad, independencia o razonabilidad de la información financiera institucional.

a) Personal Clave de la Gerencia (Párrafo 4 de la NICSP 20)

De conformidad con el párrafo 4 de la NICSP 20, el Personal Clave de la Gerencia comprende aquellas personas que tienen la autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la entidad, directa o indirectamente.

En el Tribunal Supremo de Elecciones este concepto comprende, entre otros:

- Magistrados del Tribunal Supremo de Elecciones.
- Dirección Ejecutiva.
- Direcciones Generales.
- Auditoría Interna.
- Contador Institucional.
- Jefaturas estratégicas.
- Responsables de áreas financieras, presupuestarias, administrativas, legales, tecnológicas y demás dependencias cuya gestión incide significativamente en la dirección institucional y en la preparación de la información financiera.

Como criterio institucional complementario, el Tribunal incorpora dentro del universo de Personal Clave de la Gerencia a las personas funcionarias obligadas a presentar Declaración Jurada de Bienes ante la Contraloría General de la República, de conformidad con la Ley N.° 8422, la normativa institucional vigente y las disposiciones emitidas en materia de transparencia, probidad y control interno.

Con el propósito de fortalecer la identificación de relaciones entre partes relacionadas, durante el período comprendido entre el 8 y el 30 de junio de 2026, el Departamento de Recursos Humanos ejecutó el proceso institucional de Declaración Jurada de Partes Relacionadas, cuyos resultados constituyen un insumo para la evaluación realizada por la Administración y para las revelaciones contenidas en la presente nota. Los resultados consolidados del proceso se presentan en los Anexos a los presentes estados financieros.

b) Remuneración del Personal Clave de la Gerencia (Párrafo 6 de la NICSP 20)

En cumplimiento del párrafo 6 de la NICSP 20, el Tribunal revela la remuneración correspondiente al Personal Clave de la Gerencia sobre la base del principio contable del devengo.

La remuneración comprende:

- salarios;
- incentivos salariales;
- cargas sociales patronales;
- beneficios laborales;
- demás compensaciones autorizadas por el ordenamiento jurídico aplicable al sector público costarricense.

La medición de dichas remuneraciones se efectúa con base en los importes reconocidos contablemente durante el período sobre el que se informa, conforme a las políticas institucionales de reconocimiento y medición de beneficios a los empleados.

En apego al principio de materialidad, a la protección de datos personales y a las disposiciones de la NICSP 20, la remuneración del Personal Clave de la Gerencia se presenta de forma agregada en los presentes estados financieros, sin individualizar la información correspondiente a cada funcionario.

c) Evaluación de relaciones y transacciones con partes relacionadas (Párrafo 7 de la NICSP 20)

De conformidad con el párrafo 7 de la NICSP 20, la Administración evaluó la existencia de relaciones y transacciones entre el Personal Clave de la Gerencia y otras partes relacionadas que

pudieran afectar la independencia, objetividad, transparencia o razonabilidad de la información financiera institucional.

Como resultado de dicha evaluación se determinó que, durante el período informado:

- no se identificaron transacciones materiales efectuadas en condiciones diferentes a las aplicables al resto del sector público;
- no se otorgaron préstamos, garantías, anticipos ni beneficios especiales al Personal Clave de la Gerencia;
- no se identificaron relaciones de control, influencia significativa, negocios conjuntos o participaciones en otras entidades que requieran revelación adicional conforme a la NICSP 20;
- las relaciones declaradas mediante el proceso institucional de Declaración Jurada de Partes Relacionadas no originaron operaciones que generen efectos materiales sobre los presentes estados financieros.

En consecuencia, la Administración concluye que las relaciones identificadas durante el período no afectan la razonabilidad de la información financiera presentada ni requieren revelaciones adicionales de carácter financiero conforme a la NICSP 20.

d) Fortalecimiento del sistema institucional de control

Como parte de su proceso de mejora continua, el Tribunal mantiene mecanismos permanentes para la identificación, evaluación y seguimiento de potenciales conflictos de interés, entre los cuales destacan:

- la actualización periódica de las Declaraciones Juradas de Partes Relacionadas;
- la coordinación entre el Departamento de Recursos Humanos y el Departamento de Contaduría;
- la aplicación de controles administrativos y lineamientos éticos institucionales;
- la evaluación permanente de relaciones que puedan requerir revelación conforme a la NICSP 20;
- el fortalecimiento continuo de las políticas institucionales de transparencia, integridad y rendición de cuentas.

Asimismo, el Tribunal Supremo de Elecciones no mantiene entidades controladas, entidades bajo influencia significativa, negocios conjuntos u otras estructuras organizacionales que generen relaciones adicionales sujetas a reconocimiento o revelación específica conforme a la NICSP 20.

e) Información complementaria

Para efectos de transparencia y suficiencia de la información financiera, los presentes estados financieros incorporan como anexos de estos estados.

Los anexos forman parte integral de la presente nota y complementan la información requerida por la norma, proporcionando evidencia del proceso institucional implementado para la identificación, evaluación y revelación de relaciones entre partes relacionadas.

4. Familiares próximos (párrafos 4, y 5)

Revelación:

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) presenta la presente revelación en cumplimiento de los párrafos 4 y 5 de la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP) 20 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas, con el propósito de informar sobre los criterios institucionales utilizados para la identificación de familiares próximos del Personal Clave de la Gerencia y la evaluación de posibles relaciones que puedan generar conflictos de interés o requerir revelación en los estados financieros.

a) Definición de familiares próximos

(Párrafo 4 de la NICSP 20)

De conformidad con el párrafo 4 de la NICSP 20, se consideran familiares próximos aquellas personas que, por razón de parentesco, afinidad u otra relación personal estrecha, podrían influir o ser influidas por un miembro del Personal Clave de la Gerencia en sus relaciones con la entidad. Para efectos institucionales, el Tribunal toma como referencia las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil, el Código Electoral, la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, la Política Contable Institucional "Información a Revelar sobre el Personal Clave de la Institución", así como la normativa interna relacionada con la prevención de conflictos de interés.

La identificación de familiares próximos comprende relaciones de consanguinidad, afinidad y demás vínculos personales que, conforme al análisis de la Administración, puedan tener incidencia en la objetividad, independencia o transparencia de la gestión institucional.

b) Procedimientos institucionales de identificación (Párrafo 5 de la NICSP 20)

Como parte de la implementación de la NICSP 20, el Tribunal mantiene procedimientos permanentes para la identificación y evaluación de familiares próximos del Personal Clave de la Gerencia.

Durante el período comprendido entre el 8 y el 30 de junio de 2026, el Departamento de Recursos Humanos ejecutó el proceso institucional de Declaración Jurada de Partes Relacionadas, mediante el cual las personas funcionarias sujetas a este procedimiento informaron la existencia de relaciones comprendidas dentro del alcance de la NICSP 20.

La información recopilada constituye uno de los principales mecanismos institucionales para identificar oportunamente relaciones familiares o personales que puedan generar conflictos de interés o requerir evaluación desde la perspectiva de la información financiera. Los resultados consolidados de dicho proceso se presentan en los Anexos de estos estados financieros

Adicionalmente, la Administración complementa este proceso mediante controles administrativos, revisiones internas y otros mecanismos de supervisión orientados a fortalecer la transparencia, la ética pública y el adecuado funcionamiento del sistema de control interno.

c) Evaluación de relaciones con familiares próximos

Como resultado de los procedimientos efectuados, la Administración evaluó las relaciones familiares declaradas por el Personal Clave de la Gerencia con el propósito de determinar si dichas relaciones dieron origen a transacciones u operaciones que requirieran revelación conforme a la NICSP 20.

De dicha evaluación se concluyó que:

- las relaciones familiares declaradas fueron analizadas conforme a los procedimientos institucionales establecidos;
- no se identificaron transacciones materiales realizadas con familiares próximos en condiciones diferentes a las aplicables al resto del sector público;
- no se identificaron operaciones que comprometieran la independencia funcional, la objetividad o la razonabilidad de la información financiera institucional;
- las relaciones declaradas no generaron impactos materiales sobre los presentes estados financieros ni requieren revelaciones financieras adicionales.

En consecuencia, la Administración considera que las relaciones identificadas durante el período no afectan la presentación razonable de los estados financieros.

d) Fortalecimiento institucional

El Tribunal Supremo de Elecciones mantiene un proceso permanente de mejora de sus mecanismos para la identificación y seguimiento de familiares próximos del Personal Clave de la Gerencia, mediante:

- la actualización periódica de las Declaraciones Juradas de Partes Relacionadas;

- la coordinación entre el Departamento de Recursos Humanos y el Departamento de Contaduría;
- la aplicación de controles preventivos sobre conflictos de interés;
- el fortalecimiento de las políticas institucionales de transparencia, integridad y rendición de cuentas;
- la revisión periódica de los procedimientos implementados para asegurar el cumplimiento de la NICSP 20.

Estos mecanismos permiten fortalecer la gobernanza institucional y contribuyen a que las relaciones familiares potencialmente relevantes sean identificadas y evaluadas oportunamente.

5. Relación de la vinculación (párrafo 10)

Revelación:

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) evalúa las relaciones de vinculación entre la entidad, el Personal Clave de la Gerencia y sus familiares próximos, de conformidad con lo establecido en el párrafo 10 de la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICSP 20 – Información a Revelar sobre Partes Relacionadas.

En aplicación de dicha norma, la Administración realiza procedimientos de identificación, revisión y análisis de posibles relaciones de control, influencia significativa, dependencia económica o capacidad de ejercer influencia en la toma de decisiones institucionales, con base en:

- declaraciones juradas suministradas por el personal sujeto a control;
- información remitida por el Departamento de Recursos Humanos;
- normativa interna sobre conflictos de interés, probidad y ética pública;
- y validaciones efectuadas sobre posibles relaciones económicas o societarias vinculadas al personal clave y sus familiares próximos.

Como resultado de las evaluaciones efectuadas durante el período informado, el TSE determinó que no existen relaciones de vinculación adicionales que deban ser reveladas conforme al párrafo 10 de la NICSP 20, distintas de las ya indicadas en las notas relacionadas con Personal Clave de la Gerencia y Familiares Próximos.

Asimismo, la institución no mantiene:

- entidades bajo control o control conjunto;
- inversiones con influencia significativa;

- negocios conjuntos;
- ni relaciones económicas relevantes con terceros que impliquen capacidad de influencia sobre las decisiones financieras u operativas del TSE.

En consecuencia, no se reconocen ni se revelan transacciones materiales derivadas de relaciones de vinculación que puedan afectar la razonabilidad, independencia o transparencia de la información financiera presentada en los Estados Financieros.

No obstante, el TSE mantiene mecanismos permanentes de seguimiento y actualización de información sobre partes relacionadas, con el fin de asegurar que cualquier relación de vinculación que surja posteriormente sea identificada, evaluada y revelada oportunamente conforme a los criterios de reconocimiento, medición y revelación establecidos en la NICSP 20 y en la normativa institucional aplicable.

6. No son partes relacionadas (párrafo 12)

Revelación:

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) determina el alcance de las relaciones sujetas a revelación conforme a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICSP 20 – Información a Revelar sobre Partes Relacionadas, considerando los criterios establecidos en el párrafo 12 y demás disposiciones aplicables de la norma. De conformidad con la NICSP 20, la existencia de relaciones institucionales, económicas o administrativas no implica, por sí sola, la existencia de una relación entre partes relacionadas para efectos de revelación en los Estados Financieros. En consecuencia, el TSE evalúa cada relación bajo criterios de control, control conjunto, influencia significativa, capacidad de dirección o participación en la toma de decisiones financieras y operativas.

Bajo este marco, no se consideran partes relacionadas para efectos de la presente revelación:

- otras entidades públicas pertenecientes al Gobierno Central o al sector público costarricense, únicamente por encontrarse bajo la dirección general del Estado;
- proveedores, contratistas, bancos, entidades financieras, organizaciones sindicales, entidades de seguridad social u otros terceros que mantengan relaciones ordinarias de operación con el TSE;

- clientes, proveedores o prestadores de servicios que mantengan un volumen significativo de transacciones con la institución, cuando dichas operaciones se realicen en condiciones normales de mercado o bajo el marco jurídico ordinario del sector público;
- y aquellas entidades o personas con las cuales no exista capacidad de ejercer control, influencia significativa o participación en decisiones estratégicas institucionales.

En concordancia con lo anterior, la Política Contable Institucional “Información a Revelar sobre el Personal Clave de la Institución” (07-001-01 v01) establece que, para el caso particular del TSE, la revelación de partes relacionadas se circunscribe principalmente al Personal Clave de la Gerencia y sus familiares próximos, dado que la institución no posee entidades controladas, negocios conjuntos ni inversiones con influencia significativa que generen relaciones adicionales sujetas a revelación bajo la NICSP 20. Asimismo, las transacciones realizadas entre el TSE y otras instituciones públicas del Estado costarricense se ejecutan bajo el marco legal, presupuestario y administrativo aplicable al sector público, en condiciones de independencia y normalidad operativa, por lo que no constituyen, por sí mismas, transacciones entre partes relacionadas sujetas a revelación específica.

La Administración considera que este criterio permite una adecuada aplicación de los principios de reconocimiento, medición y revelación establecidos en la NICSP 20, evitando sobre revelar relaciones que no afectan la objetividad, razonabilidad o transparencia de los Estados Financieros, y concentrando la revelación en aquellas relaciones que podrían influir en la toma de decisiones o generar riesgos de conflicto de interés relevantes para los usuarios de la información financiera.

7. Dependencia económica (párrafo 14)

Revelación:

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) reconoce que su operación institucional, continuidad operativa y sostenibilidad financiera dependen de los recursos asignados mediante el Presupuesto Nacional de la República, financiado por el Gobierno Central, conforme al marco constitucional, legal y presupuestario aplicable al sector público costarricense. No obstante, de conformidad con el párrafo 14 de la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICSP 20 – Información a Revelar sobre Partes Relacionadas, la existencia de una dependencia

económica significativa no implica, por sí sola, la existencia de una relación entre partes relacionadas que requiera revelación específica en los Estados Financieros. En este sentido, las transferencias presupuestarias, asignaciones de recursos y demás operaciones realizadas entre el TSE y el Gobierno Central corresponden al curso normal de las actividades institucionales y se ejecutan dentro del marco ordinario de financiamiento del Estado costarricense. Por tanto, dichas operaciones no constituyen transacciones con partes relacionadas únicamente por razón de la dependencia económica existente.

Asimismo, el TSE no mantiene relaciones de control, control conjunto o influencia significativa con entidades del Gobierno Central que impliquen la necesidad de reconocimiento o revelación adicional bajo los criterios establecidos en la NICSP 20. Las relaciones presupuestarias y financieras existentes responden al modelo de organización estatal y a la naturaleza pública de la institución, sin que ello afecte la independencia funcional, administrativa y electoral conferida constitucionalmente al Tribunal Supremo de Elecciones.

Contexto institucional del TSE

La Política Contable Institucional “Información a Revelar sobre el Personal Clave de la Institución” (07-001-01 v01) establece que la revelación de partes relacionadas en el TSE se circunscribe principalmente al Personal Clave de la Gerencia y sus familiares próximos, dado que la institución no presenta estructuras societarias, entidades controladas, negocios conjuntos ni relaciones de influencia significativa que generen otras categorías de partes relacionadas sujetas a revelación. En consecuencia, las asignaciones presupuestarias, transferencias corrientes y demás transacciones ordinarias efectuadas con el Gobierno Central y otras entidades públicas no son objeto de revelación específica como transacciones entre partes relacionadas, al no cumplir con los criterios de reconocimiento, medición y revelación establecidos en la NICSP 20.

La Administración considera que este tratamiento permite mantener una presentación razonable, consistente y técnicamente adecuada de las relaciones institucionales y financieras del TSE, evitando sobre revelar operaciones propias del funcionamiento normal del sector público y concentrando la información en aquellas relaciones que podrían influir materialmente en la toma de decisiones o en la interpretación de los Estados Financieros.

8. Otra información por revelar

Revelación:

De conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICSP 20 – Información a Revelar sobre Partes Relacionadas, y en apego a la Política Contable Institucional “Información a Revelar sobre el Personal Clave de la Institución” (07-001-01 v01), el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mantiene procedimientos institucionales orientados a la identificación, actualización, control y revelación de posibles relaciones entre partes relacionadas y potenciales conflictos de interés vinculados con el Personal Clave de la Gerencia y sus familiares próximos.

Según lo informado por el Departamento de Recursos Humanos mediante oficio n.º RH-1390-2025 del 31 de julio de 2025, durante el período 2025 la Administración ejecutó un proceso institucional de actualización de información sobre partes relacionadas, con el propósito de fortalecer los mecanismos de transparencia, probidad, independencia y control interno aplicables al TSE.

Dicho proceso se desarrolló entre el 5 de mayo y el 19 de junio de 2025 mediante la aplicación del formulario institucional “Declaración Jurada de Partes Relacionadas”, implementado a través de una plataforma digital administrada por el Departamento de Recursos Humanos. El formulario fue dirigido al personal funcionario obligado a presentar Declaración Jurada de Bienes ante la Contraloría General de la República, conforme a la normativa vigente y a los criterios institucionales utilizados para identificar al Personal Clave de la Gerencia bajo el alcance de la NICSP 20.

Como resultado del proceso de recopilación y análisis de información:

- se identificó un universo de ciento quince (117) personas funcionarias sujetas al proceso de declaración;
- se recibieron ciento catorce (114) formularios debidamente completados;
- quedaron pendientes dos (2) formularios, uno porque el funcionario se encontraba de vacaciones y la otra persona, según lo indicado en el oficio no gozaba de vacaciones ni se encontraba incapacitada al cierre del proceso;
- y únicamente dos (2) funcionarios declararon la existencia de una relación susceptible de valoración bajo el alcance de la NICSP 20, situación que fue objeto de análisis y revelación específica en la nota correspondiente a Familiares Próximos.

La Administración considera que los resultados obtenidos evidencian un adecuado nivel de cumplimiento institucional respecto a los procesos de identificación y monitoreo de partes relacionadas, así como la efectividad de los mecanismos internos implementados para la

detección temprana de posibles conflictos de interés o relaciones que pudieran afectar la independencia y objetividad institucional.

Asimismo, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión Institucional de Implementación de las NICSP, el Departamento de Recursos Humanos y el Departamento de Contaduría mantienen coordinación permanente para definir la periodicidad de actualización de la información sobre partes relacionadas, procurando que dicha revisión sea consistente con la frecuencia de emisión de los Estados Financieros y con los requerimientos de revelación establecidos en la NICSP 20.

Como parte de este proceso de mejora continua, la Administración valora realizar actualizaciones semestrales de la información durante los meses de julio y diciembre de cada período, con el fin de identificar oportunamente cambios en relaciones de afinidad, consanguinidad, vínculos económicos o situaciones que puedan generar riesgos de conflicto de interés relevantes para efectos financieros, administrativos o de gobernanza institucional.

El TSE considera que este procedimiento fortalece la confiabilidad, integridad y transparencia de la información financiera presentada en los Estados Financieros, en concordancia con los principios de revelación suficiente, materialidad, prudencia y adecuada gestión del riesgo institucional establecidos en las NICSP y en la normativa interna aplicable.

NICSP 21 * **En caso de aplicar, el ente debe revelar en la nota a las partidas de los EEEF la información que corresponda e indicar la nota afectada.**

- a) Información a revelar Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo, (párrafos 72, 73, 75 a 78)

Revelación:

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) aplica los criterios establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICSP 21 – Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo, en conjunto con los requerimientos de presentación y revelación contenidos en la NICSP 1 – Presentación de Estados Financieros, las Políticas Contables Generales del Plan General de Contabilidad Nacional (PGCN) y la normativa contable institucional emitida para regular el reconocimiento, medición, evaluación y revelación de pérdidas por deterioro de activos no generadores de efectivo. La Administración mantiene como principio general que los activos

institucionales poseen una finalidad primordial de prestación de servicios públicos y generación de potencial de servicio, en concordancia con la naturaleza constitucional, legal y operativa del TSE. En consecuencia, la mayoría de los activos institucionales se clasifican como activos no generadores de efectivo conforme a los párrafos 14 al 21 de la NICSP 21, aun cuando determinados activos puedan generar flujos de efectivo accesorios o recuperaciones parciales derivadas de servicios específicos.

De conformidad con las Políticas Contables Generales n.º 1.189.1, 1.189.2 y 1.189.3 del Plan General de Contabilidad Nacional, la evaluación institucional parte del propósito fundamental del activo, distinguiendo entre:

- activos mantenidos para generar beneficios económicos o flujos de efectivo; y
- activos mantenidos principalmente para la prestación de servicios públicos o potencial de servicio.

Bajo este enfoque, el TSE considera que los activos vinculados al cumplimiento de las funciones electorales, registrales, tecnológicas, administrativas y de seguridad institucional constituyen activos no generadores de efectivo sujetos a evaluación de deterioro conforme a la NICSP 21.

Reconocimiento, medición y revelación contable

Reconocimiento

El TSE reconoce una pérdida por deterioro en el Estado de Rendimiento Financiero cuando el importe en libros de un activo no generador de efectivo excede su importe de servicio recuperable, de conformidad con la NICSP 21. El reconocimiento se efectúa una vez identificados indicios internos o externos de deterioro que evidencien una disminución significativa en la capacidad de servicio del activo.

Entre los principales indicios evaluados se consideran:

- obsolescencia física o tecnológica;
- daño físico significativo;
- desuso o subutilización;
- cambios tecnológicos, legales o administrativos;
- reducción significativa en el nivel de utilización del activo;
- y decisiones institucionales de reemplazo, cierre o modificación de operaciones.

Asimismo, la reversión de una pérdida por deterioro previamente reconocida se registra cuando existan cambios en las estimaciones utilizadas para determinar el importe recuperable, siempre que dichas variaciones evidencien una recuperación del potencial de servicio del activo.

Medición

La medición del deterioro se realiza comparando el importe en libros del activo con su importe de servicio recuperable, determinado como el mayor entre:

- el valor razonable menos los costos necesarios para la venta; y
- el valor en uso del activo.

Para activos no generadores de efectivo, el valor en uso se determina principalmente mediante el enfoque del potencial de servicio remanente, considerando variables técnicas, operativas y funcionales relacionadas con la capacidad del activo para continuar prestando servicios públicos. La pérdida por deterioro corresponde al exceso del importe en libros sobre el importe de servicio recuperable y se registra disminuyendo el valor contable del activo mediante la cuenta correctora correspondiente.

Posteriormente, la depreciación o amortización del activo se recalcula sobre el nuevo importe ajustado durante la vida útil remanente.

En aquellos casos excepcionales en que la pérdida estimada por deterioro pudiera exceder el valor en libros del activo, la Institución únicamente reconocerá un pasivo cuando otra NICSP así lo requiera expresamente, en apego a los criterios generales de reconocimiento de pasivos establecidos en el marco contable aplicable.

Revelación

De conformidad con los párrafos 72 al 78 de la NICSP 21 y los requerimientos de presentación de la NICSP 1, el TSE revela en las notas a los Estados Financieros:

- las políticas contables aplicadas para la evaluación del deterioro;
- los criterios utilizados para identificar indicios de deterioro;
- la metodología aplicada para determinar el importe de servicio recuperable;
- las pérdidas por deterioro reconocidas o revertidas durante el período;
- las clases de activos afectadas;
- y cualquier circunstancia relevante que pudiera afectar la capacidad de servicio de los activos institucionales.

Política institucional y metodología aplicada

Como parte del proceso de implementación de la NICSP 21, el TSE elaboró y aprobó la “Guía metodológica para la aplicación del deterioro de activos en el Tribunal Supremo de Elecciones”, conocida por la Comisión Institucional NICSP en sesión n.º 2-2023, así como políticas contables específicas orientadas a regular:

- los criterios técnicos de evaluación;
- la identificación de indicios de deterioro;
- la materialidad;
- las unidades responsables;
- la periodicidad de revisión;
- y el proceso de comunicación y registro contable.

Los activos sujetos al análisis de deterioro comprenden principalmente:

- propiedad, planta y equipo;
- activos intangibles;
- y bienes de infraestructura, beneficio y uso público.

El alcance de la evaluación se determina bajo criterios de materialidad cuantitativa y relevancia operativa, considerando como parámetro de referencia activos cuyo valor supere el equivalente a diez salarios base definidos por el Consejo Superior del Poder Judicial, así como aquellos activos estratégicos relevantes para la prestación de los servicios institucionales.

Unidades responsables de la evaluación

Para efectos de la aplicación de la NICSP 21, el TSE identificó Unidades de Registro Primario (URP) responsables de efectuar la evaluación técnica de deterioro según la naturaleza del activo, entre ellas:

- Departamento de Proveeduría;
- Departamento de Ingeniería y Arquitectura;
- Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET);
- Departamento de Seguridad Integral;
- y Departamento de Servicios Generales.

Estas unidades poseen la responsabilidad técnica de identificar indicios de deterioro, comunicar hallazgos y remitir la información correspondiente al Departamento de Contaduría para su valoración y eventual registro contable.

Periodicidad de la evaluación

La evaluación de deterioro y la revisión de posibles reversiones se realizan al menos una vez al cierre de cada período contable, sin perjuicio de evaluaciones extraordinarias cuando existan indicios relevantes que puedan afectar el valor recuperable o el potencial de servicio de los activos.

En cumplimiento de este procedimiento, mediante oficio n.° C-CNIC-009-2025 de fecha 03 de diciembre de 2025, el Departamento de Contaduría solicitó a las URP efectuar la revisión anual de activos institucionales conforme a la NICSP 21.

Como resultado del proceso realizado para el período 2025:

- la Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET), mediante oficio n.° O-DGET-436-2026;
- el Departamento de Servicios Generales, mediante oficio n.° SG-460-2025;
- y las demás unidades consultadas,

indicaron que no se identificaron activos en condición de deterioro ni indicios que requirieran reconocimiento de pérdidas o reversiones durante el período informado.

Resultado de la evaluación del período

Al cierre del período 2025 y julio 2026, la Administración concluye que no existe evidencia objetiva que requiera el reconocimiento contable de pérdidas por deterioro de activos no generadores de efectivo ni reversiones de pérdidas previamente reconocidas.

En consecuencia:

- no se reconocieron pérdidas por deterioro en el Estado de Rendimiento Financiero;
- no se registraron reversiones de pérdidas;
- no existen activos cuyo importe en libros haya sido reducido a cero productos de deterioro;

y no existen restricciones o circunstancias relevantes que afecten significativamente la capacidad de prestación de servicios de los activos institucionales al cierre del período.

b) Otra información por revelar

Revelación:

Durante la revisión de los Estados Financieros del periodo 2024-2023 por parte de la firma auditora Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados S.A, el auditor durante la inspección física llevada a cabo y a partir de la conciliación de información entre el sistema SIGAF y el Sistema Integrado de Proveduría (SIP), se identificaron 3.122 activos de Propiedad, Planta y Equipo (PPE), de los cuales 2.821 permanecían registrados y con placa de identificación en el SIP. No obstante, se verificó que estos activos no se encontraban en condiciones de uso, ni en producción y estaban destinados a ser donados o desechados. Su permanencia en el registro

de partidas de activo (PPE) contravenía los criterios de reconocimiento de activos establecidos en la NICSP 17 – Propiedades, Planta y Equipo, al no cumplir con el criterio acerca de que debe generar potencial de servicio o beneficios económicos futuros para ser reconocido como activo. Para subsanar este error, los auditores externos plantean un ajuste que involucra partidas de gasto por deterioro contra deterioro acumulado. En principio, la administración valoró que en virtud de la naturaleza de los activos objeto de ajuste, resultaba procedente el reconocimiento de la baja por pérdida, en el tanto la política institucional n.º01-125-01 v01 “Deterioro de activos de Propiedad, planta y equipo y bienes intangibles” señala que debe existir una intención concreta de la administración de seguir utilizando el activo para ser sujeto de prueba de deterioro, lo cual no resultaba aplicable en este caso, No obstante, se procedió conforme lo planteado por el auditor, a efecto de reflejar la baja de dichos activos, se registró un asiento contable de ajuste en el mes de junio de 2025. Posterior al reconocimiento inicial de esta pérdida por deterioro, los activos afectados fueron sometidos a una baja en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF). La baja de estos activos del sistema SIGAF ha regularizado su situación contable, lo cual significa que el importe en libros de dicho deterioro no persiste en el Balance de Situación actual, sino que fue incorporado y ajustado como parte de la disposición total de los activos en el período en que se ejecutó su baja.

De conformidad con los criterios expuestos en los párrafos anteriores, respecto al tratamiento del deterioro de activos conforme a la NICSP 21, se puede establecer que la Institución no reconoce pérdidas por deterioro de activos generadores de efectivo a la fecha.

Se hace del conocimiento de esta nota, ya que estos Estados Financieros que corresponden al periodo 2026 son comparativos con el periodo 2025.

NICSP 22

- a) Revelación de información financiera sobre el sector Gobierno Central, NICSP 22 (párrafos 35 a 46)

Revelación:

El TSE no tiene información a revelar en este apartado.

- b) Otra información por revelar

Revelación:

El TSE no tiene información a revelar en este apartado.

NICSP 23 * El ente debe revelar en la nota a las partidas de los EEFF la información que corresponda e indicar la nota afectada.

- a) Información por revelar de transacciones sin contraprestación (párrafo 106-107)

Revelación:

De conformidad con los párrafos 106 y 107 de la NICSP 23 "Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)", el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) revela las políticas contables aplicadas para el reconocimiento de los ingresos sin contraprestación, la naturaleza de las principales clases de ingresos reconocidos, así como las condiciones y restricciones relevantes asociadas a dichos recursos.

El Tribunal aplica para este tipo de transacciones la Política Contable Institucional 04-441-01 v01 – Ingresos por Transacciones sin Contraprestación, mediante la cual se establecen los criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación de los ingresos comprendidos dentro del alcance de la NICSP 23.

Naturaleza de las transacciones sin contraprestación

La principal fuente de financiamiento del Tribunal Supremo de Elecciones corresponde a las transferencias corrientes provenientes del Gobierno Central, incorporadas en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República y ejecutadas financieramente mediante la Tesorería Nacional.

Estas transferencias constituyen ingresos por transacciones sin contraprestación, por cuanto la Institución recibe recursos financieros sin entregar directamente una contraprestación equivalente a la entidad transferente, siendo dichos recursos destinados al financiamiento de las funciones constitucionales y legales asignadas al Tribunal Supremo de Elecciones.

Reconocimiento de los ingresos

El Tribunal reconoce los ingresos por transferencias cuando obtiene el control de los recursos financieros y es probable que los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio asociado fluyan hacia la Institución, siempre que dichos recursos puedan ser medidos de forma fiable y no exista una obligación presente que deba reconocerse como pasivo, conforme a los criterios establecidos por la NICSP 23.

En el caso particular del Tribunal Supremo de Elecciones, el reconocimiento de estos ingresos se encuentra estrechamente vinculado al mecanismo de ejecución financiera administrado por la Tesorería Nacional. Mediante este procedimiento, los recursos presupuestarios aprobados son puestos a disposición de la Institución para atender obligaciones previamente reconocidas conforme al principio del devengo, tales

como remuneraciones, cargas sociales, pagos a proveedores, transferencias, viáticos y demás compromisos necesarios para el funcionamiento institucional.

En consecuencia, el reconocimiento del ingreso por transferencia se produce cuando la Institución obtiene el control efectivo de los recursos asignados, permitiendo la cancelación de las obligaciones previamente registradas en el pasivo institucional.

Revelación y políticas institucionales

Las transferencias corrientes provenientes del Gobierno Central se encuentran sujetas al marco jurídico y presupuestario aplicable al Sector Público Costarricense, por lo que su utilización debe realizarse conforme a la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, las disposiciones emitidas por el Ministerio de Hacienda, la Tesorería Nacional y la demás normativa financiera vigente.

Al cierre del período sobre el que se informa, la Administración no identificó condiciones cuyo incumplimiento pudiera generar la obligación de reintegrar recursos al ente transferente, ni pasivos asociados a condiciones incumplidas conforme a lo dispuesto por la NICSP 23.

Operaciones de permuta o canje

El Tribunal mantiene una relación contractual con la empresa Consorcio Recicladora La Calma S.A., mediante la cual determinados residuos valorizables son entregados para su reciclaje, destrucción o aprovechamiento comercial, recibiendo a cambio bienes o servicios de valor equivalente. Si bien jurídicamente estas operaciones se formalizan bajo la modalidad de canje o permuta, para efectos contables la Administración evalúa cada transacción atendiendo a su esencia económica y aplica los criterios de reconocimiento establecidos en la NICSP 23 y en la Política Contable Institucional 04-441-01 v01. En consecuencia, los bienes o servicios recibidos son reconocidos por su valor razonable cuando dicho importe puede medirse de manera fiable y se cumplen los criterios de reconocimiento establecidos por la normativa contable aplicable.

Al cierre del período sobre el que se informa, los ingresos derivados de este tipo de operaciones representan montos inmatrimoniales para efectos de los Estados Financieros, por lo que su impacto sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo del Tribunal Supremo de Elecciones no resulta significativo.

Actualmente el saldo de los ingresos percibidos representa un monto inmaterial, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Control mensual de permuta de reciclaje								
JUNIO 2026								
TIPO DE PRODUCTO	Precio por KG	5/6/2026	12/6/2026	18/6/2026	22/6/2026	24/6/2026	Total KG	Cantidad de dinero
1. RESIDUO DE PAPEL DE COLORES	20,34	300,7	287		218,1		805,8	€ 16.389,97
2. RESIDUO DE PAPEL VARIAS CALIDADES	45,2	162,2			211,3		373,5	€ 16.882,20
3. RESIDUO DE PLASTICO VALORIZABLE PARA RECICLAR, PRESENTACIÓN A GRANEL kg	33,9	30,6	24		22,9		77,5	€ 2.627,25
4. RESIDUO DE EMPAQUES (TETRA PACK), PRESENTACIÓN kg	16,95						0	€ -
5. RESIDUO DE ALUMINIO PARA RECICLAR, POR kg	293,8	2,3			19,3		21,6	€ 6.346,08
6. RESIDUO DE HIERRO EN CABLE	45,2	29,4	18		28,8		76,2	€ 3.444,24
7. RESIDUO DE COBRE	2293,9						0	€ -
8. DESECHOS ELECTRÓNICOS, ELÉCTRICOS Y RESIDUOS TECNOLÓGICOS DE TIPO COMERCIAL, PRESENTACIÓN A GRANEL kg (Desechos y restos electrónicos y eléctricos)	16,95		6,8	2515	5,1	7267,5	9794,4	€ 166.015,08
9. RESIDUO DE CARTÓN CORRUGADO VARIOS	11,3	243	64,9		781		1088,9	€ 12.304,57
10. RESIDUO VIDRIO DE BOTELLA, PRESENTACIÓN kg	5,65						0	€ -
							Total disponible	
							Saldo mes anterior	€ 536.311,75
							Total a favor	€ 536.311,75
							Egresos	€ 489.148,50
							Total neto	€ 47.163,25

Egresos	Cantidad de dinero
VIVEROS JCM LA GARITA	€ 344.000,00
Botadero EBI	€ 145.148,50
Total	€ 489.148,50

El detalle de los ingresos reconocidos por transacciones sin contraprestación durante el período se presenta en la nota correspondiente al Estado de Rendimiento Financiero y en el cuadro siguiente, en cumplimiento de los requerimientos de revelación establecidos en los párrafos 106 y 107 de la NICSP 23.

b) Otra información por revelar

Revelación:

Se adjunta un resumen del contrato obtenido mediante un proceso de Licitación Reducida (Número de procedimiento: 2025LD-000013-0012300001), tiene como objeto el "Servicio de recepción de residuos valorizables, destrucción y permuta".

Naturaleza y vigencia del contrato

El acuerdo opera bajo un sistema de canje o permuta, lo que implica que no tiene una contraprestación monetaria directa. En lugar de ello, el TSE entrega residuos valorizables y recibe a cambio bienes y servicios del contratista. Contablemente, esta transacción no genera un pasivo monetario, sino que el valor de los bienes y servicios recibidos se reconocerá a su valor razonable al momento de su adquisición, proceso que se encuentra en análisis para definir las cuentas contables que se estarán imputando. La vigencia original del contrato es de un año, con la posibilidad de prorrogarse de forma automática por tres períodos iguales, lo que puede llevar el plazo total a un máximo de cuatro años. La Administración puede optar por no renovar, siempre y cuando notifique su decisión con al menos dos meses de anticipación al vencimiento del período actual. Es importante destacar que el contrato no considera multas ni cláusulas penales.

Detalle del canje de materiales

La compensación se basa en la entrega de los siguientes bienes y servicios, aunque la Administración tiene la flexibilidad de solicitar otros que se adapten a sus necesidades:

115

- Materiales para jardinería: plantas, macetas, madera decorativa, abono para plantas, alimento para peces, tierra orgánica y productos para el cuidado y embellecimiento de jardines, peceras y espacios de uso común.
- Insumos amigables con el ambiente: lavatorios, orinales y servicios sanitarios ecológicos, luminarias con tecnología LED, sensores automáticos de encendido y apagado de luces, grifos ecológicos, pinturas y sus derivados amigables con el ambiente.
- Con excepción a los puntos anteriores, la administración podrá adquirir bienes o servicios diferentes a los indicados, para lo que la dependencia requirente deberá remitir la respectiva solicitud.

Procedimiento, aspectos fiscales y mitigación de riesgos

El procedimiento de canje comienza cuando la Dirección Ejecutiva del TSE define las necesidades y la contraparte técnica facilita las especificaciones. El contratista, quien adquiere los bienes de un tercero, es responsable de cancelar el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Una vez entregada la proforma, el contratista tiene un plazo máximo de dos días hábiles para entregar el producto, junto con la factura electrónica o tiquete de compra.

Para garantizar la seguridad y confidencialidad, el contratista debe:

- Permitir la verificación diaria de la custodia y destrucción de documentos y material electoral.
- Iniciar la trituración o molinado el mismo día de la carga del material y concluirla en un máximo de dos días hábiles.
- Realizar una visita semanal a las Oficinas Centrales del TSE para retirar los residuos valorizables.
- Asegurar que los vehículos de carga estén debidamente cerrados para evitar la pérdida o sustracción de documentos.

Conforme a las cláusulas contractuales, el consorcio asume la total responsabilidad por los riesgos laborales y profesionales de su personal, así como por los daños a terceros. Para mitigar estos riesgos, debe mantener pólizas de seguro de riesgos de trabajo y de responsabilidad civil por un valor mínimo de \$5,000,000.00. Esta disposición reduce la probabilidad de que el TSE incurra en un pasivo contingente significativo.

NICSP 26 * En caso aplicar, el ente debe revelar en la nota a las partidas de los EEFf la información que corresponda e indicar la nota afectada.

- a) Información a revelar Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo, (párrafos 72, 73, 75 a 78)

Revelación:

De conformidad con los párrafos 72, 73 y 75 al 78 de la NICSP 26 "Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo", la Administración evaluó durante el período la naturaleza y finalidad económica de los activos institucionales con el propósito de determinar la existencia de activos cuyo objetivo principal fuera la generación de rendimientos comerciales o flujos netos de efectivo.

Como resultado de dicha evaluación, el Tribunal Supremo de Elecciones determinó que los activos utilizados para el desarrollo de sus funciones constitucionales y legales se mantienen principalmente para la prestación de servicios públicos y la generación de potencial de servicio, por lo que no califican como activos generadores de efectivo dentro del alcance de la NICSP 26.

Si bien la Institución administra determinados servicios por los cuales percibe ingresos, tales como la expedición de certificaciones, reposición de documentos de identidad, validaciones de información y otros servicios registrales, dichos ingresos no tienen como finalidad la obtención de beneficios económicos o rendimientos comerciales para la Institución. Los recursos percibidos forman parte de los ingresos del Estado y su utilización se encuentra sujeta al régimen presupuestario y financiero aplicable al Sector Público Costarricense.

En consecuencia, la Administración concluyó que el tratamiento contable aplicable a los activos institucionales corresponde a la NICSP 21 "Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo", de conformidad con la Política Contable Institucional 01-125-01 v01.

Como resultado de la evaluación efectuada durante el período terminado al 31 de julio de 2026:

- no se identificaron activos clasificados como generadores de efectivo sujetos al alcance de la NICSP 26;
- no se reconocieron pérdidas por deterioro de activos generadores de efectivo en el Estado de Rendimiento Financiero;
- no se registraron reversiones de pérdidas por deterioro previamente reconocidas;
- no existen activos cuyo valor en libros haya sido ajustado por deterioro conforme a esta Norma;
- no se identificaron unidades generadoras de efectivo sujetas a revelación específica; y
- no fue necesario determinar importes recuperables ni efectuar estimaciones de valor razonable menos costos de venta o valor en uso para activos generadores de efectivo.

En criterio de la Administración, la naturaleza de las operaciones desarrolladas por el Tribunal Supremo de Elecciones y el destino de los recursos administrados confirman que sus activos tienen como finalidad principal la prestación de servicios públicos y no la generación de rendimientos comerciales, razón por la cual durante el período no existieron hechos que requirieran la aplicación de las disposiciones de deterioro previstas en la NICSP 26.

b) Otra información por revelar

Revelación:

Durante la revisión de los Estados Financieros del periodo 2024-2023 por parte de la firma auditora **Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados S.A**, el auditor durante la inspección física llevada a cabo y a partir de la conciliación de información entre el sistema SIGAF y el Sistema Integrado de Proveeduría (SIP), se identificaron 3.122 activos de Propiedad, Planta y Equipo (PPE), de los cuales 2.821 permanecían registrados y con placa de identificación en el SIP. No obstante, se verificó que estos activos no se encontraban en condiciones de uso, ni en producción y estaban destinados a ser donados o desechados. Su permanencia en el registro de partidas de activo (PPE) contravenía los criterios de reconocimiento de activos establecidos en la NICSP 17 – Propiedades, Planta y Equipo, al no cumplir con el criterio acerca de que debe generar potencial de servicio o beneficios económicos futuros para ser reconocido como activo. Para subsanar este error, los auditores externos plantean un ajuste que involucra partidas de gasto por deterioro contra deterioro acumulado. En principio, la administración valoró que en virtud de la naturaleza de los activos objeto de ajuste, resultaba procedente el reconocimiento de la baja por pérdida, en el tanto la política institucional n.º01-125-01 v01 “Deterioro de activos de Propiedad, planta y equipo y bienes intangibles” señala que debe existir una intención concreta de la administración de seguir utilizando el activo para ser sujeto de prueba de deterioro, lo cual no resultaba aplicable en este caso. No obstante, se procedió conforme lo planteado por el auditor, a efecto de reflejar la baja de dichos activos, se registró un asiento contable de ajuste en el mes de junio de 2025. Posterior al reconocimiento inicial de esta pérdida por deterioro, los activos afectados fueron sometidos a una baja en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF). La baja de estos activos del sistema SIGAF ha regularizado su situación contable, lo cual significa que el importe en libros de dicho deterioro no persiste en el Balance de Situación actual, sino que fue incorporado y ajustado como parte de la disposición total de los activos en el período en que se ejecutó su baja.

- a) Estados financieros separados (párrafos 20 a 23)

Revelación:

No aplica para el TSE.

- b) Otra información por revelar

Revelación:

No aplica para el TSE.

NICSP 35

- a) Estados financieros consolidados (párrafo 61)

Revelación:

No aplica para el TSE.

- b) Otra información por revelar

Revelación:

No aplica para el TSE.

NICSP 36

- a) Inversiones en asociadas (párrafo 23 a 26)

Revelación:

No aplica para el TSE.

- b) negocios conjuntos (párrafo 27, 28)

Revelación:

No aplica para el TSE.

- c) Otra información por revelar

Revelación:

No aplica para el TSE.

NICSP 37

- a) Acuerdos conjuntos (párrafo 34, 35)

Revelación:

No aplica para el TSE.

- b) Otra información por revelar

Revelación:

No aplica para el TSE.

NICSP 38

- a) Información por revelar sobre participaciones en otras entidades (párrafo 12, 35 a 39)

Revelación:

No aplica para el TSE.

- b) Otra información por revelar

Revelación:

No aplica para el TSE.

NICSP 40

- a) Combinaciones en el Sector Público (párrafo 119 a 125)

Revelación:

No aplica para el TSE.

- b) Otra información por revelar

Revelación:

No aplica para el TSE.

NOTAS A LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Indicación 1: Para determinar la variación relativa (en porcentaje) de un periodo respecto a otro, se debe aplicar la siguiente fórmula: $(\text{Periodo actual} - \text{Periodo anterior} = \text{Diferencia})$, $(\text{Diferencia} / \text{Periodo Anterior}) \times 100 = \text{Variación Porcentual}$.

Indicación 2: La Entidad debe revelar toda aquella información que considere pertinente y justifique los registros en los Estados Financieros. Considerando la variación porcentual la entidad debe ser concisa al justificar dicha diferencia.

NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

1.1. ACTIVO

1.1 ACTIVO CORRIENTE

NOTA N° 3

Efectivo y Equivalente De Efectivo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.1.	Efectivo y equivalentes de efectivo	03	413.806,38	271.474,51	52,43%

Detalle cuentas corrientes en el sector privado interno

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.01.2.	Cuentas corrientes en el sector privado interno

Entidad			Diferencia
---------	--	--	------------

	Periodo Actual	Periodo Anterior	%

Detalle cuentas corrientes en el sector público interno

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.02.2.	Cuentas corrientes en el sector público interno

Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
			%
BCR 001-0320605 Venta de Servicios	107.666,32	105.510,91	2,04
BCR- Servicio Reposición Cédula Identidad	13.368,97	6.480,98	106,28
BCR 01320629 Garantías en colones	37.997,39	73.846,67	-48,55
SB BCR 001-0031337-8 Cuenta transitoria colones	13.187,76	3.922,80	236,18
BNCR 6214418 Garantías en dólares	45.975,87	66.713,15	-31,08
Fondo Fijo de Caja Chica	140.000,00	15.000,00	833,33
Totales	358.196,30	271.474,51	31,94

Detalle de Caja Única

Cuenta	Descripción
1.1.1.01.02.02.3.	Caja Única

Entidad	Monto
Tribunal Supremo de Elecciones	56.610,08

Los fondos que se presentan como fondos de Caja Única corresponden a lo indicado en la Directriz DCN-0007-2021 donde las instituciones deben realizar la separación de los saldos de Caja Única identificando claramente lo que corresponde a garantías con terceros y recursos propios. Los fondos que en Caja Única corresponden a las garantías rendidas en efectivo tanto en dólares como en colones y que se detalla a continuación:

Caja Única

Cuenta	Descripción	2026	2025	Variación ABS	Variación %
1.1.1.01.02.02.3.	Caja Única - 21590 Garantías CRC	37.399,72	0,00	37.399,72	0,00
1.1.1.01.02.02.3.	Caja Única - 21609 Garantías USD	18.210,36	0,00	18.210,36	0,00
	TOTAL	55.610,08	0,00	55.610,08	0,00

Al cierre del periodo el tipo de cambio según el Banco Central de Costa Rica es de 448,31 (Compra) y 454,44 (Venta).

Revelación:

La cuenta Efectivo y equivalentes de efectivo, representa el 1,64% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 142 331,87 que corresponde a un Aumento del 52,43% de recursos disponibles.

Revelación:

Al 31 de julio de 2026, la cuenta Efectivo y Equivalentes de Efectivo presenta un saldo de ₡413.806,38 miles, en comparación con ₡271.474,51 miles registrados al mismo período de 2025, lo que representa un aumento absoluto de ₡142.331,87 miles, equivalente a una variación positiva de 52,43 %.

El saldo de esta cuenta representa aproximadamente el 1,64 % del total de los activos institucionales al cierre del período y comprende los recursos líquidos administrados por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), principalmente depósitos bancarios, fondos mantenidos mediante el sistema de Caja Única del Estado, garantías de terceros y el Fondo Fijo de Caja Chica.

Estos recursos constituyen las disponibilidades financieras de mayor liquidez de la Institución y permiten atender oportunamente obligaciones derivadas de las actividades administrativas, registrales y electorales, así como gestionar recursos que, por su naturaleza, se mantienen bajo custodia institucional o mediante la Tesorería Nacional.

El siguiente cuadro muestra la conformación del efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del período:

Cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo					
Cuenta	Descripción	2026	2025	Variación ABS	Variación %
1.1.1.01.02.	Depósitos bancarios				
1.1.1.01.02.02.9.	BCR 001-0320605 Venta de Servicios	107.666,32	105.510,91	2.155,40	2,04
1.1.1.01.02.02.9.	BCR- Serv Rep Ced Id	13.368,97	6.480,98	6.887,99	106,28
1.1.1.01.02.02.9.	BCR 01320629 Garantías en colones	37.997,39	73.846,67	-35.849,28	-48,55
1.1.1.01.02.02.9.	SB BCR 001-0031337-8 Cuenta transitoria colones	13.187,76	3.922,80	9.264,96	236,18
1.1.1.01.02.02.9.	BNCR 6214418 Garantías en dólares	45.975,87	66.713,15	-20.737,28	-31,08
1.1.1.01.02.02.3.	Caja Única - 21590 Garantías CRC	37.399,72	0,00	37.399,72	0,00
1.1.1.01.02.02.3.	Caja Única - 21609 Garantías USD	18.210,36	0,00	18.210,36	0,00
1.1.1.01.03.01.2.	Fondo Fijo de Caja Chica	140.000,00	15.000,00	125.000,00	833,33
	TOTAL	413.806,38	271.474,51	142.331,87	52,43
Principales factores que explican la variación					
1. Fortalecimiento del Fondo Fijo de Caja Chica					
La principal variación continúa correspondiendo al Fondo Fijo de Caja Chica, cuyo saldo asciende a ₡140.000,00 miles en julio de 2026, frente a ₡15.000,00 miles en julio de 2025, lo que representa un incremento de ₡125.000,00 miles (833,33 %). Este incremento corresponde al fortalecimiento temporal del fondo autorizado para atender gastos menores, urgentes e imprevistos asociados con las necesidades operativas de la Institución, particularmente aquellas derivadas del ciclo electoral. En consecuencia, el aumento no representa un crecimiento estructural o permanente de las disponibilidades institucionales, sino una medida operativa de carácter temporal. Este comportamiento es consistente con la situación revelada al cierre de junio de 2026, cuando el fortalecimiento del Fondo Fijo ya constituía la principal causa del incremento interanual del efectivo.					
2. Separación y administración de garantías mediante Caja Única					
Durante 2026, el TSE mantiene identificadas separadamente las garantías administradas mediante el sistema de Caja Única del Estado, registrándose al cierre de julio saldos por ₡37.399,72 miles en garantías en colones y ₡18.210,36 miles en garantías en dólares, para un total de ₡55.610,08 miles. Esta presentación responde al proceso de separación contable de las garantías de terceros y demás recursos administrados mediante Caja Única, conforme a las disposiciones de la Dirección General de Contabilidad Nacional. En consecuencia, parte de la disminución observada en las cuentas bancarias comerciales de garantías en colones y dólares responde a una reclasificación de los recursos hacia cuentas de Tesoro Digital, y no necesariamente a una reducción efectiva de las garantías custodiadas por la Institución. Esta situación ya había sido explicada en la nota de junio, donde se indicó que la incorporación de las cuentas de Caja Única obedecía a la aplicación de la Directriz DCN-0007-2021 y a la separación de las garantías de terceros respecto de otros recursos.					
3. Comportamiento de las cuentas de recaudación por servicios					
La cuenta correspondiente a Venta de Servicios presenta un saldo de ₡107.666,32 miles, ligeramente superior a los ₡105.510,91 miles del período anterior, con una variación de 2,04 %, por lo que mantiene un					

comportamiento relativamente estable. Por su parte, la cuenta de Reposición de Cédulas de Identidad registra un incremento de ₡6.887,99 miles (106,28 %), al pasar de ₡6.480,98 miles en julio de 2025 a ₡13.368,97 miles en julio de 2026. Esta variación responde al comportamiento de la recaudación asociada a la prestación de dicho servicio y al momento en que los recursos son posteriormente trasladados al Fondo General del Gobierno Central.

Las variaciones de estas cuentas forman parte del comportamiento ordinario de los flujos de efectivo derivados de los servicios prestados por la Institución y no representan cambios en la política institucional de administración de recursos.

4. Movimientos de la cuenta transitoria

La cuenta transitoria en colones presenta un saldo de ₡13.187,76 miles, frente a ₡3.922,80 miles del mismo período de 2025, lo que representa un aumento de ₡9.264,96 miles (236,18 %).

A pesar de que porcentualmente la variación es significativa, su incidencia sobre el saldo total del efectivo es limitada. Esta cuenta concentra movimientos temporales pendientes de aplicación o regularización, relacionados con reintegros, devoluciones, viáticos y otras operaciones administrativas que son depuradas conforme concluyen los procesos que les dieron origen.

5. Garantías en cuentas bancarias comerciales

Las cuentas comerciales de garantías presentan disminuciones interanuales: las garantías en colones disminuyen ₡35.849,28 miles (48,55 %) y las garantías en dólares ₡20.737,28 miles (31,08 %).

No obstante, estas reducciones deben analizarse juntamente con los saldos incorporados en Caja Única durante 2026. En consecuencia, la disminución de las cuentas comerciales no representa por sí sola una reducción equivalente de las garantías administradas, debido a que parte de estos recursos se presenta actualmente en cuentas específicas de Tesoro Digital.

Administración de recursos mediante Caja Única del Estado

El TSE administra parte de sus disponibilidades financieras mediante el esquema de Caja Única del Estado, operado por la Tesorería Nacional a través de la plataforma Tesoro Digital. El siguiente cuadro muestra la conformación de las cuentas de efectivo y equivalentes de efectivo y sus variaciones interanuales expresadas en miles de colones:

Auxiliar de cuentas de Caja Única
Al 31 de Julio de 2026

Cuenta	Detalle	Moneda	Saldo en dólares	Saldo en colones
CR9007399991140110610	Contingentes	Colones		4.479,67
CR1907399991140110627	Contingentes	Dólares	103,60	47,08
CR39073911140100016152	Fondo Específico	Colones		0,00
CR71073911140100021590	Garantías colones	Colones		37.399,72
CR51073911140100099356	Caja Chica Presupuestaria	Colones		56.989,60
CR43073911140100021609	Garantías dólares	Dólares	40.013,98	18.210,36
CR73073910401000036382	Couta Obrera CCSS	Colones		51.667,14
CR15073910401000032188 ¹	Presupuestaria Contingente	Colones		-
CR85073910401000032189 ¹	Cuenta Presupuestaria Contingente	Dólares		-
CR1807399991140137514	Fondos Multas Partidos Políticos	Colones		117.676,30
Totales			40.117,58	286.469,87

Nota:

¹ Se planteó una solicitud ante la Tesorería Nacional, con el fin de que se procediera con el cierre de las cuentas presupuestarias: CR15073910401000032188 y CR85073910401000032189 ya que se encuentran inactivas, por lo que a partir del mes de enero se encuentran desabilitadas.

Fuente: Estados de Cuenta Bancarios

Las cuentas de caja única se administran en parte a través de la plataforma de Tesoro Digital. La Institución posee varias cuentas para diferentes fines las cuales, dependiendo de su naturaleza, pueden tener una cuenta comercial homóloga debido a la operativa de determinados procesos institucionales, también posee otras sobre las que no ejerce un control, sino que las gestiona a través de la Tesorería Nacional, este es el detalle:

Caja Chica TSE-Cuenta Presupuestaria: cuenta donde se mantienen los recursos del fondo fijo, desde donde se pagan los gastos menores imprevistos y urgentes de conformidad con la normativa interna y externa relativa a la gestión de gastos por medio de caja chica.

Fondo Específico TSE: es una cuenta transitoria desde donde se cargan fondos desde las cuentas de caja única para luego hacer traslados o pagos a cuentas de terceros.

Garantías colones TSE: cuenta donde se mantienen las garantías de cumplimiento en colones derivadas de los procesos de contratación pública. Por su naturaleza de caja única, no es factible que los proveedores depositen o retiren fondos de forma directa, por lo que se mantiene una cuenta comercial de captación, la cual esta parametrizada para que los depósitos y retiros de garantías que se realizan desde la plataforma de compras públicas SICOP, se hagan a través de esta cuenta.

Garantías dólares TSE: cuenta donde se mantienen las garantías de cumplimiento en dólares derivadas de los procesos de contratación pública. Al igual que sucede con la cuenta de caja única en dólares, posee una cuenta comercial para la captación y retiro.

Cuota Obrera TSE: cuenta que tiene origen en la desconcentración del pago de cuotas obreras a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) y las devoluciones por exoneración de cargas sociales, con el fin de que cada ente gestor realice el pago por medio de la Plataforma Web Banking de Tesoro Digital, dispuesto por la Tesorería Nacional, mediante circular n.° MH-TN-CIR-0008-2025 del 10 de setiembre de 2025, a partir de la cual esta función se traslada a los todos los ministerios de Gobierno e instituciones bajo su rectoría presupuestaria, debiendo en lo sucesivo hacer la verificación entre la planilla pagada y la reportada por la CCSS en la facturación mensual que se genera. La Tesorería Nacional deposita los dineros por ese concepto

en esta cuenta, la cual debe domiciliarse a la CCSS para que ésta pueda hacer el retiro de los fondos, una vez realizados los procesos de conciliación.

Cuenta de control (Contingente colones): es una cuenta designada para el TSE que administra la Tesorería Nacional, la cual se utiliza como cuenta transitoria donde se depositan dineros que deben ser pagados por la Institución a terceros, pero median órdenes judiciales que disponen sean trasladados a cuentas de sedes judiciales para su ejecución. Dicho traslado lo realiza la TN por instrucción del TSE.

Cuenta de control (Contingente dólares): aplica la misma descripción señalada para la cuenta anterior por ser de la misma naturaleza, pero en diferente moneda.

Multas de partidos políticos: esta cuenta se crea para depositar dineros por multas a partidos políticos según lo preceptuado en los artículos 287 y 288 del Código Electoral. De esta forma, el TSE está facultado para hacer retenciones de hasta el 5% de la contribución estatal de un partido para cubrir sanciones por infracciones al financiamiento y solicitar a la Tesorería Nacional la retención de los fondos directamente de los aportes públicos en esta cuenta y trasladarlos a este fondo.

Conclusión

La variación positiva del 52,43 % registrada en el efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de julio de 2026 se explica principalmente por el fortalecimiento temporal del Fondo Fijo de Caja Chica y por la presentación separada de garantías mediante el sistema de Caja Única del Estado. Las restantes variaciones corresponden principalmente al comportamiento ordinario de las cuentas de recaudación, movimientos temporales pendientes de regularización y reclasificaciones derivadas de la administración de garantías. En conjunto, estos movimientos no evidencian cambios estructurales en la política de liquidez del Tribunal, sino que responden a la dinámica operativa, electoral y administrativa propia del período.

NOTA N° 4

Inversiones a Corto Plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.2.	Inversiones a corto plazo	04	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Inversiones a corto plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

El TSE no tiene inversiones a corto plazo.

NOTA N° 5**Cuentas a Cobrar Corto Plazo**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.3.	Cuentas a cobrar a corto plazo	05	13.587,40	10.492,54	29,50%

Detalle cuentas Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

Cuenta	Descripción
1.1.3.06.02.	Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

Indicar el Método Utilizando:

Método de estimación por incobrable

Indicar los procedimientos utilizados para la determinación de los valores razonables para cada clase de activo financiero:

El valor razonable de las cuentas por cobrar se determina a partir del importe total adeudado. En el caso específico de las cuentas por cobrar a corto plazo, el valor se ajusta con una estimación contable que corresponde al 1% del total de las acreditaciones por sumas pagadas de más, según la metodología establecida por el Ministerio de Hacienda para este tipo de gastos. Esta estimación es ajustable mensualmente y refleja el valor en libros del periodo.

Revelación:

La cuenta Cuentas a cobrar a corto plazo, representa el 0,05% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 3 094,86 que corresponde a un Aumento del 29,50% de recursos disponibles.

Revelación:

Al 31 de julio de 2026, la cuenta Cuentas a Cobrar a Corto Plazo presenta un saldo neto de \$13.587,40 miles, en comparación con \$10.492,54 miles registrados al mismo período de 2025, lo que representa un incremento absoluto de \$3.094,86 miles, equivalente a una variación positiva de 29,50 %.

Este rubro está conformado principalmente por anticipos otorgados a funcionarios y servidores públicos, documentos a cobrar originados en acreditaciones que no corresponden y la previsión asociada al deterioro de dichas cuentas por cobrar.

La composición de la cuenta al cierre del período se presenta a continuación:

Cuentas a cobrar corto plazo					
Cuenta	Descripción	2026	2025	Variación ABS	Variación %
1.1.3.08.02.03.1.	Documentos a cobrar por otros fraccionamientos de acreditaciones que no corresponden	754,14	3.752,34	-2.998,20	-79,90
1.1.3.09.01.02.0.	Anticipos a funcionarios y servidores públicos c/p	12.881,95	6.788,89	6.093,06	89,75
1.1.3.99.08.02.0.	Previsiones para documentos a cobrar por fraccionamientos y arreglos de pago c/p *	-48,69	-48,69	0,00	0,00
TOTAL		13.587,40	10.492,54	3.094,86	29,50

Principales factores que explican la variación

La variación interanual de las cuentas por cobrar a corto plazo responde principalmente al comportamiento de dos componentes que presentan tendencias opuestas.

Anticipos a funcionarios y servidores públicos

Los anticipos a funcionarios y servidores públicos presentan un saldo de \$12.881,95 miles al 31 de julio de 2026, frente a \$6.788,89 miles en el mismo período de 2025, lo que representa un incremento de \$6.093,06 miles, equivalente a 89,75 %. Esta partida constituye aproximadamente el 94,81 % del saldo neto de las cuentas por cobrar a corto plazo, convirtiéndose en el principal componente del rubro.

El saldo corresponde principalmente a anticipos otorgados a funcionarios para la ejecución de giras, viáticos, actividades operativas y demás funciones institucionales pendientes de liquidación al cierre del período. Su comportamiento está directamente relacionado con el momento en que se otorgan los anticipos y la fecha en que se presentan y procesan las respectivas liquidaciones.

En consecuencia, el incremento observado debe interpretarse principalmente como una diferencia temporal en el ciclo de otorgamiento y liquidación de anticipos, y no como un aumento equivalente en el riesgo crediticio o de recuperación de los recursos institucionales.

Este tratamiento es consistente con la naturaleza que ya se venía revelando en junio, cuando se indicó que los anticipos a funcionarios constituían el principal componente de la cartera de corto plazo y respondían al ciclo normal de otorgamiento y liquidación de viáticos.

Acreditaciones que no corresponden

En contraste, los documentos a cobrar originados en acreditaciones que no corresponden presentan una reducción significativa, al pasar de ₡3.752,34 miles en julio de 2025 a ₡754,14 miles en julio de 2026, lo que representa una disminución de ₡2.998,20 miles (79,90 %).

Este comportamiento evidencia una reducción importante de los saldos pendientes de recuperación asociados a sumas pagadas o acreditadas de más, producto de los mecanismos de cobro y recuperación aplicados por la Administración. La recuperación de estas partidas se realiza principalmente mediante deducciones de planilla, conciliaciones administrativas y otros procedimientos de cobro establecidos institucionalmente. La disminución observada refleja, por tanto, una mejora en la depuración de esta cartera y en la recuperación de los derechos previamente reconocidos.

Este comportamiento mantiene la tendencia ya observada en junio, cuando la nota señalaba una disminución significativa en las acreditaciones efectuadas de más y la efectividad de los mecanismos institucionales de recuperación.

Previsión por deterioro de cuentas por cobrar

La Institución mantiene una previsión por deterioro asociada a los documentos a cobrar por acreditaciones que no corresponden, cuyo saldo al 31 de julio de 2026 asciende a ₡48,69 miles, importe que no presenta variación respecto del período comparativo. De conformidad con la política contable institucional vigente, el TSE aplica una estimación por incobrabilidad equivalente al 1 % sobre los saldos sujetos a dicha metodología, considerando la naturaleza de los derechos de cobro y los mecanismos disponibles para su recuperación. La nota de junio establece que esta estimación se encuentra sustentada en la Política Contable Institucional N.º 01-113-01 v01 “Estimación de incobrables sobre acreditaciones que no corresponden”, y que para los funcionarios activos la recuperación se realiza principalmente mediante deducciones periódicas de planilla.

En este punto haría una observación importante: el saldo de la previsión se mantiene en ₡48,69 miles a pesar de que la cuenta de acreditaciones disminuyó considerablemente respecto de 2025. Por tanto, para efectos de control interno, conviene verificar que la previsión se encuentre calculada sobre la base actualizada correspondiente y que el importe registrado refleje efectivamente la metodología del 1 % vigente al cierre de julio.

No necesariamente implica que exista un error, porque la base de cálculo puede incluir únicamente determinadas partidas o condiciones específicas de recuperación; sin embargo, por la reducción significativa del saldo bruto, considero prudente validar ese cálculo antes del cierre definitivo.

Evaluación de recuperabilidad

La Administración mantiene procedimientos permanentes de seguimiento, conciliación y depuración de las cuentas por cobrar, incluyendo revisión de auxiliares contables, análisis individual de partidas, seguimiento de liquidaciones pendientes y control de los mecanismos de recuperación aplicados a las sumas acreditadas de más.

Al cierre del período, el comportamiento de la cartera no evidencia, con base en los registros analizados, un deterioro generalizado de su recuperabilidad. Si bien el saldo total aumenta un 29,50 %, este crecimiento se explica principalmente por anticipos pendientes de liquidación, mientras que los documentos asociados a sumas pagadas de más muestran una reducción significativa.

Conclusión

El incremento observado en las cuentas por cobrar a corto plazo al 31 de julio de 2026 se origina fundamentalmente en el aumento temporal de los anticipos otorgados a funcionarios y servidores públicos, los cuales representan aproximadamente el 94,81 % del saldo neto de la cuenta.

Este efecto es parcialmente compensado por la disminución de 79,90 % registrada en los documentos a cobrar derivados de acreditaciones que no corresponden, lo que evidencia una mejora en la recuperación y depuración de este tipo de partidas.

En términos generales, la composición de la cuenta refleja el comportamiento normal de las operaciones institucionales y las diferencias temporales existentes entre el reconocimiento de los anticipos y su posterior liquidación, sin que se identifiquen elementos que, por sí mismos, indiquen un deterioro significativo en la capacidad de recuperación de los derechos reconocidos por el Tribunal.

Revelar la información solicitada por la NICSP 9 Ingresos de transacciones con contraprestación (párrafo 39)

Revelación:

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) reconoce ingresos derivados de transacciones con contraprestación originadas principalmente en la prestación de servicios institucionales relacionados con la identificación ciudadana, la validación de identidad y la provisión de servicios tecnológicos y registrales a entidades públicas, privadas y a la ciudadanía en general.

Entre los principales servicios se encuentran el Sistema de Identificación Ciudadana (SIC), Verificación de Identidad (VID), Certificados Digitales (CDI), Reimpresión de Documento de Identidad (RDI), Reposición de Cédula de Identidad (RCI) e Identidad Digital Costarricense (IDC).

El reconocimiento de estos ingresos se efectúa cuando la Institución presta efectivamente el servicio y surge el derecho a recibir la contraprestación correspondiente, siempre que el importe pueda medirse de forma fiable. El reconocimiento se realiza sobre la base contable del devengo y se sustenta en los sistemas institucionales de recaudación, facturación, control operativo y registro financiero.

Comportamiento de los ingresos durante el período

Al 31 de julio de 2026, los ingresos contablemente registrados asociados a los servicios de Certificados Digitales, Verificación de Identidad, Reimpresión de Documento de Identidad, Reposición de Cédula de

Identidad e Identidad Digital Costarricense ascienden a ₡496.690,58 miles, en comparación con ₡383.637,15 miles registrados en el mismo período de 2025, lo que representa un incremento de ₡113.053,43 miles, equivalente a 29,47 %.

Este incremento refleja comportamientos diferenciados entre los distintos servicios. Mientras algunos servicios presentan aumentos importantes vinculados con una mayor demanda durante el período 2026, los ingresos por Certificados Digitales muestran una disminución respecto del período comparativo.

El detalle de los servicios registrados contablemente se presenta a continuación:

Servicios	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Verificación Identidad (VID)	71.044,35	46.997,51	51,17
Certificados digitales (CDI)	219.354,69	287.391,10	-23,67
Reimpresión Doc. Identidad (RDI)	43.401,73	29.838,86	45,45
Reposición Cédula Identidad (RCI)	76.716,08	19.409,68	0,00
Identidad Digital Costarricense (IDC)	86.173,73	0,00	0,00
TOTAL	496.690,58	383.637,15	29,47

La principal disminución corresponde al servicio de Certificados Digitales (CDI), cuyos ingresos pasan de ₡287.391,10 miles en julio de 2025 a ₡219.354,69 miles en julio de 2026, lo que representa una reducción de ₡68.036,41 miles (23,67 %). Esta variación responde al comportamiento de la demanda del servicio durante los períodos comparados. Por el contrario, el servicio de Verificación de Identidad (VID) presenta un incremento de ₡24.046,84 miles (51,17 %), mientras que los ingresos derivados de la Reimpresión de Documento de Identidad (RDI) aumentan en ₡13.562,87 miles (45,45 %).

Particularmente significativo resulta el comportamiento del servicio de Reposición de Cédula de Identidad (RCI), cuyo ingreso acumulado asciende a ₡76.716,08 miles, frente a ₡19.409,68 miles en julio de 2025, lo que representa un incremento de ₡57.306,40 miles (295,25 %). Este crecimiento refleja una mayor utilización del servicio durante el período y el efecto acumulado de su implementación durante 2025.

Asimismo, durante 2026 se incorpora el ingreso asociado al servicio de Identidad Digital Costarricense (IDC), el cual alcanza ₡86.173,73 miles al 31 de julio de 2026. Este servicio no presentaba saldo en el período comparativo, por lo que constituye una nueva fuente de ingresos vinculada con el proceso de transformación digital y modernización de los servicios de identificación brindados por el Tribunal.

Sistema de Identificación Ciudadana (SIC)

El Sistema de Identificación Ciudadana (SIC) constituye un servicio particular dentro de esta revelación. Los recursos generados por este servicio no ingresan a las cuentas bancarias administradas por el TSE, debido a que el Banco Central de Costa Rica realiza su traslado directamente al Fondo General del Gobierno Central. Esta característica ya ha sido revelada en períodos anteriores.

En consecuencia, el importe correspondiente al SIC no se obtiene directamente de la balanza de comprobación institucional, sino de la información operativa suministrada para efectos de revelación financiera.

Al 31 de julio de 2026, el detalle acumulado de este servicio deberá incorporarse conforme a la información oficial disponible:

Servicios	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Sistema Identificación Ciudadana (SIC) ¹	495.367,60	1.043.512,00	-52,53

¹ Estos dineros no ingresan a las cuentas del TSE, el Banco Central de Costa Rica los traslada directamente al Fondo General del Ministerio de Hacienda.

Una vez incorporado el importe correspondiente al SIC, deberá actualizarse el total general de los ingresos por transacciones con contraprestación revelados para ambos períodos.

Consideraciones sobre la administración de los recursos

Los ingresos originados en la prestación de estos servicios no necesariamente representan recursos disponibles para el financiamiento directo de las operaciones institucionales. Dependiendo de la naturaleza del servicio y del marco legal aplicable, los recursos son trasladados posteriormente al Fondo General del Gobierno Central o administrados conforme a los mecanismos establecidos por la Tesorería Nacional.

En particular, los ingresos correspondientes al SIC son trasladados directamente por el Banco Central de Costa Rica al Fondo General, por lo que no generan movimientos en las cuentas bancarias institucionales.

En los demás servicios, el TSE mantiene mecanismos de recaudación, conciliación y posterior traslado de los recursos, de conformidad con la normativa financiera y presupuestaria aplicable.

La Administración mantiene controles permanentes sobre estos ingresos mediante conciliaciones entre los sistemas operativos, registros bancarios, auxiliares contables y cuentas del mayor, procurando asegurar que los ingresos sean reconocidos en el período en que se presta el servicio y que los recursos recaudados sean trasladados oportunamente conforme a las disposiciones vigentes.

Durante el período sobre el que se informa, el TSE no obtuvo ingresos significativos derivados de regalías, dividendos, intereses comerciales ni de otras operaciones de intercambio de bienes o servicios distintas de las actividades institucionales anteriormente descritas.

NOTA N° 6

Inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.4.	Inventarios	06	762.522,83	417.347,14	82,71%

Método de Valuación de Inventario

Indique si su institución está utilizando Primeras en entrar, Primeras en salir (PEPS), sino es así, indique cual método se utiliza y la razón que aún no utilizan el PEPS

Indique si su institución está utilizando Primeras en entrar, Primeras en salir (PEPS), sino es así, indique cual método se utiliza y la razón que aún no utilizan el PEPS:

El método de valuación de inventarios utilizado por el TSE es el de **Primeras Entradas, Primeras Salidas (PEPS)**. Este método asume que las primeras unidades de inventario compradas son las primeras en ser usadas o vendidas.

Cual sistema de inventario utiliza su institución Periódico o Permanente:

El TSE utiliza un **Sistema de Inventario Permanente**. Esto significa que los registros de inventario se actualizan continuamente, reflejando cada entrada y salida de los bienes.

Revelación:

La cuenta Inventarios, representa el 3,01% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 345 175,69 que corresponde a un Aumento del 82,71% de recursos disponibles.

Revelación:

La cuenta Inventarios representa el 3,01 % del total del Activo al 31 de julio de 2026, registrando un saldo neto de ₡762.522,83 miles, mientras que para el mismo período del año 2025 ascendía a ₡417.347,14 miles, lo que genera un incremento absoluto de ₡345.175,69 miles, equivalente a una variación positiva del 82,71 %.

Los inventarios del TSE están conformados principalmente por materiales y suministros destinados al desarrollo de las actividades registrales, electorales, administrativas, tecnológicas y de apoyo institucional, incluyendo productos químicos, materiales para construcción y mantenimiento, productos de papel e impresos, materiales eléctricos, telefónicos y de cómputo, herramientas, repuestos, combustibles, suministros de limpieza y demás bienes requeridos para la prestación de los servicios institucionales.

Comportamiento del saldo de inventarios

La variación interanual debe analizarse considerando separadamente el comportamiento de los inventarios brutos y de las provisiones para deterioro y pérdidas, debido a que el incremento observado en el saldo neto de la cuenta no responde principalmente a un aumento de las existencias, sino a la actualización efectuada durante julio de 2026 sobre dichas provisiones.

Concepto	jul-26	jul-25	Variación absoluta	Variación %
Inventarios brutos	774.502,51	765.225,72	9.276,79	1,21
(-) Provisiones por deterioro y pérdidas	-11.979,69	-347.878,57	335.898,88	-96,56
Inventarios netos	762.522,83	417.347,14	345.175,69	82,71

Fuente: SIGAF

Como se observa, el inventario bruto pasó de ¢765.225,72 miles en julio de 2025 a ¢774.502,51 miles en julio de 2026, registrando un incremento de únicamente ¢9.276,79 miles (1,21 %). En consecuencia, el crecimiento del 82,71 % observado en el saldo neto de la cuenta no corresponde a un aumento equivalente en el nivel de existencias institucionales.

El principal factor explicativo de la variación corresponde a las provisiones para deterioro y pérdidas de inventario, cuyo saldo disminuyó de ¢347.878,57 miles en julio de 2025 a ¢11.979,69 miles en julio de 2026, lo que representa una reducción de ¢335.898,88 miles (96,56 %).

Revisión de la previsión para deterioro y pérdidas de inventario

Al cierre de junio de 2026, la Administración determinó que las provisiones acumuladas representaban una proporción significativa respecto del valor bruto de los inventarios, situación que motivó una revisión de la estimación con el propósito de verificar que los importes reconocidos continuaran siendo consistentes con la metodología establecida en la política contable institucional. Como resultado de este proceso, durante julio de 2026 se efectuó el recálculo de la previsión tomando como base el inventario existente al 31 de diciembre de 2025 y aplicando los porcentajes y umbrales definidos en la Política Contable Particular N.º 01-114-01 v01 “Inventarios”. La aplicación de dicha metodología determinó que el importe requerido de la previsión fuera sustancialmente inferior al saldo previamente reconocido, por lo que se efectuó el correspondiente ajuste contable. Como resultado, al 31 de julio de 2026 las provisiones para deterioro y pérdidas ascienden a ¢11.979,69 miles, equivalentes aproximadamente al 1,55 % del inventario bruto.

Esta revisión debe entenderse como una actualización de la estimación contable, sustentada en la aplicación de la metodología institucional y en la información disponible para evaluar las condiciones de los bienes. No representa, por sí misma, una recuperación física de inventarios previamente deteriorados ni implica que bienes que hubieran perdido su potencial de servicio hayan recuperado dicha condición.

El tratamiento resulta consistente con la naturaleza de la cuenta establecida en el Manual Funcional de Cuentas Contables, según el cual las provisiones para deterioro y pérdidas de inventario corresponden al valor estimado de las reducciones derivadas, entre otros factores, de mermas, deterioro y obsolescencia. El mismo Manual distingue estas estimaciones de las pérdidas de inventario efectivamente verificadas, las cuales deben afectar directamente el inventario correspondiente.

Asimismo, el ajuste realizado durante julio de 2026 no modifica la naturaleza de la corrección registrada durante 2025 como resultado de la auditoría externa de los Estados Financieros 2024–2023. La documentación de dicha re expresión señala que el ajuste efectuado en junio de 2025 estuvo asociado con bienes deteriorados u obsoletos que no habían sido oportunamente considerados para efectos de la

estimación o datos de baja. La revisión realizada en julio de 2026 corresponde, por su parte, a una evaluación posterior de la estimación con base en la metodología institucional vigente.

Comportamiento del inventario bruto

Excluyendo el efecto de las previsiones, el inventario bruto presenta un comportamiento relativamente estable entre ambos períodos, al registrar un crecimiento de apenas 1,21 %. Las variaciones entre las diferentes categorías responden principalmente al ciclo normal de adquisición, consumo y reposición de materiales y suministros requeridos para atender las actividades institucionales.

En consecuencia, el comportamiento observado en julio de 2026 permite diferenciar claramente dos efectos: por una parte, una variación moderada de las existencias brutas asociada con la operación ordinaria institucional y, por otra, una variación material de la estimación de las previsiones, siendo esta última el principal factor que explica el incremento del saldo neto de inventarios respecto de julio de 2025.

Gestión y control institucional de inventarios

El TSE mantiene un sistema de administración, custodia y control de inventarios cuya responsabilidad recae principalmente en la Proveeduría Institucional, complementado con controles auxiliares administrados por otras dependencias técnicas de acuerdo con la naturaleza de los bienes bajo su responsabilidad. En el caso del Departamento de Ingeniería y Arquitectura, se mantienen registros auxiliares sobre los materiales destinados a labores de mantenimiento y reparación de edificios institucionales. Si bien estos bienes son reconocidos contablemente como gasto al momento de su despacho desde bodega, continúan siendo objeto de control físico para efectos administrativos, operativos y de seguimiento del consumo.

Asimismo, determinadas dependencias mantienen controles específicos sobre materiales sensibles, existencias estratégicas y bienes relacionados con los procesos electorales, de acuerdo con las responsabilidades institucionales asignadas. Como parte de los procedimientos de control interno, la Institución realiza tomas físicas periódicas de inventarios con el propósito de validar la razonabilidad de las existencias registradas, identificar eventuales diferencias, fortalecer los controles administrativos y verificar el estado de conservación y potencial de servicio de los bienes.

La Administración continuará efectuando revisiones periódicas sobre las condiciones de los inventarios y la razonabilidad de las estimaciones asociadas, considerando, entre otros elementos, la información suministrada por las unidades responsables de su administración y control, los resultados de las tomas físicas, la antigüedad y rotación de las existencias, su estado de conservación, obsolescencia, vencimiento y cualquier otra circunstancia que pueda afectar su potencial de servicio.

Información a revelar-Inventarios, NICSP 12:

- a) Inventario (Párrafo 12)

Revelación:

Los inventarios del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) comprenden bienes adquiridos o producidos para ser consumidos en el desarrollo de las actividades registrales, electorales, administrativas, tecnológicas y de apoyo institucional, así como aquellos destinados a su distribución sin contraprestación en cumplimiento de las competencias constitucionales y legales asignadas al Tribunal.

Entre las principales categorías de inventarios administradas por el TSE se encuentran materiales y suministros de oficina, productos de papel, cartón e impresos, materiales eléctricos, telefónicos y de cómputo, repuestos y accesorios, combustibles, productos químicos, materiales de limpieza, suministros destinados al mantenimiento de edificios e infraestructura y demás existencias necesarias para garantizar la continuidad de las operaciones institucionales. Asimismo, la Institución mantiene reservas estratégicas de insumos de seguridad vinculados con la fabricación y emisión de documentos de identidad, las cuales son objeto de controles específicos por parte de las dependencias institucionales competentes como parte de los mecanismos de seguridad, continuidad operativa y contingencia.

Una parte del inventario corresponde a documentos de identidad producidos por la Institución, específicamente cédulas de identidad y Tarjetas de Identidad de Menores (TIM), los cuales, una vez concluidos sus procesos de producción y valoración, permanecen temporalmente reconocidos como inventarios hasta su entrega a la ciudadanía. Por su naturaleza, estos bienes corresponden a inventarios destinados a distribuirse sin contraprestación, en atención a las características del servicio público prestado por el Tribunal Supremo de Elecciones.

Medición, fórmula del costo y sistema de inventarios

De conformidad con la NICSP 12 – Inventarios y la Política Contable Particular N.º 01-114-01 v01 “Inventarios”, los inventarios se reconocen inicialmente al costo. El costo comprende el precio de adquisición y todos aquellos desembolsos directamente atribuibles necesarios para que los bienes se encuentren en la ubicación y condiciones requeridas para su utilización, consumo o distribución.

Posteriormente, los inventarios mantenidos para el consumo institucional se miden al menor entre el costo y el valor realizable neto, según corresponda a su naturaleza. En el caso de inventarios destinados a distribución sin contraprestación o por una contraprestación simbólica, estos se miden al menor entre el costo y el costo corriente de reposición, de conformidad con los criterios establecidos en la NICSP 12. Este tratamiento ya se encontraba incorporado en la política revelada por la Institución en períodos anteriores.

Para la asignación del costo, el TSE utiliza la fórmula Primeras Entradas, Primeras Salidas (PEPS), implementada institucionalmente a partir de noviembre de 2023, en concordancia con la política contable institucional y con los lineamientos emitidos por la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN).

Bajo este método se presume que las primeras unidades adquiridas o producidas corresponden a las primeras unidades consumidas, utilizadas o distribuidas. Su aplicación permite mantener una adecuada asignación de costos y fortalecer la trazabilidad de los movimientos de las existencias institucionales.

El TSE administra sus existencias mediante un Sistema de Inventario Permanente, a través del cual se registran y controlan las entradas, salidas y existencias disponibles, permitiendo mantener información actualizada sobre los movimientos de los bienes y fortaleciendo el control interno y la razonabilidad de la información financiera.

Reconocimiento contable

Los inventarios se reconocen inicialmente como activos cuando la Institución obtiene el control de los bienes y estos cumplen las condiciones necesarias para ser utilizados, consumidos o distribuidos en el desarrollo de sus actividades institucionales. Posteriormente, conforme los bienes son consumidos, utilizados o distribuidos, su costo se reconoce como gasto del período, aplicando el principio contable del devengo y reflejando el consumo del potencial de servicio incorporado en dichos recursos.

Actualmente, el Sistema Integrado de Proveduría (SIP) y el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) no mantienen una integración automatizada completa para el reconocimiento contable del consumo de inventarios. En consecuencia, al cierre de cada período el Departamento de Contaduría realiza procedimientos mensuales de conciliación entre los registros de ambos sistemas y efectúa los ajustes contables necesarios para reflejar razonablemente el costo de los inventarios efectivamente consumidos durante el mes. Este procedimiento ya se encuentra documentado dentro de la política institucional de inventarios.

Inventario de documentos de identidad

El costo de producción de los documentos de identidad es determinado técnicamente por la Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET) mediante una metodología que considera el costo de los principales insumos utilizados en su fabricación, la mano de obra directamente relacionada con el proceso productivo, la depreciación de los equipos utilizados, los costos indirectos de producción y los demás desembolsos directamente atribuibles al proceso. Una vez concluido el proceso de producción, los documentos terminados que se encuentran pendientes de entrega permanecen reconocidos como inventarios hasta el momento de su distribución a la ciudadanía, fecha en la cual se reconoce contablemente el consumo del potencial de servicio asociado. El detalle de las unidades de documentos de identidad pendientes de distribución y su correspondiente valoración se determina con base en la información técnica suministrada por la DGET al cierre de cada período y es conciliado con los registros contables institucionales.

Control y administración de inventarios

La administración, custodia y control de los inventarios institucionales corresponde principalmente a la Proveduría Institucional, sin perjuicio de los controles auxiliares mantenidos por otras dependencias técnicas y operativas respecto de bienes que se encuentran bajo su administración funcional.

La Contraloría Electoral mantiene controles sobre determinados insumos sensibles utilizados en los procesos institucionales; el Departamento de Programas Electorales administra y controla materiales remanentes asociados con procesos electorales mientras concluyen los procedimientos de conciliación correspondientes; y el Departamento de Ingeniería y Arquitectura mantiene controles auxiliares sobre materiales utilizados en labores de mantenimiento y reparación de infraestructura institucional. La Institución realiza procedimientos periódicos de conciliación entre registros físicos, auxiliares y contables, con el propósito de validar la razonabilidad de las existencias registradas, identificar eventuales diferencias y evaluar las condiciones de conservación, rotación, antigüedad, obsolescencia, deterioro o vencimiento de los bienes.

Estos procedimientos constituyen elementos fundamentales para la adecuada administración de las existencias y para la determinación de las estimaciones asociadas con posibles reducciones en su valor o potencial de servicio.

Previsión para deterioro y pérdidas de inventarios

De conformidad con la Política Contable Particular N.º 01-114-01 v01 “Inventarios”, el TSE mantiene una Previsión para Deterioro y Pérdidas de Inventarios, determinada mediante la aplicación de porcentajes y umbrales establecidos institucionalmente de acuerdo con la naturaleza y características particulares de las distintas líneas de bienes.

La previsión constituye una cuenta correctora del valor de los inventarios y tiene como finalidad reflejar razonablemente las reducciones estimadas originadas, entre otras circunstancias, por mermas, deterioro físico, obsolescencia, vencimiento, lento movimiento u otras condiciones que puedan afectar el potencial de servicio de las existencias. Este tratamiento es consistente con la definición establecida para la cuenta 1.1.4.99 en el Manual Funcional de Cuentas Contables.

Los porcentajes establecidos en la metodología institucional se encuentran dentro de rangos que consideran las características y condiciones particulares de las diferentes categorías de inventario. Su aplicación no constituye por sí misma evidencia de una pérdida efectivamente realizada, sino una estimación contable destinada a reflejar razonablemente el riesgo de disminución del valor o potencial de servicio de las existencias. Durante la revisión de los Estados Financieros al 30 de junio de 2026, la Administración identificó que las provisiones acumuladas ascienden a \$347.858,19 miles, frente a un inventario bruto de \$776.156,54 miles, representando aproximadamente un 44,82 % del valor bruto de los inventarios. La materialidad de dicha relación motivó una revisión técnica de la estimación, con el propósito de verificar que los importes reconocidos continuaran siendo consistentes con la metodología y los umbrales establecidos en la política contable institucional. Como resultado de dicha revisión, durante julio de 2026 se efectuó una nueva determinación de la previsión tomando como base los inventarios existentes al 31 de diciembre de 2025 y aplicando los porcentajes y umbrales establecidos en la metodología institucional vigente.

La aplicación de estos criterios determinó una reducción significativa del importe previamente reconocido, por lo que durante julio se registró el ajuste contable correspondiente. Al 31 de julio de 2026, las provisiones

para deterioro y pérdidas ascienden a ¢11.979,69 miles, frente a un inventario bruto de ¢774.502,51 miles, representando aproximadamente un 1,55 % de dicho saldo. La disminución observada corresponde a una actualización de la estimación contable sustentada en la aplicación de la metodología institucional sobre una base actualizada de información. En consecuencia, no debe interpretarse como una recuperación física de inventarios previamente deteriorados ni como evidencia de que bienes que hubiesen perdido potencial de servicio hayan recuperado dicha condición. Asimismo, la actualización efectuada durante julio de 2026 no modifica ni invalida la naturaleza de las correcciones registradas durante 2025 como resultado del proceso de auditoría externa de los Estados Financieros 2024–2023. La documentación de dicho proceso señala que la corrección efectuada en junio de 2025 estuvo asociada con inventarios deteriorados u obsoletos que no habían sido oportunamente considerados dentro de la estimación o dados de baja. La modificación registrada en julio de 2026 corresponde, por su parte, a una evaluación posterior de la estimación con base en la metodología vigente.

La Administración continuará efectuando revisiones periódicas de la razonabilidad de los porcentajes y umbrales utilizados para determinar la previsión, considerando la información suministrada por las unidades responsables de la administración y custodia de los inventarios, los resultados de las tomas físicas, la antigüedad y rotación de las existencias, su estado de conservación, obsolescencia, vencimiento y cualquier otra circunstancia que pueda afectar su potencial de servicio.

b) Costo de los Inventarios (Párrafo 18)

Revelación:

El costo de los inventarios del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) comprende todos los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición, producción y transformación de los bienes necesarios para que éstos alcancen su condición y ubicación actuales. En el caso de los materiales y suministros adquiridos para el funcionamiento institucional, el costo incluye principalmente el precio de compra y aquellos costos directamente relacionados con su adquisición y recepción.

Para los inventarios producidos por la Institución, particularmente los documentos de identidad destinados a su distribución sin contraprestación, el costo incorpora los principales factores de producción requeridos para su elaboración, entre ellos:

- materias primas e insumos;
- mano de obra directamente vinculada al proceso;
- depreciación de equipos utilizados en la producción;
- costos indirectos de fabricación;

- costos tecnológicos asociados al proceso productivo;
- otros costos directamente atribuibles.

La determinación del costo unitario de producción de la cédula de identidad es realizada periódicamente por la Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET) mediante estudios técnicos especializados que consideran el comportamiento de los costos reales del proceso productivo. El estudio vigente determinó un costo unitario de **US\$11,92** por documento, el cual sirve de base para la valoración del inventario correspondiente. El costo de los inventarios no incorpora pérdidas anormales de materiales, costos de almacenamiento que no sean necesarios dentro del proceso productivo, gastos administrativos no relacionados con la producción ni costos de comercialización, por cuanto dichos conceptos se reconocen como gasto del período en que se incurren.

Posteriormente, los inventarios se mantienen medidos al menor entre su costo y su valor neto realizable. Cuando las circunstancias evidencian deterioro, obsolescencia o pérdida de potencial de servicio, la Administración reconoce las estimaciones correspondientes conforme a la Política Contable Particular N.º 01-114-01 v01 "Inventarios", procurando que los saldos presentados en los estados financieros reflejen razonablemente el valor recuperable de las existencias institucionales.

c) Importe en libros de Inventario (Párrafo 47)

Revelación:

De conformidad con lo establecido en el párrafo 47 de la NICSP 12 "Inventarios", el TSE revela las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, la fórmula del costo utilizada, el importe total en libros y su clasificación, los importes reconocidos como gasto durante el período, las rebajas de valor y sus eventuales reversiones, así como la existencia de inventarios entregados en garantía.

Políticas de medición y fórmula del costo

Los inventarios se reconocen inicialmente al costo, de conformidad con la NICSP 12 y con la Política Contable Particular N.º 01-114-01 v01 "Inventarios".

Posteriormente, los inventarios mantenidos para su consumo se miden al menor entre el costo y el valor realizable neto, mientras que aquellos destinados a distribuirse sin contraprestación o por una contraprestación simbólica se miden al menor entre el costo y el costo corriente de reposición, atendiendo a su naturaleza y finalidad institucional.

Para la asignación del costo, el TSE utiliza el método Primeras Entradas, Primeras Salidas (PEPS). Los criterios de reconocimiento, medición y control aplicables se desarrollan con mayor detalle en el apartado anterior de esta nota.

Importe total en libros y clasificación de los inventarios

Al 31 de julio de 2026, el TSE mantiene inventarios por un importe bruto de ₡774.502,51 miles y provisiones para deterioro y pérdidas por ₡11.979,69 miles, obteniéndose un importe neto en libros de ₡762.522,83 miles. El siguiente cuadro presenta el importe en libros de los inventarios clasificados de acuerdo con la naturaleza de las existencias mantenidas por la Institución:

Cuentas de inventarios

Cuenta	Descripción	2026	2025	Variación ABS	Variación %
1.1.4.01.01.01.1.	Combustibles y lubricantes	539,83	564,49	-24,65	-4,37
1.1.4.01.01.02.1.	Productos farmacéuticos y medicinales	1.432,01	1.627,65	-195,64	-12,02
1.1.4.01.01.04.1.	Tintas, pinturas y diluyentes	277.347,99	266.001,47	11.346,52	4,27
1.1.4.01.01.99.1.	Otros productos químicos y conexos	5.201,31	4.821,86	379,45	7,87
1.1.4.01.02.03.1.	Alimentos y bebidas	433,43	433,43	0,00	0,00
1.1.4.01.03.01.	Materiales y productos metálicos	100.853,92	96.065,57	4.788,35	4,98
1.1.4.01.03.02.	Materiales y productos minerales y asfálticos	7.834,89	5.547,25	2.287,64	41,24
1.1.4.01.03.03.	Madera y sus derivados	8.861,52	11.897,42	-3.035,90	-25,52
1.1.4.01.03.04.	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	47.086,83	39.319,16	7.767,67	19,76
1.1.4.01.03.05.	Materiales y productos de vidrio	3.125,74	2.832,30	293,45	10,36
1.1.4.01.03.06.	Materiales y productos de plástico	19.774,72	16.836,55	2.938,17	17,45
1.1.4.01.03.99.	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	14.567,87	13.663,84	904,03	6,62
1.1.4.01.04.01.	Herramientas e instrumentos	5.253,54	5.202,01	51,54	0,99
1.1.4.01.04.02.	Repuestos y accesorios Nuevos	27.425,83	25.807,23	1.618,60	6,27
1.1.4.01.99.01.	Útiles y materiales de oficina y cómputo	49.261,76	52.775,44	-3.513,68	-6,66
1.1.4.01.99.02.	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	719,16	645,32	73,84	11,44
1.1.4.01.99.03.	Productos de papel, cartón e impresos	145.079,03	154.547,27	-9.468,24	-6,13
1.1.4.01.99.04.	Textiles y vestuario	8.671,72	9.382,54	-710,82	-7,58
1.1.4.01.99.05.	Útiles y materiales de limpieza	24.167,86	29.211,28	-5.043,42	-17,27
1.1.4.01.99.06.	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2.749,42	2.049,38	700,04	34,16
1.1.4.01.99.07.	Útiles y materiales de cocina y comedor	1.264,06	1.149,82	114,24	9,94
1.1.4.01.99.99.	Otros útiles, materiales y suministros diversos	22.850,07	24.844,44	-1.994,37	-8,03
1.1.4.04.01.05.1	Bienes a transferir sin contraprestación	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.4.99.01.01.0.	Provisiones para deterioro y pérdidas de productos químicos y conexos *	-6.185,88	-181.971,19	175.785,32	-96,60
1.1.4.99.01.02.0.	Provisiones para deterioro y pérdidas de productos agropecuarios y alimentos *	-10,84	-74.139,50	74.128,66	-99,99
1.1.4.99.01.03.0.	Provisiones para deterioro y pérdidas de materiales y productos de uso en la construcción *	-1.891,88	-19.809,97	17.918,09	-90,45
1.1.4.99.01.04.0.	Provisiones para deterioro y pérdidas de herramientas, repuestos y accesorios *	-212,21	-481,17	268,96	-55,90
1.1.4.99.01.99.0.	Provisiones para deterioro y pérdidas de útiles, materiales y suministros diversos *	-3.678,88	-71.476,74	67.797,86	-94,85
Total		762.522,83	417.347,14	345.175,69	82,71

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF).

Las provisiones para deterioro y pérdidas incluidas en la determinación del importe neto en libros ascienden a ₡11.979,69 miles, según el siguiente detalle:

Deterioro y pérdidas de inventarios					
Cuenta	Descripción	Importe en Libros	2025	Variación ABS	Variación %
1.1.4.99.01.01.0.	Provisiones para deterioro y pérdidas de productos químicos y conexos *	-6.185,88	-181.971,19	175.785,32	-96,60
1.1.4.99.01.02.0.	Provisiones para deterioro y pérdidas de productos agropecuarios y alimentos *	-10,84	-74.139,50	74.128,66	-99,99
1.1.4.99.01.03.0.	Provisiones para deterioro y pérdidas de materiales y productos de uso en la construcción *	-1.891,88	-19.809,97	17.918,09	-90,45
1.1.4.99.01.04.0.	Provisiones para deterioro y pérdidas de herramientas, repuestos y accesorios *	-212,21	-481,17	268,96	-55,90
1.1.4.99.01.99.0.	Provisiones para deterioro y pérdidas de útiles, materiales y suministros diversos *	-3.678,88	-71.476,74	67.797,86	-94,85
TOTAL		-11.979,69	-347.878,57	335.898,89	-96,56

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF).

El importe neto en libros de los inventarios presenta un incremento significativo respecto del período comparativo. No obstante, dicho comportamiento no obedece principalmente a un aumento de las existencias físicas. El inventario bruto pasó de ₡765.225,72 miles al 31 de julio de 2025 a ₡774.502,51 miles al 31 de julio de 2026, equivalente a un incremento de ₡9.276,79 miles (1,21 %). La principal incidencia sobre el saldo neto corresponde a la disminución de las provisiones para deterioro y pérdidas de inventarios, cuyo tratamiento se explica en el apartado correspondiente de esta nota.

Inventarios medidos al valor razonable menos costos de venta

Al 31 de julio de 2026, el TSE no mantiene inventarios contabilizados al valor razonable menos los costos de venta.

Importe de inventarios reconocido como gasto

Durante el período comprendido entre el 1. ° de enero y el 31 de julio de 2026, el costo de los inventarios consumidos, utilizados o distribuidos se reconoce como gasto conforme se produce el consumo de su potencial de servicio, en aplicación del principio del devengo.

El siguiente cuadro presenta el importe de los inventarios reconocido como gasto durante los períodos terminados al 31 de julio de 2026 y 2025:

Gastos por materiales y suministros (inventarios)

Cuenta	Descripción	2026	2025	Variación ABS	Variación %
5.1.3.01.01.	Combustibles y lubricantes	54.938,80	13.204,29	41.734,51	316,07
5.1.3.01.02.	Productos farmacéuticos y medicinales	1.413,70	3.824,30	-2.410,59	-63,03
5.1.3.01.04.	Tintas, pinturas y diluyentes	12.605,91	8.494,95	4.110,97	48,39
5.1.3.01.99.	Otros productos químicos y conexos	904,52	1.155,83	-251,31	-21,74
5.1.3.02.03.	Alimentos y bebidas	2.148,07	41,30	2.106,78	5.101,77
5.1.3.03.01.	Materiales y productos metálicos	5.105,74	4.842,87	262,87	5,43
5.1.3.03.02.	Materiales y productos minerales y asfálticos	985,65	1.646,03	-660,38	-40,12
5.1.3.03.03.	Madera y sus derivados	2.500,22	2.262,20	238,03	10,52
5.1.3.03.04.	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y	11.840,69	14.971,22	-3.130,53	-20,91
5.1.3.03.05.	Materiales y productos de vidrio	82,77	283,50	-200,73	-70,81
5.1.3.03.06.	Materiales y productos de plástico	1.247,49	2.125,43	-877,94	-41,31
5.1.3.03.99.	Otros materiales y productos de uso en la cons	2.840,67	8.920,21	-6.079,54	-68,15
5.1.3.04.01.	Herramientas e instrumentos	1.290,06	2.864,63	-1.574,57	-54,97
5.1.3.04.02.	Repuestos y accesorios	6,80	0,00	6,80	0,00
5.1.3.99.01.	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00
5.1.3.99.02.	Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de i	675,35	4.333,74	-3.658,38	-84,42
5.1.3.99.03.	Productos de papel, cartón e impresos	34.502,04	23.255,73	11.246,31	48,36
5.1.3.99.04.	Textiles y vestuario	13.895,95	1.932,26	11.963,70	619,16
5.1.3.99.05.	Útiles y materiales de limpieza	13.400,01	8.521,14	4.878,87	57,26
5.1.3.99.06.	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	4.239,81	2.221,07	2.018,73	90,89
5.1.3.99.07.	Útiles y materiales de cocina y comedor	347,67	114,95	232,72	202,45
5.1.3.99.99.	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		164.971,93	105.015,62	59.956,31	57,09

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF).

Las variaciones registradas en las existencias durante el período responden principalmente al comportamiento ordinario de adquisición, consumo, utilización y distribución de los materiales y suministros requeridos para el desarrollo de las actividades institucionales.

Rebajas de valor reconocidas como gasto

Durante el período terminado al 31 de julio de 2026, no se identificaron rebajas de valor adicionales de los inventarios derivadas de pérdidas de potencial de servicio, obsolescencia, deterioro u otras circunstancias que requirieran su reconocimiento como gasto, distintas de las provisiones determinadas de conformidad con la política contable institucional. La Institución mantiene procedimientos de revisión de las condiciones de las existencias con el propósito de identificar oportunamente situaciones que puedan afectar su valor o potencial de servicio y efectuar, cuando corresponda, los ajustes contables pertinentes.

Previsiones para deterioro y pérdidas de inventarios

Durante julio de 2026, como parte de los procedimientos de revisión y cierre contable, la Administración identificó un error en la aplicación de la metodología establecida en la Política Contable Particular N.º 01-114-01 v01 “Inventarios” para la determinación de las provisiones para deterioro y pérdidas de inventarios. En consecuencia, se procedió a recalcular la previsión aplicando correctamente los porcentajes y umbrales establecidos en la política contable institucional, tomando como base el inventario correspondiente al 31 de diciembre de 2025. Como resultado de este proceso, al 31 de julio de 2026 el saldo de las provisiones para deterioro y pérdidas de inventarios asciende a \$11.979,69 miles.

El ajuste efectuado corresponde a la corrección del importe de la previsión previamente determinado mediante una aplicación incorrecta de la metodología institucional. Por consiguiente, este movimiento no representa una disminución de las existencias físicas ni evidencia una recuperación del potencial de servicio de bienes previamente deteriorados.

Reversiones de rebajas de valor

Durante el período terminado al 31 de julio de 2026, el TSE no identificó reversiones de rebajas de valor originadas en una recuperación del valor o del potencial de servicio de los inventarios.

La disminución registrada en las provisiones para deterioro y pérdidas durante julio de 2026 no corresponde a una reversión de deterioro derivada de cambios en las condiciones de las existencias, sino a la corrección del error identificado en la aplicación de la metodología utilizada para determinar dichas provisiones.

En consecuencia, las variaciones físicas de las existencias durante el período corresponden fundamentalmente al comportamiento ordinario de adquisición, consumo, utilización y distribución de los inventarios, mientras que la variación significativa de la cuenta correctora responde al ajuste contable anteriormente indicado.

Inventarios entregados en garantía

Al 31 de julio de 2026, el TSE no mantiene inventarios pignorados ni entregados en garantía de pasivos u otras obligaciones.

d) Otra información por revelar

Revelación:

Sistemas de información y control de inventarios

La administración, registro y control de los inventarios del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) se realiza mediante la utilización del Sistema Integrado de Proveeduría (SIP) y el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), los cuales cumplen funciones complementarias dentro del proceso de gestión logística y contable institucional. Si bien ambos sistemas respaldan la gestión integral de los

inventarios, actualmente determinados procesos operativos y contables requieren la aplicación de procedimientos manuales de conciliación y validación, debido a que algunos módulos aún no mantienen una integración automatizada para el reconocimiento contable de todas las transacciones relacionadas con inventarios. En consecuencia, la Administración ha establecido controles compensatorios orientados a garantizar la integridad, oportunidad y razonabilidad de la información financiera presentada en los Estados Financieros.

Los principales procedimientos implementados son los siguientes:

Aspecto	Procedimientos implementados por la Administración	Objetivo del control
Integración entre SIP y SIGAF	Se realizan conciliaciones periódicas entre los registros auxiliares del SIP y la información contable registrada en SIGAF, documentando las diferencias identificadas y efectuando los ajustes correspondientes cuando procede.	Garantizar la consistencia entre los registros operativos y contables.
Reconocimiento contable del consumo de inventarios	El consumo mensual de inventarios es determinado mediante conciliaciones entre existencias iniciales, movimientos del período y existencias finales, efectuándose los registros contables necesarios al cierre de cada período.	Asegurar el reconocimiento oportuno del gasto bajo el principio del devengo.
Aplicación del método PEPS	El SIP administra la valoración de inventarios mediante el método Primeras Entradas, Primeras Salidas (PEPS), mientras que el Área de Contabilidad verifica periódicamente la consistencia de la información registrada y su adecuada incorporación en los Estados Financieros.	Garantizar la correcta valoración de las existencias conforme a las políticas contables institucionales.
Registros auxiliares y documentación de soporte	La Administración mantiene registros auxiliares, conciliaciones y documentación de respaldo que permiten validar la trazabilidad de las transacciones de inventarios y respaldar los registros contables efectuados en SIGAF.	Fortalecer la confiabilidad, integridad y verificabilidad de la información financiera.
Supervisión y revisión periódica	Se efectúan revisiones técnicas periódicas por parte de la Proveduría Institucional y del Área de Contabilidad, incluyendo conciliaciones, análisis de diferencias y seguimiento de los ajustes realizados.	Mitigar el riesgo de errores materiales y fortalecer el sistema de control interno.

Adicionalmente, la Institución continúa impulsando acciones orientadas al fortalecimiento de sus sistemas de información, procurando incrementar progresivamente el nivel de automatización e integración entre los

procesos logísticos y financieros, en concordancia con las iniciativas de modernización tecnológica promovidas por la Administración y por el Ministerio de Hacienda.

Como resultado de los procedimientos de control implementados, la Administración considera que las limitaciones operativas propias de los sistemas actuales no afectan la razonabilidad de los saldos de inventarios presentados en los Estados Financieros, por cuanto existen mecanismos de conciliación, validación, supervisión y documentación que permiten asegurar la integridad, exactitud, trazabilidad y confiabilidad de la información financiera institucional.

NOTA N° 7

Otros activos a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.1.9.	Otros activos a corto plazo	07	183.290,91	13.945,59	1214,33%

Revelación:

La cuenta Otros activos a corto plazo, representa el 0,72% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 169 345,32 que corresponde a un Aumento del 1214,33% de recursos disponibles.

Revelación:

La cuenta Otros activos a corto plazo representa el 0,72 % del total del Activo al 31 de julio de 2026 y presenta un saldo de \$183.290,91 miles, en comparación con \$13.945,59 miles registrados al 31 de julio de 2025, lo que representa un incremento absoluto de \$169.345,32 miles, equivalente a una variación positiva del 1.214,33 %.

Este rubro comprende principalmente gastos pagados por anticipado y otros activos de naturaleza transitoria cuyo reconocimiento como gasto se efectúa en períodos posteriores, conforme se consume el beneficio económico o potencial de servicio asociado. De acuerdo con la estructura establecida en el Manual Funcional de Cuentas Contables, dentro de Otros activos a corto plazo se incluyen, entre otros, las primas y gastos de seguros a devengar y otros gastos a devengar a corto plazo.

Al 31 de julio de 2026, la cuenta presenta la siguiente composición:

Otros activos a corto plazo					
Cuenta	Descripción	2026	2025	Variación ABS	Variación %
1.1.9.01.01.	Primas y gastos de seguros a devengar c/p	49.750,63	13.945,59	35.805,04	256,75
1.1.9.01.02.	Alquileres y derechos sobre bienes a devengar c/p	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.9.01.99.	Otros gastos a devengar c/p	133.540,28	0,00	133.540,28	0,00
Total		183.290,91	13.945,59	169.345,32	1.214,33

La principal variación del período corresponde a la cuenta Otros gastos a devengar a corto plazo, que mantiene un saldo de ₡133.540,28 miles al 31 de julio de 2026. Este importe representa aproximadamente el 72,86 % del total de Otros activos a corto plazo y constituye, por tanto, el principal factor explicativo del incremento interanual de esta cuenta.

El saldo tiene su origen en el proceso de regularización contable de obligaciones devengadas, derivado de diferencias entre las estimaciones utilizadas inicialmente para el reconocimiento de determinadas cuentas por pagar y los importes posteriormente facturados por los proveedores. En particular, se encuentra relacionado con el pago efectuado al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) por servicios de transmisión de datos utilizados durante el Proceso Electoral Nacional 2026. Al cierre de junio de 2026 este importe ascendía igualmente a ₡133.540,28 miles y se encontraba pendiente de regularización. Si bien al cierre de junio se había previsto concluir su regularización durante julio de 2026, al 31 de julio el saldo permanece registrado en la cuenta Otros gastos a devengar a corto plazo. En consecuencia, continúa correspondiendo a una partida de naturaleza transitoria pendiente de completar su proceso de análisis, conciliación y regularización contable, y no representa la incorporación de nuevos recursos disponibles para la Institución. Por otra parte, la cuenta Primas y gastos de seguros a devengar a corto plazo presenta un saldo de ₡49.750,63 miles, frente a ₡13.945,59 miles registrados en julio de 2025, lo que representa un incremento de ₡35.805,04 miles, equivalente al 256,75 %. El saldo corresponde a pólizas institucionales cuya cobertura comprende períodos posteriores a la fecha de reconocimiento inicial, razón por la cual su costo se distribuye sistemáticamente durante el período de vigencia de las respectivas coberturas. Este tratamiento es consistente con el utilizado por la Institución para las pólizas de seguros, cuyo costo se amortiza periódicamente conforme transcurre su período de cobertura.

El siguiente cuadro presenta el movimiento de las primas y gastos de seguros a devengar a corto plazo durante 2026:

Detalle de la Cuenta Contable Otros Activos a Corto Plazo 1.1.9.01. Del 01 de Enero 2026 al 31 de Julio 2026 -Colones-					
No. Cuenta	Descripción de Cuenta	Saldo Inicial	Incrementos	Amortización	Saldo por amortizar
1190101010	Riesgos de Trabajo RT-34993-202	44.826,62	72.771,53	116.503,98	1.094,17
1190101010	Póliza 01-01-MRM-121-01 Incendio Multirisgo	-	71.030,50	22.374,04	48.656,46
Total primas y gastos de seguros a devengar c/p		44.826,62	143.802,03	138.878,02	49.750,63

Fuente: Registros auxiliares del Área de Contabilidad.

La Administración mantiene procedimientos de conciliación, revisión documental y seguimiento de los saldos registrados como Otros activos a corto plazo, particularmente sobre aquellas partidas de naturaleza transitoria pendientes de regularización, con el propósito de que su permanencia como activo se encuentre debidamente sustentada y que su aplicación o reconocimiento como gasto se efectúe en el período contable que corresponda.

En consecuencia, la variación significativa que presenta la cuenta al 31 de julio de 2026 se explica principalmente por la permanencia del saldo transitorio de ₡133.540,28 miles relacionado con el proceso de regularización anteriormente indicado y, en menor medida, por el saldo pendiente de amortizar de las pólizas de seguros institucionales.

Detalle cuentas Transferencias del sector público interno a cobrar c/p

Cuenta	Descripción
1.1.9.01.	Gastos a devengar a corto plazo

Cuenta	Detalle	Monto
1.1.9.01.01.01.0. Primas y gastos de seguros a devengar c/p	- Riesgos de Trabajo RT-34993-202 - Póliza 01-01-MRM-121-01 Incendio Multi riesgo	₡49.750,63
1.1.9.01.01.02.0. Alquileres y derechos sobre bienes a devengar c/p	N/A	N/A
1.1.9.01.01.03.0. Reparaciones y mejoras sobre inmuebles de terceros arrendados c/p	N/A	N/A
1.1.9.01.01.99.0. Otros servicios a devengar c/p	Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)	₡133.540,28

Revelación:

La cuenta Otros activos a corto plazo, representa el 0,72% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 169 345,32 que corresponde a un Aumento del 1214,33% de recursos disponibles.

Revelación:

La variación a esta cuenta se explica en la nota anterior.

1.2 ACTIVO NO CORRIENTE

NOTA N° 8

Inversiones a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.2.	Inversiones a largo plazo	08	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Inversiones a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

El TSE no tiene inversiones a largo plazo.

NOTA N° 9

Cuentas a cobrar a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.3.	Cuentas a cobrar a largo plazo	09	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Cuentas a cobrar a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

El TSE no tiene inversiones a largo plazo.

NOTA N° 10

Bienes no concesionados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.	Bienes no concesionados	10	23.928.056,33	25.751.034,76	-7,08%

Revelación:

La cuenta Bienes no concesionados, representa el 94,57% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -1822 978,42 que corresponde a un Disminución del -7,08% de recursos disponibles.

Esta nota explicativa está vinculada con las notas del Estado de Situación y Evolución de Bienes donde se debe desarrollar con mayor detalle la composición de las cuentas, sus saldos y hechos relevantes

NOTA N° 11

Bienes concesionados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.	Bienes concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Esta nota explicativa está vinculada con las notas del Estado de Situación y Evolución de Bienes donde se debe desarrollar con mayor detalle la composición de las cuentas, sus saldos y hechos relevantes

NOTA N° 12

Inversiones patrimoniales - Método de participación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.7.	Inversiones patrimoniales - Método de participación	12	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Inversiones patrimoniales - Método de participación, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

El TSE no tiene inversiones patrimoniales – Método de participación.

NOTA N° 13

Otros activos a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.9.	Otros activos a largo plazo	13	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Otros activos a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

El TSE no mantiene Otros activos a largo plazo.

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.9.01.	Gastos a devengar a largo plazo	13	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

El TSE no mantiene Otros activos a largo plazo.

Revelación:

La cuenta Gastos a devengar a largo plazo, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

El TSE no mantiene Otros activos a largo plazo.

2. PASIVO

2.1 PASIVO CORRIENTE

NOTA N° 14

Deudas a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.1.	Deudas a corto plazo	14	5.063.168,76	4.006.029,79	26,39%

Revelación:

La cuenta Deudas a corto plazo, representa el 90,35% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 1057 138,97 que corresponde a un Aumento del 26,39% de recursos disponibles.

Revelación:

La cuenta Deudas a corto plazo presenta al 31 de julio de 2026 un saldo de ¢5.063.168,76 miles y representa el 90,35 % del total del Pasivo. En comparación con el mismo período del año anterior, cuando registró ¢4.006.029,79 miles, presenta un incremento absoluto de ¢1.057.138,97 miles, equivalente a una variación positiva del 26,39 %.

Este rubro comprende las obligaciones exigibles dentro de los doce meses siguientes al cierre del período, originadas principalmente por la adquisición de bienes y servicios, remuneraciones, beneficios a empleados, cargas sociales, proveedores, acreedores diversos y demás compromisos derivados del funcionamiento ordinario del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE).

La composición de las deudas a corto plazo al cierre del período es la siguiente:

Deudas comerciales a corto plazo

Cuenta	Descripción	2026	2025	Variación ABS	Variación %
2.1.1.01.04.01.	Deudas comerciales por alquileres y derechos sobre bienes c/p	106.135,26	108.942,70	-2.807,44	-2,58
2.1.1.01.04.02.	Deudas comerciales por servicios básicos c/p	625.170,20	180.653,02	444.517,18	246,06
2.1.1.01.04.03.	Deud Servicios Comerciales financieros CP	1.936,00	0,00	1.936,00	0,00
2.1.1.01.04.06.	Deudas Seguros y reaseguros	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.1.01.04.99.	Deudas comerciales por otros servicios c/p	86.886,29	86.886,29	0,00	0,00
2.1.1.01.05.01.	Arrendamientos financieros de propiedad, planta y equipo a pagar corto plazo	0,00	1.188,55	-1.188,55	-100,00
2.1.1.01.06.01.	Deudas comerciales proveedores nacionales	168.321,65	58.597,06	109.724,59	187,25
2.1.1.01.06.03.	Deudas comerciales acreedores institucionales	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.1.01.06.04.	Deudas comerciales acreedores ocasionales	1.585,30	48,00	1.537,30	3.202,70
2.1.1.01.06.05.	Deudas comerciales acreedores internacionales	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.1.01.07.01.	Recepcion de Mercadería y Servicios	397.033,09	242.896,04	154.137,05	63,46
2.1.1.02.01.01.1.	Remuneraciones a pagar - jornada extraordinaria	31.371,87	0,00	31.371,87	0,00
2.1.1.02.01.01.6.	Salario escolar a pagar c/p	62.650,27	111.313,12	-48.662,85	-43,72
2.1.1.02.01.03.3.	Decimotercer mes a pagar c/p	1.108.418,21	1.003.901,60	104.516,61	10,41
2.1.1.02.01.04.1.	Contribuciones Patronales Desarrollo Seguridad Social CP	1.428.719,17	1.295.601,60	133.117,57	10,27
2.1.1.02.01.05.0.	Contribuciones Patronales Fondos de Pensiones CP	173.828,25	171.812,90	2.015,35	1,17
2.1.1.02.01.99.0	Otras Deudas por Beneficios a Empleados CP	183.032,30	173.461,56	9.570,74	5,52
2.1.1.02.03.01.0.	Deudas por Cesantía Beneficios Empleados	569.114,16	491.304,78	77.809,38	15,84
2.1.1.02.03.02.0.	Deudas Cesantía administrativa Entidades Privadas	58.213,40	30.941,48	27.271,92	88,14
2.1.1.91.06.01.0.	Deudas por litigios y demandas Contencioso (Derecho Público) c/p	60.753,34	47.899,60	12.853,74	26,83
2.1.1.04.99.99.1	Deudas por Otros litigios CP (Documentos a pagar)	0,00	581,50	-581,50	-100,00
TOTAL		5.063.168,76	4.006.029,79	1.057.138,97	26,39

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF).

La estructura de las deudas a corto plazo se concentra principalmente en las deudas comerciales y en las obligaciones sociales y fiscales, dentro de las cuales se reconocen los compromisos derivados de la recepción de bienes y servicios, las obligaciones con proveedores, las remuneraciones y beneficios devengados por los funcionarios, las contribuciones patronales y otras obligaciones exigibles dentro del ciclo normal de operación institucional. De acuerdo con la clasificación contable utilizada por la Institución, este rubro comprende las Deudas comerciales a corto plazo, Deudas sociales y fiscales a corto plazo y Documentos por pagar a corto plazo.

Análisis de las principales variaciones

El incremento interanual de \$1.057.138,97 miles deben analizarse considerando la naturaleza de las obligaciones que integran el pasivo corriente y el comportamiento particular de las actividades institucionales durante 2026. En este período, una parte relevante de las obligaciones reconocidas se encuentra asociada a la ejecución del Proceso de Elecciones Nacionales 2026 y a la acumulación normal de obligaciones laborales y sociales. Dentro de las deudas comerciales, adquieren especial relevancia las obligaciones relacionadas con servicios básicos, particularmente aquellas vinculadas con servicios de telecomunicaciones y transmisión de datos requeridos durante el Proceso de Elecciones Nacionales 2026. Estos servicios resultaron necesarios para la transmisión, procesamiento, monitoreo y divulgación de información electoral y para el soporte de la

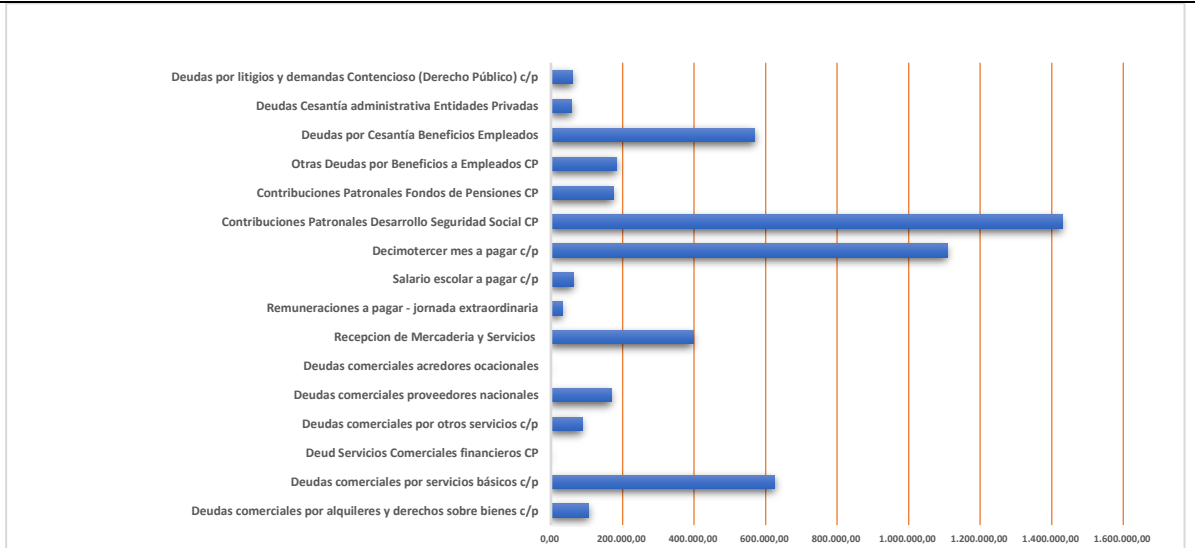
infraestructura tecnológica utilizada durante el proceso. En consecuencia, el comportamiento de estas obligaciones durante 2026 debe analizarse considerando el carácter electoral del período y la concentración temporal de determinados servicios contratados. Asimismo, las deudas comerciales incorporan obligaciones con proveedores y acreedores institucionales, así como cuentas transitorias relacionadas con la recepción de mercaderías y servicios. Estas últimas forman parte del ciclo ordinario de reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de los procesos de contratación administrativa y se regularizan conforme se reciben y validan los documentos necesarios para continuar con el proceso de pago.

En materia de obligaciones laborales y sociales, los saldos reflejan la acumulación progresiva de derechos y obligaciones conforme transcurre el ejercicio económico, particularmente los relacionados con décimo tercer mes, salario escolar, contribuciones patronales al seguro de salud y fondos de pensiones, así como otros beneficios a empleados.

Las variaciones de estas partidas responden tanto al comportamiento normal de las remuneraciones devengadas durante el ejercicio como a las particularidades del período electoral, durante el cual la Institución requiere recursos humanos adicionales y una mayor participación de funcionarios en actividades asociadas a la organización y ejecución de los procesos electorales.

Las obligaciones relacionadas con beneficios a empleados deben analizarse, además, considerando los movimientos derivados del disfrute, cancelación y actualización de los derechos acumulados durante el período. En consecuencia, los incrementos o disminuciones observados en estas cuentas no necesariamente representan nuevas obligaciones permanentes, sino el efecto del reconocimiento, utilización y liquidación de los beneficios conforme se generan los respectivos derechos y obligaciones. En términos generales, el aumento de las Deudas a corto plazo al 31 de julio de 2026 responde a la combinación de obligaciones comerciales derivadas de la operación institucional y del Proceso de Elecciones Nacionales 2026, junto con la acumulación ordinaria de obligaciones laborales y sociales. Estas variaciones son parcialmente compensadas por la cancelación y regularización de cuentas por pagar conforme avanza el ciclo normal de pagos de la Institución.

Composición de las Deudas a Corto Plazo al 31 de julio de 2026:



Reconocimiento contable de las obligaciones

Las deudas a corto plazo se reconocen aplicando el principio del devengo, registrándose las obligaciones cuando el TSE recibe los bienes o servicios o cuando surge una obligación presente como consecuencia de hechos económicos ocurridos durante el período, independientemente del momento en que se efectúe su pago. Como parte del proceso de cierre contable mensual, el Área de Contabilidad reconoce las obligaciones devengadas correspondientes a contratos continuos, servicios públicos, alquileres, servicios de seguridad, limpieza, telecomunicaciones y otros gastos recurrentes, aun cuando la factura respectiva sea recibida o cancelada en períodos posteriores. Estos registros son posteriormente revertidos o regularizados conforme avanza el ciclo normal de pago, procurando la adecuada aplicación del principio del devengo y evitando duplicidades en el reconocimiento del gasto.

En los procesos de contratación administrativa, la recepción de bienes y servicios puede registrarse inicialmente mediante cuentas transitorias de pasivo. Una vez recibida y validada la documentación correspondiente, estas cuentas son regularizadas y la obligación se mantiene registrada en la cuenta definitiva por pagar hasta su cancelación.

La Administración mantiene procedimientos de conciliación entre los registros auxiliares, el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), la documentación de respaldo y la información administrada por el Área de Gestión de Pagos, con el propósito de garantizar la integridad, oportunidad y razonabilidad de las obligaciones reconocidas en los Estados Financieros.

Arrendamientos operativos

Como parte de las obligaciones reconocidas dentro de las deudas comerciales a corto plazo, el TSE mantiene pasivos derivados de contratos de arrendamiento operativo correspondientes principalmente al alquiler de oficinas regionales, inmuebles destinados a actividades administrativas, bodegas y otros espacios necesarios para el cumplimiento de sus competencias institucionales. Los contratos vigentes se encuentran clasificados

como arrendamientos operativos, debido a que no transfieren sustancialmente al TSE los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los bienes arrendados. Los pagos correspondientes se reconocen como gasto durante el período en que se recibe el potencial de servicio asociado al uso de los bienes, mientras que los importes devengados pendientes de pago se reconocen dentro de las correspondientes deudas comerciales a corto plazo.

El siguiente cuadro presenta el detalle de los contratos de arrendamiento operativo vigentes al cierre del período.

Concepto	Cantidad
Número de contratos de arrendamiento vigentes	29
Oficinas regionales arrendadas	27
Bodegas arrendadas (Las Brisas)	1
Otros inmuebles (Archivo Civil)	1

El detalle actualizado incorporado en la nota reporta un pago mensual total de \$106.025,52 miles y un pago anual estimado de \$1.275.390,22 miles.

La Administración mantiene procedimientos de seguimiento de los contratos de arrendamiento que comprenden la revisión de su vigencia, el cumplimiento de las obligaciones contractuales, los ajustes de renta, las fechas de vencimiento y eventuales prórrogas, la ejecución presupuestaria y el adecuado reconocimiento contable de las obligaciones devengadas.

El detalle individual de los contratos, incluyendo sede, contratista, objeto contractual, plazo de vigencia, moneda y monto mensual pactado, se presenta en el apartado específico de Arrendamientos de las Notas a los Estados Financieros, evitando duplicar en esta nota información contractual que complementa la revelación de las obligaciones corrientes.

Detalle:

Cuenta	Descripción
2.1.1.03.02.	Transferencias al sector público interno a pagar c/p

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

Revelación:

La cuenta Transferencias a pagar a corto plazo, representa el 0 % del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles.

Revelación:

El TSE no tiene información que revelar en la cuenta de Transferencias al sector público interno a pagar c/p.

NOTA N° 15

Endeudamiento público a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.2.	Endeudamiento público a corto plazo	15	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Endeudamiento público a corto plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

El TSE no mantiene Endeudamiento público a corto plazo.

NOTA N° 16

Fondos de terceros y en garantía

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.3.	Fondos de terceros y en garantía	16	181.477,05	164.666,36	10,21%

Detalle

	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
--	-------------	------	----------------	------------------	------------

Cuenta					%
2.1.3.03.	Depósitos en garantía	16	109.245,40	115.058,02	-5,05%

Revelación:

La cuenta Depósitos en garantía, representa el 1,95% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -5 812,62 que corresponde a un Disminución del -5,05% de recursos disponibles.

Revelación:

Este rubro comprende a recursos que el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) administra en calidad de custodio o recaudador, los cuales no constituyen recursos propios de la Institución, sino obligaciones derivadas de fondos recibidos por cuenta de terceros o de garantías constituidas en favor de la Administración, cuya utilización y devolución se encuentran sujetas a las disposiciones legales, contractuales y reglamentarias aplicables.

Al 31 de julio de 2026, la cuenta Fondos de terceros y en garantía presenta un saldo de ₡181.477,04 miles, frente a ₡164.666,36 miles registrados al 31 de julio de 2025, lo que representa un incremento neto de ₡16.810,68 miles, equivalente a un 10,21%.

La composición del rubro es la siguiente:

Cuentas de Fondos de Terceros y en Garantías

Cuenta	Descripción	2026	2025	Variación ABS	Variación %
2.1.3.02.02.01.5.	Recaudación por cuenta del Gobierno Central	72.231,64	49.608,34	22.623,30	45,60
2.1.3.03.01.02.0.	Depósitos en Garantía Empresas Privadas	109.245,40	115.058,02	-5.812,62	-5,05
TOTAL		181.477,05	164.666,36	16.810,69	10,21

La principal variación se concentra en la cuenta Recaudación por cuenta del Gobierno Central, cuyo saldo asciende a ₡72.231,64 miles al 31 de julio de 2026, en comparación con ₡49.608,34 miles en el mismo periodo de 2025. Lo anterior representa un incremento de ₡22.623,30 miles, equivalente a un 45,60%.

Esta cuenta corresponde a recursos recaudados por el TSE por concepto de servicios institucionales cuyos ingresos, de conformidad con el marco jurídico y financiero aplicable, deben ser trasladados al Gobierno Central. En consecuencia, dichos recursos se reconocen como una obligación mientras permanezcan pendientes de traslado, por cuanto no constituyen ingresos ni recursos de libre disponibilidad para la Institución. El incremento observado al cierre de julio de 2026 responde al comportamiento de la recaudación de los servicios institucionales y a las diferencias temporales existentes entre el momento en que los recursos son recaudados y aquel en que se efectúa su correspondiente traslado al Gobierno Central. Por esta razón, el

saldo de esta cuenta puede presentar variaciones entre períodos dependiendo del volumen de recaudación y de la oportunidad en que se realizan las transferencias respectivas.

Por otra parte, la cuenta Depósitos en Garantía de Empresas Privadas registra un saldo de ¢109.245,40 miles al 31 de julio de 2026, frente a ¢115.058,02 miles en julio de 2025, lo que representa una disminución de ¢5.812,62 miles, equivalente a un 5,05%. Los saldos registrados en esta cuenta corresponden principalmente a garantías de participación y de cumplimiento constituidas por proveedores en el marco de los procedimientos de contratación administrativa. Su comportamiento depende de la constitución de nuevas garantías, así como de su sustitución, liberación o devolución una vez verificadas las condiciones contractuales correspondientes. En consecuencia, la disminución interanual observada forma parte de la dinámica propia de estos instrumentos y de los procedimientos de contratación gestionados por la Institución.

El efecto combinado de ambas partidas determina que los Fondos de terceros y en garantía presenten un incremento neto de ¢16.810,68 miles (10,21%) respecto de julio de 2025. Este comportamiento se explica fundamentalmente por el crecimiento de la recaudación por cuenta del Gobierno Central, parcialmente compensado por la disminución registrada en los depósitos en garantía de empresas privadas.

La Administración mantiene procedimientos de conciliación y control sobre estos recursos, verificando la correspondencia entre los registros contables, los auxiliares administrativos, la información relacionada con los recursos que deben ser trasladados al Gobierno Central y la documentación que respalda las garantías constituidas por terceros, con el propósito de asegurar la integridad y razonabilidad de los saldos reconocidos. Asimismo, los recursos correspondientes a garantías constituidas por terceros mantienen su correlación con las cuentas de efectivo administradas mediante el esquema de Caja Única del Estado, de conformidad con la normativa aplicable. Esta separación permite identificar los recursos que el TSE administra por cuenta de terceros y distinguirlos de aquellos que corresponden a disponibilidades propias de la Institución. En consecuencia, los saldos reconocidos al 31 de julio de 2026 representan obligaciones derivadas de recursos administrados por cuenta de terceros y de garantías mantenidas por el TSE, y no constituyen recursos propios ni disponibilidades que puedan ser utilizadas libremente para financiar las operaciones institucionales.

NOTA N° 17

Provisiones y reservas técnicas a corto plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%

2.1.4.	Provisiones y reservas técnicas a corto plazo	17	-	-	0,00%
--------	---	----	---	---	-------

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.4.01.	Provisiones a corto plazo	17	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

No se tiene detalle para el periodo 2026.

Revelación:

La cuenta Provisiones y reservas técnicas a corto plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

No se tiene detalle para el periodo 2026.

Información por revelar - Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes NICSP 19 (párrafo 97, 98)

Revelación:

NICSP 19- Activos Contingentes / NICSP 19- Pasivos Contingentes

Resumen Montos	Activos Contingentes	Resumen Cantidad	Activos Contingentes
Pretensión Inicial	2.003.337,29	Pretensión Inicial	168
Resolución provisional 1	0,00	Resolución provisional 1	173
Resolución provisional 2	0,00	Resolución provisional 2	33
Resolución en firme	0,00	Resolución en firme	61

GRAN TOTAL		2.003.337,29	GRAN TOTAL		435
------------	--	--------------	------------	--	-----

Resumen Montos	Pasivos Contingentes	Resumen Cantidad	Pasivos Contingentes
Pretensión Inicial	3.722.316,68	Pretensión Inicial	908
Resolución provisional 1	1.850,00	Resolución provisional 1	20
Resolución provisional 2	100,00	Resolución provisional 2	7
Resolución en firme	0,00	Resolución en firme	17
GRAN TOTAL	3.724.266,68	GRAN TOTAL	952

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) se adhiere estrictamente a los requisitos de la NICSP 19 (Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes) para el reconocimiento de provisiones. Una provisión se reconoce en el Estado de Situación Financiera exclusivamente cuando se cumplen las siguientes tres condiciones de manera concurrente:

- Existencia de una obligación presente: la entidad tiene una obligación actual (ya sea legal o implícita) que es el resultado de un suceso pasado.
- Probabilidad de salida de recursos: es probable que, para liquidar esta obligación, el TSE tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicios.
- Estimación fiable: Se puede hacer una estimación fiable del importe de la obligación.

Si alguna de estas condiciones no se cumple, no se procede con el reconocimiento de la provisión.

Tratamiento de provisiones por litigios judiciales

El TSE mantiene una política específica para el reconocimiento de provisiones por litigios judiciales. Estas se reconocen contablemente únicamente para aquellos procesos en los que ya existe evidencia de una sentencia en proceso y se conoce la pretensión económica.

- Alcance: el reconocimiento se aplica a estados procesales avanzados como "sentencia de primera instancia", "ejecución de sentencia" o situaciones equivalentes que indican un alto grado de probabilidad de una obligación futura.
- Base de información: para validar esta condición, el TSE se basa en el informe trimestral emitido por la Procuraduría General de la República (PGR).
- Medición: la provisión se establece en un importe equivalente al 25% de la pretensión económica indicada en el proceso judicial. Este porcentaje es una estimación contable fundamentada en la experiencia histórica de la Institución respecto a la resolución de este tipo de litigios.

- Ajuste por sentencia firme: es crucial que, en los casos en que se comunique al TSE la existencia de una sentencia en firme, la provisión previamente reconocida sea sustituida inmediatamente por una cuenta por pagar por el monto exacto establecido en dicha sentencia, ya que la obligación pasa de ser estimada a ser cierta.

Pasivos y activos contingentes

- Pasivos contingentes: un pasivo contingente se define como una obligación posible que ha surgido de sucesos pasados y cuya existencia solo será confirmada por la ocurrencia (o no ocurrencia) de uno o más eventos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad. El TSE no reconoce pasivos contingentes en los estados financieros, pero los revela en las notas si la salida de recursos es posible, pero no probable.
- Activos contingentes: el TSE no reconoce activos contingentes en el Estado de Situación Financiera. Un activo contingente (una entrada probable de beneficios económicos) solo se revelará en las notas si la entrada de beneficios económicos o potencial de servicios es probable (con un grado de certeza muy alto). En tales circunstancias, la revelación incluirá una breve descripción de la naturaleza del activo contingente y, si es factible, una estimación de su efecto financiero, siempre en estricto apego a la NICSP 19.

La medición de las obligaciones reconocidas como Provisiones y la estimación del efecto financiero de los Activos Contingentes se realiza de la siguiente manera, en cumplimiento de la NICSP 19 (Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes):

Medición de provisiones

El importe reconocido como provisión corresponde a la mejor estimación del desembolso requerido para liquidar la obligación presente a la fecha de presentación.

- Procesos judiciales: para los litigios judiciales que cumplen con los criterios de reconocimiento (es decir, aquellos en los que existe evidencia de una sentencia en proceso), la mejor estimación se determina aplicando un porcentaje del 25% sobre las pretensiones económicas del proceso.
- Fundamento de la estimación: esta metodología de estimación está amparada por una política contable específica de la Institución, la cual considera la experiencia histórica y la probabilidad de resultado para cuantificar la obligación.

Pasivos contingentes

Los pasivos contingentes (aquellos cuya salida de recursos es posible pero no probable) no se miden ni se reconocen en el Estado de Situación Financiera. En su lugar, se revela su naturaleza en las notas a los estados financieros.

Activos contingentes

Los activos contingentes, que incluyen procesos judiciales donde el TSE es demandante o garantías de cumplimiento en proceso de ejecución, no se reconocen ni se miden en el Estado de Situación Financiera.

- Reconocimiento: solo se reconocerían como activos (dejando de ser contingentes) cuando la probabilidad de entrada de beneficios económicos o potencial de servicios sea virtualmente cierta (fehaciente y comprobable), en cuyo caso se miden a su valor razonable o costo.

Revelación: cuando la entrada de recursos es probable, se revela el activo contingente, incluyendo una descripción de su naturaleza y, si es factible, una estimación de su efecto financiero (el valor a revelar se basa en el mejor juicio de la gerencia).

En el TSE, se reconocen provisiones por litigios judiciales únicamente cuando la institución funge como demandada. En los casos que la Institución actúa como demandante, se revelan estos procesos como activos contingentes en las notas a los estados financieros. La información sobre ambos tipos de litigios (ya sea como actor o demandado) se obtiene de los reportes trimestrales que remite la Procuraduría General de la República (PGR). Es importante señalar que la mayoría de estos reportes no especifican montos económicos, incluso si los casos se encuentran en etapas avanzadas en sede judicial. Dentro de la categoría de activos contingentes, también incluimos las garantías de cumplimiento que han sido otorgadas en instrumentos distintos del efectivo.

Activos contingentes

La NICSP 19, párrafo 42, establece que "De los activos contingentes debe informarse en las notas a los estados financieros, según lo requerido por el párrafo 105, cuando sea probable la entrada de un flujo de beneficios económicos o un potencial de servicio". La Norma aclara que la revelación es necesaria cuando existe una certeza razonable de que se producirá un flujo de entrada de recursos. Si el valor del activo puede medirse de forma fiable, tanto el activo como el ingreso asociado deben ser reconocidos en los estados financieros del ejercicio en que se produce. A la fecha, ninguno de los litigios donde el TSE es el actor cumple con la condición de probabilidad prácticamente cierta de entrada de beneficios económicos o potencial de servicio que justificaría su reconocimiento como activo en el balance. No obstante, se realiza una revelación detallada en las notas a los estados financieros para aquellos litigios que incluyen una "pretensión económica" o que han alcanzado un nivel de avance significativo en sede judicial. Actualmente se cuenta con 435 procesos judiciales activos donde el TSE funge como actor, de los cuales 168 se encuentran en Pretensión de Inicial, 173 con resolución provisional 1, además, con resolución provisional 2 se encuentran 33 expedientes y 61 expedientes se encuentran con resolución en firme.

El siguiente cuadro muestra los procesos judiciales clasificados por la naturaleza de la demanda donde el TSE funge como actor:

Naturaleza	Total Expedientes	Total Pretensión de Demanda	Total Pretensión Proceso	Total Pretensión Ejecución	Total Condenatoria a Favor
.Ninguno	1	-	-	-	-
Apersonado	31	-	-	-	-
Audiencia Preliminar o Preparatoria	15	-	-	-	-
Conclusiones	1	-	-	-	-
Contestacion de Audiencia	5	-	-	-	-
Contestacion de Demanda	25	-	-	-	-
Costas se Cobran por la PGR	2	494.886,25	494.886,25	494.886,25	494.886,25
Demanda Interposicion	2	-	-	-	-
Esperando Dictado de Sentencia	2	-	-	-	-
Fenecido por Sentencia Firme	4	-	-	-	-
Incompetencia	1	-	-	-	-
Juicio o Audiencia de Pruebas	1	-	-	-	-
Liquidando Intereses	6	954,24	146,02	-	890,62
Notificando al Demandado	29	20.601,41	-	-	-
Pendiente de Asignar	8	-	-	-	-
Procuraduria No es Parte	3	-	-	-	-
Pruebas	23	-	-	-	-
Recurso de Apelacion	5	-	-	-	-
Recurso de casaciOn	1	-	-	-	-
Recurso de Revision	1	-	-	-	-
Sentencia de Primera Instancia	173	-	-	-	-
Sentencia de Segunda Instancia	33	-	-	-	-
Sentencia Desfavorable	1	-	-	-	-
Sentencia Favorable	61	-	-	-	-
Solicitud de Adicion y/o Aclaracion	1	-	-	1.200,00	-
Total general	435	516.441,90	495.032,27	496.086,25	495.776,87

Fuente: Informe recibido de la Procuraduría General de la República

De acuerdo con información que en su momento nos suministró el Departamento Legal del TSE, para los procesos que se determine liquidación de costas e intereses, la Corte Suprema de Justicia posee un fondo especial que opera en doble vía, tanto para las costas que se le debe pagar al Estado, como para los pagos de terceros al erario. La PGR resuelve muchos casos como representante legal del Estado, por eso, aunque aparezcan litigios concluidos con sentencia dictada, no llegaron a la Institución, por tanto, no consta un registro contable porque mayoritariamente se están trasladando aquellos de corte esencialmente electoral y por lo general, no reportan montos.

En lo relativo a garantías de cumplimiento, se revelan todas las existentes para las cuales se indica estado, cantidad, moneda y monto, esta revelación se realiza según se solicita en Informe de la Auditoría Interna n.º ICI-06-2020 de abril de 2020, lo cual fue de alguna manera avalado por personeros de la DGCN, tal como se deja entrever en el cuerpo de ese Informe por medio de citas textuales de consultas a ese órgano rector, pese a que a criterio y juicio de la administración contraviene lo preceptuado en el párrafo 105 de la NICSP 19. En orden de lo indicado, se anexan a estas Notas, un detalle de todas las garantías de cumplimiento que se mantienen en el TSE. Las garantías que ingresan a estado “ejecutadas” pasan de ser contingentes a obligaciones y deben ser tratadas como pasivos:

[\(Detalle de las Garantías en colones y en dólares en cuenta corriente\)](#)

Proceso relevante de conocimiento público:

El TSE está al tanto del Expediente 16-012522-1027-CA (Ordinario Laboral) por parte de exfuncionarios contra El Estado. Si bien la sentencia preliminar de primera instancia declara sin lugar el proceso ordinario, se ha presentado un recurso de apelación. El TSE ha analizado este evento; no obstante, debido a que la sentencia preliminar fue favorable a la Administración, este proceso no ha requerido el registro de una provisión.

Pasivos contingentes¹

De acuerdo con la NICSP 19, específicamente el párrafo 35, los pasivos contingentes no deben ser reconocidos en los estados financieros. En su lugar, estos deben revelarse adecuadamente en las notas a los estados financieros, según lo estipulado en el párrafo 100 de la misma norma.

Para cada clase de pasivo contingente existente a la fecha de presentación, una entidad debe proporcionar:

- Una breve descripción de la naturaleza del pasivo contingente.
- Cuando sea practicable:
 - Una estimación de su efecto financiero, medida según los principios establecidos en los párrafos 44 a 62 de la NICSP 19.
 - Una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos correspondientes.
 - La posibilidad de obtener eventuales reembolsos.

Esta revelación es obligatoria a menos que la posibilidad de un flujo de salida de recursos sea remota. En ese caso, no se requiere la revelación. El siguiente cuadro muestra el total de expedientes según la naturaleza que los clasifica la Procuraduría General de la República y las pretensiones económicas que ahí se consigan de acuerdo con el reporte recibido:

¹ La información que se revela como activos y pasivos contingentes es tomado del último Informe recibido por parte de la Procuraduría General de la República y que corresponde a junio 2026.

Naturaleza	Total Expedientes	Total Pretensión de Demanda	Total Costas a Favor
.Ninguno	1	-	-
Apersonado	752	-	-
Audiencia Preliminar o Preparatoria	1	-	-
Contestacion de Audiencia	17	-	-
Contestacion de Demanda	57	-	-
Costas se Cobran por la PGR	29	612.725,00	2.005.704,81
Ejecucion de Sentencia	7	-	100,00
Esperando Dictado de Sentencia	18	481,50	-
Fenecido Por Archivo	1	-	-
Fenecido por Sentencia Firme	7	-	-
INVESTIGACIÓN	1	-	-
Juicio o Audiencia de Pruebas	3	-	-
Liquidando Intereses	1	750,00	515,13
Pendiente de Asignar	8	-	-
Pruebas	1	-	-
Recurso de Apelacion	1	-	-
Recurso de casaciOn	3	-	-
Recurso de Revocatoria	1	-	2.140,23
Sentencia de CasaciOn	1	-	-
Sentencia de Primera Instancia	20	1.600,00	250,00
Sentencia Desfavorable	3	-	-
Sentencia desfavorable pendiente de liquidación.	1	-	-
Sentencia Favorable	17	-	-
Solicitando Copias	1	-	-
Total general	952	615.556,50	2.008.710,18

Fuente: Información remitida por la Procuraduría General de la República

Del total de 952 expedientes por procesos judiciales activos donde el TSE funge como demandado, 908 expedientes se encuentran en pretensión inicial, 20 expedientes se encuentran en resolución provisional 1, en el caso de expedientes en resolución provisional 2 se tienen 7 expedientes y, finalmente hay 17 expedientes con resolución en firme.

En el caso de los expedientes fenecidos, se informa que se tienen 1124 expedientes bajo esa condición, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Expedientes Fenecidos	Total Expedientes
Fenecido Por Archivo	1055
FENECIDO POR DESESTIMACIÓN	6
Fenecido por Sentencia Firme	44
Fenecido por Terminacion Anticipada	4
Sentencia aprobatoria	15
Total general	1124

Fuente: Información remitida por la Procuraduría General de la República

Litigios judiciales

Se han reconocido importes para procesos judiciales que se encuentran en estados procesales: sentencia en primera instancia, sentencia en segunda instancia, ejecución de sentencia, esperando sentencia y cualquier

estado que evidencia que hay una sentencia dictaminada. Se registran como provisiones bajo una estimación contable particular del 25% del monto total señalado como pretensión en los citados litigios, debido a que prevalece la incertidumbre sobre la verdadera cuantía que va a resultar de la sentencia, así como el momento en que se determine formalmente la obligación. Todos los procesos con indicaciones de liquidación o cobrando costas, liquidación de intereses, fenecidos y en general que resulten en procesos que se encuentren en etapas finales y no se haya comunicado o trasladado a la Institución se entiende que serán resueltos por la PGR por lo que solo se revelan. La Auditoría Interna del TSE emite en abril del periodo 2020 el Informe ICI-06-2020 sobre el cumplimiento de NICSP en el TSE, en su recomendación 4.17 señala que se deben de emprender acciones para provisionar los litigios que lo ameriten. En respuesta, el Departamento legal con oficio DL-382-2020 del 13 de agosto de 2020 señala “no es posible determinar qué grado de probabilidad existe de que los procedimientos litigiosos en que interviene el Tribunal Supremo de Elecciones puedan ser resueltos en sede judicial, ni mucho menos definir cuáles procesos serían considerados para determinar los importes respectivos”. Asimismo, indica: “será resorte de las dependencias administrativas correspondientes ponderar si efectivamente es necesario realizar las provisiones necesarias para satisfacer cualquier importe que deba sufragar la Administración producto de alguna sentencia judicial en su contra”. De lo anterior se desprende que dicho Departamento entiende que la responsabilidad de determinar los montos para la estimación de provisiones corresponde a la Administración.

Provisiones por Litigios Judiciales²

Desde el período 2022, el TSE ha reconocido una provisión para litigios judiciales. Esta provisión corresponde a un 25% del monto señalado como pretensión económica en los procesos judiciales. Este porcentaje se estableció como una estimación contable debido al alto nivel de incertidumbre que rodea a estos procesos, reflejando la dificultad de determinar con exactitud la cuantía o el momento de una posible salida de recursos.

La provisión es revisada y ajustada trimestralmente. Esta revisión se realiza con base en los reportes que emite la Procuraduría General de la República (PGR), a partir del análisis del avance de los procesos en sede judicial y las sentencias que se vayan emitiendo. Estos cambios pueden modificar los montos provisionados y, eventualmente, llevar a que la provisión se convierta en una cuenta por pagar, dándose de baja la provisión original.

Es importante señalar que, a la fecha, el TSE no ha recibido notificación alguna de su Departamento Legal o de la autoridad superior que instruya el registro de un Pasivo a Pagar producto de una sentencia en firme de condena contra la institución.

² Para efectos de los presentes Estados Financieros, los montos revelados corresponden a la información remitida por la Procuraduría General de la República (PGR), con corte a junio de 2026. No obstante, la provisión contable asociada no fue actualizada en el presente período, debido a que dicha información fue recibida con posterioridad al cierre del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF). El ajuste correspondiente será efectuado en el período contable siguiente.

Provisión por beneficios a empleados: auxilio de cesantía (NICSP 39)

A partir del período 2021, el TSE comenzó a reconocer un importe de provisión por beneficios a empleados, específicamente una provisión por cesantía. El procedimiento para la estimación de esta provisión considera la existencia de una Asociación Solidarista a la que el patrono aporta mensualmente un 3% de la planilla asociada. Este importe constituye el pago de cesantía al funcionario cuando cesa su relación laboral o se acoge a su pensión. Cabe destacar que, para los funcionarios no asociados, el importe de su cesantía no se ve reflejado contablemente ni se provisionaba anteriormente; este aspecto se detalla más a fondo en el apartado correspondiente a la NICSP 39, "Beneficios a los Empleados".

A raíz de las variaciones introducidas por la versión 2018 de las normas contables, esta provisión por cesantía se reclasificó como una Cuenta por Pagar. Como parte de las acciones para cerrar las brechas identificadas en la aplicación de esta Norma, se coordinó con la Escuela de Matemática de la Universidad de Costa Rica para que estudiantes avanzados de la carrera de Ciencias Actuariales realizaran su práctica profesional en la institución. Adicionalmente, se contrató a profesionales actuariales con el objetivo de desarrollar un modelo en Excel para la estimación de la cesantía, lo que facilita la aplicación de modelos para estimaciones bajo suposiciones actuariales de los beneficios por planes de contribuciones definidas y permite ajustar los importes ya registrados, así como los correspondientes importes prospectivos.

NOTA N° 18**Otros pasivos a corto plazo**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.9.	Otros pasivos a corto plazo	18	218.411,35	1.055.225,51	-79,30%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.1.9.01.	Ingresos a devengar a corto plazo	18	218.411,35	1.055.225,51	-79,30%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Esta cuenta se compone de la cuenta "Otros ingresos varios a devengar c/p".

Revelación:

La cuenta Otros pasivos a corto plazo, representa el 3,90% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -836 814,16 que corresponde a un Disminución del -79,30% de recursos disponibles.

Revelación:

El uso de esta cuenta responde a una decisión técnica adoptada por la Administración a partir de junio de 2025, mediante la aprobación de la Política Contable Institucional 08-001-01 v01 “Reconocimiento y Registro de Transacciones bajo Base de Devengo”, cuyo objetivo es fortalecer la aplicación del principio del devengo en aquellos registros que el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) genera originalmente sobre base de efectivo. Para ello, el Área de Contabilidad realiza estimaciones sustentadas en información histórica y criterio profesional, con el propósito de que los Estados Financieros reflejen adecuadamente las transacciones en el período en que ocurren, conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

De conformidad con dicha política, mensualmente el Área de Contabilidad procede a revertir los registros automáticos generados por el SIGAF sobre base de efectivo y reconoce las obligaciones devengadas correspondientes al período, utilizando auxiliares contables que permiten estimar el gasto y el pasivo que deben ser reconocidos al cierre. Posteriormente, cuando las obligaciones son registradas y pagadas mediante los procesos ordinarios del SIGAF, dichos registros son amortizados con el fin de evitar duplicidades y mantener la adecuada aplicación del principio del devengo. Como parte de este procedimiento, la cuenta 2.1.9 "Otros Ingresos Varios a Devengar a Corto Plazo" funciona como una cuenta transitoria, destinada a absorber las diferencias temporales que puedan presentarse entre las estimaciones contables y los montos efectivamente registrados por el sistema financiero, sin afectar el resultado del ejercicio.

Durante el primer semestre de 2026 se presentó una situación extraordinaria derivada del pago efectuado al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) por los servicios de telecomunicaciones y transmisión de datos requeridos para el desarrollo del Proceso de Elecciones Nacionales 2026. El importe efectivamente registrado por el SIGAF resultó significativamente superior a la estimación utilizada por el Área de Contabilidad para el reconocimiento mensual del devengo, generando una diferencia temporal entre el gasto real y el gasto estimado.

Conforme al procedimiento establecido en la política institucional, dicha diferencia fue registrada transitoriamente en la cuenta 2.1.9 "Otros Ingresos Varios a Devengar a Corto Plazo". No obstante, como parte del proceso de cierre contable del segundo trimestre, la Administración efectuó el análisis técnico correspondiente y determinó que dicha diferencia no representaba una obligación presente del TSE, sino un desfase temporal originado entre el registro efectuado por el SIGAF y la estimación contable aplicada para el

reconocimiento bajo el principio del devengo. En consecuencia, el saldo pendiente fue reclasificado temporalmente a la cuenta 1.1.9 "Otros Activos a Corto Plazo", desde donde será amortizado conforme se regularicen las operaciones durante el mes de julio de 2026.

La aplicación de este procedimiento tiene carácter temporal y emergente, en tanto la Dirección General de Contabilidad Nacional implemente, en el marco del proyecto Hacienda Digital, una solución tecnológica que permita el reconocimiento automático de las transacciones bajo el principio del devengo, eliminando la necesidad de efectuar ajustes contables mediante estimaciones y registros transitorios.

En consecuencia, al 31 de julio de 2026 esta cuenta no presenta saldo pendiente de liquidación y, por su naturaleza transitoria, no representa un pasivo real del TSE, sino un mecanismo contable diseñado para facilitar la correcta aplicación del principio del devengo durante el proceso de migración de registros desde la base de efectivo hacia la base de acumulación, garantizando la razonabilidad de la información presentada en los Estados Financieros.

2.2 PASIVO NO CORRIENTE

NOTA N° 19

Deudas a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.1.	Deudas a largo plazo	19	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Deudas a largo plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

El TSE no mantiene Deudas a largo plazo.

NOTA N° 20

Endeudamiento público a largo plazo

	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
--	-------------	------	----------------	------------------	------------

Cuenta					%
2.2.2.	Endeudamiento público a largo plazo	20	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Endeudamiento público a largo plazo, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

Revelación:

El TSE no mantiene Endeudamiento público a largo plazo.

NOTA N° 21

Fondos de terceros y en garantía

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.3.	Fondos de terceros y en garantía	21	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Fondos de terceros y en garantía, representa el 0,00% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

El TSE no mantiene Fondos de terceros y en garantía.

NOTA N° 22

Provisiones y reservas técnicas a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%

2.2.4.	Provisiones y reservas técnicas a largo plazo	22	1.015,75	24.710,00	-95,89%
--------	---	----	----------	-----------	---------

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.4.01.	Provisiones a largo plazo	22	1.015,75	24.710,00	-95,89%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Esta cuenta se compone de las Provisiones a largo plazo correspondiente a los procesos judiciales donde el TSE se encuentra como demandado.

Revelación:

La cuenta Provisiones y reservas técnicas a largo plazo, representa el 0,02% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -23 694,25 que corresponde a un Disminución del -95,89% de recursos disponibles.

Revelación:

Este rubro comprende las provisiones constituidas por la Institución para atender obligaciones presentes derivadas de litigios judiciales y procesos administrativos, respecto de los cuales existe una probabilidad de salida futura de recursos y es posible efectuar una estimación razonable del importe de la obligación, conforme a lo establecido en la NICSP 19 "Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes".

La disminución observada durante el período responde principalmente a la revisión efectuada sobre las provisiones judiciales registradas, producto de la evolución procesal de los expedientes, la actualización de la información suministrada por la Procuraduría General de la República (PGR) y la reversión de aquellas provisiones cuya probabilidad de desembolso disminuyó o dejó de cumplir las condiciones establecidas para su reconocimiento contable. En consecuencia, al cierre del período únicamente permanece registrada la mejor estimación disponible para aquellos procesos que continúan cumpliendo los criterios de reconocimiento establecidos por la NICSP 19 y la política contable institucional.

A la fecha de la preparación de estos EEEF, aun no se había recibido la información para el II trimestre 2026 por parte de la PGR, la información que se revela en estos EEEF corresponde a la del I trimestre 2026.

Política contable aplicada

El reconocimiento, medición y revelación de estas provisiones se realiza de conformidad con la NICSP 19 y con la Política Contable Particular N.º 02-119-01 v01 "Litigios Judiciales", aprobada por la Institución para regular el tratamiento contable de las obligaciones derivadas de procesos judiciales.

La Administración reconoce una provisión únicamente cuando concurren simultáneamente las siguientes condiciones:

- existe una obligación presente originada por un evento pasado;
- es probable la salida de recursos económicos para cancelar dicha obligación; y
- puede efectuarse una estimación fiable del importe correspondiente.

En el caso del TSE, la política institucional establece que son susceptibles de provisión aquellos litigios cuyo estado procesal evidencia una probabilidad razonable de desembolso, incluyendo procesos con sentencia de primera instancia, sentencia de segunda instancia, ejecución de sentencia u otras etapas procesales equivalentes que permitan inferir la existencia de una obligación probable.

La medición de las provisiones se efectúa utilizando un criterio prudencial, aplicando como referencia el 25% del monto de la pretensión económica asociada al litigio, porcentaje definido institucionalmente considerando el nivel de incertidumbre propio de los procesos judiciales, la intervención de la Procuraduría General de la República y la imposibilidad de determinar con certeza el importe definitivo de una eventual condena. Las provisiones son revisadas periódicamente y se ajustan conforme evoluciona cada proceso judicial, utilizando la información suministrada por la Procuraduría General de la República, el Departamento Legal y demás instancias competentes. Cuando un proceso concluye, es declarado sin lugar o deja de cumplir los criterios de reconocimiento establecidos por la NICSP 19, la provisión correspondiente es revertida y el ajuste se reconoce en los Estados Financieros del período en que ocurre.

Cambios en la información suministrada por la Procuraduría General de la República

Durante el año 2026 la Procuraduría General de la República modificó el formato y la estructura de los reportes utilizados para informar el estado de los litigios judiciales de las instituciones públicas.

Como consecuencia de este cambio, varias de las clasificaciones procesales originalmente consideradas en la Política Contable Particular N.º 02-119-01 v01 dejaron de presentarse con la misma denominación o nivel de detalle, lo que obligó a la Administración a realizar un proceso de homologación técnica entre las nuevas categorías reportadas y las etapas procesales definidas en la política institucional.

Para efectos de la estimación contable, la Administración utilizó criterios de equivalencia sustentados en el contenido jurídico de la información remitida por la PGR, procurando mantener la consistencia metodológica aplicada en períodos anteriores. No obstante, debido a que las unidades financieras no poseen competencia para efectuar valoraciones jurídicas de los expedientes, las estimaciones continúan dependiendo de la calidad, oportunidad y nivel de detalle de la información suministrada por los órganos legales competentes.

En consecuencia, las provisiones reconocidas al cierre del período representan la mejor estimación disponible con la información actualmente conocida y podrían ser objeto de ajustes futuros conforme evolucionen los

procesos judiciales o se reciban nuevos criterios técnicos por parte de la Procuraduría General de la República o del Departamento Legal.

Fortalecimiento institucional

La Administración continúa desarrollando acciones orientadas a fortalecer el proceso de identificación, medición y seguimiento de las provisiones judiciales, mediante la coordinación permanente con el Departamento Legal, la Procuraduría General de la República, la Comisión Institucional NICSP y las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, con el propósito de mejorar la calidad de la información utilizada para la determinación de las provisiones y asegurar el cumplimiento de los principios de transparencia, prudencia y razonabilidad establecidos en la NICSP 19.

Información por revelar - Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes NICSP 19 (párrafo 97, 98)

Revelación:

El Tribunal Supremo de Elecciones revela la información correspondiente a las provisiones, pasivos y activos contingentes de conformidad con los requerimientos establecidos en los párrafos 97 y 98 de la NICSP 19 "Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes".

La información relativa a la naturaleza de las provisiones reconocidas, los criterios de reconocimiento y medición, el movimiento de las provisiones durante el período, las incertidumbres asociadas a su cuantificación, la estimación del calendario esperado de salida de recursos, la inexistencia de activos por reembolso y demás revelaciones requeridas por la Norma, se presentan de forma integral en la Nota N.º 22 – Provisiones y Reservas Técnicas a Largo Plazo, por corresponder al rubro donde se reconocen contablemente dichas obligaciones.

Al 31 de julio de 2026, la Administración considera que las provisiones registradas representan la mejor estimación disponible de las obligaciones presentes derivadas de litigios judiciales, con base en la información suministrada por la Procuraduría General de la República, el Departamento Legal y los criterios técnicos establecidos en la política contable institucional. Asimismo, la Administración no mantiene activos contingentes ni derechos de reembolso que deban ser reconocidos en los Estados Financieros, ni existen pasivos contingentes adicionales que, conforme a la evaluación realizada al cierre del período, requieran una revelación distinta a la efectuada en la Nota N.º 22.

NOTA N° 23

Otros pasivos a largo plazo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.9.	Otros pasivos a largo plazo	23	140.000,00	15.000,00	833,33%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
2.2.9.01.	Ingresos a devengar a largo plazo	23	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

La cuenta de Otros pasivos a largo plazo está compuesta por la cuenta **“Obligación reconocida MH Fondo Fijo - Ministerio Hacienda”** donde se encuentra registrado el importe que trasladó el Ministerio de Hacienda al TSE para la operación del fondo fijo constituido en 15.000.000,00 (quince millones de colones), sin embargo, para los periodos electorales, este fondo se incrementa en 140.000.000,00 (ciento cuarenta millones de colones)

Revelación:

La cuenta Otros pasivos a largo plazo, representa el 2,50% del total del Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 125 000,00 que corresponde a un Aumento del 833,33% de recursos disponibles.

Revelación:

El saldo de esta cuenta corresponde al registro del Fondo Fijo de Caja Chica Institucional, el cual se incrementa temporalmente durante los procesos electorales con el propósito de atender erogaciones urgentes, imprevistas y de atención inmediata vinculadas con la logística electoral y la operación institucional extraordinaria requerida durante dichos procesos.

El reconocimiento contable de esta obligación se realiza conforme al principio del devengo, una vez que la Tesorería Nacional transfiere los recursos autorizados para la ampliación temporal del fondo, registrándose el correspondiente pasivo mientras dichos recursos permanezcan disponibles para la atención de gastos específicos del proceso electoral. La medición de este pasivo se efectúa al valor nominal autorizado y

efectivamente transferido por la Tesorería Nacional, considerando que corresponde a recursos líquidos destinados exclusivamente al financiamiento operativo del fondo.

La variación observada entre ambos períodos obedece principalmente al proceso electoral presidencial celebrado en febrero de 2026, para el cual fue necesario ampliar temporalmente el monto ordinario del Fondo Fijo de Caja Chica desde ₡15.000,00 miles hasta ₡140.000,00 miles, en apego a las disposiciones institucionales y presupuestarias aplicables para la atención de gastos menores urgentes asociados al evento electoral.

Este incremento permitió fortalecer la capacidad operativa institucional para atender requerimientos logísticos, administrativos y de soporte inmediato derivados de la organización y ejecución del proceso electoral, particularmente en aspectos relacionados con transportes, suministros menores, atención regional, mantenimiento, apoyo operativo y demás erogaciones de carácter urgente e imprevisible propias de este tipo de eventos nacionales.

La administración y utilización de estos recursos se encuentra regulada por el Reglamento del Fondo Fijo de Caja Chica del Tribunal Supremo de Elecciones, el Reglamento a la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, así como por las disposiciones emitidas por la Tesorería Nacional y demás normativa aplicable en materia de ejecución presupuestaria y manejo de fondos públicos.

3. PATRIMONIO

3.1 PATRIMONIO PUBLICO

NOTA N° 24

Capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.	Capital	24	4.219.318,47	4.219.318,47	0,00%

Revelación:

La cuenta Capital inicial, representa el 7,09% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Esta nota explicativa está vinculada con las notas del Estado de Cambios al Patrimonio donde se debe desarrollar con mayor detalle la composición de las cuentas, sus saldos y hechos relevantes.

NOTA N° 25

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.2.	Transferencias de capital	25	69.252,64	69.252,64	0,00%

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0,35% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Esta nota explicativa está vinculada con las notas del Estado de Cambios al Patrimonio donde se debe desarrollar con mayor detalle la composición de las cuentas, sus saldos y hechos relevantes.

NOTA N° 26

Reservas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.3.	Reservas	26	16.724.508,21	17.054.635,24	-1,94%

Revelación:

La cuenta Reservas, representa el 84,91% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -330 127,04 que corresponde a un Disminución del -1,94% de recursos disponibles.

Esta nota explicativa está vinculada con las notas del Estado de Cambios al Patrimonio donde se debe desarrollar con mayor detalle la composición de las cuentas, sus saldos y hechos relevantes.

NOTA N° 27

Variaciones no asignables a reservas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.4.	Variaciones no asignables a reservas	27	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Variaciones no asignables a reservas, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Esta nota explicativa está vinculada con las notas del Estado de Cambios al Patrimonio donde se debe desarrollar con mayor detalle la composición de las cuentas, sus saldos y hechos relevantes.

NOTA N° 28

Resultados acumulados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.	Resultados acumulados	28	-1.315.888,37	-144.543,47	810,38%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores	28	-1.099.317,85	3.135.746,83	-135,06%

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.02.	Resultado del ejercicio	28	-216.570,53	-3.280.290,31	-93,40%

Revelación:

La cuenta Resultados acumulados, representa el -6,68% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -1171 344,90 que corresponde a un Disminución del 810,38% de recursos disponibles.

Esta nota explicativa está vinculada con las notas del Estado de Cambios al Patrimonio donde se debe desarrollar con mayor detalle la composición de las cuentas, sus saldos y hechos relevantes.

NOTA N° 29

Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.2.1.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas	29	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Esta nota explicativa está vinculada con las notas del Estado de Cambios al Patrimonio donde se debe desarrollar con mayor detalle la composición de las cuentas, sus saldos y hechos relevantes.

NOTA N° 30

Intereses minoritarios – Evolución

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.2.2.	Intereses minoritarios - Evolución	30	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios - Evolución, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Esta nota explicativa está vinculada con las notas del Estado de Cambios al Patrimonio donde se debe desarrollar con mayor detalle la composición de las cuentas, sus saldos y hechos relevantes.

NOTAS EXPLICATIVAS AL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO

4. INGRESOS

4.1 IMPUESTOS

NOTA N° 31

Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.1.	Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital	31	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

El TSE no mantiene registro de impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las utilidades de capital.

En caso de aplicar la NICSP 23 revelar la información que solicita la norma.

Revelación:

El TSE no mantiene registro de impuestos sobre los ingresos, las utilidades y las utilidades de capital.

NOTA N° 32

Impuestos sobre la propiedad

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.2.	Impuestos sobre la propiedad	32	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre la propiedad, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

El TSE no mantiene registro de impuestos sobre la propiedad.

En caso de aplicar la NICSP 23 revelar la información que solicita la norma.

Revelación:

El TSE no mantiene registro de impuestos sobre Impuestos sobre bienes y servicios.

NOTA N° 33

Impuestos sobre bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.3.	Impuestos sobre bienes y servicios	33	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre bienes y servicios, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

El TSE no mantiene registro de impuestos sobre Impuestos sobre bienes y servicios.

En caso de aplicar la NICSP 23 revelar la información que solicita la norma.

Revelación:

El TSE no mantiene registro de impuestos sobre Impuestos sobre bienes y servicios.

NOTA N° 34

Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.1.4.	Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	34	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

El TSE no mantiene registro de impuestos sobre Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales.

NOTA N° 35

Otros impuestos

	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
--	-------------	------	----------------	------------------	------------

Cuenta					%
4.1.9.	Otros impuestos	35	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Otros impuestos, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

El TSE no mantiene registro de Otros impuestos.

4.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES

NOTA N° 36

Contribuciones a la seguridad social

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.2.1.	Contribuciones a la seguridad social	36	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Contribuciones a la seguridad social, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

El TSE no mantiene registro de Contribuciones a la seguridad social.

NOTA N° 37

Contribuciones sociales diversas

	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
--	-------------	------	----------------	------------------	------------

Cuenta					%
4.2.9.	Contribuciones sociales diversas	37	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Contribuciones sociales diversas, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

El TSE no mantiene registro de Contribuciones a la seguridad social.

4.3 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO

NOTA N° 38

Multas y sanciones administrativas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.3.1.	Multas y sanciones administrativas	38	76.716,08	19.409,68	295,25%

Revelación:

La cuenta Multas y sanciones administrativas, representa el 0,28% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 57 306,40 que corresponde a un Aumento del 295,25% de recursos disponibles.

Revelación:

Este rubro corresponde a los ingresos percibidos por concepto de Reposición de Cédula de Identidad (RCI), servicio brindado por el TSE en el marco de sus competencias constitucionales y legales relacionadas con la identificación ciudadana. Este servicio se da bajo el amparo de la implementación del Decreto 9-2024, Ley n°10243, "Ley para la Gestión de las reposiciones de cédula de identidad", efectivo a partir del 03 de febrero de 2025. Esta ley establece que, a partir de la segunda reposición de la cédula de identidad en un mismo año calendario, el solicitante deberá asumir un costo. Esto representa una sanción de carácter no impositivo que

generará ingresos para la Institución de forma transitoria, ya que estos fondos deberán ser trasladados posteriormente al erario. Para este periodo no se tiene saldo alguno por reportar.

El reconocimiento de estos ingresos se realiza conforme al principio del devengo, en el momento en que la Institución presta efectivamente el servicio de reposición del documento de identidad y nace el derecho de cobro correspondiente. La medición inicial se efectúa por el valor de la tarifa oficialmente autorizada para la prestación del servicio, correspondiente al importe de la contraprestación recibida o por recibir.

La variación presentada entre ambos períodos responde principalmente al incremento en la demanda del servicio de reposición de cédulas en comparación con el periodo anterior.

En caso de aplicar la NICSP 23 revelar la información que solicita la norma.

Revelación:

El TSE reconoce los ingresos y activos procedentes de transacciones sin contraprestación de conformidad con la NICSP 23 "Ingresos de Transacciones sin Contraprestación" y con la Política Contable Institucional N.º 04-441-01 v01 "Reconocimiento de ingresos y activos sin contraprestación", la cual establece los lineamientos para el tratamiento contable de bienes y servicios recibidos en interés público sin que medie una contraprestación económica por parte de la Institución. Las transacciones comprendidas dentro del alcance de esta política corresponden principalmente a bienes y servicios recibidos en especie, tales como donaciones de materiales y suministros, servicios profesionales, apoyo logístico, uso de instalaciones y otras prestaciones de naturaleza similar, así como aquellas derivadas de convenios, canjes, permutas u otros mecanismos de colaboración celebrados con entidades públicas o privadas, cuando no exista una contraprestación monetaria directa por parte del Tribunal.

El reconocimiento contable de estos activos y del ingreso asociado se efectúa únicamente cuando se cumplen simultáneamente los criterios establecidos en la NICSP 23 y en la política institucional, es decir, cuando el bien o servicio recibido cumple con la definición de activo, el Tribunal obtiene el control del recurso, se espera que genere beneficios económicos futuros o potencial de servicio y su valor puede medirse de forma fiable. La medición inicial de los activos recibidos mediante transacciones sin contraprestación se realiza por su valor razonable a la fecha de adquisición o recepción del bien o servicio. Cuando los bienes o servicios recibidos son consumidos inmediatamente y cumplen los criterios de reconocimiento, la Institución reconoce simultáneamente el ingreso y el gasto correspondiente por el mismo importe. Cuando dichos bienes o servicios forman parte del costo de un activo, su valor razonable se incorpora como parte del costo del activo respectivo, de conformidad con la naturaleza de la transacción. Asimismo, cuando el valor razonable o la naturaleza de la transacción resulte inmaterial, la Administración podrá abstenerse de reconocerla

contablemente, sin perjuicio de efectuar la revelación correspondiente cuando la información sea relevante para los usuarios de los Estados Financieros.

En aquellos casos en que los bienes o servicios recibidos no puedan reconocerse contablemente por no ser posible determinar de forma fiable su valor razonable, pero revistan importancia relativa para la Institución, la Administración revelará en las notas a los Estados Financieros la naturaleza de la transacción, las razones que impidieron su reconocimiento y, cuando corresponda, el grado de dependencia institucional respecto de dichos bienes o servicios.

Al 31 de julio de 2026, la Administración no identificó transacciones sin contraprestación que requirieran reconocimiento contable adicional ni activos o servicios en especie materiales que debieran revelarse conforme a los criterios establecidos en la NICSP 23 y en la Política Contable Institucional N.º 04-441-01 v01. En consecuencia, los Estados Financieros reflejan razonablemente las transacciones sin contraprestación reconocidas durante el período.

NOTA N° 39

Remates y confiscaciones de origen no tributario

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.3.2.	Remates y confiscaciones de origen no tributario	39	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Remates y confiscaciones de origen no tributario, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

El TSE no cuenta con registro de Remates y confiscaciones de origen no tributario.

Revelar la información solicitada por la NICSP 9 Ingresos de transacciones con contraprestación (párrafo 39 cuantía de ingresos)

Revelación:

El TSE no cuenta con registro de Remates y confiscaciones de origen no tributario.

NOTA N° 40

Remates y confiscaciones de origen no tributario

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.3.3.	Intereses Moratorios	40	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Intereses Moratorios, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

El TSE no cuenta con registro por concepto de Intereses moratorios.

Revelar la información solicitada por la NICSP 9 Ingresos de transacciones con contraprestación (párrafo 39 cuantía de ingresos)

Revelación:

El TSE no cuenta con registro por concepto de Intereses moratorios.

4.4 INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS**NOTA N° 41**

Ventas de bienes y servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.1.	Ventas de bienes y servicios	41	419.974,50	364.227,47	15,31%

Revelación:

La cuenta Ventas de bienes y servicios, representa el 1,52% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 55 747,04 que corresponde a un Aumento del 15,31% de recursos disponibles.

Revelación:

Los ingresos registrados en este rubro corresponden a transacciones con contraprestación, reconocidas de conformidad con la NICSP 9 “Ingresos de Transacciones con Contraprestación”. El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) reconoce estos ingresos aplicando el principio del devengo, en el momento en que presta efectivamente el servicio y adquiere el derecho de recibir la contraprestación correspondiente. La medición se realiza por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, considerando las tarifas institucionales vigentes y las condiciones particulares aplicables a cada servicio.

Los ingresos comprendidos en esta partida provienen principalmente de la prestación de servicios tecnológicos y registrales asociados con la identificación ciudadana y el desarrollo de soluciones digitales institucionales, entre los cuales se encuentran:

- Servicio de Verificación de Identidad (VID), comercializado mediante convenio con Radiográfica Costarricense S.A. (RACSA), el cual permite la validación de identidad utilizando la información administrada por el Tribunal para procesos de autenticación requeridos por las entidades usuarias del servicio.
- Servicio de Certificaciones Digitales (CDI), que permite la emisión electrónica de certificaciones mediante las plataformas digitales institucionales.
- Servicio de Reimpresión de Documento de Identidad (RDI), mediante el cual la ciudadanía puede gestionar la reimpresión de su documento de identidad a través de los mecanismos habilitados por la Institución.
- Servicio de Identidad Digital Costarricense (IDC), incorporado dentro de los servicios institucionales durante 2026 y orientado al fortalecimiento de los mecanismos de identificación digital de la ciudadanía.

Al 31 de julio de 2026, los ingresos acumulados por ventas de bienes y servicios ascienden a ₡419.974,50 miles, en comparación con ₡364.227,47 miles registrados durante el mismo período de 2025, lo que representa un incremento de ₡55.747,03 miles, equivalente al 15,31%.

El siguiente cuadro presenta la composición y variación de los ingresos reconocidos por cada uno de los servicios:

Análisis de las principales variaciones

El incremento neto registrado al 31 de julio de 2026 responde a cambios en la composición de los ingresos generados por los diferentes servicios institucionales. Particularmente, durante el período se observa el

crecimiento de los ingresos provenientes de los servicios de Verificación de Identidad (VID) y Reimpresión de Documento de Identidad (RDI), así como la incorporación del servicio de Identidad Digital Costarricense (IDC), cuyos efectos compensaron la disminución registrada en los ingresos correspondientes a Certificados Digitales (CDI).

Los Certificados Digitales (CDI) continúan constituyendo el principal componente de esta cuenta, con ingresos acumulados por ₡219.354,69 miles al 31 de julio de 2026, frente a ₡287.391,10 miles registrados durante el mismo período de 2025. Lo anterior representa una disminución de ₡68.036,41 miles, equivalente al 23,67%.

En sentido contrario, el Servicio de Verificación de Identidad (VID) registra ingresos por ₡71.044,35 miles, frente a ₡46.997,51 miles en julio de 2025, para un incremento de ₡24.046,84 miles, equivalente al 51,17%.

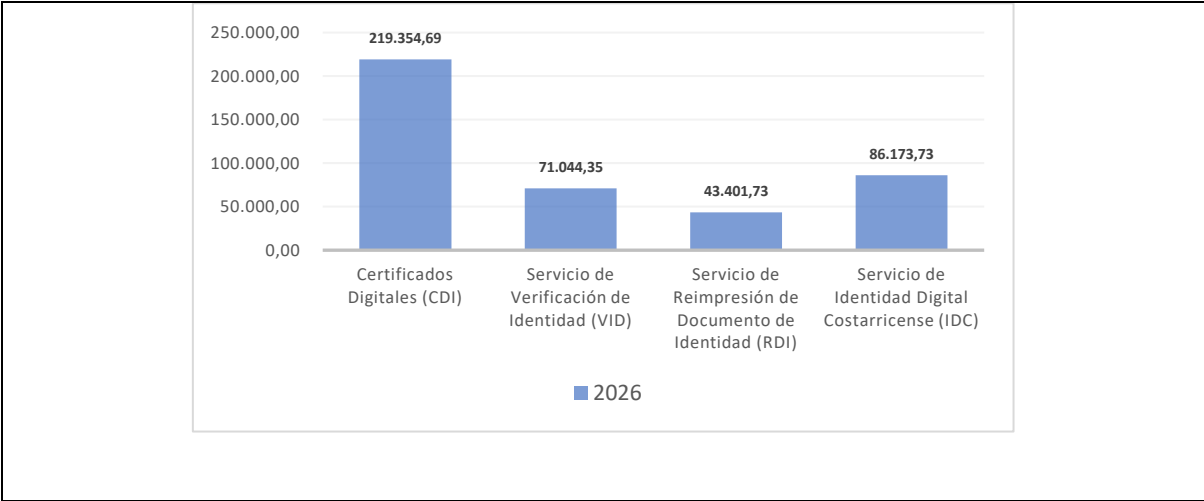
Asimismo, el Servicio de Reimpresión de Documento de Identidad (RDI) presenta ingresos acumulados por ₡43.401,73 miles, en comparación con ₡29.838,86 miles registrados durante el mismo período de 2025, lo que representa un incremento de ₡13.562,87 miles, equivalente al 45,45%.

Durante 2026 adquiere particular relevancia la incorporación del Servicio de Identidad Digital Costarricense (IDC), que al 31 de julio registra ingresos acumulados por ₡86.173,73 miles, mientras que en el período comparativo de 2025 no presentaba ingresos. En consecuencia, este servicio constituye un nuevo componente de los ingresos reconocidos en esta cuenta y representa aproximadamente el 20,52% del total de ventas de bienes y servicios registrado durante 2026.

La incorporación del IDC constituye el principal factor que permite compensar la disminución interanual registrada en los Certificados Digitales. En conjunto, el crecimiento del VID y RDI y los ingresos generados por IDC superaron la reducción experimentada por CDI, determinando que la cuenta Ventas de bienes y servicios presente un crecimiento neto del 15,31% respecto del mismo período de 2025.

En términos de composición, los Certificados Digitales representan aproximadamente el 52,23% del total de ingresos de esta cuenta; Identidad Digital Costarricense, el 20,52%; Verificación de Identidad, el 16,92%; y Reimpresión de Documento de Identidad, el 10,33%. Esta distribución evidencia que, si bien CDI continúa siendo el servicio de mayor participación, durante 2026 se presenta una mayor diversificación en la composición de los ingresos derivados de los servicios institucionales.

Composición de los ingresos por ventas de bienes y servicios al 31 de julio 2026



Revelar la información solicitada por la NICSP 9 Ingresos de transacciones con contraprestación (párrafo 39 cuantía de ingresos)

Revelación:

De conformidad con el párrafo 39 de la NICSP 9 “Ingresos de Transacciones con Contraprestación”, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) revela las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos provenientes de transacciones con contraprestación, así como la cuantía de las principales categorías de ingresos reconocidas durante el período. Los ingresos por prestación de servicios se reconocen aplicando el principio del devengo, en el momento en que la Institución presta efectivamente el servicio y adquiere el derecho de recibir la contraprestación correspondiente. Su medición se realiza por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, de acuerdo con las tarifas y condiciones vigentes para cada servicio. Durante el período terminado al 31 de julio de 2026, las principales categorías de ingresos por transacciones con contraprestación reconocidas por la Institución corresponden a las siguientes:

Ventas de bienes y servicios					
Cuenta	Descripción	2026	2025	Variación ABS	Variación %
4.4.1.02.99.99.0.	Certificados Digitales (CDI)	219.354,69	287.391,10	-68.036,41	-23,67
4.4.1.02.99.99.0.	Servicio de Verificación de Identidad (VID)	71.044,35	46.997,51	24.046,84	51,17
4.4.1.02.99.99.0.	Servicio de Reimpresión de Documento de Identidad (RDI)	43.401,73	29.838,86	13.562,87	45,45
4.4.1.02.99.99.0.	Servicio de Identidad Digital Costarricense (IDC)	86.173,73	0,00	86.173,73	0,00
	TOTAL	419.974,50	364.227,47	55.747,04	15,31

Al 31 de julio de 2026, los ingresos reconocidos por estas categorías ascienden a ₡419.974,50 miles, frente a ₡364.227,47 miles registrados durante el mismo período de 2025. La naturaleza de los servicios que originan estos ingresos y el análisis de las principales variaciones respecto del período comparativo se desarrollan en la Nota N.º 41 – Ventas de bienes y servicios. Durante el período no se reconocieron ingresos significativos

por venta de bienes, regalías, dividendos u otras categorías de ingresos comprendidas en el alcance de la NICSP 9. Asimismo, el Tribunal no realizó transacciones significativas de intercambio de bienes o servicios que requieran revelación específica conforme al inciso c) del párrafo 39 de dicha Norma.

NOTA N° 42

Derechos administrativos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.2.	Derechos administrativos	42	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Derechos administrativos, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

El TSE no mantiene registro por derechos administrativos.

Revelar la información solicitada por la NICSP 9 Ingresos de transacciones con contraprestación (párrafo 39 cuantía de ingresos)

Revelación:

El TSE no mantiene registro por derechos administrativos.

NOTA N° 43

Comisiones por préstamos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.3.	Comisiones por préstamos	43	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Comisiones por préstamos, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

El TSE no mantiene registro por Comisiones por préstamos ya que no mantiene prestamos con ninguna institución.

NOTA N° 44

Resultados positivos por ventas de inversiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.4.	Resultados positivos por ventas de inversiones	44	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por ventas de inversiones, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

El TSE no mantiene registro en la cuenta de Resultados positivos por ventas de inversiones.

NOTA N° 45

Resultados positivos por ventas e intercambios de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.5.	Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes	45	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

El TSE no mantiene registro en la cuenta de Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes.

NOTA N° 46

Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.4.6.	Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores	46	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

El TSE no mantiene registro en la cuenta de Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores.

4.5 INGRESOS DE LA PROPIEDAD

NOTA N° 47

Rentas de inversiones y de colocación de efectivo

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.1.	Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	47	0,12	0,08	49,96%

Revelación:

La cuenta Rentas de inversiones y de colocación de efectivo, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,04 que corresponde a un Aumento del 49,96% de recursos disponibles.

Revelación:

Las variaciones de la cuenta son producto del registro de los intereses que genera las cuentas bancarias por los saldos que ahí se consignan.

NOTA N° 48

Alquileres y derechos sobre bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.2.	Alquileres y derechos sobre bienes	48	-	-	0,00%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.2.01.	Alquileres	48	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Revelación:

La cuenta Alquileres y derechos sobre bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

El TSE no mantiene ingresos por alquileres y derechos sobre bienes.

Información a revelar - Arrendamientos NICSP 13 (Arrendatario)

a) Arrendamientos operativos

a. Comienzo del plazo del arrendamiento (Párrafo 8)

Revelación:

El TSE no mantiene ingresos por alquileres y derechos sobre bienes.

b. Ingresos procedentes de arrendamientos operativos (Párrafo 42)

Revelación:

El TSE no mantiene ingresos por alquileres y derechos sobre bienes.

c. Monto de ingreso reconocido por arrendamientos (Párrafo 42)

Revelación:

El TSE no mantiene ingresos por alquileres y derechos sobre bienes.

d. Monto de Arrendamientos por Cobrar (Párrafo 44)

Revelación:

El TSE no mantiene ingresos por alquileres y derechos sobre bienes.

e. Descripción general de los acuerdos de arrendamiento (Párrafo 44)

Revelación:

El TSE no mantiene ingresos por alquileres y derechos sobre bienes.

f. Costos incurridos para obtener el ingreso (Párrafo 64)

Revelación:

El TSE no mantiene ingresos por alquileres y derechos sobre bienes.

g. Otra información por revelar

Revelación:

El TSE no mantiene ingresos por alquileres y derechos sobre bienes.

b) Arrendamientos financieros (párrafo 40)

Revelación:

El TSE no mantiene arrendamientos financieros.

- a) Para cada clase de activos el importe de libro neto en la fecha de presentación
- b) Una conciliación entre el total de pagos mínimos de arrendamiento y su valor actual
- c) El valor presente de los pagos futuros para cada uno de los siguientes plazos:
 - a. Hasta un año
 - b. Entre uno y cinco años, y
 - c. Más de cinco años.
- d) Cuotas contingentes reconocidas como gastos
- e) Total de pagos futuros mínimos por subarrendamiento que se esperan recibir, en la fecha de presentación por los subarrendamientos no cancelables.
- f) Una descripción general de los acuerdos de arrendamientos significativos del arrendatario.
- g) Otra información por revelar de acuerdo al párrafo 41.

Revelación:

El TSE no mantiene ingresos por alquileres y derechos sobre bienes.

NOTA N° 49

Otros ingresos de la propiedad

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.5.9.	Otros ingresos de la propiedad	49	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Otros ingresos de la propiedad, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

El TSE no mantiene ingresos por Otros ingresos de la propiedad.

4.6 TRANSFERENCIAS**NOTA N° 50**

Transferencias corrientes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.6.1.	Transferencias corrientes	50	27.140.052,10	27.153.396,92	-0,05%

Detalle:

Cuenta	Descripción
4.6.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
11206	Ministerio de Hacienda	27.140.052,10

Revelación:

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 98,19% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -13 344,83 que corresponde a un Disminución del -0,05% de recursos disponibles.

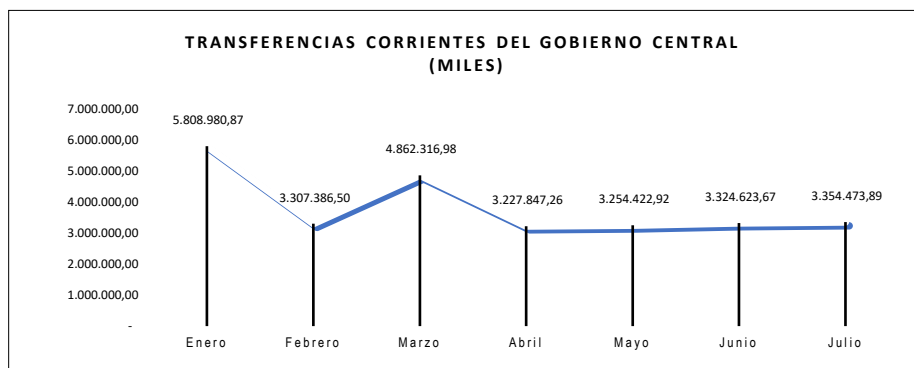
Revelación:

Al 31 de julio de 2026, la cuenta Transferencias corrientes presenta un saldo acumulado de ¢27.140.052,10 miles, en comparación con ¢27.153.396,92 miles registrados durante el mismo período de 2025, lo que representa una disminución de ¢13.344,82 miles, equivalente al 0,05 %.

Este rubro constituye la principal fuente de ingresos del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y corresponde a transferencias corrientes provenientes del Gobierno Central, destinadas al financiamiento de las competencias constitucionales, legales, registrales, electorales y administrativas asignadas a la Institución.

La variación interanual observada es poco significativa, evidenciando un comportamiento relativamente estable de las transferencias corrientes reconocidas durante ambos períodos. En consecuencia, la disminución del 0,05 % no representa un cambio significativo en la estructura de financiamiento institucional.

El comportamiento mensual de las transferencias corrientes provenientes del Gobierno Central durante el período comprendido entre enero y julio de 2026 se presenta en el siguiente gráfico:



Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF).

El comportamiento mensual evidencia una mayor concentración de transferencias durante enero y marzo de 2026, meses en los que se registraron \$5.808.980,87 miles y \$4.862.316,98 miles, respectivamente. A partir de abril se observa una mayor estabilidad en los importes mensuales, con transferencias que se mantienen en un rango aproximado entre \$3.227.847,26 miles y \$3.354.473,89 miles hasta julio.

Las variaciones mensuales responden al ritmo de ejecución de las obligaciones institucionales y a los requerimientos de recursos asociados con las actividades desarrolladas durante el ejercicio. En particular, el comportamiento observado durante los primeros meses del año debe analizarse en el contexto de la ejecución del Proceso de Elecciones Nacionales 2026, período caracterizado por una mayor concentración de actividades operativas y financieras vinculadas con la organización y celebración del proceso electoral.

Reconocimiento y medición

De conformidad con la NICSP 23 “Ingresos de Transacciones sin Contraprestación”, las transferencias recibidas del Gobierno Central corresponden a transacciones sin contraprestación, debido a que el TSE recibe recursos para el cumplimiento de sus fines institucionales sin proporcionar directamente al Gobierno Central un valor aproximadamente equivalente a cambio de los recursos recibidos.

El reconocimiento contable se efectúa cuando se cumplen los criterios establecidos para el reconocimiento del activo y del correspondiente ingreso y, cuando resulte aplicable, de las obligaciones asociadas a las condiciones impuestas sobre los recursos transferidos. Los ingresos se reconocen aplicando el principio del devengo y se miden por el importe de los recursos que cumplen los criterios de reconocimiento establecidos en la normativa contable aplicable.

Particularidad operativa del TSE

La administración financiera de estos recursos presenta una particularidad derivada del mecanismo utilizado por el Gobierno Central para atender las obligaciones institucionales. El TSE no recibe necesariamente la totalidad de las transferencias corrientes mediante depósitos en cuentas bancarias institucionales para posteriormente efectuar los respectivos pagos. Para la atención de determinadas obligaciones, el Departamento de Contaduría gestiona las correspondientes propuestas de pago mediante los sistemas financieros establecidos por el Ministerio de Hacienda, y la Tesorería Nacional efectúa los pagos con cargo a los recursos del Gobierno Central, conforme a los procedimientos establecidos para la ejecución financiera.

Esta modalidad operativa no modifica la naturaleza económica de los recursos reconocidos por el TSE, los cuales continúan correspondiendo a transferencias corrientes provenientes del Gobierno Central y se reconocen contablemente de conformidad con los criterios establecidos para las transacciones sin contraprestación.

La Administración mantiene procedimientos de control y conciliación entre las obligaciones reconocidas por la Institución, las propuestas de pago gestionadas, la información de ejecución financiera y los registros contables incorporados en el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), con el propósito de garantizar la integridad, oportunidad y razonabilidad de la información presentada en los Estados Financieros.

En términos generales, al 31 de julio de 2026 las transferencias corrientes mantienen un comportamiento consistente con el período comparativo y continúan constituyendo la principal fuente de ingresos para el financiamiento de las actividades institucionales

NOTA N° 51

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.6.2.	Transferencias de capital	51	-	-	0,00%

Detalle:

Cuenta	Descripción
4.6.2.02.	Transferencias de capital del sector público interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

El TSE no tiene registro de transferencias de capital.

4.9 OTROS INGRESOS

NOTA N° 52

Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.1.	Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación	52	4.473,55	2.115,42	111,47%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 0,02% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 2 358,13 que corresponde a un Aumento del 111,47% de recursos disponibles.

Revelación:

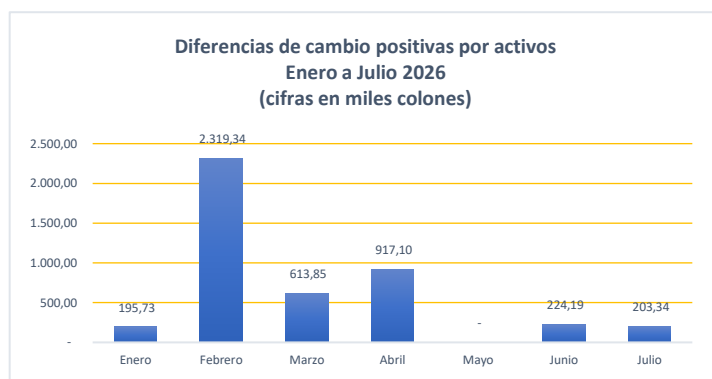
Al 31 de julio de 2026, la cuenta Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación presenta un saldo acumulado de \$4.473,55 miles, en comparación con \$2.115,42 miles registrados durante el mismo período de 2025, lo que representa un incremento de \$2.358,13 miles, equivalente al 111,47 %.

A pesar de la variación porcentual registrada, esta cuenta representa únicamente el 0,02 % del total de los ingresos institucionales, por lo que su incidencia sobre el resultado financiero global del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) es poco significativa.

Los resultados reconocidos en esta cuenta se originan principalmente en diferencias de cambio favorables generadas por la actualización de partidas monetarias denominadas en moneda extranjera. Estas partidas corresponden principalmente a disponibilidades y recursos asociados con garantías recibidas en dólares estadounidenses, cuyos saldos deben ser expresados en colones costarricenses para efectos de su presentación en los Estados Financieros.

Las diferencias positivas se generan cuando la actualización de los activos monetarios denominados en moneda extranjera, utilizando el tipo de cambio aplicable al cierre del período, produce un incremento de su valor expresado en colones respecto del importe previamente reconocido. En consecuencia, estos resultados no corresponden a ingresos derivados de las actividades operativas ordinarias de la Institución, sino a efectos de valoración contable originados por las fluctuaciones del tipo de cambio.

El comportamiento mensual de las diferencias de cambio positivas reconocidas durante el período comprendido entre enero y julio de 2026 se presenta en el siguiente gráfico:



Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF).

El comportamiento mensual evidencia que las diferencias de cambio positivas no se generan de manera uniforme durante el ejercicio, sino que dependen de las fluctuaciones del tipo de cambio y de los saldos monetarios denominados en moneda extranjera mantenidos en cada fecha de cierre. Durante febrero de 2026 se registra el mayor efecto positivo del período, por ₡2.319,34 miles, seguido de abril con ₡917,10 miles y marzo con ₡613,85 miles. En los meses posteriores, el efecto positivo disminuye significativamente, registrándose ₡224,19 miles en junio y ₡203,34 miles en julio.

Esta evolución evidencia la naturaleza variable de estos resultados y permite observar que una parte significativa del saldo acumulado al 31 de julio de 2026 se originó en las fluctuaciones cambiarias registradas durante los primeros meses del ejercicio.

Reconocimiento y medición

El tratamiento contable de las transacciones y saldos denominados en moneda extranjera se efectúa de conformidad con la NICSP 4 “Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera”. La moneda funcional y de presentación del TSE es el colón costarricense. Las transacciones realizadas en moneda

extranjera se reconocen inicialmente en la moneda funcional aplicando el tipo de cambio correspondiente a la fecha de la transacción. Posteriormente, al cierre de cada período sobre el que se informa, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera se actualizan utilizando el tipo de cambio de cierre aplicable. Para efectos de la valoración institucional, los activos monetarios denominados en moneda extranjera se actualizan utilizando el tipo de cambio de compra vigente al cierre del período, mientras que para los pasivos monetarios se utiliza el tipo de cambio de venta, de conformidad con la política contable aplicada por la Institución.

Las diferencias de cambio resultantes de la liquidación de partidas monetarias o de su actualización utilizando tipos de cambio distintos de aquellos empleados en su reconocimiento previo se reconocen en el resultado del período en que se producen. Cuando el efecto de dicha actualización es favorable para la Institución, se reconoce como resultado positivo; cuando es desfavorable, se registra en la correspondiente cuenta de resultados negativos por diferencias de cambio. La Administración realiza mensualmente la actualización de las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera y mantiene procedimientos de conciliación entre los saldos auxiliares, las cuentas bancarias, las garantías recibidas y los registros incorporados en el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), con el propósito de asegurar la razonabilidad de los importes reconocidos en los Estados Financieros.

En consecuencia, el incremento observado al 31 de julio de 2026 corresponde fundamentalmente al efecto acumulado de las fluctuaciones favorables del tipo de cambio sobre las partidas monetarias activas denominadas en moneda extranjera y no representa un incremento derivado de las actividades ordinarias de generación de ingresos del TSE.

NOTA N° 53

Reversión de consumo de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.2.	Reversión de consumo de bienes	53	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Reversión de consumo de bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

El TSE no tiene registros por Reversión de pérdidas por deterioro y desvaloración de bienes.

En caso de aplicar la NICSP 21 y 26 revelar la información que solicita la norma.

Revelación:

El TSE no tiene registros por Reversión de pérdidas por deterioro y desvaloración de bienes.

NOTA N° 54

Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.3.	Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	54	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

El TSE no tiene registros por Reversión de pérdidas por deterioro y desvaloración de bienes.

En caso de aplicar la NICSP 21 y 26 revelar la información que solicita la norma.

Revelación:

El TSE no tiene registros por Reversión de pérdidas por deterioro y desvaloración de bienes.

NOTA N° 55

Recuperación de provisiones

	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
--	-------------	------	----------------	------------------	------------

Cuenta					%
4.9.4.	Recuperación de provisiones	55	-	200,00	-100,00%

Revelación:

La cuenta Recuperación de provisiones, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -0 200,00 que corresponde a un Disminución del -100,00% de recursos disponibles.

Revelación:

Las variaciones en esta cuenta son resultado directo de un evento específico: el reembolso del deducible de un vehículo institucional que sufrió una colisión. Para agilizar el proceso de reparación del vehículo, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) asumió inicialmente el costo del deducible. Posteriormente, una vez obtenida la resolución judicial que condenó al vehículo de Acueductos y Alcantarillados (AyA) al pago de las costas, dicha entidad procedió a reembolsar al TSE el monto correspondiente al deducible pagado. Este movimiento se alinea con los principios contables aplicables al sector público, donde la recuperación de un gasto previamente asumido, y para el cual podría haberse establecido una provisión (aunque en este caso fue un gasto directo con expectativa de recuperación), se reconoce como un ingreso en el periodo en que el reembolso se hace efectivo.

NOTA N° 56

Recuperación de provisiones y reservas técnicas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.5.	Recuperación de provisiones y reservas técnicas	56	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Recuperación de provisiones y reservas técnicas, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

El TSE no cuenta con registro de Recuperación de provisiones y reservas técnicas.

NOTA N° 57

Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.6.	Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	57	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

El TSE no cuenta con registro por resultados positivos inversiones patrimoniales.

NOTA N° 58

Otros ingresos y resultados positivos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
4.9.9.	Otros ingresos y resultados positivos	58	-	1.207.167,77	-100,00%

Revelación:

La cuenta Otros ingresos y resultados positivos, representa el 0,00% del total del Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -1207 167,77 que corresponde a un Disminución del - 100,00% de recursos disponibles.

Revelación:

Al 31 de julio de 2026, la cuenta Otros ingresos y resultados positivos no presenta saldo, mientras que al mismo período de 2025 registraba un importe acumulado de ₡1.207.167,77 miles. En consecuencia, se presenta una disminución interanual de ₡1.207.167,77 miles, equivalente al 100,00 %.

La variación se explica por la naturaleza extraordinaria de las operaciones reconocidas durante 2025. El saldo registrado en el período comparativo se originó en ajustes contables efectuados durante junio de 2025 como parte del proceso de corrección derivado de la auditoría externa correspondiente al período 2024. Específicamente, el 25 de junio de 2025 se reconoció un resultado positivo por recuperación de ejercicios anteriores por ₡1.537.294,81 miles, asociado al registro de ajustes determinados en el proceso de auditoría externa del período 2024. Posteriormente, el 27 de junio de 2025 se registró un movimiento por ₡330.127,04 miles en sentido contrario, correspondiente a la reversión de una porción de la revaluación de edificios que no procedía como parte de dichos ajustes. El efecto neto de ambos movimientos ascendió a ₡1.207.167,77 miles, importe que explica el saldo presentado en esta cuenta durante el período comparativo.

El siguiente cuadro resume los movimientos que originaron el saldo registrado en 2025

Concepto	Monto (₡ miles)
Ajuste según Auditoría Externa período 2024	1.537.294,81
Reversión de porción de revaluación de edificios	(330.127,04)
Total, neto reconocido	1.207.167,77

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF).

Durante el período comprendido entre enero y julio de 2026 no se registraron operaciones de naturaleza equivalente que requirieran su reconocimiento en esta cuenta. En consecuencia, la disminución interanual del 100,00 % no corresponde al reconocimiento de una pérdida ni evidencia un deterioro en la generación de ingresos institucionales, sino que responde a la ausencia, durante 2026, de los ajustes extraordinarios y no recurrentes que afectaron el período comparativo. Por su naturaleza, los movimientos reconocidos durante 2025 no corresponden a ingresos derivados de las actividades ordinarias del Tribunal, sino a resultados asociados con ajustes contables de ejercicios anteriores efectuados en el marco del proceso de corrección de la información financiera.

Al 31 de julio de 2026 no existen saldos ni movimientos adicionales que requieran desagregación en esta cuenta.

5. GASTOS

5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NOTA N° 59

Gastos en personal

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.1.	Gastos en personal	59	18.763.198,23	17.025.191,81	10,21%

Revelación:

La cuenta Gastos en personal, representa el 67,35% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 1738 006,41 que corresponde a un Aumento del 10,21% de recursos disponibles.

Revelación:

Al 31 de julio de 2026, la cuenta Gastos en personal presenta un saldo acumulado de \$18.763.198,23 miles, en comparación con \$17.025.191,81 miles registrados durante el mismo período de 2025, lo que representa un incremento absoluto de \$1.738.006,41 miles, equivalente al 10,21 %.

Este rubro comprende las remuneraciones, incentivos salariales, contribuciones patronales, beneficios laborales y demás obligaciones derivadas de la relación de empleo mantenida por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) con sus funcionarios, reconocidas conforme al principio del devengo y de acuerdo con la naturaleza de los respectivos beneficios. El comportamiento interanual de los gastos de personal durante 2026 se encuentra influenciado principalmente por las necesidades extraordinarias de recurso humano derivadas del Proceso de Elecciones Nacionales 2026, particularmente mediante Servicios Especiales y Tiempo Extraordinario, así como por el comportamiento de las remuneraciones correspondientes a cargos fijos y de las contribuciones patronales asociadas.

El siguiente cuadro presenta las principales cuentas que conforman los gastos de personal y su comportamiento respecto del período comparativo:

Gastos de Personal					
Cuenta	Descripción	2026	2025	Variación ABS	Variación %
5.1.1.01.01.	Sueldo para cargos fijos	8.238.320,72	7.647.121,30	591.199,41	7,73
5.1.1.01.03.	Servicios especiales	697.939,66	62.803,07	635.136,59	1.011,31
5.1.1.01.05.	Suplencias	79.724,52	78.489,76	1.234,75	1,57
5.1.1.01.06.	Salario escolar	1.109.501,33	1.006.968,52	102.532,81	10,18
5.1.1.02.01.	Tiempo extraordinario	584.062,74	314.763,32	269.299,42	85,56
5.1.1.02.02.	Recargo de funciones	39.600,06	31.374,66	8.225,39	26,22
5.1.1.02.05.	Dietas	2.075,65	1.306,89	768,76	58,82
5.1.1.03.01.	Retribución por años servidos	1.619.848,57	1.763.801,31	-143.952,74	-8,16
5.1.1.03.02.01.	Dedicación exclusiva	0,00	0,00	0,00	0,00
5.1.1.03.02.02.	Prohibición al ejercicio liberal de la profesión	1.191.325,17	1.323.214,74	-131.889,56	-9,97
5.1.1.03.03.	Decimotercer mes	1.106.976,59	1.008.642,05	98.334,54	9,75
5.1.1.03.99.01.	Reconocimiento carrera profesional	900.191,70	996.942,13	-96.750,43	-9,70
5.1.1.04.01.	Contribución patronal al Seguro de Salud de la CCSS	1.241.729,48	1.115.718,96	126.010,52	11,29
5.1.1.04.05.	Contribución patronal al Banco Popular	62.540,77	55.952,91	6.587,86	11,77
5.1.1.05.01.	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	739.441,17	643.992,25	95.448,93	14,82
5.1.1.05.02.	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	402.687,10	361.844,40	40.842,70	11,29
5.1.1.05.03.	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	201.344,28	180.922,84	20.421,44	11,29
5.1.1.05.05.	Contribución patronal a otros fondos administrados por entes privados	496.561,65	375.941,63	120.620,02	32,08
5.1.1.06.01.	Becas a funcionarios	428,43	99,87	328,56	328,98
5.1.1.06.08.1.	Indemnizaciones al personal	0,00	664,00	-664,00	-100,00
5.1.1.06.08.2.	Prestaciones legales	48.898,65	54.627,20	-5.728,55	-10,49
TOTAL		18.763.198,23	17.025.191,81	1.738.006,41	10,21

Servicios Especiales

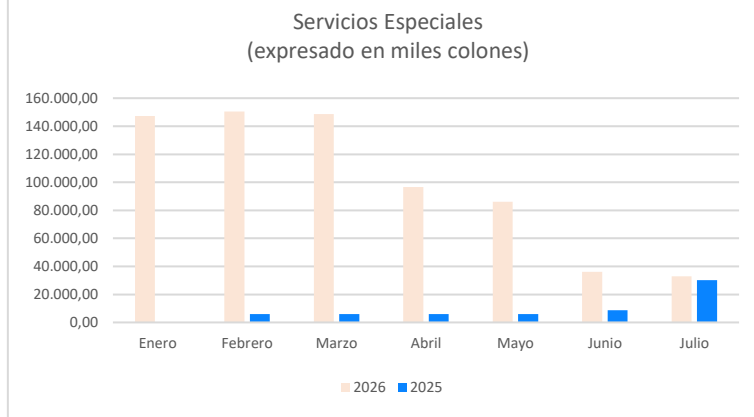
La variación individual más significativa se presenta en la cuenta Servicios Especiales, que al 31 de julio de 2026 registra un gasto acumulado de \$697.939,66 miles, frente a \$62.803,07 miles durante el mismo período de 2025. Esto representa un incremento de \$635.136,59 miles, equivalente al 1.011,31 %.

Este comportamiento se encuentra asociado principalmente con la contratación temporal de personal requerida para atender las actividades extraordinarias relacionadas con la organización, ejecución y cierre del Proceso de Elecciones Nacionales 2026, de conformidad con la programación institucional establecida para atender las competencias constitucionales asignadas al Tribunal.

Durante los primeros meses de 2026 se concentró una parte importante de la ejecución de esta partida, producto de la incorporación de personal temporal requerido para labores de organización logística, preparación de materiales electorales, soporte registral, atención operativa, apoyo administrativo y demás actividades necesarias para el desarrollo del proceso electoral.

A partir de abril se observa una reducción progresiva del gasto mensual, comportamiento que guarda relación con la conclusión gradual de las actividades extraordinarias y la finalización de los nombramientos temporales asociados al proceso electoral. Al cierre de junio, el gasto mensual había disminuido hasta \$36.008,97 miles, frente a importes superiores a \$147 millones registrados durante algunos de los primeros meses del ejercicio. El comportamiento acumulado a julio confirma, no obstante, que la contratación mediante Servicios Especiales continúa siendo uno de los principales factores explicativos del incremento interanual de los gastos de personal. En comparación, durante 2025 esta partida presentó niveles considerablemente inferiores, correspondientes a las necesidades ordinarias de contratación temporal de la Institución.

El siguiente gráfico de la cuenta Servicios Especiales muestra el comportamiento generado de enero a julio 2026 vs. 2025:



Fuente: Departamento de Contaduría. Elaboración propia con información del SIGAF.

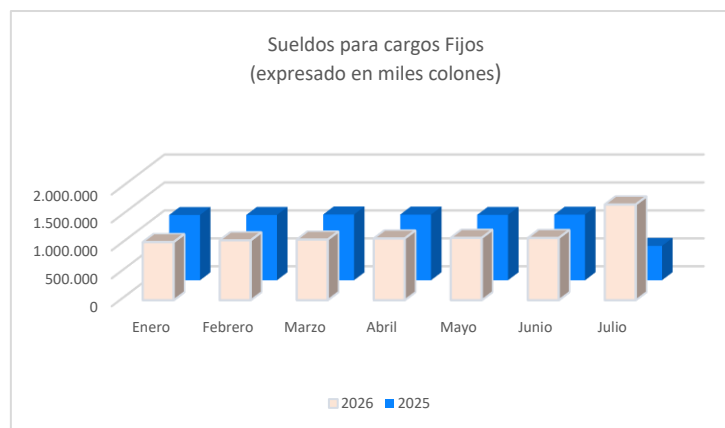
En consecuencia, el incremento observado en esta partida responde principalmente a una necesidad extraordinaria y transitoria de recurso humano asociada al proceso electoral y no representa, por sí misma, un incremento permanente de la estructura ordinaria de puestos de la Institución.

Sueldos para Cargos Fijos

La cuenta Sueldos para Cargos Fijos constituye el principal componente de los gastos de personal y registra al 31 de julio de 2026 un importe acumulado de ₡8.238.320,72 miles, frente a ₡7.647.121,30 miles durante el mismo período de 2025, lo que representa un incremento de ₡591.199,41 miles, equivalente al 7,73 %.

A diferencia de Servicios Especiales, esta partida corresponde fundamentalmente a las remuneraciones de la estructura regular de puestos de la Institución. Su comportamiento durante el período presenta una evolución significativamente más estable que la observada en las partidas directamente relacionadas con las necesidades extraordinarias del proceso electoral.

El siguiente gráfico de la cuenta Sueldos para cargos Fijos muestra el comportamiento generado de enero a julio 2026 vs. 2025:



Fuente: Departamento de Contaduría. Elaboración propia con información del SIGAF.

El comportamiento de esta partida permite diferenciar el crecimiento asociado a la estructura ordinaria de remuneraciones del incremento extraordinario registrado en Servicios Especiales y Tiempo Extraordinario durante el período electoral.

Tiempo Extraordinario

La cuenta Tiempo Extraordinario presenta al 31 de julio de 2026 un gasto acumulado de ₡584.062,74 miles, frente a ₡314.763,32 miles registrados durante el mismo período de 2025, lo que representa un incremento absoluto de ₡269.299,42 miles, equivalente al 85,56 %.

El incremento se encuentra concentrado principalmente en los primeros meses de 2026, coincidiendo con la etapa de mayor intensidad operativa del Proceso de Elecciones Nacionales. Durante enero y febrero se registraron gastos por ₡168.032,23 miles y ₡202.270,33 miles, respectivamente, asociados con las jornadas extraordinarias requeridas para atender las actividades de organización, preparación y ejecución del proceso electoral.

Posteriormente, la ejecución mensual presenta una reducción conforme concluyen las principales actividades extraordinarias asociadas al proceso. Este comportamiento evidencia que el incremento acumulado respecto de 2025 responde principalmente a una concentración temporal del gasto durante el período electoral y no a un crecimiento uniforme del tiempo extraordinario durante todo el ejercicio.

El siguiente gráfico de la cuenta Tiempo Extraordinario muestra el comportamiento generado de enero a julio 2026 vs. 2025:



Fuente: Departamento de Contaduría. Elaboración propia con información del SIGAF.

En consecuencia, la Administración considera que el comportamiento de esta partida es consistente con las necesidades extraordinarias de recurso humano propias de un año de Elecciones Nacionales y con la posterior reducción de dichas necesidades conforme avanzó el ejercicio.

Otros componentes de las remuneraciones

Los restantes componentes de los gastos de personal presentan un comportamiento mixto durante el período. Por una parte, el Salario Escolar y el Décimo Tercer Mes registran incrementos del 10,18 % y 9,75 %,

respectivamente, mostrando una evolución consistente con el comportamiento general de las remuneraciones que sirven de base para la determinación de estos beneficios. De igual forma, las principales contribuciones patronales presentan una tendencia creciente respecto del período anterior. Este comportamiento debe analizarse juntamente con el aumento de la masa salarial sujeta a estas cargas durante 2026, particularmente por la incidencia de las remuneraciones ordinarias y de los recursos humanos adicionales requeridos durante el proceso electoral. En este grupo destaca la contribución patronal a otros fondos administrados por entes privados, que presenta un crecimiento porcentual superior al observado en las restantes cargas patronales.

En sentido contrario, la Retribución por Años Servidos, la Prohibición al Ejercicio Liberal de la Profesión y el Reconocimiento de Carrera Profesional presentan disminuciones interanuales del 8,16 %, 9,97 % y 9,70 %, respectivamente. Estas reducciones compensan parcialmente el crecimiento observado en otros componentes de los gastos de personal y evidencian un cambio en la composición de las remuneraciones reconocidas durante el período.

No obstante, considerando que estas cuentas se encuentran directamente relacionadas con las condiciones salariales particulares de los funcionarios que integran la planilla en cada período, la información contable disponible no permite atribuir sus variaciones a una causa específica sin incorporar información adicional proveniente de la administración de recursos humanos. Por esta razón, la Administración limita el análisis financiero a identificar su comportamiento y efecto dentro de la composición del gasto, evitando asociarlo a factores que no se encuentren debidamente sustentados.

Beneficios y otros gastos de personal

Las Prestaciones Legales presentan una disminución del 10,49 % respecto de julio de 2025, mientras que durante 2026 no se registran gastos por Indemnizaciones al Personal. Estas partidas, por su naturaleza, se encuentran sujetas a la ocurrencia de situaciones laborales específicas y, por tanto, pueden presentar variaciones entre períodos que no necesariamente guardan una relación directa con el comportamiento general de la masa salarial.

Por su parte, las Becas a Funcionarios presentan un incremento porcentual significativo; sin embargo, debido a su reducido importe, esta variación no tiene una incidencia material sobre el comportamiento total de los gastos de personal.

Reconocimiento

Los gastos de personal se reconocen aplicando el principio del devengo cuando los funcionarios prestan los servicios que generan el derecho a recibir las respectivas remuneraciones o beneficios, independientemente del momento en que se produzca su pago.

Este rubro comprende las remuneraciones ordinarias y extraordinarias, incentivos salariales, contribuciones patronales, aportes a fondos de pensiones, beneficios de corto plazo y demás obligaciones derivadas de la relación laboral mantenida por la Institución con sus funcionarios.

Los beneficios a los empleados se reconocen de conformidad con su naturaleza y con los criterios establecidos en la NICSP 39 “Beneficios a los Empleados”, aplicable por la Institución conforme al marco normativo contable vigente.

Medición

Los gastos de personal se miden por el importe de las obligaciones devengadas durante el período, considerando las remuneraciones y demás beneficios determinados conforme a la legislación, normativa institucional y demás disposiciones aplicables al empleo público.

Las contribuciones patronales y demás obligaciones asociadas se determinan utilizando las bases salariales y porcentajes correspondientes establecidos en la normativa vigente. Los beneficios a los empleados que requieren estimaciones específicas se determinan con base en la información suministrada por las unidades competentes y aplicando los criterios de reconocimiento y medición establecidos para cada tipo de beneficio.

Análisis general

Al 31 de julio de 2026, los gastos de personal presentan un incremento interanual del 10,21 %. El análisis de su composición evidencia que una parte importante de esta variación se encuentra asociada con el incremento extraordinario de Servicios Especiales y Tiempo Extraordinario requerido para atender el Proceso de Elecciones Nacionales 2026, juntamente con el crecimiento registrado en Sueldos para Cargos Fijos y las correspondientes contribuciones patronales. En sentido contrario, algunas partidas asociadas con componentes salariales, particularmente Retribución por Años Servidos, Prohibición al Ejercicio Liberal de la Profesión y Reconocimiento de Carrera Profesional, presentan disminuciones respecto del período comparativo, compensando parcialmente los incrementos registrados en los restantes componentes.

En consecuencia, el comportamiento de los gastos de personal al 31 de julio de 2026 refleja tanto la estructura ordinaria de remuneraciones y beneficios de la Institución como el efecto temporal de los recursos humanos adicionales requeridos para el cumplimiento de las funciones constitucionales del TSE durante el Proceso de Elecciones Nacionales 2026.

Información a revelar - Beneficios a los empleados NICSP 39 (párrafo 137)

a) Beneficios a los empleados (párrafos 4 y 8)

Revelación:

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) reconoce los beneficios a sus empleados de acuerdo con los lineamientos de la NICSP 39, clasificándolos en: Beneficios a Corto Plazo, Beneficios Post Empleo, Beneficios a Largo Plazo y Beneficios No Monetarios.

Principios de Reconocimiento (NICSP 39, Párrafos 9 y 13)

El TSE reconoce la obligación por los servicios prestados por el funcionario durante un periodo contable bajo el principio del devengo:

- Pasivo (Gasto Acumulado o Devengado): Se reconoce un pasivo cuando el funcionario ha prestado servicios a cambio del derecho de recibir pagos en el futuro.
- Gasto: Se reconoce como gasto cuando la Institución ha consumido los beneficios económicos o el potencial de servicios prestados por el funcionario a cambio de los beneficios.

Beneficios a los Empleados a Corto Plazo

Estos beneficios se liquidan en el periodo de doce meses siguientes al cierre del informe. El TSE clasifica en esta categoría:

- Sueldos, Salarios y Aportaciones a la Seguridad Social: Comprenden las remuneraciones básicas (sueldos para cargos fijos, servicios especiales, suplencias, Salario Escolar) y las remuneraciones eventuales (Tiempo Extraordinario, Recargos de Funciones, Dietas).
- Permisos Retribuidos Acumulativos: El TSE mide el costo esperado de las ausencias retribuidas acumulativas como el importe adicional que espera pagar por los derechos no utilizados acumulados al final del periodo. La acumulación está sujeta a la escala establecida en el Reglamento Autónomo de Servicios del TSE (RAS) y a la Ley Marco de Empleo Público para el personal de nuevo ingreso.

Revelación Cuantificada (Al 31 de julio de 2026):

El saldo de las vacaciones acumuladas pendientes de disfrute constituye un pasivo a corto plazo por la suma de \$569.114,16 miles, tal como se muestra en el siguiente cuadro generado de acuerdo con la información enviada por el Departamento de Recursos Humanos:

Saldo Vacaciones Acumuladas por pagar al 31 de JULIO 2026

TOTAL DÍAS	CANTIDAD FUNCIONARIOS	Nº DÍAS DE VACIONES	SALDO POR PAGAR
1 a 20 días	30	546,50	14.743.506,54
De 21 a 30 días	146	3.830,50	188.483.025,28
De 31 a 50 días	130	4.815,00	276.047.898,04
Mas de 51 días	20	1.192,50	89.839.728,91
TOTAL	326	10.384,50	569.114.158,77

Fuente: Departamento de Recursos Humanos

Incentivos al Personal (Pluses Salariales): El TSE reconoce una serie de incentivos salariales. Es fundamental señalar que la aplicación y cuantificación de estos rubros depende del régimen salarial del funcionario: (1) aquellos bajo el esquema de "salario por componentes" y (2) aquellos bajo la categoría de "salario global", introducida por la Ley Marco de Empleo Público, donde estos rubros se integran en una base salarial única. La política de revelación se centra en los rubros que aún generan una obligación contable cuantificable:

Retribución por Años Servidos (A anualidad):

- Régimen anterior a Ley 9635: Las anualidades adquiridas antes del 4 de diciembre de 2018 se conservan como montos nominales fijos al valor histórico, sin revalorización posterior.
- Régimen post Ley 9635: Las anualidades adquiridas posterior a la Ley 9635 son un monto nominal fijo que corresponde al 1,94% del salario base para clases profesionales y 2,54% para clases no profesionales. Su reconocimiento está sujeto a la calificación obtenida en la evaluación del desempeño anual.

Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión / Dedicación Exclusiva (Prohibición):

- Régimen anterior: Funcionarios con contratos previos a la Ley 9635 se rigen por normativas que establecían porcentajes superiores (ej. hasta 5% para licenciatura en dedicación exclusiva o 65% en prohibición).
- Régimen post Ley 9635: Los nuevos incentivos de Prohibición (25% para licenciatura, 15% para bachiller) y Dedicación Exclusiva (25% y 10%) aplican para quienes no contaban previamente con el beneficio o ingresaron posterior a la Ley. Estos incentivos conservan su estatus porcentual.

Decimotercer Mes (Aguinaldo):

- Este beneficio se reconoce como la suma de todos los sueldos ordinarios y extraordinarios percibidos entre el 1 de noviembre del año anterior y el 31 de octubre del año respectivo, al cual se aplica el porcentaje de 8,33%.

Reconocimiento de Carrera Profesional:

- Este incentivo se convirtió a un monto nominal fijo para quienes lo poseían antes de la Ley 9635. Se calcula como un monto nominal fijo equivalente a 2.273,00 por cada punto reconocido. La Ley 9635 restringe el reconocimiento de nuevos puntos y limita su plazo de aplicación.

Otros Incentivos de Puesto:

- El TSE reconoce otros sobresueldos especializados que fueron convertidos a un valor nominal fijo a partir de la Ley 9635, calculados sobre el salario base a julio de 2018. Estos incluyen el incentivo por Riesgos en el Ejercicio de la Función Electoral, la Bonificación Ciencias Médicas, y la Especialidad en Computación.

Relevancia Contable:

La contabilización de estos beneficios se realiza según el Párrafo 13 de la NICSP 25 (Gastos por Beneficios a Corto Plazo). Los rubros son tratados como un gasto al momento del devengo, siendo registrados como pasivo (gasto acumulado) al momento del registro preliminar y liquidados con la ejecución de la propuesta de pago de la planilla institucional.

- **Beneficios no monetarios:**

Además de los beneficios con compensación económica, el TSE proporciona beneficios no monetarios (NICSP 39, Párrafo 11.e) que buscan el bienestar y ahorro de los servidores, tales como: servicios médicos y

odontológicos, servicio de soda-comedor (sin subsidio), servicio de cuido y atención integral de niños, y uso de áreas de estacionamiento.

La Institución realiza una revelación detallada del personal beneficiado y la cuantificación del costo que conlleva proveer estos beneficios, o el ahorro para el funcionario, cuando es practicable su medición.

A continuación, se presenta un cuadro con los beneficios dentro de la categoría de remuneraciones al personal cuantificados durante el periodo 2026, esto con base en información recopilada por el Área de Contabilidad o solicitadas a las URP relacionadas con estos aspectos.

Beneficios monetarios corto plazo (Enero-julio 2026)

Beneficio/rubro	Personal beneficiado	Monto pagado en el periodo
Remuneraciones básicas		
Sueldos/salarios	1.480	1.806.627,92
Aportaciones a la seguridad Social	1.480	538.758,69
Dietas (magistrados)	0	0
Laudo arbitral (magistrados)	5	54,96
Sobresueldos (magistrados)	5	4.054,44
Aportación patronal Asociación Solidarista	955	58.391,72
Salarios Escolar	1.695	156.820,19
Decimotercer mes	1.695	156.882,94
Permisos retribuidos corto plazo		
Vacaciones acumuladas	176	391.282,23
Licencias (goce de salario)	ND	ND
Incapacidades (subsidio)	239	27.690,40
Incentivos		
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	260	66.284,50
Reconocimiento de la carrera profesional	625	28.876,13
Riesgos en el ejercicio del puesto	17	845,92
Retribución por años servidos (anualidad)	941	81.693,41
Incentivo por competitividad laboral (Magistrados)	5	2.892,85
Incentivo por competitividad laboral (Letrados y Directores)	14	3.963,71
Bonificación ciencias médicas	2	295,35
Subsidio por maternidad	3	883,36
Dedicación Administrativa - Ley 9635	4	1.242,52

Fuente: Planilla General enviado por el Área de Pagos

Beneficios no monetarios

En la Institución además de los beneficios señalados anteriormente, los cuales contemplan una compensación económica al servidor, existen otro tipo de beneficios a los empleados de carácter no monetario, que de igual manera aportan bienestar y ahorro de recursos a los servidores que los disfrutan. Entre estos se encuentran:

servicios médicos y odontológicos, servicio de soda-comedor, servicio de cuidado y atención de niños en edad preescolar, uso de las áreas de estacionamiento institucional, vehículos de uso discrecional, sala de lactancia, entre otros.

- **Servicios médicos y odontológicos:** El TSE brinda a sus funcionarios activos y pensionados los servicios de medicina general y odontología, incluyendo también, el servicio de medicamentos. En el área destinada a este servicio laboran un médico general, una enfermera, un odontólogo, una asistente de odontología y un recepcionista.
- **Servicio de soda-comedor:** la Institución posee un área de 386 m², destinada para uso como restaurante-comedor por parte de los funcionarios y público en general, la cual está equipada con todo lo necesario para ese fin, el servicio de alimentación no se encuentra sujeto a subsidio, solo se cobra un monto diferenciado a los funcionarios del TSE. Este espacio se adjudica por medio de contrato de concesión para la explotación del servicio de soda en oficinas centrales, en el cual el TSE aporta el equipo y mobiliario, así como los servicios de energía eléctrica, teléfono interno y agua potable, mientras que el concesionario suplente el resto del mobiliario que fuere necesario para brindar el servicio, incluido el menaje y los uniformes.
- **Servicio de cuidado y atención integral de niños en edad preescolar:** este servicio es contratado a un centro infantil privado habilitado por el MEP y está sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la institución. Se otorga a ciertos funcionarios que deben pasar por un proceso de selección para convertirse en beneficiarios, bajo determinados requisitos establecidos en el reglamento interno denominado “Reglamento para regular el acceso al beneficio de servicio de cuidado y desarrollo integral infantil a los hijos e hijas de personas funcionarias del Tribunal Supremo de Elecciones” (Decreto No. 07-2014, publicado en Gaceta No. 06 del 09-01-2015). De forma general y prioritaria, este beneficio está orientado a servidores de bajos ingresos y que tengan la jefatura del hogar.
- **Uso de las áreas de estacionamiento institucional:** El TSE dispone de varias áreas destinadas a uso de estacionamiento de vehículos, a las cuales los funcionarios electorales pueden tener acceso según cargo y antigüedad o mediante permisos concedidos por la dependencia responsable de su administración (Oficina de Seguridad Integral). Estos espacios se ubican en el subsuelo del edificio de oficinas centrales (48 espacios), Área de Servicios Internos (ASI) y parqueo Lastreado (70 espacios). Existe un reglamento interno que regula el uso de estas áreas denominado “Reglamento para el uso de las áreas de estacionamiento del Tribunal Supremo de Elecciones” (Gaceta No. 183 de 25-09-2000), el artículo 4 señala que el permiso otorgado “no podrá considerarse salario en especie, ni genera derecho alguno.”.
- **Vehículos de uso discrecional:** la Institución posee 8 vehículos con placa de uso discrecional, de los cuales dos son específicos para uso de las personas que ostentan cargos de Magistraturas en el TSE. La flota vehicular de la Institución cumple varias funciones, entre éstas, la de realizar los traslados

del personal para el cumplimiento de funciones que impliquen desplazamientos fuera de la Institución.

- **Sala Lactancia:** La Institución mantiene dos espacios asignados para este propósito en Oficinas Centrales en segundo piso del Edificio Electoral y el otro en el Edificio Los Yoses, los cuales están habilitado tanto para funcionarias en etapa de lactancia, como para el público en general.
- **Dotación de uniformes** a los oficiales de seguridad y al personal de mantenimiento y limpieza.
- **Otros beneficios:** además de los beneficios citados, la Institución otorga otros como garantías sindicales en forma de permisos a sus funcionarios para dedicarse a actividades propias de la organización, periodos de sesiones, capacitaciones y un espacio para funcionar dentro de la Institución.

A continuación, se presenta un cuadro que muestra el personal beneficiado y la cuantificación de aquellos beneficios para los que ha resultado practicable hacerlo, en cuyo caso, se representa como el costo que conlleva a la Institución proporcionar ese beneficio, o en su defecto, el beneficio que obtiene el funcionario en términos de ahorro, si tuviera que pagarlo de su propio peculio.

Beneficios no monetarios corto plazo (Enero-julio 2026)

Beneficio/rubro	Personal beneficiado	Beneficio proporcional o Costo Institucional
Remuneraciones básicas		
Servicios médicos/odontológicos ₁	1.480	75.663
Servicio de cuido y atención integral de niños en edad preescolar ₂	ND	0,00
Uso de las áreas de estacionamiento institucional ₃	119	17.850
Vehículos de uso discrecional ₄	6	35.420
Sala de lactancia ₅		ND

1 el costo incluye las remuneraciones al personal médico del periodo por 8.512,18 más el valor en libros de los activos asociados a los servicios médicos (60.195,64), más el gasto en insumos médicos del periodo (6.955,62). Cabe mencionar que este es el único beneficio que se hace extensivo a exfuncionarios del TSE.

2 servicio de cuido de niños en edad preescolar que está en fase de contratación y aún no se ha adjudicado.

3 para cuantificar el beneficio adquirido por empleado, en términos de lo que pagaría sino tuviera acceso a estacionamiento, se tomó de referencia el precio promedio que cobran los parqueos privados aledaños por mes que ronda los 50.000 y esto se multiplica por los meses transcurridos en el periodo, esto debe entenderse como el beneficio que el empleado obtiene, no como el costo institucional, ya que no se encuentra en la obligación de hacerlo.

4 este monto representa el valor en libros de estos vehículos, según datos proporcionados por la Proveeduría Institucional existen 6 vehículos con placa de uso discrecional.

Aporte Patronal trasladado a la Asociación Solidarista del TSE

En la cuenta 5.1.1.05.05. "Aporte Patronal a otros fondos administrados", se registra el traslado del aporte patronal correspondiente a un 4.165% del salario bruto de las personas funcionarias afiliadas a la Asociación

Solidarista del Tribunal Supremo de Elecciones (ASOTSE). Este aporte es realizado por el Tribunal, en su rol de patrono, al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, conforme a lo preceptuado en la Ley n.º 7983 "Ley de Protección al Trabajador". Mensualmente, al cierre de cada periodo contable, el Departamento de Contabilidad del TSE solicita a la Administración de la Asociación Solidarista los estados financieros, el certificado de uso del aporte patronal y cualquier otra documentación que resulte necesaria. Esto se realiza con el propósito de mantener una verificación y control exhaustivo sobre el uso de dicho aporte patronal, dada su naturaleza de recursos públicos.

De acuerdo con la información más reciente suministrada por la Asociación Solidarista de Empleados del TSE (ASOTSE), los últimos estados financieros auditados corresponden al periodo terminado al 31 de diciembre de 2025, los cuales fueron dictaminados por la auditora independiente Licda. Dunia Zamora Solano. Como parte de la documentación de respaldo, se incorpora el Estado de Situación Financiera correspondiente a dicho periodo. Como resultado del proceso de auditoría externa, se emitió una opinión con salvedad, originada principalmente por debilidades en el control interno y limitaciones en la obtención de evidencia suficiente sobre saldos específicos de activos.

Aspectos relevantes de la opinión a los Estados Financieros de ASOTSE

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mantiene una relación institucional con la Asociación Solidarista de Empleados del TSE (ASOTSE), entidad jurídicamente independiente constituida al amparo de la Ley N.º 6970, a la cual el Tribunal traslada mensualmente el aporte patronal correspondiente a sus funcionarios afiliados. Dicho aporte constituye un beneficio laboral y es administrado por la Asociación como parte del fondo económico de auxilio de cesantía, conforme a la normativa aplicable.

Al 31 de diciembre de 2025, la ASOTSE administra recursos significativos provenientes de aportes patronales, los cuales son gestionados a través de instrumentos financieros y cartera de crédito a asociados.

Según el informe de auditoría independiente, los estados financieros de ASOTSE presentan una **opinión con salvedades**, principalmente debido a:

- Limitaciones en la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), particularmente en la clasificación y medición de instrumentos financieros.
- Ausencia de la aplicación del modelo de pérdida crediticia esperada, lo que podría implicar riesgos de sobrevaloración de activos financieros.
- Insuficiencias en las revelaciones relacionadas con riesgos financieros (crédito, liquidez y concentración) y en la gestión de capital.

Dado que el TSE utiliza información proporcionada por ASOTSE para efectos de revelación en sus propios estados financieros, estas situaciones representan una limitación en la confiabilidad de los datos disponibles, lo cual podría incidir en la adecuada presentación de la exposición asociada al aporte patronal. Si bien el Tribunal no ejerce control ni tiene responsabilidad directa sobre la gestión financiera de la ASOTSE, la Administración considera relevante revelar esta situación en atención a:

- La materialidad de los recursos transferidos.
- La naturaleza de dichos fondos como beneficios laborales de los funcionarios.
- La necesidad de transparencia respecto a riesgos asociados a terceros que administran recursos vinculados al personal institucional.

El Tribunal mantiene mecanismos de seguimiento general sobre los aportes trasladados; no obstante, la gestión, administración y control interno de dichos recursos corresponde exclusivamente a la ASOTSE.

Gestión institucional y control preventivo

Con el propósito de fortalecer el seguimiento sobre los recursos del aporte patronal, el Departamento de Contaduría, mediante oficio N.º O-CONT-0237-2026 y en cumplimiento de lo requerido por la Auditoría Interna (oficio AI-0147-2026), puso en conocimiento del Superior el informe de auditoría externa de la ASOTSE correspondiente al periodo 2025, junto con sus anexos.

El análisis efectuado se enmarca en un ejercicio de **debida diligencia y control preventivo**, limitado a la revisión de la información financiera suministrada por la Asociación, sin que ello constituya una auditoría directa sobre su gestión. Lo anterior obedece a que, conforme a la Ley N.º 6970, los recursos transferidos adquieren naturaleza privada una vez acreditados, lo cual restringe la capacidad del TSE para intervenir en su administración, evitando incurrir en coadministración.

En este contexto, la opinión con salvedades emitida por el auditor externo introduce limitaciones en la confiabilidad de la información utilizada por el Tribunal. Entre los principales aspectos señalados se encuentran:

- Incumplimientos en la aplicación de la NIIF 9, particularmente por la ausencia del modelo de pérdida crediticia esperada.
- Deficiencias en las revelaciones requeridas por la NIIF 7 en materia de riesgos financieros.
- Falta de información sobre la gestión de capital conforme a NIC 1.

Estas situaciones constituyen una alerta para el ejercicio del control preventivo institucional y limitan la capacidad técnica de la Contaduría para asegurar plenamente la razonabilidad del uso y estado del aporte patronal ante los órganos de control.

En consecuencia, la Administración ha instado a la Junta Directiva y a la Gerencia de ASOTSE a implementar las acciones necesarias para subsanar los hallazgos identificados por la auditoría externa, con el fin de fortalecer la transparencia y confiabilidad en la gestión de los recursos administrados.

A continuación, se adjunta imagen del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados auditados para el periodo 2025-2024 suministrado por ASOTSE:

Estado de Situación Financiera

ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
En colones costarricenses exactos

	Notas	Dec-25	Dec-24
ACTIVOS			
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	2	20,589,212	134,598,209
Inversiones en Instrumentos Financieros	3	2,472,842,672	1,970,666,831
Cuentas por Cobrar	4	9,825,981,074	9,429,020,297
Otras cuentas por cobrar	5	258,127,632	193,518,472
Inventario		9,950	31,050
Gastos pagados por anticipado	6	4,148,083	-
Aportaciones de Capital		143,713	-
Total de activo corriente		12,581,842,336	11,727,834,859
Activo no corriente			
Terrenos (Camposanto)	7	100,000	100,000
Mobiliario y equipo de oficina	7	17,639,164	17,639,164
Depreciación Acum Mobiliario y Equipo	7	(16,835,542)	(16,497,769)
Equipo de Computo	7	11,201,660	11,091,555
Depreciación Acum Equipo de Computo	7	(10,051,076)	(9,584,252)
Otros activos	8	4,761,240	9,148,755
Total activo no corriente		6,815,446	11,897,453
Activo total		12,588,657,783	11,739,732,312
PASIVOS Y PATRIMONIO			
Pasivo corriente			
Cuentas por pagar	9	18,736,985	12,779,556
Ahorros de Asociados por Pagar	10	27,382,908	207,645,568
Aporte Patronal Exasociados	11	570,428,270	567,793,049
Total pasivo corriente		616,548,164	788,218,173
Pasivo no corriente			
Provisiones Legales	12	8,614,734	5,439,398
Otras Provisiones	13	248,261,114	231,988,538
Total pasivo no corriente		256,875,848	237,427,936
Pasivo total		873,424,011	1,025,646,109
Patrimonio			
Ahorro Obrero	14	5,791,557,472	5,374,054,007
Aporte Patronal		5,089,320,971	4,533,206,993
Reservas		9,971,635	8,900,000
Excedentes pagados del periodo		(5,147,762)	(5,120,090)
Excedentes por Distribuir		829,531,456	803,045,293
Total del patrimonio		11,715,233,771	10,714,086,204
Pasivo y patrimonio total		12,588,657,783	11,739,732,312

Estado de Resultados

ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
ESTADO DE RESULTADOS
POR LOS PERIODOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
En colones costarricenses exactos

	Notas	Dec-25	Dec-24
INGRESOS			
Ingresos Financieros	15	1,217,930,395	1,213,766,167
Total de Ingresos		1,217,930,395	1,213,766,167
GASTOS			
Gastos Financieros	16	184,075,466	211,609,969
Total Gastos Financieros		184,075,466	211,609,969
Resultados Financieros		1,033,854,929	1,002,156,198
OTROS GASTOS			
Gastos Generales y Administración	17	204,323,473	199,110,905
		204,323,473	199,110,905
Excedentes del Periodo		829,531,456	803,045,293

Por otro lado, tal como se muestra en el siguiente cuadro donde se muestra el Balance de Situación General de ASOTSE y que corresponde al aporte patronal con fecha corte 30 de junio de 2026:

ESTADOS FINANCIEROS ASOTSE
 REPORTE DE VARIACIONES MENSUALES SEGÚN SALDOS EN ESTADOS FINANCIEROS
 APORTE PATRONAL
 Para los periodos de 01 Enero al 30 de Junio 2025
 expresado en miles

Descripción	Balance al 31/05/2025	Balance al 30/06/2025	Variación Absoluta	% Variación
Activos				
Activos				
100 ACTIVO CIRCULANTE	6.019.984,24	5.902.793,83	- 117.190,41	-1,95%
100-02 BANCOS	0,00	0,00	- 0,00	-54,17%
100-02-001 BANCO DE COSTA RICA	0,00	0,00	- 0,00	-54,17%
100-02-001-02 B.C.R. CTA CTE 261935-0	0,00	0,00	- 0,00	-54,17%
100-03 CUENTAS POR COBRAR	4.565.770,34	4.445.390,59	- 120.379,76	-2,64%
100-03-001 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	124.522,09	57.311,41	- 67.210,68	-53,97%
100-03-001-03 APORTE PATRONAL	124.522,09	57.311,41	- 67.210,68	-53,97%
100-03-003 ASOCIADOS APORTE PATRONAL	4.439.559,66	4.384.419,89	- 55.139,77	-1,24%
100-03-003-01 READECUACIONES A.P.	4.439.559,66	4.384.419,89	- 55.139,77	-1,24%
100-03-004 PRODUCTOS DIFERIDOS	1.688,59	3.659,28	1.970,69	116,71%
100-03-004-15 INT. ACUM POR COBRAR CENTRAL DIRECTO A.P.	166,67	-	166,67	-100,00%
100-03-004-17 INT. ACUM POR COBRAR .B.C.R. A.P.	-	144,80	144,80	0,00%
100-03-004-35 INT. ACUM POR COBRAR VALORES A.P.	1.521,93	3.514,48	1.992,56	130,92%
100-04 INVERSIONES TRANSITORIAS	1.354.213,89	1.457.403,24	103.189,34	7,62%
100-04-015 BANCO CENTRAL DE COSTA RICA	-	101.000,00	101.000,00	0,00%
100-04-015-02 TITULOS A PLAZO A.P.	-	101.000,00	101.000,00	0,00%
100-04-020 BANCO CENTRAL DE COSTA RICA	100.429,49	100.788,93	359,44	0,36%
100-04-020-05 TITULOS A PLAZO A.P.	100.000,00	100.000,00	-	0,00%
100-04-020-10 FONDOS A LA VISTA	429,49	788,93	359,44	83,69%
100-04-022 BN VALORES PUESTO DE BOLSA	718.090,18	718.800,51	710,34	0,10%
100-04-022-01 TITULOS A PLAZO A.P.	713.397,97	714.097,97	700,00	0,10%
100-04-022-03 SOBRE PRECIO TITULOS VALORES	-	-	-	0,00%
100-04-022-10 FONDOS A LA VISTA	4.692,21	4.702,54	10,34	0,22%
100-04-035 INS VALORES PUESTO DE BOLSA	535.694,23	536.813,79	1.119,56	0,21%
100-04-035-10 FONDO LIQUIDEZ C-RESERVA CESANTÍA	535.694,23	536.813,79	1.119,56	0,21%
100-99 CUENTAS TRANSITORIAS	100.000,00	-	- 100.000,00	-100,00%
100-99-005 INVERSIONES POR REGISTRAR A.P.	100.000,00	-	- 100.000,00	-100,00%
100-99-099 CUENTAS POR COBRAR INTERNAS	-	-	-	0,00%
Total Activo	6.019.984,24	5.902.793,83	- 117.190,41	-1,95%
Pasivos				
Pasivos				
200 PASIVO NO CORRIENTE	666.780,92	692.258,01	25.477,08	3,82%
200-02 INT. ACUM. POR PAGAR	666.780,92	692.258,01	25.477,08	3,82%
200-02-005 INTERESES POR DISTRIBUIR	-	-	-	0,00%
200-03 OTROS PASIVOS	666.780,92	692.258,01	25.477,08	3,82%
200-03-010 CUSTODIA APORTE PATRONAL	666.780,92	692.258,01	25.477,08	3,82%
Total Pasivo	666.780,92	692.258,01	25.477,08	3,82%
Patrimonio				
Patrimonio				
300 PATRIMONIO SOLIDARISTA	5.280.528,59	5.282.401,41	1.872,83	0,04%
300-02 APORTE PATRONAL	5.280.528,59	5.282.401,41	1.872,83	0,04%
Total Patrimonio	5.280.528,59	5.282.401,41	1.872,83	0,04%
Ingresos				
Ingresos				
400 INGRESOS	209.867,46	244.574,04	34.706,59	16,54%
400-01 INGRESOS FINANCIEROS	209.867,46	244.574,04	34.706,59	16,54%
400-01-002 INT. GANADOS S/ PRESTAMOS A.P.	198.979,85	230.200,03	31.220,18	15,69%
400-01-006 INT. GANADOS S/ INVERSIONES A.P.	10.887,61	14.374,01	3.486,40	32,02%
Cuentas de Orden				
CUENTAS DE ORDEN	137.192,73	316.439,64	179.246,91	130,65%
700 CUENTAS DE ORDEN	137.192,73	316.439,64	179.246,91	130,65%
700-01 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	137.192,73	316.439,64	179.246,91	130,65%
700-01-005 CUENTAS POR COBRAR A.P.	137.192,73	316.439,64	179.246,91	130,65%
Total Ingresos	209.867,46	244.574,04	34.706,59	16,54%

Alcance y limitaciones del análisis financiero

El presente análisis financiero ha sido elaborado por el Departamento de Contaduría del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) con base exclusivamente en los Estados Financieros, notas explicativas y demás información oficial remitida mensualmente por la Asociación Solidarista de Empleados del Tribunal Supremo de Elecciones (ASOTSE), en cumplimiento de los procedimientos de seguimiento establecidos por la Administración.

En ese sentido, el análisis efectuado corresponde a una evaluación técnica de las principales variaciones observadas en las cifras presentadas entre los períodos comparados, tomando como referencia la información financiera oficialmente suministrada por ASOTSE al cierre del período respectivo. Su finalidad es identificar variaciones relevantes, documentar su comportamiento financiero y, cuando corresponda, solicitar aclaraciones o información adicional que permita comprender adecuadamente la evolución de las principales

partidas reflejadas en los estados financieros. Es importante precisar que el Departamento de Contaduría no participa en la administración, registro contable, autorización de operaciones, formulación de políticas contables, administración de inversiones, otorgamiento de créditos, elaboración de los Estados Financieros ni en los procesos de control interno propios de ASOTSE, responsabilidades que corresponden exclusivamente a la Administración de dicha Asociación y a sus órganos de gobierno, fiscalización y auditoría.

En consecuencia, el presente documento no constituye una auditoría financiera, una certificación sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, ni una opinión profesional respecto de la suficiencia o exactitud de la información presentada, sino un análisis técnico elaborado dentro del ámbito de las competencias que legalmente corresponden al Departamento de Contaduría del Tribunal Supremo de Elecciones.

Asimismo, el alcance de este análisis se encuentra limitado por la naturaleza de la información disponible. El Departamento de Contaduría no posee acceso directo a los registros contables, documentación soporte, auxiliares financieros, expedientes de crédito, contratos, inversiones u otros documentos administrados por ASOTSE, por lo que el análisis se sustenta exclusivamente en la información oficialmente remitida por dicha organización. En aquellos casos en que, como resultado del análisis efectuado, se identifiquen variaciones significativas, inconsistencias aparentes o situaciones que ameriten una explicación adicional, el Departamento de Contaduría podrá solicitar la documentación o información complementaria que considere pertinente, con el propósito de fortalecer el proceso de seguimiento, mantener evidencia suficiente de las gestiones realizadas y documentar adecuadamente las conclusiones alcanzadas. Debe señalarse además que el presente análisis corresponde a una evaluación realizada sobre la "fotografía financiera" que reflejan los Estados Financieros remitidos por ASOTSE al cierre de cada período. En consecuencia, las observaciones y conclusiones aquí contenidas se circunscriben a la información disponible al momento de su elaboración y podrían modificarse si posteriormente ASOTSE efectúa ajustes contables, reclasificaciones, correcciones o emite una nueva versión de sus Estados Financieros.

Finalmente, este informe debe entenderse como un mecanismo de seguimiento financiero orientado a fortalecer la transparencia, la trazabilidad y la debida diligencia en el ejercicio de las funciones que corresponden al Departamento de Contaduría del Tribunal Supremo de Elecciones, sin que ello implique sustituir las responsabilidades que, conforme al marco jurídico aplicable, competen a la Administración de ASOTSE, a su Junta Directiva, a sus órganos de control y a la auditoría externa de la Asociación.

Información complementaria sobre el Fondo de Aporte Patronal administrado por ASOTSE

Naturaleza del Fondo

El Fondo de Aporte Patronal administrado por la Asociación Solidarista de Empleados del Tribunal Supremo de Elecciones (ASOTSE) está constituido por los recursos aportados por el Tribunal Supremo de Elecciones en favor de sus funcionarios, de conformidad con la normativa vigente que regula el régimen solidarista. Con base en los Estados Financieros remitidos por ASOTSE al 30 de junio de 2026, el patrimonio administrado

asciende a \$5.282.401,41 miles, mientras que los recursos mantenidos en custodia totalizan \$692.258,01 miles, para un monto administrado conjunto de \$5.974.659,42 miles.

Composición de los recursos administrados

Detalle	jun-26	
	Cantidad Personas	Saldo Acumulado
Aporte Patronal (TSE)	1031	5.282.401,41
Aporte en Custodia ⁽¹⁾	377	692.258,01
	1408	5.974.659,42

Fuente: Estados Financieros proporcionados por ASOTSE

Nota: De acuerdo con el reporte enviado por ASOTSE, el total que muestra es de 1.507 empleados, sin embargo, la suma de ambos montos totaliza 1.510 empleados, de ahí que se muestra una diferencia entre lo enviado y revelado.

Composición de la cartera crediticia

Como parte de la administración del Fondo de Aporte Patronal, ASOTSE mantiene una cartera de créditos otorgados a sus asociados, cuya recuperación constituye la principal fuente generadora de ingresos financieros para el Fondo.

Al 30 de junio de 2026, la cartera presenta la siguiente composición:

Resumen de crédito	jun-26	
	Monto Principal	Saldo
RECAUDACION A.P. 13%	3.669.912,54	3.246.959,90
RECAUDACION A.P. 16%	536.568,00	336.652,16
RECAUDACION A.P. 18%	298.726,86	194.533,24
RECAUDACION A.P. 14%	672.088,41	537.378,24
RECAUDACION A.P. 16%	17.907,78	12.632,11
PRESTAMOS READECUADOS A.P.	65.585,80	56.264,24
TOTAL	5.260.789,37	4.384.419,89

Fuente: Estados Financieros proporcionados por ASOTSE

b) Beneficios a los empleados a corto plazo (párrafos 11 a 24)

Revelación:

Los beneficios a corto plazo son aquellos que se esperan liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al final del periodo sobre el que se informa. El TSE aplica los siguientes principios de reconocimiento y medición, según la NICSP 39:

Principio General de Reconocimiento (Párrafo 11)

El TSE reconoce el importe sin descontar de los beneficios a los empleados a corto plazo, tales como sueldos, salarios y contribuciones a la seguridad social, como un pasivo y un gasto en el estado de rendimiento financiero.

- **Pasivo:** Se reconoce un pasivo cuando el funcionario ha prestado los servicios a cambio de beneficios que se deben pagar en el futuro.
- **Gasto:** Se reconoce un gasto cuando se consume el potencial de servicio o los beneficios económicos procedentes del servicio prestado por el funcionario durante el periodo contable.

Ausencias Remuneradas Acumulativas (Párrafos 13 y 14)

Las vacaciones anuales de los funcionarios del TSE son consideradas ausencias remuneradas de naturaleza acumulativa (los derechos no utilizados se trasladan a periodos futuros).

Política de Medición:

- **Pasivo por Vacaciones:** El TSE reconoce el costo esperado de las ausencias remuneradas acumulativas no utilizadas (vacaciones) como un pasivo a medida que los funcionarios prestan los servicios que incrementan su derecho a futuras ausencias.
- **Cuantía del Pasivo:** El pasivo por vacaciones acumuladas se mide por el importe sin descontar que el TSE espera pagar como resultado del derecho no utilizado a la fecha del estado de situación financiera.
- **Acumulación por Licencias:** El TSE, cuando un funcionario no puede gozar de sus vacaciones en el periodo correspondiente debido a licencias de corta duración, tales como incapacidades por enfermedad o permisos justificados, el derecho a la vacación se acumula. Este incremento en el saldo de vacaciones pendientes se incluye en el cálculo del pasivo acumulado devengado en el periodo.

Ausencias Remuneradas Acumulativas (Párrafos 15 y 16)

Las ausencias remuneradas por enfermedad (incapacidades), permisos por duelo y otras licencias de corta duración son consideradas acumulativas, ya que los derechos no utilizados en el periodo se trasladan a periodos futuros y su registro se hace en el momento que RRHH provee la información de los saldos de días acumulado por cada funcionario.

Pagos de Incentivos (Párrafos 17 al 23)

El TSE reconoce los pagos de incentivos y bonificaciones a corto plazo solo si:

- **Obligación Presente:** Existe una **obligación legal o implícita** presente para realizar tales pagos como resultado de servicios pasados.
- **Estimación Fiable:** La cuantía de la obligación puede ser estimada de forma fiable.

Ejemplo Específico – Aguinaldo (Decimotercer Mes): El TSE reconoce el *Aguinaldo* como un pasivo a corto plazo a medida que el funcionario presta los servicios a lo largo del periodo, reconociendo el gasto devengado mes a mes. El pago se realiza, de acuerdo con la normativa legal, antes de los doce meses siguientes a la fecha de devengo.

Dado que la totalidad de los beneficios a los empleados a corto plazo se miden al costo esperado sin descontar y se espera que se liquiden antes de los doce meses siguientes, la aplicación de los principios de

reconocimiento y medición anteriores es suficiente y no se requiere información adicional detallada sobre cada clase de beneficio a corto plazo, según lo permite la NICSP 39.

Al 30 de junio 2026 el TSE mediante información suministrada por el Departamento de Recursos Humanos reporta que tiene un total de 176 empleados que acumulan 6.936,50 días de vacaciones pendiente de su disfrute, para un total de ₡391.282,23 miles colones.

c) Beneficio post-empleo (párrafo 55,56, 137 al 154)

Revelación:

- **Naturaleza de los beneficios post-empleo**

El TSE, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP) 39 "Beneficios a los Empleados", reconoce, mide y revela las obligaciones derivadas de los beneficios post-empleo otorgados a las personas funcionarias, de conformidad con la naturaleza de cada beneficio y las obligaciones asumidas por la Institución. Los beneficios post-empleo comprenden aquellos beneficios que la Institución proporciona a las personas funcionarias una vez concluida su relación laboral. Para efectos de la presente norma, el TSE administra beneficios clasificados como planes de contribuciones definidas y planes de beneficios definidos, cuya contabilización responde a la naturaleza económica de las obligaciones asumidas.

- **Planes de contribuciones definidas**

El Tribunal mantiene un esquema de contribuciones patronales a favor de la Asociación Solidarista de Empleados del Tribunal Supremo de Elecciones (ASOTSE), mediante el cual realiza aportes periódicos destinados al financiamiento parcial del beneficio por auxilio de cesantía de las personas funcionarias afiliadas. En este tipo de planes, la obligación del Tribunal se limita al importe de las contribuciones comprometidas, sin asumir obligaciones adicionales una vez efectuado el traslado de los recursos correspondientes. Las contribuciones patronales se reconocen como gasto conforme las personas funcionarias prestan sus servicios y se registran como un pasivo mientras permanezcan pendientes de pago. Durante el período, el Tribunal continuó aplicando el cronograma de incremento gradual del aporte patronal aprobado mediante las sesiones extraordinarias n.º 74-2024 y n.º 79-2024, conforme a la disponibilidad presupuestaria institucional.

- **Planes de beneficios definidos**

El Tribunal mantiene obligaciones por beneficios definidos asociadas al auxilio de cesantía correspondiente a la porción del beneficio que permanece bajo responsabilidad institucional y que no se encuentra cubierta mediante el esquema de contribuciones definidas administrado por ASOTSE. De conformidad con la NICSP

39, la medición de esta obligación requiere la utilización de técnicas actuariales que permitan estimar el valor presente de los beneficios futuros atribuibles a los servicios prestados por las personas funcionarias. Para tales efectos, la Institución dispone de una **Herramienta Actuarial**, desarrollada con el apoyo de profesionales especializados en Ciencias Actuariales, la cual incorpora información individual de la planilla institucional y utiliza variables demográficas, financieras y económicas para determinar el valor presente de la obligación por beneficios definidos.

Entre las principales variables consideradas por el modelo se encuentran:

- antigüedad de las personas funcionarias;
- edad;
- salario base;
- crecimiento salarial esperado;
- tasa de descuento;
- permanencia laboral esperada;
- probabilidades de retiro y permanencia; y
- demás hipótesis actuariales requeridas para este tipo de valoración.

Asimismo, la herramienta considera los recursos acumulados mediante los aportes patronales efectuados a ASOTSE, con el propósito de determinar únicamente la porción de la obligación que permanece a cargo del Tribunal Supremo de Elecciones.

- **Política de reconocimiento y medición**

La obligación correspondiente al plan de beneficios definidos es medida mediante una valoración actuarial efectuada utilizando la información de la planilla institucional disponible al cierre del período de valoración y las hipótesis actuariales definidas por los profesionales responsables del estudio. El importe determinado mediante la valoración actuarial representa la mejor estimación disponible del valor presente de la obligación por beneficios definidos existente a la fecha de medición. La Administración actualiza esta valoración de forma anual, incorporando la información correspondiente al 31 de diciembre de cada período y registrando los ajustes que resulten necesarios conforme a la metodología actuarial vigente y a las políticas contables institucionales.

- **Información cuantitativa**

Como resultado de la valoración actuarial efectuada al **31 de diciembre de 2025**, la obligación por beneficios definidos asciende a:

Concepto	Monto
Obligación por beneficios definidos	₡2.981.122.315

Este importe representa el valor presente de la obligación determinada mediante la Herramienta Actuarial, considerando las hipótesis y supuestos actuariales vigentes a la fecha de la valoración.

- **Principales hipótesis actuariales**

La determinación del valor presente de la obligación se efectuó utilizando, entre otras, las siguientes hipótesis financieras:

Hipótesis	Valor
Tasa de descuento	6,87 %
Incremento salarial esperado	4,00 %
Esperanza promedio de vida laboral	15,06 años

La selección de estas hipótesis responde al criterio técnico de los profesionales actuariales responsables de la valoración y constituye la mejor estimación disponible para determinar el valor presente de la obligación al cierre del período.

- **Riesgos asociados al plan**

La obligación por beneficios definidos se encuentra expuesta principalmente a variaciones en:

- ✓ las tasas de descuento utilizadas para determinar el valor presente de la obligación;
- ✓ el crecimiento futuro de los salarios;
- ✓ la permanencia laboral de las personas funcionarias;
- ✓ la expectativa de vida laboral; y
- ✓ eventuales modificaciones en la legislación laboral aplicable.

La Administración monitorea periódicamente estos factores mediante la actualización anual de la Herramienta Actuarial, con el propósito de mantener razonablemente estimada la obligación institucional.

- **Estrategia de financiamiento**

El Tribunal incorpora anualmente dentro de su proceso presupuestario los recursos necesarios para atender las obligaciones derivadas de los beneficios post-empleo, procurando garantizar la disponibilidad financiera requerida para hacer frente a los beneficios que se materialicen durante cada período.

- **Beneficios médicos posteriores al empleo**

El Tribunal mantiene beneficios institucionales de carácter asistencial dirigidos a personas pensionadas y jubiladas, consistentes en la prestación de servicios médicos, odontológicos y determinados servicios básicos de apoyo. Debido a la naturaleza de estos beneficios y a que actualmente la Institución no dispone de una valoración actuarial específica que permita estimar razonablemente la obligación correspondiente, los desembolsos asociados se reconocen contablemente conforme se ejecuta el gasto. La Administración continuará evaluando metodologías que permitan fortalecer progresivamente el reconocimiento, medición y revelación de estos beneficios conforme al proceso continuo de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

Implementación del modelo actuarial y fortalecimiento de la estimación de la obligación por beneficios definidos

Como parte del proceso de fortalecimiento de la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), durante el período 2026 el Tribunal Supremo de Elecciones culminó

el proceso de actualización, validación e implementación de la Herramienta Actuarial para la determinación de la obligación por beneficios definidos correspondiente al auxilio de cesantía. La herramienta fue desarrollada con el apoyo de profesionales especializados en Ciencias Actuariales y permite estimar el valor presente de la obligación institucional utilizando información individual de la planilla, variables demográficas, financieras y económicas, así como las disposiciones establecidas en la legislación laboral aplicable.

Como resultado de la valoración actuarial efectuada con información al 31 de diciembre de 2025, se determinó un valor presente de la obligación por beneficios definidos de **¢2.981.122.315**, importe que constituye la mejor estimación técnica de la obligación institucional existente a dicha fecha.

En períodos anteriores, la Institución efectuó el reconocimiento contable de la obligación derivada del auxilio de cesantía mediante el registro de estimaciones elaboradas con base en la información disponible y conforme a las políticas contables institucionales aplicadas hasta ese momento.

Durante el período 2026, como parte del proceso de fortalecimiento de la medición de esta obligación, se culminó la implementación de la Herramienta Actuarial, la cual permite disponer de información técnica más robusta para estimar los beneficios futuros asociados a la cesantía. Inicialmente, la Administración valoró utilizar como referencia para el registro contable el importe correspondiente al primer año del calendario estimado de pagos generado por dicha herramienta, equivalente a ¢45.673.470.

No obstante, durante el mes de julio de 2026 se efectuó una reunión virtual con la Comisión del Plan de Cuentas de la Dirección General de Contabilidad Nacional, en la cual se indicó que el tratamiento contable de la cesantía debe analizarse de conformidad con la Política “Provisión y Cuenta por Pagar de Cesantía por Jubilación de la Administración Central”, emitida por la DGCN en agosto de 2025, la cual establece criterios específicos para el reconocimiento, medición, registro y revelación de estas obligaciones. Entre dichos criterios se contempla la estimación de la provisión con base en el valor presente de los pagos futuros esperados y la consideración de aspectos particulares como la cercanía del funcionario a la jubilación y, cuando corresponda, los recursos patronales trasladados a asociaciones solidaristas. En razón de lo anterior, al cierre de julio de 2026 no se efectuó el ajuste contable inicialmente previsto, debido a que resulta necesario concluir el análisis técnico de la metodología institucional y verificar su correspondencia con los lineamientos establecidos en la citada política de la DGCN. Asimismo, la apertura de las cuentas contables requeridas para efectuar el registro se encuentra vinculada a la definición final del tratamiento contable aplicable.

En consecuencia, el saldo presentado al 31 de julio de 2026 se mantiene conforme a la metodología de reconocimiento vigente hasta esa fecha. Una vez concluido el análisis técnico y definido el tratamiento contable correspondiente, la Institución procederá a efectuar los ajustes que resulten necesarios, así como a actualizar las revelaciones relacionadas con esta obligación en los Estados Financieros.

Calendario estimado de pagos

La valoración actuarial permitió estimar el comportamiento esperado de los desembolsos futuros asociados al beneficio por auxilio de cesantía, de acuerdo con el siguiente calendario:

Período	Monto (₡)
Año 1	45.673.470
Año 2	39.260.607
Año 3	107.978.130
Año 4	69.975.692
Del año 5 en adelante	2.718.234.416
Total, obligación actuarial	2.981.122.315

Alcance del reconocimiento contable

La Herramienta Actuarial determina el valor presente de la obligación utilizando diversos componentes técnicos, entre ellos el costo del servicio, el costo financiero, las hipótesis salariales y demográficas, así como las probabilidades de permanencia y retiro del personal. No obstante, para efectos del reconocimiento contable correspondiente al presente período, la Administración determinó mantener el reconocimiento únicamente de la porción de la obligación estimada para el primer año del calendario de pagos, revelando el valor presente total de la obligación mediante la presente nota a los Estados Financieros.

En consecuencia, el importe reconocido contablemente difiere del valor presente total determinado actuarialmente, situación que obedece exclusivamente a la metodología de reconocimiento adoptada por la Institución y no a diferencias en la determinación técnica de la obligación.

Actualización futura de la obligación

La Administración actualizará anualmente la Herramienta Actuarial utilizando información al 31 de diciembre de cada período, incorporando las variaciones salariales, demográficas, financieras y demás hipótesis actuariales que resulten aplicables. Con base en dicha actualización se revisará el importe correspondiente a los beneficios cuya cancelación se estime para el período siguiente, efectuando los ajustes contables necesarios sobre la provisión registrada y actualizando las revelaciones relacionadas con el valor presente total de la obligación.

Juicios significativos de la Administración

La definición del tratamiento contable aplicable requirió el ejercicio de juicio profesional por parte de la Administración, particularmente en cuanto a la metodología de reconocimiento de la obligación determinada mediante la valoración actuarial. Después de analizar la naturaleza de la obligación, la consistencia con las políticas contables institucionales y el impacto que tendría el reconocimiento íntegro del valor presente sobre los Estados Financieros, la Administración concluyó que resulta razonable mantener el reconocimiento del pasivo correspondiente a las obligaciones cuya cancelación se estima durante el corto plazo, revelando simultáneamente el valor presente total determinado mediante la valoración actuarial.

Este criterio será objeto de revisión mediante una sesión con la Comisión de Plan de Cuentas para determinar la mejor manera de registro sin afectación al ejercicio actual.

Hecho relevante para los usuarios de los Estados Financieros

La implementación de la Herramienta Actuarial constituye un avance significativo en el fortalecimiento de la calidad de la información financiera institucional, al permitir que la estimación de la obligación por beneficios definidos se sustente en una metodología técnica, objetiva y consistente con las mejores prácticas actuariales. Asimismo, la revelación del valor presente total de la obligación brinda a los usuarios de los Estados Financieros una visión integral del compromiso actuarial asumido por la Institución, aun cuando, conforme a la política contable vigente, únicamente se reconozca contablemente la porción correspondiente a las obligaciones estimadas para el corto plazo.

d) Otros Beneficios al largo plazo (párrafo 161)

Revelación:

De conformidad con los requerimientos establecidos en la NICSP 39 Beneficios a los Empleados, la Administración del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) efectuó la revisión de los beneficios otorgados a las personas funcionarias con el propósito de identificar la existencia de obligaciones clasificables como “otros beneficios a largo plazo”.

Como resultado de dicha evaluación, al cierre del período sobre el que se informa, la Institución no mantiene beneficios cuya naturaleza económica y condiciones contractuales requieran reconocimiento, medición o revelación bajo la categoría de otros beneficios a largo plazo conforme a lo dispuesto en el párrafo 161 de la NICSP 39.

En consecuencia, no existen importes reconocidos en los estados financieros relacionados con:

- licencias por antigüedad acumulativas de largo plazo;
- beneficios por invalidez de largo plazo;
- incentivos por permanencia diferidos;
- compensaciones diferidas;
- ni otros esquemas de beneficios laborales distintos de los revelados en el apartado de beneficios post-empleo.

No obstante, la Administración mantiene un proceso continuo de revisión y análisis de los beneficios laborales institucionales, con el fin de identificar oportunamente cualquier situación que pueda generar obligaciones futuras sujetas a reconocimiento o revelación conforme al marco técnico contable aplicable.

e) indemnización por cese (párrafo 164)

Revelación:

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), en cumplimiento de los requerimientos establecidos en la NICSP 39 Beneficios a los Empleados, reconoce el beneficio de auxilio de cesantía como una obligación derivada de la terminación de la relación laboral con responsabilidad patronal, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Código de Trabajo y demás normativa laboral aplicable.

Este beneficio constituye para la Institución un beneficio post-empleo clasificado como un plan de beneficio definido, dado que el TSE mantiene la obligación de asumir el pago futuro de las prestaciones laborales correspondientes a las personas funcionarias que finalicen su relación laboral bajo las causales previstas en la legislación vigente. La obligación comprende el reconocimiento de indemnizaciones derivadas de:

- despidos con responsabilidad patronal;
- jubilaciones;
- pensiones;
- reorganizaciones institucionales;
- y demás situaciones contempladas en los artículos 29, 30 y 85 del Código de Trabajo.

Política de reconocimiento y medición

La Administración reconoce el pasivo por indemnizaciones por cese bajo el principio del devengo, conforme los funcionarios prestan los servicios que generan el derecho económico asociado al beneficio.

La medición de la obligación se realiza observando:

- los lineamientos emitidos por la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN);
- los criterios establecidos en la NICSP 39;
- y las disposiciones laborales vigentes en Costa Rica.

De acuerdo con la normativa laboral aplicable, el cálculo del beneficio considera un límite máximo indemnizable equivalente a ocho años de servicio.

Metodología de estimación

Para la determinación del pasivo por cesantía, el TSE aplica metodologías actuariales y estimaciones técnicas especializadas que permiten cuantificar razonablemente la obligación futura asociada a las indemnizaciones laborales. La Institución desarrolló e implementó una herramienta matemática-actuarial especializada, elaborada con apoyo de profesionales actuariales externos, la cual incorpora:

- variables salariales;
- proyecciones de crecimiento de remuneraciones;
- permanencia laboral;
- rotación esperada;
- tasas de descuento;
- esperanza de vida laboral;
- y demás supuestos financieros y demográficos relevantes.

El modelo actuarial permite determinar el valor presente de la obligación institucional, descontando los recursos previamente trasladados a la Asociación Solidarista (ASOTSE) bajo el esquema de contribución definida.

Riesgos asociados a la obligación

Debido a la naturaleza de largo plazo y al volumen de personal institucional, la obligación por indemnizaciones por cese se encuentra expuesta a diversos riesgos financieros y actuariales que pueden generar variaciones significativas en el valor del pasivo reconocido. La determinación del valor presente de la obligación por cesantía depende de una serie de hipótesis actuariales, financieras y demográficas, entre las que destacan la tasa de descuento aplicada, los niveles esperados de inflación, el crecimiento salarial proyectado, la permanencia laboral de las personas funcionarias y otros indicadores técnicos utilizados en la valoración actuarial. En consecuencia, cualquier variación significativa en estos supuestos puede generar ajustes relevantes en el importe de la obligación reconocida en los estados financieros. Asimismo, aunque una parte importante del beneficio se encuentra parcialmente cubierta mediante los aportes patronales trasladados a la Asociación Solidarista (ASOTSE), el Tribunal Supremo de Elecciones mantiene exposición financiera respecto de aquellas personas funcionarias no asociadas, así como sobre posibles diferencias actuariales no cubiertas y obligaciones residuales que eventualmente deban ser asumidas directamente con recursos del presupuesto nacional. Por esta razón, la Institución debe prever anualmente los recursos presupuestarios necesarios para atender las obligaciones laborales que puedan materializarse en el futuro. La provisión por cesantía es objeto de revisión periódica y actualización anual, considerando para ello nuevos estudios actuariales, variaciones en la planilla institucional, modificaciones salariales, cambios normativos y la actualización de los supuestos financieros y demográficos aplicables. Los pagos efectivos realizados por concepto de prestaciones legales se aplican contra la provisión acumulada reconocida en los estados financieros. Adicionalmente, la Administración mantiene un proceso continuo de fortalecimiento técnico y metodológico orientado a mejorar la razonabilidad, suficiencia y transparencia de las estimaciones relacionadas con beneficios a empleados, en concordancia con los principios establecidos en la NICSP 39 Beneficios a los Empleados y las recomendaciones emitidas por los órganos de fiscalización internos y externos.

f) Cuentas por Pagar por concepto de aguinaldo (párrafos 1,4,5,6 y 9)

Revelación:

El TSE, en cumplimiento de los principios establecidos en la NICSP 39 Beneficios a los Empleados, reconoce el aguinaldo como un beneficio a corto plazo otorgado a las personas funcionarias derivado de los servicios prestados durante el período contable. En consecuencia, el gasto y el pasivo asociado se reconocen bajo el

principio del devengo, conforme las personas funcionarias generan el derecho al beneficio mediante la prestación continua de sus servicios.

La obligación corresponde al monto acumulado estimado que la Institución deberá cancelar por concepto de aguinaldo al cierre del período legal establecido, de conformidad con la normativa laboral vigente aplicable al sector público costarricense. Para su determinación, el TSE utiliza la información suministrada por el Área de Gestión de Planillas, considerando la composición de la nómina institucional, remuneraciones ordinarias y demás componentes salariales sujetos a este beneficio.

Al 31 de julio de 2026, la Institución mantiene reconocida una cuenta por pagar por concepto de aguinaldo por la suma de ₡1.428.719,17 miles, importe que representa la estimación acumulada de la obligación devengada a esa fecha. Dicha obligación se revisa y ajusta periódicamente conforme a las variaciones salariales, movimientos de personal y demás factores que incidan sobre el cálculo del beneficio, aplicando criterios de razonabilidad y consistencia con los registros de la planilla institucional y las disposiciones emitidas por los órganos rectores en materia contable y presupuestaria.

g) Cuenta por Pagar por concepto de vacaciones (párrafos 11,13,15,16 y 18)

Revelación:

El TSE, en cumplimiento de los requerimientos establecidos en la NICSP 39 Beneficios a los Empleados, reconoce las vacaciones acumuladas como un beneficio a corto plazo otorgado a las personas funcionarias, derivado de los servicios prestados durante el período laboral. En consecuencia, la Institución reconoce un gasto y el correspondiente pasivo conforme las personas funcionarias adquieren el derecho al disfrute de vacaciones remuneradas.

La obligación corresponde al valor estimado de los períodos vacacionales acumulados y pendientes de disfrute al cierre del período sobre el que se informa. Para su determinación, el TSE utiliza la información suministrada por el Departamento de Recursos Humanos, considerando los días acumulados pendientes, la composición salarial de cada persona funcionaria y demás variables asociadas al cálculo de las remuneraciones correspondientes.

Al 31 de julio de 2026 el saldo de la cuenta por pagar por este concepto es de ₡569.114,16 miles.

La obligación por vacaciones acumuladas se revisa y actualiza periódicamente conforme a los movimientos de personal, variaciones salariales, disfrute efectivo de vacaciones y demás eventos que incidan sobre el cálculo del beneficio. Los importes cancelados o utilizados durante el período se aplican contra la provisión acumulada reconocida en los estados financieros.

h) Cuenta por Pagar por concepto de cesantía (párrafos 8,26)

Revelación:

El auxilio de cesantía constituye una obligación laboral reconocida por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) como parte de los beneficios otorgados a sus personas funcionarias conforme al marco legal vigente y a los criterios técnicos establecidos en la NICSP 39 Beneficios a los Empleados.

La Institución mantiene dos componentes asociados a este beneficio. El primero corresponde a la obligación residual asumida directamente por el TSE respecto de aquellas personas funcionarias no asociadas a la Asociación Solidarista de Empleados del Tribunal Supremo de Elecciones (ASOTSE). Para la determinación de esta obligación se utiliza una herramienta actuarial especializada, desarrollada con base en supuestos financieros, salariales y demográficos que permiten estimar el valor presente de la obligación institucional. Con fundamento en los resultados obtenidos mediante dicha valoración, al 31 de julio de 2026 el TSE mantiene reconocida una Deuda por Cesantía a Beneficios de los Empleados por la suma de ₡58.213,40 miles, correspondiente a la porción estimada del beneficio que eventualmente deberá ser cubierta directamente por la Institución. Adicionalmente, la Institución registra una cuenta por pagar a la Asociación Solidarista de Empleados del TSE (ASOTSE) por la suma de ₡58.391,40 miles, monto que corresponde al traslado del aporte patronal administrado por dicha asociación como parte del esquema de financiamiento del beneficio de cesantía.

La estimación de esta obligación se encuentra sujeta a variaciones derivadas de cambios en la composición de la planilla institucional, ajustes salariales, rotación del personal, reformas legales y actualización de supuestos actuariales y financieros. En consecuencia, la Administración revisa periódicamente los importes registrados, efectuando los ajustes necesarios con el propósito de mantener una estimación razonable y técnicamente sustentada de la obligación acumulada.

Los pagos efectivos realizados por concepto de cesantía y los aportes trasladados a ASOTSE son aplicados contra las obligaciones reconocidas en los estados financieros, en apego a los principios de devengo, prudencia y revelación suficiente establecidos en las NICSP.

i) Otra información por revelar

Revelación:

Al 31 de julio de 2026, el TSE mantiene reconocida una cuenta por pagar por concepto de Salario Escolar por la suma de ₡1.108.418,21 miles. Este beneficio constituye un derecho salarial adquirido de las personas funcionarias y corresponde a un mecanismo de remuneración diferida que se liquida anualmente, usualmente durante el mes de enero de cada año. El Salario Escolar tiene su origen en acuerdos salariales adoptados por el sector público costarricense desde el año 1994 y se consolidó como un componente

permanente de la estructura remunerativa del empleo público. Su finalidad es proporcionar apoyo económico a las personas funcionarias para atender principalmente los gastos asociados al inicio del curso lectivo. El cálculo de este beneficio se realiza sobre la base de un porcentaje equivalente al 8,33% aplicado sobre la totalidad de los salarios brutos devengados durante el período de acumulación, incluyendo remuneraciones ordinarias y extraordinarias, excluyendo el aguinaldo. Debido a su naturaleza acumulativa y progresiva, el TSE reconoce mensualmente el gasto y el correspondiente pasivo conforme las personas funcionarias prestan sus servicios, en aplicación del principio de devengo establecido en las NICSP.

La determinación del saldo registrado se efectúa utilizando la información oficial suministrada por el Área de Gestión de Planillas y Recursos Humanos, considerando las remuneraciones acumuladas pendientes de pago al cierre del período sobre el que se informa.

Asimismo, el beneficio de Salario Escolar se encuentra sujeto a disposiciones normativas específicas emitidas por el Poder Ejecutivo, criterios de la Procuraduría General de la República y demás regulación aplicable al sector público costarricense. De conformidad con la Ley N.º 8665, este beneficio se encuentra exento del Impuesto sobre la Renta. Adicionalmente, su naturaleza inembargable únicamente admite excepción en materia de pensiones alimentarias, conforme a la legislación vigente.

La Administración mantiene controles periódicos sobre la acumulación, cálculo y registro de este beneficio, con el propósito de garantizar la razonabilidad del pasivo reconocido y el adecuado cumplimiento de los principios de revelación suficiente, prudencia y devengo aplicables a los beneficios a empleados.

NOTA N° 60

Servicios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.2.	Servicios	60	7.345.178,55	3.798.702,80	93,36%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.2.01.	Alquileres y derechos sobre bienes	60	1.547.494,51	1.386.234,54	11,63%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

Gastos por Servicios

Cuenta	Descripción	2026	2025	Variación ABS	Variación %
5.1.2.01.	Alquileres y derechos sobre bienes	1.547.494,51	1.386.234,54	161.259,97	11,63
5.1.2.02.	Servicios básicos	999.094,64	671.691,46	327.403,18	48,74
5.1.2.03.	Servicios comerciales y financieros	1.656.353,84	401.135,89	1.255.217,95	312,92
5.1.2.04.	Servicios de gestión y apoyo	2.166.753,62	629.271,43	1.537.482,19	244,33
5.1.2.05.	Gastos de viaje y transporte	105.547,41	53.256,14	52.291,27	98,19
5.1.2.06.	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	77.604,82	21.371,54	56.233,28	263,12
5.1.2.07.	Capacitación y protocolo	65.507,42	41.787,54	23.719,88	56,76
5.1.2.08.	Mantenimiento y reparaciones	712.980,18	453.688,95	259.291,23	57,15
5.1.2.99.	Otros servicios	13.842,11	140.265,32	-126.423,21	-90,13
	TOTAL	7.345.178,55	3.798.702,80	3.546.475,75	93,36

Revelación:

La cuenta Servicios, representa el 26,37% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 3546 475,75 que corresponde a un Aumento del 93,36% de recursos disponibles.

Revelación:

Este rubro comprende los servicios contratados por el TSE para apoyar el desarrollo de sus actividades registrales, electorales y administrativas, incluyendo alquileres, servicios básicos, servicios comerciales y financieros, servicios de gestión y apoyo, gastos de viaje y transporte, seguros, capacitación, mantenimiento y reparación, así como otros servicios requeridos para garantizar la continuidad de las operaciones institucionales.

El incremento observado durante 2026 debe analizarse en el contexto particular de un año de Elecciones Nacionales, en el cual la Institución requirió una mayor contratación de servicios especializados, logísticos, operativos, tecnológicos y de apoyo para atender las distintas etapas de organización, ejecución y cierre del proceso electoral. En consecuencia, la variación no responde a un crecimiento uniforme de todas las partidas que conforman el rubro, sino que se encuentra concentrada principalmente en determinados servicios cuya ejecución fue significativamente superior a la observada durante el período comparativo.

Análisis de las variaciones

Servicios Comerciales y Financieros

Los Servicios Comerciales y Financieros constituyen uno de los principales componentes que explican el crecimiento de los gastos por servicios durante 2026. El comportamiento de esta cuenta se encuentra asociado principalmente con contrataciones específicas requeridas para el desarrollo del Proceso de

Elecciones Nacionales, entre ellas servicios de impresión y otros servicios comerciales necesarios para atender las actividades logísticas, operativas y de comunicación vinculadas con el proceso electoral.

El análisis realizado al cierre de junio evidenció una concentración importante del gasto en servicios de impresión, acompañado por otras contrataciones relacionadas con producción audiovisual, pauta informativa, traslado de materiales electorales, impresión en sistema Braille y comisiones asociadas con la recaudación de servicios institucionales.

Este comportamiento permite concluir que la variación de la cuenta no responde a un incremento generalizado de los servicios comerciales y financieros ordinarios, sino principalmente a contrataciones específicas de carácter temporal relacionadas con las necesidades propias del ciclo electoral.

El siguiente cuadro muestra la concentración de los principales servicios que explican el comportamiento de la cuenta durante el período 2026.

Servicios comerciales y financieros					
Cuenta	Detalle	2026	2026	Variación Absoluta	Variación %
5.1.2.03.01	Servicios de información	63.597,56	3.952,81	59.644,74	1.508,92
5.1.2.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1.498.142,49	368.113,35	1.130.029,15	306,98
5.1.2.03.04	Transporte de bienes	61.857,34	968,32	60.889,01	6.288,08
5.1.2.03.06	Comision y gasto x Serv financieros y comerciales	26.764,01	24.463,47	2.300,54	9,40
5.1.2.03.07	Servicios de transferencia electrónica de inform	5.992,44	3.637,93	2.354,51	64,72
Total		1.656.353,84	401.135,89	1.255.217,95	312,92

Fuente: Departamento de Contaduría. Elaboración propia con información del SIGAF.

Servicios de Gestión y Apoyo

Los Servicios de Gestión y Apoyo constituyen otro de los componentes relevantes en la explicación del incremento interanual. Durante 2026, su comportamiento se encuentra influenciado principalmente por la contratación de servicios especializados requeridos para apoyar las actividades institucionales desarrolladas durante el proceso electoral.

El análisis efectuado al cierre del mes anterior mostró que la variación se encontraba altamente concentrada en Otros Servicios de Gestión y Apoyo, evidenciando que el crecimiento no correspondía a todas las subcuentas que conforman este grupo.

Estas contrataciones comprenden servicios especializados de apoyo logístico, operativo y técnico requeridos para la planificación, organización y ejecución de las actividades institucionales, por lo que su comportamiento durante 2026 debe interpretarse considerando las necesidades extraordinarias generadas por las Elecciones

Nacionales.

Servicios de gestión y apoyo					
Cuenta	Detalle	2026	2026	Variación Absoluta	Variación %
5.1.2.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	7.944,56	3.955,78	3.988,78	100,83
5.1.2.04.10	Servicios en ciencias económicas y sociales	4.519,85	0,00	4.519,85	-
5.1.2.04.05	Serv de mantenimiento de sistemas informáticos	57.438,78	8.601,31	48.837,47	-
5.1.2.04.55	Servicio de desarrollo de software (a la medida)	12.404,18	0,00	12.404,18	-
5.1.2.04.06	Servicios generales	637.148,55	608.225,06	28.923,49	4,76
5.1.2.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1.447.297,71	8.489,29	1.438.808,42	16.948,52
Total		2.166.753,62	629.271,43	1.537.482,19	244,33

Fuente: Departamento de Contaduría. Elaboración propia con información del SIGAF.

Gastos de Viaje y Transporte

Los Gastos de Viaje y Transporte también presentan un comportamiento superior al observado durante el período comparativo. La información analizada al cierre de junio mostraba que la variación se encontraba concentrada principalmente en Viáticos dentro del país, partida que explicaba aproximadamente el 83 % del incremento del rubro en ese momento.

Este comportamiento resulta consistente con una mayor necesidad de desplazamiento de personas funcionarias para atender actividades institucionales en distintas localidades del territorio nacional durante un año electoral. No obstante, la determinación de las causas específicas de estos desplazamientos depende del detalle de las giras y liquidaciones correspondientes, por lo que el análisis financiero se limita a identificar su incidencia dentro del comportamiento general del gasto.

Los viáticos y transportes al exterior presentan asimismo una mayor ejecución respecto del período anterior; sin embargo, por su cuantía, su incidencia sobre el crecimiento total de los Gastos por Servicios es considerablemente menor.

Gastos de viaje y transporte					
Cuenta	Detalle	2026	2026	Variación Absoluta	Variación %
5.1.2.05.01	Transporte dentro país	1.829,53	2.595,64	(766,11)	(29,52)
5.1.2.05.02	Viáticos dentro país	91.079,04	46.777,60	44.301,44	94,71
5.1.2.05.03	Transporte exterior	2.752,11	1.583,67	1.168,44	73,78
5.1.2.05.04	Viáticos en exterior	9.886,73	2.299,23	7.587,50	330,00
Total		105.547,41	53.256,14	52.291,27	98,19

Fuente: Departamento de Contaduría. Elaboración propia con información del SIGAF.

Alquileres y derechos sobre bienes

Los gastos por Alquileres y derechos sobre bienes presentan un comportamiento influenciado por la ejecución de los contratos de arrendamiento y por el reconocimiento de derechos de uso sobre determinados bienes requeridos para las actividades institucionales. El análisis realizado durante el período anterior mostró que el crecimiento se encontraba principalmente asociado con alquileres de maquinaria, equipos y mobiliario y con

derechos o regalías sobre bienes intangibles, mientras que los alquileres de terrenos, edificios y locales presentaban una disminución interanual.

Esta composición evidencia que la evolución del rubro no obedece únicamente al arrendamiento de inmuebles utilizados por las oficinas institucionales, sino también a necesidades de equipamiento, infraestructura tecnológica y derechos de uso requeridos para garantizar la continuidad de las operaciones.

Gastos por alquileres y derechos sobre bienes					
Cuenta	Descripción	2026	2025	Variación ABS	Variación %
5.1.2.01.01	Alquiler terrenos, edificios y locales	640.773,62	760.104,34	-119.330,72	-15,70
5.1.2.01.02	Alquiler maquinarias, equipos y mobiliario	197.461,91	12.183,68	185.278,24	1.520,71
5.1.2.01.04	Alquileres equipos para telecomunicaciones	5.945,65	937,04	5.008,60	534,51
5.1.2.01.05	Derechos o regalías sobre bienes intangibles	585.489,03	419.284,70	166.204,33	39,64
5.1.2.01.99	Otros alquileres	117.824,30	193.724,78	-75.900,48	-39,18
TOTAL		1.547.494,51	1.386.234,54	161.259,97	11,63

Fuente: Departamento de Contaduría. Elaboración propia con información del SIGAF.

Otros servicios

Las restantes categorías que conforman los Gastos por Servicios presentan comportamientos diferenciados de acuerdo con la naturaleza de las contrataciones y el momento en que se reciben los respectivos servicios. En Seguros, reaseguros y otras obligaciones, el comportamiento se encuentra relacionado con el reconocimiento de las primas correspondientes a las pólizas institucionales conforme a sus períodos de cobertura. Los gastos de Capacitación y protocolo responden a las actividades de formación, actualización y representación institucional desarrolladas durante el período, mientras que Mantenimiento y reparaciones comprende los servicios destinados a conservar las condiciones operativas de los edificios, instalaciones, equipos y demás bienes institucionales.

En términos generales, estas partidas complementan el comportamiento de los Gastos por Servicios, pero el incremento global observado durante 2026 se encuentra principalmente explicado por aquellas contrataciones cuya ejecución estuvo asociada con las mayores necesidades operativas y logísticas del año electoral.

Reconocimiento

Los gastos por servicios se reconocen aplicando el principio del devengo cuando los servicios son efectivamente recibidos por la Institución y surge la correspondiente obligación de pago, independientemente del momento en que se efectúe su cancelación.

El reconocimiento se sustenta en la documentación que acredita la recepción conforme del servicio, las condiciones contractuales correspondientes y los demás documentos requeridos de acuerdo con los procedimientos institucionales aplicables.

Medición

Los gastos por servicios se miden por el importe de la contraprestación correspondiente a los servicios recibidos durante el período, de acuerdo con las condiciones establecidas en los respectivos contratos, órdenes de compra, facturas y demás documentación de respaldo.

Cuando los servicios contratados comprenden períodos que trascienden la fecha de cierre, el reconocimiento del gasto se efectúa de acuerdo con el período durante el cual la Institución recibe el potencial de servicio correspondiente, en aplicación del principio del devengo.

Tratamiento de la cuenta “Alquileres y derechos sobre bienes”

El Área de Contabilidad realiza registros periódicos del gasto correspondiente a los alquileres de sedes regionales, oficinas administrativas y demás inmuebles utilizados por el Tribunal Supremo de Elecciones, independientemente de los registros automáticos generados conforme ingresan las facturas de pago. Posteriormente, se efectúan conciliaciones y revisiones periódicas de los pagos realizados, con el propósito de conciliar los pasivos reconocidos con las respectivas cancelaciones.

Arrendamientos operativos

El Tribunal Supremo de Elecciones mantiene contratos de arrendamiento destinados a atender diferentes necesidades de la operación institucional, los cuales comprenden principalmente bienes inmuebles, maquinaria, mobiliario y equipo, así como otros arrendamientos especializados vinculados con infraestructura tecnológica y soporte operativo.

Arrendamientos de bienes inmuebles

El TSE posee 32 sedes regionales distribuidas en el territorio nacional. De estas, cinco corresponden a inmuebles propiedad de la Institución y las restantes 27 operan en locales arrendados. Adicionalmente, se mantienen en alquiler otros inmuebles destinados a oficinas administrativas, bodegas y almacenamiento, requeridos para complementar la capacidad física disponible en la sede central.

Arrendamientos de maquinaria y equipo

Este rubro comprende principalmente alquileres de central telefónica, equipos de fotocopiado, vehículos y otros equipos especializados requeridos para la operación institucional. Los importes reconocidos incorporan el Impuesto al Valor Agregado cuando corresponde y, en el caso de obligaciones denominadas en moneda extranjera, los saldos monetarios son actualizados utilizando el tipo de cambio aplicable al cierre del período.

Otros arrendamientos

Dentro de esta categoría se encuentra el alquiler del Centro de Datos Alterno (Sitio Alterno), utilizado como componente de la infraestructura de continuidad operativa y contingencia tecnológica institucional.

Los contratos de arrendamiento se encuentran sujetos a los procedimientos de contratación administrativa aplicables y a mecanismos de seguimiento por parte de los respectivos administradores contractuales.

Análisis general

Al 31 de julio de 2026, los Gastos por Servicios presentan un incremento interanual del 93,36 %, comportamiento significativamente superior al observado en los gastos ordinarios de funcionamiento y

explicado principalmente por la mayor contratación de servicios requerida durante un año de Elecciones Nacionales. El análisis de la composición del gasto evidencia que el incremento no es generalizado, sino que se concentra principalmente en servicios comerciales y financieros y servicios de gestión y apoyo, complementados por mayores requerimientos de viajes, transporte, alquileres y otros servicios necesarios para atender las actividades institucionales desarrolladas durante el período.

En consecuencia, una parte relevante de la variación registrada en 2026 presenta un componente extraordinario asociado al ciclo electoral y, por tanto, no debe interpretarse necesariamente como un crecimiento permanente de la estructura ordinaria de gastos de funcionamiento del Tribunal.

Información por revelar - Arrendamientos NICSP 13 (Arrendador)

1. Arrendamientos operativos (párrafo 62)

- a) Deben presentar sus Activos arrendados clasificados como tal.
- b) Los ingresos son reconocidos como de la entidad en el Estado de Rendimiento Financiero, de forma lineal a lo largo del período del arrendamiento.
- c) Los costos relacionados con el arrendamiento, incluyendo las depreciaciones, son gastos del período.
- d) Los costos iniciales de negociación y contratación se deberán reconocer como gasto.
- e) La depreciación de los bienes se efectuará de acuerdo con la NICSP 17.
- f) Deberá aplicarse la prueba de deterioro y registrarlo si existiera.
- g) El importe acumulado de los pagos mínimos futuros del arrendamiento en los siguientes plazos:
 - a. Hasta un año.
 - b. Entre uno y cinco años.
 - c. Más de cinco años.
- h) El total de las cuotas contingentes;
- i) Una descripción de los aspectos más significativos de los contratos.

Revelación:

El TSE no tiene arriendos de ninguna índole.

2. Arrendamientos financieros (párrafo 60)

- a) Una conciliación entre la inversión bruta total y los pagos mínimos a recibir;
- b) La inversión bruta total y los pagos a recibir en los siguientes plazos:
 - a. Hasta un año.
 - b. Entre uno y cinco años.
 - c. Más de cinco años.

- c) Los ingresos financieros no acumulados (no devengados);
- d) El valor residual no garantizado reconocido a su favor;
- e) La reducción del valor acumulado por futuras insolvencias;
- f) La cuota de contingencia reconocida en los Estados Financieros.
- g) Una descripción de los aspectos más significativos de los contratos.

Revelación:

El TSE a la fecha de hoy no mantiene arrendamientos Financieros por lo que no se cuenta con información a revelar

NOTA N° 61

Materiales y suministros consumidos

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.3.	Materiales y suministros consumidos	61	164.971,93	105.015,62	57,09%

Revelación:

La cuenta Materiales y suministros consumidos, representa el 0,59% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 59 956,31 que corresponde a un Aumento del 57,09% de recursos disponibles.

Revelación:

La cuenta comprende el consumo de materiales, suministros y otros bienes utilizados en el funcionamiento institucional y en la prestación de los servicios registrales, civiles, administrativos y electorales del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE). Su comportamiento durante 2026 se encuentra influenciado tanto por las necesidades ordinarias de operación como por los requerimientos adicionales asociados con el Proceso de Elecciones Nacionales 2026.

A continuación, se presenta la composición de los materiales y suministros consumidos durante los períodos terminados al 31 de julio de 2026 y 2025:

Gastos por materiales y suministros (inventarios)

Cuenta	Descripción	2026	2025	Variación ABS	Variación %
5.1.3.01.01.	Combustibles y lubricantes	54.938,80	13.204,29	41.734,51	316,07
5.1.3.01.02.	Productos farmacéuticos y medicinales	1.413,70	3.824,30	-2.410,59	-63,03
5.1.3.01.04.	Tintas, pinturas y diluyentes	12.605,91	8.494,95	4.110,97	48,39
5.1.3.01.99.	Otros productos químicos y conexos	904,52	1.155,83	-251,31	-21,74
5.1.3.02.03.	Alimentos y bebidas	2.148,07	41,30	2.106,78	5.101,77
5.1.3.03.01.	Materiales y productos metálicos	5.105,74	4.842,87	262,87	5,43
5.1.3.03.02.	Materiales y productos minerales y asfálticos	985,65	1.646,03	-660,38	-40,12
5.1.3.03.03.	Madera y sus derivados	2.500,22	2.262,20	238,03	10,52
5.1.3.03.04.	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y	11.840,69	14.971,22	-3.130,53	-20,91
5.1.3.03.05.	Materiales y productos de vidrio	82,77	283,50	-200,73	-70,81
5.1.3.03.06.	Materiales y productos de plástico	1.247,49	2.125,43	-877,94	-41,31
5.1.3.03.99.	Otros materiales y productos de uso en la cons	2.840,67	8.920,21	-6.079,54	-68,15
5.1.3.04.01.	Herramientas e instrumentos	1.290,06	2.864,63	-1.574,57	-54,97
5.1.3.04.02.	Repuestos y accesorios	6,80	0,00	6,80	0,00
5.1.3.99.01.	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00
5.1.3.99.02.	Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de i	675,35	4.333,74	-3.658,38	-84,42
5.1.3.99.03.	Productos de papel, cartón e impresos	34.502,04	23.255,73	11.246,31	48,36
5.1.3.99.04.	Textiles y vestuario	13.895,95	1.932,26	11.963,70	619,16
5.1.3.99.05.	Útiles y materiales de limpieza	13.400,01	8.521,14	4.878,87	57,26
5.1.3.99.06.	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	4.239,81	2.221,07	2.018,73	90,89
5.1.3.99.07.	Útiles y materiales de cocina y comedor	347,67	114,95	232,72	202,45
5.1.3.99.99.	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		164.971,93	105.015,62	59.956,31	57,09

Fuente: Departamento de Contaduría. Elaboración propia con información del SIGAF.

Análisis de las principales variaciones

El incremento interanual se encuentra altamente concentrado en determinadas categorías de suministros y no responde a un crecimiento generalizado de las partidas que conforman el rubro.

La principal incidencia corresponde a Combustibles y lubricantes, que registra un incremento de \$41.734,51 miles respecto del período anterior y explica aproximadamente el 69,6 % de la variación neta total de la cuenta. Este comportamiento resulta consistente con las mayores necesidades de movilización, desplazamiento y apoyo logístico requeridas durante un año de Elecciones Nacionales, particularmente durante los meses de mayor actividad operativa.

También presentan una incidencia relevante Productos de papel, cartón e impresos y Textiles y vestuario, cuyos incrementos conjuntos ascienden a \$23.210,01 miles. Asimismo, se registran mayores consumos en Tintas, pinturas y diluyentes, Útiles y materiales de limpieza y Útiles y materiales de resguardo y seguridad. En conjunto, estas variaciones muestran una mayor utilización de determinados insumos durante el período 2026.

El efecto de estos incrementos es parcialmente compensado por menores consumos en otras categorías. Entre las disminuciones con mayor incidencia se encuentran Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigación, Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo y Productos farmacéuticos y medicinales.

En consecuencia, el comportamiento de la cuenta evidencia un cambio en la composición del consumo institucional entre ambos períodos: mientras determinadas categorías presentan una utilización significativamente superior durante 2026, otras registran menores niveles de consumo respecto de 2025. Debe considerarse, además, que algunas partidas presentan variaciones porcentuales elevadas debido a que parten de bases comparativas reducidas. Tal es el caso de Alimentos y bebidas y Útiles y materiales de cocina y comedor. Por su cuantía, estos incrementos tienen una incidencia limitada sobre el comportamiento global del rubro, por lo que sus porcentajes de variación deben interpretarse juntamente con su importancia relativa.

Información a revelar - Inventarios NICSP 12:

a) Reconocimiento del Gasto (Párrafo 44)

Revelación:

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) reconoce inicialmente sus inventarios al costo, de conformidad con los criterios establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP) 12 – Inventarios y las políticas contables institucionales vigentes. Dicho costo comprende el precio de adquisición y todos aquellos desembolsos directamente atribuibles a la compra, transporte, recepción y demás costos necesarios para que los bienes se encuentren disponibles para su utilización en el desarrollo de las actividades institucionales.

Para la asignación del costo de los inventarios, la Institución aplica la fórmula de costo Primera Entrada, Primera Salida (PEPS), metodología implementada formalmente a partir de noviembre de 2023 mediante la política contable particular para inventarios. Bajo este método se presume que los primeros bienes adquiridos corresponden a los primeros bienes consumidos o utilizados.

De conformidad con el párrafo 44 de la NICSP 12, el costo de los inventarios se reconoce como gasto en el período en que los bienes son consumidos o utilizados, momento en el cual dejan de generar potencial de servicio para la Institución y son aplicados al cumplimiento de sus fines institucionales.

Actualmente, el TSE no dispone de una integración automatizada entre los sistemas institucionales de proveeduría, administración de inventarios y contabilidad. En consecuencia, el reconocimiento contable del consumo de inventarios se realiza mediante un procedimiento mensual de conciliación, en el cual el gasto se determina considerando el saldo inicial de los inventarios, las adquisiciones efectuadas durante el período y el saldo final determinado al cierre de cada mes. La diferencia resultante corresponde al consumo de materiales y suministros reconocido contablemente durante el período. Este procedimiento permite mantener una aplicación consistente del principio de devengo y una razonable correspondencia entre el consumo efectivo de los inventarios y su reconocimiento en los estados financieros, garantizando que los

materiales y suministros sean reconocidos como gasto cuando el potencial de servicio asociado a dichos bienes ha sido efectivamente consumido por la Institución.

Los materiales y suministros despachados por la Proveeduría Institucional para atender actividades registrales, civiles, electorales, administrativas, de mantenimiento, infraestructura, soporte tecnológico y demás necesidades operativas son reconocidos como gasto una vez que se determina su consumo, de conformidad con los criterios de reconocimiento establecidos en la NICSP 12. La Administración mantiene procedimientos de control, conciliación y seguimiento sobre los movimientos de inventarios, orientados a fortalecer la confiabilidad de la información financiera, la adecuada determinación del consumo, la trazabilidad de los bienes y el cumplimiento de los criterios de reconocimiento, medición y revelación establecidos en la NICSP 12 – Inventarios.

Asimismo, la Institución continúa impulsando acciones orientadas al fortalecimiento de la integración entre los sistemas institucionales de proveeduría, administración de inventarios y contabilidad, con el propósito de automatizar el reconocimiento del consumo de inventarios, mejorar la oportunidad del registro contable y robustecer los mecanismos de control interno asociados a la administración de estos bienes. En este contexto, el Tribunal Supremo de Elecciones participa en el proceso de implementación del **ERP de Hacienda Digital**, iniciativa liderada por el Ministerio de Hacienda que contempla la modernización e integración de los sistemas de administración financiera del sector público. Se espera que la puesta en operación de esta plataforma contribuya significativamente al fortalecimiento de la interoperabilidad entre los procesos de abastecimiento, inventarios y contabilidad, favoreciendo un reconocimiento más oportuno y automatizado del consumo de inventarios y una mayor eficiencia en la generación de la información financiera, sin perjuicio de los procedimientos de control y conciliación que la Administración continuará aplicando mientras dicho proceso de implementación se concreta.

b) Importe de inventario reconocido como gasto (Párrafo 47)

Revelación:

Políticas contables y bases de medición (Párrafo 47 a)

Bases de medición

De conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP) 12 – Inventarios, los inventarios del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) se miden al menor valor entre el costo y el valor realizable neto. En aquellos casos en que existan inventarios destinados a distribución sin contraprestación o por una contraprestación simbólica, estos se medirán al menor valor entre el costo y el costo corriente de reposición. El costo de los inventarios comprende el precio de adquisición y todos aquellos desembolsos

directamente atribuibles a la compra, transporte, recepción y demás costos necesarios para que los bienes se encuentren disponibles para su utilización en el desarrollo de las actividades institucionales.

Fórmula de costo

Para la asignación del costo de los inventarios, la Institución aplica la fórmula de costo Primera Entrada, Primera Salida (PEPS), implementada mediante política contable institucional a partir de noviembre de 2023. Bajo este método se presume que los primeros bienes adquiridos corresponden a los primeros bienes consumidos o utilizados.

Importe en libros de los inventarios (Párrafo 47 b)

El importe neto en libros de los inventarios al 31 de julio de 2026 asciende a ₡762.522,83 miles, distribuido de la siguiente manera:

Concepto	Miles de colones
Inventarios brutos	774.502,51
(-) Provisiones por deterioro y pérdidas	(11.979,69)
Inventarios netos	762.522,83

El detalle de los inventarios por categoría se presenta en el siguiente cuadro:

Cuenta	Descripción	2026
1.1.4.01.01.01.1.	Combustibles y lubricantes	539,83
1.1.4.01.01.02.1.	Productos farmacéuticos y medicinales	1.432,01
1.1.4.01.01.04.1.	Tintas, pinturas y diluyentes	277.347,99
1.1.4.01.01.99.1.	Otros productos químicos y conexos	5.201,31
1.1.4.01.02.03.1.	Alimentos y bebidas	433,43
1.1.4.01.03.01.	Materiales y productos metálicos	100.853,92
1.1.4.01.03.02.	Materiales y productos minerales y asfálticos	7.834,89
1.1.4.01.03.03.	Madera y sus derivados	8.861,52
1.1.4.01.03.04.	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	47.086,83
1.1.4.01.03.05.	Materiales y productos de vidrio	3.125,74
1.1.4.01.03.06.	Materiales y productos de plástico	19.774,72
1.1.4.01.03.99.	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	14.567,87
1.1.4.01.04.01.	Herramientas e instrumentos	5.253,54
1.1.4.01.04.02.	Repuestos y accesorios Nuevos	27.425,83
1.1.4.01.99.01.	Útiles y materiales de oficina y cómputo	49.261,76
1.1.4.01.99.02.	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	719,16
1.1.4.01.99.03.	Productos de papel, cartón e impresos	145.079,03
1.1.4.01.99.04.	Textiles y vestuario	8.671,72
1.1.4.01.99.05.	Útiles y materiales de limpieza	24.167,86
1.1.4.01.99.06.	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2.749,42
1.1.4.01.99.07.	Útiles y materiales de cocina y comedor	1.264,06
1.1.4.01.99.99.	Otros útiles, materiales y suministros diversos	22.850,07
1.1.4.04.01.05.1	Bienes a transferir sin contraprestación	0,00
1.1.4.99.01.01.0.	Provisiones para deterioro y pérdidas de productos químicos y conexos *	-6.185,88
1.1.4.99.01.02.0.	Provisiones para deterioro y pérdidas de productos agropecuarios y alimentos *	-10,84
1.1.4.99.01.03.0.	Provisiones para deterioro y pérdidas de materiales y productos de uso en la construcción *	-1.891,88
1.1.4.99.01.04.0.	Provisiones para deterioro y pérdidas de herramientas, repuestos y accesorios *	-212,21
1.1.4.99.01.99.0.	Provisiones para deterioro y pérdidas de útiles, materiales y suministros diversos *	-3.678,88
	Total	762.522,83

Fuente: Departamento de Contaduría. Elaboración propia con información del SIGAF.

Provisiones por deterioro y pérdidas de inventarios

Al 31 de julio de 2026, las provisiones acumuladas por deterioro y pérdidas de inventarios ascienden a ₡11.979,69 miles. Estas corresponden a cuentas correctoras del valor de los inventarios determinadas

conforme a la Política Contable Particular N.º 01-114-01 v01 “Inventarios”, con el propósito de ajustar su importe en libros ante condiciones que puedan afectar el potencial de servicio de las existencias.

La estimación se encuentra sujeta a revisión periódica por parte de la Administración, considerando la naturaleza y características de los bienes y los parámetros establecidos en la política contable institucional, con el propósito de mantener la razonabilidad de los importes reconocidos en los Estados Financieros.

Revisión y ajuste de la previsión por deterioro y pérdidas de inventarios

Durante julio de 2026, se efectuó una revisión de la previsión por deterioro y pérdidas de inventarios registrada contablemente, con el propósito de verificar su razonabilidad y consistencia con la metodología establecida en la Política Contable Particular N.º 01-114-01 v01 “Inventarios”. Como resultado de dicha revisión, se determinó que el saldo de la previsión mantenido al cierre del período anterior se encontraba sobreestimado debido a una aplicación incorrecta de la metodología establecida en la política contable institucional. En consecuencia, durante julio de 2026 se procedió a recalcular la previsión tomando como base el inventario al 31 de diciembre de 2025 y aplicando los porcentajes y umbrales definidos en la política para las distintas categorías de bienes. El recálculo determinó una previsión por deterioro y pérdidas de inventarios de \$11.979,69 miles al 31 de julio de 2026, por lo que se efectuó el ajuste contable correspondiente para adecuar el saldo registrado al importe resultante de la aplicación de la metodología institucional.

La disminución de la previsión derivada de este ajuste no representa una disminución física de los inventarios, una salida de existencias ni una recuperación extraordinaria de bienes previamente deteriorados. Corresponde a la corrección del importe de la estimación contable como resultado de la revisión de los parámetros y de la base utilizada para su determinación. Los movimientos físicos de inventarios correspondientes al período continúan reconociéndose separadamente conforme al consumo, utilización o distribución efectiva de los bienes.

La Administración mantendrá la revisión periódica de esta estimación con el propósito de asegurar que el saldo de la previsión guarde correspondencia con las condiciones de las existencias y con la metodología establecida en la política contable institucional.

Importe reconocido como gasto (Párrafo 47 d)

Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2026, el TSE reconoció como gasto por consumo de inventarios la suma de \$164.971,93 miles, importe presentado en el Estado de Rendimiento Financiero dentro de la partida Materiales y suministros consumidos.

Este importe corresponde al consumo de materiales y suministros reconocido durante el período mediante los procedimientos institucionales de conciliación entre los registros de proveeduría, inventarios y

contabilidad, conforme al principio del devengo y a los criterios de reconocimiento establecidos en la NICSP 12 “Inventarios”.

El gasto reconocido comprende principalmente el consumo de combustibles y lubricantes, productos de papel, cartón e impresos, textiles y vestuario, tintas, pinturas y diluyentes, materiales eléctricos, útiles y materiales de limpieza, materiales de resguardo y seguridad y demás suministros utilizados para el funcionamiento institucional y el desarrollo de las actividades registrales, civiles, administrativas y electorales.

El detalle y análisis de las principales variaciones del consumo de inventarios respecto del período comparativo se presenta en la Nota N.º 61 “Materiales y suministros consumidos”.

Pérdidas por deterioro y ajustes de la previsión

Durante el período terminado al 31 de julio de 2026 no se identificaron pérdidas extraordinarias adicionales de inventarios que requirieran el reconocimiento de deterioros distintos de los contemplados mediante la metodología institucional de estimación. No obstante, durante julio de 2026 se efectuó el ajuste de la previsión por deterioro y pérdidas de inventarios descrito anteriormente, como resultado de la revisión de la metodología aplicada para su determinación. Dicho ajuste corresponde a la adecuación del saldo de la cuenta correctora al importe resultante del recálculo efectuado conforme a la política contable institucional y no a una recuperación física de inventarios previamente deteriorados.

Otras revelaciones (Párrafo 47 c y h)

Inventarios medidos al valor razonable menos los costos de venta (Párrafo 47 c): El Tribunal Supremo de Elecciones no mantiene inventarios medidos al valor razonable menos los costos de venta, por cuanto la naturaleza de los bienes administrados corresponde principalmente a materiales y suministros destinados al consumo institucional.

Inventarios otorgados en garantía (Párrafo 47 h)

Al cierre del período no existen inventarios otorgados en garantía de obligaciones financieras ni sujetos a restricciones que limiten su disponibilidad.

c) Otra información por revelar

Revelación:

Política Contable y Deterioro de Inventarios

En la sesión n.º 2 de la Comisión Institucional para la Implementación de las NICSP en el Tribunal Supremo de Elecciones, celebrada el **29 de junio de 2023**, se presentaron y posteriormente fueron aprobadas mediante el oficio n.º CNIC-0013-2023 del 27 de setiembre de 2023, las siguientes Políticas Contables Particulares:

- No. 01-125-01 v01 “Deterioro de activos de Propiedad, Planta y Equipo y bienes intangibles”.

- No. 01-114-01 v01 “Inventarios”.
- No. 01-125-03 v01 “Activos Intangibles”.

A partir de la aprobación de estas políticas, su aplicación se considera oficial para los fines correspondientes.

NOTA N° 62

Consumo de bienes distintos de inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.4.	Consumo de bienes distintos de inventarios	62	668.512,77	760.328,86	-12,08%

Revelación:

La cuenta Consumo de bienes distintos de inventarios, representa el 2,40% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -91 816,10 que corresponde a un Disminución del -12,08% de recursos disponibles.

Revelación:

La cuenta comprende principalmente el reconocimiento sistemático de la depreciación de los elementos de Propiedad, Planta y Equipo y la amortización de los activos intangibles utilizados por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) para el desarrollo de sus actividades institucionales. Estos gastos reflejan el consumo del potencial de servicio de los activos durante su vida útil y se reconocen de conformidad con las políticas contables institucionales y los criterios establecidos en la NICSP 17 “Propiedad, Planta y Equipo” y la NICSP 31 “Activos Intangibles”.

A continuación, se presenta la composición de los gastos por depreciación y amortización correspondientes a los períodos terminados al 31 de julio de 2026 y 2025:

Gastos por depreciación de activos de PPE

Cuenta	Descripción	2026	2025	Variación ABS	Variación %
5.1.4.01.01.02	Depreciaciones de edificios	193.346,15	193.346,15	0,00	0,00
5.1.4.01.01.03	Depreciaciones de maquinaria y equipos para la producción	13.504,28	22.803,54	-9.299,26	-40,78
5.1.4.01.01.04	Depreciaciones de equipos de transporte, tracción y elevación	39.194,51	39.186,35	8,16	0,02
5.1.4.01.01.05	Depreciaciones de equipos de comunicación	49.445,54	89.808,87	-40.363,33	-44,94
5.1.4.01.01.06	Depreciaciones de equipos y mobiliario de oficina	90.811,16	111.830,37	-21.019,21	-18,80
5.1.4.01.01.07	Depreciaciones de equipos para computación	227.685,45	254.731,15	-27.045,70	-10,62
5.1.4.01.01.08	Depreciaciones de equipos sanitarios, de laboratorio e investigación	2.348,60	2.271,41	77,18	3,40
5.1.4.01.01.09	Depreciaciones de equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	3.098,41	3.538,43	-440,02	-12,44
5.1.4.01.01.10	Depreciaciones de equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	18.894,73	18.613,05	281,67	1,51
5.1.4.01.01.99	Depreciaciones de maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	13.484,26	12.655,82	828,44	6,55
5.1.4.01.08.03	Amortización de software y programas	16.699,69	11.543,72	5.155,97	44,66
TOTAL		668.512,77	760.328,86	-91.816,10	(12,08)

Fuente: Departamento de Contaduría. Elaboración propia con información del SIGAF.

Análisis de las principales variaciones

La disminución interanual se encuentra concentrada principalmente en la depreciación de Equipos de Comunicación, Equipos para Computación y Equipos y Mobiliario de Oficina, cuyas variaciones conjuntas explican aproximadamente el 89 % de la reducción neta registrada en la cuenta durante el período.

Este comportamiento evidencia una disminución del gasto por depreciación asociado a estas categorías de activos respecto del período comparativo y guarda relación con la evolución de las respectivas bases depreciables y de las vidas útiles de los bienes que las conforman. El importe del gasto reconocido en cada período se encuentra determinado por la composición de los activos sujetos a depreciación, las incorporaciones y bajas efectuadas y el avance de sus respectivas vidas útiles.

La amortización de software y programas también presenta una disminución respecto del período anterior. Su comportamiento responde a la base de activos intangibles que se encuentra disponible para su utilización y sujeta a amortización durante cada período, por lo que puede modificarse conforme se incorporen nuevos desarrollos, se actualicen costos de activos existentes o determinados activos concluyan su vida útil.

Por su parte, la depreciación correspondiente a edificios presenta un comportamiento estable respecto del período comparativo, mientras que las restantes categorías registran variaciones de menor incidencia sobre el resultado global de la cuenta.

En términos generales, el comportamiento observado no corresponde a una disminución en la utilización de los activos institucionales, sino a la evolución de las bases depreciables y amortizables sobre las cuales se determina sistemáticamente el consumo del potencial de servicio reconocido como gasto en cada período.

Reconocimiento

El gasto por depreciación se reconoce sistemáticamente durante la vida útil de los elementos de Propiedad, Planta y Equipo a partir del momento en que los activos se encuentran disponibles para su uso, reflejando el consumo del potencial de servicio incorporado en dichos bienes. De igual forma, la amortización de los activos intangibles con vida útil finita se reconoce sistemáticamente a partir del momento en que estos se encuentran disponibles para su utilización, distribuyendo su importe amortizable durante la vida útil estimada.

El reconocimiento de estos gastos se efectúa aplicando el principio del devengo, independientemente de que durante el período se produzcan o no movimientos de efectivo asociados con los respectivos activos.

Medición

La depreciación de los elementos de Propiedad, Planta y Equipo se determina mediante el método lineal, distribuyendo sistemáticamente el importe depreciable de cada activo durante su vida útil estimada, de conformidad con las políticas contables institucionales aplicables. Para los activos intangibles con vida útil finita, la amortización se determina igualmente de forma sistemática durante el período en que se espera consumir su potencial de servicio.

Las vidas útiles, valores residuales y demás parámetros utilizados para determinar la depreciación y amortización son objeto de revisión conforme a las políticas contables institucionales, con el propósito de

asegurar que el patrón de reconocimiento del gasto continúe representando razonablemente el consumo del potencial de servicio de los activos.

Activos intangibles

Durante 2026, la Institución ha continuado desarrollando acciones orientadas a fortalecer la razonabilidad de los registros correspondientes a los activos intangibles, particularmente mediante la revisión y conciliación de la información asociada con sistemas y desarrollos de software institucionales. Estas acciones comprenden la validación de los costos asociados a desarrollos tecnológicos, la identificación de sistemas que han concluido su etapa de desarrollo y se encuentran disponibles para su utilización, así como la conciliación de la información entre los registros contables y los sistemas auxiliares institucionales.

Los ajustes que correspondan como resultado de estos procesos inciden en la base amortizable de los activos intangibles y, consecuentemente, en el gasto por amortización reconocido a partir del momento en que los respectivos activos se encuentran disponibles para su utilización.

Análisis general

Al 31 de julio de 2026, los gastos por consumo de bienes distintos de inventarios presentan una disminución interanual del 12,08 %. El análisis de su composición evidencia que esta reducción se encuentra principalmente concentrada en determinadas categorías de Propiedad, Planta y Equipo, especialmente Equipos de Comunicación, Equipos para Computación y Equipos y Mobiliario de Oficina.

La variación observada responde al comportamiento de las bases depreciables y amortizables de los activos institucionales y al avance de sus respectivas vidas útiles. En consecuencia, la disminución del gasto no implica por sí misma una reducción en la capacidad operativa de la Institución, sino el efecto del reconocimiento sistemático del consumo del potencial de servicio de los activos conforme a las políticas contables aplicables.

NOTA N° 63

Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.5.	Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	63	1.528,11	37.290,27	-95,90%

Revelación:

La cuenta Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes , representa el 0,01% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -35 762,15 que corresponde a un Disminución del -95,90% de **recursos disponibles**.

Revelación:

Este rubro comprende las pérdidas reconocidas como consecuencia de la exclusión de elementos de Propiedad, Planta y Equipo que dejaron de cumplir las condiciones para mantenerse reconocidos como activos, de acuerdo con los procedimientos institucionales de revisión y depuración de los registros patrimoniales.

Durante julio de 2026 se registraron exclusiones de activos por un total de ₡1.528,11 miles, distribuidas de la siguiente manera:

Cuenta	Descripción	Miles de colones
5.1.5.01.01.05.0	Deterioro y desvalorización de equipos de comunicación	24,81
5.1.5.01.01.06.0	Deterioro y desvalorización de equipos y mobiliario de oficina	695,95
5.1.5.01.01.07.0	Deterioro y desvalorización de equipos para computación	807,35
	Total	1.528,11

Fuente: Departamento de Contaduría. Elaboración propia con información del SIGAF.

Naturaleza del movimiento registrado en 2026

El saldo reconocido durante 2026 se origina en el registro contable efectuado el 31 de julio de 2026 correspondiente a la exclusión de elementos de Propiedad, Planta y Equipo. De acuerdo con los registros contables del período, el efecto se concentra principalmente en equipos para computación y equipos y mobiliario de oficina, que en conjunto representan aproximadamente el 98,4 % del gasto reconocido.

En consecuencia, el importe registrado durante el período no corresponde a un gasto recurrente derivado del funcionamiento ordinario de la Institución, sino al efecto contable de la exclusión de determinados bienes de los registros patrimoniales.

Comparación con el período anterior

La disminución del 95,90 % respecto de 2025 obedece principalmente a la naturaleza y magnitud de los movimientos registrados en cada período. Mientras que al 31 de julio de 2025 las pérdidas por deterioro y desvalorización ascendieron a ₡37.290,27 miles, durante el mismo período de 2026 el efecto reconocido fue de únicamente ₡1.528,11 miles.

Por lo tanto, esta variación no debe interpretarse como una disminución del nivel general de utilización de los activos institucionales ni como una reducción de su capacidad operativa, sino como el resultado de una menor cuantía de bienes cuya exclusión generó afectación a resultados durante el período 2026 en comparación con 2025.

Reconocimiento

Las pérdidas asociadas con elementos de Propiedad, Planta y Equipo se reconocen en el Estado de Rendimiento Financiero cuando, como resultado de los procesos de revisión y control patrimonial, se determina que corresponde excluir un activo de los registros institucionales y dicha exclusión genera un

efecto sobre los resultados del período. El reconocimiento contable se realiza con base en la información suministrada por las unidades responsables de la administración y control de los bienes y en los registros mantenidos en los sistemas institucionales, procurando que los activos presentados en el Estado de Situación Financiera correspondan a bienes que continúan cumpliendo las condiciones para su reconocimiento.

Medición

El efecto en resultados derivado de la exclusión de los bienes se determina considerando los valores contables asociados con los activos al momento de efectuar su baja, de acuerdo con la información contenida en los registros patrimoniales y contables institucionales. La Institución mantiene procedimientos de conciliación y revisión de los registros de Propiedad, Planta y Equipo con el propósito de identificar oportunamente los bienes que deban ser excluidos y efectuar los registros contables correspondientes, fortaleciendo la razonabilidad e integridad de la información presentada en los Estados Financieros.

Análisis general

Al 31 de julio de 2026, las pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes presentan una disminución interanual del 95,90 %, al pasar de \$37.290,27 miles en 2025 a \$1.528,11 miles en 2026.

El saldo del período 2026 corresponde específicamente a exclusiones de equipos de comunicación, equipos y mobiliario de oficina y equipos para computación registradas durante julio. La significativa disminución respecto del período anterior refleja, por tanto, la menor magnitud de las exclusiones con afectación a resultados registradas durante 2026 y no una variación asociada con la operación ordinaria de la Institución.

En caso de aplicar la NICSP 21 y 26 revelar la información que solicita la norma.

Revelación:

El TSE mantiene políticas y procedimientos institucionales orientados a identificar y evaluar oportunamente la existencia de indicios de deterioro en sus activos, de conformidad con la NICSP 21 “Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo”, la NICSP 26 “Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo”, cuando corresponda, y las políticas contables institucionales vigentes.

Por la naturaleza de las funciones constitucionales y legales desarrolladas por el TSE, los elementos de Propiedad, Planta y Equipo y los activos intangibles son mantenidos predominantemente para proporcionar potencial de servicio y no con el objetivo principal de generar rendimientos comerciales. En consecuencia, para los activos no generadores de efectivo resulta aplicable la NICSP 21. La NICSP 26 resulta aplicable únicamente cuando, por las características particulares de un activo, este sea mantenido con el objetivo principal de generar un rendimiento comercial.

Evaluación de indicios de deterioro

Para efectos de Propiedad, Planta y Equipo y activos intangibles, la Institución aplica la Política Contable Institucional N.º 01-125-01 versión 01, mediante la cual se establecen los criterios para la identificación,

evaluación y reconocimiento del deterioro de valor de los activos institucionales. La Administración realiza revisiones periódicas con el propósito de identificar la existencia de indicios internos o externos que puedan evidenciar una disminución en el potencial de servicio de los activos. Entre los factores considerados se encuentran la obsolescencia tecnológica, el desuso, daño físico, cambios significativos en la utilización del activo, modificaciones en las necesidades institucionales, cambios normativos y otras circunstancias que puedan afectar su capacidad para continuar proporcionando potencial de servicio.

Cuando se identifica la existencia de indicios de deterioro, la Institución efectúa el análisis correspondiente para determinar si el importe en libros del activo excede su importe de servicio recuperable y, cuando corresponde, reconoce la pérdida por deterioro en los resultados del período, de conformidad con los criterios establecidos en la normativa contable aplicable.

Activos no generadores de efectivo

Considerando la naturaleza de las operaciones del TSE, la mayor parte de los activos institucionales se clasifican como activos no generadores de efectivo, debido a que son utilizados principalmente para la prestación de servicios públicos registrales, civiles, electorales y administrativos y no con el propósito fundamental de generar entradas netas de efectivo. Para estos activos, la evaluación del deterioro considera su capacidad para continuar proporcionando el potencial de servicio esperado. Cuando existen indicios de deterioro, se determina el importe de servicio recuperable conforme a los criterios establecidos en la NICSP 21 y en las políticas contables institucionales.

Activos generadores de efectivo

Al cierre del período sobre el que se informa, la Administración no ha identificado activos materiales cuya finalidad principal sea la generación de rendimientos comerciales y que requieran la aplicación específica de los criterios de deterioro establecidos en la NICSP 26. En consecuencia, durante el período la evaluación del deterioro de los activos institucionales se encuentra principalmente comprendida dentro del alcance de la NICSP 21.

Diferenciación entre deterioro y baja de activos

La evaluación del deterioro se efectúa sobre activos que continúan reconocidos y respecto de los cuales la Institución mantiene la expectativa de continuar obteniendo potencial de servicio. En consecuencia, debe distinguirse entre una pérdida por deterioro y la baja o exclusión de un activo.

Cuando un bien deja de cumplir las condiciones para mantenerse reconocido como activo y corresponde su exclusión de los registros patrimoniales, el tratamiento contable se efectúa conforme a los criterios aplicables a la baja del elemento correspondiente. Por lo tanto, una exclusión de Propiedad, Planta y Equipo no constituye, por sí misma, evidencia de una pérdida por deterioro en los términos establecidos en la NICSP 21. Durante julio de 2026, la Institución registró exclusiones de determinados elementos de Propiedad, Planta y Equipo, principalmente equipos para computación y equipos y mobiliario de oficina. El efecto contable de dichas exclusiones se presenta en la Nota N.º 63 “Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes”; no

obstante, por su naturaleza, estos movimientos corresponden a bajas de activos y no a pérdidas determinadas mediante una evaluación del deterioro de su importe de servicio recuperable.

Deterioro reconocido durante el período

Al 31 de julio de 2026, la Administración no identificó pérdidas materiales por deterioro derivadas de la aplicación de la NICSP 21 que requirieran el reconocimiento de ajustes adicionales sobre los activos que permanecen registrados en el Estado de Situación Financiera. Asimismo, no se identificaron activos generadores de efectivo que requirieran el reconocimiento de pérdidas por deterioro conforme a la NICSP 26. La Administración mantiene procedimientos de revisión, seguimiento y control sobre la condición de los activos institucionales, con el propósito de identificar oportunamente cualquier circunstancia que pueda afectar significativamente su potencial de servicio y asegurar que los importes reconocidos en los Estados Financieros representen razonablemente la situación de los activos al cierre de cada período.

NOTA N° 64

Deterioro y pérdidas de inventarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.6.	Deterioro y pérdidas de inventarios	64	-	336.863,92	-100,00%

Revelación:

La cuenta Deterioro y pérdidas de inventarios, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -336 863,92 que corresponde a un Disminución del - 100,00% de recursos disponibles.

Revelación:

Al 31 de julio de 2026, la cuenta Deterioro y pérdidas de inventarios no presenta gastos reconocidos durante el período, mientras que al mismo corte de 2025 registraba un saldo acumulado de \$336.863,92 miles. En consecuencia, se presenta una disminución interanual de \$336.863,92 miles, equivalente al 100,00 %.

La diferencia entre ambos períodos responde principalmente a la naturaleza extraordinaria de los registros efectuados durante 2025. En junio de ese año se reconocieron ajustes relacionados con la previsión por deterioro y pérdidas de inventarios, incluyendo registros derivados del proceso de auditoría externa

correspondiente al período 2024 y la aplicación de la metodología institucional para la determinación de la previsión conforme a la NICSP 12 “Inventarios”.

De acuerdo con el detalle contable de 2025, parte de estos registros afectó las cuentas de deterioro y pérdidas de productos químicos y conexos; materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento; herramientas, repuestos y accesorios; así como otras categorías de inventarios comprendidas en el saldo total de la cuenta.

En consecuencia, el importe comparativo de 2025 no corresponde exclusivamente al comportamiento ordinario del consumo o deterioro de las existencias de ese período, sino que incorpora el efecto de ajustes contables relacionados con la revisión y regularización de la previsión de inventarios.

Comportamiento durante 2026

Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2026 no se reconocieron nuevos gastos en la cuenta Deterioro y pérdidas de inventarios. No obstante, durante julio de 2026 la Administración efectuó una revisión de la previsión por deterioro y pérdidas de inventarios, mediante la cual se verificó la aplicación de la metodología establecida en la Política Contable Particular N.º 01-114-01 v01 “Inventarios”. Como resultado de dicha revisión, se determinó que la previsión registrada se encontraba sobreestimada debido a una aplicación incorrecta de la metodología, por lo que se procedió a recalcularla tomando como base el inventario al 31 de diciembre de 2025 y aplicando los porcentajes y umbrales definidos en la política institucional. Como resultado del recálculo, la previsión acumulada por deterioro y pérdidas de inventarios al 31 de julio de 2026 quedó determinada en \$11.979,69 miles.

Este ajuste no representa una disminución física de los inventarios ni una reducción derivada de su consumo ordinario. Corresponde a la adecuación de la estimación contable al importe resultante de la correcta aplicación de la metodología institucional. El tratamiento y efecto de esta revisión sobre el importe en libros de los inventarios se desarrolla en las revelaciones correspondientes a la Nota N.º 6 “Inventarios”.

Reconocimiento y medición

Las pérdidas por deterioro de inventarios se reconocen cuando las condiciones de las existencias determinan que su importe en libros debe ser reducido de conformidad con los criterios establecidos en la NICSP 12 y las políticas contables institucionales. Para los inventarios mantenidos para su consumo institucional, la evaluación considera las condiciones que puedan afectar su potencial de servicio, incluyendo factores relacionados con obsolescencia, deterioro físico, vencimiento, pérdida u otras circunstancias relevantes, según corresponda a la naturaleza de los bienes.

La Institución mantiene procedimientos periódicos de revisión y conciliación de los inventarios y de las cuentas correctoras asociadas, con el propósito de asegurar que tanto el importe en libros de las existencias como los efectos reconocidos en resultados reflejen razonablemente las condiciones existentes al cierre de cada período.

Análisis general

La disminución del 100,00 % presentada en esta cuenta durante 2026 debe analizarse considerando que el saldo comparativo de \$336.863,92 miles registrado en 2025 estuvo influido significativamente por ajustes de carácter extraordinario relacionados con la previsión de inventarios y con el proceso de auditoría externa correspondiente al período 2024.

Al 31 de julio de 2026 no se han reconocido nuevos gastos por deterioro y pérdidas de inventarios en esta cuenta. Por lo tanto, la variación interanual no representa por sí misma una mejora equivalente en la condición física de las existencias, sino principalmente la ausencia en 2026 de los ajustes que incidieron significativamente sobre el período comparativo.

NOTA N° 65

Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.7.	Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar	65	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

El TSE no mantiene saldos en la cuenta de Deterioro de inversiones y cuentas por cobrar.

NOTA N° 66

Cargos por provisiones y reservas técnicas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.8.	Cargos por provisiones	66	25.049,53	263.778,98	-90,50%

	y reservas técnicas				
--	---------------------	--	--	--	--

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.1.8.01.	Cargos por litigios y demandas	66	-	-	0,00%

Indicar el detalle de cómo está compuesta la cuenta:

La cuenta “Cargos por provisiones y reservas técnicas” está compuesto principalmente por la cuenta “**Cargos por beneficios a los empleados (Cesantía)**”, la cual corresponde al reconocimiento del gasto asociado a la actualización de la obligación por auxilio de cesantía de las personas funcionarias no cubiertas total o parcialmente por el esquema administrado mediante la Asociación Solidarista de Empleados del TSE (ASOTSE), conforme a los requerimientos establecidos en la NICSP 39.

Revelación:

La cuenta Cargos por provisiones y reservas técnicas, representa el 0,09% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -238 729,45 que corresponde a un Disminución del - 90,50% de recursos disponibles.

Revelación:

Esta variación obedece principalmente a diferencias en la composición y oportunidad de reconocimiento de los cargos registrados durante cada período. Al 31 de julio de 2025, el gasto estuvo constituido principalmente por cargos asociados con beneficios a los empleados por ausencias remuneradas (vacaciones), por \$239.068,98 miles, así como por otras provisiones varias por \$24.710,00 miles, partidas que no presentan movimientos durante el período 2026.

Por su parte, al 31 de julio de 2026 se reconoce un gasto de \$25.049,53 miles correspondiente a beneficios a los empleados por concepto de cesantía. Este importe se encuentra asociado al proceso de medición de la obligación institucional por dicho beneficio y al tratamiento contable definido para su reconocimiento, de conformidad con los criterios establecidos en la NICSP 39 “Beneficios a los Empleados” y las políticas contables institucionales aplicables.

Como parte de este proceso, la Institución efectuó la medición actuarial de la obligación por cesantía, permitiendo contar con una estimación técnica de los compromisos asociados con este beneficio. El efecto

reconocido en el Estado de Rendimiento Financiero corresponde al gasto imputado al período conforme a la metodología contable adoptada por la Administración.

En consecuencia, la disminución observada en esta cuenta no debe interpretarse como una reducción equivalente de las obligaciones laborales de la Institución, sino principalmente como resultado de las diferencias en la naturaleza y oportunidad de reconocimiento de los cargos registrados entre ambos períodos. Mientras que en 2025 el gasto estuvo concentrado principalmente en ausencias remuneradas y otras provisiones, en 2026 el saldo corresponde exclusivamente al reconocimiento asociado con la cesantía.

Finalmente, las cuentas correspondientes a litigios y demandas laborales, procesos contenciosos y otros litigios judiciales no presentan cargos durante el período 2026, por lo que no generan efectos sobre la variación de esta partida. La ausencia de movimientos en estas cuentas no implica necesariamente la inexistencia de procesos judiciales o contingencias, cuya evaluación, reconocimiento y revelación se efectúan de conformidad con los criterios establecidos en la NICSP 19 “Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes”.

Gastos por cargos por provisiones y reservas técnicas

Cuenta	Descripción	2026	2025	Variación ABS	Variación %
5.1.8.01.02.00.0.	Cargos por litigios y demandas (Laborales)	0,00	0,00	0,00	0,00
5.1.8.01.99.00.0.	Cargos por litigios y demandas (Contencioso)	0,00	0,00	0,00	0,00
5.1.8.02.01.00.0.	Cargos por otras provisiones varias	0,00	24.710,00	-24.710,00	-100,00
5.1.8.03.01.00.0.	Cargos por beneficios a los empleados (ausencias remuneradas)	0,00	239.068,98	-239.068,98	-100,00
5.1.8.03.01.00.0.	Cargos por beneficios a los empleados (Cesantía)	25.049,53	0,00	25.049,53	0,00
5.1.8.99.01.00.0.	Cargos por otras provisiones varias (otros litigios judiciales)	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		25.049,53	263.778,98	-238.729,45	-90,50

Fuente: Departamento de Contaduría. Elaboración propia con información del SIGAF.

5.2 GASTOS FINANCIEROS

NOTA N° 67

Intereses sobre endeudamiento público

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.2.1.	Intereses sobre endeudamiento público	67	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Intereses sobre endeudamiento público, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

El TSE no tiene gastos por Intereses sobre endeudamiento público por lo que no hay información a revelar.

NOTA N° 68**Otros gastos financieros**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.2.9.	Otros gastos financieros	68	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Otros gastos financieros, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

El TSE no tiene registro alguno en la cuenta de Otros gastos financieros.

5.3 GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS POR VENTAS**NOTA N° 69****Costo de ventas de bienes y servicios**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.3.1.	Costo de ventas de bienes y servicios	69	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Costo de ventas de bienes y servicios, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

El TSE no tiene registro alguno en la cuenta de Costos de ventas de bienes y servicios.

NOTA N° 70

Resultados negativos por ventas de inversiones

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.3.2.	Resultados negativos por ventas de inversiones	70	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por ventas de inversiones, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

El TSE no tiene registro alguno en la cuenta de Resultados negativos por ventas de inversiones.

NOTA N° 71

Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.3.3.	Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes	71	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

El TSE no tiene registro alguno en la cuenta de Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes.

5.4 TRANSFERENCIAS**NOTA N° 72**

Transferencias corrientes

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.4.1.	Transferencias corrientes	72	878.219,68	6.106.959,72	-85,62%

Detalle:

Cuenta	Descripción
5.4.1.02.	Transferencias corrientes del sector público interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO
14341	Universidad Estatal a Distancia (UNED)	1.467,20

Revelación:

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 3,15% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -5228 740,05 que corresponde a un Disminución del -85,62% de recursos disponibles.

Revelación:

Este rubro comprende transferencias efectuadas por el TSE a entidades del sector público, entidades y personas del sector privado y organismos del sector externo, de conformidad con las disposiciones legales, presupuestarias y administrativas aplicables.

A continuación, se presenta la composición de las transferencias corrientes reconocidas durante los períodos terminados al 31 de julio de 2026 y 2025:

Gastos por Transferencias corrientes					
Cuenta	Descripción	2026	2025	Variación ABS	Variación %
5.4.1.01.	Transferencias corrientes al sector privado interno				
5.4.1.01.01.01	Otras prestaciones (subsídios incapacidad)	166.403,88	164.501,44	1.902,44	1,16
5.4.1.01.02.01	Transferencias corrientes a fundaciones	0,00	383,01	-383,01	-100,00
5.4.1.01.02.01	Transferencias corrientes entidades privadas sin fines de lucro	0,00	5.378.211,00	-5.378.211,00	-100,00
5.4.1.01.02.02	Transferencias corrientes a empresas privadas	323,80	661,07	-337,27	-51,02
Total Transferencias corrientes Sector Privado		166.727,68	5.543.756,52	-5.377.028,84	-96,99
5.4.1.02.	Transferencias corrientes al sector público interno				
5.4.1.02.01.06	Transferencias corrientes al Gobierno Central	448.341,63	330.109,76	118.231,87	
5.4.1.02.03.06	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	258.570,76	218.032,64	40.538,13	18,59
Total Transferencias corrientes Sector público		706.912,39	548.142,40	158.769,99	28,97
5.4.1.03.	Transferencias corrientes al sector externo				
5.4.1.03.01.06	Transferencias corrientes a gobiernos extranjeros	4.579,60	15.060,80	-10.481,20	-69,59
Total Transferencias corrientes Sector Externo		4.579,60	15.060,80	-10.481,20	-69,59
Totales transferencias corrientes del periodo		878.219,68	6.106.959,72	-5.228.740,05	(85,62)

Fuente: Departamento de Contaduría. Elaboración propia con información del SIGAF.

Análisis de las principales variaciones

La disminución interanual se concentra principalmente en las Transferencias corrientes al sector privado interno, las cuales pasan de \$5.543.756,52 miles al 31 de julio de 2025 a \$166.727,68 miles al 31 de julio de 2026, lo que representa una reducción de \$5.377.028,84 miles, equivalente al 96,99 %.

Esta variación se explica fundamentalmente por la cuenta Transferencias corrientes a entidades privadas sin fines de lucro, que durante el período 2025 registró \$5.378.211,00 miles correspondientes a la contribución estatal a los partidos políticos y que, al 31 de julio de 2026, no presenta movimientos.

El importe reconocido durante 2025 estuvo conformado por \$2.685.888,13 miles asociados con la contribución estatal a partidos políticos correspondiente al proceso de Elecciones Nacionales 2026 y \$2.692.322,87 miles relacionados con la contribución estatal correspondiente al proceso de Elecciones Municipales 2024. En consecuencia, la significativa disminución observada en 2026 obedece principalmente a que durante el período comparativo de 2025 se reconocieron estos gastos por concepto de contribución estatal, sin que al 31 de julio de 2026 se hayan registrado operaciones equivalentes.

Por lo anterior, la disminución de las transferencias corrientes al sector privado no representa una reducción generalizada de las transferencias efectuadas por la Institución, sino principalmente un efecto comparativo originado por la naturaleza y oportunidad del reconocimiento contable de la contribución estatal a los partidos políticos durante 2025.

Las Otras prestaciones, correspondientes principalmente a subsidios por incapacidad, presentan un comportamiento estable entre ambos períodos, al registrar \$166.403,88 miles en 2026 frente a \$164.501,44 miles en 2025, con un incremento de \$1.902,44 miles, equivalente al 1,16 %. Las restantes transferencias al sector privado presentan importes poco significativos respecto del total de la cuenta y, por tanto, no tienen una incidencia relevante sobre la variación global del rubro.

Transferencias corrientes al sector público interno

Transferencias al Gobierno Central

Como parte del principio de Caja Única del Estado, el Tribunal Supremo de Elecciones transfiere periódicamente a la Tesorería Nacional los recursos recaudados por concepto de venta de servicios institucionales y otros ingresos que, conforme al marco legal vigente, no constituyen recursos propios de libre disposición. Asimismo, durante el período se realizaron devoluciones de recursos correspondientes a adelantos de viáticos no ejecutados por los funcionarios.

Transferencias efectuadas al Ministerio de Hacienda

Detalle de Transferencias MHD				
N° OFICIO	MES		MONTO	OBSERVACIONES
Traslado de Viáticos ¹	ENERO 2026		10.162.760,57	Devolución de Viáticos
Formulario de Transferencia		10.150.060,57		Traslado Venta Servicios
		12.700,00		Traslado Venta Servicios
CONT-0172-2026	ENERO 2026		52.992.109,06	
	Formulario de Transferencia	52.992.109,06		Traslado Venta Servicios
CONT-0223-2026	FEBRERO 2026		67.614.894,98	
Formulario de Transferencia		57.356.052,40		Traslado Venta Servicios
		10.258.842,58		Traslado Venta Servicios RCI
CONT-0265-2026	MARZO 2026		69.668.550,59	
Formulario de Transferencia		56.469.353,89		Traslado Venta Servicios
		13.199.196,70		Traslado Venta Servicios RCI
CONT-0309-2026	ABRIL 2026		65.142.487,45	
Formulario de Transferencia		51.831.161,37		Traslado Venta Servicios
		13.311.326,08		Traslado Venta Servicios RCI
Traslado de Viáticos ¹	ABRIL 2026		16.100,00	
CONT-0360-2026	MAYO 2026		54.519.999,59	
Formulario de Transferencia		42.419.290,75		Traslado Venta Servicios
		12.100.708,84		Traslado Venta Servicios RCI
CONT-0430-2026	JUNIO 2026		56.366.543,75	
Formulario de Transferencia		43.405.127,24		Traslado Venta Servicios
		12.961.416,51		Traslado Venta Servicios RCI
CONT-0XXX-2026	JULIO 2026		71.858.180,48	
Formulario de Transferencia		58.489.228,29		Traslado Venta Servicios
		13.368.952,19		Traslado Venta Servicios RCI
Fuente: Oficios de traslados		TOTAL	448.341.626,47	

Fuente: Oficios de traslados

1. Corresponde a los remantes de los adelantos de viáticos que no fueron ejecutados, por lo que el funcionario hace la devolución mediante SINPE. Para el mes de Marzo el TSE procedió a devolver estos montos a la Tesorería Nacional.

Durante el primer semestre de 2026 se trasladaron al Ministerio de Hacienda ₡448.341.626,47, de los cuales el 83,22 % corresponde a recursos provenientes de la venta de servicios institucionales, el 16,77 % a recursos generados por el servicio RCI y únicamente el 0,01 % a devoluciones de adelantos de viáticos no ejecutados por funcionarios.

Transferencias a Instituciones de Seguridad Social

El Tribunal Supremo de Elecciones mantiene el cumplimiento oportuno de las obligaciones patronales correspondientes al Seguro de Enfermedad y Maternidad (SEM) y al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), mediante las transferencias efectuadas a la Caja Costarricense de Seguro Social.

Detalle de Pagos a la CCSS					
N° OFICIO	MES	SEM	N° OFICIO	IVM	TOTAL
GF-DFC-0375-2026 DFC-ACF-0170-2026	Noviembre	4.757.585,00	GF-DFC-0376-2026 DFC-ACF-0176-2026	29.455.972,00	34.213.557,00
GF-DFC-0420-2026 DFC-ACF-0213-2026	Diciembre	5.015.119,00	GF-DFC-0421-2026 DFC-ACF-0218-2026	31.060.208,00	36.075.327,00
GF-DFC-1107-2026 DFC-ACF-0494-2026	Enero	9.135.400,00	GF-DFC-1108-2026 DFC-ACF-0495-2026	59.875.237,00	69.010.637,00
GF-DFC-1124-2026 DFC-ACF-0511-2026	Febrero	4.926.776,00	GF-DFC-1125-2026 DFC-ACF-0512-2026	34.004.332,00	38.931.108,00
GF-DFC-1524-2026 DFC-ACF-0741-2026	Marzo	5.085.837,00	GF-DFC-1519-2026 DFC-ACF-0733-2026	35.121.206,00	40.207.043,00
GF-DFC-1524-2026 DFC-ACF-0741-2026	Abril	4.892.426,17	Pendiente de Recibir Correo	33.773.466,54	38.665.892,71
Fuente: Oficios de recibido por la CCSS		TOTAL		223.290.421,54	257.103.564,71
		13,15%		86,85%	

Durante el período informado se efectuaron pagos por \$258.570.764,71, de los cuales \$224.757.621,54 (86,85 %) corresponden al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) y \$33.813.143,17 (13,15 %) al Seguro de Enfermedad y Maternidad (SEM), evidenciando el cumplimiento oportuno de las obligaciones patronales establecidas en la normativa vigente.

Adicionalmente, se transfirieron fondos por la suma de 1.467.200,00 a la Universidad Estatal a Distancia (UNED) correspondiente a temas de capacitación.

Transferencias corrientes al sector externo

Las Transferencias corrientes al sector externo ascienden a \$4.579,60 miles al 31 de julio de 2026, frente a \$15.060,80 miles registrados durante el mismo período de 2025, lo que representa una disminución de \$10.481,20 miles, equivalente al 69,59 %.

Esta partida corresponde a transferencias corrientes a gobiernos extranjeros. Debido a su limitada participación relativa dentro del total de las transferencias corrientes, su comportamiento no genera un efecto significativo sobre la variación global de la cuenta.

Análisis general

En términos generales, la disminución del 85,62 % registrada en las Transferencias corrientes al 31 de julio de 2026 se explica esencialmente por el efecto comparativo de la contribución estatal a los partidos políticos reconocida durante 2025 por \$5.378.211,00 miles. Dicho importe correspondió a obligaciones asociadas con la contribución estatal de los procesos de Elecciones Nacionales 2026 y Elecciones Municipales 2024, cuyo reconocimiento durante 2025 generó un efecto significativo y particular sobre el gasto por transferencias corrientes de ese período. Al no registrarse al 31 de julio de 2026 operaciones equivalentes, se produce la significativa disminución interanual observada.

En consecuencia, la variación presentada entre ambos períodos debe analizarse considerando la naturaleza particular y la oportunidad del reconocimiento contable de la contribución estatal a los partidos políticos, y no como una disminución estructural de los gastos por transferencias corrientes del Tribunal Supremo de Elecciones. Excluido este efecto, las restantes transferencias presentan un comportamiento

considerablemente más estable, destacándose durante 2026 el incremento de las transferencias corrientes al sector público interno.

Subsidios al personal

Dentro de las Transferencias Corrientes también se reconocen los subsidios por incapacidad otorgados a los funcionarios, conforme a la normativa aplicable y a los procesos de recuperación establecidos con la Caja Costarricense de Seguro Social. Al 31 de julio de 2026, estos subsidios ascienden a ₡166.403,88 miles, manteniendo un comportamiento consistente con el registrado durante el mismo período del año anterior.

En términos generales, las Transferencias Corrientes reflejan el cumplimiento de las obligaciones legales y administrativas asumidas por el Tribunal Supremo de Elecciones en materia de financiamiento estatal, aportes al Gobierno Central, contribuciones a la seguridad social y subsidios al personal. La disminución observada respecto del período anterior responde exclusivamente al comportamiento del ciclo electoral y, en particular, a la ausencia del reconocimiento del financiamiento estatal a partidos políticos durante el primer semestre de 2026, sin que ello represente una reducción en la operación ordinaria de la Institución.

Nota sobre el estado del proceso de fiscalización de la Contribución Estatal a los Partidos Políticos **Revelación**

En cumplimiento de las competencias conferidas por la Constitución Política y el Código Electoral, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), por medio del Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos, lleva a cabo el proceso de revisión, fiscalización y recomendación de aprobación de las liquidaciones de gastos presentadas por las agrupaciones políticas que tienen derecho a la contribución estatal.

Como parte de los procedimientos de seguimiento y control establecidos por la Administración, al cierre del período sobre el que se informa se recibió información actualizada sobre el estado de avance de las liquidaciones correspondientes a los procesos electorales administrados por el Tribunal. Dicha información constituye un insumo relevante para el seguimiento institucional del proceso de fiscalización y para la adecuada administración de los recursos públicos destinados al financiamiento estatal de los partidos políticos.

Proceso de liquidación – Elecciones Municipales 2024

Con respecto al proceso de liquidación correspondiente a las Elecciones Municipales 2024, el Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos informó el estado de las liquidaciones presentadas por las agrupaciones políticas, incluyendo los montos liquidados, los montos aprobados por el Tribunal Supremo de Elecciones y las resoluciones mediante las cuales fueron autorizadas las respectivas liquidaciones.

Cuadro 01

Estado de las liquidaciones – Elecciones Municipales 2024

Partidos políticos con derecho a la contribución estatal para las elecciones municipales de 2026: montos liquidados y montos aprobados

Nombre Partido	Presento Liquidación	Monto Liquidado	Monto Aprobado por el TSE	No. de Resolución2
Coalición Cambio Ciudadano (CCAC)	SI	€ 7.545.254,00	€ 3.560.194,00	83-E-10-2025
Coalición Gente Montes De Oca (CGMO)	SI	€ 9.808.542,54	€ 5.812.806,51	0332-E-10-2025
Coalición Somos Montes de Oca (CSMO)	SI	€ 18.089.483,57	€ 16.475.479,22	8700-E-10-2024
Coalición Unión Belermita (CUB)	SI	€ 12.858.008,79	€ 9.991.513,48	2262-E-10-2025
Partido Actuemos Ya (PAY)	SI	€ 47.509.203,37	€ 46.795.208,75	7269-E-10-2024
Partido Agenda Democrática Nacional (ADN)	SI	€ 54.169.849,63	€ 51.485.868,24	86-E-10-2025
Partido Alianza por Sarchi (PAPS)	SI	€ 7.098.997,39	€ 3.890.554,06	8305-E-10-2024
Partido Alma Floreña (AF)	SI	€ 5.030.869,22	€ 4.355.997,63	8304-E-10-2024
Partido Auténtico Limonense (PAL)	SI	€ 16.217.732,00	€ 14.514.912,76	1396-E-10-2025
Partido Auténtico Santacrucense (PASC)	SI	€ 17.792.317,86	€ 16.231.919,87	0936-E-10-2025
Partido Auténtico Sarapiquíense (PASAR)	SI	€ 7.120.857,00	€ 5.242.775,00	0461-E-10-2026
Partido Bienestar Rafaeleño (PABIRA)	SI	€ 12.920.663,66	€ 10.152.780,91	1893-E-10-2025
Partido Del Sol (PDS)	SI	€ 26.695.508,69	€ 24.977.342,69	0933-E-10-2025
Partido Despertar Alajuelense (DA)	SI	€ 38.683.459,00	€ 28.867.195,00	0687-E-10-2025
Partido En Común (PEC)	SI	€ 2.464.960,01	€ 2.464.956,01	7393-E-10-2024
Partido Frente Amplio (PFA)	SI	€ 177.646.956,53	€ 158.499.731,14	2276-E-10-2025
Partido Juntos San José (PJSJ)	SI	€ 89.074.247,73	€ 87.932.060,12	1385-E-10-2025
Partido Justicia Social Costarricense (PJSC)	SI	€ 62.689.374,45	€ 57.062.254,43	0232-E-10-2025
Partido La Gran Nicoya (LGN)	SI	€ 20.665.706,78	€ 13.605.571,14	8994-E-10-2024
Partido Liberación Nacional (PLN)	SI	€ 2.229.911.862,00	€ 2.040.551.701,66	3422-E-10-2025
Partido Liberal Progresista (PLP)	SI	€ 161.151.074,89	€ 153.678.740,40	1387-E-10-2025
Partido Liberia Unida (PLU)	SI	€ 2.980.209,11	€ 1.740.034,11	82-E-10-2025
Partido MAS San José (PMAS)	SI	€ 15.469.980,38	€ 10.220.615,00	8523-E-10-2024
Partido Movimiento Avance Santo Domingo (PMAS)	SI	€ 15.683.313,85	€ 3.682.834,15	7822-E-10-2024
Partido Nuestro Pueblo (PNP)	SI	€ 26.172.013,29	€ 19.600.049,51	0507-E-10-2025
Partido Nueva Generación (PNG) (s)	SI	€ 129.618.864,38	€ 48.567.488,14	(en blanco)
Partido Nueva Liberia (NL)	SI	€ 1.076.523,73	€ 743.844,73	8581-E-10-2024
Partido Nueva República	SI	€ 188.111.216,36	€ 130.775.491,68	5461-E-10-2025
Partido Palmares Primero (PPP)	SI	€ 9.374.642,86	€ 8.045.172,86	1386-E-10-2025
Partido Progreser (PGS)	SI	€ 19.914.321,91	€ 17.810.947,32	9422-E-10-2024
Partido Pueblo Garabito (PPG)	SI	€ 17.231.893,90	€ 15.929.247,90	1392-E-10-2025
Partido Recuperando Valores (PAREVA)	SI	€ 24.177.954,07	€ 24.014.053,22	0932-E-10-2025
Partido Renovemos Alajuela (PRA)	SI	€ 25.198.363,30	€ 9.132.958,50	2220-E-10-2025
Partido Republicano Social Cristiano (PRSC)	SI	€ 31.188.852,00	€ 21.183.801,84	0230-E-10-2025
Partido Sentir Heredia (SH)	SI	€ 15.127.778,44	€ 12.199.473,44	0128-E-10-2025
Partido Somos Moravia (SM)	SI	€ 5.301.908,34	€ 4.366.743,34	1301-E-10-2025
Partido Terra Escazú (TE)	SI	€ 46.070.053,40	€ 22.849.361,39	7559-E-10-2024
Partido Turrialba Primero (TP)	SI	€ 6.678.858,78	€ 2.336.956,78	1200-E-10-2025
Partido Unidad Social Cristiana (PUSC)	SI	€ 1.369.764.692,44	€ 1.258.951.576,43	6235-E-10-2025
Partido Unidos Para El Desarrollo (PUEDE)	SI	€ 1.323.623,52	€ 511.823,96	7325-E-10-2024
Partido Unidos Podemos (UP)	SI	€ 50.320.055,51	€ 38.601.220,63	8429-E-10-2024
Partido Unión Guanacasteca (PUG)	SI	€ 63.518.979,27	€ 7.516.979,27	7802-E-10-2024
Partido Unión Guarqueño (PUG)	SI	€ 36.503.908,57	€ 24.640.735,01	7291-E-10-2024
Partido Yunta Progresista Escazuzeña (YUNTA)	SI	€ 7.535.737,03	€ 5.839.077,00	9355-E-10-2024
Progreso Social Democrático (PPSD)	SI	€ 89.079.052,02	€ 44.993.254,74	3437-E-10-2025
Puriscal en Marcha (PM)	SI	€ 6.715.614,99	€ -	071-DGRE-2025
Unidos por Escazú (UPES)	SI	€ 40.447.893,49	€ 18.224.060,45	9356-E-10-2024
Aquí Costa Rica Manda	NO	€ -	€ -	(en blanco)
Auténtico Labrador de Coronado	NO	€ -	€ -	(en blanco)
Avance Isidreño	NO	€ -	€ -	(en blanco)
Corridabat Siglo XXI	NO	€ -	€ -	(en blanco)
Ecológico Comunal Costarricense	NO	€ -	€ -	(en blanco)
Gente Pro-Curri	NO	€ -	€ -	(en blanco)
Nandayure Progreso	NO	€ -	€ -	(en blanco)
Nueva Mayoría Griega	NO	€ -	€ -	(en blanco)
Organización Social Activa	NO	€ -	€ -	(en blanco)
Pueblo Soberano	NO	€ -	€ -	(en blanco)
Somos Moravia	NO	€ -	€ -	(en blanco)
Único Abangareño	NO	€ -	€ -	(en blanco)
Unión Domingueña	NO	€ -	€ -	(en blanco)
Unión Griega	NO	€ -	€ -	(en blanco)
Unión Oromontana	NO	€ -	€ -	(en blanco)
Totales		€ 5.269.731.234,05	€ 4.508.527.364,42	

(1) El monto aprobado obedece a lo indicado en el informe DFPP-LM-PNG-12-2025 ya que se encuentra pendiente de resolución.
Fuente: Resoluciones del TSE, elaboración propia del DFPP. MRA

Como resultado del proceso de fiscalización desarrollado por el Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos, las liquidaciones son analizadas conforme a la normativa electoral vigente y sometidas a conocimiento del Tribunal Supremo de Elecciones para la emisión de la resolución correspondiente. Este procedimiento constituye un mecanismo de control que garantiza que la contribución estatal sea reconocida únicamente respecto de aquellos gastos que cumplen los requisitos legales y reglamentarios establecidos.

Información del Proceso Electoral Nacional 2026

Asimismo, el Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos suministró información relacionada con el Proceso Electoral Nacional 2026, la cual comprende el monto máximo de contribución estatal al que tiene derecho cada agrupación política, los montos presentados a liquidación al cierre del período y las reservas destinadas a organización política y capacitación, conforme a lo establecido en la legislación electoral y en los estatutos de cada partido político.

Cuadro 02

Información del Proceso Electoral Nacional 2026

Distribución porcentual de las reservas de gastos de los partidos políticos conforme a sus estatutos Proceso electoral 2026, montos máximos de la contribución Estatal y montos presentados a liquidación								
Partido	% Reserva de Organización	% Reserva de Capacitación	% Total de la reserva	Monto al que obtuvieron derecho	Monto presentado a liquidación	Reserva Organización	Reserva Capacitación	Total de Reservas Partidarias
Pueblo Soberano	18%	2%	20%	₡ 20.138.439.894,69	₡ 3.802.173.182,44	₡ 3.624.919.181,04	₡ 402.768.797,89	₡ 4.027.687.978,94
Unidad Social Cristiana	10%	3%	13%	₡ 1.542.580.423,59	₡ 1.391.764.951,89	₡ 154.258.042,36	₡ 46.277.412,71	₡ 200.535.455,07
Liberación Nacional	16,00%	1,00%	17,00%	₡ 12.230.404.378,18	₡ 1.936.752.530,00	₡ 1.956.864.700,51	₡ 122.304.043,78	₡ 2.079.168.744,29
Acción Ciudadana ¹	18%	2%	20,00%	₡ 1.543.389.903,23	₡ 1.271.438.394,38	₡ 277.810.182,58	₡ 30.867.798,06	₡ 308.677.980,65
Agenda Nacional ¹	10,00%	3,00%	13,00%	₡ 385.847.475,81		₡ 38.584.747,58	₡ 11.575.424,27	₡ 50.160.171,86
Frente Amplio	15,00%	10,00%	25,00%	₡ 3.452.085.684,50	₡ 1.028.176.330,78	₡ 517.812.852,68	₡ 345.208.568,45	₡ 863.021.421,13
Total				₡ 39.292.747.760,00	₡ 9.430.305.389,49	₡ 6.570.249.706,75	₡ 959.002.045,17	₡ 7.529.251.751,92
1 FORMA DE DISTRIBUIR EL PORCENTAJE DE LA CONTRIBUCIÓN ESTATAL: En el pacto de coalición, el artículo once establece que, si la coalición llegare a obtener derecho a la contribución estatal, se procederán a liquidar los gastos debidamente comprobados ante el Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos y en caso de que quedase algún remanente, se distribuirá de conformidad con los siguientes porcentajes: OCHENTA POR CIENTO (80%) para el partido Acción Ciudadana, y VEINTE POR CIENTO (20%) para el partido Agenda Democrática Nacional.								
Fuente: Estatutos de los partidos políticos, pacto de coalición Agenda Ciudadana, elaboración propia del DFPP.								

La información anterior refleja el estado del proceso de presentación y revisión de las liquidaciones correspondientes al Proceso Electoral Nacional 2026, el cual continúa sujeto a los procedimientos de fiscalización técnica, financiera y legal efectuados por el Tribunal Supremo de Elecciones, previo a la emisión de las resoluciones definitivas que correspondan.

Consideraciones contables

La información revelada en la presente nota tiene un carácter exclusivamente informativo y responde al propósito de brindar una mejor comprensión sobre el estado de avance del proceso de fiscalización de la contribución estatal administrada por el Tribunal Supremo de Elecciones.

En consecuencia, los datos aquí presentados no representan por sí mismos el reconocimiento de activos, pasivos, ingresos o gastos adicionales en los presentes Estados Financieros, toda vez que el reconocimiento contable de las operaciones relacionadas con la contribución estatal se efectúa conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), la normativa presupuestaria aplicable, las resoluciones emitidas por el Tribunal Supremo de Elecciones y los criterios contables adoptados por la Institución.

La Administración continuará dando seguimiento a la evolución de estos procesos y evaluará, conforme concluyan las diferentes etapas de revisión y aprobación, la necesidad de efectuar revelaciones adicionales en futuros Estados Financieros, cuando ello resulte pertinente y material para la adecuada comprensión de la situación financiera institucional.

NOTA N° 73

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.4.2.	Transferencias de capital	73	-	-	0,00%

Detalle:

Cuenta	Descripción
5.4.2.02.	Transferencias de capital del sector privado interno

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

Al 31 de julio de 2026, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) no registra saldos por concepto de Transferencias de capital, razón por la cual esta partida no presenta movimientos ni afectaciones en el Estado de Rendimiento Financiero del período en análisis.

De igual forma, durante el período comparativo 2025 no se identificaron erogaciones asociadas a transferencias destinadas a la adquisición, construcción, mejora o financiamiento de activos de capital, ni transferencias orientadas al financiamiento de proyectos de inversión de largo plazo hacia otras entidades del sector público, privado o externo. En consecuencia, la variación interanual de esta cuenta es nula y no existen hechos económicos que requieran revelaciones adicionales relacionadas con transferencias de capital para el período informado.

5.9 OTROS GASTOS

NOTA N° 74

Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.1.	Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	74	226,94	660,97	-65,67%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -0 434,03 que corresponde a un Disminución del -65,67% de recursos disponibles.

Revelación:
Al 31 de julio de 2026, los resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación ascienden a ¢226,94 miles, en comparación con ¢660,97 miles registrados al mismo período del año 2025, lo que representa una disminución absoluta de ¢434,03 miles, equivalente a una variación relativa del 65,67%.
De conformidad con la NICSP 4 "Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera" y las políticas contables institucionales vigentes, esta partida registra las pérdidas generadas por la actualización de los saldos monetarios denominados en moneda extranjera utilizando el tipo de cambio vigente al cierre del período.
Para el Tribunal Supremo de Elecciones, estos resultados corresponden principalmente a las diferencias cambiarias negativas originadas en las garantías de cumplimiento constituidas en dólares estadounidenses y mantenidas por la Institución como respaldo de obligaciones contractuales asumidas por terceros. La disminución observada respecto al período anterior obedece a un menor efecto desfavorable derivado de las variaciones del tipo de cambio aplicadas sobre dichos saldos durante el período 2026, en comparación con las registradas durante mayo de 2025.
La Administración considera que las variaciones reconocidas corresponden al comportamiento normal de la valuación de partidas monetarias en moneda extranjera y reflejan adecuadamente los efectos derivados de las fluctuaciones cambiarias sobre las garantías denominadas en dólares mantenidas al cierre del período.

NOTA N° 75

Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.2.	Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	75	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios, representa el 0,00% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

Al 31 de julio de 2026, el TSE no registra saldos ni movimientos relacionados con resultados negativos de inversiones patrimoniales ni participación de intereses minoritarios, razón por la cual esta cuenta no presenta afectación en el Estado de Rendimiento Financiero del período en análisis.

Asimismo, durante el período comparativo 2025 tampoco se identificaron inversiones en entidades controladas, asociadas, negocios conjuntos o instrumentos patrimoniales que generaran pérdidas por deterioro, ajustes de valoración, participación patrimonial negativa o reconocimiento de intereses minoritarios conforme a los requerimientos establecidos en las NICSP aplicables. En consecuencia, la variación interanual de esta partida es nula y no existen hechos económicos que requieran revelaciones adicionales para el presente período.

NOTA N° 76**Otros gastos y resultados negativos**

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
5.9.9.	Otros gastos y resultados negativos	76	10.901,15	3.592.014,70	-99,70%

Revelación:

La cuenta Otros gastos y resultados negativos, representa el 0,04% del total del Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -3581 113,55 que corresponde a un Disminución del - 99,70% de recursos disponibles.

Revelación:

Al 31 de julio de 2026, la cuenta Otros gastos y resultados negativos presenta un saldo de ¢10.901,15 miles, equivalente al 0,04 % del total de gastos de la Institución. En comparación con el mismo período del año 2025, cuando registró un saldo de ¢3.592.014,70 miles, se observa una disminución de ¢3.581.113,55 miles

(99,72 %). La variación obedece principalmente a que durante el período 2025 esta cuenta incorporó un registro extraordinario por \$3.586.139,41 miles, correspondiente a la reversión de ajustes que inicialmente habían sido registrados contra la cuenta de Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores, como parte del proceso de re expresión de los Estados Financieros derivado de la auditoría externa practicada sobre los Estados Financieros del ejercicio 2024.

Como resultado del análisis técnico realizado por la Administración, en coordinación con la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN) y considerando las observaciones formuladas por la Auditoría Externa, se concluyó que, una vez declarada la adopción plena de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) por parte del Tribunal Supremo de Elecciones, no resultaba procedente continuar efectuando ajustes que afectaran directamente las cuentas de resultados acumulados de ejercicios anteriores, salvo en los casos expresamente previstos por el marco normativo aplicable. En consecuencia, los registros efectuados previamente fueron revertidos y reconocidos en el Estado de Rendimiento Financiero del ejercicio 2025, conforme al criterio técnico definido por la Administración y documentado en la nota técnica elaborada para respaldar el proceso de re expresión de los Estados Financieros. Este registro tuvo un carácter extraordinario, excepcional y no recurrente, por cuanto respondió exclusivamente al proceso de regularización contable derivado de la re expresión de los Estados Financieros de los períodos 2024 y 2023, realizada en cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Externa y del criterio técnico acordado con la Dirección General de Contabilidad Nacional.

Durante el primer semestre de 2026 no se registraron operaciones de naturaleza similar, razón por la cual el saldo de esta cuenta corresponde únicamente a otros gastos de carácter ordinario y de cuantía no significativa derivados de la operación normal de la Institución. En consecuencia, la disminución observada no responde a una reducción en los gastos institucionales, sino a la ausencia de registros extraordinarios asociados al proceso de re expresión de los Estados Financieros realizado durante el período comparativo. Por ello, la comparación entre ambos períodos debe analizarse considerando el carácter excepcional de los ajustes registrados en el ejercicio 2025, los cuales no forman parte de la operación ordinaria del Tribunal Supremo de Elecciones.

Para una mejor comprensión del origen de estos registros, de los criterios técnicos aplicados y de su efecto sobre los Estados Financieros, debe consultarse la Nota Particular sobre la Re expresión de los Estados Financieros del Tribunal Supremo de Elecciones, elaborada por la Administración como parte del proceso de implementación de las recomendaciones de la Auditoría Externa y del criterio técnico acordado con la Dirección General de Contabilidad Nacional.

NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Método de Flujo efectivo: Método Directo según párrafo 27 NICSP 2

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

NOTA N° 77

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Cobros	77	576.563,52	403.033,07	43,06%

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 173 530,45 que corresponde a un Aumento del 43,06% de recursos disponibles.

Revelar ampliamente las partidas más materiales de cobros:

Este rubro comprende principalmente entradas de efectivo derivadas de la prestación de servicios institucionales, así como movimientos relacionados con recursos de terceros administrados por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), particularmente depósitos recibidos en garantía. Por su naturaleza, estos últimos deben distinguirse de los ingresos propios de la Institución, debido a que corresponden a recursos sujetos a devolución o aplicación conforme a las condiciones que dieron origen a las respectivas garantías.

A continuación, se presenta la composición de los cobros registrados durante los períodos terminados al 31 de julio de 2026 y 2025:

Estado de Flujos de efectivo - Cobros

Cuenta	Descripción	2026	2025	Variación ABS	Variación %
1.1.1.01.02.	Depósitos bancarios				
1.1.1.01.02.02.9.	BCR 001-0320605 Venta de Servicios	427.461,28	361.687,35	65.773,93	18,19
1.1.1.01.02.02.9.	BCR- Serv Rep Ced Id	76.164,77	19.380,76	56.784,00	292,99
1.1.1.01.02.02.9.	BCR 01320629 Garantías en colones	4.040,88	2.964,87	1.076,01	36,29
1.1.1.01.02.02.9.	BCR 001-0031337-8 Cuenta transitoria colones	10.927,61	3.679,79	7.247,82	196,96
1.1.1.01.02.02.9.	BNCR 6214418 Garantías en dólares	2.358,91	15.320,30	-12.961,39	-84,60
1.1.1.01.02.3.	Caja Única				
1.1.1.01.02.02.3.	C.UNICA 21590 GA CRC	37.399,72	0,00	37.399,72	100,00
1.1.1.01.02.02.3.	C.UNICA 21609 GA USD	18.210,36	0,00	18.210,36	100,00
1.1.1.01.03.	Cajas chicas y fondos rotatorios				
1.1.1.01.03.01.2.	Fondo Fijo de Caja Chica	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		576.563,52	403.033,07	173.530,45	43,06

Fuente: Departamento de Contaduría. Elaboración propia con información del SIGAF.

Análisis de las principales variaciones

El incremento de los cobros durante el período 2026 se explica principalmente por el comportamiento de los recursos efectivamente percibidos por la prestación de servicios institucionales.

La cuenta BCR 001-0320605 Venta de Servicios registra cobros por ₡427.461,28 miles al 31 de julio de 2026, frente a ₡361.687,35 miles en el mismo período de 2025, lo que representa un incremento de ₡65.773,93 miles, equivalente al 18,19 %. Esta partida constituye la principal fuente de entradas de efectivo asociada con los servicios institucionales y representa aproximadamente el 74 % del total de cobros registrado durante el período. Asimismo, la cuenta correspondiente al Servicio de Reposición de Cédula de Identidad presenta un crecimiento significativo, al pasar de ₡19.380,76 miles en 2025 a ₡76.164,77 miles en 2026, generando un incremento de ₡56.784,00 miles, equivalente al 292,99 %. Este comportamiento evidencia una mayor recaudación efectiva asociada con este servicio durante el período 2026.

En conjunto, Venta de Servicios y Reposición de Cédula de Identidad generan ₡503.626,05 miles de los cobros registrados al 31 de julio de 2026 y explican ₡122.557,93 miles del incremento interanual. Por consiguiente, el crecimiento de los cobros se encuentra explicado principalmente por el comportamiento de las entradas de efectivo vinculadas con la prestación de servicios institucionales.

Recursos recibidos en garantía y Caja Única

Adicionalmente, durante 2026 se observa un cambio en la composición de los flujos relacionados con la administración de depósitos en garantía, como resultado de la utilización de cuentas específicas dentro del mecanismo de Caja Única.

Las cuentas Caja Única 21590 Garantías Colones y Caja Única 21609 Garantías Dólares registran al 31 de julio de 2026 cobros por ₡37.399,72 miles y ₡18.210,36 miles, respectivamente, para un total de ₡55.610,08 miles. Estas cuentas no presentan movimientos en el período comparativo de 2025.

Paralelamente, la cuenta BNCR 6214418 Garantías en dólares disminuye de ₡15.320,30 miles en 2025 a ₡2.358,91 miles en 2026, mientras que la cuenta BCR 01320629 Garantías en colones presenta un incremento de ₡1.076,01 miles.

Este comportamiento debe analizarse considerando el proceso de utilización de Caja Única para la administración de los recursos correspondientes a garantías. En consecuencia, la aparición de cobros en las cuentas de Caja Única no representa por sí misma la generación de nuevos ingresos para el TSE, sino un cambio en la composición y administración de los flujos de efectivo asociados con recursos de terceros.

Los depósitos recibidos en garantía constituyen entradas de efectivo para efectos del Estado de Flujos de Efectivo; sin embargo, no representan ingresos propios de la Institución, debido a que corresponden a recursos de terceros sujetos a devolución o aplicación conforme a las condiciones contractuales o administrativas correspondientes. Por esta razón, su reconocimiento contable genera simultáneamente la obligación respectiva dentro del Estado de Situación Financiera.

Diferencia entre ingresos y cobros

Los importes presentados en esta nota corresponden exclusivamente a entradas efectivas de recursos y, por tanto, no necesariamente coinciden con los ingresos reconocidos en el Estado de Rendimiento Financiero.

Esta diferencia responde a la naturaleza de ambos estados financieros: los ingresos se reconocen contablemente conforme al principio del devengo, cuando se cumplen las condiciones para su reconocimiento, mientras que el Estado de Flujos de Efectivo refleja los movimientos efectivos de efectivo y equivalentes de efectivo ocurridos durante el período.

Esta distinción resulta particularmente relevante para el TSE, debido a que determinados ingresos institucionales pueden ser reconocidos contablemente sin que los recursos correspondientes ingresen directamente a las cuentas administradas por la Institución, mientras que determinados cobros, como los depósitos en garantía, generan entradas de efectivo sin constituir ingresos del período.

Análisis general

En términos generales, el incremento del 43,06 % registrado en los cobros de las actividades de operación al 31 de julio de 2026 responde principalmente al crecimiento de las entradas de efectivo asociadas con la prestación de servicios institucionales, particularmente Venta de Servicios y Reposición de Cédula de Identidad. Adicionalmente, la composición de los cobros de 2026 refleja el efecto de la utilización de cuentas específicas de Caja Única para la administración de depósitos en garantía, situación que modifica la distribución de los flujos entre las distintas cuentas financieras respecto del período comparativo, sin que ello represente necesariamente un incremento de los ingresos propios de la Institución.

La Administración mantiene procedimientos de conciliación y seguimiento entre los registros contables, movimientos bancarios, cuentas de Caja Única y auxiliares institucionales, con el propósito de garantizar que los cobros presentados en el Estado de Flujos de Efectivo correspondan a movimientos efectivos del período y se encuentren adecuadamente clasificados de acuerdo con su naturaleza.

NOTA N° 78

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Pagos	78	690.120,64	424.623,70	62,53%

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 265 496,94 que corresponde a un Aumento del 62,53% de recursos disponibles.

Revelar ampliamente las partidas más materiales de pagos:

Este rubro comprende las salidas efectivas de recursos registradas en las cuentas bancarias utilizadas para la administración de los servicios institucionales, así como los movimientos relacionados con la devolución, aplicación o traslado de recursos de terceros mantenidos en concepto de garantías. En consecuencia, estos pagos deben analizarse atendiendo a la naturaleza de los recursos administrados y no necesariamente como gastos reconocidos en el Estado de Rendimiento Financiero.

A continuación, se presenta la composición de los pagos registrados durante los períodos terminados al 31 de julio de 2026 y 2025:

Estado de Flujos de efectivo - Pagos

Cuenta	Descripción	2026	2025	Variación ABS	Variación %
1.1.1.01.02.	Depósitos bancarios				
1.1.1.01.02.02.9.	BCR 001-0320605 Venta de Servicios	534.601,97	345.971,06	188.630,91	54,52
1.1.1.01.02.02.9.	BCR- Serv Rep Ced Id	73.764,07	12.899,78	60.864,29	471,82
1.1.1.01.02.02.9.	BCR 01320629 Garantías en colones	42.798,95	314,35	42.484,59	13.514,88
1.1.1.01.02.02.9.	BCR 001-0031337-8 Cuenta transitoria colones	10.178,86	5.753,31	4.425,55	76,92
1.1.1.01.02.02.9.	BNCR 6214418 Garantías en dólares	28.776,79	59.685,20	-30.908,41	-51,79
1.1.1.01.02.3.	Caja Única				
1.1.1.01.02.02.3.	Caja Única - 21590 Garantías CRC	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.1.01.02.02.3.	Caja Única - 21609 Garantías USD	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.1.01.03.	Cajas chicas y fondos rotatorios				
1.1.1.01.03.01.2.	Fondo Fijo de Caja Chica	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		690.120,64	424.623,70	265.496,94	62,53

Fuente: Departamento de Contaduría. Elaboración propia con información del SIGAF.

Análisis de las principales variaciones

El incremento de \$265.496,94 miles registrado durante 2026 se concentra principalmente en los movimientos asociados con las cuentas utilizadas para la administración de los recursos provenientes de la prestación de servicios institucionales.

La cuenta BCR 001-0320605 Venta de Servicios registra pagos acumulados por \$534.601,97 miles al 31 de julio de 2026, frente a \$345.971,06 miles durante el mismo período de 2025, lo que representa un incremento de \$188.630,91 miles, equivalente al 54,52 %. Esta cuenta constituye la principal salida de efectivo del rubro y explica aproximadamente el 71 % del incremento total registrado entre ambos períodos. Asimismo, la cuenta correspondiente al Servicio de Reposición de Cédula de Identidad presenta pagos por \$73.764,07 miles en 2026, en comparación con \$12.899,78 miles en 2025, generando un incremento de \$60.864,29 miles, equivalente al 471,82 %.

En conjunto, los movimientos asociados con Venta de Servicios y Reposición de Cédula de Identidad presentan un incremento interanual de \$249.495,20 miles, constituyéndose en el principal factor explicativo del aumento de los pagos registrado durante el período.

Movimientos asociados con garantías

Los pagos relacionados con la administración de garantías presentan comportamientos diferenciados entre ambos períodos, producto de la dinámica de constitución, devolución, liberación y administración de estos

recursos. La cuenta BCR 01320629 Garantías en colones registra pagos por ₡42.798,95 miles al 31 de julio de 2026, frente a ₡314,35 miles en 2025. Por su parte, la cuenta BNCR 6214418 Garantías en dólares presenta una disminución de ₡30.908,41 miles, al pasar de ₡59.685,20 miles en 2025 a ₡28.776,79 miles en 2026.

A diferencia de lo observado en los cobros del período, las cuentas de Caja Única destinadas a garantías en colones y dólares no registran pagos al 31 de julio de 2026. Esta situación evidencia que durante el período se han recibido recursos en dichas cuentas, pero no se han producido salidas de efectivo que deban reflejarse en este apartado del Estado de Flujos de Efectivo.

Los movimientos asociados con garantías corresponden a recursos de terceros y, por tanto, las salidas registradas por su devolución, liberación o aplicación no constituyen gastos de la Institución. Su presentación como pagos responde exclusivamente al movimiento efectivo de los recursos administrados durante el período.

Cuenta transitoria

La cuenta BCR 001-0031337-8 Cuenta transitoria colones registra pagos por ₡10.178,86 miles durante 2026, frente a ₡5.753,31 miles en 2025, lo que representa un incremento de ₡4.425,55 miles. Por su naturaleza transitoria y su limitada participación dentro del total de pagos del período, esta variación no tiene una incidencia significativa sobre el comportamiento global de la cuenta.

Relación entre pagos y gastos

Los importes presentados en esta nota corresponden a salidas efectivas de efectivo y equivalentes de efectivo y, por tanto, no necesariamente coinciden con los gastos reconocidos en el Estado de Rendimiento Financiero. Mientras los gastos se reconocen contablemente conforme al principio del devengo, independientemente del momento en que se produzca su cancelación, el Estado de Flujos de Efectivo refleja exclusivamente los movimientos efectivos ocurridos durante el período.

Esta distinción resulta particularmente importante en el análisis de las cuentas asociadas con servicios institucionales y garantías, debido a que determinados movimientos representan traslados, devoluciones o aplicaciones de recursos administrados por el TSE y no necesariamente gastos que afecten el resultado financiero del período.

Análisis general

En términos generales, el incremento del 62,53 % registrado en los pagos de las actividades de operación al 31 de julio de 2026 se explica principalmente por el mayor movimiento de efectivo asociado con las cuentas de Venta de Servicios y Reposición de Cédula de Identidad, las cuales concentran la mayor parte de la variación interanual. Adicionalmente, los movimientos relacionados con garantías reflejan la dinámica propia de administración y devolución de recursos de terceros. En este sentido, el incremento de los pagos no debe interpretarse como un aumento equivalente de los gastos institucionales, sino como el resultado del comportamiento de los flujos efectivos administrados durante el período.

La Administración mantiene procedimientos de conciliación y seguimiento entre los registros contables, movimientos bancarios, cuentas de Caja Única y auxiliares institucionales, con el propósito de garantizar que los pagos presentados en el Estado de Flujos de Efectivo correspondan a movimientos efectivos del período y se encuentren adecuadamente clasificados conforme a su naturaleza.

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

NOTA N° 79

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Cobros	79	-	-	0,00%

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelar ampliamente las partidas más materiales de cobros:

El TSE no mantiene flujos de efectivo por actividades de inversión.

NOTA N° 80

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Pagos	80	-	-	0,00%

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelar ampliamente las partidas más materiales de pagos:

El TSE no mantiene flujos de efectivo por actividades de inversión.

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

NOTA N° 81

Cobros

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Cobros	81	-	-	0,00%

Los Cobros de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelar ampliamente las partidas más materiales de cobros:

El TSE no mantiene flujos de efectivo por actividades de Financiamiento.

NOTA N° 82

Pagos

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Pagos	82	-	-	0,00%

Los Pagos de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelar ampliamente las partidas más materiales de pagos:

El TSE no mantiene flujos de efectivo por actividades de Financiamiento.

NOTA N° 83

Efectivo y equivalentes

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	83	413.806,38	271.474,51	52,43%

La cuenta Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio, comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 142 331,87 que corresponde a un Aumento del 52,43% de recursos disponibles.

Información complementaria por revelar

a) Flujos de Efectivo en Moneda Extranjera (párrafo 36)

Revelación:

Al cierre de cada mes se utiliza el tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica para la conversión de la moneda extranjera a moneda funcional, según se detalla:

- Al 31 de julio de 2025 el tipo de cambio de compra se establece en ¢502,69 y ¢508,35 para venta por cada US dólar.
- Al 31 de julio de 2026 el tipo de cambio para las operaciones con el Sector Público no bancario de compra se establece en ¢448,31 y ¢454,44 de venta por cada US dólar.

El tipo de cambio de compra es el utilizado para la conversión de los saldos de activos y el de venta para la conversión de los saldos de los pasivos en moneda extranjera. Todas las transacciones del TSE están expresadas solo en la moneda funcional en este caso el colón costarricense, así como la preparación de los Estados Financieros. A efecto de registrar las variaciones en los importes por diferencias de cambio en transacciones en moneda extranjera se procede conforme se indica para las partidas monetarias y no monetarias.

Partidas monetarias

Aquellas partidas monetarias que la Institución mantiene están convertidas al tipo de cambio de compra según el Banco Central de Costa Rica:

- Pasivo por depósitos en garantía efectuados en dólares (pasivo); se re expresa el importe pendiente de pago, a la fecha de presentación de estados financieros.
- Pasivo por arrendamientos operativos en dólares por alquiler de edificios, el importe de pago se hace al tipo de cambio de venta en el momento que este ocurra.

Partidas No monetarias

En lo relativo a las partidas no monetarias registradas en moneda extranjera, se encuentran:

- Obras de arte (activos): tasadas en dólares por curador de arte, su valor está medido al cierre del periodo conforme al tipo de cambio en la fecha del reconocimiento inicial, de conformidad con lo preceptuado por la NICSP 4, párrafo 27 ítem b)
- Documentos de identidad (inventario): el inventario de cédulas que se mantiene en el TSE en estado emitidas no entregadas o pendientes de distribuir, cuyo costo unitario se calcula en dólares y se ajusta anualmente, conforme el estudio del costo de documento de identidad, señalado en la Nota respecto a la NICSP 12, en el aparte del Documento de identidad. De acuerdo con el último informe anual sobre la actualización del costo de producción de la cédula de identidad el costo unitario es de \$11.92 que empezó a regir a partir de diciembre de 2024.
- Insumos para documentos de identidad (inventario): Este es un inventario que se encuentra en poder de la Contraloría Electoral, dependencia que mensualmente remite los saldos de esos insumos para hacer el registro del consumo por diferencia entre el periodo anterior y el actual. Este inventario no cuenta con registro en SIP y para los efectos de los EEEF, solo se está revelando el total de insumos en inventario y el costo en dólares y colones según el tipo de cambio del mes.

Al 31 de julio de 2026 no se tiene registro de diferencias de cambio positivas y negativas por pasivos

b) Otra información: Intereses Recibidos / Pagados, (párrafo 40)

Revelación:

El TSE solo computa intereses provenientes de intereses por saldos monetarios en las diferentes cuentas bancarias.

Con respecto a gastos por intereses, no se tienen registro por este concepto.

c) Conciliación Flujo de efectivo/Estado Resultados (párrafo 54,56)

Revelación:

A continuación, se presenta la conciliación del Flujo de Efectivo / Estado de Resultados:

Cuentas	Ejercicio 2026	Ejercicio 2025	Variación Absoluta	% Variación
Ingresos	27.641.216,35	28.746.517,34	(1.105.300,99)	-384,50%
Multas, sanciones, remates y confiscaciones	76.716,08	19.409,68	57.306,40	29524,65%
Multas y sanciones administrativas	76.716,08	19.409,68	57.306,40	
Ingresos y resultados positivos por ventas	419.974,50	364.227,47	55.747,04	1530,56%
Ventas de bienes y servicios	419.974,50	364.227,47	55.747,04	
Ingresos de la propiedad	0,12	0,08	0,04	4996,35%
Rentas de inversiones y colocación efectivo	0,12	0,08	0,04	
Transferencias	27.140.052,10	27.153.396,92	(13.344,83)	-4,91%
Transferencias corrientes	27.140.052,10	27.153.396,92	(13.344,83)	
Transferencias de capital	-	-	-	
Otros ingresos	4.473,55	1.209.483,19	(1.205.009,64)	-9963,01%
Result positivos tenencia y exposición inflam	4.473,55	2.115,42	2.358,13	52,71%
Recuperación de provisiones	-	200,00	(200,00)	0,00%
Otros ingresos y resultados positivos	-	1.207.167,77	(1.207.167,77)	0,00%
Gastos	27.857.786,88	32.026.807,65	(4.169.020,78)	-14,97%
Gastos de funcionamiento	26.968.439,11	22.327.172,26	4.641.266,85	17,21%
Gastos en personal	18.763.198,23	17.025.191,81	1.738.006,41	9,26%
Servicios	7.345.178,55	3.798.702,80	3.546.475,75	48,28%
Materiales y suministros consumidos	164.971,93	105.015,62	59.956,31	36,34%
Consumo de bienes distintos de inventarios	668.512,77	760.328,86	(91.816,10)	-13,73%
Pérdidas deterioro y desvalorización bienes	1.528,11	37.290,27	(35.762,15)	0,00%
Deterioro y pérdidas de inventarios	-	336.863,92	(336.863,92)	0,00%
Cargos por provisiones y reservas técnicas	25.049,53	263.778,98	(238.729,45)	-953,03%
Transferencias	878.219,68	6.106.959,72	(5.228.740,05)	-595,38%
Transferencias corrientes	878.219,68	6.106.959,72	(5.228.740,05)	-595,38%
Otros gastos	11.128,09	3.592.675,68	(3.581.547,58)	-32184,74%
Resultados negat tenencia y expos inflación	226,94	660,97	(434,03)	-191,26%
Otros gastos y resultados negativos	10.901,15	3.592.014,70	(3.581.113,55)	-32850,78%
Resultado Ahorro (Desahorro) del Ejercicio	(216.570,53)	(3.280.290,31)	3.063.720,31	-1414,65%

Fuente: Departamento de Contaduría. Elaboración propia con información del SIGAF.

d) Otra información por revelar (párrafo 59)

Revelación:

No hay información a revelar

NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

NOTA N° 84

Saldos del periodo

Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
				%
Saldos del período	84	19.697.190,95	21.198.662,88	-7,08%

3. PATRIMONIO

3.1 PATRIMONIO PUBLICO

Capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.1.	Capital	24	4.219.318,47	4.219.318,47	0,00%

Detalle de Cuenta

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.01.	Capital inicial	24	1.396.900,08	1.396.900,08	0,00%

Cuadro de análisis de composición Capital Inicial

Fecha	Entidad que aporta	Sector	Monto	Documento	Tipo de aporte
TOTAL					

Indique claramente la metodología utilizada para cada importe registrado en la cuenta de Capital, indicando el Capital Inicial, las Transferencias de Capital, con aumentos y disminuciones. La justificación para cada uno de los aportes debe revelar su fundamento jurídico.

Fecha	Tipo de aporte	Fundamento Jurídico
30.04.2016	Capital Inicial: Hacienda Pública	Política Contable 2.5 Circular CN-001-2014 de la DGCN
30.10.2018	Incorporación al Capital Inicial	Política Contable 3.5.3 Política Contable 3.15.1

Revelación:

La cuenta Capital inicial, representa el 7,09% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

El cálculo del capital inicial se realizó sobre la base del monto neto de los activos fijos (valor en libros): propiedad, planta y equipo, construcciones en proceso e Intangibles del TSE, al 30 de abril de 2016 (fecha de transición al nuevo plan de cuentas NICSP y nueva versión funcional del SIGAF), al cual se le restó el importe de “Resultados acumulados” en esa fecha. La fecha citada corresponde al cierre de la versión anterior del SIGAF, para hacer la transición y apertura, a partir de mayo de 2016, del proceso contable usando el nuevo plan de cuentas contables NICSP, anteriormente no fue posible realizar este registro porque no se contaba con cuentas patrimoniales específicas para imputarlo, los detalles del cálculo realizado se exponen seguidamente:

Cta. Contable	Detalle	Debe	Haber
1221001001	Equipo y mobiliario	7.686.784,78	
1222001001	Equipos varios	1.193.423,91	
1224001001	Edificios	5.242.295,92	

1225001001	Terrenos	98.543,50	
1227001001	Equipo de transporte	501.744,27	
1230001002	Construcciones en proceso edificios	155.352,77	
1241001001	Aplicaciones informáticas	1.943.105,79	
1229001001	Depreciación acumulada equipo y mobiliario.		1.371.378,90
1229002001	Depreciación acumulada equipos varios		12.276,50
1229003001	Depreciación acumulada Edificios		1.153.920,43
1229006001	Depreciación acumulada equipo de transporte		105.637,41
	Totales	16.821.250,94	2.643.213,25
	Activos Netos al 30/04/2016		14.178.037,69
	Resultados Acumulados 30/04/2016	(menos)	(12.781.137,61)
	Capital Inicial 30/04/2016		1.396.900,08

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.1.02.	Incorporaciones al capital	24	2.822.418,39	2.822.418,39	0,00%

Revelación:

La cuenta Incorporaciones al capital, representa el 14,33% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

La cuenta Incorporaciones al capital se encuentra conformada por los siguientes reconocimientos realizados en los periodos 2018 y 2020 tal como se muestra en la siguiente imagen:

Fecha registro	Descripción	Importe
22.10.2018	Reconocimiento inicial Edif. Sedes Regionales: Heredia-Pococí-Corredores (Avalúo 2018)	657.446,44
22.10.2018	Reconocimiento inicial Terrenos Sede Central (Avalúo 2018)	1.914.876,72
30.10.2018	Reconocimiento inicial Edificios Sede Central del TSE (Avalúo 2018)	57.951,17
30.04.2020	Reconocimiento inicial Terrenos Sedes Regionales (Avalúo 2020)	192.144,06
	Total, en libros	2.822.418,39

NOTA N° 85

Transferencias de capital

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.2.	Transferencias de capital	25	69.252,64	69.252,64	0,00%

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 0,35% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

La composición del saldo de esta cuenta corresponde al registro a partir del periodo 2020 de donaciones de terrenos al TSE, cuya medición se hizo a valor razonable mediante avalúo. Son tres terrenos donados por el CNP y las Municipalidades de Osa y Orotina, en el caso de los dos primeros, el avalúo fue realizado por el Departamento de Ingeniería y Arquitectura del TSE, mientras que el donado por la Municipalidad de Orotina fue facilitado por esa institución en el acto de entrega:

Detalle	Monto	Origen
Terreno Osa	21.262.50	Donación Municipalidad de Osa
Terreno Orotina	18.555.14	Donación Municipalidad de Orotina
Terreno Quepos	29.435.00	Donación CNP
TOTAL	69.252.64	

NOTA N° 86

Reservas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.3.	Reservas	26	16.724.508,21	17.054.635,24	-1,94%

Revelación:

La cuenta Reservas, representa el 84,91% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -330 127,04 que corresponde a un Disminución del -1,94% de recursos disponibles.

Revelación:

La disminución en la cuenta de Reservas se debe principalmente al traslado de importes de la reserva de revaluación de propiedad, planta y equipo a resultados acumulados. Este movimiento se realiza conforme los activos revaluados son afectados por la depreciación, en estricto cumplimiento con la NICSP 17 (Propiedades, Planta y Equipo). Específicamente, el párrafo 57 de esta norma establece que "parte de la reserva podría transferirse a medida que los activos son utilizados por la entidad. En ese caso, el importe de la reserva transferida sería igual a la diferencia entre la depreciación calculada según el valor revaluado del activo y la calculada según su costo original".

La diferencia mostrada en el saldo de Reservas corresponde al importe de esta reserva que ha sido transferido a Resultados Acumulados hasta la fecha de presentación, reflejándose en ambos periodos comparados. Dado que no se han efectuado nuevas revaluaciones en los periodos, la tendencia de esta cuenta es a la baja. Esto se debe al efecto de la reducción progresiva de la reserva, a medida que la depreciación acumulada de los edificios revaluados se traslada a resultados acumulados.

NOTA N° 87

Variaciones no asignables a reservas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.4.	Variaciones no asignables a reservas	27	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Variaciones no asignables a reservas, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

El TSE no tiene registro alguno en la cuenta de Variaciones no asignables a reservas.

NOTA N° 88

Resultados acumulados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.	Resultados acumulados	28	-1.315.888,37	-144.543,47	810,38%

Detalle cuenta:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores	28	-1.099.317,85	3.135.746,83	-135,06%

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.1.5.02.	Resultado del ejercicio	28	-216.570,53	-3.280.290,31	-93,40%

Revelación:

La cuenta Resultados acumulados, representa el -6,68% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -1171 344,90 que corresponde a un Disminución del 810,38% de recursos disponibles.

Revelación:

La variación del 810,38 % debe interpretarse considerando la naturaleza y composición de las diferentes partidas que integran el rubro patrimonial, debido a que incorpora tanto resultados acumulados de ejercicios anteriores como ajustes patrimoniales, reservas de revaluación transferidas a resultados y el resultado generado durante el período. Por esta razón, el porcentaje de variación, analizado de manera aislada, no constituye el indicador más representativo para explicar el comportamiento de esta cuenta.

A continuación, se presenta la composición de los resultados acumulados y demás partidas relacionadas para los períodos terminados al 31 de julio de 2026 y 2025:

Resultados acumulados - variaciones entre periodos más resultado del ejercicio

Cuenta	Descripción	2026	2025	Variación ABS	Variación %
3.1.5.01.01.	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	5.491.162,90	10.056.354,62	-4.565.191,72	-45,40
3.1.5.01.02.03.1.	Ajuste Resultados por Revaluación de Bienes	(657.446,44)	(657.446,44)	0,00	0,00
3.1.5.01.02.06.1.	Ajuste Resultados por corrección de errores retroactivamente	(9.830.311,45)	(9.830.311,45)	0,00	0,00
3.1.5.01.02.06.2.	Ajuste Resultados por corrección de política contable	-	0,00	0,00	0,00
3.1.5.01.03.	Reservas de revaluación transferidas a Resultados	2.556.052,45	2.225.925,42	330.127,04	14,83
3.1.5.01.04.	Ajustes al Patrimonio por variaciones en el ejercicio	(8.459,64)	(8.459,64)	0,00	0,00
3.1.5.01.99.	Ajuste por Reexpresión de Resultados Acumulados ejercicios anteriores	1.349.684,33	1.349.684,33	0,00	0,00
	Resultado del ejercicio	(216.570,53)	(3.280.290,31)	3.063.719,78	-93,40
	TOTAL	(1.315.888,37)	(144.543,47)	(1.171.344,90)	810,38

Fuente: Departamento de Contaduría. Elaboración propia con información del SIGAF.

Análisis de las principales variaciones

La principal variación se presenta en la cuenta Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores, cuyo saldo asciende a \$5.491.162,90 miles al 31 de julio de 2026, frente a \$10.056.354,62 miles registrados en el mismo período de 2025, lo que representa una disminución de \$4.565.191,72 miles, equivalente al 45,40 %.

Esta variación debe analizarse considerando que durante junio de 2026 la Institución efectuó registros contables derivados de los ajustes planteados por la Auditoría Externa, como parte del proceso de revisión y depuración de la información financiera institucional. Dichos registros incidieron en la composición de los resultados acumulados y constituyen un elemento relevante para explicar la variación interanual presentada en este componente del patrimonio. En consecuencia, la disminución observada en los Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores no corresponde a una salida de efectivo ni representa una disminución equivalente de los recursos disponibles de la Institución, sino que refleja los efectos acumulados de los procesos de cierre, actualización y ajuste de la información financiera, incluyendo la incidencia de los registros efectuados como resultado de las observaciones de la Auditoría Externa.

Resultado del ejercicio

Al 31 de julio de 2026, el Resultado del ejercicio presenta un déficit de \$216.570,53 miles, mientras que al mismo período de 2025 se registraba un déficit de \$3.280.290,31 miles. Lo anterior representa una variación favorable de \$3.063.719,78 miles y una reducción del 93,40 % del déficit respecto del período comparativo.

Esta diferencia debe analizarse considerando que el resultado de cada período incorpora el efecto acumulado de los ingresos, gastos y demás transacciones reconocidas hasta la fecha de corte. Asimismo, la comparación interanual se encuentra influenciada por ajustes contables derivados de las observaciones formuladas por la Auditoría Externa, registrados durante los períodos correspondientes, los cuales incidieron sobre determinadas cuentas de resultados y patrimoniales. Por lo anterior, la significativa diferencia entre los resultados de julio de 2026 y julio de 2025 no debe interpretarse exclusivamente como una mejora derivada del comportamiento ordinario de los ingresos y gastos institucionales. Los ajustes contables realizados constituyen un elemento relevante dentro del análisis comparativo, por lo que el comportamiento del resultado debe evaluarse juntamente con la naturaleza y composición de las partidas que lo conforman.

No obstante, al 31 de julio de 2026 el déficit acumulado del ejercicio resulta sustancialmente inferior al registrado en el mismo período de 2025, reflejando la situación financiera resultante de las operaciones y ajustes reconocidos durante los primeros siete meses de cada ejercicio.

Reservas de revaluación transferidas a resultados

La cuenta Reservas de Revaluación Transferidas a Resultados presenta un saldo de \$2.556.052,45 miles al 31 de julio de 2026, frente a \$2.225.925,42 miles registrados al mismo período de 2025, lo que representa un incremento de \$330.127,04 miles, equivalente al 14,83 %.

Esta variación corresponde a movimientos patrimoniales asociados con las reservas de revaluación reconocidas por la Institución y su correspondiente transferencia a resultados acumulados, de acuerdo con el tratamiento contable aplicable. Estos movimientos son de naturaleza patrimonial y no constituyen ingresos del período ni representan entradas de efectivo para la Institución.

Ajustes patrimoniales y reexpresiones

Las cuentas Ajuste de Resultados por Revaluación de Bienes, Ajuste de Resultados por Corrección de Errores Retroactivamente, Ajustes al Patrimonio por Variaciones en el Ejercicio y Ajuste por Reexpresión de Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores no presentan variaciones entre los períodos comparativos, manteniendo los saldos previamente reconocidos.

Dentro de estas partidas destaca el saldo negativo de \$9.830.311,45 miles correspondiente a Ajuste de Resultados por Corrección de Errores Retroactivamente, así como el saldo positivo de \$1.349.684,33 miles correspondiente al Ajuste por Reexpresión de Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores.

Estos saldos corresponden a ajustes reconocidos en períodos anteriores y, al no presentar movimientos durante el período actual, no generan por sí mismos nuevos efectos sobre el Resultado del ejercicio al 31 de julio de 2026. Su permanencia dentro del patrimonio responde a la naturaleza acumulativa de los ajustes reconocidos directamente en este componente de los Estados Financieros.

Análisis general

El saldo neto negativo de \$1.315.888,37 miles presentado al 31 de julio de 2026 es el resultado de la interacción de diversos componentes patrimoniales y, por tanto, no debe interpretarse como una disminución equivalente de los recursos financieros disponibles de la Institución.

La variación interanual se encuentra determinada principalmente por la disminución de \$4.565.191,72 miles en los Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores, efecto parcialmente compensado por la variación favorable de \$3.063.719,78 miles en el Resultado del ejercicio y por el incremento de \$330.127,04 miles en las Reservas de Revaluación Transferidas a Resultados.

En el análisis de estas variaciones debe considerarse especialmente la incidencia de los ajustes contables registrados durante junio de 2026 derivados de las observaciones planteadas por la Auditoría Externa. Estos registros forman parte del proceso institucional de revisión, depuración y fortalecimiento de la información financiera y constituyen un elemento relevante para comprender el comportamiento de determinadas

cuentas de resultados y patrimoniales durante el período. No obstante, considerando que la variación global del rubro responde a la interacción de diversos componentes, dichos ajustes no se consideran de manera aislada como la única causa de la variación observada.

En consecuencia, la comparación entre ambos períodos incorpora tanto el comportamiento de las operaciones institucionales como los efectos acumulados de los procesos de cierre, actualización y ajuste de la información financiera. Esta circunstancia resulta particularmente relevante para la adecuada interpretación de la variación porcentual presentada, dado que los movimientos patrimoniales no necesariamente representan ingresos, gastos, entradas o salidas de efectivo del período.

La Administración mantiene procedimientos de conciliación, revisión y seguimiento de las cuentas patrimoniales, con el propósito de asegurar que los movimientos reconocidos en los Resultados Acumulados, ajustes patrimoniales y Resultado del ejercicio se encuentren debidamente sustentados y que su presentación refleje razonablemente los efectos de las transacciones, ajustes y demás hechos económicos reconocidos en los Estados Financieros.

NOTA N° 89

3.2 INTERESES MINORITARIOS

Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.2.1.	Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas	29	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

Al 31 de julio de 2026, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) no mantiene participaciones patrimoniales en entidades controladas ni estructuras societarias que generen intereses minoritarios conforme a los criterios

establecidos en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público relacionados con consolidación y participación en entidades controladas.

En consecuencia, la cuenta “Intereses minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades controladas” no presenta saldos en ninguno de los periodos sujetos a comparación y, por tanto, no existen derechos de terceros sobre patrimonio, resultados o activos netos que deban ser reconocidos o revelados en los estados financieros institucionales.

Asimismo, el TSE no prepara estados financieros consolidados, debido a que no ejerce control financiero ni administrativo sobre otras entidades que requieran procesos de consolidación conforme al marco técnico contable aplicable al sector público.

NOTA N° 90

Intereses minoritarios – Evolución

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
3.2.2.	Intereses minoritarios Evolución	- 30	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Intereses minoritarios - Evolución, representa el 0,00% del total del Capital, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

No hay información que revelar en este apartado.

NOTAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DE BIENES

NOTA N° 91

Bienes no concesionados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%

1.2.5.	Bienes no concesionados	10	23.928.056,33	25.751.034,76	-7,08%
--------	-------------------------	----	---------------	---------------	--------

Revelación:

La cuenta Bienes no concesionados, representa el 94,57% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -1822 978,42 que corresponde a un Disminución del -7,08% de recursos disponibles.

Revelación:

Al 31 de julio de 2026, los activos presentados en este rubro registran un saldo neto de \$23.928.056,33 miles, en comparación con \$25.751.034,76 miles al mismo período de 2025, lo que representa una disminución de \$1.822.978,42 miles, equivalente al 7,08 %.

A continuación, se presenta la composición de los activos incluidos en esta nota y su variación respecto del período comparativo:

Activos de Propiedad, planta y equipo

Cuenta	Descripción	2026	2025	Variación ABS	Variación %
1.2.5.01.01.	Tierras y terrenos	2.274.816,92	2.274.816,92	0,00	0,00
1.2.5.01.02.	Edificios	16.758.662,87	17.090.113,40	-331.450,54	-1,94
1.2.5.01.03.	Maquinaria y equipos para la producción	131.066,61	146.255,49	-15.188,88	-10,39
1.2.5.01.04.	Equipos de transporte, tracción y elevación	353.217,02	382.454,00	-29.236,98	-7,64
1.2.5.01.05.	Equipos de comunicación	284.100,16	245.422,17	38.677,99	15,76
1.2.5.01.06.	Equipos y mobiliario de oficina	657.795,28	791.524,84	-133.729,56	-16,90
1.2.5.01.07.	Equipos para computación	1.019.409,32	1.250.171,34	-230.762,01	-18,46
1.2.5.01.08.	Equipos sanitarios, de laboratorio e investigación	16.455,41	13.388,05	3.067,36	22,91
1.2.5.01.09.	Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	24.994,49	14.816,64	10.177,85	68,69
1.2.5.01.10.	Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	93.306,74	120.217,69	-26.910,96	-22,39
1.2.5.01.99.	Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	106.805,64	139.864,01	-33.058,37	-23,64
1.2.5.04.99.	Otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público ex	9.780,54	9.780,54	0,00	0,00
1.2.5.05.02.	Piezas y obras históricas y de colección	118.166,91	118.166,91	0,00	0,00
1.2.5.08.03.	Software y programas	1.722.332,29	2.579.430,69	(857.098,40)	-33,23
1.2.5.99.01.	Construcciones en proceso Oficinas de Atención al Público	-	-	-	0,00
1.2.5.99.08	Produc Software/prog	357.146,14	574.612,07	(217.465,93)	-37,85
TOTAL		23.928.056,33	25.751.034,76	-1.822.978,42	(7,08)

Fuente: Departamento de Contaduría. Elaboración propia con información del SIGAF

De conformidad con el Clasificador Contable emitido por la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN), este rubro incorpora las cuentas correspondientes a Software y Programas y Producción de Software/Programas. No obstante, desde la perspectiva del marco normativo de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), dichos bienes constituyen Activos Intangibles, por lo que su análisis técnico y las revelaciones relacionadas con su reconocimiento, medición y amortización se desarrollan específicamente en la nota correspondiente a la NICSP 31 – Activos Intangibles.

La variación observada responde al efecto conjunto de la depreciación y amortización reconocidas durante el período, las altas, bajas y exclusiones de activos, así como a los procesos de revisión, conciliación y

actualización de los bienes que conforman la infraestructura física, tecnológica y operativa del Tribunal Supremo de Elecciones.

Análisis de las principales variaciones

La principal disminución se concentra en la cuenta Software y Programas, cuyo saldo pasa de ₡2.579.430,69 miles en julio de 2025 a ₡1.722.332,29 miles en julio de 2026, lo que representa una reducción de ₡857.098,40 miles, equivalente al 33,23 %. Asimismo, la cuenta Producción de Software/Programas presenta una disminución de ₡217.465,93 miles (37,85 %), al pasar de ₡574.612,07 miles a ₡357.146,14 miles.

En conjunto, ambas partidas presentan una disminución de ₡1.074.564,33 miles y explican aproximadamente el 59 % de la reducción total observada en este rubro. Su comportamiento responde al efecto de la amortización de los activos intangibles en explotación y a los procesos institucionales de revisión, conciliación, capitalización, reclasificación y actualización de los costos asociados con los desarrollos tecnológicos, según corresponda.

Durante 2026, la Institución ha desarrollado un proceso de revisión y conciliación de los costos históricos asociados con diversos sistemas institucionales, con participación de las dependencias técnicas responsables y del Departamento de Contaduría, orientado a fortalecer la razonabilidad, integridad y trazabilidad de los valores reconocidos contablemente.

En cuanto a los activos sujetos a la NICSP 17 – Propiedad, Planta y Equipo, la cuenta Edificios presenta una disminución de ₡331.450,54 miles (1,94 %), asociada principalmente al reconocimiento sistemático de la depreciación durante el período.

Asimismo, Equipos para Computación disminuye en ₡230.762,01 miles (18,46 %); Equipos y Mobiliario de Oficina en ₡133.729,56 miles (16,90 %); Maquinarias, Equipos y Mobiliarios Diversos en ₡33.058,37 miles (23,64 %); Equipos de Transporte, Tracción y Elevación en ₡29.236,98 miles (7,64 %); y Equipos de Seguridad, Orden, Vigilancia y Control Público en ₡26.910,96 miles (22,39 %).

Estas variaciones responden al efecto conjunto de la depreciación acumulada y de los movimientos de altas, bajas y exclusiones registrados en las diferentes categorías de activos. En consecuencia, las reducciones en los valores netos en libros no representan necesariamente una disminución equivalente de la capacidad operativa institucional, sino que reflejan el consumo sistemático del potencial de servicio de los bienes y los movimientos propios de su administración durante el período.

En sentido contrario, Equipos de Comunicación presenta un incremento de ₡38.677,99 miles (15,76 %); Equipos y Mobiliario Educacional, Deportivo y Recreativo aumenta en ₡10.177,85 miles (68,69 %); y Equipos Sanitarios, de Laboratorio e Investigación registra un incremento de ₡3.067,36 miles (22,91 %). Estas variaciones reflejan el comportamiento neto de las incorporaciones y demás movimientos registrados en estas categorías durante el período.

Por su parte, las cuentas Tierras y Terrenos, Otros Bienes de Infraestructura y de Beneficio y Uso Público en Servicio y Piezas y Obras Históricas y de Colección no presentan variaciones respecto del período comparativo.

En términos generales, la disminución del 7,08 % responde a la interacción de los distintos componentes que conforman el rubro, destacándose por su materialidad el comportamiento de los activos intangibles, conjuntamente con el reconocimiento sistemático de la depreciación de la Propiedad, Planta y Equipo y los movimientos de altas, bajas y exclusiones efectuados durante el período.

Políticas contables aplicables

Reconocimiento

Los activos incluidos en esta partida se reconocen cuando cumplen los criterios establecidos en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, particularmente cuando es probable que la Institución obtenga beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo y su costo o valor pueda medirse de forma fiable.

El reconocimiento contable se efectúa cuando el activo se encuentra disponible para su utilización en las operaciones institucionales, en aplicación del principio del devengo y de acuerdo con la naturaleza y condiciones particulares de cada clase de activo.

Los desembolsos posteriores se capitalizan cuando cumplen los criterios para su reconocimiento como parte del activo, particularmente cuando incrementan o mantienen el potencial de servicio en condiciones que justifican su incorporación al valor en libros. Los desembolsos asociados con mantenimiento rutinario, reparaciones menores y conservación ordinaria se reconocen como gasto del período cuando se incurren.

En el caso de los activos intangibles desarrollados internamente, la Institución aplica los criterios establecidos en la NICSP 31 – Activos Intangibles, diferenciando las fases de investigación y desarrollo y capitalizando únicamente aquellos desembolsos de la fase de desarrollo que cumplen los requisitos establecidos para su reconocimiento como activo.

Medición

Los activos se reconocen inicialmente al costo, incluyendo los desembolsos directamente atribuibles necesarios para colocar el bien en la ubicación y condiciones requeridas para operar de la forma prevista por la Administración. Cuando corresponda a activos adquiridos mediante transacciones sin contraprestación, su reconocimiento se realiza de conformidad con los criterios de medición aplicables establecidos por el marco contable institucional.

Posteriormente, la Institución aplica el modelo del costo para la medición de la mayoría de las categorías de activos. Las categorías de Terrenos y Edificios se mantienen bajo el modelo de revaluación, de acuerdo con las políticas contables institucionales y los lineamientos técnicos aplicables.

La depreciación se calcula mediante el método de línea recta, distribuyendo sistemáticamente el importe depreciable durante la vida útil estimada de cada categoría de activo. Los terrenos no son objeto de depreciación y los demás bienes depreciables se reconocen sistemáticamente como gasto conforme se consume su potencial de servicio.

Los activos intangibles con vida útil finita se amortizan sistemáticamente durante el período en que se espera consumir su potencial de servicio, de conformidad con los criterios establecidos en la NICSP 31.

Deterioro

La Administración realiza evaluaciones periódicas orientadas a identificar la existencia de indicios de deterioro en los activos institucionales, considerando factores como obsolescencia tecnológica, daño físico, desuso, modificaciones significativas en la utilización prevista del activo y cambios que puedan afectar su potencial de servicio. Estas evaluaciones se realizan de conformidad con las políticas contables institucionales y con los criterios establecidos en la NICSP 21 – Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo y, cuando corresponda, la NICSP 26 – Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo.

Gestión y control patrimonial

La Administración mantiene un proceso permanente de fortalecimiento de la gestión de la Propiedad, Planta y Equipo y de los Activos Intangibles, orientado a mejorar la calidad de la información financiera, la trazabilidad de los registros patrimoniales y la conciliación entre los sistemas institucionales de información. Como parte de este proceso, durante el ejercicio 2026 se han desarrollado acciones de revisión, conciliación, depuración y actualización de la información correspondiente a bienes institucionales y desarrollos tecnológicos, con el propósito de fortalecer el control de los activos y asegurar la razonabilidad de los saldos reconocidos contablemente.

En consecuencia, los saldos presentados al 31 de julio de 2026 reflejan el efecto acumulado de las adquisiciones, depreciaciones, amortizaciones, bajas, exclusiones y demás movimientos reconocidos sobre los activos institucionales, así como los procesos de revisión y actualización desarrollados durante el período, de conformidad con las políticas contables institucionales y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público aplicables.

Información a revelar - Propiedad, Planta y Equipo NICSP 17:

a) Bienes Contemplados (Párrafo 13)

Revelación:

Los bienes contemplados de acuerdo con los criterios de reconocimiento de la NICSP 17, son presentados en el Estado de Situación Financiera del TSE, se clasifican en las siguientes categorías principales para facilitar la gestión y la aplicación de políticas de depreciación específicas:

Categoría PPE	Descripción General (Ajustada a la realidad del TSE)
Tierras y terrenos	Corresponde a los terrenos propiedad del TSE sobre los cuales se ubican edificios institucionales, sedes regionales y otras instalaciones operativas.

Edificios	Comprende las edificaciones destinadas a oficinas administrativas, Plenario, archivos institucionales, centros de procesamiento de datos y sedes regionales.
Maquinaria y equipo para la producción	Incluye activos con funciones técnicas especializadas no vinculadas directamente al cómputo, tales como plantas eléctricas, equipos de imprenta, sistemas de aire acondicionado central y equipos electromecánicos.
Equipo de transporte	Vehículos utilizados para el traslado de personal, bienes y materiales, incluyendo aquellos destinados a la logística de distribución y recolección de material electoral.
Equipos de comunicación	Activos tecnológicos de infraestructura crítica, tales como servidores, equipos de red y almacenamiento, que soportan los sistemas institucionales y garantizan la conectividad, disponibilidad y seguridad de la información.
Equipos y mobiliario de oficina	Bienes utilizados en labores administrativas generales, incluyendo escritorios, sillas, archivadores, estanterías y mobiliario auxiliar.
Equipos para computación	Equipos de usuario final, tales como computadoras personales, laptops y periféricos, utilizados para el procesamiento de información y ejecución de funciones operativas del personal.
Equipos sanitarios y de laboratorio e investigación	Incluye activos necesarios para el cumplimiento de normas de salud, seguridad ocupacional y funciones técnicas especializadas.
Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	Activos destinados a procesos de capacitación, formación y bienestar institucional, incluyendo mobiliario para aulas, equipos audiovisuales y equipos recreativos. Su potencial de servicio contribuye al desarrollo del talento humano y al cumplimiento de políticas de salud ocupacional.
Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control	Comprende activos destinados a la protección de instalaciones, personal, información y materiales críticos, tales como sistemas de videovigilancia, control de acceso, alarmas, equipos de comunicación especializados y otros dispositivos de seguridad.
Equipo especializado electoral	Activos utilizados directamente en los procesos electorales, tales como urnas, dispositivos de votación, equipos de escrutinio y otros bienes asociados a la función electoral.
Maquinaria, equipos y mobiliario diversos	Agrupar activos de apoyo operativo y logístico que no se clasifican en categorías específicas, incluyendo mobiliario auxiliar, equipos domésticos, equipos fotográficos y otros bienes de uso general. Su potencial de servicio asegura la continuidad operativa y el soporte a las actividades administrativas.

Componentes y Depreciación

De conformidad con los párrafos 47 y 48 de la NICSP 17, el TSE aplica el criterio de desagregación por componentes para aquellos activos cuyos componentes significativos presentan vidas útiles distintas o patrones diferentes de consumo del potencial de servicio. Este criterio se aplica principalmente a edificios, infraestructura tecnológica y activos de alto valor, permitiendo reconocer separadamente la depreciación de sus componentes relevantes y reflejar razonablemente el consumo económico y operativo de los activos institucionales.

b) Infraestructuras (Párrafo 21)

Revelación:

Activos de Infraestructura - Plaza de la Libertad

De conformidad con el párrafo 21 de la NICSP 17, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) clasifica la Plaza de la Libertad como un Activo de Infraestructura. Esta clasificación obedece a que el activo cumple con las características distintivas de la infraestructura pública: su especialización de propósito (vinculación directa con la función pública) y las restricciones legales inherentes a un bien de dominio público.

Detalles del Activo

Atributo	Detalle Contable/Físico
Cuenta Contable	Otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público
Costo en Libros	₡9.780,54 miles de colones
Extensión	1.397,22 metros cuadrados
Ubicación Estratégica	Costado Este del edificio principal del TSE, sobre calle 15, avenida 3.

Potencial de Servicio

La Plaza de la Libertad proporciona un potencial de servicio fundamental y multifacético para el cumplimiento de la misión institucional del TSE:

1. Soporte Operativo y de Seguridad: La plaza se localiza estratégicamente en la parte superior de la entrada principal del edificio. Su existencia y estructura son intrínsecas a la seguridad, el control de acceso y la logística perimetral del TSE, aspectos vitales para salvaguardar los procesos electorales y el Registro Civil.
2. Función Cívica y Simbólica: Como espacio público, la Plaza sirve como una extensión del mandato cívico del Tribunal, siendo un sitio de encuentro público y celebración de la democracia. En este espacio se erige el monumento “Epítome del vuelo” (inaugurado el 13 de septiembre de 1996, obra del escultor José Sancho Benito), que simboliza la libertad, la transparencia y el estado de derecho, valores esenciales tutelados por el TSE.

Justificación NICSP 17

- Especialización del Propósito: Aunque se trata de una plaza pública, su ubicación colindante con la sede principal le confiere un uso altamente especializado como zona de amortiguamiento y control perimetral esencial para el funcionamiento de una institución electoral crítica.
- Restricciones a la Venta: Como bien de dominio público asociado a la función estatal electoral, la Plaza de la Libertad está sujeta a rigurosas restricciones que limitan su disposición o uso alternativo, cumpliendo con uno de los criterios principales para la clasificación de infraestructura.

La entidad realiza la amortización o depreciación de los componentes de la infraestructura que posean vidas útiles definidas, si los hubiere, mientras que el valor del terreno subyacente se mantiene como activo no depreciable.

c) Método de Depreciación (Párrafo 76-77-90)

Revelación:

Medición Posterior y Depreciación de Propiedad, Planta y Equipo

Modelo de Medición Posterior

Para la medición posterior al reconocimiento inicial, el TSE aplica una combinación de modelos de la NICSP 17 (Párrafo 40):

- **Modelo del Costo:** Aplicado a todos los activos de PPE, incluyendo Maquinaria y equipos, Equipo de transporte, Equipos de comunicación, Equipos para computación, Mobiliario de oficina, y Activos de Infraestructura (excepto el terreno subyacente). Bajo este modelo, el activo se presenta por su costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada.
- **Modelo de Revaluación:** Aplicado a las cuentas de Tierras y terrenos y Edificios. Estos activos se presentan por un importe revaluado, que es su valor razonable en la fecha de la revaluación, menos la depreciación acumulada (solo para edificios) y las pérdidas por deterioro acumuladas.

Revaluaciones: Estas revaluaciones son llevadas a cabo por profesionales calificados (Departamento de Ingeniería y Arquitectura de la Institución), con la frecuencia necesaria para asegurar que el importe en libros no difiera significativamente del valor razonable al cierre del periodo, cumpliendo estrictamente con lo prescrito en el párrafo 40 de la NICSP 17 y la Directriz CN-002-2011 de la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN). La depreciación acumulada en la fecha de revaluación para los edificios es tratada mediante el modelo de compensación o eliminación (*eliminada contra el costo bruto del activo*), antes de revaluar el importe neto.

Método de Depreciación (NICSP 17, Párrafos 76, 77 y 90)

El método de depreciación adoptado para la totalidad de los activos depreciables de PPE es el de Línea Recta, conforme se establece en las Políticas Contables del Plan General de Contabilidad Nacional (PCN).

Justificación NICSP 17: El método de línea recta resulta en un cargo constante a lo largo de la vida útil de los activos, si su valor residual no cambia. El TSE utiliza este método debido a que refleja, de manera más adecuada, el patrón con el que el potencial de servicio y los beneficios económicos de la mayoría de los activos (oficinas, equipos tecnológicos, vehículos) se consumen de forma uniforme a lo largo del tiempo.

Determinación y Revisión de Vidas Útiles

La NICSP 17 (Párrafo 77) requiere que la vida útil, el valor residual y el método de depreciación de un activo se revisen, como mínimo, al final de cada periodo sobre el que se informa.

1. **Tierras y Edificios (Modelo de Revaluación):** La vida útil de los edificios se establece con base en los informes de avalúos elaborados por profesionales especializados del TSE. Estos informes se

fundamentan técnicamente, según lo dispuesto por la Dirección de Tributación, en el Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva.

2. **Otros Activos de PPE (Modelo del Costo):** La vida útil se determina conforme al Anexo II del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta y la Directriz del Ministerio de Hacienda-DGCN, No. 001-2009 “Valoración de activos”, siempre y cuando estas guías reflejen el patrón de consumo del potencial de servicio.

Cualquier cambio resultante en la vida útil estimada o en el valor residual del activo se aplicará prospectivamente como un cambio en una estimación contable, tal como lo requiere el párrafo 77 de la NICSP 17.

Inicio de la Depreciación

La depreciación de un activo comienza cuando este se encuentra en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración del. La depreciación cesa en la fecha más temprana entre aquella en que el activo se clasifica como mantenido para ser donado o aquella en que el activo es dado de baja en cuentas.

d) Valor Residual y Vida Útil (Párrafo 67-88)

Revelación:

Base del importe depreciable

De conformidad con los párrafos 67 al 70 de la NICSP 17, el Tribunal Supremo de Elecciones determina el importe depreciable de los elementos de Propiedad, Planta y Equipo como la diferencia entre el costo del activo y su valor residual estimado. La depreciación se reconoce de forma sistemática durante la vida útil del activo, con el propósito de distribuir el costo depreciable conforme al patrón esperado de consumo de su potencial de servicio.

Valor residual

El valor residual corresponde al importe estimado que la Institución espera obtener por la disposición del activo al término de su vida útil, una vez deducidos los costos estimados de venta o disposición. Para la mayoría de los activos administrados por el Tribunal Supremo de Elecciones, el valor residual estimado es nulo o no significativo, debido a que se espera que los bienes consuman la totalidad de su potencial de servicio antes de su disposición final y, adicionalmente, por las restricciones propias aplicables a la disposición de bienes del sector público. No obstante, el valor residual es revisado al cierre de cada período sobre el que se informa y se ajusta prospectivamente cuando las circunstancias evidencian cambios significativos en las estimaciones inicialmente efectuadas.

Vida útil

La vida útil de los activos representa el período durante el cual se espera que cada bien contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales o, alternativamente, la cantidad estimada de potencial de servicio que se espera obtener de dicho activo.

Para determinar la vida útil de los activos, la Administración considera, entre otros aspectos:

- la utilización esperada del activo;
- el desgaste físico previsto;
- la obsolescencia técnica o tecnológica;
- las limitaciones legales, regulatorias o contractuales que puedan afectar su utilización.

Como referencia técnica, el Tribunal utiliza las vidas útiles establecidas en el Anexo II del Reglamento a la Ley del Impuesto sobre la Renta y en la Directriz N.º 001-2009 emitida por la Dirección General de Contabilidad Nacional, siempre que dichas referencias representen razonablemente el patrón esperado de consumo del potencial de servicio de los activos institucionales.

Método de depreciación

El Tribunal Supremo de Elecciones utiliza el método de depreciación de línea recta para la totalidad de los activos depreciables, por considerar que dicho método refleja razonablemente el patrón esperado de consumo uniforme del potencial de servicio de los bienes durante su vida útil.

Revisión de estimaciones

De conformidad con el párrafo 77 de la NICSP 17, al cierre de cada período sobre el que se informa la Administración revisa el valor residual, la vida útil y el método de depreciación aplicados a los activos. Cuando como resultado de dicha revisión se identifican cambios en las estimaciones previamente efectuadas, estos se reconocen prospectivamente como cambios en estimaciones contables, de conformidad con la NICSP 3 *Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores*.

e) Clases de Activos (Párrafo 88)

Revelación:

De conformidad con lo establecido en el párrafo 88 de la NICSP 17 *Propiedades, Planta y Equipo*, el Tribunal Supremo de Elecciones presenta la información correspondiente a las diferentes clases de activos que integran el rubro de Propiedad, Planta y Equipo, las cuales comprenden:

- Terrenos.
- Edificios.
- Maquinaria y equipo.
- Equipo de transporte.
- Equipo de comunicación.
- Equipo y mobiliario de oficina.

- Equipo y programas informáticos registrados como propiedad, planta y equipo.
- Bienes históricos y culturales, cuando corresponda.
- Otras clases de activos definidas conforme al catálogo institucional de bienes.

Para cada una de estas clases de activos, la Institución revela en las notas a los Estados Financieros:

- la base de medición utilizada para determinar el importe en libros;
- el método de depreciación aplicado;
- las vidas útiles o tasas de depreciación utilizadas;
- el importe bruto en libros;
- la depreciación y las pérdidas acumuladas por deterioro, cuando correspondan; y
- la conciliación de los movimientos registrados durante el período, incluyendo adquisiciones, bajas, depreciación, reclasificaciones y cualquier otro movimiento que afecte el importe en libros.

La Administración considera que las clases de activos definidas representan adecuadamente la naturaleza y utilización de los bienes administrados por la Institución, permitiendo presentar información financiera suficiente, comparable y consistente conforme a los requerimientos establecidos en la NICSP 17.

f) Bases de medición (Párrafo 88)

Revelación:

De conformidad con lo establecido en el párrafo 88(a) de la NICSP 17 *Propiedades, Planta y Equipo*, el Tribunal Supremo de Elecciones revela las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros de las diferentes clases de activos que integran este rubro.

Como política general, la Institución aplica el **modelo del costo** para la medición posterior de la mayoría de los elementos de Propiedad, Planta y Equipo. Bajo este modelo, los activos se presentan por su costo de adquisición o costo atribuido, según corresponda, menos la depreciación y las pérdidas acumuladas por deterioro del valor, cuando existan.

De manera excepcional, determinados **terrenos y edificios** se miden posteriormente utilizando el **modelo de revaluación**, conforme a las políticas contables institucionales, la Directriz N.º 001-2009 emitida por la Dirección General de la Contabilidad Nacional y los avalúos técnicos realizados por profesionales competentes del Órgano de Normalización Técnica (ONT) del Ministerio de Hacienda. En estos casos, los activos se presentan por su valor revaluado, menos la depreciación acumulada posterior y las pérdidas por deterioro, cuando corresponda.

Las bases de medición utilizadas para cada clase de activo se resumen a continuación:

Clase de activo	Base de medición posterior
Terrenos	Modelo de revaluación (*)
Edificios	Modelo de revaluación (*)

	Maquinaria y equipo	Modelo del costo
	Equipo de transporte	Modelo del costo
	Equipo de comunicación	Modelo del costo
	Equipo y mobiliario de oficina	Modelo del costo
	Equipo de cómputo	Modelo del costo
	Otras clases de activos	Modelo del costo

(*) Únicamente para aquellos activos que han sido objeto de revaluación conforme a la política contable institucional.

La Administración considera que las bases de medición aplicadas reflejan razonablemente el valor de los activos destinados a la prestación de los servicios registrales, electorales y administrativos del Tribunal Supremo de Elecciones y son consistentes con los requerimientos establecidos en la NICSP 17.

g) métodos de depreciación (Párrafo 88)

Revelación:

De conformidad con lo establecido en el párrafo 88(b) de la NICSP 17 *Propiedades, Planta y Equipo*, el Tribunal Supremo de Elecciones aplica el **método de depreciación de línea recta** para la totalidad de las clases de activos depreciables que integran el rubro de Propiedad, Planta y Equipo. Bajo este método, el importe depreciable de cada activo se distribuye sistemáticamente durante su vida útil estimada, por considerarse que refleja razonablemente el patrón esperado de consumo del potencial de servicio asociado a los bienes utilizados por la Institución para el cumplimiento de sus funciones registrales, electorales y administrativas. Los terrenos no son objeto de depreciación, debido a que poseen una vida útil indefinida, salvo que existan circunstancias que limiten su capacidad de prestar servicios.

El método de depreciación aplicado por cada clase de activo se resume a continuación:

Clase de activo	Método de depreciación
Edificios	Línea recta
Maquinaria y equipo	Línea recta
Equipo de transporte	Línea recta
Equipo de comunicación	Línea recta
Equipo y mobiliario de oficina	Línea recta
Equipo de cómputo	Línea recta
Otras clases depreciables	Línea recta
Terrenos	No aplica

La Administración revisa periódicamente la razonabilidad del método de depreciación utilizado y, cuando las circunstancias evidencian cambios en el patrón esperado de consumo del potencial de servicio de los activos, las modificaciones correspondientes se reconocen prospectivamente como cambios en estimaciones contables, de conformidad con la NICSP 3 *Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores*.

h) Conciliación del Importe bruto en libros de Propiedades, Planta y Equipo (Párrafo 88, inciso e)
cuadro anexo

Revelación:

De conformidad con lo establecido en el párrafo 88(e) de la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP) 17 "Propiedades, Planta y Equipo", el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) presenta la conciliación del importe en libros de las diferentes clases de Propiedad, Planta y Equipo correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2026.

La conciliación muestra, para cada clase de activo, la evolución de su importe en libros durante el período sobre el que se informa, incorporando, según corresponda, los siguientes movimientos:

- saldo al inicio del período;
- adquisiciones o adiciones;
- bajas o retiros de activos;
- reclasificaciones entre categorías de activos;
- transferencias provenientes de activos en proceso;
- depreciación reconocida durante el período;
- incrementos o disminuciones derivados de revaluaciones, cuando correspondan;
- pérdidas por deterioro y sus reversiones, cuando existan; y
- cualquier otro movimiento que afecte el importe en libros de los activos institucionales.

La conciliación permite visualizar la evolución patrimonial de las diferentes clases de Propiedad, Planta y Equipo administradas por el Tribunal y constituye el principal mecanismo de revelación de los movimientos registrados durante el período, en concordancia con los criterios de reconocimiento, medición y presentación establecidos en la NICSP 17.

El detalle de la conciliación del importe en libros de las diferentes clases de Propiedad, Planta y Equipo se presenta en el cuadro siguiente:

Descripción	Valores de origen					Depreciación					Saldo neto al Final del Periodo
	Saldo Inicial	Altas	Deterioro	Bajas	Otros Movimientos	Saldo Final	Saldo Inicial	Depreciación	Bajas	Saldo Final	
Bienes no concesionados											
Propiedades, planta y equipos explotados											
Tierras y terrenos	2.274.816,92			-	-	2.274.816,92			-	-	2.274.816,92
Edificios	19.301.110,41			-	-	19.301.110,41	2.349.101,39	193.346,15	-	2.542.447,54	16.758.662,87
Maquinaria y equipos para la producción	488.888,98	2.046,62		(600,00)	900,40	491.236,00	347.265,11	13.504,28	600,00	360.169,39	131.066,61
Equipos de transporte, tracción y elevación	935.611,51	-		-	1.589,95	937.201,46	543.329,93	38.194,51	(1.460,00)	583.984,45	353.217,02
Equipos de comunicación	1.149.483,29	59.256,62		(133,75)	10.681,86	1.219.288,02	877.684,59	49.445,54	(8.057,73)	935.187,85	284.100,17
Equipos y mobiliario de oficina	1.914.414,90	16.827,54		(6.440,06)	6.742,05	1.931.544,42	1.188.173,74	90.811,16	5.235,76	1.273.749,14	657.795,28
Equipos para computación	7.428.299,58	18.492,83		(225.551,89)	20.021,37	7.241.261,89	6.216.932,44	227.685,45	222.765,33	6.221.852,57	1.019.409,33
Equipos sanitario, de laboratorio e investigación	75.891,38	-		-	478,76	76.360,14	57.324,67	2.348,60	(231,46)	59.904,73	16.455,40
Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	96.596,79	-		-	3.222,79	99.819,58	71.726,69	3.098,41	-	74.825,11	24.994,48
Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	307.439,29	21,98		-	(21,98)	307.439,29	195.237,83	18.894,73	-	214.132,56	93.306,73
Semovientes	-	-		-	-	-	-	-	-	-	-
Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	409.085,78	28.315,73		(5.596,95)	(3.019,19)	428.785,37	313.730,68	13.484,26	5.235,20	321.979,73	106.805,64
Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio											
Otros bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio	9.780,54	-		-	-	9.780,54					9.780,54
Bienes históricos y culturales											
Otros bienes históricos y culturales	118.166,91	-		-	-	118.166,91					118.166,91
Bienes intangibles no concesionados											
Software y Programas	287.495,59	144.712,17		-	-	432.207,76	18.126,89	16.699,69		34.826,58	397.381,18
Bienes no concesionados en proceso de producción											
Otros bienes intangibles	2.935.584,00	-		-	-	2.935.584,00	1.121.369,03		(489.263,85)	1.610.632,89	1.324.951,11
Propiedades, planta y equipo en proceso	373.053,00	-		-	(15.906,86)	357.146,14					357.146,14
Bienes intangibles en proceso											
TOTAL	38.105.708,87	269.673,49	0,00	-238.322,66	24.689,15	38.161.748,85	13.300.003,02	668.512,77	-265.176,76	14.233.692,54	23.928.056,33

Fuente: Departamento de Contaduría. Elaboración propia con información del SIGAF

Análisis

Durante lo que llevamos del 2026, los movimientos registrados en la Propiedad, Planta y Equipo responden principalmente a la incorporación de nuevos bienes destinados al fortalecimiento de la capacidad operativa institucional, las transferencias de activos concluidos provenientes de bienes en proceso, el reconocimiento sistemático de la depreciación del período y las bajas de aquellos activos que dejaron de generar potencial de servicio para la Institución.

La Administración considera que los movimientos presentados reflejan razonablemente la evolución de los activos institucionales durante el período y se encuentran debidamente respaldados por los registros contables y auxiliares patrimoniales administrados por la Institución, de conformidad con las políticas contables institucionales y los requerimientos establecidos en la NICSP 17.

i) Depreciación Acumulada (Párrafo 88)

Revelación:

De conformidad con lo establecido en el párrafo 88 de la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP) 17 "Propiedades, Planta y Equipo", el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) presenta el detalle de la depreciación acumulada correspondiente a las diferentes clases de activos que integran el rubro de Propiedad, Planta y Equipo. La depreciación acumulada representa la porción del costo o del importe revaluado de los activos que ha sido reconocida sistemáticamente como gasto desde su incorporación al patrimonio institucional hasta la fecha de presentación de los Estados Financieros, reflejando el consumo acumulado del potencial de servicio de los bienes utilizados para el cumplimiento de las funciones registrales, electorales y administrativas asignadas al Tribunal.

Al 31 de julio de 2026, la depreciación acumulada asciende a **Q12.588.233,07** miles, cuyo detalle por clase de activo se presenta en el cuadro siguiente:

Depreciación acumulada por clase de activo

Descripción	Depreciación Acumulada (miles)	Participación (%)
Equipos para computación	6.221.852,57	49,43%
Edificios	2.542.447,54	20,20%
Equipos y mobiliario de oficina	1.273.749,14	10,12%
Equipos de comunicación	935.187,85	7,43%
Equipos de transporte, tracción y elevación	583.984,45	4,64%
Maquinaria y equipos para la producción	360.169,39	2,86%
Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	321.979,73	2,56%
Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	214.132,56	1,70%
Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	74.825,11	0,59%
Equipos sanitario, de laboratorio e investigación	59.904,73	0,48%
TOTAL	12.588.233,07	100%

Fuente: Departamento de Contaduría. Elaboración propia con información del SIGAF

Análisis

La depreciación acumulada de la Institución presenta una concentración significativa en la categoría Equipos para Computación, la cual representa aproximadamente el 49,43 % del total acumulado. Este comportamiento es consistente con el alto grado de utilización de la infraestructura tecnológica institucional, indispensable para la prestación de los servicios registrales, la administración del padrón electoral, los sistemas de identificación ciudadana y el soporte de los procesos electorales.

Asimismo, las categorías Edificios y Equipos y Mobiliario de Oficina concentran conjuntamente un 30,32 % adicional de la depreciación acumulada, reflejando la importancia relativa de la infraestructura física y del equipamiento utilizado para el desarrollo de las actividades institucionales.

j) Vida útil (Párrafo 88)**Revelación:**

De conformidad con lo establecido en el párrafo 88(c) de la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP) 17 "Propiedades, Planta y Equipo", el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) revela las vidas útiles estimadas utilizadas para la depreciación de las diferentes clases de activos que integran el rubro de Propiedad, Planta y Equipo. Las vidas útiles constituyen la base para distribuir sistemáticamente el importe depreciable de los activos a lo largo del período durante el cual se espera que estos generen potencial de servicio para la Institución. Para su determinación, la Administración considera la naturaleza de los bienes, las condiciones de utilización, el desgaste esperado, la obsolescencia tecnológica y la experiencia institucional en la administración de activos similares, utilizando como referencia los lineamientos emitidos por la Dirección General de la Contabilidad Nacional para el Sector Público.

El detalle de las vidas útiles aplicadas por categoría de activo es el siguiente:

Descripción	Vida útil
Edificios	50
Equipos de comunicación	10
Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	10
Equipos de transporte, tracción y elevación	10
Equipos sanitario, de laboratorio e investigación	10
Equipos y mobiliario de oficina	10
Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	10
Maquinaria y equipos para la producción	10
Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	10
Equipos para computación	5

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF).

Elaboración: Departamento de Contaduría.

En el caso de los sistemas o softwares desarrollados internamente, esta fue la definición de la vida útiles según el tipo de sistema desarrollado:

Softwares desarrollados internamente	
Descripción	Vida útil
Sistemas civiles	25
Sistemas identificación	20
Sistemas electorales	15
Sistemas administrativos	10

Fuente: Dirección General de Administración Estratégica

Activos no sujetos a depreciación

Los terrenos, las piezas y obras históricas y de colección, así como aquellos activos cuya vida útil sea considerada indefinida, no son objeto de depreciación, debido a que no presentan un límite previsible respecto al período durante el cual se espera que continúen generando potencial de servicio para la Institución.

Análisis

Las vidas útiles aplicadas por el TSE son consistentes con la naturaleza y características de los bienes administrados y constituyen la base para el reconocimiento sistemático de la depreciación durante el período en que se espera obtener el potencial de servicio de cada clase de activo. La Administración revisa periódicamente la razonabilidad de las vidas útiles cuando existen hechos o circunstancias que puedan modificar el patrón esperado de consumo del potencial de servicio, tales como mejoras significativas, cambios tecnológicos, variaciones en la intensidad de uso o cualquier otro evento que afecte la utilización de los bienes. Cuando se identifican cambios en las estimaciones, estos son reconocidos de forma prospectiva conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público aplicables.

k) Gasto por Depreciación (Párrafo 64-65)

Revelación:

De conformidad con los párrafos 64 y 65 de la NICSP 17 “Propiedades, Planta y Equipo”, el Tribunal Supremo de Elecciones reconoce sistemáticamente la depreciación de los activos depreciables durante su vida útil, reflejando el consumo del potencial de servicio incorporado en los bienes utilizados para el cumplimiento de sus funciones institucionales. Asimismo, los activos intangibles con vida útil finita son objeto de amortización sistemática de conformidad con los criterios establecidos en la NICSP 31 “Activos Intangibles”.

Al 31 de julio de 2026, el gasto acumulado por concepto de depreciación y amortización asciende a \$668.512,77 miles, correspondiente principalmente a la depreciación de los activos de Propiedad, Planta y Equipo y, en menor medida, a la amortización de los activos intangibles disponibles para su utilización.

El detalle del gasto reconocido durante el período se presenta a continuación:

Descripción	Gasto por Depreciación y Amortización (miles)	Participación (%)
Equipos para computación	227.685,45	34,08%
Edificios	193.346,15	28,94%
Equipos y mobiliario de oficina	90.811,16	13,59%
Equipos de comunicación	49.445,54	7,40%
Equipos de transporte, tracción y elevación	39.194,51	5,87%
Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	18.894,73	2,83%
Maquinaria y equipos para la producción	13.504,28	2,02%
Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	13.484,26	2,02%
Activos intangibles (amortización)	16.699,69	2,50%
Equipos y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	2.661,00	0,40%
Equipos sanitario, de laboratorio e investigación	2.348,60	0,35%
TOTAL	668.075,36	100%

Fuente: Departamento de Contaduría. Elaboración propia con información del SIGAF

Análisis

Durante el período comprendido entre enero y julio de 2026, el gasto por depreciación y amortización refleja el reconocimiento sistemático del consumo del potencial de servicio de los activos utilizados por el Tribunal Supremo de Elecciones para el desarrollo de sus funciones constitucionales, registrales, electorales y administrativas. La composición del gasto se concentra principalmente en las categorías de Edificios, Equipos para Computación, Equipos y Mobiliario de Oficina y otras clases de activos que conforman la infraestructura física y tecnológica de la Institución. Este comportamiento guarda relación con la importancia relativa de dichas categorías dentro de la estructura de activos institucionales y con las vidas útiles establecidas para su depreciación.

La depreciación se reconoce sistemáticamente durante la vida útil de los activos mediante el método de línea recta, de conformidad con las políticas contables institucionales. Los terrenos no son objeto de depreciación por considerarse activos con vida útil indefinida, mientras que los demás bienes depreciables son objeto de reconocimiento periódico del gasto conforme al consumo esperado de su potencial de servicio.

Por su parte, la amortización corresponde a los activos intangibles con vida útil finita que se encuentran disponibles para su uso y se reconoce sistemáticamente durante el período estimado de aprovechamiento de su potencial de servicio, de conformidad con la NICSP 31 “Activos Intangibles”.

Las variaciones que pueda presentar el gasto entre períodos responden principalmente al comportamiento de la base depreciable y amortizable de la Institución, incluyendo la incorporación de nuevos activos, bajas y exclusiones, activos que alcanzan el término de su vida útil y, en el caso de los activos intangibles, la puesta en operación de desarrollos tecnológicos que cumplen los criterios para iniciar su amortización.

La Administración mantiene controles sobre el cálculo y registro de la depreciación y amortización, así como procedimientos de conciliación entre los registros auxiliares de activos y la información contable, con el propósito de asegurar la adecuada determinación del gasto reconocido durante el período.

En consecuencia, el gasto por depreciación y amortización reconocido al 31 de julio de 2026 refleja el consumo sistemático del potencial de servicio de los activos institucionales, de conformidad con las políticas contables aplicables y los criterios establecidos en la NICSP 17 “Propiedades, Planta y Equipo” y la NICSP 31 “Activos Intangibles”.

l) Compromisos Contractuales (Párrafo 89)

Revelación:

El TSE está obligado a revelar el importe de los compromisos contractuales pendientes para la adquisición de Propiedad, Planta y Equipo (PPE), de conformidad con el párrafo 89 (NICSP) 17, *Propiedad, Planta y Equipo*.

Este requerimiento busca informar a los usuarios de los Estados Financieros sobre:

- Las obligaciones futuras que afectarán los flujos de efectivo y el presupuesto de la entidad en periodos posteriores.
- El alcance de las decisiones de inversión de la Administración tomadas a la fecha del informe.

Un compromiso contractual para la adquisición de PPE representa una obligación firme y legalmente vinculante, típicamente derivada de contratos de compra o construcción formalizados, que no ha sido reconocida aún como un pasivo a la fecha de presentación. Esto se debe a que, generalmente, la entidad todavía no ha recibido la totalidad de los bienes o servicios, o no se ha devengado la obligación de pago correspondiente.

A la fecha de cierre de los Estados Financieros el TSE informa que: No se logró determinar que existen compromisos contractuales significativos para la adquisición futura de Propiedad, Planta y Equipo que cumplan con los criterios de materialidad establecidos por la Dirección General de Contabilidad y que deban ser revelados bajo este párrafo de la NICSP 17.

m) Otra información por revelar

Revelación:

1. Inventario General de Activos Institucionales 2025

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6, inciso g), del Reglamento de Gestión Administrativa de Activos del Tribunal Supremo de Elecciones (RGAA-TSE), la Proveeduría Institucional coordinó y ejecutó durante el año 2025 el Inventario General de Activos Institucionales, cuyos resultados fueron comunicados mediante oficio PROV-0531-2025 del 23 de diciembre de 2025.

Como resultado de la toma física se inventariaron 33.412 de los 33.452 activos vigentes registrados en el Sistema Integrado de Proveeduría (SIP), alcanzándose una cobertura aproximada del 99,88 % de los bienes sujetos a verificación.

El proceso permitió identificar diferencias que continúan sujetas a análisis y regularización administrativa. Entre ellas se determinaron 1.360 activos clasificados como faltantes sin ubicar, de los cuales 773 se encontraban totalmente depreciados, 530 mantenían valor en libros y 57 correspondían a registros para los cuales no se disponía de información suficiente para determinar su valor actual.

Estas situaciones son objeto de seguimiento conforme a los procedimientos establecidos en el RGAA-TSE, con el propósito de determinar las acciones administrativas y registrales que correspondan. Asimismo, la Administración continúa desarrollando acciones para fortalecer los controles relacionados con la custodia, ubicación, traspaso y actualización de los bienes institucionales en el SIP.

Al 31 de julio de 2026, las diferencias identificadas en el Inventario General de Activos Institucionales 2025 continúan formando parte del proceso de seguimiento y regularización patrimonial. La Administración mantiene los procedimientos correspondientes para determinar, según cada caso, los ajustes administrativos o contables que resulten procedentes.

2. Re expresión de Estados Financieros de períodos anteriores

Durante el ejercicio 2025, el Tribunal Supremo de Elecciones efectuó la re expresión de información financiera correspondiente a períodos anteriores, como resultado de la corrección de errores identificados en el proceso de Auditoría Externa, de conformidad con los criterios establecidos en la NICSP 3 “Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores”.

Entre los ajustes efectuados se incluyeron correcciones relacionadas con activos de Propiedad, Planta y Equipo que permanecían registrados en el Sistema Integrado de Proveeduría (SIP), pese a que no se encontraban en condiciones de continuar brindando potencial de servicio a la Institución. Como consecuencia de este proceso se efectuaron los ajustes correspondientes sobre los saldos de Propiedad, Planta y Equipo, así como sobre las cuentas patrimoniales y de resultados relacionadas.

Los efectos de dicha re expresión fueron incorporados en los Estados Financieros correspondientes y revelados en los períodos en que se efectuaron los ajustes. En consecuencia, la información comparativa

presentada en los Estados Financieros actuales considera los efectos de las correcciones efectuadas en períodos anteriores.

Al 31 de julio de 2026, este proceso no constituye un hecho nuevo del período; no obstante, se mantiene esta referencia con el propósito de facilitar la comprensión de determinados saldos comparativos y preservar la trazabilidad de los ajustes efectuados sobre la información financiera institucional.

Detalle:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.01.	Propiedades, planta y equipos explotados	10	21.720.630,45	22.469.044,54	-3,33%

Explique el Proceso de Revaluación: Método de Costo:

Previo a la adopción del modelo del costo para la medición posterior de activos de Propiedad, Planta y Equipo (PPE), según lo establecido en la Política 1.101.1 del nuevo Manual de Políticas Contables Generales, contenido en el Plan General de Contabilidad Nacional (PGCN) 2021 (anunciado mediante Resolución DCN-0002-2021 del 03 de marzo de 2021), el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) aplicaba el modelo de revaluación para la medición posterior de sus edificios institucionales. Esta práctica se encontraba en estricto apego a las Políticas Contables Generales del Plan General de Contabilidad Nacional 2018 y la versión 2014 de las NICSP, en particular, conforme al párrafo pertinente de la Norma y la guía proporcionada en la Directriz DCN-01-2009. Se comprende que, a partir de la implementación de la nueva normativa del PGCN 2021, el tratamiento de la medición posterior de los activos de PPE deberá ajustarse al modelo del costo establecido por la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN).

Detalle del Proceso de Revaluación Aplicado Históricamente:

En el marco del modelo de revaluación, el TSE llevó a cabo una serie de avalúos de sus edificios institucionales para su reconocimiento posterior. La primera revaluación de los edificios de la sede central del TSE, efectuada en el periodo 2015 y contabilizada en setiembre de 2016, inicialmente utilizó el método de re expresión proporcional, según lo dispuesto en el párrafo 50, literal a), de la NICSP 17 (versión 2014). Bajo este método, la depreciación acumulada se re expresa proporcionalmente al cambio en el importe bruto en libros del activo, de modo que el importe en libros del activo después de la revaluación es igual a su importe revaluado.

Sin embargo, se determinó la impracticabilidad de mantener este método debido a la dificultad de conciliar y determinar con precisión la correspondencia entre los saldos en libros y los valores revaluados en las cuentas de terrenos y edificios. Ante esta situación operativa, se procedió a replantear la metodología de revaluación, optando

por el método de “eliminación” o “compensación”, tal como se describe en el párrafo 50, literal b), de la NICSP 17. Este método implicó la eliminación de la depreciación acumulada existente a la fecha de la revaluación contra el importe bruto en libros del activo, de tal forma que el importe neto se re expresó al importe revaluado del activo. Esta elección metodológica se realizó con el fin de simplificar el proceso y establecer un control más adecuado y exacto de estos activos revaluados.

Implicaciones de la Transición al Modelo del Costo:

Con la entrada en vigor de las nuevas políticas del PGCN 2021, la medición posterior de los activos de PPE, incluidos aquellos que previamente fueron objeto de revaluación, debe realizarse bajo el modelo del costo. Esto implica que, en lo sucesivo, una vez reconocido un activo, este se medirá a su costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada. Los saldos resultantes de revaluaciones anteriores se considerarán el costo atribuido a la fecha de transición, y cualquier incremento o disminución posterior en el valor se gestionará bajo las provisiones del modelo del costo, salvo que nuevas disposiciones permitan o requieran el uso de otro modelo.

Revaluaciones (avalúos de terrenos y edificios)

Fecha del Avalúo	Detalle del Activo	Monto del Resultado (₡)	Mes de Registro Contable	Unidad Responsable
nov-15	Terrenos – Sede Central	2.648.879,79	ago-16	Dpto. de Ingeniería TSE
	Edificios – Sede Central	25.709.187,17	ago-16	Dpto. de Ingeniería TSE
Subtotal 2015		28.358.066,96		
Setiembre 2018	Terrenos – Sede Central	3.429.121,50	oct-18	Dpto. de Ingeniería TSE
	Edificios – Sede Central	16.966.839,39	oct-18	Dpto. de Ingeniería TSE
Subtotal 2018		20.395.960,89		
abr-20	Edificio – Sede Regional Cartago	222.091,51	Abril – Mayo 2020	Dpto. de Ingeniería TSE
	Edificio – Sede Regional Heredia	296.291,71	Abril – Mayo 2020	Dpto. de Ingeniería TSE
	Edificio – Sede Regional Pococí	202.126,80	Abril – Mayo 2020	Dpto. de Ingeniería TSE
	Edificio – Sede Regional Corredores	150.346,26	Abril – Mayo 2020	Dpto. de Ingeniería TSE
	Edificio – Sede Regional Guatuso	85.114,89	Abril – Mayo 2020	Dpto. de Ingeniería TSE
Subtotal 2020		955.971,17		

El siguiente cuadro muestra las variaciones en los registros de los inmuebles de las sedes regionales del TSE antes y después de practicada la revaluación. Se indica que únicamente las regionales de Cartago y Guatuso poseían un valor de origen (histórico) previo.

Avalúo Sedes Regionales:

Sede	Valor de Origen (₡)	Depreciación Acumulada (₡)	Valor en Libros (₡)	Vida Útil Remanente (años)	Depreciación Mensual (₡)	Valor Revaluado (₡)	Nueva Vida Útil (años)	Nueva Depreciación Mensual (₡)
Cartago	210.334,31	33.127,65	177.206,65	50	315,5	222.091,51	48	347,02
Heredia	318.626,44	0	318.626,44	NI	NI	296.291,71	42	529,09
Pococí	209.100,00	0	209.100,00	NI	NI	202.126,80	40	378,99
Corredores	129.720,00	0	129.720,00	NI	NI	150.346,26	38	296,74
Guatuso	58.677,49	4.576,84	54.100,65	50	88,02	85.114,89	54	118,22
Totales	926.458,24	37.704,49	888.753,74		403,52	955.971,17		1.670,06

Fuente: elaborado por el Área de Contabilidad

La medición posterior de los activos terrenos y edificios se realizó bajo el método de revaluación conforme lo prescrito en la NICSP 17 de la versión 2014 y la guía proporcionada en la directriz DCN-01-2009. En la primera revaluación de los edificios de la sede central del TSE, efectuada en el periodo 2015, contabilizada en setiembre de 2016, se utilizó el método de re expresión proporcional, párrafo 50 a). No obstante, se debió replantear el método porque resultaba impracticable determinar a que correspondía el saldo que se mantenía en libros en las cuentas de terrenos y de edificios. De ahí que se opta por el método de “eliminación” o “compensación”, párrafo 50 b) a fin de simplificar el proceso, re expresando los importes existentes, al valor revaluado y a partir de ahí, llevar un control adecuado y exacto de estos activos.

Revelación:

La cuenta Propiedades, planta y equipos explotados, representa el 85,85% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -748 414,09 que corresponde a un Disminución del - 3,33% de recursos disponibles.

Revelación:

La variación observada responde principalmente al reconocimiento sistemático de la depreciación de los activos en explotación, así como al proceso de bajas de bienes que finalizaron su vida útil, fueron declarados obsoletos, sustituidos o dejaron de generar potencial de servicio para la Institución.

El cambió al modelo de “eliminación”, dándose de baja el importe bruto de los edificios (5.242.295.919.05) y la depreciación acumulada (0,00), contra la cuenta patrimonial por un superávit a la cuenta de Reserva de revaluación de propiedad, planta y equipo, quedando el nuevo valor en libros igual al importe revaluado, recalculándose los importes de depreciación al nuevo valor y conforme a la vida útil restante del activo.

En concordancia con las políticas contables generales del Plan General de Contabilidad 2021, basado en la versión 2018 de las NICSP, para los activos de propiedad, planta y equipo institucionales, el método de medición a utilizar en lo sucesivo es el modelo del costo. La disminución observada en la cuenta de Propiedades, Planta y Equipos Explotados es producto principalmente de dos factores contables inherentes a la gestión de activos fijos:

1. **Registro de la Depreciación Mensual:** El principal componente de esta disminución obedece al desgaste sistemático y la obsolescencia de los activos explotados, que se reconocen mensualmente a través del registro de la depreciación. Este proceso contable reduce el valor en libros de los activos a medida que se consume su vida útil y capacidad de generar beneficios económicos futuros.
2. **Proceso de Bajas de Activos:** Adicionalmente, la variación negativa se atribuye al proceso de bajas de activos. Cuando se dan bajas, estas corresponden a activos que han sido vendidos, desechados, dados de baja por obsolescencia, daño irreparable o por haber finalizado su vida útil, lo que implica su eliminación de los registros contables y, consecuentemente, una reducción del valor en libros de la cuenta.

Es importante señalar que, aunque el total de "Activos de Propiedad, Planta y Equipo" (según el cuadro de variaciones) pudo haber experimentado un incremento neto debido a nuevas adquisiciones y desarrollos (como la "Producción de Software/programas"), la cuenta específica de "Propiedades, Planta y Equipos Explotados" refleja una contracción debido a los efectos intrínsecos de la operación y el ciclo de vida de los activos ya en uso. La disminución en esta cuenta es un reflejo directo del consumo de valor de la base instalada de activos depreciables y la salida de aquellos que ya no son funcionales o productivos.

Datos registrales y de propiedad de los inmuebles de la sede central

La sede central del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) se encuentra ubicada en la Provincia de San José, Cantón 01 (San José), Distrito 01 (Carmen), específicamente en Calle 15, avenidas 1 y 3. En lo referente a la condición registral y catastral de los inmuebles que ocupa la institución, se ha avanzado significativamente en la regularización y consolidación de la propiedad. Mediante la intervención de funcionarios especializados del Subproceso de Georreferenciación Catastral del Registro Inmobiliario, se logró elaborar el plano catastrado SJ-1995491-2017. Este plano, integral agrupa y reúne formalmente las diversas propiedades que conforman el complejo de la sede central. Posteriormente, a través de la formalización mediante escritura pública, estas propiedades fueron consolidadas en una única finca registral, la cual se encuentra debidamente inscrita a nombre del Tribunal Supremo de Elecciones bajo la inscripción 1-698317-17. Esta consolidación

REPÚBLICA DE COSTA RICA

REGISTRO NACIONAL

CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA

MATRÍCULA: 204392-000

PROVINCIA: CARTAGO FINCA: 204392 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR

SITUADA EN EL DISTRITO 2-OCCIDENTAL CANTON 1-CARTAGO DE LA PROVINCIA DE CARTAGO

FINCA SE ENCUENTRA EN ZONA CATASTRADA

LINDEROS:

NORTE : ALFONSO NAVARRO PIEDRA

SUR : GRUPO INVE SOCIEDAD ANONIMA

ESTE : GRUPO INVE SOCIEDAD ANONIMA

OESTE : CALLE PUBLICA CON UN FRENTE DE 20 METROS 14 CENTIMETROS

MIDE: CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CON TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS

PLANO:C-1063622-2006

IDENTIFICADOR PREDIAL:301020204392__

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA DERECHO INSCRITA EN

3-00123008 000 FOLIO REAL

3-00123009 000 FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 190,001,400.00 COLONES

PROPIETARIO:

EL ESTADO

CEDULA JURIDICA 2-000-045522

ESTIMACIÓN O PRECIO: MIL COLONES

DUEÑO DEL DOMINIO

PRESENTACIÓN: 0567-00087405-01

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 14-JUN-2006

OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: SI HAY

ADVERTENCIA ADMINISTRATIVA

GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

AVISO CATASTRAL

VER EXPEDIENTE N.062-2009-BI, RESOLUCION DE LAS 8-00HRS DEL 11-02-2009

AFECTA A FINCA: 3-00204392 -000

INICIA EL: 23 DE FEBRERO DE 2009

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

PLAZO DE CONVALIDACION (RECTIFICACION DE MEDIDA)

CITAS: 567-87405-01-0007-001

AFECTA A FINCA: 3-00204392 -000

INICIA EL: 14 DE JUNIO DE 2006

FINALIZA EL: 14 DE JUNIO DE 2009

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

ADVERTENCIA ADMINISTRATIVA

EXPEDIENTE 2023-318-RM, RESOLUCION DE LAS 10:14 HORAS DEL 18 DE ABRIL DE 2023

AFECTA A FINCA: 3-00204392 -000

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 21-01-2025 a las 10:39 horas

Imprimir

Regresar

Comprar

Oficina Regional de Heredia

La propiedad está inscrita bajo el número de finca 4-3072-000, a nombre del Estado Costarricense, cédula Jurídica 2-000-045522, el plano catastrado es el H-809876 del año 1989, posee un área de 430,65 m2 con una construcción de 598,67 m2, se ubica en el distrito central del cantón central de la provincia de Heredia, 100 m. sur y 50 m. este de la Estación del Tren, sobre Avenida 12 entre calles 0 y 1.

REPÚBLICA DE COSTA RICA

REGISTRO NACIONAL

CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA

MATRÍCULA: 3072-000

PROVINCIA: HEREDIA FINCA: 3072 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000

SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: TERRENO URBANO DESTINADO AL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

SITUADA EN EL DISTRITO 1-HEREDIA CANTON 1-HEREDIA DE LA PROVINCIA DE HEREDIA

FINCA SE ENCUENTRA EN ZONA CATASTRADA

LINDEROS:

NORTE : JULIAN ZUMBADO

SUR : AVENIDA 12 CON 12 METROS 10 CENTIMETROS

ESTE : MARIO BRENES PROTTI

OESTE : JULIAN ZUMBADO

MIDE: CUATROCIENTOS TREINTA METROS CON SESENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS

PLANO:H-0809876-1989

IDENTIFICADOR PREDIAL:401010003072__

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE HEREDIA NUMERO 3072 Y ADEMAS PROVIENE DE 575-121-024

VALOR FISCAL: 29,222,750.00 COLONES

PROPIETARIO:

EL ESTADO

CEDULA JURIDICA 2-000-045522

ESTIMACIÓN O PRECIO: VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA COLONES

DUEÑO DEL DOMINIO

PRESENTACIÓN: 0477-00015271-01

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 10-JUL-2000

OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY

GRAVAMENES o AFECTACIONES: NO HAY

Emitido el 21-01-2025 a las 10:38 horas

Imprimir

Regresar

Comprar

Oficina Regional de Pococí

315

La propiedad está inscrita bajo el número de finca 7-89898-000, a nombre del Estado Costarricense, cédula Jurídica 2-000-045522, el plano catastrado es el L-0556198 del año 1999, posee un área de 600,00 m2, con una construcción de 422,70 m2, se ubica en el distrito 1° Guápiles, cantón 2° Pococí, de la provincia de Limón, 500 m. sur de la Universidad Latina de Guápiles.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA
MATRÍCULA: 89898-000

PROVINCIA: LIMON FINCA: 89898 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000
SEGREGACIONES: NO HAY
NATURALEZA: REGISTRO CIVIL DE POCO CI
SITUADA EN EL DISTRITO 1-GUAPILES CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:
NORTE : FINCA AGUAS CLARAS HERMANOS MADRIGAL SOCIEDAD ANONIMA
SUR : FINCA AGUAS CLARAS HERMANOS MADRIGAL S.A.
ESTE : FINCA AGUAS CLARAS HERMANOS MADRIGAL S.A.
OESTE : CALLE PUBLICA CON 20 METROS
MIDE: SEISCIENTOS METROS CUADRADOS
PLANO:L-0556198-1999

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:
FINCA DERECHO INSCRITA EN
7-00065214 000 FOLIO REAL
VALOR FISCAL: 1,000.00 COLONES
PROPIETARIO:
EL ESTADO
CEDULA JURIDICA 2-000-045522
ESTIMACIÓN O PRECIO: MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 0468-00006900-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 27-ENE-2000
OTROS:
ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: NO HAY
Emitido el 21-01-2025 a las 10:35 horas

[Imprimir](#) [Regresar](#) [Comprar](#)

Oficina Regional de Guatuso

La propiedad está inscrita bajo el número de finca 2-261206-000, a nombre del Estado Costarricense, cédula Jurídica 2-000-045522, el plano catastrado es el 2-012434 del año 1991, posee un área de 179.99 m2, con una construcción de 146,50 m2, se ubica en el distrito 1° San Rafael, cantón 15° Guatuso, de la provincia de Alajuela, 75m al norte y 25 m al este de la Sucursal del Banco Nacional de Costa Rica.

	REPÚBLICA DE COSTA RICA REGISTRO NACIONAL CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA MATRÍCULA: 261206---000	
	PROVINCIA: ALAJUELA FINCA: 261206 DUPLICADO: HORIZONTAL DERECHO: 000 SEGREGACIONES: NO HAY	
	NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR SITUADA EN EL DISTRITO 1-SAN RAFAEL CANTON 15-GUATUSO DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA LINDEROS: NORTE : CALLE PUBLICA CON 12,00 MTS SUR : MINISTERIO DE SALUD ESTE : I.C.E. OESTE : MINISTERIO DE GOBERNACION Y POLICIA MIDE: CIENTO SETENTA Y NUEVE METROS CON NOVENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS PLANO:A-0012434-1991	
	LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA NUMERO 261206 Y ADEMAS PROVIENE DE 3043-097-010	
	VALOR FISCAL: 100.00 COLONES	
	PROPIETARIO: EL ESTADO CEDULA JURIDICA 2-000-045522 DUEÑO DEL DOMINIO PRESENTACIÓN: 0393-00009573-01 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 31-MAR-1992 OTROS: ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY GRAVAMENES o AFECTACIONES: NO HAY	
	Emitido el 21-01-2025 a las 10:33 horas Imprimir Regresar Comprar	

Oficina Regional de Corredores

La propiedad está inscrita bajo el número de finca 6-056737-000, a nombre del Estado Costarricense, cédula Jurídica 2-000-045522, el plano catastrado es el P-0335928 del año 1979, posee un área de 317,30 m2, con una construcción de 326,30 m2, se ubica en el distrito 1° Corredor, cantón 10° Corredores, de la provincia de Puntarenas, 400 m al norte del Palacio Municipal de Ciudad Neilly.

	REPÚBLICA DE COSTA RICA REGISTRO NACIONAL CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA MATRÍCULA: 56737---000	
	PROVINCIA: PUNTARENAS FINCA: 56737 DUPLICADO: HORIZONTAL DERECHO: 000 SEGREGACIONES: NO HAY	
	NATURALEZA: PARA CONSTRUIR OFICINA REGIONAL SITUADA EN EL DISTRITO 1-CORREDOR CANTON 10-CORREDORES DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS LINDEROS: NORTE : RICARDO NEILY LTDA SUR : RICARDO NEILY LTDA ESTE : RICARDO NEILY LTDA OESTE : CALLE PUBLICA CON 10M MIDE: TRESCIENTOS DIECISIETE METROS CON TREINTA DECIMETROS CUADRADOS PLANOP-0335928-1979	
	LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS NUMERO 56737 Y ADEMAS PROVIENE DE 020424 000	
	VALOR FISCAL: NO VALUADO	
	PROPIETARIO: EL ESTADO CEDULA JURIDICA 2-000-045522 DUEÑO DEL DOMINIO PRESENTACIÓN: 0365-00012614-01 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 21-JUN-1988 OTROS: ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY	
	RESERVAS Y RESTRICCIONES CITRIS: 365-12614-01-0900-001 FINCA REFERENCIA: 00020424 000 AFECTA A FINCA: 6-00056737 -000 CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY FINCA REFERENCIA: 00020424 000 AVISO CATASTRAL VER EXPEDIENTE N.062-2009-BI, RESOLUCION DE LAS 8:00 HRS DEL 11-02-2009 AFECTA A FINCA: 6-00056737 -000 INICIA EL: 02 DE MARZO DE 2009 CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY	
	Emitido el 21-01-2025 a las 10:36 horas Imprimir Regresar Comprar	

Datos registrales y de propiedad: otros inmuebles

La Institución posee otros activos que le han sido donados, en este caso, terrenos, sobre los cuales aún no se destina un fin particular o se encuentra en proceso de estudio la utilidad que se le va a dar al mismo. Estos bienes son:

Terreno en Osa: inscrito bajo el número de finca 6-238942-000, a nombre del Tribunal Supremo de Elecciones, cédula jurídica 2.400-042156, plano catastrado P-2170158 del año 2019, posee un área de 750,00 m2, se ubica en el distrito 1° Cortés, cantón 5° Osa, de la provincia de Puntarenas, 100 m. oeste del Liceo Pacífico Sur.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA
PATRÍCULA: 238942-000

PROVINCIA: PUNTARENAS FINCA: 238942 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000
NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR OFICINA REGIONAL DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES EN CENTRO CIVICO INSTITUCIONAL OSA
SITUADA EN EL DISTRITO 1-PUERTO CORTES CANTON 5-OSA DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS
LINDEROS:
NORTE : CALLE PUBLICA
SUR : RESTO RESERVADO
ESTE : CALLE PUBLICA
OESTE : RESTO RESERVADO
MIDE: SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS
PLANO:P-2170158-2019

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:
FINCA DERECHO INSCRITA EN
6-00163552 000 FOLIO REAL
VALOR FISCAL: 21,263,000.00 COLONES

PROPIETARIO:
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
CEDULA JURIDICA 2-400-042156
ESTIMACIÓN O PRECIO: VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 3200-00355301-01
CAUSA ADQUISITIVA: DONACION
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 01-JUL-2020

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES Y AFECTACIONES: SI HAY

COND Y LIMIT REF:1838-577-001 0
CITAS: 275-08383-01-0901-004
FINCA REFERENCIA 6015592 000
AFECTA A FINCA: 6-00238942-000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 21-01-2025 a las 10:41 horas

[Inicio](#) [Regresar](#) [Completar](#)

Terreno en Orotina: inscrito bajo el número de finca 2-454552-000, a nombre del Tribunal Supremo de Elecciones, cédula Jurídica 2-400-042156, plano catastrado A-0708749 del año 2001, posee un área de 259,15 m2, se ubica en el distrito 1° Orotina, cantón 9° Orotina, de la provincia de Alajuela, esquina noroeste del Estadio Municipal de Orotina.

PROVINCIA: ALAJUELA FINCA: 454552 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000
SEGREGACIONES: NO HAY
NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR
SITUADA EN EL DISTRITO 1-OROTINA CANTON 9-OROTINA DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA
FINCA SE ENCUENTRA EN ZONA CATASTRADA
LINDEROS:
NORTE : JOHEL PERAZA SALAZAR
SUR : GUARDIA DE ASISTENCIA RURAL DE OROTINA
ESTE : SONIA VINDAS SALAS
OESTE : CALLE PUBLICA CON UN FRENTE DE 8 METROS
MIDE: DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CON QUINCE DECIMETROS CUADRADOS
PLANO:A-0708749-2001
IDENTIFICADOR PREDIAL:209010454552__

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:
FINCA DERECHO INSCRITA EN
2-00174415 000 FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 10,000.00 COLONES

PROPIETARIO:
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
CEDULA JURIDICA 2-400-042156
ESTIMACIÓN O PRECIO: DIEZ MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 2009-00150477-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 25-JUN-2009

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

SERVIDUMBRE TRASLADADA
CITAS: 309-11894-01-0901-001
FINCA REFERENCIA 200174415 000
AFECTA A FINCA: 2-00454552 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 21-01-2025 a las 10:47 horas

[Imprimir](#) [Regresar](#) [Comprar](#)

Terreno en Quepos: inscrito bajo el número de finca 6-229905-000, a nombre del Tribunal Supremo de Elecciones, cédula Jurídica 2-400-042156, plano catastrado P-1966238 del año 2017, posee un área de 1.000 m2, se ubica en el distrito 1° Quepos, cantón 6° Quepos, de la provincia de Puntarenas, 50 m. este de la Junta de Educación de la Escuela el Estadio-la Inmaculada. Este posee el gravamen n°314-14556-01-0901-001 el cual data del 27 de marzo de 1941 impuesto a la finca madre No. 026778-000 referente a utilización del Estado del 12% del terreno para la construcción de caminos sin indemnización alguna, o el eventual aprovechamiento de fuerzas hidroeléctricas, telegráficas y telefónicas para construcción de puentes, y aprovechamiento de aguas necesarias para abastecimiento de poblaciones, abrevaderos e irrigación.

PROVINCIA: PUNTARENAS FINCA: 229905 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000
SEGREGACIONES: NO HAY
NATURALEZA: SEDE REGIONAL DE QUEPOS, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
SITUADA EN EL DISTRITO 1-QUEPOS CANTON 6-QUEPOS DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS
FINCA SE ENCUENTRA EN ZONA CATASTRADA
LINDEROS:
NORTE : CALLE PUBLICA CON UN FRENTE DE 24.81 METROS
SUR : CALLE PUBLICA
ESTE : MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
OESTE : MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
MIDE: MIL METROS CUADRADOS
PLANO: P-1966238-2017
IDENTIFICADOR PREDIAL: 606010229905__

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:
FINCA DERECHO INSCRITA EN
6-00026778 000 FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 40,850,000.00 COLONES

PROPIETARIO:
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
CEDULA JURIDICA 2-400-042156
ESTIMACION O PRECIO: CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 2018-00738120-01
CAUSA ADQUISITIVA: DONACION
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 06-DIC-2018

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

SERVIDUMBRE TRASLADADA
CITAS: 314-14556-01-0901-001
FINCA REFERENCIA 600026778 000
AFECTA A FINCA: 6-00229905 -000
CANCELACIONES PARCIALES: SI HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

RESERVAS Y RESTRICCIONES
CITAS: 314-14556-01-0902-001
FINCA REFERENCIA 600026778 000
AFECTA A FINCA: 6-00229905 -000
CANCELACIONES PARCIALES: SI HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

CONDICIONES REF: 2534 097 001
CITAS: 314-14556-01-0903-001
FINCA REFERENCIA 600026778 000
AFECTA A FINCA: 6-00229905 -000
CANCELACIONES PARCIALES: SI HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Emitido el 21-01-2025 a las 10:43 horas

[Imprimir](#) [Regresar](#) [Comprar](#)

Los datos derivados del avalúo de los terrenos de la sede central del TSE se presentan en el siguiente cuadro:

Terrenos			
Descripción	Área (m2)	Porcentaje %	Valor total
Plaza de la libertad electoral	2.533,26	16,94%	580.749,85
Edificio torre	1.440,51	9,63%	330.236,92
Edificio plataformas	3.017,16	20,17%	691.683,93
Edificio elecciones	1.717,69	11,48%	393.780,43
Plazoleta (edificio así)	1.099,66	7,35%	252.097,06
Edificio antigua comisaría	1.555,32	10,40%	356.557,11
Parqueo	1.535,78	10,27%	352.077,56
Antigua bodega proveeduría	1.143,44	7,64%	262.133,62
Área de transportes	915,18	6,12%	209.805,02
Catastro original	14.958,00	100,00%	3.429.121,50

El valor unitario de todos los terrenos es de €229,25

Fuente: elaboración propia del Área de Contabilidad del Departamento de Contaduría.

El registro contable de los edificios según el último avalúo efectuado se resume de la siguiente manera:

Edificios				
Descripción	Área (m2)	Porcentaje %	Valor unitario	Valor Total
Edificio Torre	6.606,30	22,97	680.657,08	4.496.624,89
Edificio Plataformas	9.514,72	33,08	641.764,39	6.106.208,46
Edificio Electoral	8.884,20	30,88	709.805,59	6.306.054,85
Edificio Área Servicios Internos	0,00	0,00	0,00	0,00
Área de Transportes	834,35	2,90	52.875,52	44.116.69
Área Antigua Bodega Proveeduría	0,00	0,00	0,00	0,00
Parqueo Lastreado	1.530,00	5,32	2.649,64	4.053.95
Plazoleta	0,00	0,00	0,00	0,00
Plaza Libertad Electoral	1.397,22	4,86	7.000,00	9.780.54
	28.766,79	100%		16.966.839.39

Fuente: elaboración propia del Área de Contabilidad del Departamento de Contaduría.

Es fundamental señalar que, conforme al citado avalúo, el valor en libros del Edificio ASI es de \$0.00. La justificación técnica proporcionada en el informe indica que "La edificación del ASI, data de los años 30, por lo que está en estado de deterioro y ya llegó al término de su vida útil...". Aunque se considera la remodelación realizada a la edificación en el año 2012, esta, al representar únicamente un 5.32% del área total, no genera un aporte significativo al valor del edificio como tal. Por lo tanto, el valor del inmueble (edificio) se estima en \$0.00. En consecuencia, en los registros contables y en el cuadro de activos, únicamente se consigna el valor del terreno sobre el cual se asienta esta edificación, el cual se incluye en el valor total de los terrenos de la Institución.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.02.	Propiedades de inversión	10	-	-	0,00%

Base Contable

Marque con 1, si cumple

Propiedades están debidamente registrados en Registro Nacional	N/A
--	-----

Propiedades cuentan con planos inscritos	N/A
Se tiene control con el uso de las Propiedades	N/A
Se tiene Propiedades ocupados ilegalmente.	N/A

Revelación:

La cuenta Propiedades de inversión, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

El TSE no mantiene Propiedades de Inversión.

Información a revelar - Propiedades de Inversión NICPS 16

a) Bienes imputados a propiedades de inversión (párrafo 12)

Revelación:

No hay nada que revelar ya que la institución no tiene bienes imputados a propiedades de inversión.

b) Propiedades con doble destino (párrafo 14)

Revelación:

No hay nada que revelar ya que la institución no tiene bienes imputados a propiedades de inversión.

c) Juicio profesional (párrafo 18)

Revelación:

No hay nada que revelar ya que la institución no tiene bienes imputados a propiedades de inversión.

d) Reconocimiento de propiedades de inversión (párrafo 20)

Revelación:

No hay nada que revelar ya que la institución no tiene bienes imputados a propiedades de inversión.

e) Medición posterior al inicio (párrafo 39)

Revelación:

El TSE no mantiene Propiedades de Inversión.

f) Información para revelar general (párrafo 86)

Revelación:

El TSE no mantiene Propiedades de Inversión.

g) Información para revelar sobre el método de costo (párrafos 90)

Revelación:

El TSE no mantiene Propiedades de Inversión.

h) Información por revelar sobre el método de valor razonable (párrafo 87 a 89)

Revelación:

El TSE no mantiene Propiedades de Inversión.

i) Otra información por revelar

Revelación:

El TSE no mantiene Propiedades de Inversión.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.03.	Activos biológicos no concesionados	10	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Activos biológicos no concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

No hay nada que revelar ya que la institución no tiene activos biológicos no concesionados

Información a revelar - Agricultura NICSP 27 (párrafos 38, 39, 44 a 48, 52 a 54)

Revelación:

Esta Norma no es aplicable para el TSE.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio	10	9.780,54	9.780,54	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público en servicio, representa el 0,04% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

La ausencia de variación en esta cuenta durante el periodo obedece a la inexistencia de movimientos registrados. Esto indica que no hubo incorporaciones (adquisiciones, construcciones finalizadas) ni disminuciones (bajas, deterioro, transferencias) que afectaran su saldo.

El registro principal dentro de esta cuenta corresponde específicamente al espacio físico ocupado por la Plaza de la Libertad Electoral. Dicha plaza se localiza estratégicamente al costado Este del Tribunal Supremo de Elecciones, abarcando la parte superior de la entrada principal del edificio, sobre la calle 15, avenida 3. En este espacio público se erige el monumento "Epítome del vuelo", una obra escultórica de relevancia cultural y simbólica, inaugurada el 13 de setiembre de 1996, y autoría del reconocido escultor costarricense José Sancho Benito.

Acerca del escultor José Sancho Benito:

La obra "Epítome del Vuelo" fue creada por el reconocido escultor costarricense José Sancho Benito (1930-2019) quien fue una figura prominente en el arte de Costa Rica, conocido por su prolífica producción en escultura, dibujo y grabado. Su trabajo a menudo exploró temas relacionados con la identidad, la naturaleza y la condición humana, utilizando diversos materiales y estilos. Su legado artístico incluye numerosas obras monumentales y de caballete que se encuentran en colecciones públicas y privadas, tanto a nivel nacional

como internacional. A través de su "Epítome del Vuelo", legó al espacio público un símbolo perdurable de la libertad y la democracia.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.05.	Bienes históricos y culturales	10	118.166,91	118.166,91	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes históricos y culturales, representa el 0,47% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

La variación observada en esta cuenta, específicamente la disminución, se produce a pesar de la indicación de no haberse registrado movimientos significativos durante el periodo en términos de nuevas incorporaciones o bajas masivas. Los activos clasificados en esta cuenta comprenden un acervo valioso de pinturas, esculturas, artesanías u otras obras consideradas de alto valor cultural para la institución.

Proceso de inventario y medición inicial:

El inventario de estos bienes fue llevado a cabo por un curador de arte profesional, quien rindió su informe detallado en el oficio CAC-017-2017 del 16 de noviembre de 2017. La procedencia de estas obras es mayoritariamente por donación, aunque un porcentaje muy reducido tiene un origen desconocido.

La medición inicial de estos activos se realizó a su valor razonable en la fecha de su reconocimiento, tomando como base el avalúo proporcionado en dicho informe. Los montos tasados originalmente en dólares resultaron en un total de \$211,250.00 USD. Al momento de su registro en el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), específicamente el 29 de noviembre de 2017, este valor en dólares se convirtió a colones costarricenses, equivaliendo a un monto de ₡120,089,287.50, aplicando el tipo de cambio vigente en la fecha de adquisición, que era de ₡568.47 por dólar. La pequeña disminución observada podría estar relacionada con ajustes menores de valoración o diferencias en la interpretación de los saldos existentes.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.06.	Recursos naturales en explotación	10	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Recursos naturales en explotación, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

Al 31 de julio de 2026, la institución no mantiene recursos naturales en explotación reconocidos dentro de sus estados financieros.

La naturaleza institucional del TSE no contempla actividades relacionadas con la explotación, extracción, administración o aprovechamiento económico de recursos naturales, tales como minerales, hidrocarburos, bosques, fuentes hídricas u otros activos de naturaleza ambiental. En consecuencia, esta partida no presenta saldos en ninguno de los períodos sujetos a comparación y no genera revelaciones adicionales asociadas a reconocimiento, medición o explotación de recursos naturales.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.07.	Recursos naturales en conservación	10	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Recursos naturales en conservación, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

El TSE no tiene registros sobre la cuenta Recursos naturales en explotación.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.08.	Bienes intangibles no concesionados	10	1.722.332,29	2.579.430,69	-33,23%

Revelación:

La cuenta Bienes intangibles no concesionados, representa el 6,81% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -857 098,40 que corresponde a un Disminución del -33,23% de recursos disponibles.

Revelación:

Reconocimiento y medición

De conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP) 31 "Activos Intangibles", el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) reconoce un activo intangible únicamente cuando:

- es identificable y se encuentra bajo el control de la Institución;
- es probable que genere potencial de servicio o beneficios económicos futuros; y
- su costo puede ser medido de forma fiable.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente al costo, incluyendo todos los desembolsos directamente atribuibles para poner el activo en condiciones de operación.

Posteriormente, la Institución aplica el modelo del costo, por lo que los activos se presentan al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas, cuando corresponda. La amortización se calcula mediante el método de línea recta durante la vida útil estimada de cada activo, reflejando sistemáticamente el consumo del potencial de servicio asociado. Asimismo, de conformidad con la Política Contable Particular N.º 01-125-03 v01, las licencias de software que únicamente confieren derechos temporales de uso, mantenimiento o renovación y cuya propiedad intelectual no pertenece al Tribunal Supremo de Elecciones no cumplen con la definición de activo intangible establecida en la NICSP 31. En consecuencia, dichos desembolsos se reconocen como gasto del período y no como activos capitalizables.

Análisis de la variación del período

La disminución registrada en la cuenta durante el período obedece principalmente al proceso institucional de fortalecimiento de la gestión contable de los activos intangibles, mediante la revisión integral de los registros históricos asociados a software, programas informáticos y licencias tecnológicas, con el propósito de adecuar su reconocimiento a los criterios establecidos en la NICSP 31, el Plan General de Contabilidad Nacional 2021 y la Política Contable Particular N.º 01-125-03 v01.

Como parte de dicho proceso, la Administración efectuó, entre otras acciones:

- la revisión integral de los activos intangibles registrados históricamente;

- la reclasificación de registros contables conforme a su naturaleza económica;
- la diferenciación entre desarrollos informáticos propiedad del Tribunal y licencias que únicamente otorgan derechos temporales de uso;
- la depuración de registros que no cumplieran con la definición de activo intangible establecida en la NICSP 31; y
- el reconocimiento como gasto de aquellas erogaciones asociadas a licencias, renovaciones y mantenimientos que no generan control permanente sobre un recurso identificable.

Situación actual de los activos intangibles

Como resultado del proceso de regularización y depuración contable, los activos intangibles presentados en los Estados Financieros corresponden exclusivamente a desarrollos de software que cumplen los criterios de identificabilidad, control institucional y generación de potencial de servicio establecidos por la NICSP 31.

En consecuencia, las licencias de software que únicamente confieren derechos temporales de uso, mantenimiento o renovación y cuya propiedad intelectual no pertenece al Tribunal Supremo de Elecciones son reconocidas como gasto del período, de conformidad con la política contable institucional vigente.

Conclusión

La disminución observada en la cuenta Bienes Intangibles No Concesionados no responde a una reducción del patrimonio tecnológico del Tribunal Supremo de Elecciones, sino principalmente al proceso de depuración, reclasificación y adecuación normativa efectuado por la Administración, con el objetivo de garantizar que los activos intangibles reconocidos en los Estados Financieros representen únicamente recursos identificables, controlados por la Institución y capaces de generar potencial de servicio futuro, en estricto apego a los criterios establecidos en la NICSP 31, el Plan General de Contabilidad Nacional y las políticas contables emitidas por la Dirección General de Contabilidad Nacional.

Información a revelar - Activos Intangibles NICSP 31 (Párrafos 117, 121, 123, 125)

Revelación:

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) desarrolla internamente aplicaciones informáticas destinadas a fortalecer los procesos electorales, registrales y administrativos de la Institución. Estos desarrollos son evaluados y reconocidos contablemente conforme a los criterios establecidos en la NICSP 31 – Activos Intangibles y en las políticas contables institucionales vigentes.

Al 31 de julio de 2026, la Institución mantiene desarrollos internos clasificados tanto como activos intangibles finalizados como activos en proceso de producción, de acuerdo con el grado de avance de cada proyecto y su disponibilidad para entrar en operación.

Gestión institucional de los desarrollos internos

La administración de los desarrollos internos de software se realiza mediante la coordinación permanente entre la Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET), el Departamento de Proveduría y el Departamento de Contaduría.

En este proceso:

- la DGET administra técnicamente los proyectos de desarrollo;
- determina la fecha de finalización de cada sistema;
- establece la vida útil estimada del activo;
- suministra el costo acumulado del proyecto;
- comunica formalmente los desarrollos concluidos para su incorporación al Sistema Integrado de Proveduría (SIP).

Con base en dicha información, el Departamento de Contaduría procede al reconocimiento contable del activo intangible e inicia su proceso de amortización conforme a las políticas institucionales.

Metodología de costeo

El reconocimiento contable de los desarrollos internos se sustenta en la Guía Metodológica para el Costeo de Desarrollos Internos de Software, aprobada mediante oficio CNIC-0005-2023, la cual establece los procedimientos para identificar, acumular y asignar los costos directamente atribuibles a cada proyecto informático.

Asimismo, el tratamiento contable de estos activos se encuentra regulado mediante la Política Contable Particular de Activos Intangibles, aprobada mediante oficio CNIC-0013-2023, la cual desarrolla los criterios institucionales para el reconocimiento, medición, amortización y baja de estos activos, en concordancia con la NICSP 31.

Desarrollos internos reconocidos

Al 31 de julio de 2026, el Tribunal mantiene reconocidos 29 desarrollos internos de software, cuyo costo histórico asciende a \$432.207.758,14 miles, los cuales respaldan procesos estratégicos relacionados con la organización electoral, el Registro Civil y la gestión institucional.

ACTIVOS INTANGIBLES		
Total	SOFTWARE / PROGRAMA	COSTO (miles)
1	Abstencionismo	4.846,85
1	Acreditación de Fiscales y Observadores Nacionales	11.052,00
1	App Votante Informado CR	26.259,91
1	Asesores Electorales	34.967,11
1	Captura de Resultados Provisionales de Transmisión de Datos - móvil	5.878,42
1	Captura de Resultados Provisionales de Transmisión de Datos - web	7.044,00
1	Consultas y Denuncia Electorales	7.333,96
1	Certificación y Publicación de Votos	5.254,24
1	Dashboard	2.018,18
1	Declaratoria de Elección	10.002,35
1	Escrutinio	27.832,51
1	Logística de Transmisión de Datos	4.234,23
1	Mapas	1.943,04
1	Matrimonio en Sede Administrativa	23.290,04
1	Módulo de empaque y recepción de material electoral -RFID-	4.313,60
1	Observadores Internacionales - SIO	5.726,25
1	Padrón Fotográfico	23.140,75
1	Plataforma de Servicios Empresariales (PSE)	17.200,88
1	Restablecimiento de Transmisión de Datos	1.901,09
1	Registro de Partidos Políticos	41.786,08
1	Sesión Solemne	230,18
1	SINCE	52.895,62
1	Transmisión de Datos - Consulta de Zonas	2.579,84
1	Transmisión de Datos - Reportes	1.665,05
1	Transmisión de Datos - Sustitución del mensaje en blanco	4.245,53
1	Transmisión de Datos- Sobres lacrados y SMS	64.756,65
1	Verificación de Identidad	4.330,96
1	Visualizador de Resultados	16.192,12
1	1020	19.286,34
29	TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES	432.207,76

Fuente: Dirección General de Estrategia Tecnológica

Desarrollos en proceso

Los proyectos informáticos que aún no han concluido su fase de desarrollo permanecen registrados en la cuenta Bienes no concesionados en proceso de producción, donde se acumulan los costos directamente atribuibles hasta que el activo se encuentre disponible para su utilización. La DGET reporta de forma trimestral el estado de avance de cada proyecto y comunica aquellos desarrollos que han concluido para efectuar su reclasificación contable como activos intangibles y iniciar su amortización.

ACTIVOS INTANGIBLES EN FASE DE DESARROLLO		
Total	SOFTWARE / PROGRAMA	COSTO (miles)
1	Abstencionismo	6.168,73
1	Atlas Electoral	21.000,81
1	Automatización de labores de los miembros de las JRV el día de la elección	29.277,60
1	División Territorial	56.760,66
1	Flujo Expediente Civil Digital	17.836,81
1	Flujo Nulidad Matrimonio	18.218,69
1	Gestión y Control de Autorización de Actividades de los Partidos Políticos en línea	15.046,90
1	Matrimonio en línea	2.130,09
1	Modernización Estación de Enrolamiento Multibiométrico	144.356,48
1	Plan Operativo Anual (SPOA)	15.838,66
1	Sistema de viáticos	6.823,19
1	Solicitud de Recursos Informáticos	1.929,50
1	Traslado Electoral	2.233,23
1	Validación de planillas	19.524,79
14	Total Desarrollo (En proceso)	357.146,14

Fuente: Dirección General de Estrategia Tecnológica

Amortización de los desarrollos internos

La amortización de los desarrollos internos inicia a partir del momento en que el activo se encuentra disponible para su utilización y se calcula mediante el método de línea recta durante la vida útil determinada técnicamente por la Dirección General de Estrategia Tecnológica.

Al 31 de julio de 2026 los costos por amortización acumulada de los desarrollos internos corresponden al siguiente detalle:

Descripción	Monto Acumulado
software y programas amortización acumulada	34.826,58

Fuente: Departamento de Contaduría. Elaboración propia con información del SIGAF.

Fortalecimiento del control interno

Durante los últimos años la Administración ha fortalecido significativamente la gestión de los activos intangibles mediante:

- la implementación de una metodología institucional para el costeo de desarrollos internos;
- la emisión de políticas contables específicas;
- la conciliación periódica entre la información técnica suministrada por la DGET y los registros contables;
- la actualización permanente del Sistema Integrado de Proveeduría (SIP);
- la revisión periódica de los desarrollos concluidos y aquellos que permanecen en proceso.

Estas acciones han fortalecido la trazabilidad, integridad y confiabilidad de la información financiera relacionada con los activos intangibles del Tribunal Supremo de Elecciones.

Análisis

Los desarrollos internos de software constituyen uno de los principales componentes del patrimonio tecnológico institucional y representan una inversión estratégica para el cumplimiento de las competencias constitucionales del Tribunal Supremo de Elecciones.

La metodología de costeo implementada, la coordinación permanente entre las áreas técnicas y financieras y el proceso continuo de revisión de los proyectos permiten asegurar que únicamente aquellos desarrollos que cumplen los criterios establecidos por la NICSP 31 sean reconocidos como activos intangibles, garantizando la razonabilidad de la información presentada en los Estados Financieros.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.5.99.	Bienes no concesionados en proceso de producción	10	357.146,14	574.612,07	-37,85%

Revelación:

La cuenta Bienes no concesionados en proceso de producción, representa el 1,41% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -217 465,93 que corresponde a un Disminución del -37,85% de recursos disponibles.

Revelación:

Al 31 de julio de 2026, la cuenta 1.2.5.99 Bienes no concesionados en proceso de producción presenta un saldo de \$357.146,14 miles, equivalente al 1,41 % del total de los activos del TSE. En comparación con el mismo período del año anterior, registra una disminución de \$217.465,93 miles, equivalente al 37,85 %. Esta cuenta comprende los costos acumulados de los desarrollos internos de software que, al cierre del período, continúan en proceso de construcción y aún no se encuentran disponibles para su utilización. En consecuencia, dichos proyectos permanecen registrados como activos en proceso hasta que cumplan las condiciones técnicas y administrativas para su reconocimiento como activos intangibles finalizados, de conformidad con los criterios establecidos en la NICSP 31 – Activos Intangibles.

La disminución observada durante el período obedece principalmente al proceso de revisión técnica efectuado por la Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET) durante el primer semestre de 2026, mediante el cual diversos desarrollos internos de software que alcanzaron su etapa de finalización fueron reclasificados contablemente desde la cuenta Bienes no concesionados en proceso de producción hacia la cuenta Bienes Intangibles No Concesionados, iniciando a partir de ese momento su proceso de amortización conforme a la vida útil definida técnicamente.

Asimismo, durante el período se fortaleció el proceso de conciliación entre la información técnica suministrada por la DGET, los registros contables y el Sistema Integrado de Proveeduría (SIP), permitiendo

depurar la composición de los proyectos en desarrollo y asegurar que únicamente permanezcan registrados en esta cuenta aquellos desarrollos que continúan en fase de construcción al cierre del período.

En consecuencia, la disminución del saldo no representa una reducción de la inversión institucional en tecnología, sino el comportamiento normal del ciclo de desarrollo de los proyectos informáticos, mediante el cual los costos acumulados son reclasificados como activos intangibles una vez que los sistemas concluyen su etapa de desarrollo y se encuentran disponibles para su utilización, en estricto cumplimiento de los criterios de reconocimiento establecidos en la NICSP 31.

NOTA N° 92

Bienes concesionados

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.	Bienes concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

No hay información que revelar porque el TSE no mantiene bienes concesionados.

Información a revelar - Acuerdos de concesión de Servicios NICSP 32 (párrafo 32, 33)

Revelación:

No hay información que revelar porque el TSE no mantiene acuerdos de concesión de servicios

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable a seguir:

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.01.	Propiedades, planta y equipos concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Propiedades, planta y equipos concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

No hay información que revelar porque el TSE no mantiene propiedades, planta y equipos concesionados.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.03.	Activos biológicos concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Activos biológicos concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

El TSE no mantiene registro por concepto de Activos biológicos concesionados.

Información a revelar - Agricultura NICSP 27 (párrafos 38, 39, 44 a 48, 52 a 54)

Revelación:

No hay información que revelar porque esta norma no es aplicable para el TSE.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.04.	Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes de infraestructura y de beneficio y uso público concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

El TSE no mantiene registro por concepto de Bienes infraestructura y de beneficio y uso público concesionados.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.06.	Recursos naturales concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Recursos naturales concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

No hay información que revelar porque el TSE no mantiene Recursos naturales concesionados.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.08.	Bienes intangibles concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes intangibles concesionados, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

No hay información que revelar porque el TSE no mantiene bienes intangibles concesionados.

Información a revelar- Activos Intangibles NICSP 31 (Párrafos 117, 121, 123, 125)

Revelación:

No hay información que revelar porque el TSE no mantiene bienes intangibles concesionados.

Cuenta	Descripción	Nota	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
					%
1.2.6.99.	Bienes concesionados	11	-	-	0,00%

Revelación:

La cuenta Bienes concesionados en proceso de producción, representa el 0,00% del total del Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0 000,00 que corresponde a un Aumento del 0,00% de recursos disponibles.

Revelación:

No hay información que revelar porque el TSE no mantiene bienes concesionados.

NICSP 24 PRESENTACION DE INFORMACION DEL PRESUPUESTO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA N° 93

A efectos de cumplir con la integración del presupuesto y contabilidad, deberá formularse y exponerse una conciliación entre los resultados contable y presupuestario.

El responsable contable debe revelar un resumen de la última liquidación presupuestaria presentara a la Contraloría General de la Republica.

LIQUIDACION PRESUPUESTARIA		
PERIODO	Enero a Julio 2026	
OFICIO ENVIO A CGR		
INGRESOS		25.810.675,47
GASTOS	APROBADO	EJECUTADO
REMUNERACIONES	36.496.167,50	18.564.070,21
SERVICIOS	18.780.493,00	6.378.108,69
MATERIALES	772.418,00	183.869,62
BIENES DURADEROS	3.010.933,00	205.421,81
TRANSFERENCIAS	16.488.608,50	479.205,13
CUENTAS ESPECIALES	2.259.180,00	0,00
SUPERAVIT/DEFICIT		

Información a revelar

a) Bases Presupuestarias y Contables (Párrafo 39)

Revelación:

1. Explicación de las Bases Presupuestarias

a. Base Presupuestaria

El presupuesto del TSE se aprueba y ejecuta sobre una base presupuestaria diferente a la de acumulación (devengo) utilizada para los Estados Financieros (EEFF), rigiéndose por el principio de anualidad. Este principio implica que la ejecución se cierra al finalizar el año, sin arrastrar saldos o compromisos no pagados al siguiente periodo.

Conciliación de Recursos: La principal característica de la ejecución de recursos del TSE radica en que, en el presupuesto, los importes del ingreso real (vía transferencia corriente) se igualan con el gasto (ejecutado o real). Este comportamiento se justifica en la naturaleza de los recursos recibidos, los cuales ingresan en la

misma proporción al gasto que se desea liquidar, en concordancia con los principios de la NICSP 23 – Ingresos de Transacciones sin Contrata prestación para el Sector Público.

b. Base de Clasificación Presupuestaria Para mejorar la transparencia y la comparabilidad entre la contabilidad y el presupuesto, se ha implementado un esquema de homologación. Las subpartidas presupuestarias se asocian con sus respectivas cuentas contables, lo que asegura que cada cuenta contable esté vinculada a una única partida presupuestaria de origen. Esta estructura facilita una medición más precisa y consistente de la ejecución financiera bajo las clasificaciones establecidas por el Plan General de Contabilidad Nacional (ej. por objeto del gasto, funcional o por programas).

2. Presupuesto Aprobado y Ejecutado (miles)

Concepto	Monto
Presupuesto Aprobado (Período 2026)	€77.807.800,00
Ejecución Presupuestaria Real (al 31 de julio de 2026)	€25.810.675,47

Comparación y Reporte: En el cuadro de liquidación presupuestaria anterior se presenta una comparación de los importes presupuestados y reales sobre la base de tiempo anual a la fecha de presentación. El TSE no reporta su ejecución presupuestaria a la Contraloría General de la República (CGR), sino que emite dos Informes de ejecución presupuestaria semestrales a la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN), con corte al 30 de junio y al cierre del periodo.

El presupuesto puede ser modificado a lo largo del año por diversas razones (como una emergencia, un cambio en prioridades o la optimización de recursos). Estas modificaciones se aprueban vía Decreto Ejecutivo o Tramitación Legislativa y se detallan en el “Informe de Evaluación Anual y Semestral del Presupuesto”.

b) Periodo del Presupuesto Aprobado (Párrafo 43)

Revelación:

El presupuesto institucional del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) fue aprobado para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026, en concordancia con el principio de anualidad presupuestaria establecido en el marco jurídico y financiero aplicable al Sector Público costarricense. La formulación, aprobación, ejecución y control del presupuesto se realizan conforme a las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, el Ministerio de Hacienda y demás normativa presupuestaria vigente. De conformidad con el principio de anualidad, los créditos presupuestarios autorizados corresponden exclusivamente al periodo fiscal 2026; por tanto, al cierre del ejercicio los saldos

no ejecutados o compromisos no devengados pierden vigencia presupuestaria, salvo disposición legal expresa que autorice su incorporación o tratamiento posterior conforme al ordenamiento aplicable.

c) Presupuesto Ordinario 2025

Revelación:

El monto del presupuesto elaborado para el ejercicio económico 2026 se aprobó con un monto **¢77.807.800,00 (miles colones)**.

d) Modificaciones Presupuestarias (Párrafo 29-30)

Revelación:

De conformidad con lo establecido en los párrafos 29 y 30 de la NICSP 24 – Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros, durante la ejecución presupuestaria las entidades públicas pueden efectuar modificaciones al presupuesto originalmente aprobado cuando resulte necesario redistribuir recursos para atender nuevas necesidades institucionales, optimizar la utilización de los recursos disponibles o adecuar la programación presupuestaria al comportamiento real de la ejecución.

Durante el primer semestre de 2026, el Tribunal Supremo de Elecciones realizó dos modificaciones presupuestarias ordinarias, aprobadas conforme al procedimiento institucional establecido, las cuales permitieron redistribuir recursos entre diferentes subpartidas presupuestarias sin incrementar el presupuesto total autorizado. Estas modificaciones respondieron al análisis técnico efectuado por la Dirección Ejecutiva, en coordinación con las distintas dependencias institucionales, procurando asegurar la continuidad de las funciones constitucionales del Tribunal y la adecuada ejecución de los recursos públicos.

Modificaciones presupuestarias aprobadas durante el primer semestre de 2026

Modificación	Fecha aprobación	Monto redistribuido (¢)	Objetivo principal
Primera Modificación (H-003)	mar-26	653.574.000,00	Reforzar remuneraciones, mantenimiento institucional, bienes de capital y necesidades operativas.
Segunda Modificación (H-005)	jun-26	226.111.434,00	Reforzar obligaciones patronales, incapacidades, mantenimiento y adquisición de bienes.
Total, recursos redistribuidos		879.685.434,00	

Fuente: Elaboración propia con base en los oficios DE-0579-2026, DE-1300-2026 y acuerdos del Consejo de Directores y del TSE.

Primera Modificación Presupuestaria (H-003)

Como parte del proceso permanente de seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria institucional, durante el primer semestre de 2026 el Tribunal Supremo de Elecciones aprobó la Primera Modificación Presupuestaria (H-003), mediante la cual se autorizó una redistribución interna de recursos por un monto

total de \$653.574.000, sin que ello implicara un incremento en el presupuesto institucional aprobado para el ejercicio económico.

La modificación fue sustentada en el análisis efectuado por la Dirección Ejecutiva sobre el comportamiento de la ejecución presupuestaria de las diferentes dependencias institucionales, identificándose partidas que presentaban economías o una menor necesidad de utilización durante el período, cuyos recursos podían ser reasignados para fortalecer otras partidas que requerían financiamiento adicional para garantizar la continuidad de la gestión institucional.

En consecuencia, la modificación presupuestaria respondió al principio de eficiencia en la administración de los recursos públicos, procurando que las disponibilidades presupuestarias fueran orientadas hacia aquellas actividades con mayor prioridad operativa, sin afectar el equilibrio financiero ni el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Rebajas principales	₡	Aumentos principales	₡
Construcción Oficina Regional Quepos	231.589.000	Remuneraciones	285.000.000
Tiempo extraordinario	140.000.000	Suplencias	128.000.000
Salario escolar	128.000.000	Seguros	62.000.000
Servicios informáticos	73.390.000	Mantenimiento institucional	67.390.000
Mantenimiento equipo comunicación	46.000.000	Equipo de transporte	43.000.000
Otros ajustes	34.595.000	Equipo, mobiliario y otros bienes	68.184.000
Total	653.574.000	Total	653.574.000

Fuente: Departamento de Contaduría. Elaboración propia con base en la documentación correspondiente a la Primera Modificación Presupuestaria H-003.

Las principales rebajas se concentraron en el proyecto de construcción de la Oficina Regional de Quepos, así como en partidas relacionadas con tiempo extraordinario, salario escolar, servicios informáticos y mantenimiento de equipo de comunicación, cuya ejecución fue revisada durante el período, determinándose la existencia de recursos susceptibles de ser reorientados hacia otras necesidades prioritarias.

Por su parte, los recursos reasignados se destinaron principalmente al fortalecimiento de las partidas de remuneraciones y suplencias, con el propósito de asegurar la continuidad de los servicios institucionales y atender oportunamente las necesidades derivadas de la administración del recurso humano. Asimismo, se incrementaron recursos para el pago de seguros, el mantenimiento de la infraestructura institucional y la adquisición y reposición de equipo de transporte, mobiliario y otros bienes necesarios para el funcionamiento de las diferentes dependencias del Tribunal.

Desde la perspectiva de la administración financiera, esta modificación presupuestaria refleja una gestión orientada a optimizar la utilización de los recursos públicos mediante la identificación oportuna de disponibilidades presupuestarias y su reasignación hacia partidas con mayores requerimientos de ejecución. Esta práctica permitió fortalecer áreas prioritarias sin incrementar el presupuesto autorizado.

En términos generales, la Primera Modificación Presupuestaria constituyó una herramienta de gestión que permitió ajustar la distribución interna del presupuesto a las condiciones reales de ejecución, fortaleciendo la

capacidad operativa del Tribunal Supremo de Elecciones y contribuyendo al cumplimiento oportuno de sus funciones constitucionales bajo criterios de eficiencia, racionalidad y responsabilidad en la administración de los recursos públicos.

Segunda Modificación Presupuestaria (H-005)

Como parte del proceso continuo de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria, durante el primer semestre de 2026 el Tribunal Supremo de Elecciones tramitó la Segunda Modificación Presupuestaria (H-005), correspondiente al mes de junio de 2026, mediante la cual se aprobó una redistribución interna de recursos por un monto total de ₡226.111.434,00, sin que ello implicara un incremento en el presupuesto institucional autorizado para el ejercicio económico 2026.

La propuesta fue formulada por la Dirección Ejecutiva a partir del análisis de las necesidades institucionales y de la ejecución presupuestaria, identificándose requerimientos de refuerzo económico en determinadas subpartidas y recursos disponibles en otras que podían ser redistribuidos. En dicho análisis participaron representantes de la Dirección Ejecutiva, el Departamento de Proveeduría, la Contaduría Institucional y la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos.

La propuesta fue conocida y aprobada por el Consejo de Directores mediante acuerdo adoptado en el artículo segundo de la sesión ordinaria n.º 21-2026, celebrada el 27 de mayo de 2026, disponiéndose a elevarla a consideración del Superior. Posteriormente, el Tribunal Supremo de Elecciones aprobó la modificación mediante acuerdo firme adoptado en el artículo quinto de la sesión ordinaria n.º 45-2026, celebrada el 28 de mayo de 2026.

Las principales redistribuciones efectuadas mediante esta modificación fueron las siguientes:

Principales rebajas	Monto (₡)	Principales aumentos	Monto (₡)
Tiempo extraordinario	190.000.000,00	Aporte patronal ASOTSE	150.000.000,00
Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	15.000.000,00	Otras prestaciones – incapacidades	40.000.000,00
Construcción Oficina Regional de Quepos	12.511.434,00	Mantenimiento equipo de comunicación	15.000.000,00
Útiles y materiales de oficina y cómputo	4.600.000,00	Equipo de comunicación	5.875.764,00
Productos farmacéuticos y medicinales	1.500.000,00	Equipo sanitario, laboratorio e investigación	1.495.000,00
Madera y sus derivados	2.500.000,00	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	5.140.670,00
		Materiales de construcción y textiles y vestuario	8.100.000,00

Total	226.111.434,00	Total	226.111.434,00
--------------	-----------------------	--------------	-----------------------

Fuente: Departamento de Contaduría. Elaboración propia con base en la Minuta H-005 y oficio DE-1300-2026.

Las principales rebajas se concentraron en la subpartida Tiempo Extraordinario, por \$190.000.000,00, así como en recursos destinados al alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario; la construcción de la Oficina Regional de Quepos; útiles y materiales de oficina y cómputo; productos farmacéuticos y medicinales; y madera y sus derivados.

Particularmente, se efectuó una rebaja de \$12.511.434,00 correspondiente al proyecto de construcción de la infraestructura de la Oficina Regional de Quepos, con el propósito de atender otras necesidades institucionales consideradas prioritarias.

Por su parte, los recursos reasignados se orientaron principalmente al fortalecimiento de la Contribución Patronal a otros Fondos administrados por entes privados (ASOTSE), por un monto total de \$150.000.000,00, destinado a cubrir el incremento correspondiente en el aporte patronal. Asimismo, se reforzó la subpartida de Otras Prestaciones por \$40.000.000,00, para atender las previsiones relacionadas con el pago de incapacidades.

Adicionalmente, se destinaron recursos al mantenimiento preventivo y extensión de garantía de la central telefónica institucional, a la adquisición de equipo para producción audiovisual del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED), a la adquisición de un sistema de rayos X requerido por Servicios Odontológicos y a otros bienes y materiales necesarios para la operación institucional.

En términos presupuestarios, la modificación mantuvo el equilibrio entre rebajas y aumentos, ambos por \$226.111.434,00, por lo que no representó un incremento del presupuesto institucional, sino una redistribución de recursos previamente autorizados para adecuar su asignación a las necesidades identificadas durante la ejecución presupuestaria.

Con posterioridad al cierre de los Estados Financieros al 31 de julio de 2026, la modificación presupuestaria fue incorporada en la modificación a la Ley n.º 10.836 y publicada en el Alcance n.º 106 a La Gaceta n.º 152 del 13 de agosto de 2026, consignándose para el Tribunal Supremo de Elecciones un monto de \$226.111.434,00, coincidente con el monto total tramitado mediante la Segunda Modificación Presupuestaria H-005.

Dicha publicación constituye la culminación del proceso de formalización de una modificación que ya había sido aprobada institucionalmente con anterioridad al cierre del período sobre el que se informa, por lo que no modifica las condiciones existentes al 31 de julio de 2026, sino que confirma posteriormente la conclusión del procedimiento correspondiente.

Análisis integrado de las modificaciones presupuestarias

Consideradas en conjunto, la Primera y la Segunda Modificación Presupuestaria representan una redistribución acumulada de \$879.685.434,00, sin generar incrementos en el presupuesto total autorizado para el ejercicio económico 2026.

Ambas modificaciones evidencian un proceso permanente de seguimiento de la ejecución presupuestaria, mediante el cual la Administración identifica disponibilidades en determinadas partidas y las reasigna hacia aquellas que presentan mayores requerimientos de financiamiento. En términos generales, las redistribuciones aprobadas permitieron fortalecer principalmente partidas relacionadas con remuneraciones, suplencias, obligaciones patronales, prestaciones por incapacidades, mantenimiento de infraestructura y equipos y adquisición de bienes, mientras que las rebajas se concentraron principalmente en proyectos, remuneraciones y otras partidas cuya ejecución efectiva o proyectada permitió liberar recursos sin comprometer el cumplimiento de las actividades institucionales.

Particularmente, las modificaciones evidencian la revisión de los recursos destinados al proyecto de construcción de la Oficina Regional de Quepos, el cual presentó rebajas en ambas modificaciones presupuestarias, así como la revisión de las previsiones correspondientes a tiempo extraordinario y otras partidas cuya programación fue ajustada conforme al comportamiento observado durante la ejecución del ejercicio. Asimismo, las modificaciones permitieron fortalecer obligaciones directamente relacionadas con el recurso humano, entre ellas remuneraciones, suplencias, el aporte patronal a ASOTSE y las prestaciones por incapacidades, además de atender necesidades de mantenimiento y adquisición de bienes requeridos para la continuidad de los servicios institucionales.

La Administración considera que estas modificaciones constituyen mecanismos de gestión presupuestaria orientados a adecuar oportunamente la asignación de los recursos públicos a las necesidades reales de la Institución, procurando mantener el equilibrio presupuestario, la continuidad de los servicios y el cumplimiento de los objetivos institucionales. En consecuencia, las modificaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio 2026 reflejan la aplicación de criterios de eficiencia, racionalidad, control y responsabilidad en la administración de los recursos públicos, mediante el seguimiento continuo de la ejecución y la reasignación oportuna de disponibilidades hacia aquellas áreas consideradas prioritarias para el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales del Tribunal Supremo de Elecciones.

Devolución de recursos al Ministerio de Hacienda

Como parte de las acciones impulsadas por el Ministerio de Hacienda para fortalecer la sostenibilidad de las finanzas públicas, las instituciones del Gobierno Central fueron instadas a identificar aquellos recursos presupuestarios cuya ejecución no sería requerida durante el ejercicio económico 2026, con el propósito de valorar su devolución al Gobierno Central.

En atención a dicha solicitud, la Dirección Ejecutiva realizó un análisis técnico de la ejecución presupuestaria institucional, identificando partidas que, de acuerdo con las proyecciones de ejecución y la evolución de las necesidades institucionales, presentarían disponibilidades presupuestarias al cierre del ejercicio económico.

Como resultado de dicho análisis, el Tribunal Supremo de Elecciones, mediante el oficio STSE-1322-2026, acordó proponer la devolución de recursos por un monto total de ₡6.825.210.800, provenientes

principalmente de apropiaciones presupuestarias destinadas a escenarios extraordinarios cuya ejecución finalmente no sería requerida durante el ejercicio económico, tales como una eventual segunda ronda electoral, un posible proceso de referéndum y otras partidas cuya ejecución presentó economías presupuestarias.

Recursos presupuestarios propuestos para devolución al Ministerio de Hacienda

Concepto	Monto (₡)	%
Segunda ronda electoral 2026	2.934.493.000,00	42,99%
Referéndum (plazas)	524.284.800,00	7,68%
Referéndum (líneas presupuestarias)	1.959.180.000,00	28,71%
Alquiler de equipo de cómputo	607.253.000,00	8,90%
Centro de Personalización	300.000.000,00	4,40%
Servicios especializados TIC	200.000.000,00	2,93%
Fondo General de Elecciones	300.000.000,00	4,40%
Total	6.825.210.800,00	100,00%

Fuente: Elaboración propia con base en el oficio STSE-1322-2026.

Análisis

La composición de los recursos propuestos para devolución evidencia que más del 79 % del monto total corresponde a apropiaciones presupuestarias vinculadas con escenarios electorales extraordinarios que finalmente no se materializaron durante el ejercicio económico 2026, principalmente la eventual realización de una segunda ronda electoral y de un proceso de referéndum. Esta situación permitió identificar disponibilidades presupuestarias significativas sin afectar la continuidad de las actividades sustantivas del Tribunal Supremo de Elecciones.

El porcentaje restante corresponde a economías identificadas en partidas relacionadas con tecnologías de información, infraestructura y otros gastos operativos, producto del seguimiento permanente efectuado por la Administración sobre la ejecución presupuestaria institucional y de la actualización de las necesidades reales de financiamiento para el resto del ejercicio económico.

La propuesta de devolución constituye una muestra de la gestión responsable desarrollada por la Institución, al poner a disposición del Gobierno Central recursos cuya ejecución no resultaba necesaria para el cumplimiento de las funciones institucionales, contribuyendo de esta forma a los esfuerzos nacionales de sostenibilidad fiscal y fortalecimiento de las finanzas públicas.

e) Presupuestos Extraordinarios (Párrafo 14,23)

Revelación:

Durante el periodo 2026, no se tiene conocimiento de haberse solicitado la aprobación de un presupuesto extraordinario.

f) Liquidación Presupuestaria

Revelación:

Al 31 de julio de 2026 la ejecución presupuestaria muestra la siguiente información:

Cuentas de Presupuesto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Actual	Devengado
REMUNERACIONES	36.496.167,50	17.932.097,29	18.564.070,21
SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	18.780.493,00	12.402.384,31	6.378.108,69
MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y	772.418,00	588.548,38	183.869,62
BIENES DURADEROS DIVERSOS	3.010.933,00	2.805.511,19	205.421,81
PRESTACIONES LEGALES	16.488.608,50	16.009.403,37	479.205,13
CUENTAS ESPECIALES	2.259.180,00	2.259.180,00	-
TOTAL	77.807.800,00	51.997.124,53	25.810.675,47

Como se puede observar del total del presupuesto Actual, se ha ejecutado un 28,89% de los recursos, quedando pendiente de ejecución del restante 71,11%.

g) Diferencias entre importes realizados y presupuestados (Párrafo 14-16)

Revelación:

A continuación, se presenta el reporte donde se muestran las diferencias entre el presupuesto y el devengo, así como la justificación de las diferencias:

Cuenta	Presupuesto	Devengo	Diferencia	Justificación																
5110201000 E-00201	521.412,47	584.062,74	-62.650,27	La diferencia se produce entre el registro del devengo del pasivo por pagar por tiempo extraordinario del mes de febrero, mientras que el presupuesto corresponde a lo efectivamente pagado por tiempo extraordinario del periodo actual como pagos del periodo anterior que se hicieron en el mes de julio 2026. <table><tr><th>Movimiento</th><th>Sub partida</th><th>Monto</th><th>Periodo</th></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>62.650,27</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-00201</td><td>521.412,47</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>584.062,74</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	62.650,27	2026	PRESUPUESTO	E-00201	521.412,47	2026		Total	584.062,74	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	62.650,27	2026																	
PRESUPUESTO	E-00201	521.412,47	2026																	
	Total	584.062,74																		
5110303000 E-00303	1.143,97	1.106.976,59	-1.105.832,62	La diferencia se produce entre el registro del devengo del pasivo por pagar por tiempo extraordinario del mes de mayo, mientras que el presupuesto corresponde a lo efectivamente pagado por tiempo extraordinario del periodo actual como pagos del periodo anterior. <table><tr><th>Movimiento</th><th>Sub partida</th><th>Monto</th><th>Periodo</th></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>1.105.832,62</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-00201</td><td>1.143,97</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>1.106.976,59</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	1.105.832,62	2026	PRESUPUESTO	E-00201	1.143,97	2026		Total	1.106.976,59	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	1.105.832,62	2026																	
PRESUPUESTO	E-00201	1.143,97	2026																	
	Total	1.106.976,59																		

5110106000	1.780.599,41	1.109.501,33	671.098,08	La diferencia se produce entre el registro del devengo del pasivo por pagar por salario escolar del mes de diciembre mientras que el presupuesto corresponde a lo efectivamente pagado por salario escolar del periodo actual como pagos del periodo 2025 que se hicieron en junio de 2026. <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-671.098,08</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-00304</td><td>1.780.599,41</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>1.109.501,33</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	-671.098,08	2026	PRESUPUESTO	E-00304	1.780.599,41	2026		Total	1.109.501,33	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	-671.098,08	2026																	
PRESUPUESTO	E-00304	1.780.599,41	2026																	
	Total	1.109.501,33																		
E-00304																				
5110401000	1.408.331,52	1.241.729,48	166.602,04	La diferencia corresponde al registro en presupuesto correspondiente al salario escolar del periodo del 2025 y a la imputación del registro del devengo del pasivo por contribuciones sociales seguro de salud. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior. <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-166.602,04</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-00401</td><td>1.408.331,52</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>1.241.729,48</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	-166.602,04	2026	PRESUPUESTO	E-00401	1.408.331,52	2026		Total	1.241.729,48	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	-166.602,04	2026																	
PRESUPUESTO	E-00401	1.408.331,52	2026																	
	Total	1.241.729,48																		
E-00401																				
5110405000	76.118,13	62.540,77	13.577,36	La diferencia corresponde al registro en presupuesto del pago del mes de diciembre y a la imputación del registro del devengo del pasivo por contribuciones sociales Banco Popular junio de 2026, menos los posibles ajustes para evitar duplicidad del gasto. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior. <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-13.577,36</td><td>2025</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-00405</td><td>76.118,13</td><td>2025</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>62.540,77</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	-13.577,36	2025	PRESUPUESTO	E-00405	76.118,13	2025		Total	62.540,77	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	-13.577,36	2025																	
PRESUPUESTO	E-00405	76.118,13	2025																	
	Total	62.540,77																		
E-00405																				
5110501000	831.945,66	739.441,17	92.504,49	La diferencia corresponde al registro en presupuesto del pago del mes de diciembre y a la imputación del registro del devengo del pasivo por contribuciones sociales al seguro de pensiones de junio de 2026, menos los posibles ajustes para evitar duplicidad del gasto. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior. <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-92.504,49</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-00501</td><td>831.945,66</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>739.441,17</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	-92.504,49	2026	PRESUPUESTO	E-00501	831.945,66	2026		Total	739.441,17	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	-92.504,49	2026																	
PRESUPUESTO	E-00501	831.945,66	2026																	
	Total	739.441,17																		
E-00501																				

5110502000	456.705,01	402.687,10	54.017,91	La diferencia corresponde al registro en presupuesto del pago del mes y la imputación del registro del devengo del pasivo por aporte patronal al ROP a diciembre del 2024, menos los posibles ajustes para evitar duplicidad del gasto. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior. <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-54.017,91</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-00502</td><td>456.705,01</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>402.687,10</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	-54.017,91	2026	PRESUPUESTO	E-00502	456.705,01	2026		Total	402.687,10	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	-54.017,91	2026																	
PRESUPUESTO	E-00502	456.705,01	2026																	
	Total	402.687,10																		
5110503000	228.353,20	201.344,28	27.008,92	La diferencia corresponde al registro en presupuesto del pago del mes, y a la imputación del registro del devengo del pasivo por aporte patronal al FCL, menos los posibles ajustes para evitar duplicidad del gasto. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior. <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-27.008,92</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-00503</td><td>228.353,20</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>201.344,28</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	-27.008,92	2026	PRESUPUESTO	E-00503	228.353,20	2026		Total	201.344,28	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	-27.008,92	2026																	
PRESUPUESTO	E-00503	228.353,20	2026																	
	Total	201.344,28																		
5110505000	490.434,80	496.561,65	-6.126,85	La diferencia corresponde a registro en presupuesto del pago del mes, y a la imputación del registro del devengo del gasto por aporte patronal trasladado a la Asociación Solidarista del mes de diciembre 2025, menos los posibles ajustes para evitar duplicidad del gasto. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior. <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>6.126,85</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-00505</td><td>490.434,80</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>496.561,65</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	6.126,85	2026	PRESUPUESTO	E-00505	490.434,80	2026		Total	496.561,65	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	6.126,85	2026																	
PRESUPUESTO	E-00505	490.434,80	2026																	
	Total	496.561,65																		
5120101100	656.163,53	640.773,62	15.389,91	La diferencia corresponde al registro base devengo del arriendo de todos los inmuebles para el periodo junio de 2026. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior. <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-15.389,91</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-10101</td><td>656.163,53</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>640.773,62</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	-15.389,91	2026	PRESUPUESTO	E-10101	656.163,53	2026		Total	640.773,62	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	-15.389,91	2026																	
PRESUPUESTO	E-10101	656.163,53	2026																	
	Total	640.773,62																		
5120102000	195.054,26	197.461,91	-2.407,65	La diferencia corresponde al registro base devengo del arriendo de todos los Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario para el periodo junio de 2026. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.																

E-10102				<table><tr><th>Movimiento</th><th>Sub partida</th><th>Monto</th><th>Periodo</th></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>2.407,65</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-10102</td><td>195.054,26</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>197.461,91</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	2.407,65	2026	PRESUPUESTO	E-10102	195.054,26	2026		Total	197.461,91	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	2.407,65	2026																	
PRESUPUESTO	E-10102	195.054,26	2026																	
	Total	197.461,91																		
5120104000	5.670,74	5.945,65	-274,91	La diferencia corresponde al registro base devengo del arriendo de todos los Alquiler y derechos para telecomunicaciones para el periodo junio de 2026. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.																
E-10104				<table><tr><th>Movimiento</th><th>Sub partida</th><th>Monto</th><th>Periodo</th></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>274,91</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-10102</td><td>5.670,74</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>5.945,65</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	274,91	2026	PRESUPUESTO	E-10102	5.670,74	2026		Total	5.945,65	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	274,91	2026																	
PRESUPUESTO	E-10102	5.670,74	2026																	
	Total	5.945,65																		
5120201100	68.433,57	49.391,25	19.042,32	La diferencia corresponde al registro base devengo del Servicio de agua y alcantarillado para el periodo junio de 2026. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.																
E-10201				<table><tr><th>Movimiento</th><th>Sub partida</th><th>Monto</th><th>Periodo</th></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-19.042,32</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-10102</td><td>68.433,57</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>49.391,25</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	-19.042,32	2026	PRESUPUESTO	E-10102	68.433,57	2026		Total	49.391,25	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	-19.042,32	2026																	
PRESUPUESTO	E-10102	68.433,57	2026																	
	Total	49.391,25																		
5120202100	183.074,90	182.563,59	511,31	La diferencia corresponde al registro base devengo del Servicio de energía eléctrica para el periodo junio de 2026. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.																
E-10202				<table><tr><th>Movimiento</th><th>Sub partida</th><th>Monto</th><th>Periodo</th></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-511,31</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-10102</td><td>183.074,90</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>182.563,59</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	-511,31	2026	PRESUPUESTO	E-10102	183.074,90	2026		Total	182.563,59	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	-511,31	2026																	
PRESUPUESTO	E-10102	183.074,90	2026																	
	Total	182.563,59																		
5120203100	18.028,94	49.237,74	-31.208,80	La diferencia corresponde al registro base devengo del servicio de correos para el periodo DICIEMBRE del 2025, menos los posibles ajustes para evitar duplicidad del gasto. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.																
E-10203				<table><tr><th>Movimiento</th><th>Sub partida</th><th>Monto</th><th>Periodo</th></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>31.208,80</td><td>2026</td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	31.208,80	2026								
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	31.208,80	2026																	

				<table><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-10203</td><td>18.028,94</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>49.237,74</td><td></td></tr></table>	PRESUPUESTO	E-10203	18.028,94	2026		Total	49.237,74									
PRESUPUESTO	E-10203	18.028,94	2026																	
	Total	49.237,74																		
5120203100	656.871,64	716.273,94	-59.402,30	La diferencia corresponde al registro base devengo del Servicio de telecomunicaciones para el periodo de junio del 2026, menos los posibles ajustes para evitar duplicidad del gasto. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior. <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>59.402,30</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-10203</td><td>656.871,64</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>716.273,94</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	59.402,30	2026	PRESUPUESTO	E-10203	656.871,64	2026		Total	716.273,94	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	59.402,30	2026																	
PRESUPUESTO	E-10203	656.871,64	2026																	
	Total	716.273,94																		
E-10204																				
5120299100	872,35	1.628,11	-755,76	La diferencia corresponde al registro base devengo de Otros servicios básicos para el periodo de junio del 2026, menos los posibles ajustes para evitar duplicidad del gasto. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior. <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>755,76</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-10203</td><td>872,35</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>1.628,11</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	755,76	2026	PRESUPUESTO	E-10203	872,35	2026		Total	1.628,11	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	755,76	2026																	
PRESUPUESTO	E-10203	872,35	2026																	
	Total	1.628,11																		
E-10299																				
5120303100	1.407.044,75	1.498.142,49	-91.097,74	La diferencia corresponde al registro base devengo de "Impresión encuadernados y otros", para el periodo. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior. <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>91.097,74</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-10303</td><td>1.407.044,75</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>1.498.142,49</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	91.097,74	2026	PRESUPUESTO	E-10303	1.407.044,75	2026		Total	1.498.142,49	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	91.097,74	2026																	
PRESUPUESTO	E-10303	1.407.044,75	2026																	
	Total	1.498.142,49																		
E-10303																				
5120306100	18.096,16	26.764,01	-8.667,85	La diferencia corresponde al registro base devengo de la comisión y gastos por servicios financieros y comerciales, para el periodo de junio de 2026. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior. <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>8.667,85</td><td>2026</td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	8.667,85	2026								
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	8.667,85	2026																	
E-10306																				

				<table><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-10204</td><td>18.096,16</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>26.764,01</td><td></td></tr></table>	PRESUPUESTO	E-10204	18.096,16	2026		Total	26.764,01									
PRESUPUESTO	E-10204	18.096,16	2026																	
	Total	26.764,01																		
5120401100	6.955,62	7.944,56	-988,95	En devengo esta cuenta se llevan registros sin afectación presupuestaria de gastos por "Servicios médicos y de laboratorio", según estimaciones de proyecciones del periodo, el registro que aparece corresponde a junio del 2026. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior. <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>988,95</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-10401</td><td>6.955,62</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>7.944,56</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	988,95	2026	PRESUPUESTO	E-10401	6.955,62	2026		Total	7.944,56	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	988,95	2026																	
PRESUPUESTO	E-10401	6.955,62	2026																	
	Total	7.944,56																		
E-10401																				
5120405100	16.813,99	57.438,78	-40.624,79	En devengo esta cuenta se llevan registros sin afectación presupuestaria de gastos por servicios informáticos, según estimaciones de proyecciones del periodo, el registro que aparece corresponde a junio 2026. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior. <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>40.624,79</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-10405</td><td>16.813,99</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>57.438,78</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	40.624,79	2026	PRESUPUESTO	E-10405	16.813,99	2026		Total	57.438,78	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	40.624,79	2026																	
PRESUPUESTO	E-10405	16.813,99	2026																	
	Total	57.438,78																		
E-10405																				
5120406100	544.419,97	637.148,55	-92.728,58	En devengo esta cuenta se llevan registros sin afectación presupuestaria de gastos por servicios de limpieza y de seguridad (contratos continuados), según estimaciones de proyecciones del periodo, el registro que aparece corresponde a DICIEMBRE del 2025. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior. <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>92.728,58</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-10406</td><td>544.419,97</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>637.148,55</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	92.728,58	2026	PRESUPUESTO	E-10406	544.419,97	2026		Total	637.148,55	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	92.728,58	2026																	
PRESUPUESTO	E-10406	544.419,97	2026																	
	Total	637.148,55																		
E-10406																				
5120502000	101.625,19	91.079,04	10.546,15	En esta cuenta se registra el gasto por servicios de monitoreo y de fumigación, es un servicio por demanda del cual no se lleva registro en auxiliar por esa característica. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior. <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo												
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
E-10502																				

				<table><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-10.546,15</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-10502</td><td>101.625,19</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>91.079,04</td><td></td></tr></table>	DEVENGO	BALANCE	-10.546,15	2026	PRESUPUESTO	E-10502	101.625,19	2026		Total	91.079,04					
DEVENGO	BALANCE	-10.546,15	2026																	
PRESUPUESTO	E-10502	101.625,19	2026																	
	Total	91.079,04																		
5120503000	13.562,71	2.752,11	10.810,60	En esta cuenta se registra el gasto por transportes en el exterior, es un servicio por demanda del cual no se lleva registro en auxiliar por esa característica. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior. <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-10.810,60</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-10502</td><td>13.562,71</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>2.752,11</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	-10.810,60	2026	PRESUPUESTO	E-10502	13.562,71	2026		Total	2.752,11	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	-10.810,60	2026																	
PRESUPUESTO	E-10502	13.562,71	2026																	
	Total	2.752,11																		
5120601010	110.614,73	77.604,81	33.009,92	En esta cuenta se registra en devengo el gasto contra seguros diferidos (Prima de seguros-Activo) correspondiente al periodo 2025. El presupuesto corresponde al registro del total de la póliza que fue pagada a finales del periodo 2025. <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-33.009,92</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-10601</td><td>110.614,73</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>77.604,81</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	-33.009,92	2026	PRESUPUESTO	E-10601	110.614,73	2026		Total	77.604,81	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	-33.009,92	2026																	
PRESUPUESTO	E-10601	110.614,73	2026																	
	Total	77.604,81																		
5120601020																				
5120601040																				
5120601090																				
5120601990																				
E-10601																				
5120502000	10.901,90	22.851,79	-11.949,89	En esta cuenta se registra el gasto por servicios de " actividades de capacitación", es un servicio por demanda del cual no se lleva registro en auxiliar por esa característica. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior. <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>11.949,89</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-10701</td><td>10.901,90</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>22.851,79</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	11.949,89	2026	PRESUPUESTO	E-10701	10.901,90	2026		Total	22.851,79	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	11.949,89	2026																	
PRESUPUESTO	E-10701	10.901,90	2026																	
	Total	22.851,79																		
E-10701																				
5120801011	49.823,31	52.784,84	-2.961,53	En esta cuenta se registra el gasto por mantenimiento de edificios, es un servicio por demanda del cual no se lleva registro en auxiliar por esa característica. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior.																
5120801990																				

5120801991				<table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>2.961,53</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-10801</td><td>49.823,31</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>52.784,84</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	2.961,53	2026	PRESUPUESTO	E-10801	49.823,31	2026		Total	52.784,84	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	2.961,53	2026																	
PRESUPUESTO	E-10801	49.823,31	2026																	
	Total	52.784,84																		
E-10801																				
5120802100	5.754,31	6.766,79	-1.012,48	En esta cuenta se registra el gasto por Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de prod., es un servicio por demanda del cual no se lleva registro en auxiliar por esa característica. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior. <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>1.012,48</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-10804</td><td>5.754,31</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>6.766,79</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	1.012,48	2026	PRESUPUESTO	E-10804	5.754,31	2026		Total	6.766,79	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	1.012,48	2026																	
PRESUPUESTO	E-10804	5.754,31	2026																	
	Total	6.766,79																		
E-10804																				
5120803100	20.266,85	23.606,85	-3.340,00	En esta cuenta se registra el gasto por Mantenimiento y reparación de equipo de transporte, es un servicio por demanda del cual no se lleva registro en auxiliar por esa característica. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior. <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>3.340,00</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-10805</td><td>20.266,85</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>23.606,85</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	3.340,00	2026	PRESUPUESTO	E-10805	20.266,85	2026		Total	23.606,85	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	3.340,00	2026																	
PRESUPUESTO	E-10805	20.266,85	2026																	
	Total	23.606,85																		
E-10805																				
5120804100	3.882,37	4.476,59	-594,22	En esta cuenta se registra el gasto por Mantenimiento y reparación de equipo de transporte, es un servicio por demanda del cual no se lleva registro en auxiliar por esa característica. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior. <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>594,22</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E10806</td><td>3.882,37</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>4.476,59</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	594,22	2026	PRESUPUESTO	E10806	3.882,37	2026		Total	4.476,59	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	594,22	2026																	
PRESUPUESTO	E10806	3.882,37	2026																	
	Total	4.476,59																		
E10806																				

5120805100	48.175,23	53.972,40	-5.797,17	En esta cuenta se registra el gasto por Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficio., es un servicio por demanda del cual no se lleva registro en auxiliar por esa característica. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior. <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>5.797,17</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-10807</td><td>48.175,23</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>53.972,40</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	5.797,17	2026	PRESUPUESTO	E-10807	48.175,23	2026		Total	53.972,40	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	5.797,17	2026																	
PRESUPUESTO	E-10807	48.175,23	2026																	
	Total	53.972,40																		
E-10807																				
5120806000	451.687,33	564.058,69	-112.371,36	En esta cuenta se registra el gasto por Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sist. De inf., es un servicio por demanda del cual no se lleva registro en auxiliar por esa característica. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior. <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>112.371,36</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-10808</td><td>451.687,33</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>564.058,69</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	112.371,36	2026	PRESUPUESTO	E-10808	451.687,33	2026		Total	564.058,69	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	112.371,36	2026																	
PRESUPUESTO	E-10808	451.687,33	2026																	
	Total	564.058,69																		
E-10808																				
5120807100	4.909,68	451,00	4.458,68	En esta cuenta se registra el gasto por Mantenimiento y reparación de otros equipos, es un servicio por demanda del cual no se lleva registro en auxiliar por esa característica. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior. <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-4.458,68</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-10899</td><td>4.909,68</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>451,00</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	-4.458,68	2026	PRESUPUESTO	E-10899	4.909,68	2026		Total	451,00	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	-4.458,68	2026																	
PRESUPUESTO	E-10899	4.909,68	2026																	
	Total	451,00																		
E-10899																				
5990201000	0,00	799,67	-799,67	En esta cuenta se registra el gasto por "Otros impuestos", es un servicio por demanda del cual no se lleva registro en auxiliar por esa característica. El presupuesto corresponde a los montos efectivamente pagados en el periodo, lo cual incluye adeudos del periodo anterior. <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>799,67</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-10999</td><td>0,00</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>799,67</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	799,67	2026	PRESUPUESTO	E-10999	0,00	2026		Total	799,67	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																	
DEVENGO	BALANCE	799,67	2026																	
PRESUPUESTO	E-10999	0,00	2026																	
	Total	799,67																		
E-10999																				

1140101011	54.924,55	539,83	54.384,72	Movimientos de la cuenta de "Combustibles y lubricantes". En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación). <table><tr><th>Movimiento</th><th>Sub partida</th><th>Monto</th><th>Periodo</th></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>552,33</td><td>2025</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-54.938,80</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-20101</td><td>54.924,55</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>538,08</td><td></td></tr></table> La diferencia por un monto de 1,75 corresponde a entradas registradas pero aún no pagadas.	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	552,33	2025	DEVENGO	BALANCE	-54.938,80	2026	PRESUPUESTO	E-20101	54.924,55	2026		Total	538,08	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																					
DEVENGO	BALANCE	552,33	2025																					
DEVENGO	BALANCE	-54.938,80	2026																					
PRESUPUESTO	E-20101	54.924,55	2026																					
	Total	538,08																						
1140101021	1.513,58	1.432,01	81,57	Movimientos de la cuenta de inventario de Productos farmacéuticos y medicinales. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria, la tercera corresponde a ajustes por reclasificación y la cuarta, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación). <table><tr><th>Movimiento</th><th>Sub partida</th><th>Monto</th><th>Periodo</th></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>1.332,13</td><td>2025</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-1.413,70</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-20102</td><td>1.513,58</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>1.432,01</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	1.332,13	2025	DEVENGO	BALANCE	-1.413,70	2026	PRESUPUESTO	E-20102	1.513,58	2026		Total	1.432,01	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																					
DEVENGO	BALANCE	1.332,13	2025																					
DEVENGO	BALANCE	-1.413,70	2026																					
PRESUPUESTO	E-20102	1.513,58	2026																					
	Total	1.432,01																						
1140101041	20.156,23	277.347,99	-257.191,76	Movimientos de la cuenta de inventario de tintas, pinturas y diluyentes. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente La segunda línea, corresponde al registro de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación). <table><tr><th>Movimiento</th><th>Sub partida</th><th>Monto</th><th>Periodo</th></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>268.008,43</td><td>2025</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-10.883,79</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-20104</td><td>20.223,35</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>277.347,99</td><td></td></tr></table> La diferencia por un monto de -67,12 corresponde a entradas registradas pero aún no pagadas.	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	268.008,43	2025	DEVENGO	BALANCE	-10.883,79	2026	PRESUPUESTO	E-20104	20.223,35	2026		Total	277.347,99	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																					
DEVENGO	BALANCE	268.008,43	2025																					
DEVENGO	BALANCE	-10.883,79	2026																					
PRESUPUESTO	E-20104	20.223,35	2026																					
	Total	277.347,99																						
E-20101																								
E-20102																								
E-20104																								

1140101991	1.307,06	5.201,31	-3.894,25	Movimientos de la cuenta de inventario de otros productos químicos y conexos. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).																				
E-20199				<table><tr><th>Movimiento</th><th>Sub partida</th><th>Monto</th><th>Periodo</th></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>4.798,77</td><td>2025</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-904,52</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-20199</td><td>1.307,06</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>5.201,31</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	4.798,77	2025	DEVENGO	BALANCE	-904,52	2026	PRESUPUESTO	E-20199	1.307,06	2026		Total	5.201,31	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																					
DEVENGO	BALANCE	4.798,77	2025																					
DEVENGO	BALANCE	-904,52	2026																					
PRESUPUESTO	E-20199	1.307,06	2026																					
	Total	5.201,31																						
1140102031	2.148,07	433,43	1.714,64	Movimientos de la cuenta de inventario de Alimentos y bebidas. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria, la tercera corresponde a ajustes por reclasificación y la cuarta, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).																				
E-20203				<table><tr><th>Movimiento</th><th>Sub partida</th><th>Monto</th><th>Periodo</th></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>433,43</td><td>2025</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-2.148,07</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-20203</td><td>2.148,07</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>433,43</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	433,43	2025	DEVENGO	BALANCE	-2.148,07	2026	PRESUPUESTO	E-20203	2.148,07	2026		Total	433,43	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																					
DEVENGO	BALANCE	433,43	2025																					
DEVENGO	BALANCE	-2.148,07	2026																					
PRESUPUESTO	E-20203	2.148,07	2026																					
	Total	433,43																						
1140103010	4.848,06	100.853,92	-96.005,86	Movimientos de la cuenta de inventario de Materiales y productos metálicos. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).																				
E-20301				<table><tr><th>Movimiento</th><th>Sub partida</th><th>Monto</th><th>Periodo</th></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>97.718,87</td><td>2025</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-1.713,01</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-20301</td><td>4.848,06</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>100.853,92</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	97.718,87	2025	DEVENGO	BALANCE	-1.713,01	2026	PRESUPUESTO	E-20301	4.848,06	2026		Total	100.853,92	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																					
DEVENGO	BALANCE	97.718,87	2025																					
DEVENGO	BALANCE	-1.713,01	2026																					
PRESUPUESTO	E-20301	4.848,06	2026																					
	Total	100.853,92																						

1140103020	12,30	7.834,89	-7.822,59	Movimientos de la cuenta de inventario de Materiales y productos minerales y asfálticos. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación). <table><tr><th>Movimiento</th><th>Sub partida</th><th>Monto</th><th>Periodo</th></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>8.770,45</td><td>2025</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-947,86</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-20302</td><td>12,30</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>7.834,89</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	8.770,45	2025	DEVENGO	BALANCE	-947,86	2026	PRESUPUESTO	E-20302	12,30	2026		Total	7.834,89	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																					
DEVENGO	BALANCE	8.770,45	2025																					
DEVENGO	BALANCE	-947,86	2026																					
PRESUPUESTO	E-20302	12,30	2026																					
	Total	7.834,89																						
1140103030	255,12	8.861,52	-8.606,40	Movimientos de la cuenta de inventario de Madera y sus derivados. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación). <table><tr><th>Movimiento</th><th>Sub partida</th><th>Monto</th><th>Periodo</th></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>10.298,45</td><td>2025</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-1.692,05</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-20303</td><td>255,12</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>8.861,52</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	10.298,45	2025	DEVENGO	BALANCE	-1.692,05	2026	PRESUPUESTO	E-20303	255,12	2026		Total	8.861,52	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																					
DEVENGO	BALANCE	10.298,45	2025																					
DEVENGO	BALANCE	-1.692,05	2026																					
PRESUPUESTO	E-20303	255,12	2026																					
	Total	8.861,52																						
1140103040	20.349,45	47.086,83	-26.737,38	Movimientos de la cuenta de inventario de Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación). <table><tr><th>Movimiento</th><th>Sub partida</th><th>Monto</th><th>Periodo</th></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>38.578,07</td><td>2025</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-11.840,69</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-20304</td><td>20.349,45</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>47.086,83</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	38.578,07	2025	DEVENGO	BALANCE	-11.840,69	2026	PRESUPUESTO	E-20304	20.349,45	2026		Total	47.086,83	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																					
DEVENGO	BALANCE	38.578,07	2025																					
DEVENGO	BALANCE	-11.840,69	2026																					
PRESUPUESTO	E-20304	20.349,45	2026																					
	Total	47.086,83																						

1140103050	0,00	3.125,74	-3.125,74	Movimientos de la cuenta de inventario Materiales y productos de vidrio. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria, la tercera corresponde a ajustes por reclasificación y la cuarta, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).																				
E-20305				<table><tr><th>Movimiento</th><th>Sub partida</th><th>Monto</th><th>Periodo</th></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>3.115,79</td><td>2025</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>99,48</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-20305</td><td>0,00</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>3.215,27</td><td></td></tr></table> La diferencia por un monto de -89,53 corresponde a entradas registradas, pero aún no pagadas.	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	3.115,79	2025	DEVENGO	BALANCE	99,48	2026	PRESUPUESTO	E-20305	0,00	2026		Total	3.215,27	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																					
DEVENGO	BALANCE	3.115,79	2025																					
DEVENGO	BALANCE	99,48	2026																					
PRESUPUESTO	E-20305	0,00	2026																					
	Total	3.215,27																						
1140103060	379,35	19.774,72	-19.395,37	Movimientos de la cuenta de inventario de Materiales y productos de plástico. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).																				
E-20306				<table><tr><th>Movimiento</th><th>Sub partida</th><th>Monto</th><th>Periodo</th></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>20.215,15</td><td>2025</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-819,78</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-20306</td><td>379,35</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>19.774,72</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	20.215,15	2025	DEVENGO	BALANCE	-819,78	2026	PRESUPUESTO	E-20306	379,35	2026		Total	19.774,72	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																					
DEVENGO	BALANCE	20.215,15	2025																					
DEVENGO	BALANCE	-819,78	2026																					
PRESUPUESTO	E-20306	379,35	2026																					
	Total	19.774,72																						
1140103990	2.813,37	14.567,87	-11.754,50	Movimientos de la cuenta de inventario de Otros Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).																				
E-20399				<table><tr><th>Movimiento</th><th>Sub partida</th><th>Monto</th><th>Periodo</th></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>14.582,84</td><td>2025</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-2.828,34</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-20399</td><td>2.813,37</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>14.567,87</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	14.582,84	2025	DEVENGO	BALANCE	-2.828,34	2026	PRESUPUESTO	E-20399	2.813,37	2026		Total	14.567,87	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																					
DEVENGO	BALANCE	14.582,84	2025																					
DEVENGO	BALANCE	-2.828,34	2026																					
PRESUPUESTO	E-20399	2.813,37	2026																					
	Total	14.567,87																						
1140104010	1.273,00	5.253,54	-3.980,54	Movimientos de la cuenta de inventario de Herramientas e instrumentos. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).																				
E-20401																								

				<table><tr><th>Movimiento</th><th>Sub partida</th><th>Monto</th><th>Periodo</th></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>5.266,77</td><td>2025</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-1.286,23</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-20401</td><td>1.273,00</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>5.253,54</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	5.266,77	2025	DEVENGO	BALANCE	-1.286,23	2026	PRESUPUESTO	E-20401	1.273,00	2026		Total	5.253,54	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																					
DEVENGO	BALANCE	5.266,77	2025																					
DEVENGO	BALANCE	-1.286,23	2026																					
PRESUPUESTO	E-20401	1.273,00	2026																					
	Total	5.253,54																						
1140104020	13.726,60	27.425,83	-13.699,23	Movimientos de la cuenta de inventario de Repuestos y accesorios. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria, la tercera corresponde a ajustes por reclasificación y la cuarta, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación). <table><tr><th>Movimiento</th><th>Sub partida</th><th>Monto</th><th>Periodo</th></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>27.520,29</td><td>2025</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-13.821,06</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-20402</td><td>13.726,60</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>27.425,83</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	27.520,29	2025	DEVENGO	BALANCE	-13.821,06	2026	PRESUPUESTO	E-20402	13.726,60	2026		Total	27.425,83	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																					
DEVENGO	BALANCE	27.520,29	2025																					
DEVENGO	BALANCE	-13.821,06	2026																					
PRESUPUESTO	E-20402	13.726,60	2026																					
	Total	27.425,83																						
1140199010	1.015,20	49.261,76	-48.246,56	Movimientos de la cuenta de inventario de Útiles y materiales de oficina y computo. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria, la tercera corresponde a ajustes por reclasificación y la cuarta, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación). <table><tr><th>Movimiento</th><th>Sub partida</th><th>Monto</th><th>Periodo</th></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>51.951,59</td><td>2025</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-3.705,03</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-29901</td><td>1.015,20</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>49.261,76</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	51.951,59	2025	DEVENGO	BALANCE	-3.705,03	2026	PRESUPUESTO	E-29901	1.015,20	2026		Total	49.261,76	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																					
DEVENGO	BALANCE	51.951,59	2025																					
DEVENGO	BALANCE	-3.705,03	2026																					
PRESUPUESTO	E-29901	1.015,20	2026																					
	Total	49.261,76																						
1140199020	680,10	719,16	-39,06	Movimientos de la cuenta de inventario de Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación). <table><tr><th>Movimiento</th><th>Sub partida</th><th>Monto</th><th>Periodo</th></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>714,41</td><td>2025</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-675,35</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-29902</td><td>680,10</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>719,16</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	714,41	2025	DEVENGO	BALANCE	-675,35	2026	PRESUPUESTO	E-29902	680,10	2026		Total	719,16	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																					
DEVENGO	BALANCE	714,41	2025																					
DEVENGO	BALANCE	-675,35	2026																					
PRESUPUESTO	E-29902	680,10	2026																					
	Total	719,16																						
1140199030	21.385,37	145.079,03	-123.693,66	Movimientos de la cuenta de inventario de Productos de papel, cartón e impresos. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria, la tercera corresponde a ajustes por reclasificación y la cuarta, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).																				

E-29903				<table><tr><th>Movimiento</th><th>Sub partida</th><th>Monto</th><th>Periodo</th></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>157.105,12</td><td>2025</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-34.502,04</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-29903</td><td>22.475,95</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>145.079,03</td><td></td></tr></table> La diferencia por un monto de -1.090,58 corresponde a entradas registradas, pero aún no pagadas.	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	157.105,12	2025	DEVENGO	BALANCE	-34.502,04	2026	PRESUPUESTO	E-29903	22.475,95	2026		Total	145.079,03	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																					
DEVENGO	BALANCE	157.105,12	2025																					
DEVENGO	BALANCE	-34.502,04	2026																					
PRESUPUESTO	E-29903	22.475,95	2026																					
	Total	145.079,03																						
1140199040	13.018,22	8.671,72	4.346,50	Movimientos de la cuenta de inventario de Textiles y vestuario. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria, la tercera corresponde a ajustes por reclasificación y la cuarta, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación). <table><tr><th>Movimiento</th><th>Sub partida</th><th>Monto</th><th>Periodo</th></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>9.542,34</td><td>2025</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-13.888,84</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-29904</td><td>13.018,22</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>8.671,72</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	9.542,34	2025	DEVENGO	BALANCE	-13.888,84	2026	PRESUPUESTO	E-29904	13.018,22	2026		Total	8.671,72	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																					
DEVENGO	BALANCE	9.542,34	2025																					
DEVENGO	BALANCE	-13.888,84	2026																					
PRESUPUESTO	E-29904	13.018,22	2026																					
	Total	8.671,72																						
1140199050	10.669,66	24.167,86	-13.498,20	Movimientos de la cuenta de inventario de Útiles y materiales de limpieza. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria, la tercera corresponde a ajustes por reclasificación y la cuarta, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación). <table><tr><th>Movimiento</th><th>Sub partida</th><th>Monto</th><th>Periodo</th></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>26.898,21</td><td>2025</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-13.400,01</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-29905</td><td>10.669,66</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>24.167,86</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	26.898,21	2025	DEVENGO	BALANCE	-13.400,01	2026	PRESUPUESTO	E-29905	10.669,66	2026		Total	24.167,86	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																					
DEVENGO	BALANCE	26.898,21	2025																					
DEVENGO	BALANCE	-13.400,01	2026																					
PRESUPUESTO	E-29905	10.669,66	2026																					
	Total	24.167,86																						
1140199060	3.808,88	2.749,42	1.059,46	Movimientos de la cuenta de inventario de Útiles y materiales de resguardo y seguridad. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria, la tercera corresponde a ajustes por reclasificación y la cuarta, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación). <table><tr><th>Movimiento</th><th>Sub partida</th><th>Monto</th><th>Periodo</th></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>2.947,42</td><td>2025</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-4.232,66</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-29906</td><td>4.034,66</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>2.749,42</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	2.947,42	2025	DEVENGO	BALANCE	-4.232,66	2026	PRESUPUESTO	E-29906	4.034,66	2026		Total	2.749,42	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																					
DEVENGO	BALANCE	2.947,42	2025																					
DEVENGO	BALANCE	-4.232,66	2026																					
PRESUPUESTO	E-29906	4.034,66	2026																					
	Total	2.749,42																						

				La diferencia por un monto de -225,8 corresponde a entradas registradas, pero aún no pagadas.																								
1140199070	431,10	1.264,06	-832,97	Movimientos de la cuenta de inventario de Útiles y materiales de cocina y comedor. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria, la tercera corresponde a ajustes por reclasificación y la cuarta, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación). <table><tr><th>Movimiento</th><th>Sub partida</th><th>Monto</th><th>Periodo</th></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>1.180,63</td><td>2025</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-347,67</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-29907</td><td>431,10</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>1.264,06</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	1.180,63	2025	DEVENGO	BALANCE	-347,67	2026	PRESUPUESTO	E-29907	431,10	2026		Total	1.264,06					
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																									
DEVENGO	BALANCE	1.180,63	2025																									
DEVENGO	BALANCE	-347,67	2026																									
PRESUPUESTO	E-29907	431,10	2026																									
	Total	1.264,06																										
1140199990	9.154,34	22.850,07	-13.695,73	Movimientos de la cuenta de inventario de Otros útiles, materiales y suministros diversos. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria, la tercera corresponde a ajustes por reclasificación y la cuarta, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación). <table><tr><th>Movimiento</th><th>Sub partida</th><th>Monto</th><th>Periodo</th></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>24.222,38</td><td>2025</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-10.526,65</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-29999</td><td>9.154,34</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>22.850,07</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	24.222,38	2025	DEVENGO	BALANCE	-10.526,65	2026	PRESUPUESTO	E-29999	9.154,34	2026		Total	22.850,07					
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																									
DEVENGO	BALANCE	24.222,38	2025																									
DEVENGO	BALANCE	-10.526,65	2026																									
PRESUPUESTO	E-29999	9.154,34	2026																									
	Total	22.850,07																										
1250103011	2.046,62	400.322,98	-398.276,36	Movimientos de la cuenta de activos de Maquinaria y equipo para la producción. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación). <table><tr><th>Movimiento</th><th>Sub partida</th><th>Monto</th><th>Periodo</th></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>397.975,96</td><td>2025</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-10.226,25</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-50101</td><td>2.046,62</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-29999</td><td>9.154,34</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>398.950,67</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	397.975,96	2025	DEVENGO	BALANCE	-10.226,25	2026	PRESUPUESTO	E-50101	2.046,62	2026	PRESUPUESTO	E-29999	9.154,34	2026		Total	398.950,67	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																									
DEVENGO	BALANCE	397.975,96	2025																									
DEVENGO	BALANCE	-10.226,25	2026																									
PRESUPUESTO	E-50101	2.046,62	2026																									
PRESUPUESTO	E-29999	9.154,34	2026																									
	Total	398.950,67																										
1250103021																												
1250103031																												
1250103041																												
1250103051																												
1250103061																												
1250103081																												
1250103091																												
1250103101																												
1250103991				La diferencia por un monto de1.372,31 corresponde a entradas registradas, pero aún no pagadas.																								
E-50101																												

1250104011	0,00	939.748,51	-939.748,51	Movimientos de la cuenta de activos de Equipo de transporte, tracción y evaluación. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).																				
1250104021																								
1250104951																								
1250104991																								
E-50102				<table><tr><th>Movimiento</th><th>Sub partida</th><th>Monto</th><th>Periodo</th></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>938.158,56</td><td>2025</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>1.589,95</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-50102</td><td>0,00</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>939.748,51</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	938.158,56	2025	DEVENGO	BALANCE	1.589,95	2026	PRESUPUESTO	E-50102	0,00	2026		Total	939.748,51	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																					
DEVENGO	BALANCE	938.158,56	2025																					
DEVENGO	BALANCE	1.589,95	2026																					
PRESUPUESTO	E-50102	0,00	2026																					
	Total	939.748,51																						
1250105011	59.256,62	929.456,46	-870.199,84	Movimientos de la cuenta de activos de Equipo de comunicación. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).																				
1250105021																								
1250105031																								
1250105041																								
1250105991																								
E-50103				<table><tr><th>Movimiento</th><th>Sub partida</th><th>Monto</th><th>Periodo</th></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>859.651,73</td><td>2025</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>10.548,11</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-50103</td><td>59.256,62</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>929.456,46</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	859.651,73	2025	DEVENGO	BALANCE	10.548,11	2026	PRESUPUESTO	E-50103	59.256,62	2026		Total	929.456,46	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																					
DEVENGO	BALANCE	859.651,73	2025																					
DEVENGO	BALANCE	10.548,11	2026																					
PRESUPUESTO	E-50103	59.256,62	2026																					
	Total	929.456,46																						
1250106011	3.950,53	1.838.930,78	-1.834.980,25	Movimientos de la cuenta de activos de Equipo y mobiliario de oficina. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).																				
1250106021																								
1250106031																								
1250106051																								
1250106991																								
E-50104				<table><tr><th>Movimiento</th><th>Sub partida</th><th>Monto</th><th>Periodo</th></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>1.821.801,26</td><td>2025</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>301,98</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-50104</td><td>16.827,54</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>1.838.930,78</td><td></td></tr></table> La diferencia por un monto de -12.877,01 corresponde a entradas registradas, pero aún no pagadas.	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	1.821.801,26	2025	DEVENGO	BALANCE	301,98	2026	PRESUPUESTO	E-50104	16.827,54	2026		Total	1.838.930,78	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																					
DEVENGO	BALANCE	1.821.801,26	2025																					
DEVENGO	BALANCE	301,98	2026																					
PRESUPUESTO	E-50104	16.827,54	2026																					
	Total	1.838.930,78																						
1250107011	18.492,83	5.486.226,20	-5.467.733,37	Movimientos de la cuenta de activos de Equipo y programas de cómputo En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).																				
1250107021																								
1250107041																								
1250107051				<table><tr><th>Movimiento</th><th>Sub partida</th><th>Monto</th><th>Periodo</th></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>5.673.263,89</td><td>2025</td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	5.673.263,89	2025												
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																					
DEVENGO	BALANCE	5.673.263,89	2025																					

1250107991 E-50105				<table><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-205.530,52</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-50105</td><td>18.492,83</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>5.486.226,20</td><td></td></tr></table>	DEVENGO	BALANCE	-205.530,52	2026	PRESUPUESTO	E-50105	18.492,83	2026		Total	5.486.226,20									
DEVENGO	BALANCE	-205.530,52	2026																					
PRESUPUESTO	E-50105	18.492,83	2026																					
	Total	5.486.226,20																						
1250108011 1250108021 1250108031 1250108991 E-50106	111,64	60.195,63	-60.083,99	Movimientos de la cuenta de activos de Equipo sanitario, de laboratorio e investigación. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación). <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>59.716,87</td><td>2025</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>367,12</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-50106</td><td>111,64</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>60.195,63</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	59.716,87	2025	DEVENGO	BALANCE	367,12	2026	PRESUPUESTO	E-50106	111,64	2026		Total	60.195,63	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																					
DEVENGO	BALANCE	59.716,87	2025																					
DEVENGO	BALANCE	367,12	2026																					
PRESUPUESTO	E-50106	111,64	2026																					
	Total	60.195,63																						
1250109011 1250109021 1250109031 1250109991 E-50107	0,00	91.142,20	-91.142,20	Movimientos de la cuenta de activos de Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación). <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>87.919,41</td><td>2025</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>3.222,79</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-50107</td><td>0,00</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>91.142,20</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	87.919,41	2025	DEVENGO	BALANCE	3.222,79	2026	PRESUPUESTO	E-50107	0,00	2026		Total	91.142,20	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																					
DEVENGO	BALANCE	87.919,41	2025																					
DEVENGO	BALANCE	3.222,79	2026																					
PRESUPUESTO	E-50107	0,00	2026																					
	Total	91.142,20																						
1250110011 1250110021 1250110031 1250110991 1250199021 1250199031 1250199041 1250199991 E-50199	28.337,71	610.226,95	-581.889,24	Movimientos de la cuenta de activos de Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación). <table><tr><td>Movimiento</td><td>Sub partida</td><td>Monto</td><td>Periodo</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>590.527,36</td><td>2025</td></tr><tr><td>DEVENGO</td><td>BALANCE</td><td>-8.638,12</td><td>2026</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td><td>E-50199</td><td>28.337,71</td><td>2026</td></tr><tr><td></td><td>Total</td><td>610.226,95</td><td></td></tr></table>	Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo	DEVENGO	BALANCE	590.527,36	2025	DEVENGO	BALANCE	-8.638,12	2026	PRESUPUESTO	E-50199	28.337,71	2026		Total	610.226,95	
Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo																					
DEVENGO	BALANCE	590.527,36	2025																					
DEVENGO	BALANCE	-8.638,12	2026																					
PRESUPUESTO	E-50199	28.337,71	2026																					
	Total	610.226,95																						

1250803010	93.225,86	2.878.527,91	-2.785.302,05	Movimientos de la cuenta de activos de Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo. En la primera línea se indica el saldo en libros de periodos anteriores, en las siguientes se concilia propiamente con presupuesto para el periodo presente. La segunda línea, corresponde al registro contable de gasto por consumo sin afectación presupuestaria y la tercera, es el registro contable con afectación presupuestaria (por homologación).
1250899010				
E-59903				

Movimiento	Sub partida	Monto	Periodo
DEVENGO	BALANCE	3.223.079,59	2025
DEVENGO	BALANCE	-440.776,85	2026
PRESUPUESTO	E-59903	96.225,17	2026
	Total	2.878.527,91	

La diferencia por un monto de -12.877,01 corresponde a entradas registradas, pero aún no pagadas.

h) Conciliación Presupuesto / Flujo de Efectivo (Párrafo 47)

Revelación:

Conciliación de los Importes Reales Presupuestarios y los Flujos de Efectivo

De conformidad con el Párrafo 47 de la NICSP 24 – Presentación de Información Presupuestaria en los Estados Financieros, el TSE revela en esta nota la conciliación entre los importes reales de la ejecución presupuestaria presentados sobre una base comparable y los importes totales de cobros y pagos en efectivo presentados en el Estado de Flujos de Efectivo. Dado que el presupuesto del TSE se aprueba y ejecuta sobre una base diferente a la de acumulación (o devengo), la conciliación se realiza contra los flujos de efectivo netos de las actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación, tal como lo establece el Párrafo 47(b). El objetivo de esta conciliación es identificar y explicar las diferencias que impiden la igualdad directa entre la ejecución real del gasto presupuestario y los flujos de salida de efectivo del período.

Identificación y Explicación de las Diferencias

La diferencia entre los importes ejecutados en base presupuestaria y los importes de efectivo se explica por tres categorías principales:

a. Diferencias en las Bases

Estas diferencias surgen porque la Contabilidad Financiera se prepara sobre la base de acumulación (NICSP), mientras que la ejecución presupuestaria se rige por el principio de anualidad, cercano a una base de caja modificada.

- Partidas sin Flujo de Efectivo: La base de acumulación reconoce gastos que no implican flujo de efectivo en el período, pero que son parte de los EEFF. El ejemplo más significativo es el

reconocimiento de la Depreciación y la Amortización de Propiedad, Planta y Equipo (PPE) e intangibles.

- Provisiones y Deterioro: El registro de provisiones o pérdidas por deterioro (como la registrada por la re expresión de PPE) afecta el gasto en los EEFF (acumulación), pero no se refleja en la ejecución presupuestaria hasta que la salida de efectivo real ocurre, si acaso.

b. Diferencias de Tiempo

Estas diferencias se relacionan con el momento en que se reconoce la transacción, sea como un compromiso presupuestario o como un movimiento de efectivo:

- Devengos y Cuentas por Pagar: El presupuesto registra el gasto cuando se liquida (generalmente cerca del pago), pero la base de acumulación reconoce el gasto cuando el servicio es recibido o el bien es consumido. Las cuentas por pagar y pasivos acumulados (como salario escolar, aguinaldo, etc., no pagados al cierre) se reconocen en los EEFF, pero no como gasto presupuestario liquidado en el mismo período.
- Adquisiciones de Activos: En la ejecución presupuestaria, la adquisición de PPE se registra como gasto de capital en el momento del desembolso. En el Estado de Flujos de Efectivo, estos montos son presentados como flujos de efectivo de actividades de inversión, separándolos de las actividades de operación.

c. Diferencias de Entidad

Las diferencias de entidad surgen cuando el presupuesto incluye actividades o transacciones que se excluyen de los EEFF (o viceversa). Para el TSE, estas diferencias son insignificantes o inexistentes, dado que la información presupuestaria y los EEFF se refieren a la misma entidad que reporta y no se manejan flujos de fideicomisos o agencias externas bajo el mismo presupuesto que se excluyan de los EEFF.

Presentación de la Conciliación

La conciliación detallada de los importes reales de la ejecución presupuestaria con los gastos reales se presenta en la nota anterior (nota g), garantizando la trazabilidad entre el control presupuestario y la información financiera basada en NICSP.

i) Clasificación de las diferencias (párrafo 48)

Revelación:

En cumplimiento con el Párrafo 48 de la NICSP 24 – Presentación de Información Presupuestaria en los Estados Financieros, el TSE procede a explicar, las categorías bajo las cuales se clasifican las diferencias entre los importes reales de la ejecución presupuestaria (presentados en base comparable) y los importes reales reconocidos en los Estados Financieros (preparados en base de acumulación o devengo).

Diferencias en las bases contables

Las Diferencias en las Bases surgen porque el Presupuesto Aprobado se elabora y ejecuta bajo una base presupuestaria que difiere de la base de acumulación (devengo) utilizada para los Estados Financieros. Esta disparidad obliga a conciliar el gasto y el ingreso. El ejemplo más significativo en el TSE es el reconocimiento de las Partidas sin Flujo de Efectivo. La base de acumulación exige registrar gastos que no implican una salida de efectivo inmediata, como la depreciación y amortización de los activos de Propiedad, Planta y Equipo (PPE) e intangibles, los cuales son significativos en los Estados Financieros, pero son inexistentes en la ejecución presupuestaria real. De igual manera, el registro de provisiones o pérdidas por deterioro (como la originada por la re expresión de PPE) impacta el gasto en los Estados Financieros bajo la NICSP, pero no se refleja en el gasto presupuestario hasta que la salida de efectivo o la liquidación se concreta.

Diferencias temporales: las diferencias temporales tienen lugar debido a que el principio de anualidad que rige el presupuesto establece un periodo de cierre estricto, creando desfases entre el momento del reconocimiento contable y el momento del registro presupuestario. El caso más claro ocurre con los Gastos por Liquidar: el presupuesto se cierra al finalizar el año, liquidando solo los compromisos efectivamente pagados o comprometidos de forma final. Consecuentemente, las Cuentas por Pagar y los Pasivos Acumulados (gastos devengados, pero no pagados, como servicios recibidos al cierre del ejercicio) se registran como pasivos en los Estados Financieros (base de acumulación), pero no se contabilizan como gasto presupuestario liquidado del período. Otra diferencia temporal importante se relaciona con la adquisición de Activos de Propiedad, Planta y Equipo. En el Estado de Flujos de Efectivo, estos desembolsos se presentan como flujos de efectivo, mientras que el presupuesto los trata como gasto de capital al momento del pago, generando una diferencia de clasificación y momento respecto a las actividades de operación.

La conciliación numérica y detallada de estas variaciones se presenta en la Nota g), asegurando la transparencia requerida por la NICSP 24.

j) Conciliación de flujos de efectivo con información presupuestaria (párrafos 52 y 53)

Revelación:

Información Presupuestaria Comparativa (NICSP 24, Párrafos 52 y 53)

El TSE incluye en sus Estados Financieros la comparación obligatoria entre los importes presupuestados y los importes reales del período sobre el que se informa, en cumplimiento con la NICSP 24 – Presentación de Información Presupuestaria en los Estados Financieros.

No obstante, en virtud de lo establecido en los Párrafos 52 y 53 de la NICSP 24, la Institución no está obligada a revelar, y, por lo tanto, no presenta información presupuestaria comparativa con respecto al período anterior.

Específicamente:

1. No se requiere la revelación de la comparación entre los importes reales del período anterior y el presupuesto de ese mismo período.
2. No se requiere revelar las explicaciones relacionadas con las diferencias entre los importes reales y presupuestados del período anterior en los Estados Financieros del período actual.

Por consiguiente, el enfoque de la NICSP 24 en los EEEF del TSE se concentra en el control y la transparencia del período actual, asegurando que la comparación se centre en el presupuesto aprobado vigente y la ejecución real del período.

Diferencias presupuesto vs. contabilidad (Devengo)

RUBRO	SALDOS		%
	Periodo Actual	Periodo Anterior	
SUPERAVIT / DEFICIT PRESUPUESTO	-14.143.004,42	-15.188.388,29	-6,88
SUPERAVIT / DEFICIT CONTABILIDAD			

El Superávit/ Déficit Presupuestario, comparado al periodo anterior genera un 1.045.383,87 la cual representa una disminución de -6,88 de recursos disponibles, producto de que los Estados Financieros se preparan sobre base devengo y el presupuesto sobre base efectivo, lo cual genera diferencias tanto temporarias como en el registro. Estas diferencias temporarias debido a que el devengo antecede el registro del pago y de registro, porque se presentan en el periodo movimientos que no generan afectación presupuestaria, los cuales se mencionan más adelante en esta nota. El Superávit en Contabilidad, comparado con el periodo anterior genera un aumento de recursos disponibles, producto de los estados financieros se preparan sobre base devengo y el presupuesto sobre base efectivo, lo cual genera diferencias tanto temporarias como en el registro. Estas diferencias temporarias debido a que el devengo antecede el registro del pago y de registro, porque se presentan en el periodo movimientos que no generan afectación presupuestaria, los cuales se mencionan más adelante en esta nota

A continuación, se presenta un detalle de las diferencias entre el ejecutado presupuestario y el gasto registrado contablemente:

CONCILIACIÓN SALDOS PRESUPUESTO VRS DEVENGO CONTABLE (PERIODO 2026)				
SALDO AL 31/07/2026				
Cuenta Contable	Sub partida	Presupuesto	Contabilidad	Diferencia
5110101000	E00101	8.238.320,72	8.238.320,72	0,00
5110103000	E00103	697.939,66	697.939,66	0,00

5110105000	E00105	79.724,52	79.724,52	0,00
5110201000	E00201	521.412,47	584.062,74	62.650,27
5110202000	E00202	39.600,06	39.600,06	0,00
5110205000	E00205	2.075,65	2075,65	0,00
5110301000	E00301	1.619.848,57	1.619.848,57	0,00
5110302020	E00302	1.191.325,17	1.191.325,17	0,00
5110303000	E00303	1.143,97	1.106.976,59	1.105.832,62
5110106000	E00304	1.780.599,41	1.109.501,33	671.098,08
5110399990	E00399	900.191,70	900.191,70	0,00
5110401000	E00401	1.408.331,52	1.241.729,48	166.602,04
5110405000	E00405	76.118,13	62.540,77	13.577,36
5110501000	E00501	831.945,66	739.441,17	92.504,49
5110502000	E00502	456.705,01	402.687,10	54.017,91
5110503000	E00503	228.353,20	201.344,28	27.008,92
5110505000	E00505	490.434,80	496.561,65	6.126,85
5120101100	E10101	656.163,53	640.773,62	15.389,91
5120102000	E10102	195.054,26	197.461,91	2.407,65
5120104000	E10104	5.670,74	5.945,65	274,91
5120199000	E10199	117.824,30	117.824,30	0,00
5120201100	E10201	68.433,57	49.391,25	19.042,32
5120202100	E10202	183.074,90	182.563,59	511,31
5120203100	E10203	18.028,94	49.237,74	31.208,80
5120204100	E10204	656.871,64	716.273,94	59.402,30
5120299100	E10299	872,35	1.628,11	755,76
5120301100	E10301	63.597,56	63.597,56	0,00
5120302100	E10302	0,00	0,00	0,00
5120303100	E10303	1.407.044,75	1.498.142,49	91.097,74
5120304100	E10304	61.857,34	61.857,34	0,00
5120306100	E10306	18.096,16	26.764,01	8.667,85
5120307000	E10307	5.992,44	5992,44	0,00
5120401100	E10401	6.955,62	7.944,56	988,95
5120403100	E10403	0,00	0,00	0,00
5120404100	E10404	4.519,85	4.519,85	0,00
5120405100	E10405	16813,99	57.438,78	40.624,79

5120406100	E10406	544.419,97	637.148,55	- 92.728,58
5120499100	E10499	1.447.297,71	1.447.297,71	0,00
5120501000	E10501	1.829,53	1.829,53	0,00
5120502000	E10502	101.625,19	91.079,04	10.546,15
5120503000	E10503	13.562,71	2.752,11	10.810,60
5120504000	E10504	9.886,73	9.886,73	0,00
5120601010	E10601	110.614,73	77.604,81	33.009,92
5120701000	E10701	10.901,90	22.851,79	- 11.949,89
5120702000	E10702	42.655,63	42.655,63	0,00
5120801011	E10801	49.823,31	52.784,84	- 2.961,53
5120802100	E10804	5.754,31	6.766,79	- 1.012,48
5120803100	E10805	20.266,85	23.606,85	- 3.340,00
5120804100	E10806	3.882,37	4.476,59	- -594,22
5120805100	E10807	48.175,23	53.972,40	- 5.797,17
5120806000	E10808	451.687,33	564.058,69	- 112.371,36
5120807100	E10899	4.909,68	451,00	4.458,68
5990201990	E10999	0,00	799,67	- 799,67
5129901000	E19901	0,00	0,00	0,00
5999103030	E19902	10.101,48	10.101,48	0,00
5129905000	E19903	6.817,11	6.817,11	0,00
5990201040	E19905	0,00	0,00	0,00
5129999000	E19999	7.025,00	7.025,00	0,00
1140101011	E20101	54.924,55	539,83	54.384,72
1140101021	E20102	1.513,58	1.432,01	81,57
1140101041	E20104	20.156,23	277.347,99	- 257.191,76
1140101991	E20199	1.307,06	5.201,31	- 3.894,25
1140102031	E20203	2.148,07	433,43	1.714,64
1140103010	E20301	4.848,06	100.853,92	- 96.005,86
1140103020	E20302	12,30	7.834,89	- 7.822,59
1140103030	E20303	255,12	8.861,52	- 8.606,40
1140103040	E20304	20.349,45	47.086,83	- 26.737,38
1140103050	E20305	0,00	3.125,74	- 3.125,74
1140103060	E20306	379,35	19.774,72	- 19.395,37
1140103990	E20399	2.813,37	14.567,87	- 11.754,50

1140104010	E20401	1.273,00	5.253,54	3.980,54
1140104020	E20402	13.726,60	27.425,83	13.699,23
1140199010	E29901	1.015,20	49.261,76	48.246,56
1140199020	E29902	680,10	719,16	39,06
1140199030	E29903	21.385,37	145.079,03	123.693,66
1140199040	E29904	13.018,22	8.671,72	4.346,50
1140199050	E29905	10.669,66	24.167,86	13.498,20
1140199060	E29906	3.808,88	2.749,42	1.059,46
1140199070	E29907	431,10	1.264,06	832,97
1140199990	E29999	9.154,34	22.850,07	13.695,73
1250103011	E50101	2.046,62	400.322,98	398.276,36
1250104011	E50102	0,00	939.748,51	939.748,51
1250105011	E50103	59.256,62	929.456,46	870.199,84
1250106011	E50104	3.950,53	1.838.930,78	1.834.980,25
1250107011	E50105	18.492,83	5.486.226,20	5.467.733,37
1250108011	E50106	111,64	60.195,63	60.083,99
1250109011	E50107	0,00	91.142,20	91.142,20
1250110011	E50199	28.337,71	610.226,95	581.889,24
1259901021	E50201	0,00	0,00	0,00
1259904022	E50207	0,00	0,00	0,00
1250803010	E59903	93.225,86	2.878.527,91	2.785.302,05
5410203060	E60103	258.570,76	258570,76	0,00
5110601000	E60201	428,43	428,43	0,00
5110608200	E60301	48.898,65	48.898,65	0,00
5410101019	E60399	166.403,88	166.403,88	0,00
5410102012	E60402	0,00	0,00	0,00
5410102019	E60404	0,00	0,00	0,00
5410102020	E60501	323,80	323,80	0,00
5110608100	E60601	0,00	0,00	0,00
5410301060	E60701	4579,60	4579,60	0,00
5999999000	E90202	0,00	0,00	0,00
TOTALES		25.810.675,47	39.953.679,87	14.143.004,42

NICSP 28-29-30 INSTRUMENTOS FINANCIEROS (PRESENTACION, RECONOCIMIENTO Y MEDICION, REVELACION)

NOTA N° 94

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos [NICSP 28- 29- 30](#) y [FIDEICOMISOS](#)

Resumen	Activos Financiero	Pasivo Financiero
CANTIDAD	2	1
Valor Libros	C\$64.940,38	C\$151.353,99
Valor Razonable	C\$64.940,38	C\$151.353,99

Resumen	Fideicomisos
CANTIDAD	

Información a revelar

a) Categoría de Activos y Pasivos Financieros (párrafo 11)

Revelación:

El párrafo 9 de la NICSP 28 referido a instrumentos financieros señala: *“es cualquier contrato que da lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra entidad.”*. En ese mismo párrafo indican que un activo financiero es: efectivo, instrumento de patrimonio en otra entidad, un derecho contractual (recibir activos o intercambiar activos o pasivos financieros), contratos que pueden ser liquidados por medio de instrumentos de patrimonio propios de la entidad y, respecto a pasivo financiero es cualquier pasivo que sea: obligación contractual (entregar efectivo, otro activo financiero o intercambio de activos/pasivos financieros con otra entidad), un contrato que puede ser liquidado por medio de un instrumento de patrimonio propio de la entidad (instrumento no derivado o no derivado).

En el caso del efectivo que dispone el TSE y se reconoce en los estados financieros se expone su naturaleza en las Notas relativas a la NICSP 2 “Estado de Flujos de efectivo” y las notas 77 y 78 del Estado financiero de flujos de efectivo. El efectivo en cuentas del TSE deviene de dineros de garantías en efectivo y de recursos por venta

de servicios, las otras fuentes son los dineros de una cuenta especial que se utiliza para fines de pago de comisiones u otras obligaciones no ejecutables con recursos presupuestarios. La última cuenta de efectivo es la del fondo fijo que por su naturaleza se aparta de esta definición.

En cuanto a los pasivos, la Institución posee deudas de tipo comerciales a proveedores privados por la adquisición de bienes y servicios, deudas con el sector público por servicios básicos, algunos comerciales y transferencias por convenios de diversa índole, deudas de tipo sociales y fiscales como las relacionadas con retribuciones al personal, contribuciones sociales, retenciones de impuestos, garantías, entre otros. Todas estas obligaciones se liquidan en el periodo corriente y bajo la forma de contado a 8, 15 o 30 días con recursos del presupuesto nacional, por lo que no generan estructuras de crédito a plazos.

El TSE no posee instrumentos de patrimonio al no tener participaciones en el patrimonio de otras entidades, ni posee una autonomía financiera bajo la cual pudiera administrar sus propios recursos, generar ingresos para su propio beneficio que eventualmente le permitiera tener injerencia para disponer de esos dineros o algún superávit en instrumentos financieros a fin de obtener réditos de esto.

En resumen, de lo anterior, basados en un ejercicio de identificación de estos ítems se obtiene:

Activos financieros

Efectivo: el dinero depositado en las cuentas de bancos por depósitos de garantía en efectivo tanto en colones como en dólares es un activo financiero en el tanto representa un derecho contractual a recibir efectivo ante la potencial ejecución de dicha garantía. El importe del efectivo por garantías de cumplimiento está revelado en la nota n°3 del Estado de Situación Financiera. Se miden al Costo Amortizado (el cual es equivalente al valor nominal), dado su bajo riesgo crediticio y su liquidez inmediata.

Cuentas por cobrar por cartas de garantía: es un derecho a recibir efectivo en el tanto ocurra el hecho generador que resulte en la ejecución de una garantía de cumplimiento. El importe de las cuentas por cobrar se revela cuando existan ejecuciones de garantía en el periodo. El detalle de las garantías se muestra en la sección de anexos. Se miden al Costo Amortizado, previa deducción de una estimación por deterioro de valor si existiera evidencia objetiva de que el TSE no podrá recuperar la totalidad de los saldos pendientes.

Cuentas por cobrar por acreditaciones de más: corresponde a aquellos pagos a funcionarios que por error le fueron depositadas dineros de más que no corresponden y, que representa una cuenta por cobrar al funcionario. Los saldos por cobrar a exfuncionarios se reclasifican como gastos una vez que se tenga la declaratoria de exiguos por parte de la Procuraduría General de la República, esto se plasma en la política contable particular n°01-113-01 "Sumas acreditadas de más". Se miden al Costo Amortizado, previa deducción de una estimación por deterioro de valor si existiera evidencia objetiva de que el TSE no podrá recuperar la totalidad de los saldos pendientes.

El saldo por cobrar al 31 de julio de 2026 de las cuentas por cobrar por sumas de más es tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuentas por cobrar sumas de más											
No. CEDULA	ESTADO	FECHA DEUDA	FECHA CONOCIMIENTO DE LA DEUDA	FECHA ARREGLO PAGO	AÑOS	DÍAS	ANTIGÜEDAD	TOTAL DEUDA	TOTAL AMORTIZADO	SALDO PENDIENTE	
113320528	ACTIVO	30/9/2025	26/1/2026	4/3/2026	0,41	147	De 1 a 6 Meses	381.975,00	381.975,00	-	
601640696	ACTIVO	1/4/2026	1/6/2026	3/7/2026	0,08	28	De 1 a 6 Meses	149.999,36	15.641,42	134.357,94	
106400493	ACTIVO	1/12/2018	1/10/2019	1/6/2021	5,17	1860	Mas de 3 años	1.122.471,48	1.118.979,56	3.491,92	
109340807	ACTIVO	1/12/2018	1/10/2019	1/6/2021	5,17	1860	Mas de 3 años	988.487,50	925.503,14	62.984,36	
108640273	ACTIVO	1/12/2018	1/10/2019	1/6/2021	5,17	1860	Mas de 3 años	474.205,50	371.460,74	102.744,76	
107570562	ACTIVO	3/2/2025	24/2/2025	24/2/2025	1,44	517	De 1 a 2 Años	204.570,00	198.725,24	5.844,76	
112020595	ACTIVO	1/2/2026	1/6/2026	3/6/2026	0,16	58	De 1 a 30 Días	65.779,56	65.779,56	-	
111380677	ACTIVO	1/10/2019	31/8/2023	26/9/2023	2,85	1025	De 2 a 3 Años	522.546,00	77.826,00	444.720,00	
Fuente: Área de Planillas								TOTAL	3.910.034,40	3.155.890,66	754.143,74

Pasivos financieros:

Deudas comerciales: son pasivos financieros en tanto representan una obligación contractual mediante el que el TSE debe entregar dinero por bienes y servicios adquiridos mediante un proceso de contratación administrativa, una vez recibidos a satisfacción y cumplidos los extremos contractuales.

Además de las obligaciones con proveedores que facturan en moneda local (colones), la institución tiene cuentas por pagar a proveedores que emiten sus facturas en dólares estadounidenses.

El saldo de estas cuentas al 31 de julio de 2026 ya convertidos en moneda local es de:



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
Auxiliar Deudas Comerciales a Proveedores y Acreedores - FBL1N

al 31 de Julio de 2026

Cuenta Contable	ID Proveedor	Nº documento	Descripción	Fecha doc.	Fe.contab.	Venc.neto	Importe en Colones	Importe base de retención Colones	Fecha de pago	Moneda Documento
Deudas Comerciales Proveedores Nacionales										
2110106010	3101009515	5100001173	D-40126-1983 ALQ IMPRES-MULTIFUNCIONALES, MAYO 26	16/6/2026	28/7/2026	8/8/2026	1,409.69	2,75	8/8/2026	USD
2110106010	3101137377	5100001179	D-40126-2080 SERV INT PIEMIS DOC DE IDENT, ENER 26	17/3/2026	28/7/2026	9/5/2026	147,680.60	287.65	9/5/2026	USD
2110106010	3101009515	5100001174	D-40126-1984 ALQ 1 IMPRES MULTIFUNCIONAL MAYO 26	16/6/2026	28/7/2026	8/8/2026	181.16	-	8/8/2026	USD
2110106010	3101017746	5100001166	D-40126-1976 MANT CENT TELEF AVAYA, MAYO 2026	29/5/2026	24/7/2026	8/8/2026	539.37	1,05	8/8/2026	USD
2110106010	3101029473	5100001175	D-40126-1985 MANTENIMIENTO FLOTTILA VEHICULAR	29/4/2026	28/7/2026	8/8/2026	418.43	-	8/8/2026	CRC
2110106010	3101029473	5100001176	D-40126-1987 MANT FLOTL VEHIC, FACT 61904-54-95	12/5/2026	28/7/2026	8/8/2026	2,077.30	1,838.32	8/8/2026	CRC
2110106010	3101242035	5100001172	D-40126-1982 HRS 12 SERV AUTOM GEST DOC, ABRIL 26	2/7/2026	28/7/2026	8/8/2026	163.75	-	8/8/2026	CRC
2110106010	3101336262	5100001163	D-40126-1847 ENL INTERN OFIC REGION, ABRIL 26	30/4/2026	23/7/2026	7/8/2026	963.50	-	7/8/2026	USD
2110106010	3101336262	5100001164	D-40126-1948 ENLAC COMUNICACION, MAYO 2026	29/5/2026	23/7/2026	7/8/2026	292.05	-	7/8/2026	USD
2110106010	3101341623	5100001165	D-40126-1975 RENOV LICENC PIADMIN Y BLOQ SES SIMUL	15/6/2026	24/7/2026	8/8/2026	14,238.00	12,600.00	8/8/2026	CRC
2110106010	3101576808	5100001158	D-40126-1934 CINTA REFLECTIVA	23/1/2026	23/7/2026	7/8/2026	70.17	-	7/8/2026	CRC
2110106010	3101735844	5100001167	D-40126-1977 MANT PLANT EMERG Y GENE ELE, DIC 25	8/6/2026	24/7/2026	8/8/2026	31.18	-	8/8/2026	USD
2110106010	3101735844	5100001168	D-40126-1978 MANT PLANT EMERG GENE ELE, EN-FEB 26	8/6/2026	24/7/2026	8/8/2026	62.36	-	8/8/2026	USD
2110106010	3101735844	5100001169	D-40126-1979 MANT PLANT EMERG GENE ELE, NOV-DIC 25	8/6/2026	24/7/2026	8/8/2026	47.10	-	8/8/2026	USD
2110106010	3101735844	5100001170	D-40126-1980 MANT PLANT EMERG GENE ELE, ENERO 2026	8/6/2026	24/7/2026	8/8/2026	23.55	-	8/8/2026	USD
2110106010	3101735844	5100001171	D-40126-1981 SERV MANT SISTE. PARARAY TSE-CARTAGO	22/6/2026	24/7/2026	8/8/2026	123.43	-	8/8/2026	USD
Total Deudas Comerciales Proveedores Nacionales							€ 168,321.65	€ 14,729.77		

Deudas Comerciales Acreedores Ocasionales										
2110106040	105350364	3500000645	ENCARGADO AE	24/2/2026	23/3/2026	23/3/2026	60.00	-	23/3/2026	CRC
2110106040	106880372	3500001609	CONTINGENTE AE	24/2/2026	23/3/2026	23/3/2026	48.00	-	23/3/2026	CRC
2110106040	110590792	3500005286	AUXILIAR AE	24/2/2026	23/3/2026	23/3/2026	48.00	-	23/3/2026	CRC
2110106040	113890025	3500018420	AUXILIAR AE	24/2/2026	25/3/2026	25/3/2026	48.00	-	25/3/2026	CRC
2110106040	116750899	3500005179	AUXILIAR AE	24/2/2026	23/3/2026	23/3/2026	48.00	-	23/3/2026	CRC
2110106040	118380256	3500003850	AUXILIAR AE	24/2/2026	23/3/2026	23/3/2026	48.00	-	23/3/2026	CRC
2110106040	118410695	3500007196	AUXILIAR AE	24/2/2026	24/3/2026	24/3/2026	48.00	-	24/3/2026	CRC
2110106040	118410695	2000023755		16/4/2026	16/4/2026	16/4/2026	48.00	-	16/4/2026	CRC
2110106040	118570369	3500005716	AUXILIAR AE	24/2/2026	24/3/2026	24/3/2026	48.00	-	24/3/2026	CRC
2110106040	119490099	3500000024	ACCESIBILIDAD AV	25/2/2026	23/3/2026	23/3/2026	48.00	-	23/3/2026	CRC
2110106040	119560025	3500002089	AUXILIAR AE	24/2/2026	23/3/2026	23/3/2026	48.00	-	23/3/2026	CRC
2110106040	204880762	3500020927	AUXILIAR AE	24/2/2026	25/3/2026	25/3/2026	48.00	-	25/3/2026	CRC
2110106040	206780845	3500009741	AUXILIAR AE	24/2/2026	24/3/2026	24/3/2026	48.00	-	24/3/2026	CRC
2110106040	208080210	3500010516	AUXILIAR AE	24/2/2026	24/3/2026	24/3/2026	48.00	-	24/3/2026	CRC
2110106040	302780536	3500006028	AUXILIAR AE	24/2/2026	24/3/2026	24/3/2026	48.00	-	24/3/2026	CRC
2110106040	303530316	3500014086	AUXILIAR AE	24/2/2026	25/3/2026	25/3/2026	48.00	-	25/3/2026	CRC
2110106040	304220648	3500013812	AUXILIAR AE	24/2/2026	25/3/2026	25/3/2026	48.00	-	25/3/2026	CRC
2110106040	401510856	3500000059	ACCESIBILIDAD AV	25/2/2026	23/3/2026	23/3/2026	48.00	-	23/3/2026	CRC
2110106040	402100098	1900000707	D-40126-2050 PRESTAC AGUINALD-SAL ESCOLAR	17/7/2026	23/7/2026	17/7/2026	373.30	-	17/7/2026	CRC
2110106040	503850061	3500017072	AUXILIAR AE	24/2/2026	25/3/2026	25/3/2026	48.00	-	25/3/2026	CRC
2110106040	600991199	3500005615	AUXILIAR AE	24/2/2026	24/3/2026	24/3/2026	48.00	-	24/3/2026	CRC
2110106040	602210407	3500006774	AUXILIAR AE	24/2/2026	24/3/2026	24/3/2026	48.00	-	24/3/2026	CRC
2110106040	604580283	3500019860	AUXILIAR AE	24/2/2026	25/3/2026	25/3/2026	48.00	-	25/3/2026	CRC
2110106040	604890167	3500019949	AUXILIAR AE	24/2/2026	25/3/2026	25/3/2026	48.00	-	25/3/2026	CRC
2110106040	800630694	3500016521	AUXILIAR AE	24/2/2026	25/3/2026	25/3/2026	48.00	-	25/3/2026	CRC
2110106040	800760357	3500001964	AUXILIAR AE	24/2/2026	23/3/2026	23/3/2026	48.00	-	23/3/2026	CRC
2110106040	801350290	3500002619	AUXILIAR AE	24/2/2026	23/3/2026	23/3/2026	48.00	-	23/3/2026	CRC
Total Deudas Comerciales Acreedores Ocasionales							€ 1,537.30	€ -		

TOTAL SALDO CUENTAS POR PAGAR € 169,858.95 € 14,729.77

Todos los pasivos financieros del TSE se miden al Costo Amortizado, que en la mayoría de los casos es equivalente a su valor nominal, debido a que el efecto del descuento por el factor tiempo no es material.

b) Activos y Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en el resultado (párrafo 12 a 14)

Revelación:

Activos y Pasivos Financieros: Revelación del Valor Razonable (NICSP 30, Párrafos 12-14)

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) evalúa la necesidad de revelar el valor razonable de sus activos y pasivos financieros de acuerdo con los requerimientos de la NICSP 30.

Principio de Medición al Costo Amortizado

Como se detalla en la Nota 11, la política contable del TSE establece que la mayoría de sus instrumentos financieros (Efectivo y Equivalentes, Cuentas por Cobrar y Cuentas por Pagar) son clasificados y medidos al Costo Amortizado.

Exención del Valor Razonable

El Párrafo 12 de la NICSP 30 requiere que la entidad revele el valor razonable de cada clase de activos y pasivos financieros. Sin embargo, el TSE aplica la excepción contemplada en la Norma para las siguientes clases de instrumentos:

- Cuentas por Cobrar y Cuentas por Pagar a Corto Plazo: Los activos y pasivos financieros del TSE son predominantemente a corto plazo (vencimiento dentro de los doce meses siguientes a la fecha del informe). Para estos instrumentos, el importe en libros (Costo Amortizado) constituye una aproximación razonable de su valor razonable.
- Efectivo y Equivalentes al Efectivo: Su importe en libros es idéntico a su valor razonable.

Por lo tanto, la revelación del valor razonable para estas clases de instrumentos se omite, ya que su importe en libros presentado en el Estado de Situación Financiera se considera el valor más apropiado y comparable. Instrumentos cuyo Valor Razonable no se Mide con Fiabilidad

El TSE no posee instrumentos financieros (tales como ciertas inversiones en instrumentos de patrimonio no cotizados) que deban ser medidos o revelados a valor razonable, pero cuyo valor razonable no pueda ser medido con fiabilidad. En consecuencia, el Tribunal no tiene activos o pasivos financieros cuyo valor razonable se haya omitido por la imposibilidad de medirlo fiablemente. Todos los instrumentos son medidos al costo amortizado y se considera que su importe en libros es una aproximación razonable de su valor razonable.

c) Reclasificación (párrafo 15, 16)

Revelación:

Los activos y pasivos financieros que posee el TSE se clasifican en:

Activos financieros

- Efectivo: el dinero depositado en las cuentas de bancos por depósitos de garantía en efectivo tanto en colones como en dólares es un activo financiero en el tanto representa un derecho contractual a recibir efectivo ante la potencial ejecución de dicha garantía. El importe del efectivo por garantías de cumplimiento está revelado en la nota n°3 del Estado de Situación Financiera. Se miden al Costo Amortizado (el cual es equivalente al valor nominal), dado su bajo riesgo crediticio y su liquidez inmediata.

- Cuentas por cobrar por cartas de garantía: es un derecho a recibir efectivo en el tanto ocurra el hecho generador que resulte en la ejecución de una garantía de cumplimiento. El importe de las cuentas por cobrar se revela cuando existan ejecuciones de garantía en el periodo. El detalle de las garantías se muestra en la sección de anexos. Se miden al Costo Amortizado, previa deducción de una estimación por deterioro de valor si existiera evidencia objetiva de que el TSE no podrá recuperar la totalidad de los saldos pendientes.
- Cuentas por cobrar por acreditaciones de más: corresponde a aquellos pagos a funcionarios que por error le fueron depositadas dineros de más que no corresponden y, que representa una cuenta por cobrar al funcionario. Los saldos por cobrar a exfuncionarios se reclasifican como gastos una vez que se tenga la declaratoria de exiguos por parte de la Procuraduría General de la República, esto se plasma en la política contable particular n°01-113-01 "Sumas acreditadas de más". Se miden al Costo Amortizado, previa deducción de una estimación por deterioro de valor si existiera evidencia objetiva de que el TSE no podrá recuperar la totalidad de los saldos pendientes.

Pasivos financieros:

- **Deudas comerciales:** son pasivos financieros en tanto representan una obligación contractual mediante el que el TSE debe entregar dinero por bienes y servicios adquiridos mediante un proceso de contratación administrativa, una vez recibidos a satisfacción y cumplidos los extremos contractuales.

d) Bajas en cuentas (párrafo 17)

Revelación:

El TSE registra bajas a sus activos y pasivos cuando se:

- Amortizan a las cuentas por cobrar por sumas de más.
- Cuando se hacen devoluciones de garantías de cumplimiento contractual, y,

Cuando se hace efectivo el pago a proveedores.

e) Garantías colaterales (párrafo 18,19)

Revelación:

El TSE no cuenta con garantías Colaterales.

f) Cuentas correctoras por perdidas crediticias (párrafo 20)

Revelación:

El TSE no cuenta con pérdidas crediticias.

g) Instrumentos financieros compuestos o múltiples derivados implícitos (párrafo 21)

Revelación:

El TSE no cuenta con Instrumentos financieros compuestos o múltiples derivados implícitos.

h) Incumplimientos y otras infracciones (párrafo 22)

Revelación:

El TSE no cuenta con Incumplimientos y otras infracciones.

i) Partidas de ingresos, gastos, ganancias o pérdidas (párrafo 24)

Revelación:

El TSE no tiene partidas de ingresos, gastos, ganancias o pérdidas que revelar.

j) Contabilidad de coberturas (instrumentos financieros de gestión de riesgos (párrafo 26 a 28)

Revelación:

El TSE no mantiene una contabilidad de coberturas por revelar

k) Valor razonable (párrafo 29 a 36)

Revelación:

Activos y Pasivos Financieros: Jerarquía del Valor Razonable (NICSP 30, Párrafos 29-36)

En cumplimiento con la NICSP 30 – Instrumentos Financieros: Presentación, y específicamente con los Párrafos 29 al 36, el TSE establece la jerarquía del valor razonable que aplicaría en el caso de poseer instrumentos financieros que deban ser medidos u objeto de revelación a valor razonable.

Base de Medición

La política contable del TSE establece que la mayoría de sus activos y pasivos financieros (Efectivo y Equivalentes, Cuentas por Cobrar y Cuentas por Pagar) se miden al Costo Amortizado. El importe en libros de estos instrumentos a corto plazo constituye una aproximación razonable de su valor razonable, por lo que se omite la revelación detallada de su valor razonable.

l) Prestamos con condiciones favorables (párrafo 37)

Revelación:

El TSE no mantiene ningún tipo de préstamos, por lo que no hay nada que revelar.

m) Naturaleza y alcance de riesgos (párrafo 38 a 49)

Revelación:

Riesgos Asociados a Instrumentos Financieros (NICSP 30, Párrafos 38-49)

En cumplimiento con los requerimientos de la **NICSP 30 – Instrumentos Financieros: Presentación**, particularmente los Párrafos 38 al 49, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) revela la información que permite a los usuarios evaluar la naturaleza y el alcance de los riesgos procedentes de los instrumentos financieros a los que la entidad está expuesta al cierre del período.

El TSE está expuesto principalmente a riesgo de liquidez y, en menor medida, a riesgos de mercado derivados de las variaciones en los tipos de cambio.

a. Riesgo de Crédito (Párrafos 39-40)

El TSE no tiene riesgo de crédito porque su fuente de financiamiento proviene del Ministerio de Hacienda.

Exposición del TSE: La exposición al riesgo de crédito se concentra en los Activos Financieros del Tribunal: Efectivo y Equivalentes al Efectivo y Cuentas por Cobrar.

- **Efectivo y Equivalentes:** El riesgo es gestionado y minimizado mediante la colocación de los fondos en instituciones bancarias y entidades reguladas por el sistema financiero nacional (Sistema Bancario Nacional), según lo establecido por las directrices de la Tesorería Nacional. La calidad crediticia de estas instituciones se considera alta.
- **Cuentas por Cobrar Operativas:** El riesgo se deriva de la posibilidad de no recuperar saldos pendientes (ej. acreditaciones de más a funcionarios). La política del TSE requiere la evaluación continua de la cobrabilidad de estos saldos, y se reconoce una estimación por deterioro para cubrir las pérdidas crediticias esperadas (según la NICSP 29 – Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición), cuando existe evidencia objetiva de que el importe no será recuperable.

Concentración del Riesgo: Dada la naturaleza del TSE, no existe una concentración significativa del riesgo de crédito en un solo deudor o grupo de deudores, ya que los saldos por cobrar provienen de transacciones operacionales dispersas.

b. Riesgo de Liquidez (Párrafos 41-45)

El riesgo de liquidez es el riesgo de que el TSE encuentre dificultades para cumplir con las obligaciones asociadas a sus pasivos financieros que se liquidan mediante la entrega de efectivo u otro activo financiero.

Gestión del Riesgo: El riesgo de liquidez del TSE se gestiona de manera rigurosa a través de:

1. **Principio de Anualidad Presupuestaria:** Los pasivos son liquidados con recursos del Presupuesto Nacional, asegurando que las obligaciones se cancelen en el período corriente (8, 15 o 30 días, según el tipo de deuda) y en línea con el principio de anualidad.

2. **Fuentes de Fondos:** La fuente principal de liquidez del TSE son las transferencias periódicas de fondos del Gobierno Central. Estas transferencias son estables, predecibles y están constitucionalmente garantizadas, lo que reduce sustancialmente el riesgo de escasez de fondos.

Vencimiento de Pasivos: El TSE revela una tabla con el análisis de vencimientos contractuales no descontados de los pasivos financieros. La totalidad de las Cuentas por Pagar (Deudas Comerciales, Sociales y Fiscales) se consideran obligaciones de vencimiento a corto plazo (hasta un año), lo que demuestra que el riesgo de liquidez a largo plazo es mínimo o nulo.

c. Riesgo de Mercado (Párrafos 46-49)

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en los precios de mercado. Incluye el riesgo de tipo de cambio y el riesgo de tasa de interés.

Riesgo de Tipo de Cambio: El TSE opera principalmente en colones costarricenses (CRC). Sin embargo, se mantiene una exposición limitada al riesgo de tipo de cambio debido a:

- Cuentas por Pagar en Moneda Extranjera: La Institución posee deudas comerciales con proveedores que emiten sus facturas en dólares estadounidenses (USD) por la adquisición de bienes y servicios especializados.
- Cuentas de Efectivo en Dólares: El TSE posee saldos de efectivo en dólares correspondientes a garantías.

Gestión del Riesgo: El riesgo cambiario es considerado bajo debido a que el porcentaje de transacciones en moneda extranjera es pequeño en relación con el volumen total de transacciones en colones. El riesgo se mitiga al convertir y liquidar estas obligaciones en el plazo corriente (8 a 30 días), limitando la exposición a fluctuaciones significativas.

Riesgo de Tasa de Interés: El TSE no posee instrumentos financieros pasivos (préstamos o emisiones de deuda) con tasas de interés flotantes, ni mantiene inversiones a largo plazo sensibles a las tasas. Por lo tanto, el riesgo de tasa de interés asociado a sus instrumentos financieros es insignificante.

El responsable contable deberá también revelar información considerando lo dispuesto en el párrafo 75 de la NICSP 1 referente a la NICSP 30 Instrumentos Financieros.

“75. La información sobre las fechas esperadas de realización de los activos y pasivos es útil para evaluar la liquidez y la solvencia de una entidad. La NICSP 30, Instrumentos Financieros: Información a Revelar, requiere la revelación de información acerca de las fechas de vencimiento de los activos y pasivos financieros. Los activos financieros incluyen las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, y los pasivos financieros las cuentas de acreedores comerciales y otras cuentas por pagar. También será de utilidad la información sobre las fechas esperadas de recuperación y liquidación de los activos y pasivos no monetarios,

tales como inventarios y provisiones, con independencia de que los activos y pasivos se clasifiquen como partidas corrientes o no corrientes.”

ACTIVOS FINANCIEROS						
Cuenta	Detalle	Saldo de 1 a 30 días	Saldo de 31 a 90 días	Saldo de 91 a 180 días	Más de 365 días	Total
1.1.2.01.	Sumas de más	-			754,14	754,14

NICSP 33 - ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NICSP DE BASE DE ACUMULACIÓN (O DEVENGO)

NOTA N° 95

Información a revelar de acuerdo con el párrafo 137

NICSP	Brechas/Acciones	Plan de acción	Responsable
N/A	N/A	N/A	N/A

Revelación:

En virtud de que la Institución realizó al cierre del ejercicio económico del periodo 2024 la declaración explícita e incondicional de que cumple con todos los requisitos del marco normativo NICSP y las políticas generales de la Dirección General de Contabilidad Nacional ya no le aplican las exenciones y las disposiciones transitorias de esta NICSP 33, la cual se determina cumplida a partir de estas consideraciones. Durante el periodo de transición, la Institución cumplió con los requerimientos de información de esta Norma, los cuales se exponen a continuación.

En la medida en que una entidad que adopta por primera vez las NICSP haya aprovechado las exenciones y disposiciones transitorias de esta NICSP que afectan la presentación razonable y conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo) en relación con activos, pasivos, ingresos o gastos, revelará:

(a) el progreso realizado hacia el reconocimiento, medición, presentación o revelación de activos, pasivos, ingresos o gastos de acuerdo con los requerimientos de las NICSP aplicables;

En el rubro de activos se reconocen activos intangibles por licencias de software y el importe por amortización acumulada hasta el periodo 2018 de forma retroactiva.

Para el elemento del pasivo, se realizó el reconocimiento de pasivos por beneficios a empleados: ausencias remuneradas (vacaciones acumuladas) y cuenta por pagar de cesantía de corto plazo (funcionarios que

adquieren derecho en 2022) y de largo plazo (periodos posteriores). Esta última se reclasificó conforme a las NICSP 39 versión 2018 y Política Contable ya que se mantenía como una provisión.

Por medio de auxiliares contables se han llevado los controles sobre estimaciones de pasivos por beneficios a empleados como decimotercer mes y salario escolar, también los pasivos por contribuciones sociales patronales del seguro de enfermedad, seguro de pensiones y Ley de protección al trabajador y el aporte patronal traslado a la Asociación Solidarista del TSE. Asimismo, un registro de los servicios básicos, basados en el histórico de pagos de periodos anteriores y el presupuesto proyectado del periodo.

En el rubro de ingresos, se reconocen los importes percibidos por venta de servicios no esenciales, únicos ingresos que se identifican fuera de las transferencias corrientes que se reciben del Ministerio de Hacienda. En el renglón del gasto, se reconocen gastos por amortización de intangibles en el periodo y gastos por prestaciones legales.

(b) los activos, pasivos, ingresos o gastos que hayan sido reconocidos y medidos según una política contable que no es congruente con los requerimientos de las NICSP aplicables;

Los elementos de la información financiera hasta la fecha se han reconocido en apego a los requerimientos de las NICSP y a las políticas del Plan General de Contabilidad Nacional versión 2021.

En el rubro del activo, el tema pendiente que es congruente con las NICSP, pero discrepante con la última versión de las Políticas Contables es la medición de los inventarios bajo el método del promedio ponderado, lo cual se expone en la Nota relativa a la NICSP 12 y la Nota No. 6 del Estado de Situación Financiera.

En cuanto a los pasivos, en virtud de que no existe una asociación congruente entre sistemas de pagos o remuneraciones y sistemas contables, se debieron implementar auxiliares no se generan pasivos por los rubros que componen las remuneraciones (planilla), excepto los que se mencionan en el inciso a) del punto anterior, tampoco por transacciones derivadas de transferencias sin contraprestación a otras entidades públicas y privadas.

En el reconocimiento de los ingresos, se aplica un tratamiento consistente con las NICSP para el elemento de transferencias corrientes, esto es, sobre base devengo. Relacionado con este elemento, el pasivo por retenciones de impuestos, el sistema lo genera al momento de la contabilización de los documentos de pago y se muestra con la ejecución del pago por parte de la Tesorería Nacional.

(c) los activos, pasivos, ingresos o gastos que no hayan sido medidos, presentados o revelados en el periodo sobre el que se informa anterior, pero que ahora se reconocen o miden, o presentan o revelan;

Los indicados en los puntos anteriores, referentes a activos intangibles esto en el caso de las licencias de software y desarrollos internos que se construyen a lo interno; el pasivo por vacaciones acumuladas y por contingentes conforme a la NICSP 19, en este caso, por litigios judiciales.

(d) la naturaleza e importe de cualquier ajuste reconocido durante el periodo sobre el que se informa;

En el periodo 2022 se reconoció un ajuste con afectación a periodos anteriores “Resultados acumulados”. Dicho ajuste corresponde al registro de la amortización de las licencias de software con base en el inventario

remitido por la Dirección General de Estrategia Tecnológica con fecha 10 de noviembre de 2021. A partir de la información de dicho inventario, e creó un auxiliar para llevar a cabo los cálculos respectivos. El gasto por amortización desde la fecha de adquisición de las licencias más antiguas hasta el 31 de diciembre de 2021 se registró como amortización acumulada contra “Ajuste a resultados acumulados”, tratándose de periodos anteriores. El importe aplicado a patrimonio fue de 756.222,63.

(e) una indicación de cómo y cuándo tiene intención de cumplir en su totalidad con los requerimientos de las NICSP aplicables.

El cumplimiento de las actividades y tareas incluidas en los planes de acción de las Normas en las que la Institución posee brechas y transitorios, se deben resolver con los recursos disponibles, a través de coordinación constante con las Unidades de Registro Primario y con la incertidumbre sobre las carencias de sistemas informáticos para el tratamiento de información y las carencias de los sistemas de información para la gestión contable y financiera que se poseen. Se ha gestionado la adquisición de un sistema contable, sin embargo, la expectativa del proyecto de Hacienda Digital hace que estas iniciativas no avanzaran y con su implementación, se espera solventar algunos de los problemas implicados en las brechas de Normas pendientes de cumplimiento. Los plazos de las tareas de los planes de acción se ajustan a los plazos de los transitorios de la NICSP 33 y conforme a la resolución DCN-003-2022 del 25 de marzo de 2022, emitida por la Dirección General de Contabilidad Nacional, al cierre del periodo contable 2024 por lo que se desplegaron los recursos y esfuerzos necesarios para el cumplimiento de las Normas antes de la fecha límite, estableciéndose la mayor parte de las fechas de cumplimiento al 30 de noviembre 2024, esto a efecto de minimizar el riesgo y la incertidumbre de llevar las actividades muy cerca de la fecha de cierre definitivo. En atención al oficio n° MH-DGCN-DIR-0967-2024 del 13 de agosto de 2024 se procedió al análisis y llenado de la Matriz de Autoevaluación enviada por la Dirección General de la Contabilidad Nacional, la cual fue presentada con corte al 31 de diciembre de 2024, fecha límite solicitada para su debida aprobación por el máximo jerarca.

NOTAS INFORME ESTADO POR SEGMENTOS

NOTA N° 96

La información financiera por segmentos en Costa Rica se presentará con la clasificación de funciones establecida en el Clasificador Funcional del Gasto para el Sector Público Costarricense.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	87.	Definición de segmento	NICSP N° 18, Párrafo 9 y 12.	
6	87	1 Segmentos para la administración financiera de Costa Rica		Clasificador Funcional del Gasto para el SPC DGCN

Revelación:

Al 31 de julio de 2026 y 2025, la institución no presenta información por segmentos. Es importante destacar que esta norma aplica a la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN). A nivel de gobierno, la información se segmenta por clasificación económica, abarcando áreas como sanidad, educación, defensa, asistencia social, entre otras. En este contexto, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), por sí mismo, ya constituye un segmento

NOTAS CONTABLES PARTICULARES

Para efectos de revelación, la entidad utilizara este espacio para referirse a señalar políticas particulares, transacciones y otros eventos que considere necesario para el complemento de la información contable al cierre del periodo.

Revelación:

1. Nota Particular para los Estados Financieros del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE)

Asunto: Re expresión de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024

Fecha de emisión: Pendiente de emisión por parte del Despacho de Contadores Públicos.

Dirigido a: Usuarios de los Estados Financieros del Tribunal Supremo de Elecciones.

1. Propósito de la Nota Particular

La presente nota Particular tiene como finalidad informar a los usuarios de los estados financieros del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) acerca de la re expresión de ciertos saldos y transacciones contenidos en éstos, correspondientes al ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento de la NICSP 3 – Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, con el fin de rectificar errores materiales identificados que impactaban la fiabilidad de la información presentada. El propósito fundamental es asegurar la presentación razonable de la situación financiera, el rendimiento financiero, los cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo de la entidad, garantizando así la transparencia y la confiabilidad de la información financiera divulgada.

2. Base Normativa de la Re expresión

La re expresión de los estados financieros se ha llevado a cabo en observancia rigurosa de los principios y requerimientos establecidos en la NICSP 3 - Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores. Esta Norma exige:

- Los errores materiales ocurridos en períodos anteriores se corrigen con efectos retroactivos, re expresando los saldos comparativos y los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio, en el período en que se identificaron.
- Si el error se originó antes del primer período comparativo presentado, los saldos iniciales del período en que se presenta la primera comparación también deben modificarse.

Estas correcciones garantizan que la información financiera presentada sea confiable y comparable.

Los ajustes de re expresión fueron identificados durante el proceso de revisión y auditoría de los estados financieros del ejercicio 2024 por parte del Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados S.A. Dicha auditoría se gestionó mediante licitación reducida N° 2025LD-000009-0012300001, cuyo objeto fue la contratación de servicios profesionales para la auditoría de estados financieros de 2024 del TSE, formalizada mediante el contrato N° 0432025004000058-00.

En primer término, se realizó un análisis de materialidad exhaustivo de los ajustes identificados, en concordancia con el párrafo 8 de la NICSP 3, que establece que "Evaluar si un error o inexactitud pudiera influir en las decisiones económicas de los usuarios y de ser material, exigirá tener en cuenta las características de tales usuarios". Como resultado de este análisis, y considerando el impacto cuantitativo y cualitativo de los errores sobre las principales partidas de los estados financieros, se ha determinado que el efecto acumulado de las inexactitudes es material. Esta materialidad hace vital y obligatoria la re expresión retroactiva para asegurar que la información financiera no induzca a error a sus usuarios y presente una imagen fiel de la situación económica y financiera del TSE, así como de su rendimiento financiero.

3. Descripción de los Errores Identificados y su Impacto

Durante la revisión de los Estados Financieros de 2024, los auditores externos identificaron errores materiales que requieren corrección y re expresión:

▪ **Error 1: Registro de Previsión para Deterioro y Pérdidas de Inventario**

- **Naturaleza del Error:** Se determinó que la provisión para deterioro y pérdidas de inventarios al 31 de diciembre de 2024 fue subestimada. Un análisis detallado de los inventarios reveló la existencia de bienes deteriorados u obsoletos, conforme a la NICSP 12 - Inventarios, que no fueron reportados oportunamente a la contabilidad, por ende, no tuvo conocimiento de su existencia resultando que no fueron incluidos dentro de los parámetros de cálculo de los importes a provisionar o no fueron dados de baja en el periodo 2024. Esta omisión, condujo a una sobrevaloración de la cuenta de inventarios “Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios dentro de los activos corrientes”.
- **Impacto Financiero antes de la re expresión:** Previo a la re expresión, las cuentas de Inventarios y Previsión para deterioro y pérdidas de inventarios dentro de los Activos Corrientes se encontraban sobrevaloradas en un monto de ₡335.878.515,58.
- **Asiento de corrección realizado:** A efectos de rectificar esta omisión y reconocer la provisión de forma correcta y proporcional, se procedió a registrar un asiento contable de ajuste en el mes de junio de 2025 (ver anexo n°01)

▪ **Error 2: Activos de Propiedad, Planta y Equipo (PPE) pendientes de baja en el Sistema de Información de la Proveeduría (SIP)**

- **Naturaleza del error:** Durante la inspección física llevada a cabo por los auditores y a partir de la conciliación de información entre el sistema SIGAF y el SIP, se identificaron 3.122 activos de Propiedad, Planta y Equipo (PPE), de los cuales 2.821 permanecían registrados y con placa de identificación en el SIP. No obstante, se verificó que estos activos no se encontraban en condiciones de uso, ni en producción y estaban destinados a ser donados o desechados. Su permanencia en el registro de partidas de activo (PPE) contravenía los criterios de reconocimiento de activos establecidos en la NICSP 17 – Propiedades, Planta y Equipo, al no cumplir con el criterio acerca de que debe generar potencial de servicio o beneficios económicos futuros para ser reconocido como activo.
- **Impacto financiero antes de la re expresión:** La cuenta de Bienes no Concesionados dentro de los Activos No Corrientes presentaba un saldo al cierre del periodo 2024 de ₡37.242.832,04, el cual a partir de este hallazgo se pudo determinar que se encontraba sobrevalorado, al incluir activos que ya no representaban una capacidad de servicio para la institución.

- **Asiento(s) de corrección realizado(s):** Para subsanar este error, los auditores externos plantean un ajuste que involucra partidas de gasto por deterioro contra deterioro acumulado. En principio, la administración valoró que en virtud de la naturaleza de los activos objeto de ajuste, resultaba procedente el reconocimiento de la baja por pérdida, en el tanto la política institucional n.º01-125-01 v01 “Deterioro de activos de Propiedad, planta y equipo y bienes intangibles” señala que debe existir una intención concreta de la administración de seguir utilizando el activo para ser sujeto de prueba de deterioro, lo cual no resultaba aplicable en este caso, No obstante, se procedió conforme lo planteado por el auditor, a efecto de reflejar la baja de dichos activos, se registró un asiento contable de ajuste en el mes de junio de 2025 (ver anexo nº2).

- **Error 3: Reclasificación incorrecta con Afectación a resultados acumulados de ejercicios anteriores**
 - **Naturaleza del error:** Durante el ejercicio 2024, se realizaron asientos contables para ajustar saldos que, por su naturaleza, correspondían al periodo económico 2023. Si bien la institución se encontraba en proceso de implementación de las NICSP y la declaración explícita y sin reservas de cumplimiento total de las Normas se oficializó en diciembre de 2024, el criterio del auditor externo dictaminó que estas reclasificaciones no eran congruentes con las disposiciones de la NICSP 33 “Adopción por primera vez de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público”, la cual establece directrices específicas para la transición y el tratamiento de errores previos a la primera adopción completa.

Inicialmente, la firma auditada había solicitado la reversión de los movimientos del periodo 2024 registrados en todas las cuentas de resultados acumulados, incluida la cuenta de Revaluación de propiedades, planta y equipo trasladada a resultados acumulados. Esta solicitud se basaba en la premisa de que los ajustes iniciales eran incorrectos. Sin embargo, tras un análisis detallado y apegados estrictamente a lo dispuesto en la NICSP 17 (párrafo 52), se determinó que el proceso de amortización de esta cuenta está, de hecho, permitido y regulado por esta Norma. Esto significa que, si bien hubo un error en la forma inicial de reclasificación, la existencia de movimientos en la cuenta de revaluación y su posterior amortización son consistentes con la contabilidad bajo NICSP. En consecuencia, para asegurar la conformidad plena con la NICSP 33 y reconocer la validez de la amortización según la norma, se procedió a reversar el monto que había sido inicialmente revertido. Esta acción final corrigió la situación para que la presentación de la revaluación de propiedades, planta y equipo sea congruente con los requisitos de la primera adopción de las NICSP. (ver anexo nº3)

- **Impacto financiero antes de la re expresión:** Originalmente, la cuenta de Resultados acumulados de ejercicios anteriores presentaba un saldo negativo de \$1.335.644,00, mientras que la cuenta de Resultados del ejercicio mostraba un saldo positivo de \$1.899.845,00, resultando en un total de Resultados acumulados de \$564.201,00. Tras los ajustes propuestos por la auditoría externa, las cifras re expresadas para estas cuentas resultaron en un saldo neto de \$191.079,73 en Resultados acumulados, lo que representa una disminución del 66.13% en comparación con las cifras iniciales. Este error afectó el ejercicio 2024.
- **Asiento(s) de corrección realizado(s):** En procura de corregir la incorrecta imputación de los saldos que afectaban los resultados acumulados del periodo 2024 en lugar de los acumulados de 2023, se procedió a registrar el asiento de ajuste correspondiente para el mes de junio de 2025 (ver anexo n°03)

4. Efecto de la Re expresión en los Estados Financieros

La re expresión de los saldos y transacciones ha impactado las siguientes partidas en los estados financieros del TSE:

- **Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024:**

Activos:

- La cuenta de Provisión para deterioro y pérdidas de Inventario se incrementó en \$335.879,00, lo que representa una variación del 2.239,12%.
- La cuenta de Propiedad, planta y equipo (Bienes no concesionados) pérdidas por deterioro se incrementó en \$37.243,00, lo que equivale a un 100%.
- Como resultado neto, los activos corrientes y activos no corrientes se vieron disminuidos por los montos correspondientes a las provisiones y bajas, respectivamente

Patrimonio:

- La cuenta de Resultados acumulados de ejercicios anteriores presentó un incremento de \$2.048.845,00, que equivale a un 153,40% (debido a la reubicación de los errores del 2023).
- La cuenta de Resultado del ejercicio experimentó una disminución de \$2.421.966,00, equivalente a un 127,48%.
- En conjunto, el Patrimonio neto del TSE muestra una disminución neta de \$373.121,00, lo que representa una reducción del 66,13% en comparación con las cifras previas a la re expresión.

- **Estado de Rendimiento Financiero por el período terminado el 31 de diciembre de:**

Gastos: Las siguientes cuentas de gastos sufrieron variaciones significativas producto de la re expresión:

- La cuenta de Deterioro y desvalorización de bienes no concesionados se incorporó por un monto de ₡37.242.83.
- La cuenta de Deterioro y pérdidas de inventarios materiales y suministros para consumo y prestación de servicios se incrementó en ₡335.878,51.
- La cuenta de Gastos y resultados negativos varios experimentaron una variación de ₡3.601.067,40.
- En total, el rubro del gasto se incrementó en un 8.47% debido a estos ajustes.

▪ **Estado de cambios en el patrimonio por el período terminado el 31 de diciembre de 2024:**

La re expresión de los estados financieros, detallada en la Nota 2: Base normativa de la re expresión y Nota 3: Descripción de los errores identificados y su impacto, ha tenido un efecto directo y significativo en las cuentas de patrimonio del TSE, principalmente en los Resultados acumulados y los resultados del ejercicio.

Los efectos de los ajustes que se realizaron arrojan las siguientes variaciones:

- Al 31 de diciembre de 2023, el Patrimonio neto totalizaba ₡22.579.107,85. Durante 2024, el patrimonio experimentó un ajuste por revaluación de bienes, disminuyendo las reservas en ₡330.127,04 y compensándose en variaciones no asignables a reservas. Adicionalmente, el resultado del ejercicio fue negativo en ₡852.247,62, impactando los Resultados acumulados.
- Como resultado, al 31 de diciembre de 2024, el Patrimonio neto totalizó ₡21.726.860,19, el cual se componen de la siguiente manera:
 - Capital inicial ₡4.219.318,47
 - Transferencias de Capital ₡69.252,64
 - Reservas de revaluación de PPE ₡17.247.209,34
 - Resultados acumulados ejercicios anteriores ₡191.079,74

Efecto de la Re expresión sobre las Cuentas de Patrimonio

La re expresión de los estados financieros, como se detalla en notas previas, impactó directamente el patrimonio:

- **Resultados acumulados de ejercicios anteriores:** La re expresión produjo un incremento de ₡2.378.971,59 en esta cuenta. Este ajuste corrige errores materiales de periodos pasados que

habían sido previamente subestimados o mal clasificados, reflejando ahora un saldo positivo re expresado de ₡330.127,04 frente a un saldo negativo sin re expresar de ₡2.048.844,55.

- **Resultado del ejercicio:** Por el contrario, el Resultado del ejercicio experimentó una disminución de ₡2.752.092,91. Esto transformó un saldo positivo de ₡1.899.845,29 (sin re expresar) en un saldo negativo re expresado de ₡852.247,62. Esta variación se debe a la correcta imputación de gastos y provisiones identificadas durante el ejercicio de la auditoría de estados financieros que impactan el desempeño del ejercicio actual.

El efecto combinado de estas correcciones sobre las cuentas de resultados acumulados se traduce en una disminución neta de ₡373.121,32. Es importante destacar que esta cifra de ₡373.121,32 coincide precisamente con la disminución total del Patrimonio neto del TSE resultante de la re expresión, lo que garantiza la coherencia de los estados financieros y una presentación fiel de la situación económica y financiera de la entidad.

1. Estado de Flujos de Efectivo para el período terminado al 31 de diciembre de 2024:

Los errores identificados no afectaron los flujos de efectivo del período actual, en virtud de que las Políticas Contables Generales contenidas en el Plan General de Contabilidad Nacional vigente emitido por la Dirección General de Contabilidad Nacional establecen que el método adoptado en el marco de las NICSP es el método directo.

5. Conclusión

La administración del Tribunal Supremo de Elecciones reafirma su compromiso inquebrantable con la transparencia, la rendición de cuentas y la fiabilidad de la información financiera. La re expresión de los estados financieros se ha realizado con la máxima diligencia para corregir los errores materiales identificados y asegurar que los estados financieros del TSE presenten, en todos los aspectos significativos, una imagen fiel de su situación financiera y rendimiento, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Se insta a los usuarios de los estados financieros a considerar esta nota técnica de manera integral al interpretar la información financiera re expresada del TSE, para una comprensión completa y precisa de la situación contable de la entidad.

2. Contrato Consorcio Recicladora La Calma S.A. - Recicla Costa Rica MN S.A.

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) ha formalizado el contrato N.º 0432025004000077-00 con el consorcio Recicladora La Calma S.A. - Recicla Costa Rica MN S.A. Este acuerdo se revela en cumplimiento de la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP) 19, dada la naturaleza de sus compromisos y riesgos asociados.

El contrato, obtenido mediante un proceso de Licitación Reducida (Número de procedimiento: 2025LD-000013-0012300001), tiene como objeto el "Servicio de recepción de residuos valorizables, destrucción y permuta".

Naturaleza y Vigencia del Contrato

El acuerdo opera bajo un sistema de canje o permuta, lo que implica que no tiene una contraprestación monetaria directa. En lugar de ello, el TSE entrega residuos valorizables y recibe a cambio bienes y servicios del contratista. Contablemente, esta transacción no genera un pasivo monetario, sino que el valor de los bienes y servicios recibidos se reconocerá a su valor razonable al momento de su adquisición, proceso que se encuentra en análisis para definir las cuentas contables que se estarán imputando.

La vigencia original del contrato es de un año, con la posibilidad de prorrogarse de forma automática por tres períodos iguales, lo que puede llevar el plazo total a un máximo de cuatro años. La Administración puede optar por no renovar, siempre y cuando notifique su decisión con al menos dos meses de anticipación al vencimiento del período actual.

Es importante destacar que el contrato no considera multas ni cláusulas penales.

Detalle del Canje de Materiales

La compensación se basa en la entrega de los siguientes bienes y servicios, aunque la Administración tiene la flexibilidad de solicitar otros que se adapten a sus necesidades:

- Materiales para jardinería: plantas, macetas, madera decorativa, abono para plantas, alimento para peces, tierra orgánica y productos para el cuidado y embellecimiento de jardines, peceras y espacios de uso común.
- Insumos amigables con el ambiente: lavatorios, orinales y servicios sanitarios ecológicos, luminarias con tecnología LED, sensores automáticos de encendido y apagado de luces, grifos ecológicos, pinturas y sus derivados amigables con el ambiente.
- Con excepción a los puntos anteriores, la administración podrá adquirir bienes o servicios diferentes a los indicados, para lo que la dependencia requirente deberá remitir la respectiva solicitud.

Procedimiento, Aspectos Fiscales y Mitigación de Riesgos

El procedimiento de canje comienza cuando la Dirección Ejecutiva del TSE define las necesidades y la contraparte técnica facilita las especificaciones. El contratista, quien adquiere los bienes de un tercero, es responsable de cancelar el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Una vez entregada la proforma, el contratista tiene un plazo máximo de dos días hábiles para entregar el producto, junto con la factura electrónica o ticket de compra.

Para garantizar la seguridad y confidencialidad, el contratista debe:

- Permitir la verificación diaria de la custodia y destrucción de documentos y material electoral.

- Iniciar la trituración o molinado el mismo día de la carga del material y concluirla en un máximo de dos días hábiles.
- Realizar una visita semanal a las Oficinas Centrales del TSE para retirar los residuos valorizables.
- Asegurar que los vehículos de carga estén debidamente cerrados para evitar la pérdida o sustracción de documentos.

Conforme a las cláusulas contractuales, el consorcio asume la total responsabilidad por los riesgos laborales y profesionales de su personal, así como por los daños a terceros. Para mitigar estos riesgos, debe mantener pólizas de seguro de riesgos de trabajo y de responsabilidad civil por un valor mínimo de ¢5,000,000.00. Esta disposición reduce la probabilidad de que el TSE incurra en un pasivo contingente significativo.

3. Devolución de Recursos al Erario

Con fecha 3 de marzo de 2026, según consta en el acta de la sesión ordinaria n° 21, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) acordó la devolución inmediata de \$2.934.493.000,00 al Ministerio de Hacienda. Los fondos corresponden a la partida presupuestaria originalmente asignada para la ejecución de una eventual segunda ronda electoral de los comicios nacionales de 2026.

Entrega de Información

Nosotros, **EUGENIA MARIA ZAMORA CHAVARRÍA** CÉDULA 104740960, **SANDA MORA NAVARRO** CÉDULA 109680575, **JEFFERSON VARGAS SALAS** CÉDULA 110640861, en condición de encargados y custodios de la información contable de esta institución, damos fe de que la preparación y presentación de los estados financieros se realiza bajo el cumplimiento oportuno del ordenamiento jurídico, de la aplicación integral de las NICSP y de las Políticas Contables Generales en el registro de las transacciones, de manera que la información es relevante, fielmente representativa, comprensible, oportuna, comparable y verificable.

Nombre y firma Representante Legal	Nombre y firma Jerarca Institucional

Nombre y firma Director Financiero	Nombre y firma Contador (a)

Sello:



ANEXOS

ANEXOS 1

Se deben copiar los cuadros de los Excel en formato imagen.

NICSP

NICSP 13

Propiedades en Alquiler con contratos en colones

Sede	Contratista	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Moneda	Costo Mensual sin IVA	IVA	Total Pago Mensual
ALAJUELA	3-101-032227 FARMACIA DEL ESTE S.A.	Alquiler Oficina Regional	31/1/2024	31/8/2032	Colones	2,711.86	352.54	3,064.40
ATENAS	3-101-360766 AGROPECUARIA E INVERSIONES RIO LA SUERTE SAN RAFAEL S.A	Alquiler Oficina Regional	16/8/2024	15/8/2027	Colones	3,000.00	390.00	3,390.00
BUENOS AIRES	3-102-438532 INVERSIONES TRES PRADOS DEL SUR LTDA	Alquiler Oficina Regional	31/5/2018	4/9/2030	Colones	700.20	91.03	791.22
COTO BRÚS	8-0057-0740 GIAMPAOLO ULICIGRAI DANDRI	Alquiler Oficina Regional	19/7/2022	Indefinido	Colones	549.03	71.37	620.41
GOLFITO	3-101-234152 COMPAÑIA FUWAH U Y KOG S.A.	Alquiler Oficina Regional	9/6/2017	29/8/2029	Colones	1,258.66	163.63	1,422.28
GRECIA	3-101-333964 INVERSIONES DE GRECIA S.A.	Alquiler Oficina Regional	4/5/2024	29/2/2036	Colones	1,327.43	172.57	1,500.00
JICARAL	3-101-552298 ROMAYODIA S.A.	Alquiler Oficina Regional	9/9/2014	9/9/2026	Colones	1,028.57	133.71	1,162.29
LIBERIA	3-101-352406 NERON AURELIO S.A.	Alquiler Oficina Regional	31/7/2009	31/3/2034	Colones	3,237.98	420.94	3,658.92
LIMÓN	3-101-532880 RIQUITI ROCKET S.A.	Alquiler Oficina Regional	21/10/2022	1/5/2034	Colones	3,349.56	435.44	3,785.00
LOS CHILES	2-0511-0252 MOLINA QUESADA MARLEN	Alquiler Oficina Regional	17/9/2011	20/6/2034	Colones	270.77	35.20	305.98
NICOYA	5-0187-0077 FUED ANTONIO AYALES MATARRITA	Alquiler Oficina Regional	1/1/2013	1/1/2028	Colones	1,711.70	222.52	1,934.22
OROTINA	3-101-142340 MONTEDES S.A.	Alquiler Oficina Regional	31/7/2019	30/7/2031	Colones	1,078.49	140.20	1,218.69
OSA	6-0210-0539 GEOVANNY LEDEZMA MEJÍAS	Alquiler Oficina Regional	18/8/2017	17/8/2029	Colones	1,325.28	172.29	1,497.57
PEREZ ZELEDÓN	3101685264 GRUPO GASOLINERO GASOTICA S.A.	Alquiler Oficina Regional	25/9/2012	12/4/2036	Colones	3,186.00	414.18	3,600.18
PUNTARENAS	3-101-276473 INVERSIONES YARUMAL DOSEME S.A.	Alquiler Oficina Regional	23/1/2022	31/5/2035	Colones	3,295.00	428.35	3,723.35
PURISCAL	1-0497-0874 MIGUEL ANTONIO MORA BUSTAMANTE	Alquiler Oficina Regional	25/10/2017	17/10/2029	Colones	1,400.00	182.00	1,582.00
QUEPOS	3-101-042789 INMOBILIARIA IBP S.A.	Alquiler Oficina Regional	15/5/2017	14/5/2029	Colones	1,488.58	193.51	1,682.09
SAN CARLOS	3-101-276712 INVERSIONES JAUDAMAR S.A.	Alquiler Oficina Regional	6/6/2012	7/5/2027	Colones	1,404.50	182.59	1,587.09
SAN RAMÓN	3-101-074245 COLCHONERIA ALFONSO SANTAMARIA S.A.	Alquiler Oficina Regional	17/3/2024	3/12/2035	Colones	2,750.00	357.50	3,107.50
SANTA CRUZ	8-0053-0605 KUNG YIN FONG CHAN	Alquiler Oficina Regional	21/1/2009	17/6/2034	Colones	563.58	73.27	636.85
SARAPIQUÍ	3-101-275811 ARGON DE SARAPIQUÍ A Y G S.A.	Alquiler Oficina Regional	19/11/2013	28/11/2025	Colones	795.72	103.44	899.17
SQUIRRES	7-0105-0822 EDUARDO CUMMINGS WATSON	Alquiler Oficina Regional	8/3/2012	14/5/2032	Colones	1,839.85	239.18	2,079.03
TALAMANCA	2-0319-0535 ORLANDO VILLALOBOS GONZALEZ	Alquiler Oficina Regional	8/3/2018	7/3/2030	Colones	1,114.56	144.89	1,259.45
TARRAZÚ	1-0468-0155 MIGUEL ANGEL CALVO BERMUDEZ	Alquiler Oficina Regional	9/6/2015	9/6/2027	Colones	1,048.11	136.25	1,184.37
TURRIALBA	1-0655-0280 MARÍA PRISCILLA ZAMORA AMADOR	Alquiler Oficina Regional	11/1/2012	31/1/2027	Colones	1,347.63	175.19	1,522.82
UPALA	6-0425-0965 MAX STEVEN QUESADA QUIRÓS	Alquiler Oficina Regional	21/1/2016	17/1/2028	Colones	929.63	120.85	1,050.48
ARCHIVO CIVIL Y TOMOS	3-101-449071 MAGOSE M.G.S. S.A.	Alquiler Oficina	1/1/2017	1/1/2029	Colones	30,312.66	3,940.65	34,253.30
Fuente: Área de Pagos						TOTAL COLONES		
						73,025.37	9,493.30	82,518.67

Propiedades en Alquiler con contratos en dólares

Sede	Contratista	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Vencimiento	Moneda	Costo Mensual sin IVA	IVA	Total Pago Mensual
CAÑAS	3-101-065261 FERRETERIA TÉCNICA S.A.	Alquiler Oficina Regional	9/6/2015	9/6/2027	Dolares	2.50	0.33	2.83
BODEGA EN DESAMPARÁ	3-101-013086 COMPAÑIA INVERSIONISTA LAS BRISAS S.A.	Alquiler de Bodega de Prox	15/11/2009	14/11/2027	Dolares	43.50	5.66	49.16
Fuente: Área de Pagos						TOTAL DOLARES		
						454.34	20,899.64	21,353.98
						TOTAL COLONES		
						454.34	20,899.64	21,353.98
						Total Arrendamientos Operativos		
						106,135.26		

Arrendamientos

NICSP 28- 29- 30

NICSP 28-29-30 Instrumentos Financieros - Activos Financieros

#	Categoría Activo Financiero	Tasa rendimiento	Valor libros	Valor razonable	Nivel riesgo	Observaciones
1	Activo Financiero al Valor Razonable	0	₡64.186,23	₡64.186,23	Riesgo de Crédito	Corresponde a los saldos en cuenta correspondiente a las garantías en dólares que fueron emitidas en efectivo y depositadas en cuenta del TSE.
2	Activo Financiero al Valor Razonable	0	₡745,00	₡745,00	Riesgo de Precio	Las cuentas por cobrar que posee el TSE, corresponden a sumas pagadas de mas, el riesgo se manifiesta en la posibilidad de incobrabilidad de sumas pagadas de más a personas que no laboran en la Institución. En atención a la directriz formulada por Ministerio de Hacienda se provisiona un 1% sobre el saldo de estas cuentas por cobrar.
GRAN TOTAL			₡64.931,24	₡64.931,24		

Pasivos Financieros

NICSP 28-29-30 Instrumentos Financieros - Pasivos Financieros

#	Categoría Activo Financiero	Tasa rendimiento	Valor libros	Valor razonable	Nivel riesgo	Observaciones
1	Deudas comerciales Proveedores Nacionales	0	₡129,92	₡129,92	Riesgo de Tasa de Cambio	Se identifica riesgo cambiario por deudas a proveedores en dólares.
2					Riesgo de Liquidez	
3					Riesgo de Tasa de Cambio	
GRAN TOTAL			₡129,92	₡129,92		

NICSP 28-29-30 Instrumentos Financieros – Pasivos Financieros

ANEXOS 2

NICSP 19-ACTIVOS CONTINGENTES

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo demanda	Pretensión Inicial				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1	119-24	GONZALEZ OVIEDO IRELA JOSE	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		₡0,00
2	12-378-187-FA	ORTEGA GUEVARA ELDER GERARDO	Nulidad de Matrimonios	20/07/2012	CRC	0,00		₡0,00
3	12-742-186-FA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRA MENA ACOSTA GUILLERMO ENRIQUE Y MONTES PINEDA MONICA MARIA	Nulidad de Matrimonios	27/07/2012	CRC	0,00		₡0,00

4	13-104-186-FA	EL ESTADO CONTRA PAZOS GARCIA MARIA DEL CARMEN Y OTRO	Nulidad de Matrimonios	08/05/2013	CRC	0,00		€0,00
5	13-1411-186-FA	ESTADO CONTRA FERNANDEZ VARGAS EDGAR BUENAVENTURA	Nulidad de Matrimonios	10/03/2014	CRC	0,00		€0,00
6	14-1314-186-FA	PGR CONTRA ACOSTA IPSAN LAZARO Y OTRA	Nulidad de Matrimonios	10/12/2014	CRC	0,00		€0,00
7	14-1328-186-FA	EL ESTADO CONTRA CERDAS RODRIGUEZ LUIS ENRIQUE	PROCESOS DE SALVAGUARDIA	10/02/2015	CRC	0,00		€0,00
8	14-143-187-FA	PGR CONTRA LEON CASTILLO ELIZABETH Y OTRO	PROCESOS DE SALVAGUARDIA	13/05/2014	CRC	0,00		€0,00
9	14-248-186-FA	EL ESTADO CONTRA LEAL VEGA OSCAR HENRY Y MORA ARIAS ISAURA	PROCESOS DE SALVAGUARDIA	05/02/2015	CRC	0,00		€0,00
10	14-6221-1027-CA	VILLEGAS SANCHEZ SIXTO ARMANDO CONTRA EL ESTADO	Nulidad	14/01/2015	CRC	0,00		€0,00
11	14-877-186-FA	ESTADO CONTRA ZUÑIGA MEDINA JOSE ALBERTO	Nulidad de Matrimonios	24/04/2015	CRC	0,00		€0,00
12	14-917-186-FA	PGR CONTRA GONZALEZ MICOLTA JAVIER Y ANGULO AGUILAR CRISYA MARIA	Nulidad de Matrimonios	12/02/2015	CRC	0,00		€0,00
13	1500-24	ARBELAEZ ARENAS NATALIA	Obtención de Naturalización	08/11/2024	CRC	0,00		€0,00
14	15-1374-187-FA	EL ESTADO CONTRA RAMIREZ BERROCAL LUCIA MAYELA Y HERNANDEZ URBINA MAURICIO ANTONIO	PROCESOS DE SALVAGUARDIA	04/02/2016	CRC	0,00		€0,00
15	15-1382-186-FA	ESTADO CONTRA GARITA MATAMOROS EDGAR ALBERTO	PROCESOS DE SALVAGUARDIA	07/03/2016	CRC	0,00		€0,00
16	15-172-186-FA	EL ESTADO CONTRA MENDEZ CRUZ CHRISTIAN Y OTRA	Nulidad de Matrimonios	27/05/2015	CRC	0,00		€0,00
17	15-174-186-FA	EL ESTADO CONTRA SOLÓRZANO SALAS GUSTAVO ANGEL	Nulidad de Matrimonios	17/04/2015	CRC	0,00		€0,00
18	15-175-187-FA	ESTADO CONTRA ESPINOZA SALINAS JAROL ANTONIO Y MADRIGAL CORDERO ANA MARIA DE LOS ANGELES	Nulidad de Matrimonios	30/03/2015	CRC	0,00		€0,00
19	15-272-187-FA	CAMACHO AZOFEIFA JORGE	PROCESOS DE SALVAGUARDIA	18/09/2015	CRC	0,00		€0,00
20	15-42-186-FA	PGR CONTRA SULAIMAN ABUBAKARR Y MOLINA GOMEZ MARJORIE	.Pendiente de Asignar	17/02/2015	CRC	0,00		€0,00

21	15-436-187-FA	PGR CONTRA FERNANDEZ REYES HERIBERTO RENE	PROCESOS DE SALVAGUARDIA	01/09/2015	CRC	0,00		€0,00
22	15-544-187-FA	Estado CONTRA CASCANTE AGUERO CHRISTOPHER Y OTRA	Nulidad de Matrimonios	07/09/2015	CRC	0,00		€0,00
23	15-548-187-FA	GARCIA VASQUEZ FRANCIS MAIRENI Y OTRO	PROCESOS DE SALVAGUARDIA	16/09/2015	CRC	0,00		€0,00
24	15-604-187-FA	ESTADO CONTRA ARANGO LOPEZ PAULA ANDREA Y OTRO	PROCESOS DE SALVAGUARDIA	07/09/2015	CRC	0,00		€0,00
25	15-636-187-FA	EL ESTADO CONTRA SALAZAR CUBILLO RODNEY Y BERRIOS DIAZ ADRIANA	Nulidad de Matrimonios	07/09/2015	CRC	0,00		€0,00
26	15-65-186-FA	EL ESTADO CONTRA MAIRENA CASCANTE ERICKA ALEJANDRA	Nulidad de Matrimonios	19/03/2015	CRC	0,00		€0,00
27	15-723-186-FA	ESCRIBANO MIRABAL YOMERKIS	Nulidad de Matrimonios	15/06/2016	CRC	0,00		€0,00
28	15-739-186-FA	EL ESTADO CONTRA MEDARDO SÁNCHEZ HUAMAN y GAMBOA DELGADO ADIELITA	Nulidad de Matrimonios	09/03/2017	CRC	0,00		€0,00
29	15-774-187-FA	EL ESTADO CONTRA FONSECA PERERA JORGE Y CARRANZA VASQUEZ MARIA DE LOS ANGELES	Procedimientos Administrativos	11/09/2015	CRC	0,00		€0,00
30	15-988-186-FA	Estado CONTRA HERNANDEZ BRENES MARIA ELENA	PROCESOS DE SALVAGUARDIA	22/09/2015	CRC	0,00		€0,00
31	16-1190-186-FA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRA GIRALDO SÁNCHEZ WILLIAM Y FLORES CALVO MARIA DE LOS ANGELES	Nulidad de Matrimonios	16/02/2017	CRC	0,00		€0,00
32	16-287-186-FA	EL ESTADO CONTRA CRUZ GARCIA JUAN PABLO Y JIMENEZ MARIN MIGDALIA ANDREA	Nulidad de Matrimonios	08/11/2016	CRC	0,00		€0,00
33	16-35345-1012-CJ	EL ESTADO CONTRA ARAYA CAMBRONERO PAUL ANTONIO	Cobro Judicial	27/01/2020	CRC	251,86		€251,86
34	16-659-186-FA	EL ESTADO CONTRA ALVAREZ BRENES LUIS Y MARTINEZ MARTINEZ ANA	Nulidad de Matrimonios	13/12/2016	CRC	0,00		€0,00
35	16-998-186-FA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. CONTRA WILSON ALFONSO ANDRADE Y TULLY DANIELS KIMBERLY PAMELA	Nulidad de Matrimonios	15/03/2017	CRC	0,00		€0,00
36	17-1000-186-FA	EL ESTADO CONTRA SOTO GARCIA VICTOR MANUEL	Nulidad de Matrimonios	05/09/2018	CRC	0,00		€0,00

37	17-1021-186-FA	EL ESTADO CONTRA JIECHAO WU	Nulidad de Matrimonios	18/12/2017	CRC	0,00		€0,00
38	17-384-186-FA	Procuraduría General CONTRA LEZCANO USATORRES AMERICA NERCY	Nulidad de Matrimonios	09/06/2017	CRC	0,00		€0,00
39	17-468-186-FA	Estado CONTRA JACKSON MORENO NIEVES	Nulidad de Matrimonios	30/06/2017	CRC	0,00		€0,00
40	17-606-187-FA	Estado CONTRA SEGURA NAVARRO FRANCISCO Y OTRA	Nulidad de Matrimonios	13/02/2018	CRC	0,00		€0,00
41	17-7644-1764-CJ	EL ESTADO CONTRA RODRIGUEZ CAMPOS WALTER EDUARDO DE JESUS	Cobro Judicial	13/03/2020	CRC	0,00		€0,00
42	17-768-186-FA	ESTADO CONTRA RIO LIZ VICENTA ALTAGRACIA Y CARLOS LUIS SANRAMARIA	PROCESOS DE SALVAGUARDIA	06/12/2017	CRC	0,00		€0,00
43	17-7762-1764-CJ	EL ESTADO CONTRA GROSSER PADILLA MARIANO	Cobro Judicial	30/08/2018	CRC	0,55		€0,55
44	17-8548-1765-CJ	EL ESTADO CONTRA PARTIDO MOVIMIENTO LIBERTARIO	Cobro Judicial	14/08/2019	CRC	0,00		€0,00
45	17-947-186-FA	EL ESTADO CONTRA CHAOJING WU	Nulidad de Matrimonios	15/02/2018	CRC	0,00		€0,00
46	17-9493-1765-CJ	EL ESTADO CONTRA ALVAREZ JIMENEZ EDGAR JOSE	Cobro Judicial	11/12/2017	CRC	5991,00		€5.991,00
47	17-977-186-FA	EL ESTADO CONTRA DELGADO MURILLO GUILLERMO ENRIQUE	Nulidad de Matrimonios	16/02/2018	CRC	0,00		€0,00
48	18-2889-1027-CA	EL ESTADO CONTRA CHAVARRIA HERRERA JUAN CARLOS	Lesividad	02/05/2018	CRC	0,00		€0,00
49	18-503-1765-CJ	ES ESTADO CONTRA VEGA JIMENEZ DANIEL LEONARDO	Cobro Judicial	16/03/2018	CRC	0,00		€0,00
50	18-571-186-FA	BIDO MONTILLA ALBERTO Y OTRA	Nulidad de Matrimonios	27/11/2018	CRC	0,00		€0,00
51	18-6237-1765-CJ	EL ESTADO CONTRA ALVAREZ JIMENEZ EDGAR JOSE	Cobro Judicial	10/09/2018	CRC	6310,37		€6.310,37
52	19-1282-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ALVAREZ DIAZ GUSTAVO ADOLFO	Nulidad de Matrimonios	24/01/2020	CRC	0,00		€0,00
53	19-348-186-FA	EL ESTADO CONTRA MORALES SERRAT IVAN	Nulidad de Matrimonios	18/06/2020	CRC	0,00		€0,00
54	19-373-186-FA	CRUZ OLIVAS JOSE LUIS Y OTROS	Nulidad de Matrimonios	17/07/2019	CRC	0,00		€0,00

55	19-543-186-FA	EL ESTADO CONTRA ROMAN ORDOÑEZ JAIME	Nulidad de Matrimonios	04/07/2019	CRC	0,00		€0,00
56	19-616-186-FA	ESTADO CONTRA CHAVARRÍA GÓMEZ CARLOS EDUARDO Y ZAMBRANO SOLORZANO MARIA GENOVEVA	Nulidad de Matrimonios	31/10/2019	CRC	0,00		€0,00
57	19-806-186-FA	EL ESTADO CONTRA PORRAS MADRIZ CARLOS MIGUEL Y PARRA MONTAÑEZ GINNA ALEXANDRA	Nulidad de Matrimonios	07/10/2019	CRC	0,00		€0,00
58	19-8306-1158-CJ	ESTADO CONTRA JOSE FERNANDO VARGAS PORRAS	Cobro Judicial	19/11/2019	CRC	0,00		€0,00
59	20-183-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA BETANCOURT CASTRILLON JOSE FERNANDO	Nulidad de Matrimonios	04/03/2020	CRC	0,00		€0,00
60	20-244-1027-CA	LEVY JOHNSON MAURICE NORMAN CONTRA El Estado	Nulidad	27/01/2020	CRC	1200,00		€1.200,00
61	20-374-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA LEUDO NIEVES ALEXANDER Y JACKSON OMIER VELECIA VIRGINIA	Nulidad de Matrimonios	29/05/2020	CRC	0,00		€0,00
62	20-428-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA GODOY DIAZ YORLENY HERMINIA WILLIAM MONTES RIVERA	Nulidad de Matrimonios	28/01/2022	CRC	0,00		€0,00
63	20-518-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA OBANDO CORTES WILLY ALBERTO	Nulidad de Matrimonios	18/12/2020	CRC	0,00		€0,00
64	211-24	MENDEZ PALACIOS MARTHA LORENA	Obtención de Naturalización	12/02/2025	CRC	0,00		€0,00
65	21-547-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA VILLEGAS ARROYO JAIR ENRIQUE	Nulidad de Matrimonios	21/07/2021	CRC	0,00		€0,00
66	21-706-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA LORIA HERRERA LUZ NERI	Nulidad de Matrimonios	12/10/2021	CRC	0,00		€0,00
67	21-797-1764-CJ	EL ESTADO CONTRA RODRIGUEZ CHAVERRI CAMILO DEL CARMEN	Cobro Judicial	19/04/2021	CRC	0,00		€0,00
68	21-799-1763-CJ	EL ESTADO CONTRA ANGULA ROSALES YAMILETH MARIA	Cobro Judicial	19/04/2021	CRC	1739,02		€1.739,02
69	21-968-186-FA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRA JENNY MARIA SOTO SERRANO OTTONIEL VALDÉS PÉREZ	Nulidad de Matrimonios	10/11/2021	CRC	0,00		€0,00

70	22-1024-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA CAMBRONERO BRENES JUAN GUILLERMO	Nulidad de Matrimonios	19/02/2023	CRC	0,00		€0,00
71	22-2001-1028-CA	EI ESTADO CONTRA ALFARO GARCIA RONALDO, SOLANO ALVAREZ CARLOS ABDÓN, SEGURA JIMÉNEZ ROGER, Y EL PARTIDO MOVIMIENTO LIBERTARIO	Ejecucion Sentencia Penal	07/12/2022	CRC	1979545,00		€1.979.545,00
72	22-283-1343-FA	MADRIGAL NUÑEZ MAIKER HERBERT Y EL ESTADO (TSE) CONTRA DAMARIS DEL CARMEN SURIEL ALBERTO	Nulidad de Matrimonios	07/02/2023	CRC	0,00		€0,00
73	22-376-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ARLEY ACUÑA MIGUEL ANGEL	Nulidad de Matrimonios	09/05/2022	CRC	0,00		€0,00
74	22-630-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA BOGANTES COTO MARVIN GERARDO	Nulidad de Matrimonios	27/07/2022	CRC	0,00		€0,00
75	22-964-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ABRAHIM ISMAIL ABDELMAABOUD ISMAEL	Nulidad de Matrimonios	15/12/2022	CRC	0,00		€0,00
76	23-1066-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ROMUALDO ASTUA HIDALGO Y ELYN ELIZABETH MONTERO PÉREZ	Nulidad de Matrimonios	07/12/2023	CRC	0,00		€0,00
77	23-1093-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA EL ESTADO, CARLOS RAMIREZ PIEDRAHITA	Nulidad de Matrimonios	10/07/2025	CRC	0,00		€0,00
78	23-1355-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA OSCAR JAFET PORRAS CARBALLO Y CAROLINA ZAPATA RODRÍGUEZ	Nulidad de Matrimonios	23/11/2023	CRC	0,00		€0,00
79	23-1593-187-FA	EL ESTADO CONTRA JUAN ALBERTO FLORES HERNÁNDEZ Y AMADA ROSA CRUZ	Nulidad de Matrimonios	12/01/2024	CRC	0,00		€0,00
80	23-1594-187-FA	VILLALOBOS VARGAS ANA PATRICIA	Procedimientos Administrativos	14/12/2023	CRC	0,00		€0,00
81	23-257-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA HERRERA VENEGAS ANGIE GABRIELA	Nulidad de Matrimonios	11/04/2023	CRC	0,00		€0,00
82	23-258-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA BARREDO PEDRO SERGIO	Nulidad de Matrimonios	13/04/2023	CRC	0,00		€0,00
83	23-284-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA GARCIA HERNANDEZ MARITZA ISABEL	Nulidad de Matrimonios	13/04/2023	CRC	0,00		€0,00
84	23-365-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA LORIA VELASQUEZ ROSEMARY	Nulidad de Matrimonios	04/05/2023	CRC	0,00		€0,00
85	23-587-187-FA	PROCURADURIA CONTRA ANTONIO PINILLOS MONTAÑO	Nulidad de Matrimonios	11/07/2023	CRC	0,00		€0,00

86	23-693-187-FA	EL ESTADO CONTRA BLADIMIR VIATELA Y JENNY MARÍA DE LOS ANGELES JIMÉNEZ VARGAS	Nulidad de Matrimonios	06/12/2023	CRC	0,00		€0,00
87	23-767-187-FA	PROCURADURIA GENARAL DE LA REPUBLICA CONTRA ZUIGA FAJARDO RICARDO	Nulidad de Matrimonios	07/12/2023	CRC	0,00		€0,00
88	2378-23	LOPEZ BERMUDEZ JOSUE ELIEZER	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
89	23-857-187-FA	PROCUDADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ROBERTO NUÑEZ	Nulidad de Matrimonios	31/10/2024	CRC	0,00		€0,00
90	23-993-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA SAMUEL MARTÍNEZ JARQUIN	Nulidad de Matrimonios	07/12/2023	CRC	0,00		€0,00
91	24-1393-187-FA	PROCUDADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA LEVY CARTER ANGEL ARMANDO	Nulidad de Matrimonios	06/08/2024	CRC	0,00		€0,00
92	24-1521-187-FA	PROCUDADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ACUÑA PORRAS YESENIA ELIZABETH y RUBÉN DARIO GRANADOS CHARRIS	Nulidad de Matrimonios	09/08/2024	CRC	0,00		€0,00
93	24-1523-187-FA	MADRIGAL MUOZ STEPHANIE DAYANA	Nulidad de Matrimonios	13/08/2024	CRC	0,00		€0,00
94	24-1705-187-FA	PROCUDADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA SOLIS ACOSTA REBECA ROXANA	Nulidad de Matrimonios	03/09/2024	CRC	0,00		€0,00
95	24-232-187-FA	GONZALEZ CAPOTE OSVALDO LEOPOLDO	Nulidad de Matrimonios	11/03/2024	CRC	0,00		€0,00
96	24-2422-187-FA	PROCUDADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA SOLIS PIZARRO MICHAEL MAURICIO	Nulidad de Matrimonios	10/12/2024	CRC	0,00		€0,00
97	24-510-187-FA	EL ESTADO CONTRA ALFARO SEGURA JAVIER GERARDO	Nulidad de Matrimonios	18/04/2024	CRC	0,00		€0,00
98	24-648-187-FA	EL ESTADO CONTRA MORA CRUZ DILANA DE LOS ANGELES	Nulidad de Matrimonios	04/06/2024	CRC	0,00		€0,00
99	24-938-187-FA	EL ESTADO CONTRA QUINTERO SILVA GABRIEL	Nulidad de Matrimonios	10/06/2024	CRC	0,00		€0,00
100	25-1087-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ARCE COTO ERICK ROBERTO	Nulidad de Matrimonios	10/07/2025	CRC	0,00		€0,00
101	25-1141-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ZUÑIGA HERNANDEZ MARLENE DEL CARMEN y ARASH CASPIAN	Nulidad de Matrimonios	12/08/2025	CRC	0,00		€0,00
102	25-1142-187-FA	EL ESTADO CONTRA AGUILAR ARTAVIA ZELMIRA Y OTRO	Nulidad de Matrimonios	02/07/2025	CRC	0,00		€0,00
103	25-1161-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA AZIZI LULZIM IVANNIA MARCELA SALAZAR MENDOZA	Nulidad de Matrimonios	10/07/2025	CRC	0,00		€0,00

104	25-1201-187-FA	EL ESTADO CONTRA CHAVES MORERA EDGARDO DEL CARMEN Y GUERRA MERODIO IVON	Nulidad de Matrimonios	02/07/2025	CRC	0,00		€0,00
105	25-1202-187-FA	EL ESTADO CONTRA VALVERDE CASCANTE MARIA ISABEL GERARDINA Y GONZALEZ FRADES LUIS ALBERTO	Nulidad de Matrimonios	02/07/2025	CRC	0,00		€0,00
106	25-123-1178-LA	EL ESTADO TSE CONTRA HORACIO ENRIQUE MURILLO HERRERA	Extremos Laborales	30/01/2025	CRC	0,00		€0,00
107	25-125-187-FA	EL ESTADO CONTRA RAMIREZ HERRERA YOGENI RAQUEL Y OTRO	Nulidad de Matrimonios	02/07/2025	CRC	0,00		€0,00
108	25-1252-187-FA	EL ESTADO CONTRA YOGENI RAQUEL RAMIREZ HERRERA Y JULIO CESAR VARGAS JIMENEZ	Nulidad de Matrimonios	02/07/2025	CRC	0,00		€0,00
109	25-1295-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ZAPATA VELEZ JAIME ANDRES	Nulidad de Matrimonios	10/07/2025	CRC	0,00		€0,00
110	25-13-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA FLORES CERDAS MARIANA DE LOS ANGELES	Nulidad de Matrimonios	28/02/2025	CRC	0,00		€0,00
111	25-1439-187-FA	EL ESTADO CONTRA GARCIA BADILLA JOSELYN PAMELA Y RAMIREZ GOMEZ CARLOS ENRIQUE	Nulidad de Matrimonios	28/07/2025	CRC	0,00		€0,00
112	25-1440-187-FA	EL ESTADO CONTRA CARVAJAL VILLALOBOS FRANCISCO GERARDO Y TRUJILLO TORRES MARTA	Nulidad de Matrimonios	28/07/2025	CRC	0,00		€0,00
113	25-1563-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA BI WEN LIU (UNICO APELLIDO) Y KEMILY GUISELLE MINOTT CHINCHILLA C.C. KEMBL Y MINOTT CHINCHILLA	Nulidad de Matrimonios	07/10/2025	CRC	0,00		€0,00
114	25-1624-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ALPIZAR BERMUDEZ JOSELYN ARYENIDE DEL CARMEN	Nulidad de Matrimonios	10/09/2025	CRC	0,00		€0,00
115	25-1690-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA SANABRIA MORA JORGE LUIS ARNOLDO	Nulidad de Matrimonios	11/09/2025	CRC	0,00		€0,00
116	25-1778-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE REPUBLICA CONTRA TREJOS CHAVES ILEANA MARIA	Nulidad de Matrimonios	11/09/2025	CRC	0,00		€0,00
117	25-1826-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ROJAS MARTINEZ SEILY SUSANA	Nulidad de Matrimonios	22/09/2025	CRC	0,00		€0,00
118	25-1866-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA PEREZ SALOMON PAOLA ANDREA	Nulidad de Matrimonios	29/09/2025	CRC	0,00		€0,00

119	25-19-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA FONSECA RAMIREZ DAISY ALEJANDRA	Nulidad de Matrimonios	03/03/2025	CRC	0,00		€0,00
120	25-2093-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA GUILLEN NUEZ KENNETH GERARDO	Nulidad de Matrimonios	22/10/2025	CRC	0,00		€0,00
121	25-2138-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA TREJOS CHAVES ILEANA MARIA	Nulidad de Matrimonios	31/10/2025	CRC	0,00		€0,00
122	252-24	GARCIA LOPEZ LEYDI KARINA	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
123	25-228-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA VARELA RODRIGUEZ KEMBERLYN VANESSA Y GERARDO MELO	Nulidad de Matrimonios	03/03/2025	CRC	0,00		€0,00
124	25-231-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA RUIZ JUAREZ CAROL	Nulidad de Matrimonios	28/02/2025	CRC	0,00		€0,00
125	25-2375-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA GARCIA QUIROS KARLA JOANNA	Nulidad de Matrimonios	03/12/2025	CRC	0,00		€0,00
126	25-2396-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA GUTIERREZ MENA BRYAN STEVE	Nulidad de Matrimonios	08/12/2025	CRC	0,00		€0,00
127	25-2443-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA MORA LOPEZ GUILLERMO ENRIQUE	Nulidad de Matrimonios	20/02/2026	CRC	0,00		€0,00
128	25-2485-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA RODRIGUEZ MORA SARA EMMA DEL CARMEN	Nulidad de Matrimonios	17/12/2025	CRC	0,00		€0,00
129	25-4167-1765-CJ	EL ESTADO CONTRA AGUERO CHACON EMERSON JOSE	Cobro Judicial	12/01/2026	CRC	0,00		€0,00
130	25-443-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA COOK FONSECA JESSICA VANESSA	Nulidad de Matrimonios	05/03/2025	CRC	0,00		€0,00
131	25-591-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA MONGE MARIN JOSE ALBERTO	Nulidad de Matrimonios	22/04/2025	CRC	0,00		€0,00
132	25-833-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA SALAZAR MESEN JOSE ANTONIO	Nulidad de Matrimonios	02/05/2025	CRC	0,00		€0,00
133	25-987-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ZUIGA CORDERO DAILYN	Nulidad de Matrimonios	29/05/2025	CRC	0,00		€0,00
134	26-1201-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA HURTADO ULLOA DIEGO LUIS	Nulidad de Matrimonios	16/06/2026	CRC	0,00		€0,00
135	26-1205-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA RODRIGUEZ GALEANO ANGEL	Nulidad de Matrimonios	18/06/2026	CRC	0,00		€0,00
136	26-1330-1206-CJ	CHAVARRIA CHAVES BRANDON ALBAN	Cobro Judicial	17/04/2026	CRC	4704,68		€4.704,68

137	26-217-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA UREA VENEGAS RIGOBERTO	Nulidad de Matrimonios	05/02/2026	CRC	0,00		€0,00
138	26-218-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA LEAL ZUIGA JUAN DE JESUS	Nulidad de Matrimonios	13/02/2026	CRC	0,00		€0,00
139	26-400-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA AGUILAR NUÑEZ STEPHANIE VANESSA	Nulidad de Matrimonios	10/03/2026	CRC	0,00		€0,00
140	26-436-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA JORGE JUAN PERLAZA RAYO Y SIRLENE MARÍA ORTIZ QUIRÓS	Nulidad de Matrimonios	11/03/2026	CRC	0,00		€0,00
141	26-447-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA GARCIA HERNANDEZ BLANCA ROSA DEL CARMEN	Nulidad de Matrimonios	10/03/2026	CRC	0,00		€0,00
142	26-455-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA MORENO GOMEZ JACQUELINE MARIA	Nulidad de Matrimonios	11/03/2026	CRC	0,00		€0,00
143	26-474-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA GARRO AGUILAR MARVIN RONNY	Nulidad de Matrimonios	12/03/2026	CRC	0,00		€0,00
144	26-482-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ROJAS VEGA KATHERINE PATRICIA	Nulidad de Matrimonios	18/03/2026	CRC	0,00		€0,00
145	26-547-1200-CJ	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ACEVEDO SILESKY ALEJANDRO	Cobro Judicial	16/02/2026	CRC	3594,80		€3.594,80
146	26-885-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ZUIGA RAMIREZ JORGE LUIS	Nulidad de Matrimonios	05/05/2026	CRC	0,00		€0,00
147	3905-24	SUAREZ AGUILAR JOHNSON LENNY	Obtención de Naturalización	27/05/2026	CRC	0,00		€0,00
148	4128-23	VON DER WEID VON DER WEID OLIVIER MARIE	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
149	4185-23	TALENO JAIME KATERIN JANETH	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
150	5074-24	MENOCAL ORTEGA KATHERINE IVETTE	Obtención de Naturalización	27/05/2026	CRC	0,00		€0,00
151	5428-23	PINEDA VIDALES MICHAEL SANTIAGO	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
152	6032-23	SEVILLA SUAREZ CALIXTA RUTH	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
153	6051-23	ESPINOZA JARQUIN AURORA LISETH	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
154	6216-23	REYES GONZALEZ MARIA LOURDES	Obtención de Naturalización	12/02/2025	CRC	0,00		€0,00
155	6219-23	DUARTE URBINA MERCEDES DEL SOCORRO	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00

156	6372-23	CALERO RIVAS JOSELINE GREGORIA	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
157	7084-23	CRUZ BERMUDEZ MARIA LUISA	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
158	7089-23	JIRON LANZAS LEONARDO JOAQUIN	Obtención de Naturalización	23/10/2024	CRC	0,00		€0,00
159	7136-23	GUZMAN IGLESIA EDGARD ROLANDO	Obtención de Naturalización	23/10/2024	CRC	0,00		€0,00
160	7152-23	CALDERON RAMIREZ ANGELINA DEL AMPARO	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
161	7473-23	CENTENO LOPEZ KARLA VANESSA	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
162	7506-23	IZAGUIRRE SILVA JUAN FERNANDO	Obtención de Naturalización	23/10/2024	CRC	0,00		€0,00
163	7512-23	BRIONES MORALES AMARELLYS DE LOS ANGELES	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
164	7826-23	CARRILLO VELASQUEZ JOSE TADEO	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
165	LOTE 1839-2026	34 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	24/04/2026	CRC	0,00		€0,00
166	LOTE 2525-2025	39 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	23/06/2025	CRC	0,00		€0,00
167	LOTE 3131-2025	40 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	30/07/2025	CRC	0,00		€0,00
168	LOTE 4192-2025	31 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	22/10/2025	CRC	0,00		€0,00
Total en colones								€2.003.337,29

Nota: La información consignada en los cuadros de revelación correspondientes a los "activos contingentes", en donde el TSE figura como actor, es obtenida del archivo remitido por la Procuraduría General de la República (PGR).

Los títulos de la tabla "Resolución provisional 1" se asocian con la casilla "Estado en sentencia de primera instancia"; "Resolución provisional 2", con "Estado en sentencia de segunda instancia"; y "Resolución en firme", con "Estado de sentencia favorable".

Cabe destacar que el resto de los archivos, en cualquier otro estado procesal distinto de los supra citados, son revelados en la tabla denominada "Pretensión inicial".

#	N° de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Resolución provisional 1				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1	11-988-186-FA	EL ESTADO CONTRA GRANADOS COTO KARLA ISABEL , PATIÑO FLORES ABEL EDUARDO	Nulidad de Matrimonios	11/10/2011	CRC	0,00		€0,00

2	12-312-186-FA	CAPELLAN RODRIGUEZ SANDRO Y OTRA	Nulidad de Matrimonios	05/06/2012	CRC	0,00		¢0,00
3	12-741-186-FA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. CONTRA ESPINEL MUÑOZ LAURA CRISTINA	Nulidad de Matrimonios	19/09/2012	CRC	0,00		¢0,00
4	12-981-187-FA	EL ESTADO CONTRA RODRIGUEZ ARANA ADOLFO ABEL Y OTRA	Nulidad de Matrimonios	21/02/2013	CRC	0,00		¢0,00
5	13-1052-186-FA	EL ESTADO CONTRA ARROYO GUERRERO GUISELLE	Nulidad de Matrimonios	21/10/2013	CRC	0,00		¢0,00
6	13-1345-186-FA	ESTADO CONTRA JOSÉ CAMAROTE GORON - LEON SOLANO ERNESTINA ESPERANZA	Nulidad de Matrimonios	19/11/2014	CRC	0,00		¢0,00
7	14-1033-186-FA	ESTADO CONTRA MIRANDA ESPINOZA AIRALUTI Y BARON LOPEZ RAFAEL EDILBERTO	Nulidad de Matrimonios	20/11/2014	CRC	0,00		¢0,00
8	14-1034-186-FA	ESTADO CONTRA GONZALEZ JORGE LUIS JORGE Y ZUÑIGA ZAMORA SARAY LILLIAM	Nulidad de Matrimonios	05/01/2015	CRC	0,00		¢0,00
9	14-1066-186-FA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRA JINQUI DENG Y SALAS UMAÑA JENNY MARISA DE FATIMA	Nulidad de Matrimonios	05/01/2015	CRC	0,00		¢0,00
10	14-1284-186-FA	ROBLES MATARRITA DEIBY RICARDO	Nulidad de Matrimonios	10/02/2015	CRC	0,00		¢0,00
11	14-1323-187-FA	ESTADO CONTRA QUINTERO HECTOR ALONSO Y OTRA	PROCESOS DE SALVAGUARDIA	18/02/2015	CRC	0,00		¢0,00
12	14-1331-186-FA	EL ESTADO CONTRA HERNANDEZ GOMEZ HERNANDO REGINALDO Y OTRA	Nulidad de Matrimonios	18/03/2015	CRC	0,00		¢0,00
13	14-1365-187-FA	EL ESTADO CONTRA CRUZ AGUILAR CINTHIA ELENA Y OTRO	PROCESOS DE SALVAGUARDIA	27/02/2015	CRC	0,00		¢0,00
14	14-1407-186-FA	EL ESTADO CONTRA FLORES RODRIGUEZ LUIS MANUEL	Nulidad de Matrimonios	17/07/2015	CRC	0,00		¢0,00
15	14-361-186-FA	ESTADO CONTRA RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA GUISELLE ELIECER TORTELLO ALMANZA	Nulidad de Matrimonios	13/06/2014	CRC	0,00		¢0,00
16	14-362-186-FA	PGR CONTRA VENEGAS MORA CECILIA MARIA	PROCESOS DE SALVAGUARDIA	09/06/2014	CRC	0,00		¢0,00
17	14-410-186-FA	PGR CONTRA CESPEDES CASTILLO JEFFRY GIOVANNY	Nulidad de Matrimonios	02/12/2015	CRC	0,00		¢0,00
18	14-485-186-FA	ESTADO CONTRA CASTRO SANCHEZ DAYANNA Y BARRIERE GONZALEZ JORGE	PROCESOS DE SALVAGUARDIA	15/10/2014	CRC	0,00		¢0,00

19	14-500-186-FA	BARRERA AZO JORGE LUIS Y OTRA	Nulidad de Matrimonios	16/07/2014	CRC	0,00		€0,00
20	14-579-187-FA	ESTADO CONTRA BOLAÑOS HERRERA GUILLERMO JOSE	Nulidad de Matrimonios	01/09/2014	CRC	0,00		€0,00
21	14-674-187-FA	EL ESTADO CONTRA WU JIANRONG Y SALAZAR JIMENEZ RITA	Nulidad de Matrimonios	21/11/2014	CRC	0,00		€0,00
22	14-741-186-FA	EL ESTADO CONTRA MENDOZA VARGAS MARCO ANTONIO	Nulidad de Matrimonios	20/11/2014	CRC	0,00		€0,00
23	14-775-186-FA	ESTADO CONTRA CANOVA GARCIA ALIUBYS	Nulidad de Matrimonios	18/11/2014	CRC	0,00		€0,00
24	14-795-186-FA	Procuraduría CONTRA GONZALEZ UMAÑA HAZEL PATRICIA	Nulidad de Matrimonios	25/09/2014	CRC	0,00		€0,00
25	14-839-186-FA	ESTADO CONTRA ARIAS VALVERDE DORALIA Y GODOY FERNANDO RAUL	Nulidad de Matrimonios	13/10/2014	CRC	0,00		€0,00
26	14-860-186-FA	EL ESTADO CONTRA ARAUCO RENGIFO LUIS ANTONIO SOLÍS FLORES MARISELA YAJAIRA	Nulidad de Matrimonios	14/08/2014	CRC	0,00		€0,00
27	14-861-186-FA	EL ESTADO CONTRA HERRERA NUÑEZ JAVIER Y OTRO	Nulidad de Matrimonios	06/01/2015	CRC	0,00		€0,00
28	14-910-186-FA	PGR CONTRA RODRIGUEZ ZELEDON JUAN RAMON Y SERRANO VARGAS CAROL DAYANA	Nulidad de Matrimonios	05/01/2015	CRC	0,00		€0,00
29	14-927-186-FA	ESTADO CONTRA MADRIGAL SEGURA JORGE DANIEL	Nulidad de Matrimonios	13/10/2014	CRC	0,00		€0,00
30	14-945-186-FA	Estado CONTRA MAURICIO RICO CASTRO Y DELMY YAZMIN CASTILLO WESTING	Nulidad de Matrimonios	22/05/2015	CRC	0,00		€0,00
31	14-977-186-FA	ESTADO CONTRA SOLORZANO CARDENAS JAVIER AUGUSTO Y OTRA	Nulidad de Matrimonios	23/04/2015	CRC	0,00		€0,00
32	15-150-186-FA	EL ESTADO CONTRA FERNANDEZ POLTRONIERI GUSTAVO ANACLETO	Nulidad de Matrimonios	16/04/2015	CRC	0,00		€0,00
33	15-153-186-FA	ESTADO CONTRA RAWARD EL HALABI ABOU HAMDAN Y ARIAS CALDERON GELLEN PATRICIA	Nulidad de Matrimonios	05/06/2015	CRC	0,00		€0,00
34	15-166-186-FA	ES ESTADO. CONTRA RIVERA FUENTES ALIDO JOSE	Nulidad de Matrimonios	17/04/2015	CRC	0,00		€0,00

35	15-170-186-FA	ESTADO CONTRA OTERO MESEN JOHANA DEL CARMEN Y RODOLFO CORDERO RAMIREZ	Nulidad de Matrimonios	06/05/2015	CRC	0,00		€0,00
36	15-195-186-FA	ESTADO CONTRA VALENZUELA CASTILLO EULICER Y BENAVIDES ARRIETA YEIMY MARIA	Nulidad de Matrimonios	21/05/2015	CRC	0,00		€0,00
37	15-261-186-FA	EL ESTADO CONTRA JAMOUS ANTONIE ELIAS Y GOMEZ MONGUE LAURA	Nulidad de Matrimonios	22/05/2015	CRC	0,00		€0,00
38	15-363-187-FA	EL ESTADO CONTRA RODRIGUEZ ALVAREZ ANA YANCI Y SANTOS CALERO ERMESTER	PROCESOS DE SALVAGUARDIA	13/07/2015	CRC	0,00		€0,00
39	15-43-186-FA	ESTADO CONTRA CAMPOS VIVEROS ANDRES STEVEN	Nulidad de Matrimonios	05/06/2015	CRC	0,00		€0,00
40	15-451-187-FA	ESTADO CONTRA ALVARADO GALVIZ FABIAN HUMBERTO	PROCESOS DE SALVAGUARDIA	14/10/2015	CRC	0,00		€0,00
41	15-460-187-FA	ESTADO CONTRA PLACERES PEREZ CARLOS ROGELIO	Nulidad de Matrimonios	27/08/2015	CRC	0,00		€0,00
42	15-491-187-FA	ESTADO CONTRA ESQUIVEL CAMPOS FABIAN JOSE	Nulidad de Matrimonios	14/01/2016	CRC	0,00		€0,00
43	15-510-187-FA	estado CONTRA BEJARANO BEJARANO MARITZA CECILIA	Nulidad de Matrimonios	11/05/2015	CRC	0,00		€0,00
44	15-54-187-FA	RIVERA CIFUENTES LILLIANA MARIA Y OTRO	PROCESOS DE SALVAGUARDIA	17/03/2015	CRC	0,00		€0,00
45	15-64-186-FA	ESTADO CONTRA LORIA PEREZ ESTEBAN ENRIQUE	Nulidad de Matrimonios	15/04/2015	CRC	0,00		€0,00
46	15-68-186-FA	EL ESTADO CONTRA FABIAN GONZÁLEZ REDELIO Y JIMENEZ MORA ALEXANDRA	Nulidad de Matrimonios	07/07/2015	CRC	0,00		€0,00
47	15-704-186-FA	EL ESTADO CONTRA MONTENEGRO ZÚÑIGA BYRON Y ANGULO GOMEZ EIDA	Nulidad de Matrimonios	23/06/2015	CRC	0,00		€0,00
48	15-707-186-FA	EL ESTADO CONTRA JIRON SUAREZ FRANCISCA NICOLASA CEN JIANYI	Nulidad de Matrimonios	08/02/2016	CRC	0,00		€0,00
49	15-711-186-FA	EL ESTADO CONTRA MARTINEZ VASQUEZ CHRISTIAN RODRIGO Y OTRA	Nulidad de Matrimonios	03/04/2017	CRC	0,00		€0,00
50	15-941-186-FA	EL ESTADO CONTRA WALTER ENRIQUE MONGE GAMBOA Y QUIÑONES RIASCOS TANIA LUZ	Nulidad de Matrimonios	12/05/2016	CRC	0,00		€0,00
51	15-942-186-FA	EL ESTADO CONTRA ESTRADA VALVERDE KAREN YOHAN ARTEAGA IZQUIERDO	Nulidad de Matrimonios	22/06/2016	CRC	0,00		€0,00
52	15-945-186-FA	ESTADO CONTRA SALAZAR GUERRERO FRANCINIA Y OTRO	Nulidad de Matrimonios	15/03/2016	CRC	0,00		€0,00

53	15-947-186-FA	EL ESTADO CONTRA ARTAVIA CHACON MARIA DEL CARMEN	Nulidad de Matrimonios	19/09/2016	CRC	0,00		€0,00
54	15-97-186-FA	ESTADO CONTRA SALAS CHAVES LUCIA DE LA TRINIDAD Y WEINFENG WU LI	Nulidad de Matrimonios	22/05/2015	CRC	0,00		€0,00
55	15-99-186-FA	EL ESTADO CONTRA VASQUEZ MORALES CARLOS JAVIER	PROCESOS DE SALVAGUARDIA	15/04/2015	CRC	0,00		€0,00
56	16-1095-186-FA	EL ESTADO CONTRA ROJAS GARCIA MIGUEL ANGEL	Nulidad de Matrimonios	15/12/2016	CRC	0,00		€0,00
57	16-1115-186-FA	EL ESTADO CONTRA BACALLAO LA ROSA ARIEL	Nulidad de Matrimonios	14/02/2017	CRC	0,00		€0,00
58	16-117-186-FA	ESTADO CONTRA BIVAS COHEN ALAIN Mayra Montero Valverde	Nulidad de Matrimonios	20/07/2016	CRC	0,00		€0,00
59	16-120-187-FA	Estado CONTRA ELIZONDO ARIAS JAZMIN DE LOS ANGELES Y PEREZ ESTRADA PIMENTEL LAURA ISABEL	Nulidad de Matrimonios	25/04/2016	CRC	0,00		€0,00
60	16-126-186-FA	EL ESTADO CONTRA MARTINEZ GONZALEZ ANIA, BRENES MARIN GIOVANNI JESUS	Nulidad de Matrimonios	24/06/2016	CRC	0,00		€0,00
61	16-1272-186-FA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRA LAZARO BENITEZ JAIME	Nulidad de Matrimonios	10/02/2017	CRC	0,00		€0,00
62	16-179-186-FA	EL ESTADO CONTRA MARIN FRANCO ANA ELVIA, HIDALGO FALLAS LUIS ALONSO	Nulidad de Matrimonios	25/10/2016	CRC	0,00		€0,00
63	16-251-186-FA	EL ESTADO CONTRA FONSECA CASTRO KARLA VANESSA, BERRIOS MORENO PEDRO FERNANDO	Nulidad de Matrimonios	12/05/2016	CRC	0,00		€0,00
64	16-259-186-FA	EL ESTADO CONTRA RONCAL MILAN JOSE TEODOMIRO, SAENZ SANDI PATTY	Nulidad de Matrimonios	12/05/2016	CRC	0,00		€0,00
65	16-448-186-FA	EL ESTADO CONTRA PRIETO LUIZANA Y CALDERON ABARCA RODOLFO GIOVANNI DE JESUS	Nulidad de Matrimonios	27/06/2016	CRC	0,00		€0,00
66	17-1004-186-FA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRA VERGARA VELEZ MARTHA Y BENAVIDES HERNANDEZ GIOVANNY	Nulidad de Matrimonios	06/12/2017	CRC	0,00		€0,00
67	17-1060-186-FA	Estado CONTRA URIBE ARIAS CESAR JULIO Y OTRA	Nulidad de Matrimonios	05/09/2018	CRC	0,00		€0,00
68	17-1080-186-FA	EL ESTADO CONTRA QUIROS BLANCO KAROL MATILDE RONY S RIVERO RODRIGUEZ	Nulidad de Matrimonios	26/10/2018	CRC	0,00		€0,00

69	17-1086-186-FA	ES ESTADO CONTRA VARGAS BOGANTES EDGAR	Nulidad de Matrimonios	21/12/2017	CRC	0,00		¢0,00
70	17-1117-186-FA	ESTADO CONTRA LEÓN RODRÍGUEZ JAIME HERNANDO Y SANCHEZ MONTOYA JHOANNA SIVEL	Nulidad de Matrimonios	10/04/2018	CRC	0,00		¢0,00
71	17-12-186-FA	ESTADO CONTRA ANGULO ANGULO ALIRIO	Nulidad de Matrimonios	31/05/2017	CRC	0,00		¢0,00
72	17-175-186-FA	Estado CONTRA BRIZUELA LEIVA ALFREDO Y OTRA	Nulidad de Matrimonios	29/06/2017	CRC	0,00		¢0,00
73	17-189-186-FA	ESTADO CONTRA LEBLANC KEY IVETTE Y ALFARO ROMERO MICHAEL	Nulidad de Matrimonios	27/06/2017	CRC	0,00		¢0,00
74	17-19-186-FA	EL ESTADO CONTRA CASTRO SALAZAR EVELIA Y SARRIA OSMAR JAVIER	Nulidad de Matrimonios	27/06/2017	CRC	0,00		¢0,00
75	17-20-186-FA	EL ESTADO CONTRA VEGA VARELA KASANDRA PATRICIA Y CORREZA ESCOBAR LEONARDO FAVIO	Nulidad de Matrimonios	15/03/2017	CRC	0,00		¢0,00
76	17-249-186-FA	ESTADO CONTRA SEGURA ARGUEDAS ADRIANA MARIA Y GARCIGA DEL SOL SERGIO	Nulidad de Matrimonios	27/06/2017	CRC	0,00		¢0,00
77	17-287-186-FA	EL ESTACO CONTRA MORENO MORENO JUAN	Nulidad de Matrimonios	05/02/2018	CRC	0,00		¢0,00
78	17-290-186-FA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRA LOTTI REDONDO ALEJANDRO	Nulidad de Matrimonios	09/06/2017	CRC	0,00		¢0,00
79	17-315-186-FA	EL ESTADO CONTRA MADRIZ BRENES ANA MAYELA	Nulidad de Matrimonios	23/05/2017	CRC	0,00		¢0,00
80	17-34-187-FA	ESTADO CONTRA ANDRAS SZENTESI	Nulidad de Matrimonios	13/03/2017	CRC	0,00		¢0,00
81	17-385-186-FA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. CONTRA HERNANDEZ DIAZ CARLOS ERNESTO	Nulidad de Matrimonios	09/06/2017	CRC	0,00		¢0,00
82	17-513-186-FA	EL ESTADO CONTRA BORBON CESPEDES MAYRA DE LOS ANGELES Y CABRERA CERVANTES ROBERTO	Nulidad de Matrimonios	09/10/2017	CRC	0,00		¢0,00
83	17-544-186-FA	Estado CONTRA VALVERDE SEGURA JESUS FERNANDO Y RIVAS CARABALY SONIA	Nulidad de Matrimonios	09/10/2017	CRC	0,00		¢0,00

84	17-607-186-FA	EL ESTADO CONTRA ELLIOTT JULIA IVONNE RAFAEL ALEJANDRO GONZALEZ SOLANO	Nulidad de Matrimonios	10/10/2018	CRC	0,00		€0,00
85	17-664-186-FA	EL ESTADO CONTRA CASTAÑO CASTAÑO DANIEL DE JESUS	Nulidad de Matrimonios	10/10/2018	CRC	0,00		€0,00
86	17-706-186-FA	EL ESTADO CONTRA ALVARADO GÓMEZ ALEXIS Y CAICEDO OCHOA VILMA	Nulidad de Matrimonios	06/09/2017	CRC	0,00		€0,00
87	17-707-186-FA	EL ESTADO CONTRA OTOYA CHACON LUIS GERARDO Y GIRALDO SANCHEZ GLORIA DEL CARMEN	Nulidad de Matrimonios	03/08/2018	CRC	0,00		€0,00
88	17-831-186-FA	EL ESTADO CONTRA MENDEZ JUAN ANTONIO, SEGURA HERRERA MARIA CECILIA	Nulidad de Matrimonios	19/06/2018	CRC	0,00		€0,00
89	17-967-186-FA	ESTADO CONTRA FONSECA FERNANDEZ GLENDA Y WEIQUIANG LIU	Nulidad de Matrimonios	06/12/2017	CRC	0,00		€0,00
90	18-1024-186-FA	EL ESTADO CONTRA CUERO RENTERIA LUIS MARIA	Nulidad de Matrimonios	09/05/2019	CRC	0,00		€0,00
91	18-1148-186-FA	EL ESTADO CONTRA ROMERO NODAL WILFREDO Y CARVAJAL SABORIO STEPHANIE MARCELA	Nulidad de Matrimonios	08/05/2019	CRC	0,00		€0,00
92	18-121-186-FA	ESTADO CONTRA WEICONG MO WU Y RETANA MORA MARIA ELIZABETH	Nulidad de Matrimonios	03/08/2018	CRC	0,00		€0,00
93	18-142-186-FA	EL ESTADO CONTRA BOLAÑOS MIRANDA ANA MARIA FRANCISCO FLORES	Nulidad de Matrimonios	28/05/2018	CRC	0,00		€0,00
94	18-20-186-FA	Estado CONTRA RODRIGUEZ ALADRO ANGEL DE LA CRUZ	Nulidad de Matrimonios	18/07/2018	CRC	0,00		€0,00
95	18-295-186-FA	ESTADO CONTRA CALVO VARGAS LEONEL Y AGUIRRE MARTINEZ AYLEN JUDITH	Nulidad de Matrimonios	25/05/2018	CRC	0,00		€0,00
96	18-301-186-FA	EL ESTADO CONTRA TORRES BLANDON JOHNY Y MARIA DEL PILAR ESPINOZA CASTILLO	Nulidad de Matrimonios	23/01/2019	CRC	0,00		€0,00
97	18-35-186-FA	EL ESTADO CONTRA OBANDO ARAYA EDUARDO VINICIO	Nulidad de Matrimonios	23/08/2018	CRC	0,00		€0,00
98	18-353-186-FA	EL ESTADO CONTRA AGUILAR MONGE RICHARD Y PUÑA ALCOCER GABY CARMELA	Nulidad de Matrimonios	26/02/2019	CRC	0,00		€0,00
99	18-356-186-FA	EL ESTADO CONTRA ECHEVERRIA VALDES DENNY	Nulidad de Matrimonios	19/06/2018	CRC	0,00		€0,00
100	18-473-186-FA	EL ESTADO CONTRA FRANCISCO ALVAREZ ALVARADO CAROLINA MORA MERAN	Nulidad de Matrimonios	12/06/2018	CRC	0,00		€0,00
101	18-499-186-FA	EL ESTADO CONTRA JINWAN WU	Nulidad de Matrimonios	11/07/2018	CRC	0,00		€0,00
102	18-65-186-FA	EL ESTADO CONTRA MORA ZUÑIGA DANIEL FABIAN	Nulidad de Matrimonios	12/06/2018	CRC	0,00		€0,00

103	18-713-186-FA	EL ESTADO CONTRA JARAMILLO SOSA ALVARO DE JESUS	Nulidad de Matrimonios	03/10/2018	CRC	0,00		€0,00
104	18-75-186-FA	ESTADO CONTRA MENDIOLA MORALES MANUEL NICOLAS	Nulidad de Matrimonios	02/04/2018	CRC	0,00		€0,00
105	18-828-186-FA	EL ESTADO CONTRA REQUEJO BIDONDO RICARDO	Nulidad de Matrimonios	14/11/2018	CRC	0,00		€0,00
106	18-829-186-FA	ESTADO CONTRA IBARRA VALDIVIA FRANCHI	Nulidad de Matrimonios	21/11/2018	CRC	0,00		€0,00
107	18-85-186-FA	EL ESTADO CONTRA UMAÑA ARZAYUS JULIA ANGELICA	Nulidad de Matrimonios	28/02/2019	CRC	0,00		€0,00
108	18-86-186-FA	PARA NOTIFICAEL ESTADO CONTRA LEDEZMA RAMIREZ ANGIE VANESSA FUNDADORA COTO JAVIER	Nulidad de Matrimonios	28/05/2018	CRC	0,00		€0,00
109	18-886-186-FA	EL ESTADO CONTRA SANTO OSMEL ÁVALO ACUÑA CARRANZA KATTIA ISABEL	Nulidad de Matrimonios	26/10/2018	CRC	0,00		€0,00
110	18-910-186-FA	EL ESTADO CONTRA PEREZ CORTES ANA EVELYN	Nulidad de Matrimonios	14/11/2018	CRC	0,00		€0,00
111	18-93-186-FA	ESTADO CONTRA PEÑA GUTIERREZ JUAN MANUEL	Nulidad de Matrimonios	05/06/2018	CRC	0,00		€0,00
112	18-934-186-FA	EL ESTADO CONTRA CANALES SIERRA MARTHA ISABEL, CAMPOS RAMIREZ EPIFANIO FRANKLIN	Nulidad de Matrimonios	24/10/2018	CRC	0,00		€0,00
113	19-1149-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA QUIROS MORALES LUIS EDUARDO Y GLADYS YOLANDA BERMUDEZ GAITAN	Nulidad de Matrimonios	25/11/2019	CRC	0,00		€0,00
114	19-1266-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA PIMENTEL GARCIA RENNIER RAMOEN	Nulidad de Matrimonios	16/01/2020	CRC	0,00		€0,00
115	19-226-186-FA	EL ESTADO CONTRA CASCANTE AGUILAR REYES ISIDRO	Nulidad de Matrimonios	22/08/2019	CRC	0,00		€0,00
116	19-347-186-FA	ESTADO CONTRA QUESADA VILLALOBOS GUILLERMO E IMBERTH ROJANO SHIRLYS PATRICIA	Nulidad de Matrimonios	16/09/2019	CRC	0,00		€0,00
117	19-375-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA BURGER SANCHEZ ALFONSO	Nulidad de Matrimonios	10/09/2019	CRC	0,00		€0,00

118	19-454-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA LOYOLA CLARO PABLO Y MORA HIDALGO MARIA	Nulidad de Matrimonios	18/12/2019	CRC	0,00		€0,00
119	19-497-186-FA	ESTADO CONTRA MURILLO MURILLO EDWIN Y CALVO SEGURA ANA PATRICIA	Nulidad de Matrimonios	04/07/2019	CRC	0,00		€0,00
120	19-544-186-FA	EL ESTADO CONTRA ROBLES MURILLO GIOVANNI	Nulidad de Matrimonios	01/07/2019	CRC	0,00		€0,00
121	19-615-186-FA	EL ESTADO CONTRA GUERRA MORALES UZIEL E YSSIS ADRIANA VARGAS SOLIS	Nulidad de Matrimonios	23/09/2019	CRC	0,00		€0,00
122	19-760-186-FA	EL ESTADO CONTRA LEAL VERA DAVID LAZARO Y LOPEZ ZUÑIGA MILENA GABRIELA	Nulidad de Matrimonios	24/09/2019	CRC	0,00		€0,00
123	19-912-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA GERARDO OLIVIER JIMÉNEZ MENA, NELLY EDITH NARANJO BOLAÑOS.	Nulidad de Matrimonios	06/11/2019	CRC	0,00		€0,00
124	20-151-186-FA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRA ZARATE MOLINA JOSE ALEJANDRO	Nulidad de Matrimonios	19/03/2020	CRC	0,00		€0,00
125	20-184-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA MAYA VALENCIA JOHN JAIRO	Nulidad de Matrimonios	20/06/2020	CRC	0,00		€0,00
126	20-197-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA MURCIA PARRA LUZ HELENA	Nulidad de Matrimonios	24/02/2020	CRC	0,00		€0,00
127	20-429-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA VEGA THOMAS ANGIE MARIA	Nulidad de Matrimonios	20/01/2021	CRC	0,00		€0,00
128	20-449-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA CARVAJAL NAPOLES YILVER	Nulidad de Matrimonios	27/07/2020	CRC	0,00		€0,00
129	20-53-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA HECTOR FELICIANO GARCÍA ESCOTO.	Nulidad de Matrimonios	04/02/2020	CRC	0,00		€0,00
130	20-547-186-FA	EL ESTADO CONTRA GLENDA JEANNETTE HERNANDEZ AVILA NORMAN DARÍO CORRALES JIMÉNEZ	Nulidad de Matrimonios	21/09/2020	CRC	0,00		€0,00
131	20-602-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA CABRAL CABRAL AMARFI ANULFO	Nulidad de Matrimonios	26/01/2021	CRC	0,00		€0,00
132	20-763-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA CASTRO JIMENEZ HIBEN ANDRES	Nulidad de Matrimonios	12/11/2020	CRC	0,00		€0,00
133	20-81-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA GILBERTO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ Y BARAHONA TORRES GRACIELA MARIA	Nulidad de Matrimonios	28/01/2020	CRC	0,00		€0,00
134	21-1016-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA GUADAMUZ SERRANO ARACELI MIGDALI Y HEINER JULIA ARBOLEDA SATIZABAL	Nulidad de Matrimonios	25/11/2021	CRC	0,00		€0,00
135	21-103-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA MORA CALDERON KARLA GRACIELA	Nulidad de Matrimonios	05/02/2021	CRC	0,00		€0,00

136	21-1033-186-FA	PROCURADURIA GENERAL REPUBLICA CONTRA DOUGLAS STEVEN ARGUEDAS AMADOR Y DAYLEMA PÉREZ LÓPEZ	Nulidad de Matrimonios	05/12/2021	CRC	0,00		₡0,00
137	21-1104-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA UMAÑA GOMEZ SANDRA MARIA	Nulidad de Matrimonios	06/01/2022	CRC	0,00		₡0,00
138	21-455-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA PEREZ PEREZ MARIA MAYELA	Nulidad de Matrimonios	19/05/2021	CRC	0,00		₡0,00
139	21-792-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA PICADO SANCHEZ ERICKA MARIA	Nulidad de Matrimonios	07/09/2021	CRC	0,00		₡0,00
140	21-882-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA FENG ZHOU WEI FENG	Nulidad de Matrimonios	26/10/2021	CRC	0,00		₡0,00
141	21-885-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA LEON GONZALEZ YUDINETH DE LOS ANGELES	Nulidad de Matrimonios	14/10/2021	CRC	0,00		₡0,00
142	21-987-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ARGUEDAS ESPINOZA ELIECER EMILIANO	Nulidad de Matrimonios	10/11/2021	CRC	0,00		₡0,00
143	22-1032-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA RIVERO MARTINEZ NOELFRE	Nulidad de Matrimonios	15/12/2022	CRC	0,00		₡0,00
144	22-217-186-FA	MADRIGAL MADRIGAL JORGE JULIO CONTRA DIAZ GONZALEZ ARACELIS JUDITH	Nulidad de Matrimonios	24/03/2022	CRC	0,00		₡0,00
145	22-253-187-FA	ALTAMIRANO BERMUDEZ MARIA JOSEFA CONTRA LABRADA BLANCO PABLO OCTAVIO	Nulidad de Matrimonios	01/04/2022	CRC	0,00		₡0,00
146	22-316-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA PEADA RAMIREZ MAURICIO JOSE	Nulidad de Matrimonios	29/04/2022	CRC	0,00		₡0,00
147	22-326-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ANGULO ADVINCULA LUIS ENRIQUE	Nulidad de Matrimonios	21/04/2022	CRC	0,00		₡0,00
148	22-421-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA PORTOCARRERO VELASCO ANTONIO	Nulidad de Matrimonios	07/07/2022	CRC	0,00		₡0,00
149	22-474-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ARROYO AVALOS MARCOS GERARDO	Nulidad de Matrimonios	21/06/2022	CRC	0,00		₡0,00
150	22-592-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA RIOS MACHADO DIESID ARCEDIO	Nulidad de Matrimonios	12/08/2022	CRC	0,00		₡0,00
151	22-689-187-FA	PROCURADURIA CONTRA MAYORGA FONSECA JUAN JOSE	Nulidad de Matrimonios	20/10/2022	CRC	0,00		₡0,00
152	22-815-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA GONZALEZ FIGUEROA NOBER	Nulidad de Matrimonios	24/10/2022	CRC	0,00		₡0,00
153	22-842-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA CARRANZA GARCIA FELIX ANTONIO	Nulidad de Matrimonios	30/11/2022	CRC	0,00		₡0,00

154	22-889-187-FA	PGR CONTRA GARCIA LIMAS ASIEL Y LARA YOUNG SONIA PATRICIA	Nulidad de Matrimonios	30/11/2022	CRC	0,00		¢0,00
155	22-973-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA TIFFER CHAVES OLIVIER	Nulidad de Matrimonios	15/12/2022	CRC	0,00		¢0,00
156	23-132-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA CARDERO QUEVEDO MIGUEL	Nulidad de Matrimonios	02/03/2023	CRC	0,00		¢0,00
157	23-265-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA MOYA PUERTA ORERBI	Nulidad de Matrimonios	19/04/2023	CRC	0,00		¢0,00
158	23-46-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA SANTOS PEREZ LEYRON	Nulidad de Matrimonios	24/01/2023	CRC	0,00		¢0,00
159	24-2277-187-FA	PROCUDADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA PEILIN MO Y ANGIE CRISTINA MC QUIDDY HERNÁNDEZ	Nulidad de Matrimonios	15/11/2024	CRC	0,00		¢0,00
160	24-2547-187-FA	PROCUDADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA PAUL FERMIN ORJUELA MUNAR Y JOSEFINA DE LOS ANGELES JIMENEZ ROJAS	Nulidad de Matrimonios	03/03/2025	CRC	0,00		¢0,00
161	24-279-187-FA	EL ESTADO CONTRA FALLO MORALES CARLOS ALBERTO	Nulidad de Matrimonios	14/03/2024	CRC	0,00		¢0,00
162	24-540-187-FA	EL ESTADO CONTRA HIGALGO QUIROS GRACE	Nulidad de Matrimonios	18/04/2024	CRC	0,00		¢0,00
163	25-14-187-FA	PROCUDADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA PORRAS SALAZAR CARMEN LORENA	Nulidad de Matrimonios	03/03/2025	CRC	0,00		¢0,00
164	25-1623-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA ALVARADO ZAPATA ROCIO	Nulidad de Matrimonios	10/09/2025	CRC	0,00		¢0,00
165	25-1636-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA MEDINA GAMBOA LUCY IVETTE	Nulidad de Matrimonios	10/09/2025	CRC	0,00		¢0,00
166	25-2371-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA DIAZ ZUIGA STEPHANIE JOHANNA	Nulidad de Matrimonios	28/11/2025	CRC	0,00		¢0,00
167	25-2395-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA PEREZ BADILLA MARIBELL DE LA TRINIDAD	Nulidad de Matrimonios	03/12/2025	CRC	0,00		¢0,00
168	25-2442-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA FLORES LEAL SONIA MARIA LILIAM	Nulidad de Matrimonios	10/12/2025	CRC	0,00		¢0,00
169	25-706-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA SIBAJA GODINEZ MARJORIE	Nulidad de Matrimonios	24/04/2025	CRC	0,00		¢0,00
170	25-729-187-FA	EL ESTADO CONTRA SALAS MORA JONATHAN JOSUE Y OTRO	Nulidad de Matrimonios	09/04/2025	CRC	0,00		¢0,00
171	25-730-187-FA	EL ESTADO CONTRA SANDINO SANDINO YADIRA Y GONZALEZ RODRIGUEZ MARLON ALONSO	Nulidad de Matrimonios	09/04/2025	CRC	0,00		¢0,00
172	26-227-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA DIAZ AZOFEIFA CARLOS ENRIQUE ANTONIO	Nulidad de Matrimonios	06/02/2026	CRC	0,00		¢0,00
173	26-276-187-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA BENAVIDES PALACIOS NURIA PATRICIA	Nulidad de Matrimonios	10/02/2026	CRC	0,00		¢0,00
173							Total en colones	¢0,00

#	N° de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Resolución provisional 2				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1	06-1226-187-FA	PGR CONTRA MILLINER OREGON IVAN WAYNE Y RAMIREZ SANDI NEREYDA	Nulidad de Matrimonios	31/01/2007	CRC	0,00		₡0,00
2	13-1344-186-FA	EL ESTADO CONTRA CORDERO ALCANTARA YAISET Y LUIS RICARDO BALLESTERO FONSECA	Nulidad de Matrimonios	27/11/2013	CRC	0,00		₡0,00
3	13-1462-186-FA	ESTADO CONTRA SUERO REYES MARLENNYS ESTHER Y PICADO GOMEZ JEFY	Nulidad de Matrimonios	24/02/2014	CRC	0,00		₡0,00
4	13-303-186-FA	ESTADO CONTRA QUINTERO LICEA GRIEL SUSANA Y WALSH MIRANDA RAUL	Nulidad de Matrimonios	23/07/2013	CRC	0,00		₡0,00
5	14-1046-186-FA	ESTADO CONTRA DIAZ ALMENGOT ANA MARIA	Nulidad de Matrimonios	05/01/2015	CRC	0,00		₡0,00
6	14-1117-187-FA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRA GUERRERO TEJEDA ALTAGRACIA	Nulidad de Matrimonios	18/02/2015	CRC	0,00		₡0,00
7	14-1146-186-FA	EL ESTADO CONTRA SOTO VARGAS LUIS GUSTAVO Y PUNTES MORENO YUNISLEYDIS	Nulidad de Matrimonios	20/01/2015	CRC	0,00		₡0,00
8	14-1414-186-FA	EL ESTADO CONTRA GARCIA PUIG ERNESTO Y MAVEL HERNÁNDEZ YAJAIRA	Nulidad de Matrimonios	12/01/2015	CRC	0,00		₡0,00
9	14-1442-187-FA	EL ESTADO CONTRA REYES TORRES JESUS GERMAN	Nulidad de Matrimonios	27/02/2015	CRC	0,00		₡0,00
10	14-332-187-FA	EL ESTADO CONTRA GARITA GOMEZ ANA LORENA CAICEDO DAZA DIEGO	PROCESOS DE SALVAGUARDIA	15/05/2014	CRC	0,00		₡0,00
11	14-816-186-FA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRA HOUSAAM EL CHAAR Y OTRA	Nulidad de Matrimonios	03/10/2014	CRC	0,00		₡0,00
12	14-890-187-FA	ESTADO CONTRA QUIROS MURILLO GREIVIN ANTONIO	Nulidad de Matrimonios	15/10/2014	CRC	0,00		₡0,00
13	15-1362-186-FA	EL ESTADO CONTRA PADRON RAMIREZ ARMANDO YUDEL	Nulidad de Matrimonios	07/03/2016	CRC	0,00		₡0,00
14	15-1376-186-FA	Estado CONTRA ROSA MENENDEZ JULIO Y MENA HIDALGO SANDRA	Nulidad de Matrimonios	16/12/2015	CRC	0,00		₡0,00
15	15-1377-186-FA	EL ESTADO CONTRA OBREGON TELLO ALEXIS VALENTIN	Nulidad de Matrimonios	21/07/2016	CRC	0,00		₡0,00

16	15-1422-186-FA	Estado CONTRA PEREZ DELGADO MONIKA AGUIRRE JIMENEZ JAVIER ANTONIO	Nulidad de Matrimonios	08/01/2016	CRC	0,00		€0,00
17	15-164-186-FA	EL ESTADO CONTRA CRUZ TORRES JHON MARLON Y AMADOR BERMUDEZ WINNY	Nulidad de Matrimonios	25/02/2015	CRC	0,00		€0,00
18	15-200-187-FA	EL ESTADO CONTRA URIBE VÁSQUEZ JOSÉ HUGO Y GARRO JIMENEZ ANGIE MAGARITA Y OTRO	Nulidad de Matrimonios	19/05/2015	CRC	0,00		€0,00
19	15-267-186-FA	ESTADO CONTRA JOSÉ FRANCISCO CASTILLO MARIN y ALEMANY SANCHEZ GUADALUPE	Nulidad de Matrimonios	30/04/2015	CRC	0,00		€0,00
20	15-41-186-FA	EL ESTADO CONTRA GARCIA MARTINEZ CHRISTIAN EDUARDO	PROCESOS DE SALVAGUARDIA	20/02/2015	CRC	0,00		€0,00
21	15-47-187-FA	EL ESTADO CONTRA SANABRIA FUENTES ANDRÉS Y ZUÑIGA ZAMORA ANA LIZETH DE LA TRINIDAD	Nulidad de Matrimonios	25/06/2015	CRC	0,00		€0,00
22	15-635-187-FA	EL ESTADO CONTRA PEREZ LOPEZ MICHAEL ALEXANDER Y RODRIGUEZ NOCEDO YENISEI	Nulidad de Matrimonios	11/09/2015	CRC	0,00		€0,00
23	15-759-186-FA	EL ESTADO CONTRA RAFAEL MEJIA REYNOSO	Nulidad de Matrimonios	08/02/2016	CRC	0,00		€0,00
24	15-828-186-FA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRA VALENCIA LOPEZ MABELLY Y OTRO	Nulidad de Matrimonios	23/07/2015	CRC	0,00		€0,00
25	15-98-186-FA	ESTADO CONTRA ALVAREZ TREJO FRANCISCO	Nulidad de Matrimonios	15/04/2015	CRC	0,00		€0,00
26	15-99-187-FA	ESTADO CONTRA CANTILLO CUENCA LUIS LEUVIS	Nulidad de Matrimonios	26/03/2015	CRC	0,00		€0,00
27	17-1018-186-FA	ESTADO CONTRA DÍAZ ARRONES RODRIGO Y DOMINGUEZ CAMEJO ENIVERA	Nulidad de Matrimonios	05/02/2019	CRC	0,00		€0,00
28	17-32-186-FA	EL ESTADO CONTRA CARMONA ARIAS MARCELA Y LARA SILES YEFRY GUILLERMO	Nulidad de Matrimonios	16/03/2017	CRC	0,00		€0,00
29	17-589-187-FA	ESTADO CONTRA MARIO HILARIO GUTIERREZ GUTIERREZ Y MARIA CARIDAD VICET DESPAIGNE	Nulidad de Matrimonios	10/10/2017	CRC	0,00		€0,00
30	19-465-186-FA	ESTADO CONTRA ATAY HOLDER ERNESTO Y ZUÑIGA HERNANDEZ HAZEL PATRICIA	Nulidad de Matrimonios	12/09/2019	CRC	0,00		€0,00

31	19-878-186-FA	ESTADO CONTRA RAUL ANTONIO RODRIGUEZ Y MARIA ELENA SANCHEZ BADILLA	Nulidad de Matrimonios	24/09/2019	CRC	0,00		€0,00
32	20-58-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA SALAZAR BURGOS DIANA MILENA MAURICIO CORDERO ABARCA	Nulidad de Matrimonios	23/01/2020	CRC	0,00		€0,00
33	20-838-186-FA	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA LIAN RUIFEN	Nulidad de Matrimonios	18/12/2020	CRC	0,00		€0,00
33							Total en colones	€0,00

Activos Contingentes

NICSP 19- PASIVOS CONTINGENTES

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo demanda	Pretensión Inicial				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1	2-24	GONZALEZ ESPINOZA DANIEL ENRIQUE	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
2	1005-25	BOHORQUEZ SANCHEZ YEIMY NATALIA	Obtención de Naturalización	12/5/2026	CRC	0,00		€0,00
3	10-1081-166-LA	UMAÑA SANCHO RANDALL CONTRA EL ESTADO	REINSTALACION	12/8/2010	CRC	200,00		€200,00
4	10-191-1027-CA	VIQUEZ BENAVIDES VERA ROXANA CONTRA EL ESTADO	Nulidad	24/3/2010	CRC	1.204,81		€1.204,81
5	1027-25	JIMENEZ PEREZ KENNED MARCELO	Obtención de Naturalización	12/5/2026	CRC	0,00		€0,00
6	1029-24	RODRIGUEZ RIOS MARVIN JOSE	Obtención de Naturalización	2/10/2025	CRC	0,00		€0,00

7	10-4461-1027-CA	FUMIGADORA FULMINEX SA CONTRA EL ESTADO	Nulidad	4/2/2011	CRC	0,00		€0,00
8	1054-25	LOPEZ HERNÁNDEZ LESTER ENRIQUE	Obtención de Naturalización	18/6/2026	CRC	0,00		€0,00
9	1069-24	ARBOLEDA ECHAVARRIA ALEXANDRA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
10	1080-24	MORALES MORALES CLAUDIA GABRIELA	Obtención de Naturalización	14/1/2025	CRC	0,00		€0,00
11	1088-24	SALGADO RUIZ ARELY MARIA	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	0,00		€0,00
12	1091-24	SIGUENZA MARTINEZ DANIEL ANTONIO	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
13	1109-24	SANTANA ZAPATA DAMARIS ABIGAIL	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
14	11-2141-1178-LA	SANDI SOLIS LUIS FERNANDO CONTRA EL ESTADO	Obtención de Naturalización	25/10/2011	CRC	200,00		€200,00
15	1125-25	MORGADO GRATEROL GUSTAVO JOSE	Obtención de Naturalización	8/6/2026	CRC	0,00		€0,00
16	1127-24	ESQUIVEL ESCOBAR CARMENZA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
17	1139-24	LOTSMANOF LOTSMANOF NIKOLAI	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
18	11-6056-1027-CA	VARGAS BEJARANO FREDDY CONTRA EL ESTADO	Obtención de Naturalización	27/2/2012	CRC	300,00		€300,00
19	1161-24	HIGUERAY LIENDO OTTO MOISES	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
20	1164-24	ATENCIO OLIVARES YONEIDA COROMOTO	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
21	1166-24	HIGUERAY HERNANDEZ MOISES DAVID	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
22	1202-24	LOPEZ ALMAGRO YOLANDA	Obtención de Naturalización	26/6/2025	CRC	0,00		€0,00
23	1214-24	RODRIGUEZ LEZAMA JULIA JESSENIA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
24	1218-24	GRANADOS LOPEZ ISABEL	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
25	1223-24	ROBINSON TAYLOR ARMANDO ALEXANDER	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00

26	12-377-643-LA	KNOHR RODRIGUEZ DUNIA, JIMENEZ SALDAÑA MARIA ELENA, ALGUERA RAMIREZ EDGAR, SALAZAR ALVAREZ CARLOS EDUARDO, DUARTE MARTINEZ JAVIER, VILLARREAL RODRIGUEZ MARVIN, RETANA ROJAS LUIS FERNANDO, ELIZONDO SOTO JORGE ALBERTO, RODRIGUEZ FAJARDO VICTOR ELIAS, HERRERA ARAYA DAGOBERTO MARTIN, MARIN CASTRO JOSE MANUEL CONTRA EL ESTADO,	Salario Diferencias	27/11/201 2	CRC	2.400,00		€2.400,00
27	1241-24	MONTIEL ZAVALA ANA MARGARITA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
28	125-24	MATAMOROS MERAZ JESUS ALEXANDER	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
29	1255-24	RAVELO HERRERA ROSIR ADRIANA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
30	1264-24	GOMEZ GONZALEZ CARMENZA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
31	1265-24	OBANDO SUAREZ GREGORIO DE JESUS	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
32	1267-25	LOPEZ GONZALEZ GLADYS FABIOLA	Obtención de Naturalización	24/6/2026	CRC	0,00		€0,00
33	12-734-643-LA	PARAJELES MONTERO RONALD RICARDO CONTRA EL ESTADO	Salario Diferencias	27/11/201 2	CRC	0,00		€0,00
34	129-25	LOPEZ MUÑOZ MILTON ALFONSO	Obtención de Naturalización	11/5/2026	CRC	0,00		€0,00
35	1309-24	ORTIZ MARTINEZ ANDRES ANTONIO	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00

36	1315-25	BARRA RIQUELME VIRGINIA	Obtención de Naturalización	29/6/2026	CRC	0,00		€0,00
37	13-2160-65-PE	GUTIERREZ VARELA MARLON Y OTRO	Infracción en el Financiamiento Partidario	28/3/2016	CRC	0,00		€0,00
38	13-2165-1027-CA	OLIVERA HERNANDEZ KIRENIA CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	27/6/2013	CRC	0,00		€0,00
39	1328-24	OTERO DIAZ ANTJE DEL CARMEN	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
40	13-6793-1027-CA	ABARCA JIRON GERONIMO CONTRA EL ESTADO	Responsabilidad Civil	20/11/2013	CRC	1.102.500,00		€1.102.500,00
41	1370-25	BUESO GUERRA CLAUDIA JACKELIN	Obtención de Naturalización	17/6/2026	CRC	0,00		€0,00
42	1375-24	MARTINEZ PEREZ GUILLERMINA DEL CARMEN	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
43	1386-24	NECIOSUP MORALES OSCAR ENRIQUE	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
44	1399-24	MEÑEZ HERRERA YUNIELKA RAQUEL	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
45	1402-25	FLOREZ PEREZ MARTHA DOLLY	Obtención de Naturalización	29/5/2026	CRC	0,00		€0,00
46	1408-25	ROSTRAN PEREIRA MARIA MERCEDES	Obtención de Naturalización	29/5/2026	CRC	0,00		€0,00
47	1409-24	NAVARRO ANDINO JAQUELINE RAFAELA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
48	1410-24	BENITEZ GARCIA AUXILIADORA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
49	142-25	PALACIOS TORRES HAMILTON ISAAC	Obtención de Naturalización	13/5/2025	CRC	0,00		€0,00
50	1439-24	PEREZ GUTIERREZ EVELINA JAOSKA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
51	1440-25	PAVON CANALES JUNNIOR ANTONIO	Obtención de Naturalización	13/5/2026	CRC	0,00		€0,00
52	1452-25	HERNANDEZ TALAVERA JORDY ALBERTO	Obtención de Naturalización	13/5/2026	CRC	0,00		€0,00
53	1471-25	VEGA GÓMEZ NATALIA	Obtención de Naturalización	4/6/2026	CRC	0,00		€0,00
54	1474-25	ZAMORA CENTENO MIRJAIN ALBERTO	Obtención de Naturalización	23/6/2026	CRC	0,00		€0,00
55	14-9193-1027-CA	ALFARO MORALES ALEXANDRA CONTRA EL ESTADO	Omisión con Responsabilidad	20/2/2015	CRC	0,00		€0,00

56	14-9633-1027-CA	LIZANO VILLARREAL ADRIANA KARLINA CONTRA EL ESTADO	Medidas Cautelares	19/11/2014	CRC	0,00		€0,00
57	1505-24	VALDEZ GOMEZ CLARA ESTEPHANNI	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
58	1509-25	USMA AGUDELO FRANCISCO JAVIER	Obtención de Naturalización	11/5/2026	CRC	0,00		€0,00
59	15-11414-1027-CA	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y RECONVENCIÓN ROBERTO THOMPSON CONTRA EL ESTADO	Nulidad	2/3/2016	CRC	0,00		€0,00
60	151-24	CARDOZA MORALES JOSSELINE MICHELLE	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	0,00		€0,00
61	1515-24	MURILLO AGUILAR JUANA AURORA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
62	15-206-1028-CA	GARCIA GARCIA FRANCISCO JOSE CONTRA EL ESTADO	Recurso de Amparo	4/5/2015	CRC	1.265,13		€1.265,13
63	1546-25	ZAMORA AMADOR VERONICA ESTHER	Obtención de Naturalización	4/6/2026	CRC	0,00		€0,00
64	1551-25	ZAMORA LOPEZ MARYELI ARGENTINA	Obtención de Naturalización	30/6/2026	CRC	0,00		€0,00
65	15-5216-1027-CA	HOLGUIN TOBON FREYAIMARA CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	26/6/2015	CRC	0,00		€0,00
66	15-5525-1027-CA	CASCANTE GARITA LUIS MARTIN CONTRA EL ESTADO	Obtención de Naturalización	17/9/2015	CRC	2.140,23		€2.140,23
67	1559-24	HENRIQUEZ CASTILLO JESSICA VALENTINA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
68	1580-24	GONZALEZ GARCIA ANA KARINA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
69	1594-24	GONZALEZ CARVAJAL MIGUEL ALEJANDRO	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
70	1599-25	JIRON MORENO ANYULIS PATRICIA	Obtención de Naturalización	28/5/2026	CRC	0,00		€0,00
71	1601-25	DAVILA ARAUZ ELVIS FRANCISCO	Obtención de Naturalización	28/5/2026	CRC	0,00		€0,00
72	1609-24	FLORES CASTRO JORLENNE DALILA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00

73	16-11586-1027-CA	OBANDO GARCIA JASMIN AUXILIADORA CONTRA EL ESTADO	Nulidad	5/12/2016	CRC	0,00		€0,00
74	16-12522-1027-CA	PANIAGUA GONZALEZ ABRAHAM JESUS DE LA TRINIDAD CONTRA EL ESTADO	Nulidad	20/2/2017	CRC	0,00		€0,00
75	16-5123-1027-CA	22 DECHAVARRIA ALFARO YORLNELY CONTRA EL ESTADO	Responsabilidad Civil	11/1/2017	CRC	2.600.000,00		€2.600.000,00
76	1666-24	PAULAS REYES FATIMA ALICIA	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	0,00		€0,00
77	1686-24	OBANDO OBANDO MARVIN ADAN	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
78	1693-24	SALCEDO PHILIPPS JUAN ANTONIO	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
79	17-1222-1028-CA	GARCIA GARCIA FRANCISCO JOSE CONTRA EL ESTADO	Recurso de Amparo	31/5/2018	CRC	225,00		€225,00
80	17-130-1178-LA	ESCAMILLA GUIDO ALEJANDRO LIZANIAS CONTRA EL ESTADO	Extremos Laborales	23/2/2017	CRC	0,00		€0,00
81	1721-25	BLANDON CUBILLO DALLANE CAROLINA	Obtención de Naturalización	12/5/2026	CRC	0,00		€0,00
82	1729-24	KLEINOW RICHARDS ALEXANDRA PATRICIA	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
83	17-3019-1027-CA	ESCATARY GUERRERO BARBARA CONTRA EL ESTADO	Responsabilidad Civil	21/4/2017	CRC	9.000,00		€9.000,00
84	17-5379-1027-CA	LI TAN YONGZHEN CONTRA PGR, REGISTRO CIVIL, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Respuesta Administrativa	17/7/2017	CRC	0,00		€0,00
85	1759-24	ROBLETO ORTIZ ANA MARIBEL	Obtención de Naturalización	19/6/2026	CRC	0,00		€0,00
86	17-6038-1027-CA	CORDERO ALCANTARA YAISET CONTRA PGR, DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Respuesta Administrativa	17/8/2017	CRC	0,00		€0,00

87	17-7044-1027-CA	ESPINOZA MARTINEZ RONALD JAVIER CONTRA PGR, REGISTRO CIVIL, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Respuesta Administrativa	6/9/2017	CRC	0,00		€0,00
88	1778-25	LIN FENG ALFONSO	Obtención de Naturalización	3/6/2026	CRC	0,00		€0,00
89	17-852-1178-LA	ALEMAN VIQUEZ YASSIRIKA MARY CONTRA EL ESTADO	Acoso Laboral	27/9/2017	CRC	0,00		€0,00
90	1803-24	ROA VACA GLORIA SERLINDA	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	0,00		€0,00
91	1811-25	GANDARA GARCIA ANA LUCIA	Obtención de Naturalización	29/5/2026	CRC	0,00		€0,00
92	18-1214-1178-LA	CARVAJAL DELGADO RAFAEL ANGEL CONTRA EL ESTADO (TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES)	Riesgo Policial	22/3/2018	CRC	0,00		€0,00
93	18-1215-1178-LA	SOTO SEGURA IVAN CONTRA EL ESTADO	Riesgo Policial	22/3/2018	CRC	150,00		€150,00
94	18-1216-1178-LA	ALFARO VINDAS JUAN RAFAEL CONTRA EL ESTADO	Riesgo Policial	22/3/2018	CRC	0,00		€0,00
95	181-24	NAROLLES RAFFIN SALOME EVA JUSTINE	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	0,00		€0,00
96	18-2063-173-LA	ESTRADA SANCHEZ YAMILEIDY CONTRA EL ESTADO	Salario Diferencias	2/10/2018	CRC	150,00		€150,00
97	18-2798-1178-LA	BARBOZA ORTEGA ALEXIS FERNANDO CONTRA EL ESTADO	Extremos Laborales	4/10/2018	CRC	0,00		€0,00
98	18-2945-1178-LA	VIQUEZ VARGAS CESAR AUGUSTO CONTRA TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Fueros	14/11/2018	CRC	0,00		€0,00
99	18-3168-1178-LA	NUÑEZ PARRA AMADO CONTRA EL ESTADO	Horas Extra	29/10/2018	CRC	0,00		€0,00
100	1839-25	TORRES TURCIOS RAMON ALFREDO	Obtención de Naturalización	12/5/2026	CRC	0,00		€0,00
101	1840-24	DUARTE RUIZ EMANUEL ENRIQUE	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
102	18-470-173-LA	ESCAMILLA GUIDO ALEJANDRO LIZANIAS CONTRA EL ESTADO	Salario Diferencias	24/3/2018	CRC	0,00		€0,00
103	18-471-173-LA	MURILLO RAMIREZ HUGO ALBERTO CONTRA EL ESTADO	Salario Diferencias	28/3/2018	CRC	50,00		€50,00

104	18-474-173-LA	GARCIA GRANADOS DIEGO JESUS CONTRA EL ESTADO	Salario Diferencias	24/3/2018	CRC	0,00		€0,00
105	18-475-173-LA	CHAVARRIA JIMENEZ GIOVANNI ALBERTO DEL CARMEN CONTRA EL ESTADO	Salario Diferencias	24/3/2018	CRC	150,00		€150,00
106	18-480-173-LA	CARRASCO GONZALEZ JUAN FRANCISCO CONTRA EL ESTADO	Salario Diferencias	24/3/2018	CRC	300,00		€300,00
107	18-481-173-LA	ARGUELLO DENIS SERGIO ARTURO CONTRA EL ESTADO	Riesgo de Seguridad y Vigilancia	24/3/2018	CRC	0,00		€0,00
108	18-4865-1027- CA	ZELAYA CASTILLO LIESBY YUSSETH CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	29/10/201 8	CRC	0,00		€0,00
109	1854-25	MORENO VELEZ OFELIA	Obtención de Naturalización	12/5/2026	CRC	0,00		€0,00
110	1872-25	JUAREZ CASTELLANOS LEONEL	Obtención de Naturalización	29/5/2026	CRC	0,00		€0,00
111	1877-25	FARIAS RODRIGUEZ ROSELING JOSEFINA	Obtención de Naturalización	28/5/2026	CRC	0,00		€0,00
112	1883-24	SEVILLA GATICA GABRIEL ARCANGEL	Obtención de Naturalización	20/10/202 5	CRC	0,00		€0,00
113	18-8567-1027- CA	LOPEZ GONZALEZ RUI STEVEN CONTRA EL ESTADO	Reclasificación, Reasignación, Reestructuración	18/2/2019	CRC	1.500,00		€1.500,00
114	1888-24	TRANA JIRON MARLYN YUNIETH	Obtencion de Naturalizacion	12/2/2025	CRC	0,00		€0,00
115	1902-23	LOPEZ ACOSTA LUCRECIA DEL CARMEN	Obtencion de Naturalizacion	9/4/2024	CRC	0,00		€0,00
116	192-24	GUTIERREZ MARTINEZ TANIA CAROLINA	Obtencion de Naturalizacion	24/10/202 4	CRC	0,00		€0,00
117	1936-25	CASTRO RICO ANA PATRICIA	Obtencion de Naturalizacion	28/5/2026	CRC	0,00		€0,00
118	1951-25	LÓPEZ CEBALLOS MARÍA NOELA	Obtencion de Naturalizacion	11/5/2026	CRC	0,00		€0,00
119	19-572-186-FA	CAMPOS MOYA CRISTIAN ABRAHA CONTRA EL ESTADO	Nulidad de Matrimonios	3/12/2019	CRC	0,00		€0,00
120	1972-24	PEREZ ALTAMIRANO JAZMINA DEL SOCORRO	Obtencion de Naturalizacion	5/1/2026	CRC	0,00		€0,00
121	20-1667-1027- CA	MORISON RODNEY CONTRA EL ESTADO	Responsabilidad Civil	14/8/2020	CRC	0,00		€0,00

122	20-2154-1027-CA	MARTÍNEZ NIÑO MARÍA JAQUELIN CONTRA ESTADO (TSE).	Respuesta Administrativa	4/5/2020	CRC	0,00		€0,00
123	20-242-1027-CA	LEVY LEVY DERRICK ANTHONY CONTRA El Estado	Nulidad	27/11/2020	CRC	0,00		€0,00
124	2025-25	CAPELO PARRENO JENNY PAOLA	Obtencion de Naturalizacion	26/6/2026	CRC	0,00		€0,00
125	2027-24	AROSTEGUI CHAVARRIA LY DE FATIMA	Obtencion de Naturalizacion	12/2/2025	CRC	0,00		€0,00
126	20-314-619-PE	VILLALOBOS ZUÑIGA WALTER	Uso de Falso Documento	4/9/2023	CRC	0,00		€0,00
127	2035-25	SANTIAGO COLMENZAREZ RICHARD JAVIER	Obtencion de Naturalizacion	1/6/2026	CRC	0,00		€0,00
128	2065-25	CARRANZA MAXERA MARÍA	Obtencion de Naturalizacion	4/11/2025	CRC	0,00		€0,00
129	2069-24	PEREZ MIRANDA MARIA ELENA	Obtencion de Naturalizacion	12/2/2025	CRC	0,00		€0,00
130	2102-25	JIRON JIRON ZENELIA DEL CARMEN	Obtencion de Naturalizacion	4/6/2026	CRC	0,00		€0,00
131	21-2178-1027-CA	CASTILLO PORRAS MARUJA CONTRA El Estado	Conducta Administrativa	10/5/2021	CRC	0,00		€0,00
132	21-290-1178-LA	GONÍ GARCIA ANDRES ARTURO CONTRA EL ESTADO	Despido Indemnizaciones	18/2/2021	CRC	0,00		€0,00
133	21-2962-1027-CA	LANUZA PALACIOS BLANCA CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	3/6/2021	CRC	0,00		€0,00
134	2132-25	ETTEDGUI MORALES GUSTAVO ENRIQUE	Obtencion de Naturalizacion	24/6/2026	CRC	0,00		€0,00
135	21-4167-1027-CA	ROBERTO ENRIQUE D ALESSANDRO CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	6/8/2021	CRC	0,00		€0,00
136	21-4424-1027-CA	KIKUCHI FERREIRA NAYARA TIBA CONTRA EL ESTADO, DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	22/7/2021	CRC	0,00		€0,00
137	215-25	LOPEZ CHIONG YUIMAN STUART	Obtencion de Naturalizacion	11/5/2026	CRC	0,00		€0,00
138	21-5353-1027-CA	BIZNET SOLUCIONES DETRAS DE LA RED SA CONTRA El Estado	Nulidad	30/9/2021	CRC	0,00		€0,00

139	21-7787-1027-CA	RIVERA ROQUE WALKIRIA DEL SOCORRO CONTRA EL ESTADO, GARCIA GARCIA FRANCISCO JOSE	Respuesta Administrativa	3/1/2022	CRC	0,00	€0,00
140	2202-25	SAENZ CANALES ABIGAIL MARGARITA	Obtencion de Naturalizacion	28/5/2026	CRC	0,00	€0,00
141	22-1038-1027-CA	MELILLO CONNOLLY JOSEPH THOMAS CONTRA EL ESTADO, OPCIONES Y NATURALIZACIONES DEL TSE	Respuesta Administrativa	24/3/2022	CRC	0,00	€0,00
142	22-1211-1027-CA	MARIN BLANCO MARVIN CONTRA EL ESTADO, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Respuesta Administrativa	25/3/2022	CRC	0,00	€0,00
143	22-1212-1178-LA	FONSECA ARIAS KATTIA DE LOS ANGELES CONTRA EL ESTADO	Extremos Laborales	12/7/2022	CRC	0,00	€0,00
144	22-2520-1027-CA	DUFOUR JACINTHE MARIE FRACE CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	23/5/2022	CRC	0,00	€0,00
145	22-2535-1027-CA	PEREZ MORENO ANGEL JOSE CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	23/5/2022	CRC	0,00	€0,00
146	22-298-1027-CA	CALLIZO RAMOS ANTONIETA CONTRA VARGAS ROLDAN SEBASTIAN DAVID	Respuesta Administrativa	17/2/2022	CRC	0,00	€0,00
147	22-4346-1027-CA	MARIN SAAVEDRA FRAYELI DE LOS ANGELES CONTRA EL ESTADO, GARCIA GARCIA FRANCISCO JOSE	Respuesta Administrativa	12/10/2022	CRC	0,00	€0,00
148	2247-25	MARION MILMANN VORHOLT	Obtencion de Naturalizacion	2/6/2026	CRC	0,00	€0,00
149	22-5016-1027-CA	LOPEZ GONZALEZ RUI STEVEN CONTRA EL ESTADO	NULIDAD	3/10/2022	CRC	0,00	€0,00
150	22-5971-1027-CA	VELAZQUEZ HERNANDEZ MAGDA NORAIMA CONTRA EL ESTADO, VARGAS ROLDAN SEBASTIAN DAVID	Respuesta Administrativa	9/1/2023	CRC	0,00	€0,00

151	22-6277-1027-CA	CORDOBA SORO ALFREDO CONTRA EL Estado (TSE), la Municipalidad de San Carlos y Karol Cristina Salas Vargas	Nulidad con Responsabilidad Civil	25/11/2022	CRC	0,00		€0,00
152	2266-25	ESPINOZA URBINA YURELI JAHAYRA	Obtencion de Naturalizacion	29/6/2026	CRC	0,00		€0,00
153	2270-23	HERNANDEZ HERNANDEZ BRAYAN ARIEL	Obtencion de Naturalizacion	11/2/2025	CRC	0,00		€0,00
154	227-25	MARTINEZ MENDOZA MARJURITH DE LOS ANGELES	Obtencion de Naturalizacion	2/6/2026	CRC	0,00		€0,00
155	230-24	PAZ JIRON ESMILDA ORFILIA	Obtencion de Naturalizacion	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
156	23-1107-637-FA	SALAZAR BOJORGE ERICKA VIRGINIA	Ordinario Civil	19/3/2024	CRC	0,00		€0,00
157	23-118-1343-FA	MOYA SOLIS ANDERSON ANTONIO	Ordinario Civil	12/6/2023	CRC	0,00		€0,00
158	23-127-186-FA	SOLANO RETANA GERARDO FRANCISCO	Nulidad de Matrimonios	11/1/2024	CRC	0,00		€0,00
159	23-1275-505-LA	VINOCOUR VARGAS ANA CRISTINA CONTRA EL ESTADO	Reclasificacion, Reasignacion, Reestructuracion	29/9/2023	CRC	0,00		€0,00
160	23-211-1027-CA	NIELSEN SEPHAR JENNIFER VERDA CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	11/2/2023	CRC	0,00		€0,00
161	2327-25	LORIO POTOY LILLIAM DEL SOCORRO	Obtencion de Naturalizacion	8/6/2026	CRC	0,00		€0,00
162	23-4020-1027-CA	TABARES VELASQUEZ SOFIA CONTRA EL ESTADO, EL REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	15/8/2023	CRC	0,00		€0,00
163	23-4255-1027-CA	MORADO MARIA FLORENCIA CONTRA EL ESTADO, VARGAS ROLDAN SEBASTIAN DAVID	Respuesta Administrativa	31/1/2024	CRC	0,00		€0,00
164	23-430-166-LA	ALFARO VINDAS JUAN RAFAEL ANGEL CONTRA EL ESTADO	Feridos Pago	7/3/2023	CRC	0,00		€0,00
165	23-431-1027-CA	WEGNER KOTH JOHN WILLIAM CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	16/3/2023	CRC	0,00		€0,00

166	23-539-166-LA	MADRIGAL SANCHEZ CARLOS MANUEL DE JESUS CONTRA EL ESTADO	Horas Extra	18/3/2023	CRC	0,00		€0,00
167	23-540-166-LA	MURCIA RIOS ABEL BELSEBI DEL CARMEN CONTRA EL ESTADO	Feriatos Pago	20/3/2023	CRC	100,00		€100,00
168	2364-23	LOPEZ MARENCO JUAN ANTONIO	Obtencion de Naturalizacion	24/10/202 4	CRC	0,00		€0,00
169	23-7445-1027- CA	OVEDO ESPINOZA GERARDO CONTRA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y EL ESTADO (TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES)	Conducta Administrativa	7/3/2024	CRC	0,00		€0,00
170	2380-23	RUIZ MARTINEZ LARRY JOSE	Obtencion de Naturalizacion	1/8/2024	CRC	0,00		€0,00
171	2388-25	FAJARDO RODRIGUEZ ARACELYS DEL SOCORRO	Obtencion de Naturalizacion	28/5/2026	CRC	0,00		€0,00
172	2404-25	MARTINEZ SALAZAR GABRIELA EMPERATRIZ	Obtencion de Naturalizacion	23/6/2026	CRC	0,00		€0,00
173	24-1030-1307- FA	SOTO QUIROS ANA EDITH	Nulidad de Matrimonios	1/6/2026	CRC	0,00		€0,00
174	2411-25	TERCERO MIRANDA WALTER PATRICIO	Obtencion de Naturalizacion	1/6/2026	CRC	0,00		€0,00
175	2428-25	LOPES ALEMAN MICDONIO JOSE	Obtencion de Naturalizacion	17/6/2026	CRC	0,00		€0,00
176	24-3698-1027- CA	EL ESTADO, ROSADO LA TORRE HUGO	Respuesta Administrativa	24/10/202 4	CRC	0,00		€0,00
177	24-4019-1027- CA	PRAT MENA MAYRA ALEJANDRA CONTRA EL ESTADO	Nulidad con Responsabilidad Civil	19/7/2024	CRC	0,00		€0,00
178	2445-25	SOSA DIAZ PEDRO ELIAS	Obtencion de Naturalizacion	24/6/2026	CRC	0,00		€0,00
179	24-562-1027- CA	FLORES ARBIZU EDUARDO EXEQUIEL CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	12/4/2024	CRC	0,00		€0,00
180	24-7401-1027- CA	NAVORIO TALAVERA HERNAN MANUEL CONTRA EL ESTADO (TSE)	Respuesta Administrativa	12/12/202 4	CRC	0,00		€0,00
181	24-756-1027- CA	BORGUE BLANDON RAUL Y OTRO	Conducta Administrativa	5/2/2024	CRC	0,00		€0,00

182	24-8040-1027-CA	MAIRENA HERRERA FARIDEY DEL SOCORRO CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	13/1/2025	CRC	0,00		€0,00
183	24-8041-1027-CA	DA COSTA ZAPATA FRANCIS JHOANA CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	30/1/2025	CRC	0,00		€0,00
184	24-8052-1027-CA	MARIN SARRIA JAVIERA DE JESUS CONTRA EL ESTADO (Registro Civil).	Respuesta Administrativa	13/1/2025	CRC	0,00		€0,00
185	24-8662-1027-CA	GUERRA CLARKE JULIO RUBEN CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	28/1/2025	CRC	0,00		€0,00
186	2489-25	SANCHEZ GOMEZ ANDRES ALIRIO	Obtencion de Naturalizacion	8/6/2026	CRC	0,00		€0,00
187	249-24	ARGUELLO CALERO ANGELICA MARIA	Obtencion de Naturalizacion	8/11/2024	CRC	0,00		€0,00
188	253-24	SANCHEZ VASQUEZ RUTH ORFILIA	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
189	25-3354-1027-CA	RODRIGUEZ SANCHEZ FRANCISCO ALBERTO CONTRA EL ESTADO, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Medidas Cautelares	13/6/2025	CRC	0,00		€0,00
190	25-3756-1027-CA	ALMANZA GUADARRAMAS YUSLEIDY CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	11/7/2025	CRC	0,00		€0,00
191	25-3814-1027-CA	ELJURI TANCREDI YAMANI ABDEL CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	24/7/2025	CRC	0,00		€0,00
192	25-3937-1027-CA	PEREZ GARCÍA JUANA DEL SOCORRO CONTRA EL ESTADO, KOOPER BARQUERO DIANA MARIA	Respuesta Administrativa	24/7/2025	CRC	0,00		€0,00
193	25-4127-1027-CA	SALAZAR MATALI GONZALO NICANDRO CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	31/7/2025	CRC	0,00		€0,00
194	25-4446-1027-CA	BARDALES LAGOS XENIA BLASINA CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	8/8/2025	CRC	0,00		€0,00

195	25-4835-1027-CA	BARRERA HURTADO SAMUEL DAVID CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	28/8/2025	CRC	0,00		€0,00
196	25-5411-1027-CA	HENAO DUQUE SHADDAY CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	28/8/2025	CRC	0,00		€0,00
197	25-5487-1027-CA	CARBALLO DIAZ WILLIAM MIGUEL CONTRA EL ESTADO, KOOPER BARQUERO DIANA MARIA	Respuesta Administrativa	29/10/2025	CRC	0,00		€0,00
198	25-5723-1027-CA	JIMENEZ DURAN LUIS ALFONSO CONTRA EL ESTADO (TSE)	Respuesta Administrativa	29/8/2025	CRC	0,00		€0,00
199	25-5929-1027-CA	OLMEDO TRINIDAD CLAUDIA TERESITA CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	26/9/2025	CRC	0,00		€0,00
200	25-6296-1027-CA	TAVARES PINTO MOISES AUGUSTO CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	2/10/2025	CRC	0,00		€0,00
201	25-634-1028-CA	FERNANDEZ JAIMES JORGELYS VALENTINA CONTRA EL ESTADO PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Recurso de Amparo	21/4/2025	CRC	481,50		€481,50
202	25-6361-1027-CA	LANZAS RIVAS RAMON CONTRA EL ESTADO, KOOPER BARQUERO DIANA MARIA	Respuesta Administrativa	2/10/2025	CRC	0,00		€0,00
203	25-6491-1027-CA	FIGUEROA ZANGRANDI VALERIA STEPHANIA CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	30/10/2025	CRC	0,00		€0,00
204	25-6562-1027-CA	RYDELIS DE FEO LA CRUZ ASTRID INMACULADA CONTRA EL ESTADO, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Respuesta Administrativa	30/10/2025	CRC	0,00		€0,00
205	25-6685-1027-CA	SALAZAR PEREZ CAMILA CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	30/10/2025	CRC	0,00		€0,00
206	25-6741-1027-CA	THOMAS FOULGER BRADLEY CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	31/10/2025	CRC	0,00		€0,00

207	25-6899-1027-CA	MONDRAGON AGUIRREZ CARLOS CONTRA EL ESTADO, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Respuesta Administrativa	28/11/2025	CRC	0,00		€0,00
208	25-7016-1027-CA	RUIZ RUIZ MARITZA AUXILIADORA CONTRA EL ESTADO, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Respuesta Administrativa	28/11/2025	CRC	0,00		€0,00
209	25-7018-1027-CA	MANZONI DELGADO JAIRO RODOLFO CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	28/11/2025	CRC	0,00		€0,00
210	25-7292-1027-CA	DÁVILA CRUZ FRANCISCA ELIZABETH CONTRA EL ESTADO (S.O.N)	Respuesta Administrativa	5/1/2026	CRC	0,00		€0,00
211	25-7387-1027-CA	NORRIS HERNANDEZ ETERNITY BELLA CONTRA EL ESTADO, KOOPEL BARQUERO DIANA MARIA	Respuesta Administrativa	5/1/2026	CRC	0,00		€0,00
212	25-742-1027-CA	ESCOBAR GUAPACHA LUIS FERNANDO CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	10/3/2025	CRC	0,00		€0,00
213	25-7657-1027-CA	MENDEZ LIZCANO ANNE MAGRETH CONTRA EL ESTADO, VARGAS ROLDAN SEBASTIAN DAVID	Respuesta Administrativa	22/1/2026	CRC	0,00		€0,00
214	25-7660-1027-CA	CABELLO MENDEZ MARIANA VALENTINA CONTRA EL ESTADO (REGISTRO CIVIL)	Respuesta Administrativa	22/1/2026	CRC	0,00		€0,00
215	25-7763-1027-CA	VELASQUEZ GONZALEZ EDRA MARIA CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	29/1/2026	CRC	0,00		€0,00
216	25-7801-1027-CA	TORRES MARTÍNEZ JUDITH DAMARIS CONTRA EL ESTADO, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Respuesta Administrativa	7/1/2026	CRC	0,00		€0,00
217	25-7824-1027-CA	PENA DIAZ CARLOS ALBERTO CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	29/1/2026	CRC	0,00		€0,00

218	25-7826-1027-CA	PIA CARMONA VLADIMIR RODOLFO CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	30/1/2026	CRC	0,00		€0,00
219	25-8309-1027-CA	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ELENA MARIA CONTRA EL ESTADO	Acto Firme Favorable	21/12/2025	CRC	0,00		€0,00
220	25-8317-1027-CA	OLMEDO TRINIDAD CLAUDIA TERESITA CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	23/2/2026	CRC	0,00		€0,00
221	25-8485-1027-CA	MENJIVAR GARCIA ANA RUTH CONTRA EL ESTADO (OYN).	Respuesta Administrativa	27/2/2026	CRC	0,00		€0,00
222	259-25	PEREZ ROMBERO JOSE RICARDO	Obtencion de Naturalizacion	11/5/2026	CRC	0,00		€0,00
223	2611-25	TEPEDINO MARTINEZ FERNANDO JOSE	Obtencion de Naturalizacion	18/6/2026	CRC	0,00		€0,00
224	26-118-1125-LA	BUSTILLOS VILLALTA WILLIAM CONTRA EL ESTADO	Salario Diferencias	12/3/2026	CRC	0,00		€0,00
225	26-1329-1027-CA	FLORES CRUZ GISSEL ANAHI CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	14/5/2026	CRC	0,00		€0,00
226	26-1330-1027-CA	BONILLA VELASQUEZ REGINA CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	4/5/2026	CRC	0,00		€0,00
227	26-1476-1027-CA	BORGE REYES ANA GIANCY CONTRA EL ESTADO, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES)	Respuesta Administrativa	22/5/2026	CRC	0,00		€0,00
228	26-1477-1027-CA	GUTIERREZ FLORES ANA LUISA CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	22/5/2026	CRC	0,00		€0,00
229	26-1513-1027-CA	MOTA PEREZ CLAUDIA NANCY CONTRA EL ESTADO, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES TSE	Respuesta Administrativa	27/5/2026	CRC	0,00		€0,00
230	26-1595-1027-CA	JARAMILLO DELGADO CARMEN ELENA CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	15/5/2026	CRC	0,00		€0,00

231	26-1596-1027-CA	CRUZ RAMOS FRANCISCO EVELIO CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	29/5/2026	CRC	0,00		€0,00
232	26-1598-1027-CA	LEIVA LOPEZ MARIO JAVIER CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	29/5/2026	CRC	0,00		€0,00
233	26-1599-1027-CA	CERVANTES MEJIA PAULINA CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	15/5/2026	CRC	0,00		€0,00
234	26-1848-1027-CA	DAVILA JOAQUIN LENNAR JUVEN CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	27/5/2026	CRC	0,00		€0,00
235	26-1849-1027-CA	LUNA DE LOPEZ GLENDA LIDANIA CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	10/6/2026	CRC	0,00		€0,00
236	26-1860-1027-CA	RODRIGUEZ LEON FRADIA JUDITH CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	4/6/2026	CRC	0,00		€0,00
237	26-2191-1027-CA	PEÑA DOMINGUEZ LOREANA CARLOTA CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	26/6/2026	CRC	0,00		€0,00
238	2624-25	RIVERA ZEPEDA MADELING YUBELKI	Obtencion de Naturalizacion	23/6/2026	CRC	0,00		€0,00
239	26-2519-1027-CA	GARZA VAZQUEZ MAURICIO CONTRA EL ESTADO, VARGAS ROLDAN SEBASTIAN DAVID	Respuesta Administrativa	30/6/2026	CRC	0,00		€0,00
240	2626-25	RIVAS JARQUIN LESTER ANTONIO	Obtencion de Naturalizacion	26/6/2026	CRC	0,00		€0,00
241	26-297-1027-CA	ARIAS MONTOYA KEYLOR DAVID CONTRA EL ESTADO (TSE)	Respuesta Administrativa	18/3/2026	CRC	0,00		€0,00
242	26-298-1027-CA	JIMENEZ HERNANDEZ MARIA JOSE CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	18/3/2026	CRC	0,00		€0,00
243	26-300-1027-CA	HERNANDEZ VERA TANIA CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	18/3/2026	CRC	0,00		€0,00

244	26-305-1027-CA	COHEN SERFATY SAMUEL CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	18/3/2026	CRC	0,00		€0,00
245	26-325-1027-CA	HATSET AL CONTRA EL ESTADO, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES TSE	Respuesta Administrativa	25/3/2026	CRC	0,00		€0,00
246	2634-24	MARTINEZ AMADOR MARCELINO JAVIER	Obtencion de Naturalizacion	28/5/2026	CRC	0,00		€0,00
247	2637-25	MONZON DE LEON LIDNA CLEMENCIA	Obtencion de Naturalizacion	22/6/2026	CRC	0,00		€0,00
248	26-426-1027-CA	RAMIREZ OROZCO NORELIKA CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	25/3/2026	CRC	0,00		€0,00
249	2647-23	HERNANDEZ URBINA JANNETTE LUCILA	Obtencion de Naturalizacion	8/4/2024	CRC	0,00		€0,00
250	26-565-1027-CA	JIMENEZ DURAN LUIS ALFONSO CONTRA EL ESTADO, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Respuesta Administrativa	18/3/2026	CRC	0,00		€0,00
251	26-566-1027-CA	MORALES SANCHEZ OSCAR CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	27/3/2026	CRC	0,00		€0,00
252	26-671-1027-CA	HERRERA FLORES CARLOS JOSE CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	25/3/2026	CRC	0,00		€0,00
253	26-672-1027-CA	ZULUAGA SIERRA LUZ ELENA CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	10/4/2026	CRC	0,00		€0,00
254	267-25	PEREZ URBINA CRISTINA MARIA	Obtencion de Naturalizacion	17/6/2026	CRC	0,00		€0,00
255	26-75-1027-CA	LOPEZ BALDODANO UMANZOR CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	13/2/2026	CRC	0,00		€0,00
256	26-76-1027-CA	LARGAESPADA RAMIREZ RYAN CONTRA EL ESTADO, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES TSE	Respuesta Administrativa	4/3/2026	CRC	0,00		€0,00
257	2681-23	PEREZ RODRIGUEZ ELVIS FRANCISCO	Obtencion de Naturalizacion	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00

258	26-829-1027-CA	LOPEZ MARIA JOSE CONTRA EL ESTADO, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Respuesta Administrativa	15/4/2026	CRC	0,00		€0,00
259	26-926-1027-CA	DE AGUIAR RODRIGUEZ VALENTINA CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	23/4/2026	CRC	0,00		€0,00
260	2695-24	RODRIGUEZ CASTELLON ELIUTH JOSUE	Obtencion de Naturalizacion	2/10/2025	CRC	0,00		€0,00
261	26-96-1027-CA	PERALTA GONZALEZ ISAI SALATIEL CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	4/3/2026	CRC	0,00		€0,00
262	26-978-1027-CA	PEREZ ESPINOZA BRYAN JAVIER CONTRA EL ESTADO, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Respuesta Administrativa	15/4/2026	CRC	0,00		€0,00
263	26-985-1027-CA	HERRERA DAVILA GENESIS FRANCELA CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	15/4/2026	CRC	0,00		€0,00
264	26-986-1027-CA	COSSIO GUTIERREZ SHANIA CONTRA EL ESTADO, KOOPER BARQUERO DIANA MARIA	Respuesta Administrativa	27/4/2026	CRC	0,00		€0,00
265	2780-24	DOMINGUEZ MATERAN ANA LORENA	Obtencion de Naturalizacion	28/7/2025	CRC	0,00		€0,00
266	2785-24	MARTIN PADILLA ROOSEVELTH JAZIEL	Obtencion de Naturalizacion	2/10/2025	CRC	0,00		€0,00
267	2795-25	FLORES VASQUEZ MELVIN EDGARDO	Obtencion de Naturalizacion	8/6/2026	CRC	0,00		€0,00
268	2832-24	MAI WU ESTIVEN	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
269	2839-23	NAVARRO DIAZ MAYELA	Obtencion de Naturalizacion	8/11/2024	CRC	0,00		€0,00
270	2880-23	LOPEZ LEON EUNICE SOFIA	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
271	2888-24	AGUILAR MIRANDA ELDA AUDALINA	Obtencion de Naturalizacion	25/6/2026	CRC	0,00		€0,00
272	2889-24	ZAMORA RUIZ YELKA LUCIA	Obtencion de Naturalizacion	2/6/2026	CRC	0,00		€0,00
273	3019-24	BALTODANO ARCE BIANCA FABIOLA	Obtencion de Naturalizacion	8/11/2024	CRC	0,00		€0,00
274	304-24	FLORES VILLAMIL SEBASTIAN	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00

275	3074-23	GUTIERREZ SEQUEIRA ALICIA CAROLINA	Obtencion de Naturalizacion	28/6/2024	CRC	0,00		€0,00
276	3078-23	GUTIERREZ SEQUEIRA OLGA TERESA	Obtencion de Naturalizacion	28/6/2024	CRC	0,00		€0,00
277	3098-24	BUITRAGO NARVAEZ KATHERINE	Obtencion de Naturalizacion	5/6/2026	CRC	0,00		€0,00
278	3135-24	BOLIVAR RODRIGUEZ YURI JHIRLEY	Obtencion de Naturalizacion	21/10/2025	CRC	0,00		€0,00
279	3159-23	BRAVO ROJAS CARLOS ERNESTO	Obtencion de Naturalizacion	30/5/2025	CRC	0,00		€0,00
280	317-25	PALACIO CHAVEZ LUZ DANIELA	Obtencion de Naturalizacion	22/6/2026	CRC	0,00		€0,00
281	3182-23	ACEVEDO AREAS GEYNER DE JESUS	Obtencion de Naturalizacion	28/6/2024	CRC	0,00		€0,00
282	3233-24	CHAVARRIA CASTRO YESENIA MARIA	Obtencion de Naturalizacion	26/6/2025	CRC	0,00		€0,00
283	3243-24	CHAVARRIA CHAVARRIA LUIS ALBERTO	Obtencion de Naturalizacion	20/10/2025	CRC	0,00		€0,00
284	3247-23	FIGUEROA CEDENO LEISLY JOSELYN	Obtencion de Naturalizacion	28/6/2024	CRC	0,00		€0,00
285	3263-24	FRAZIER CONTE JUSTIN RICHARD	Obtencion de Naturalizacion	30/7/2025	CRC	0,00		€0,00
286	3290-23	LACAYO RIOS MARLON ANTONIO	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
287	3297-22	BALDIOCEDA ALVAREZ OSSIRIS MICHELLE	Obtencion de Naturalizacion	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
288	3299-24	RAMIREZ BARRERA NILVIA YESSANIA	Obtencion de Naturalizacion	19/6/2026	CRC	0,00		€0,00
289	3332-24	RUIZ HERNANDEZ BAYRON PAUL	Obtencion de Naturalizacion	12/5/2026	CRC	0,00		€0,00
290	3356-23	GONZALEZ ABURTO AMANDA DE FATIMA	Obtencion de Naturalizacion	12/5/2025	CRC	0,00		€0,00
291	3397-23	SILVA OTERO JUAN JOSE	Obtencion de Naturalizacion	28/6/2024	CRC	0,00		€0,00
292	340-24	VEGA ESPINOZA NATHALY VALERIA	Obtencion de Naturalizacion	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
293	3439-23	CIFUENTES ESPINOSA LUZ ESPERANZA	Obtencion de Naturalizacion	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
294	3456-24	JACOBO JIMENEZ ANA RAQUEL	Obtencion de Naturalizacion	1/6/2026	CRC	0,00		€0,00

295	3459-24	LANZA DUARTE CANDIDA ANTONIA	Obtencion de Naturalizacion	25/6/2026	CRC	0,00		€0,00
296	3477-23	GUTIERREZ BUSTAMANTE SCARLETH CAROLINA	Obtencion de Naturalizacion	18/7/2024	CRC	0,00		€0,00
297	3486-24	MARTINEZ GONZALEZ EYNER URIEL	Obtencion de Naturalizacion	20/10/2025	CRC	0,00		€0,00
298	3528-24	NUÑEZ MEDINA MARIA ISABEL	Obtencion de Naturalizacion	5/1/2026	CRC	0,00		€0,00
299	3531-24	VILLATORO GARCIA JOSUE EDGARDO	Obtencion de Naturalizacion	2/10/2025	CRC	0,00		€0,00
300	3531-25	BLANDON HERRERA ARACELY DEL CARMEN	Obtencion de Naturalizacion	23/6/2026	CRC	0,00		€0,00
301	3579-23	PEREZ LINARTE GLENYN MOISES	Obtencion de Naturalizacion	28/6/2024	CRC	0,00		€0,00
302	3649-23	ARIAS BARAZARTE MARIANO ALEXANDER	Obtencion de Naturalizacion	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
303	3668-23	BORGE GRANADO FIDELIA	Obtencion de Naturalizacion	14/1/2025	CRC	0,00		€0,00
304	3678-24	COHEN SERFATY SAMUEL	Obtencion de Naturalizacion	18/3/2025	CRC	0,00		€0,00
305	369-24	DAVILA DOÑA BRUNO ALEXANDER	Obtencion de Naturalizacion	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
306	3704-23	MARTINEZ SAENZ CARLOS ALBERTO	Obtencion de Naturalizacion	28/6/2024	CRC	0,00		€0,00
307	3717-23	LAZO MORAGA JOEL JOSE	Obtencion de Naturalizacion	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
308	3717-24	VALDIVIA RIVERA LORENZO ANTONIO	Obtencion de Naturalizacion	13/10/2025	CRC	0,00		€0,00
309	373-24	MATAMOROS MARTINEZ DORIBEL DEL CARMEN	Obtencion de Naturalizacion	14/1/2025	CRC	0,00		€0,00
310	3745-24	RAMIREZ ROCHA FELIX AUGUSTO	Obtencion de Naturalizacion	5/1/2026	CRC	0,00		€0,00
311	3749-24	ABREU RODRIGUEZ HECTOR DANIEL	Obtencion de Naturalizacion	9/6/2026	CRC	0,00		€0,00
312	3784-23	VANEGAS BRIONES BLANCA MARINA	Obtencion de Naturalizacion	3/6/2024	CRC	0,00		€0,00
313	379-25	PALADINO OROZCO MERCEDES LIBRADO	Obtencion de Naturalizacion	28/5/2026	CRC	0,00		€0,00
314	3814-23	MAZZEI FUENTES MARITZA ESTHER	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
315	3839-23	SOTRES BRITO JESUS JOEL	Obtencion de Naturalizacion	3/6/2024	CRC	0,00		€0,00

316	3863-23	POUTVINSKI POUTVINSKAYA ANTON	Obtencion de Naturalizacion	3/6/2024	CRC	0,00		€0,00
317	3879-23	CENTENO PALACIOS FRANCISCO LUIS	Obtencion de Naturalizacion	28/6/2024	CRC	0,00		€0,00
318	3902-24	PEREZ SANDOVAL MARJORIE	Obtencion de Naturalizacion	19/6/2026	CRC	0,00		€0,00
319	3909-23	MOLINA MOLINA MARIA LUISA	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
320	3914-23	RUIZ RIVERA DARLING DEL CARMEN	Obtencion de Naturalizacion	28/6/2024	CRC	0,00		€0,00
321	3917-23	NUÑEZ AREN AYSE MERCEDES	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
322	3938-24	NEIRA SEPULVEDA HENRY	Obtencion de Naturalizacion	12/5/2026	CRC	0,00		€0,00
323	3980-23	GARAY GARAY EUGENIA CAROLINA	Obtencion de Naturalizacion	19/9/2024	CRC	0,00		€0,00
324	3991-24	ESPINOZA MEDINA JONATHAN PASCAL	Obtencion de Naturalizacion	8/6/2026	CRC	0,00		€0,00
325	4008-23	LAGOS CRUZ WILLIAM ELIAN	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
326	4018-23	LORETO HERNANDEZ ANDRES ANTONIO	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
327	4020-23	FERNANDEZ CUNYA VILMA ESPERANZA	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
328	40-23	GUARDADO CASTILLO JOSE EDUARDO	Obtencion de Naturalizacion	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
329	4031-23	SANTAMARIA CABREA LISET	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
330	4058-23	CASTRO MAIRENA BERTILDA DEL SOCORRO	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
331	4070-23	BURGOYNE ARLINGTON PAMELA ADAIR	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
332	4074-24	DIAZ BETANCO YELKE DAVID	Obtencion de Naturalizacion	1/8/2025	CRC	0,00		€0,00
333	4097-24	PEREZ ZAPATA KATYA DE LOS ANGELES	Obtencion de Naturalizacion	29/5/2026	CRC	0,00		€0,00
334	4120-24	COLMENARES SAAVEDRA ANDREA VALESKA	Obtencion de Naturalizacion	2/10/2025	CRC	0,00		€0,00
335	4127-23	MARCHANT MARCHANT JANE KATHERINE	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
336	4132-23	MIRA GONZALEZ LUIS EDUARDO	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
337	4134-23	CASTRO GARCIA MOISES RAMSES	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00

338	4141-23	RIVERA MARTINEZ LORENZA JUSTINA	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
339	4141-25	MENESES MENESES SALVADORA DEL CARMEN	Obtencion de Naturalizacion	3/6/2026	CRC	0,00		€0,00
340	4183-23	QUINTANA CENTENO WILLIAM ANTONIO	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
341	4188-23	AVILES MEJIA BRANDON ISAIAS	Obtencion de Naturalizacion	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
342	4222-23	PEÑA RAMIREZ GENESIS MADELEYN	Obtencion de Naturalizacion	3/6/2024	CRC	0,00		€0,00
343	4233-23	RUIZ CORTEZ GUADALUPE	Obtencion de Naturalizacion	3/6/2024	CRC	0,00		€0,00
344	4245-23	PAIVA AROCHA CARLA ANDREINA	Obtencion de Naturalizacion	3/6/2024	CRC	0,00		€0,00
345	4267-24	URRIOLA ALBERS LUISA ISABEL	Obtencion de Naturalizacion	11/5/2026	CRC	0,00		€0,00
346	4273-23	PINEDA MURILLO JOSE GUILLERMO	Obtencion de Naturalizacion	8/11/2024	CRC	0,00		€0,00
347	4275-23	GOMEZ BONILLA NEREYDA NATALIA	Obtencion de Naturalizacion	3/6/2024	CRC	0,00		€0,00
348	4277-23	MENA CALDERA MORELIA GUADALUPE	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
349	429-24	ARGUELLO LOPEZ NATANAEL SAULO	Obtencion de Naturalizacion	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
350	4327-24	LAZO VELASQUEZ JEYSON ALBERTO	Obtencion de Naturalizacion	14/1/2026	CRC	0,00		€0,00
351	4341-23	ESPINOZA FLORES ROSA MARIA DEL CARMEN	Obtencion de Naturalizacion	3/6/2024	CRC	0,00		€0,00
352	434-24	PADES RODRIGUEZ HEDER JURELMY	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
353	4345-23	CRUZ ESCORCIA TATIANA JULISSA	Obtencion de Naturalizacion	3/6/2024	CRC	0,00		€0,00
354	4375-23	GUZMAN GAITAN DONALD RENE	Obtencion de Naturalizacion	28/6/2024	CRC	0,00		€0,00
355	439-25	D CROZ CORTES LUIS FERNANDO	Obtencion de Naturalizacion	28/5/2026	CRC	0,00		€0,00
356	4399-24	GONZALEZ MARTINEZ LYNDA CRISTIANA	Obtencion de Naturalizacion	23/6/2026	CRC	0,00		€0,00
357	440-24	COLLADO RODRIGUEZ ERNESTO JOSE	Obtencion de Naturalizacion	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00

358	441-25	TOCCI ARRIETA JOSE LUIS	Obtencion de Naturalizacion	2/10/2025	CRC	0,00		€0,00
359	4414-23	MARIN MARTINEZ JANIER DEL SOCORRO	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
360	4445-24	GONZALEZ JIRON DIANA ESTHER	Obtencion de Naturalizacion	20/10/2025	CRC	0,00		€0,00
361	4448-23	FLORES ESPINAL ADA RAQUEL	Obtencion de Naturalizacion	19/6/2024	CRC	0,00		€0,00
362	4451-23	OSPINA HENAO ANDRES	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
363	4459-23	MONDRAGON HERNANDEZ CARLOS ARIEL	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
364	4476-24	GRANJA GRANJA JHOVANIA NOEMI	Obtencion de Naturalizacion	16/1/2026	CRC	0,00		€0,00
365	4485-23	GONZALEZ SARANTE FRANCESKA DARIANNA	Obtencion de Naturalizacion	3/6/2024	CRC	0,00		€0,00
366	4489-23	MORALES VALLES ZULLY TULIANNY	Obtencion de Naturalizacion	3/6/2024	CRC	0,00		€0,00
367	4490-23	MEDINA CORONA JEAN CARLOS	Obtencion de Naturalizacion	3/6/2024	CRC	0,00		€0,00
368	4493-23	CHANG FLORES JACKELYN KON YING	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
369	4494-23	ATIAS RAMOS JOSE MANUEL	Obtencion de Naturalizacion	3/6/2024	CRC	0,00		€0,00
370	4496-23	PICADO GALEANO LUZ MARINA	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
371	4507-23	MURILLO CASTILLO GREEK MILLER	Obtencion de Naturalizacion	3/6/2024	CRC	0,00		€0,00
372	4518-24	CARIAS VALLECILLO JIMMY ANTONIO	Obtencion de Naturalizacion	24/6/2026	CRC	0,00		€0,00
373	452-25	PEÑA VASCONCELOS DARLIN JOSEFA	Obtencion de Naturalizacion	8/6/2026	CRC	0,00		€0,00
374	4532-24	GONZALEZ CARVAJAL MISAEL ALEXANDER	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
375	4568-24	ESPINOZA CISNEROS OSMAN SANTIAGO	Obtencion de Naturalizacion	5/1/2026	CRC	0,00		€0,00
376	4583-23	LARA FONSECA MARCELA FERNANDA	Obtencion de Naturalizacion	3/6/2024	CRC	0,00		€0,00
377	4592-23	HERNANDEZ LACAYO SHEYLA IMARA DE LOS ANGELES	Obtencion de Naturalizacion	28/6/2024	CRC	0,00		€0,00
378	4606-23	AL MAALOUF AL MAALOUF RACHID	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
379	4617-23	LICHERI PINNA SIMONETTA	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00

380	4621-23	DELGADO LOPEZ ALMA ESPERANZA	Obtencion de Naturalizacion	8/11/2024	CRC	0,00		€0,00
381	462-25	PEREZ CRUZ EDITH FERNANDA	Obtencion de Naturalizacion	12/5/2026	CRC	0,00		€0,00
382	4625-23	ESPINOZA CALDERON ARELIS DEL ROSARIO	Obtencion de Naturalizacion	24/10/202 4	CRC	0,00		€0,00
383	4626-23	MENDOZA MEMBREÑO ARLEN YESENIA	Obtencion de Naturalizacion	24/10/202 4	CRC	0,00		€0,00
384	4628-23	LOPEZ HERNANDEZ KARLA LISETT	Obtencion de Naturalizacion	24/10/202 4	CRC	0,00		€0,00
385	4629-23	PINEDA LUMBI CINDY ISAMAR	Obtencion de Naturalizacion	24/10/202 4	CRC	0,00		€0,00
386	4635-23	CHAVARRIA ORDEÑANA FAVIO ISRAEL	Obtencion de Naturalizacion	12/11/202 4	CRC	0,00		€0,00
387	4654-23	OBREGON ZAMBRANA RUFINO ALEXANDER	Obtencion de Naturalizacion	29/6/2026	CRC	0,00		€0,00
388	467-24	HERNANDEZ TRUJILLO MARCELINA GLADYS	Obtencion de Naturalizacion	15/11/202 4	CRC	0,00		€0,00
389	4685-24	MULLER MULLER PETER WALTER	Obtencion de Naturalizacion	22/6/2026	CRC	0,00		€0,00
390	4687-24	GONZALES FONSECA SANIA YOELSI	Obtencion de Naturalizacion	8/6/2026	CRC	0,00		€0,00
391	4690-23	MANZANARES MOLINA STALLYN FRANCISCO	Obtencion de Naturalizacion	24/10/202 4	CRC	0,00		€0,00
392	4704-23	OPORTA ZAMBRANA JAHAIIRA KATYHUSKA	Obtencion de Naturalizacion	28/6/2024	CRC	0,00		€0,00
393	4732-23	MEJIA MEZA HEZELL JUDITH	Obtencion de Naturalizacion	8/11/2024	CRC	0,00		€0,00
394	4752-23	FUNES BETANCOURT KENENN ANDREY	Obtencion de Naturalizacion	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
395	475-24	GONGORA REYES ADOLFO YARID	Obtencion de Naturalizacion	15/11/202 4	CRC	0,00		€0,00
396	4765-23	CORTEZ MUÑOZ THELMA JULIETA	Obtencion de Naturalizacion	8/11/2024	CRC	0,00		€0,00
397	4768-23	CHAVARRIA LARA LORENA DEL SOCORRO	Obtencion de Naturalizacion	12/11/202 4	CRC	0,00		€0,00
398	4775-23	LOPEZ REYES ANDY RUBY	Obtencion de Naturalizacion	24/10/202 4	CRC	0,00		€0,00
399	4776-23	DIAZ LOPEZ REBECA SARAI	Obtencion de Naturalizacion	24/10/202 4	CRC	0,00		€0,00
400	4780-23	HENRIQUEZ MENJIVAR NELY ELISABETH	Obtencion de Naturalizacion	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00

401	4786-23	MADRIGAL SERRANO MERCEDES DEL CARMEN	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
402	4790-23	PINO SILVA REIMUNDA	Obtencion de Naturalizacion	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
403	4797-23	SOZA JIRON WALTER ANTONIO	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
404	482-24	GRANERA CORTEZ ANA ROSA	Obtencion de Naturalizacion	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
405	4845-23	MONTENEGRO GUZMAN VIELCA YACARELI	Obtencion de Naturalizacion	28/6/2024	CRC	0,00		€0,00
406	4849-24	VILLARREYNA ALTAMIRANO FATIMA KARELIA	Obtencion de Naturalizacion	13/5/2026	CRC	0,00		€0,00
407	4855-23	HERNANDEZ MENDOZA CARLOS ELISEO	Obtencion de Naturalizacion	8/11/2024	CRC	0,00		€0,00
408	4872-23	DERAS SANTOS ALEJANDRA GUADALUPE	Obtencion de Naturalizacion	28/6/2024	CRC	0,00		€0,00
409	4880-23	MERCADO ESTRADA LIGDANIA MARIA	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
410	4885-23	MARTINEZ ALONSO DIANA SUJAILA	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
411	4891-23	FIORIGLIO FISTER KIM DORIAN	Obtencion de Naturalizacion	8/11/2024	CRC	0,00		€0,00
412	490-25	LIMAS GONZALEZ ERICK OBED	Obtencion de Naturalizacion	24/6/2026	CRC	0,00		€0,00
413	4918-23	GARCIA SEVILLA JOSE ANASTACIO	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
414	4927-24	PUENTES DUARTE WILLIAM JAVIER	Obtencion de Naturalizacion	19/6/2026	CRC	0,00		€0,00
415	4929-24	HERNANDEZ SEQUEIRA RITO NELSON	Obtencion de Naturalizacion	19/6/2026	CRC	0,00		€0,00
416	4935-24	AREAS GARCIA LUIS DANIEL	Obtencion de Naturalizacion	13/5/2026	CRC	0,00		€0,00
417	4944-23	GUTIERREZ DIAZ EUNICE MARILIT	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
418	4945-24	MORENO CASTRO ALEJANDRO	Obtencion de Naturalizacion	29/5/2026	CRC	0,00		€0,00
419	4949-23	VARGAS ESPINOZA DANIELA DEL CARMEN	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
420	4952-24	RUJIZ CHOW SANTOS ALEXANIA	Obtencion de Naturalizacion	12/5/2026	CRC	0,00		€0,00
421	4959-23	ARAUZ REYES HEILIN MERCEDES	Obtencion de Naturalizacion	8/11/2024	CRC	0,00		€0,00
422	4962-24	MONTOYA HERNANDEZ RAYLINE ALEJANDRA	Obtencion de Naturalizacion	14/5/2026	CRC	0,00		€0,00

423	5024-23	MOYA PEREZ ANELL VANESSA	Obtencion de Naturalizacion	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
424	5030-24	APARICIO BALOCHA BELKYS YASMIN	Obtencion de Naturalizacion	1/6/2026	CRC	0,00		€0,00
425	5032-24	GUEVARA ZAVALA MARIA DEL CARMEN	Obtencion de Naturalizacion	25/6/2026	CRC	0,00		€0,00
426	5033-24	MONTALVAN MEJIA CLAUDIA DE FATIMA	Obtencion de Naturalizacion	29/5/2026	CRC	0,00		€0,00
427	5037-23	QUEVEDO ROSARIO SANDRO ENMANUEL	Obtencion de Naturalizacion	28/6/2024	CRC	0,00		€0,00
428	5038-24	SORIANO CAMPOS MAGALY GUILLERMINA	Obtencion de Naturalizacion	13/5/2026	CRC	0,00		€0,00
429	5048-23	BRAVO ALMENGOR FERNANDO ANDRE	Obtencion de Naturalizacion	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
430	5054-24	ROSALES ROQUE ERLING DOMINGO	Obtencion de Naturalizacion	25/6/2026	CRC	0,00		€0,00
431	5059-24	PEREZ DIAZ YELSIN JAVIER	Obtencion de Naturalizacion	12/5/2026	CRC	0,00		€0,00
432	5070-23	PAGLIONE BIGLIA ALEJANDRO RUSZ	Obtencion de Naturalizacion	19/9/2024	CRC	0,00		€0,00
433	5071-23	ESPINOZA HERNANDEZ HEYDI TAMARIS	Obtencion de Naturalizacion	19/9/2024	CRC	0,00		€0,00
434	5076-23	MATA ROMERO ROSIBETH CAROLINA	Obtencion de Naturalizacion	19/9/2024	CRC	0,00		€0,00
435	5078-24	ALVAREZ VICENTE DANIEL	Obtencion de Naturalizacion	13/5/2026	CRC	0,00		€0,00
436	5080-23	SALAZAR RODRIGUEZ MARIA GABRIELA NATIVIDAD	Obtencion de Naturalizacion	19/9/2024	CRC	0,00		€0,00
437	5085-23	EVANS BRITTAN KATHARINE ALICE	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
438	5095-23	WAYTT BURKETT ALLAN EARL	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
439	5107-23	PORTILLO BOLLAT RODOLFO CARLOS	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
440	5108-23	JACAMO SOLIS JOHNNYS JOSEL	Obtencion de Naturalizacion	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
441	5118-23	ASENSIO ROJAS ANGELA MARIA	Obtencion de Naturalizacion	28/6/2024	CRC	0,00		€0,00
442	5121-23	CASTRO MORENO ERIK HORACIO	Obtencion de Naturalizacion	19/9/2024	CRC	0,00		€0,00
443	5123-23	IGLECIAS CENTENO ADA LILLIAN	Obtencion de Naturalizacion	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00

444	5126-23	VELAZCO GONZALEZ JORGE LUIS	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
445	5129-23	ALVARADO MARTINEZ SAHAMIRA DEL ROSARIO	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
446	5131-23	JIMENEZ REYES CRISTIAN JESUS	Obtencion de Naturalizacion	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
447	5133-23	CRUZ COREA SAIR STEVEN	Obtencion de Naturalizacion	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
448	5134-24	RODRIGUEZ MIRANDA NABIUSKY CATALINA	Obtencion de Naturalizacion	11/5/2026	CRC	0,00		€0,00
449	5142-23	ALVAREZ SANCHEZ ANITA DEL CARMEN	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
450	514-24	URROZ MARTINEZ FRANCIS JUDITH	Obtencion de Naturalizacion	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
451	5154-23	RODRIGUEZ GONZALEZ MANUEL ARISTIDES MANUEL	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
452	5157-23	ARROLIGA LUNA JADER JOSE	Obtencion de Naturalizacion	31/7/2025	CRC	0,00		€0,00
453	516-24	URROZ MARTINEZ FRANCIS JUNIETH	Obtencion de Naturalizacion	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
454	5172-23	SANDOVAL SANDOVAL FELIX PEDRO	Obtencion de Naturalizacion	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
455	517-25	RESTREPO AYA JUAN DIEGO	Obtencion de Naturalizacion	8/6/2026	CRC	0,00		€0,00
456	5175-23	PACHON BERMUDEZ PETER JOSEPH	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
457	5175-24	RAMIREZ ORDOÑEZ AURELIA AUXILIADORA	Obtencion de Naturalizacion	24/6/2026	CRC	0,00		€0,00
458	5181-24	RIVERA DAVILA ANIELKA TATIANA	Obtencion de Naturalizacion	25/6/2026	CRC	0,00		€0,00
459	5183-23	SILVA OTERO JUSTO CRISTOBAL	Obtencion de Naturalizacion	28/6/2024	CRC	0,00		€0,00
460	5187-24	SALMERON LAGUNA IMARA PATRICIA	Obtencion de Naturalizacion	23/6/2026	CRC	0,00		€0,00
461	5199-23	MARQUEZ RODRIGUEZ LUIS BELTRAN	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
462	5200-23	OROZCO REYES EMMANUEL	Obtencion de Naturalizacion	28/6/2024	CRC	0,00		€0,00
463	5211-24	RIZO BLANDON FELIPA DEL SOCORRO	Obtencion de Naturalizacion	25/6/2026	CRC	0,00		€0,00

464	5213-23	MUÑOZ BOLAÑOS NASLY BRIGITT	Obtencion de Naturalizacion	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
465	5248-24	HINOJOSA SANCHEZ DORA ELIZABETH	Obtencion de Naturalizacion	25/6/2026	CRC	0,00		€0,00
466	5249-23	URTECHO LEIVA MARIO DAVID	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
467	5252-23	DIAZ HERNANDEZ YOHELKA ESTHER	Obtencion de Naturalizacion	8/11/2024	CRC	0,00		€0,00
468	5253-23	ARGUELLO BARILLAS JAVIER JOSE	Obtencion de Naturalizacion	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
469	526-24	BLANDON CRUZ JANIRA DEL CARMEN	Obtencion de Naturalizacion	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
470	5265-24	SOZA BONILLA MARIA NINOSKA	Obtencion de Naturalizacion	23/6/2026	CRC	0,00		€0,00
471	527-24	CRUZ ARROLIGA ROSIBEL	Obtencion de Naturalizacion	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
472	5273-23	MIRANDA CABRERA YEFRIN JAVIER	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
473	5291-23	SALAZAR RAMIREZ DAYANA MARCELA	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
474	5316-24	AVILA CACERES ALEXI FERNANDO	Obtencion de Naturalizacion	12/5/2026	CRC	0,00		€0,00
475	5317-23	MEZA MENDIOLA CRUZ GEOVANNY	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
476	5319-23	SANCHEZ GONZALEZ VERONICA	Obtencion de Naturalizacion	12/6/2025	CRC	0,00		€0,00
477	5322-23	LOPEZ PALADINO SIMONA CONCEPCION	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
478	532-24	BRAVO REYES MAYRA LISET	Obtencion de Naturalizacion	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
479	5328-23	MOLINA FLORES YAMILETH DEL CARMEN	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
480	5331-23	DAVILA SANCHEZ FRANKLIN ISMAEL	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
481	5335-24	ZUNIGA FLORES CRISTHIAN EXEQUIEL	Obtencion de Naturalizacion	23/6/2026	CRC	0,00		€0,00
482	5367-23	DUARTE GARCIA JONATHAN RAFAEL	Obtencion de Naturalizacion	28/6/2024	CRC	0,00		€0,00
483	5394-23	SOTELO MORA HOBER OTONIEL	Obtencion de Naturalizacion	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00

484	5396-23	CHICAS PRUDENCIO KAREN ALEJANDRINA	Obtencion de Naturalizacion	28/6/2024	CRC	0,00		€0,00
485	5398-24	ROSETO SOTELO JORGE HERNEY	Obtencion de Naturalizacion	22/6/2026	CRC	0,00		€0,00
486	5406-24	DUARTE ESPINOZA MIRIAM CAROLINA	Obtencion de Naturalizacion	8/6/2026	CRC	0,00		€0,00
487	5430-23	ESPINOZA GONZALEZ VILMA DEL SOCORRO	Obtencion de Naturalizacion	8/11/2024	CRC	0,00		€0,00
488	546-24	CASTRO SANCHEZ ORLANDO RAFAEL	Obtencion de Naturalizacion	25/11/2024	CRC	0,00		€0,00
489	546-25	SOLIS ROMERO YENYS PETRONA	Obtencion de Naturalizacion	12/5/2026	CRC	0,00		€0,00
490	547-24	JARQUIN PALACIOS JUAN	Obtencion de Naturalizacion	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
491	547-25	LOPEZ DOMINGUEZ JAVIER ALEXANDER	Obtencion de Naturalizacion	12/5/2026	CRC	0,00		€0,00
492	5478-23	ALVAREZ PITALUGA ANTONIO NESTOR	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
493	5492-21	DOÑA ALEGRIA EFRAIN DEL CARMEN	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
494	5495-23	BARRAGAN CAMACARO FRANCIS CAROLINA	Obtencion de Naturalizacion	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
495	5508-23	TALAVERA BLANDON MARIA ELIZABETH	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
496	5509-24	GONZALEZ OBANDO GLADYS RUTH	Obtencion de Naturalizacion	24/6/2026	CRC	0,00		€0,00
497	5511-23	MEZA MARTINEZ DIANA CECILIA	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
498	5516-23	CARRANZA MENA AUXILIADORA MARGARITA	Obtencion de Naturalizacion	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
499	55-24	GUEVARA MARTINEZ JAQUELIN SUHEY	Obtencion de Naturalizacion	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
500	5524-23	HEVIA FAJARDO HUGO ENRIQUE	Obtencion de Naturalizacion	28/6/2024	CRC	0,00		€0,00
501	5530-24	OBREGÓN CERDA DORIS ISABEL	Obtencion de Naturalizacion	22/6/2026	CRC	0,00		€0,00
502	553-25	CARRERO DELGADO JAVIER ARCANGEL	Obtencion de Naturalizacion	8/6/2026	CRC	0,00		€0,00

503	5533-23	MURILLO NAVARRETE AMANDA CORALIA	Obtencion de Naturalizacion	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
504	555-25	DIAZ BETANCO FELIX PEDRO	Obtencion de Naturalizacion	28/5/2026	CRC	0,00		€0,00
505	5572-24	TENORIO RIOS CLARA ALELI	Obtencion de Naturalizacion	12/3/2026	CRC	0,00		€0,00
506	5587-23	MAIRENA TELLEZ SANTOS EDUARDO	Obtencion de Naturalizacion	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
507	5607-23	BONILLA CASTRO IRLLEN MARIA	Obtencion de Naturalizacion	28/6/2024	CRC	0,00		€0,00
508	5608-23	LOPEZ RUIZ MARLEN DOLORES	Obtencion de Naturalizacion	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
509	5612-23	MUÑOZ SEQUEIRA RICARDO JAVIER	Obtencion de Naturalizacion	28/6/2024	CRC	0,00		€0,00
510	561-25	CERROS GUERRA YUNERLIN ANTONIO	Obtencion de Naturalizacion	12/5/2026	CRC	0,00		€0,00
511	5614-23	CEDEÑO VIVAS ALEJANDRA MERCEDES	Obtencion de Naturalizacion	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
512	5618-23	CARRILLO MARTINEZ MARIA ALEJANDRA	Obtencion de Naturalizacion	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
513	5618-24	CAJINA LOPEZ FABIOLA	Obtencion de Naturalizacion	11/5/2026	CRC	0,00		€0,00
514	5632-23	MOLINA BORJAS JESUS ALBERTO	Obtencion de Naturalizacion	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
515	5641-23	PEREZ PEREZ KARLA CAROLINA	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
516	5674-23	ELICIEN ROSARIO ROCHEL AINARA	Obtencion de Naturalizacion	28/6/2024	CRC	0,00		€0,00
517	5675-24	MARTINEZ ALONSO ARIAS YURIANELA	Obtencion de Naturalizacion	12/5/2026	CRC	0,00		€0,00
518	5679-23	GARCIA VASQUEZ UCRANIA CANDELARIA	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
519	5682-23	DEL CID DEL CID ESTUARDO AUGUSTO	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
520	5706-23	ARGUELLO MIRANDA DANIEL	Obtencion de Naturalizacion	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
521	5710-23	FLORES IBARRA JOSEEP DE LOS ANGELES	Obtencion de Naturalizacion	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
522	5735-23	GOMEZ ARDON MIGUEL ANTONIO	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
523	5740-23	MARTINEZ LIRA DANIS YURIEL	Obtencion de Naturalizacion	19/9/2024	CRC	0,00		€0,00
524	5751-23	LOPEZ LOPEZ KARLA VANESSA	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00

525	5751-24	CARDEÑOZA GUZMAN DIANA ALEXANDRA	Obtencion de Naturalizacion	30/6/2025	CRC	0,00		€0,00
526	5756-23	CENTENO GARCIA ISAMAR	Obtencion de Naturalizacion	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
527	5757-23	JARQUIN JARQUIN FRANCISCO JOSE	Obtencion de Naturalizacion	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
528	5759-23	PADOVAN ZANUSSI SILVIA	Obtencion de Naturalizacion	4/8/2025	CRC	0,00		€0,00
529	576-25	GOMEZ JIRON FERNANDO	Obtencion de Naturalizacion	12/5/2026	CRC	0,00		€0,00
530	5769-24	BURKALTZELV BURKALTZEVA IRINA	Obtencion de Naturalizacion	26/6/2026	CRC	0,00		€0,00
531	5785-23	LEON JIMENEZ NATALIA	Obtencion de Naturalizacion	28/6/2024	CRC	0,00		€0,00
532	5786-23	CASTRO ESCALANTE FRANCISCO ALEXANDER	Obtencion de Naturalizacion	19/9/2024	CRC	0,00		€0,00
533	5805-23	ACOSTA LOPEZ CRISTIAND JOSEPF	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
534	5810-23	MIRANDA GUTIERREZ BARTOLA DEL CARMEN	Obtencion de Naturalizacion	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
535	5811-23	ALEY JIMENEZ JOSE DANIEL	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
536	5834-23	ESCOTO HERNANDEZ HECTOR ADOLFO	Obtencion de Naturalizacion	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
537	5841-23	HERRERA VELASQUEZ TERESA DE JESUS	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
538	5849-23	ESPINOZA SABALLOS ESPERANZA DEL SOCORRO	Obtencion de Naturalizacion	14/1/2025	CRC	0,00		€0,00
539	5881-23	DAVILA OLIVAR MARIA SALOME	Obtencion de Naturalizacion	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
540	588-25	LOPEZ GUTIERREZ ANGELA	Obtencion de Naturalizacion	12/5/2026	CRC	0,00		€0,00
541	5892-24	MARTINEZ GOMEZ JOYCELL YAMILETH	Obtencion de Naturalizacion	29/6/2026	CRC	0,00		€0,00
542	5894-23	FLORES MIRALLES EDUARDO	Obtencion de Naturalizacion	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
543	5897-24	LOPEZ CARDOZA MARTHA	Obtencion de Naturalizacion	19/6/2026	CRC	0,00		€0,00
544	5902-24	PEÑALO GARCIA ANGELA	Obtencion de Naturalizacion	28/1/2025	CRC	0,00		€0,00
545	5944-24	PINEDA SALAZAR INGRID SOLIETH	Obtencion de Naturalizacion	18/6/2026	CRC	0,00		€0,00
546	5955-23	SALGADO VILCHEZ YOBESLI MACIEL	Obtencion de Naturalizacion	19/9/2024	CRC	0,00		€0,00
547	5979-23	ROJAS SANCHEZ RUBI DE LOS ANGELES	Obtencion de Naturalizacion	28/6/2024	CRC	0,00		€0,00

548	5983-23	GUERRERO ACEVEDO LUIS ALBERTO	Obtencion de Naturalizacion	28/6/2024	CRC	0,00		€0,00
549	5986-24	GONZALEZ VARGAS CARLOS FERNANDO	Obtencion de Naturalizacion	8/6/2026	CRC	0,00		€0,00
550	5994-23	DADZIE AGGREY ABRAM	Obtencion de Naturalizacion	28/6/2024	CRC	0,00		€0,00
551	6006-23	GAMBOA FLORES GLORIA STHEFANY	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
552	6009-24	CORTEZ LOPEZ YESENIA DEL CARMEN	Obtencion de Naturalizacion	29/6/2026	CRC	0,00		€0,00
553	6010-23	MELENDEZ MELENDEZ ROSARIO DEL CARMEN	Obtencion de Naturalizacion	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
554	6012-23	ARITA TABORA MARIA FERNANDA	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
555	6017-23	MAIRENA HERRERA FARIDEY DEL SOCORRO	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
556	6018-23	MENA LOPEZ MARTHA AUXILIADORA	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
557	6021-23	MARENCO OPORTA GRICELDA	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
558	6032-24	CARDOZA QUINTANILLA FABIOLA DEL CARMEN	Obtencion de Naturalizacion	18/6/2026	CRC	0,00		€0,00
559	6042-23	REYES RUEDA ANA CELIA	Obtencion de Naturalizacion	8/11/2024	CRC	0,00		€0,00
560	6071-23	JOVEL HENRIQUEZ ARMANDO ANTONIO	Obtencion de Naturalizacion	19/9/2024	CRC	0,00		€0,00
561	6074-24	BARDIA ALBANEZ ELENA DEL CARMEN	Obtencion de Naturalizacion	28/5/2026	CRC	0,00		€0,00
562	609-25	ESPINOZA ESPINOZA MAURA CECILIA	Obtencion de Naturalizacion	29/5/2026	CRC	0,00		€0,00
563	6110-24	CALERO LATINO NUBIA DEL SOCORRO	Obtencion de Naturalizacion	1/9/2025	CRC	0,00		€0,00
564	6114-23	ALARCON AGUILAR JOSE LUIS	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
565	6122-23	BORGE QUIROZ JUANA DE LA CRUZ	Obtencion de Naturalizacion	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
566	6140-23	CASANOVA LANZA HEISSEL PAOLA	Obtencion de Naturalizacion	19/9/2024	CRC	0,00		€0,00
567	6143-23	LASALA VILLEGAS CARLOS MIGUEL	Obtencion de Naturalizacion	19/9/2024	CRC	0,00		€0,00

568	6150-23	MOLINA JIMENEZ LUIS EDUARDO	Obtencion de Naturalizacion	19/9/2024	CRC	0,00		€0,00
569	6154-23	RIVERA FLORES KERTYN JULISSA	Obtencion de Naturalizacion	19/9/2024	CRC	0,00		€0,00
570	6163-23	PAESANI PEÑA DIEGO ANDRES	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
571	6164-24	GONZALEZ FONSECA ANA LILIBETH	Obtencion de Naturalizacion	4/3/2025	CRC	0,00		€0,00
572	6167-23	HURTADO FAJARDO FERNANDO JOSE	Obtencion de Naturalizacion	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
573	6171-23	CRUZ ARGUELLO MARIBEL DE LOS ANGELES	Obtencion de Naturalizacion	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
574	6172-23	HURTADO DAVILA XIOMARA	Obtencion de Naturalizacion	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
575	6189-23	ALTAMIRANO URBINA KENIA VIRGINIA	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
576	6190-23	BUSMAIL HAYLOCK ALBERTO	Obtencion de Naturalizacion	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
577	6192-23	ALVAREZ RODRIGUEZ CARLOS EDUARDO	Obtencion de Naturalizacion	19/9/2024	CRC	0,00		€0,00
578	6193-23	CASANOVA QUIROZ ORIANA DEL VALLE	Obtencion de Naturalizacion	2/10/2025	CRC	0,00		€0,00
579	6196-23	BLANDINO BOLANOS FLOR CELESTE	Obtencion de Naturalizacion	19/9/2024	CRC	0,00		€0,00
580	6209-23	MCGEE ARNESEN ROBERT WALTER	Obtencion de Naturalizacion	22/11/2024	CRC	0,00		€0,00
581	6255-23	FONSECA CASTILLO KEYSI KARINA	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
582	6267-24	MACHADO MACHADO RUT ESTER	Obtencion de Naturalizacion	29/6/2026	CRC	0,00		€0,00
583	627-24	GOMEZ ZELAYA MAYRA PATRICIA	Obtencion de Naturalizacion	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
584	6278-23	ACOSTA ROJAS PASTORA DEL CARMEN	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
585	6284-23	ALMARIO ESCAMILLA LUCY CATHERINE	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
586	6287-23	LARIOS MEDRANO WILMER ANTONIO	Obtencion de Naturalizacion	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
587	6298-23	CARDENAS PARAMO JAQUELINE KARINA	Obtencion de Naturalizacion	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00

588	6319-24	JARQUIN OBANDO BRENDA ELIZABETH	Obtencion de Naturalizacion	24/6/2026	CRC	0,00		€0,00
589	6320-24	AGUILAR KCOMT ANDREA GIOVANNA	Obtencion de Naturalizacion	24/6/2026	CRC	0,00		€0,00
590	6329-24	VALENCIA PEÑA CATALINA	Obtencion de Naturalizacion	22/6/2026	CRC	0,00		€0,00
591	6346-2025	SOLORZANO OJEDA SANDRA MARGARITA	Obtencion de Naturalizacion	12/12/2025	CRC	0,00		€0,00
592	6363-23	GONZALEZ JARQUIN HEYDI ELIZABETH	Obtencion de Naturalizacion	19/9/2024	CRC	0,00		€0,00
593	6368-23	DIAZ JIMENEZ RAFAEL JOSE	Obtencion de Naturalizacion	19/9/2024	CRC	0,00		€0,00
594	6374-23	HERNANDEZ FLORES LEVIS DAVID	Obtencion de Naturalizacion	19/9/2024	CRC	0,00		€0,00
595	6375-24	VALLE VALLE MARCIA DEL CARMEN	Obtencion de Naturalizacion	26/6/2025	CRC	0,00		€0,00
596	6376-23	CEVALLOS ROBLES OSCAR MARCELO	Obtencion de Naturalizacion	19/9/2024	CRC	0,00		€0,00
597	6377-23	MENDEZ CALERO NOEL ANTONIO	Obtencion de Naturalizacion	19/9/2024	CRC	0,00		€0,00
598	6379-23	SALMERON VALDIVIA NORA LUCIA	Obtencion de Naturalizacion	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
599	6385-23	MORENO ZAMORA DELMA PATRICIA	Obtencion de Naturalizacion	19/9/2024	CRC	0,00		€0,00
600	639-24	CALDERON NAVARRO YANARA RAQUEL	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		€0,00
601	6401-23	MENDOZA TINOCO FRANCIS PAMELA	Obtencion de Naturalizacion	19/9/2024	CRC	0,00		€0,00
602	6402-23	SANCHEZ FAJARDO SUSANA DE JESUS	Obtencion de Naturalizacion	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
603	640-25	MARTINEZ MENA HARRINSON ALBERTO	Obtencion de Naturalizacion	12/5/2026	CRC	0,00		€0,00
604	6409-23	SANTOS RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	Obtencion de Naturalizacion	19/9/2024	CRC	0,00		€0,00
605	6410-23	MENDOZA OCHOA SODELVA YULIBET	Obtencion de Naturalizacion	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
606	64-25	SENTIES MANZANO EDUARDO	Obtencion de Naturalizacion	19/6/2026	CRC	0,00		€0,00
607	6441-23	ANDINO LOPEZ BRANDON ANTONIO	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00

608	6446-23	CAIN NELSON LOREN NELSON	Obtencion de Naturalizacion	19/9/2024	CRC	0,00		€0,00
609	6449-23	LOPEZ GALERO JOSE CLEMENTE	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
610	6450-23	QUIROZ RIVERA ISAIAS HANIEL	Obtencion de Naturalizacion	19/9/2024	CRC	0,00		€0,00
611	6455-23	LOPEZ PEREZ MAURICIO JOSE	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
612	6465-23	DE MARCHIS VELASQUEZ NELLY MAURI	Obtencion de Naturalizacion	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
613	6473-23	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA LUISA	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		€0,00
614	6491-22	TRIBUE JIMISON por VICTORIA SUE	Obtencion de Naturalizacion	13/5/2024	CRC	0,00		€0,00
615	649-25	GRIFFITH RUIZ GLADYS DEL VALLE	Obtencion de Naturalizacion	28/5/2026	CRC	0,00		€0,00
616	6516-23	CAYAX LUGO MIA ANAHI	Obtencion de Naturalizacion	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
617	6546-23	MALESPIN SANDOVAL EVELYNG CRISTINA	Obtencion de Naturalizacion	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
618	6547-23	LOPEZ SANCHEZ DIEGO MANUEL	Obtencion de Naturalizacion	19/9/2024	CRC	0,00		€0,00
619	6554-23	CRUZ MORILLO GILDA ANAIS	Obtencion de Naturalizacion	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
620	6558-23	VILLAVICENCIO VIGIL RUTH SENOVIA	Obtencion de Naturalizacion	19/9/2024	CRC	0,00		€0,00
621	6559-23	ROCHA DAVILA MARIA DEL CARMEN	Obtencion de Naturalizacion	19/9/2024	CRC	0,00		€0,00
622	6565-23	SANCHEZ CASTRO GEISSEL JOSELING	Obtencion de Naturalizacion	19/9/2024	CRC	0,00		€0,00
623	658-25	TERCERO JIRON IVANIA DE LOS ANGELES	Obtencion de Naturalizacion	24/6/2026	CRC	0,00		€0,00
624	6591-23	DOWNNS JARQUIN KATHIA	Obtencion de Naturalizacion	19/9/2024	CRC	0,00		€0,00
625	659-25	GONZALEZ ACUÑA FRECIA PAHOLA	Obtencion de Naturalizacion	12/5/2026	CRC	0,00		€0,00
626	6622-23	CENTENO MOLINA ISABEL	Obtencion de Naturalizacion	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
627	6624-23	LOZANO VALENCIA TERESA DE JESUS	Obtencion de Naturalizacion	19/9/2024	CRC	0,00		€0,00
628	6634-23	WIRDYAN RODRIGUEZ CARMEN	Obtencion de Naturalizacion	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
629	6638-23	FUENTES MAZUTIEL JESUS RAFAEL	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00

630	6642-23	BUENDIA PIEROLA CECILIA MARIA	Obtencion de Naturalizacion	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
631	6644-23	MEDELLIN MILAN GERARDO	Obtencion de Naturalizacion	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
632	6655-23	PEREZ HERNANDEZ LERRYNS OSWALDO	Obtencion de Naturalizacion	19/9/2024	CRC	0,00		€0,00
633	6659-23	CHAVARRIA MARENCO CARMEN GERONIMA	Obtencion de Naturalizacion	19/9/2024	CRC	0,00		€0,00
634	6660-23	AGUILAR OBREGON AUGUSTO ALISTAN	Obtencion de Naturalizacion	12/11/202 4	CRC	0,00		€0,00
635	6662-23	GUEVARA PONCE BLANCA STELLA	Obtencion de Naturalizacion	24/10/202 4	CRC	0,00		€0,00
636	6664-23	ORTEGA SELVA INGRID LORENA	Obtencion de Naturalizacion	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
637	6676-23	GONGORA JARQUIN FELIX ELIEL	Obtencion de Naturalizacion	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
638	6681-24	GARCIA CRUZ DENIS ALBERTO	Obtencion de Naturalizacion	30/6/2026	CRC	0,00		€0,00
639	6707-22	RAHIMI TARI KEIVAN	Obtencion de Naturalizacion	24/10/202 4	CRC	0,00		€0,00
640	6710-23	CIFUENTES YELA MILIY TSA EMPERATRIZ	Obtencion de Naturalizacion	19/9/2024	CRC	0,00		€0,00
641	6715-23	AROSTEGUI RUGAMA NEREYDA ARACELIS	Obtencion de Naturalizacion	19/9/2024	CRC	0,00		€0,00
642	6722-23	CHACON GUZMAN CARLOS EDMUNDO	Obtencion de Naturalizacion	24/10/202 4	CRC	0,00		€0,00
643	6736-24	RUIZ MARTINEZ BASILIO	Obtencion de Naturalizacion	23/6/2026	CRC	0,00		€0,00
644	6743-23	MOLERO LEON SILVIA ELENA	Obtencion de Naturalizacion	24/10/202 4	CRC	0,00		€0,00
645	6760-24	BUSTOS RUIZ JORDAN ALEXANDER	Obtencion de Naturalizacion	11/5/2026	CRC	0,00		€0,00
646	6762-24	DIAZ MEDRANO DAVID MAURICIO	Obtencion de Naturalizacion	8/6/2026	CRC	0,00		€0,00
647	6766-23	ALVAREZ ALVAREZ LISBETH LINET	Obtencion de Naturalizacion	12/11/202 4	CRC	0,00		€0,00
648	6772-24	AMADOR GONZALEZ YORLENY	Obtencion de Naturalizacion	17/6/2026	CRC	0,00		€0,00
649	6775-23	GARCIA SUAZO OMAR	Obtencion de Naturalizacion	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
650	6784-23	ZELAYA LIZAMA EVELYN YANETH	Obtencion de Naturalizacion	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
651	6802-24	GRANADOS NOVOA JULIA ISABEL	Obtencion de Naturalizacion	3/6/2026	CRC	0,00		€0,00

652	6803-23	VALLADARES LOPEZ DAVID JOSUE	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
653	6804-23	LANZONI BENEDETTI LUCA	Obtencion de Naturalizacion	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
654	6817-23	GOMEZ GUTIERREZ LUIS ALBERTO	Obtencion de Naturalizacion	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
655	6821-23	JAENZ DIAZ MARCIAL ALEJANDRO	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
656	6823-23	BLANCO DARCE KLEAYTON SAMUEL	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
657	6845-23	GAITAN LAZO RAQUEL DEL CARMEN	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
658	6848-23	PEREZ MORALES MAYLIN DINORA	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
659	6849-23	TERCERO GONZALEZ RUTH AURORA	Obtencion de Naturalizacion	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
660	6866-23	MALAVE SUBERO MARILU VIRGINIA	Obtencion de Naturalizacion	8/11/2024	CRC	0,00		€0,00
661	6870-24	MUÑOZ CHACON KEVIN JOSE	Obtencion de Naturalizacion	4/6/2026	CRC	0,00		€0,00
662	6880-23	FLORES ESCOBAR GLENDA DEL CARMEN	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
663	6889-23	ORTIZ GONZALEZ ISaura RAQUEL	Obtencion de Naturalizacion	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
664	6890-23	ESPINOZA CHAVEZ KENIA EMPERATRIZ	Obtencion de Naturalizacion	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
665	6894-23	PAREDES SANTANA DIANA ELIZABETH	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
666	6903-23	FABREGAS CAMPS ALEXANDRE	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
667	6905-24	MENDOZA GUERRA STEFANIA LAILAH	Obtencion de Naturalizacion	18/6/2026	CRC	0,00		€0,00
668	6912-23	MIRANDA LOPEZ MERCEDES DEL SOCORRO	Obtencion de Naturalizacion	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
669	6913-24	RUIZ GALEANO DIANA CAROLINA	Obtencion de Naturalizacion	11/5/2026	CRC	0,00		€0,00
670	692-25	JARQUIN MORA CRISTHIAN JAVIERA	Obtencion de Naturalizacion	3/6/2026	CRC	0,00		€0,00
671	6927-23	BIAGIANO PALUMBO DORIS JEAN	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00

672	6930-23	BRIONES ROCHA JORDAN DE JESUS	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
673	6940-23	COREA RUIZ WILLIAM SIDAR	Obtencion de Naturalizacion	8/11/2024	CRC	0,00		€0,00
674	6992-24	FLORES MOLINA EDUARDO JOSE	Obtencion de Naturalizacion	22/6/2026	CRC	0,00		€0,00
675	7007-23	RIVERA GUTIERREZ JENIFFER CRISTINA	Obtencion de Naturalizacion	28/11/2024	CRC	0,00		€0,00
676	7031-23	VIDALES CASTELLANOS DARLY YAMILE	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
677	7053-23	CAMACARO ESCOBAR IVONNE MATILDE	Obtencion de Naturalizacion	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
678	7060-23	FRICKEE HERNANDEZ MARIA VIRGINIA	Obtencion de Naturalizacion	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
679	7094-24	LOPEZ CANO JOSE MANUEL	Obtencion de Naturalizacion	5/1/2026	CRC	0,00		€0,00
680	7097-23	CARBAJAL GARCIA ALLAN FRANCISCO	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
681	7105-24	WALLES TORRES ASHLY MICHELLE	Obtencion de Naturalizacion	18/6/2026	CRC	0,00		€0,00
682	7111-23	NONET MOLAGER NATHALIE YVETTE	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
683	7114-24	SERRANO CAMPO ARELIS DEL SOCORRO	Obtencion de Naturalizacion	16/6/2026	CRC	0,00		€0,00
684	7115-23	FENG LI MARIA FERNANDA	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
685	7122-23	MARTINEZ PEREZ MINERVA	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
686	715-24	MANZANO DE BENEDETIS ANGELO FABRIZZIO	Obtencion de Naturalizacion	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
687	7157-23	CAMPOS DIAZ ROXANA DEL SOCORRO	Obtencion de Naturalizacion	15/5/2025	CRC	0,00		€0,00
688	7180-23	JIRON CORDOBA MAGALIS ADELINA	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
689	7208-23	JACOBO ZALDANA ADRIANA MELISSA	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
690	7217-23	RAUDEZ LOPEZ ARLETS VIRGINIA	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
691	7221-23	DIEZ GRISALES OLGA RUTH	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
692	7222-23	ROSALES CASTILLO ARIANA ELOINA	Obtencion de Naturalizacion	8/11/2024	CRC	0,00		€0,00

693	72-24	CASTILLO PAIZ CARLOS ALFONSO	Obtencion de Naturalizacion	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
694	7231-23	SANCHEZ SANCHEZ EULOGIA	Obtencion de Naturalizacion	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
695	7232-23	CASTRO RIZO HAYDEE DEL ROSARIO	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
696	7246-23	BAEZ OROZCO ELVIN GEOVANY	Obtencion de Naturalizacion	8/11/2024	CRC	0,00		€0,00
697	7254-23	FLORES VASQUEZ EDUARDO ENRIQUE	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
698	7294-23	TERCERO VALENZUELA JORGE GABRIEL	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
699	7295-23	TERCERO ESPINOZA SAYDA MELANIA	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
700	7297-24	CARRASCO MADRIGAL YAMILETH DE LA CONCEPCION	Obtencion de Naturalizacion	8/6/2026	CRC	0,00		€0,00
701	7301-23	MACHADO GARCIA JOEL ADONIS	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
702	7303-23	LONDOÑO LOPEZ CAROLINA	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
703	7305-23	LONDOÑO LOPEZ ALEJANDRO	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
704	7316-23	OROZCO GOMEZ TERESA DE JESUS	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
705	7319-23	GARCIA CARRASQUEL GABRIEL RAFAEL	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
706	7326-23	CABRALES HERNANDEZ DANIA MARELIN	Obtencion de Naturalizacion	8/11/2024	CRC	0,00		€0,00
707	7333-23	ELICIEN ROSARIO RONEILY	Obtencion de Naturalizacion	8/11/2024	CRC	0,00		€0,00
708	7341-23	CAMILLERI PIRO HUGO JACQUES	Obtencion de Naturalizacion	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
709	7343-23	VADO CARMONA PETRONA URANIA	Obtencion de Naturalizacion	8/11/2024	CRC	0,00		€0,00
710	7353-23	HERRERA DAVILA MANUEL	Obtencion de Naturalizacion	8/11/2024	CRC	0,00		€0,00
711	7356-23	CAMPOS GARCIA CRISLE VANESSA	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
712	7357-23	ADWELL LUDKE DONALD FRANCIS	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
713	736-25	PERALTA SANCHEZ MAYLING SOLEDAD	Obtencion de Naturalizacion	11/5/2026	CRC	0,00		€0,00

714	7365-23	INESTROZA MIDENCE ERIKA LILIEH	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
715	7368-23	BLANDON HERRERA MARIELA FRANCISCA	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
716	7375-24	CASTILLO CASTILLO LESDILBERT ORIANNI	Obtencion de Naturalizacion	8/6/2026	CRC	0,00		€0,00
717	7379-23	FAJARDO ROJAS YUBELKY SELIETH	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
718	7393-23	LOPEZ SIRIAS BERTHA MARIA	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
719	7400-23	GARCIA SOZA JOSE EZEQUIEL	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
720	7410-23	LOPEZ IRIAS FABIOLA DE FATIMA	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
721	7413-23	GARCIA PONCE JANNIA SUYEN	Obtencion de Naturalizacion	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
722	7430-23	COREAS OBREGON DANNY JOEL	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
723	7441-23	OROZCO CINCO LUISA VILMA	Obtencion de Naturalizacion	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
724	744-24-	SORTO HERRERA ELMER ENOC	Obtencion de Naturalizacion	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
725	7453-24	MEMBRENO REQUENES HAROLD ONIL	Obtencion de Naturalizacion	2/10/2025	CRC	0,00		€0,00
726	7459-23	ZALDAÑA MANCIA LIDIA IRLANDA	Obtencion de Naturalizacion	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
727	7461-24	REYES ALVAREZ MARIA AUGUSTA	Obtencion de Naturalizacion	11/5/2026	CRC	0,00		€0,00
728	7467-23	MAZZARI GIUDICI SERGIO ALFIO	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
729	747-24	TALAVERA JARQUIN JORLENY GABRIELA	Obtencion de Naturalizacion	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
730	7518-23	PIÑANGO BECERRA PAULA ANDREA	Obtencion de Naturalizacion	25/11/2024	CRC	0,00		€0,00
731	7519-23	LAGOS ESTRADA PETRONA LUCIA	Obtencion de Naturalizacion	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
732	7525-23	JORQUERA ROSALES MARIA LUZ	Obtencion de Naturalizacion	15/11/2024	CRC	0,00		€0,00
733	7528-23	ZAMORA ZAMORA AURA ELENA	Obtencion de Naturalizacion	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
734	7530-23	MEDINA GOMEZ ANDERS GREGORIO	Obtencion de Naturalizacion	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
735	7539-23	ROCHA TORREZ ERICK ABEL	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00

736	7563-23	MALDONADO LAINEZ ANGEL FERNANDO	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
737	7600-24	CASTILLO URRUTIA NELSON	Obtencion de Naturalizacion	4/6/2026	CRC	0,00		€0,00
738	7604-24	ARIAS ARENAS GLORIA AMPARO	Obtencion de Naturalizacion	23/6/2026	CRC	0,00		€0,00
739	7611-23	ROBLES IPINZA KENETH LEONARDO	Obtencion de Naturalizacion	25/6/2025	CRC	0,00		€0,00
740	7611-3	ROBLES IPINZA KENETH LEONARDO	Obtencion de Naturalizacion	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
741	7621-24	SANCHEZ BERROTERAN HARLEY SANTIAGO	Obtencion de Naturalizacion	12/5/2026	CRC	0,00		€0,00
742	7635-23	VEGAS ARROLIGA JOSUE JONATHAN	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
743	7656-23	ZAPATA TORREZ ELIEZER GIOVANNY	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
744	7656-24	SORIA MARTINEZ JAEI	Obtencion de Naturalizacion	29/5/2026	CRC	0,00		€0,00
745	7668-24	LOPEZ BACA YAREN FABIAN	Obtencion de Naturalizacion	16/2/2026	CRC	0,00		€0,00
746	7682-24	SANCHEZ OBANDO YURI MARICELA	Obtencion de Naturalizacion	15/5/2026	CRC	0,00		€0,00
747	7691-24	LARA MAYORCA DANIELLA CAROLINA	Obtencion de Naturalizacion	23/6/2026	CRC	0,00		€0,00
748	7693-23	MARQUEZ ALDANA GILBERT ABRAHAM	Obtencion de Naturalizacion	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
749	7698-23	GONZALEZ BERRIOS STEVEN JOSUE	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
750	77-24	BLANCO ROMERO MIGUEL	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
751	7725-24	ESPINOZA CRUZ RUDDY SANTIAGO	Obtencion de Naturalizacion	12/5/2026	CRC	0,00		€0,00
752	7749-23	HENRIQUEZ POTOZME GRETIEL JULISA	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
753	7751-23	ARAGON LOPEZ MARILUZ	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
754	7752-23	VASQUEZ RUIZ ALEXANDER	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
755	7756-24	SOLORZANO ALVAREZ CARLOS EVER	Obtencion de Naturalizacion	11/5/2026	CRC	0,00		€0,00
756	7758-23	LUMBI GRANJA MELBA ISABEL	Obtencion de Naturalizacion	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
757	7771-24	MOREANO ANDRADE GINO FELIPE	Obtencion de Naturalizacion	13/5/2026	CRC	0,00		€0,00

758	777-25	GONZALEZ SOLIS CHEYLING LIDIETH	Obtención de Naturalización	13/5/2026	CRC	0,00		€0,00
759	7789-23	VELASQUEZ CHAVARRIA EDWIN JOSE	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
760	779-25	CASTILLO GONGORA JURITH LISETH	Obtención de Naturalización	28/5/2026	CRC	0,00		€0,00
761	7806-23	RIVERA GUTIERREZ ALBA LUZ	Obtención de Naturalización	29/7/2025	CRC	0,00		€0,00
762	7820-23	GRANADOS LAZO ROSA ANGELICA	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	0,00		€0,00
763	78-24	SOZA SOZA ROSA ARGENTNA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
764	7830-23	OROZCO ESPINOZA MARICELA ABIGAIL	Obtención de Naturalización	12/11/2024	CRC	0,00		€0,00
765	7835-24	GARCIA VALLEJOS FELICIANO	Obtención de Naturalización	13/5/2026	CRC	0,00		€0,00
766	7839-23	RUGAMA CORDOBA NORMA ALEJANDRA	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
767	7846-23	ESTRADA MOLINA CARLA CAROLINA	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
768	7848-23	SAVDIE BUBIS MICHEL	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
769	7851-23	ORTIZ VADO YOLANDA DEL MILAGRO	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
770	7854-23	BAHACHILLE MORANTES CAROLINA VICTORIA	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
771	7855-23	RIOU GIFFARD FRANCOIS ANDRE	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
772	7857-23	MARTINEZ JAIMES ROGER ARTURO	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
773	7860-23	ALEY PEREZ ROBERTO ANTONIO	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
774	7863-23	SEQUEIRA CRUZ LESTER JAVIER	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
775	7866-24	SAGGAL GIACOMINO JORGE ANTONIO	Obtención de Naturalización	24/6/2026	CRC	0,00		€0,00
776	7868-23	CALDERON LEZAMA AMALIA ISABEL	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
777	7878-24	RAYO GONZALEZ MARIA ISABEL	Obtención de Naturalización	12/5/2026	CRC	0,00		€0,00
778	7881-23	ADELAIDE RODRIGUEZ HUMBERTO JESUS	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00

779	7884-24	BETANCO ROCHA DARLING NICOLL	Obtención de Naturalización	28/5/2026	CRC	0,00		€0,00
780	7888-23	SALGADO TREMINIO KEVIN ARGENYS	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
781	7897-23	RODRIGUEZ DIONICIO YUDELKA YSABEL	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
782	7898-23	ORDOSGOITIA ARIAS JAVIER ALEJANDRO	Obtención de Naturalización	12/6/2025	CRC	0,00		€0,00
783	7905-23	ESPINOZA ESPINOZA EIMI	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
784	7906-23	YEPEZ PRIETO VICTOR JAVIER	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
785	7908-23	VANEGAS VICTOR CRISTA JESUS	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
786	7911-24	ARAYA SU GABRIELA DEL ROSARIO	Obtención de Naturalización	12/5/2026	CRC	0,00		€0,00
787	79-24	SUTHERLAND MARTINEZ KORINA DEL VALLE	Obtención de Naturalización	8/11/2024	CRC	0,00		€0,00
788	8027-24	SOBALBARRO URBINA ZENEYDA DEL SOCORRO	Obtención de Naturalización	12/5/2026	CRC	0,00		€0,00
789	8062-24	YBARA LEZCANO NASER DADR DAR	Obtención de Naturalización	24/6/2026	CRC	0,00		€0,00
790	8091-24	ESTEBAN CEREZO MARIA PALOMA	Obtención de Naturalización	22/6/2026	CRC	0,00		€0,00
791	810-25	SANCHEZ GAITAN MIGUEL ANGEL	Obtención de Naturalización	28/5/2026	CRC	0,00		€0,00
792	8115-24	VARGAS MARTINEZ BAYARDO SALVADOR	Obtención de Naturalización	4/3/2025	CRC	0,00		€0,00
793	8121-24	ARGUELLO DUARTE KEYLING GISSEL	Obtención de Naturalización	17/6/2026	CRC	0,00		€0,00
794	824-24	ESPINOZA GUEVARA JUAN IGNACIO	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
795	826-24	MUÑOZ ALVAREZ JHONNY MICHAEL	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00

796	8296-22	SOLIS SOLIS ENRIQUE DEL CARMEN	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
797	832-25	GARCIA VARGAS WILFREDO ANTONIO	Obtención de Naturalización	12/5/2026	CRC	0,00		€0,00
798	839-24	ALTAMIRANO ALTAMIRANO JUANA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
799	861-24	VALERIO JIMENEZ DAVID ALBERTO	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
800	872-25	CAMPOS GONZALEZ JESUS RAFAEL	Obtención de Naturalización	11/5/2026	CRC	0,00		€0,00
801	875-25	ROLDAN MOLINA JUAN CARLOS	Obtención de Naturalización	30/6/2026	CRC	0,00		€0,00
802	879-24	SELVA LOPEZ CARMEN DE LOS ANGELES	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
803	892-25	VELASQUEZ VELASQUEZ CONCEPCION	Obtención de Naturalización	23/6/2026	CRC	0,00		€0,00
804	899-24	LAGUNA HERNANDEZ JUAN JOSE	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
805	91-25	VALLEJO VELASQUEZ SILVIA ALEJANDRA	Obtención de Naturalización	26/6/2026	CRC	0,00		€0,00
806	928-25	CHEVEZ BELTRAN DORA JULISSA	Obtención de Naturalización	11/5/2026	CRC	0,00		€0,00
807	930-25	HERNANDEZ MORA JORGE ANTONIO	Obtención de Naturalización	22/6/2026	CRC	0,00		€0,00
808	936-24	VALVERDE JUAREZ IGNACI ANTONIA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
809	936-25	OBREGON MEZA WALTER ANTONIO	Obtención de Naturalización	12/5/2026	CRC	0,00		€0,00
810	94-24	SUAREZ HERNANDEZ JOSMAR	Obtención de Naturalización	24/10/2024	CRC	0,00		€0,00
811	954-24	LAZO DAVILA JESSENIA	Obtención de Naturalización	14/1/2025	CRC	0,00		€0,00
812	955-24	DUARTE MARTINEZ AURORA ELENA	Obtención de Naturalización	12/2/2025	CRC	0,00		€0,00
813	956-24	RUGAMA VEGA ADELA MADELINA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
814	958-25	PONCE BARRERA FATIMA EMPERATRIZ	Obtención de Naturalización	8/6/2026	CRC	0,00		€0,00

815	965-24	PROAÑO RODRIGUEZ ANA PATRICIA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
816	991-24	ALVARADO GONZALEZ TERESA CLAUDIA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
817	993-24	CHEJADE CHEJADE FARID ANTONIO	Obtención de Naturalización	3/12/2024	CRC	0,00		€0,00
818	997-24	TELLEZ CHAVEZ JESSICA MARIANA	Obtención de Naturalización	21/1/2025	CRC	0,00		€0,00
819	LOTE 1142-2025	1 EXPEDIENTE	Obtención de Naturalización	20/3/2025	CRC	0,00		€0,00
820	LOTE 1238-2025	46 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	28/3/2025	CRC	0,00		€0,00
821	LOTE 1248-2025	50 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	31/3/2025	CRC	0,00		€0,00
822	LOTE 1254-2025	45 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	31/3/2025	CRC	0,00		€0,00
823	LOTE 1343-2026	51 EXPEDIENTES AFRICANO HERNANDEZ TIFFANY, ALVAREZ AMADOR EVELING MASS, AMADOR GONZALEZ YORLENY, ARGUELLO DUARTE KEYLING GIS, ARIAS ARENAS GLORIA AMPAR, ARVELAIZ PALACIOS EDITA ANGELI, BLANDON RODRIGUEZ AMY MASSIEL, CABRERA PAZ CARLOS MARI, CAJINA MORA BANNER MICH, CALDERA PINEDA WENDY DEL C. CANDELARIA HERNANDEZ IANKO, CARRION HERNANDEZ JENIFFER NAS, CASTELLON TERCERO JUSTINO EMILI, DABOIN PERDOMO SAMUEL GUST, GADEA ORTEGA NESTOR ANTO, JARQUIN JARQUIN JACKELINE KA, JARQUIN OBANDO BRENDA ELIZ, LARA MAYORCA DANIELLA CA, LOPES ALEMAN MCDONIO JO, LOPEZ CARDOZA MARTHA, LOPEZ GUTIERREZ SCARLETH FA, LOPEZ HERNANDEZ LESTER ENRIQ, LOWE LOWE RITU, LOZANO BOLAÑOS MARICELA LE, LOZANO HERNANDEZ SEBASTIAN AN, MAIRENA TORREZ ELMER MIGUE, MANRIQUE GARZON MARIA JULIAN, MATAMOROS MARTINEZ DORIBEL DEL C, MIRALDA WOODS TYRON BENSO, MORALES RODULFO ANOUK STEL, NAVARRO HERRERA KATERIN YAH, OBANDO OBANDO ARCENTA DE, PALACIOS PONCE LAURA CAROL, PERALTA MORENO KIMBERLY ME, PEREZ MENDOZA JOHN ALEXAND, PEREZ SANDOVAL MARJORIE, PEREZ URBINA CRISTINA MARI, QUIROZ QUIROZ HUMBERTINA, RAMIREZ BARRERA NILVIA YESSSEN, RAMIREZ MARTINEZ GERALD JOSE, REYES RODRIGUEZ MARLYN ARE, RIVERA DAVILA ANIELKA TATI, RIZO BLANDON FELIPA DEL SO, ROBLETO ORTIZ ANA MARIBEL, ROMAN DE LA CRUZ GLORIA AMPAR, ROSALES ROQUE ERLING DOMIN, RUIZ MARTINEZ BASILIO, SALMERON LAGUNA IMARA PATRIC, SOZA BONILLA MARIA NINOSK, TREMINIO REYES ALICIA DEL SO, VALENCIA PEÑA CATALINA	Obtención de Naturalización	17/3/2026	CRC	0,00		€0,00
824	LOTE 1350-2025	NUÑEZ LUNA JULIO CESAR	Obtención de Naturalización	3/4/2025	CRC	0,00		€0,00

825	LOTE 1354-2025	2 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	4/4/2025	CRC	0,00		€0,00
826	LOTE 1408-2025	42 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	9/4/2025	CRC	0,00		€0,00
827	LOTE 1460-2025	1 RESOLUCIÓN	Obtención de Naturalización	21/4/2025	CRC	0,00		€0,00
828	LOTE 1638-2025	40 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	29/4/2025	CRC	0,00		€0,00
829	LOTE 1641-2025	40 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	29/4/2025	CRC	0,00		€0,00
830	LOTE 1725-2025	6 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	6/5/2025	CRC	0,00		€0,00
831	LOTE 1757-2025	40 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	27/5/2025	CRC	0,00		€0,00
832	LOTE 1778-2025	2 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	9/5/2025	CRC	0,00		€0,00
833	LOTE 1865-2025	2 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	15/5/2025	CRC	0,00		€0,00
834	LOTE 1929-2025	1 EXPEDIENTE	Obtención de Naturalización	19/5/2025	CRC	0,00		€0,00
835	LOTE 1984-2025	44 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	22/5/2025	CRC	0,00		€0,00
836	LOTE 2129-2026	14 EXPEDIENTES CONTRA 1385-2025 A11 Null ARBIZU UBEDA ALVARO 6281-2024 A11 Null BLANDON SANCHEZ AUDRI MASIEL 7196-2024 A11 Null CERDA NICOYA JORDIN MAURI 2098-2025 A11 Null CHAVEZ GARCIA KARINA MASS 6515-2023 A11 Null GALEANO ARIAS GLORIA FLIDN 5949-2024 A11 Null GOMEZ SILVA GONZALO ANT 2522-2024 A11 Null GONZALEZ MOLINARES KARLA PATRI 1243-2025 A11 Null HERNANDEZ LOPEZ NURY CITLALL 4032-2024 A11 Null MUÑOZ GUEVARA ALEXIS JOSE 8081-2024 A11 Null PORTILLO ROSA GLORIA AIDA 4662-2024 A11 Null SANDOVAL CHAVARRIA PERLA ZAMIR 1613-2025 A11 Null SANTANA PUENTE JAIME DAVID 1659-2025 A11 Null SIERRA SANCHEZ SANTIAGO 2129-2025 A11 Null URIARTE SALAZAR EVA MARISEL	Obtención de Naturalización	19/5/2026	CRC	0,00		€0,00
837	LOTE 2136-2026	14 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	19/5/2026	CRC	0,00		€0,00
838	LOTE 2150-2025	34 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	5/6/2025	CRC	0,00		€0,00

839	LOTE 2156-2026	20 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización					
		ALEMAN CALERO GUSTAVO AND ARCIA HUETE REINA ISABEL BETANCOURT PEREZ JORGE FRANCI BRIONES MORA LIDIETH FAVIO CANTERO PEREZ SOLEDAD CAR CLAROS ALFARO JEFFERSON ALB DIB VALERO FEDERICO JAV GONZALEZ RAMIREZ NORMA CONS PACHECO PINO CHRISTIAN GA PAEZ GONZALEZ BYRON GERA RIVERA PEREZ KARLA PATRI RODRIGUEZ NOVOA NELSON ENRI RODRIGUEZ PARMIGIANI BRYAN RODRIGUEZ ZAPATA IDANIA TERES ROMERO TORRES JOSELINE MERC SANCHEZ SANCHEZ SANDRA LORE TORREZ URIARTE DOLORES DEL C VARAS LEON MARIA FLOREN WANG CHEN ZIYOU ZELAYA LUNA MARVIN ANT		21/5/2026	CRC	0,00		€0,00
840	LOTE 2190-2026	3 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	22/5/2026	CRC	0,00		€0,00
841	LOTE 2201-2025	24 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	5/6/2025	CRC	0,00		€0,00
842	LOTE 2207-2025	27 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	5/6/2025	CRC	0,00		€0,00
843	LOTE 2236-2025	GRADIM MULLER CLAUDIA MAIA	Obtención de Naturalización	5/6/2025	CRC	0,00		€0,00

844	LOTE 2298-2026	21 EXPEDIENTES ALEMAN MENDEZ LUIS RICARDO, ARIAS NAVARRETE MARIA EUGENI, BORRERO OSORIO CARLOS ANDR, CRUZ CRUZ MARIA DE LOS, DIAZ JARQUIN FRANCIS CARO, ECHEGOYEN VILLANUEVA CINDY ILIANA, ESCOTO FLORES CARMENZA, GARCIA TORREZ ALEXIS JOSE, GOMEZ BARBERENA BERTHA REGI, MALDONADO DISCUA LOLITA ESTEF, MIRANDA RIVAS YORGELY NAX, MUÑOZ MORY SUSAN MARITZ, PAYARES SOSA PAOLA STEPHA, PEREZ PEREZ OLGA YURIDIA, PICO GOMEZ MARLENY, RODRIGUEZ PALACIOS NATACHA ANG, ROMERO ROMERO ALEXIS DAVID, SALGADO ZAPATA GRACIELA DE L, SANDOVAL SAGASTUME RAUL ANDRES, TORREALBA DIAZ RONNY JOSE, ZAMORA PINEDA SOYLA DE JES	Obtención de Naturalización	4/6/2026	CRC	0,00	€0,00
845	LOTE 2338-2025	39 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	12/6/2025	CRC	0,00	€0,00
846	LOTE 2359-2026	6 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	4/6/2026	CRC	0,00	€0,00
847	LOTE 2384-2025	38 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	17/6/2025	CRC	0,00	€0,00
848	LOTE 2391-2025	33 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	17/6/2025	CRC	0,00	€0,00
849	LOTE 2398-2025	35 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	17/6/2025	CRC	0,00	€0,00
850	LOTE 2481-2026	20 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	11/6/2026	CRC	0,00	€0,00
851	LOTE 2536-2025	1 EXPEDIENTE	Obtención de Naturalización	20/6/2025	CRC	0,00	€0,00
852	LOTE 2544-2025	1 EXPEDIENTE	Obtención de Naturalización	20/6/2025	CRC	0,00	€0,00
853	LOTE 2582-2026	5 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	18/6/2026	CRC	0,00	€0,00
854	LOTE 2623-2026	10 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	23/6/2026	CRC	0,00	€0,00
855	LOTE 2636	43 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	27/6/2025	CRC	0,00	€0,00
856	LOTE 2641-2025	18 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	26/6/2025	CRC	0,00	€0,00
857	LOTE 2646-2025	2 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	26/6/2025	CRC	0,00	€0,00

858	LOTE 3009-2025	1 EXPEDIENTE	Obtención de Naturalización	22/7/2025	CRC	0,00		€0,00
859	LOTE 3013-2025	19 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	22/7/2025	CRC	0,00		€0,00
860	LOTE 3026-2025	2 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	23/7/2025	CRC	0,00		€0,00
861	LOTE 3044-2025	1 EXPEDIENTE	Obtención de Naturalización	23/7/2025	CRC	0,00		€0,00
862	LOTE 3108-2025	40 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	30/7/2025	CRC	0,00		€0,00
863	LOTE 3133-2025	40 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	31/7/2025	CRC	0,00		€0,00
864	LOTE 3139-2025	40 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	1/8/2025	CRC	0,00		€0,00
865	LOTE 3140-2025	37 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	31/7/2025	CRC	0,00		€0,00
866	LOTE 3142-2025	40 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	1/8/2025	CRC	0,00		€0,00
867	LOTE 3147-2025	40 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	31/7/2025	CRC	0,00		€0,00
868	LOTE 3157-2025	40 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	1/8/2025	CRC	0,00		€0,00
869	LOTE 3166-2025	43 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	1/8/2025	CRC	0,00		€0,00
870	LOTE 3184-2025	2 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	1/8/2025	CRC	0,00		€0,00
871	LOTE 3217-2025	1 EXPEDIENTE	Obtención de Naturalización	5/8/2025	CRC	0,00		€0,00
872	LOTE 3219-2025	20 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	5/8/2025	CRC	0,00		€0,00

873	LOTE 3244-2025	20 EXPEDIENTES CONTRA ACEVEDO DUARTE YADER ALEXA 3038-2024 A11 A21 AGUIRRE LOPEZ DARLING ADA 4299-2024 A11 A21 ALFARO RIVERA DAMARIS VAN 3214-2024 A11 A21 AVENDAÑO VALLE YULEYSIS VAN 3388-2024 A11 A21 BELLO GONZALEZ ELVIS BLADIMI 2348-2024 A11 A21 CALLEJAS AYALA MARIA JOSE 4293-2024 A11 A21 GONZALEZ GONZALEZ JUAN JOSE 1401-2024 A11 A21 JARQUIN URBINA SANDRA ISAB 4166-2024 A11 A21 OLAVE PALACIOS SINTHYA DANI 3457-2024 A11 A21 OROZCO HIDALGO RODOLFO MIS 3168-2024 A11 A21 ORTEGA FONSECA LEONARDO JO 4089-2024 A11 A21 ORTIZ ORTIZ YAMILET DEL S 4112- 2024 A11 A21 PEREIRA SEYLER PEDRO SIMON 2747-2024 A11 A21 SEVILLA RAUDEZ ROSA MALLER 2612-2024 A11 A21 SOZA MARTINEZ JUANA ZOBEDY 1383-2024 A11 A21 TALENO DIAZ SAIRA DEL SOC 2171- 2024 A11 A21 VELASQUEZ ARTOLA GLADYS DEL S 4478-2024 A11 A21 VELASQUEZ MEZA MELVIN ELEA 4179-2024 A11 A21 VILLEGAS MARADIAGA JESUS ELIAS 4249-2024 A11 A21 ZELEDON RAYO SILYEN LIXAN 2728-2024 A11 A21	Obtención de Naturalización	6/8/2025	CRC	0,00	€0,00
874	LOTE 3245-2025	22 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	6/8/2025	CRC	0,00	€0,00
875	LOTE 3252-2025	1 EXPEDIENTE	Obtención de Naturalización	7/8/2025	CRC	0,00	€0,00
876	LOTE 3322-2025	21 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	12/8/2025	CRC	0,00	€0,00

877	LOTE 3323-2025	19 EXPEDIENTES CONTRA ALVAREZ CASTRILLON SEBASTIAN 3087-2024 A11 A21 AVELLAN CHAMORRO MARIA LAURA 3144-2024 A11 A21 BENAVIDES FLORES LUIS CARLOS 3215-2024 A11 A21 BOLIVAR RODRIGUEZ YURI JHIRLEY 3135-2024 A11 A21 BOTERO RIOS ANDRES FELI 2798- 2024 A11 A21 BUENO VAZQUEZ MARIA LUISA 2380-2024 A11 A21 CASTRO LOPEZ JUANA MARIA 3470-2024 A11 A21 CHAVARRIA TORRES KEINER ISAIAS 2900-2024 A11 A21 ERASO ERASO LORENA 3067-2024 A11 A21 ESPINOZA ACEVEDO DEYSIS MERCE 3406-2024 A11 A21 GONZALEZ RODRIGUEZ AYMARA JOS 1148-2024 A11 A21 JIRON LOPEZ AMY CAROLIN 1273- 2024 A11 A21 MANZANO CHIRINOS MARIO ARTUR 512-2024 A11 A21 SABILLON RIVERA DUNIA LIZET 2215-2024 A11 A21 SALGADO TORREZ BENJAMIN JO 2431-2024 A11 A21 SOLORZANO CANALES MAYCOL GAB 3077-2024 A11 A21 SORTO REYES YESSICA LILIB 1819- 2024 A11 A21 URBINA ESPINOZA FAVIOLA DEL C 3085-2024 A11 A21 VILLANUEVA MONDRAGON JOSE ALBERTO 3287-2024 A11 A21	Obtención de Naturalización	12/8/2025	CRC	0,00	€0,00
878	LOTE 3538-2025	31 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	2/9/2025	CRC	0,00	€0,00
879	LOTE 3584-2025	1 EXPEDIENTE	Obtención de Naturalización	3/9/2025	CRC	0,00	€0,00
880	LOTE 3714-2025	1 EXPEDIENTE CONTRA GUZMAN URBINA DIANA LEONO 5749-2024	Obtención de Naturalización	18/9/2025	CRC	0,00	€0,00
881	LOTE 3746-2025	22 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	22/9/2025	CRC	0,00	€0,00
882	LOTE 3775-2025	1 EXPEDIENTE	Obtención de Naturalización	23/9/2025	CRC	0,00	€0,00
883	LOTE 3793-2025	2 EXPEDIENTES CONTRA FUNG WU YET CHAM 2122-2025 A11 A21 REYES BLANDON YEILIN PATRICI 1464-2024 A11 A21	Obtención de Naturalización	24/9/2025	CRC	0,00	€0,00
884	LOTE 3794-2025	40 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	24/9/2025	CRC	0,00	€0,00

885	LOTE 3797-2025	50 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	25/9/2025	CRC	0,00		€0,00
886	LOTE 3803-2025	52 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	26/9/2025	CRC	0,00		€0,00
887	LOTE 3815-2025	50 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	26/9/2025	CRC	0,00		€0,00
888	LOTE 3828-2025	40 EXPEDIENTES CONTRA BALDANO SUAREZ MARTHA MAR 860-2025 A11 S02 BARRERA ZEPEDA MILTON JOSUE 1066-2025 A11 S02 BETANCO ROCHA DARLING NICOL 7884-2024 A11 S02 BLANCO RUIZ JACQUELINE VA 5601-2024 A11 S02 CASTRO RICO ANA PATRICIA 1936- 2025 A11 S02 CHEN WU LEONARDO 1767-2025 A11 S02 COSTA VALDIVIA CLAUDIA ADRI 2238-2025 A11 S02 D CROZ CORTES LUIS FERNAND 439-2025 A11 S02 DAVILA SEQUERIA BENITO 1796- 2025 A11 S02 DIAZ BETANCO FELIX PEDRO 555- 2025 A11 S02 DIAZ ROMERO JAIRO ADALID 4015- 2024 A11 S02 DIONISIO ABRIANI TOMAS AGUST 664-2025 A11 S02 ESPINOSA GONZALEZ LETICIA DEL CA 6580-2023 A11 S02 GARCIA MARTINEZ ANIELKA MARI 312-2025 A11 S02 GAVIRIA FLOREZ STEFANY 1806- 2025 A11 S02 GONGORA REYES ADOLFO YARID 475-2024 A11 S02 GUIDO MOJICA BRITANY ESTEF 2109-2025 A11 S02 GUTIERREZ ESPINOZA IRMA MARIA 7321-2024 A11 S02 HERNANDEZ VASQUEZ GIOVANNI ALEX 2630-2025 A11 S02 HIDALGO BLANDON ALVARO JOSE 6966-2024 A11 S02 LAZO MATAMOROS LINDA MASSIEL 3955-2024 A11 S02 LEIVA TORREZ ANGELICA AND 7452-2024 A11 S02 LOPEZ DAVILA JOSLYN LEYLA 7641-2024 A11 S02 LOPEZ PERALTA EGLIN ARELY 2500-2025 A11 S02 MOJICA LOAISIGA YAMLEK YARIB 2181-2025 A11 S02 MONZON DE LEON LIDNA CLEMENC 2637-2025 A11 S02 PEÑA VASCONCELOS DARLIN JOSEFA 452-2025 A11 S02 PINEDA OSORIO JORDY JAVIER 2603-2025 A11 S02 QUINTANILLA GUZMAN EDELMA VERO 2632-2025 A11 S02 RAYO DAVILA REYNA ISABEL 7784- 2024 A11 S02 RIVERA VELASQUEZ ALVARO JOSE 367-2025 A11 S02 ROBLES DUARTE RAQUEL 1764- 2025 A11 S02 ROMERO CRUZ LEYDIS ISABEL 428- 2025 A11 S02 SANDIGO ANGULO MAURICIO 1485- 2025 A11 S02 SHARP HEADINGS CURTIS WAYNE 6954-2024 A11 S02 STALNAKER GARDNER LINDA CAROL 6437-2024 A11 S02 TEPEDINO MARTINEZ FERNANDO JOS 2611-2025 A11 S02 VELASQUEZ VELASQUEZ LIXDANIA JULI 5381-2024 A11 S02 WALLES TORRES ASHLY MICHEL 7105-2024 A11 S02 ZAMORA ARCE WILMER ANTO 868- 2024 A11 S02	Obtención de Naturalización	29/9/2025	CRC	0,00		€0,00
889	LOTE 3833-2025	50 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	29/9/2025	CRC	0,00		€0,00
890	LOTE 3849-2025	41 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	29/9/2025	CRC	0,00		€0,00

891	LOTE 3868-2025	5 EXPEDIENTES CONTRA AROSTEGUI RAMIREZ MARTHA JUL 5662-2023 A11 A21 CAJIDE PUERTA RACHEL 6105-2024 A11 A21 GUZMAN URBINA DIANA LEONO 5749-2024 A11 A21 LOZANO RAMIREZ ZAIRA JULIAN 4550-2024 A11 A21 MONTALVO NARVAEZ BELKIS MARIA 1126-2024 A11 A21	Obtención de Naturalización	29/9/2025	CRC	0,00		€0,00
892	LOTE 3954-20025	38 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	6/10/2025	CRC	0,00		€0,00
893	LOTE 4008-2025	1 EXPEDIENTE CONTRA CARRANZA MAXERA SIMON ZACARI 2065-2025 A11 A21	Obtención de Naturalización	9/10/2025	CRC	0,00		€0,00
894	LOTE 4100-2025	4 EXPEDIENTES CONTRA BUENO LOPEZ JOSE LUIS 3326-2024 A11 A21 GONZALEZ ESTRADA MARIA CONSUE 1560-2024 A11 A21 RAYOS RAYOS RITA ELENA 3515- 2024 A11 A21 RODRIGUEZ GARCIA ALBERTO 3613-2024 A11 A21	Obtención de Naturalización	15/10/2025	CRC	0,00		€0,00

895	LOTE 4423-2025	30 EXPEDIENTES OCHOA OCHOA JUANA ESTHE OCHOA VALENCIA JOSE ALBERTO OROZCO HERNANDEZ ANGELINA DE OTERO AMADOR CANDIDO MAR OTTONE ZECENARRO EMMA SOFIA PALACIOS PEREZ ALEJANDRA G PELAEZ VALERIO JANEIRO FRANC PEREZ CALERO EVARISTA DEL PEROZO CASTILLO MARIA NAZARE REYES MORENO JOSE RODOLF RIVAS BOGRAN PABLO JOSE RIVAS LOPEZ VIRGINIA RIVERA GALEANO MICHAEL CHR RIVERA LOAISIGA MIGUEL ANGE ROCHA JIRON CARLOS JOEL RODRIGUEZ HERNANDEZ CLAUDIA DE L RODRIGUEZ MORALES ISMENIA CARO RODRIGUEZ TELLEZ JAIRO FELIX SANDOVAL ESTRADA JOSE ALFONSO SEQUEIRA DELGADO MARVIN JOSE SERRANO BRENES JEFFRY GERAR SILVA MARADIAGA GRAYSHEL ST SOLANO SOZA KENIA DE LOS A SOTO MORALES JEFFRY JOSE URBINA SALAZAR NORADEL SOC VASQUEZ PEREZ MARINA DE J VILLEGAS URIBE JUDIT WU WU QINYUAN ZELEDON AGUILAR REYNA LUCIA	Obtención de Naturalización	11/11/2025	CRC	0,00		€0,00

		30 EXPEDIENTES ACEITUNO MIZRAHI SAMUEL ALFARO MONCADA ASHLEEEY NIC ALTAMIRANO VALLECILLO MARIA VICTOR ALVAREZ SEQUEIRA ROSARIO DEL C AMADOR TORREZ SANDRA BRIG ANDINO MOLINA ERWIN ALFRED ARBIZU BALDELOMARMOISES NAHU ARIAS AGUIRRE YARIXZA YANO AVENDAÑO PERALTA MARIA LUISA BERRIOS REYES BELKIS CAROL CARDOZA ARRIAZA SARA LEONOR CASCO MEZA JOEL ANTONIO CASTILLO RAMIREZ JACQUELINE R CASTRILLO CANTILLANO LADY DALESK CASTRO RUIZ AURORA DEL S CHAVARRIA CHAVARRIA MARIA DEL S CHAVEZ TRAÑA FRANKLIN XAV CHEN FENG BEKY CHEN FENG TONY CHEN FENG WILLIAMS JUN CHEVEZ NARVAEZ ANTONIA DAR CORONADO CORONADO MARIA DEL C DAVILA DAVILA BERNARDA DE ESPINOZA SEQUEIRA FREYDI JUDIE FLORES URIARTE EMILY NICOL FLORES VASQUEZ RICARDO ANTO FRASER LESLIE SHAWN WILL HERNANDEZ PICADO LEONCIA ELI LINARES GARZON GERMAN NG CHAN RICARDO ICZA	Obtención de Naturalización					
896	LOTE 4451- 2025			12/11/202 5	CRC	0,00		€0,00

		30 EXPEDIENTES BLANDON DUARTEZ JOSE FELIX CERRATO AGUILAR CARLOS DANI CHAPARRO MILLAN ANDRES FELI CHAPARRO MILLAN DAVID SANTIA CHAVES OCHOA MARIA DEL P CHAVEZ BONILLA MARIA DOLORE CHEN MOK CAMLLY COHEN SERFATY SAMUEL CRUZ OQUELI MARIA JOSE DI GENNARO CARMONA MARIA TERES GOMEZ FLORES JOSE ROBERTO GOMEZ GAITAN LILLIAM ALEXA GONZALEZ FONSECA ANA LILIBETH GONZALEZ SALAZAR DANIELA SOFI HENA O BERNAL GERMAN ANT MARIN JARQUIN JAMILETH MARTES ATENCIO GABRIELA ES MARTINEZ GRANADO ENYEL ORLAND MARTINEZ MONTALBAN SANDRA LUCI MENCIA ALARCON BARBARA BEA MENDOZA SALGADO IBIS EFREN MUÑOZ SEQUEIRA JESUS ALBERT OROZCO AROSTEGUI MERCEDES EF PERDOMO ISTURIZ JOSE RAFAEL RIVERA PEREZ SANDRA MARI ROBLE DUARTE LIBETH LIDEL ROBLETO MONTEALEGR XIMENA LUCI TORREZ MATAMOROS JOSE MARVIN VILLALOBOS VILLALOBOS MARTHA IDA XIE FENG SOFIA	Obtención de Naturalización					
897	LOTE 4615- 2025			27/11/202 5	CRC	0,00		€0,00

898	LOTE 5021-2025	30 EXPEDIENTES CONTRA ALVAREZ SANDOVAL JOSE FLAVIO 3977-2025 A11 S02 ARTOLA RUIZ BERNARDO DI 1412-2025 A11 S02 BARRETO PEÑA JAIME ANTONI 3927-2025 A11 S02 BECKFORD FLORES HELEN IZAMA 4203-2025 A11 S02 CAMPOS BONILLA EMERITA DE J 4037-2025 A11 S02 CASTILLO CHAVARRIA KILSY REBECA 3974-2025 A11 S02 CASTILLO SANCHEZ ROSA ANA 7945-2024 A11 S02 CHEN ZHENG HAOYU 3946-2025 A11 S02 COREA SALGUERA KIMBERLY YO 4170-2025 A11 S02 DE DEKKER STERCKX FRANCOIS MAR 7958-2024 A11 S02 DELGADO DEL PORTILLO SUHEY RUTH 3934-2025 A11 S02 FORERO PINEDA PATRICIA DEL C1986-2025 A11 S02 GARCIA DELGADILLO MARVING RI 3947-2025 A11 S02 GARCIA DELGADILLO THELMA BERN 1620-2025 A11 S02 GONZALEZ CARRION MARISOL DE L 3586-2025 A11 S02 GONZALEZ MORA MERCEDES AM 1347-2025 A11 S02 LOPEZ NARVAEZ GABRIELA LO 2166-2025 A11 S02 MEZA BALMACEDA LEONARDA MA 3972-2025 A11 S02 MORALES HERNANDEZ MARIA INES 3570-2025 A11 S02 MORENO POLO ANTHONELLA 6884-2024 A11 S02 ORTIZ LOPEZ ANA LUCIA 3970-2025 A11 S02 PICHARDO CASTRO JARACK REBE 3900-2025 A11 S02 RODRIGUEZ RUIZ EYNEAR OSMA 3990-2025 A11 S02 SALGADO LEON CRISANTO RAM 2151-2025 A11 S02 SANCHEZ RIVERA FREYDELL TAT 3968-2025 A11 S02 TORREZ ROBLETO MARGINE DEL C3983-2025 A11 S02 VALENCIA FRANCO LUZ ADRIANA 3988-2025 A11 S02 VILLATORO TORRES JULIO CESAR 6566-2024 A11 S02 WU WU ALIANA 3953-2025 A11 S02 WU WU AVIANA 3954-2025 A11 S02	Obtención de Naturalización	7/1/2026	CRC	0,00	0,00	0,00
899	LOTE 758-2025	50 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	4/3/2025	CRC	0,00		0,00
900	LOTE 767-2025	40 Expedientes	Obtención de Naturalización	4/3/2025	CRC	0,00		0,00
901	LOTE 772-2025	40 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	4/3/2025	CRC	0,00		0,00
902	LOTE 781-2025	40 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	4/3/2025	CRC	0,00		0,00
903	LOTE 785-2025	RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO	Obtención de Naturalización	4/3/2025	CRC	0,00		0,00
904	LOTE 817-2026	58 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	20/2/2026	CRC	0,00		0,00
905	LOTE 868-2026	30 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	20/2/2026	CRC	0,00		0,00
906	LOTE 880-2025	2 EXPEDIENTES	Obtención de Naturalización	7/3/2025	CRC	0,00		0,00
907	LOTE-2719-2025	1 EXPEDIENTE	Obtención de Naturalización	1/7/2025	CRC	0,00		0,00
908	LOTE-4669-2025	1 EXPEDIENTE	Obtención de Naturalización	28/11/2025	CRC	0,00		0,00
					Total en colones	-		3.722.316,68

Nota: La información consignada en los cuadros de revelación correspondientes a los "pasivos contingentes", en donde el TSE figura como demandado, es obtenida del archivo remitido por la Procuraduría General de la República (PGR).

Los títulos de la tabla "Resolución provisional 1" se asocian con la casilla "Estado en sentencia de primera instancia"; "Resolución provisional 2", con "Estado en sentencia de segunda instancia"; y "Resolución en firme", con "Estado de sentencia favorable".

Cabe destacar que el resto de los archivos, en cualquier otro estado procesal distinto de los supra citados, son revelados en la tabla denominada "Pretensión inicial".

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución provisional 1				
				Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones
1	13-312-1028-CA	GARCIA GARCIA FRANCISCO CONTRA EL ESTADO	Recurso de Amparo	21/5/2013	1.850,00	CRC		₡1.850,00
2	14-1112-1178-LA	GONZALEZ SOLIS VANESSA MARIA CONTRA EL ESTADO	Despido Indemnizaciones	20/6/2014	0,00	CRC		₡0,00
3	16-9716-1027-CA	GARCIA CONTRERAS ROSA VIRGINIA CONTRA PGR, REGISTRO CIVIL, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Respuesta Administrativa	3/11/2016	0,00	CRC		₡0,00
4	18-1219-1178-LA	VARGAS BADILLA ALBIN CONTRA VARGAS VASQUEZ RICARDO, EL ESTADO	Riesgo Policial	22/3/2018	0,00	CRC		₡0,00
5	18-1228-1178-LA	CERDAS VILLALOBOS MANUEL DE JESUS CONTRA EL ESTADO (TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES)	Riesgo Policial	22/3/2018	0,00	CRC		₡0,00
6	18-2057-173-LA	RANDALL DARCI DOWSON CONTRA EL ESTADO	Horas Extra	11/9/2018	0,00	CRC		₡0,00
7	18-2409-173-LA	MADRIGAL QUIROS FREDDY CONTRA EL ESTADO	Riesgo de Seguridad y Vigilancia	19/10/2018	0,00	CRC		₡0,00
8	18-465-173-LA	HERNANDEZ ARAYA ANA ROSA CONTRA EL ESTADO	Salario Diferencias	24/3/2018	0,00	CRC		₡0,00
9	18-469-173-LA	SOLANO BADILLA WALTER GUILLERMO DEL CARMEN CONTRA EL ESTADO	Salario Diferencias	26/3/2018	0,00	CRC		₡0,00
10	18-472-173-LA	CASTRO PEREZ MARIO EDUARDO DEL CARMEN CONTRA EL ESTADO	Salario Diferencias	24/3/2018	0,00	CRC		₡0,00
11	19-1842-1027-CA	LIANG SHUHONG CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	26/2/2019	0,00	CRC		₡0,00

12	21-2667-1027-CA	FENG CEN CHAOQUIANG CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	27/5/2021	0,00	CRC		€0,00
13	22-2991-1027-CA	PROLIM PRLM SA CONTRA EL ESTADO, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Respuesta Administrativa	23/6/2022	0,00	CRC		€0,00
14	22-5533-1027-CA	RAMIREZ ABREU FRANCISCO IGNACIO CONTRA VARGAS ROLDAN SEBASTIAN DAVID	Respuesta Administrativa	10/11/2022	0,00	CRC		€0,00
15	23-873-1027-CA	DOMINGUEZ AMARO AMADO ROLANDO CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	14/3/2023	0,00	CRC		€0,00
16	24-1537-1028-CA	GARCIA GARCIA FRANCISCO JOSE CONTRA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Recurso de Amparo	22/10/2024	0,00	CRC		€0,00
17	24-6147-1027-CA	MARIN CASTRO JOSE MANUEL CONTRA EL ESTADO	Medidas Cautelares	4/3/2025	0,00	CRC		€0,00
18	24-6535-1027-CA	ROJAS BERMUDEZ FLOR DE MARIA CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	11/11/2024	0,00	CRC		€0,00
19	24-7444-1027-CA	SEVILLA OROZCO YADER MAXWELL CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	16/12/2024	0,00	CRC		€0,00
20	24-8231-1027-CA	DIAZ MORALES KEYLING ENEYDA CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	17/1/2025	0,00	CRC		€0,00
Total en colones								€1.850,00

#	Nº de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución provisional 2				
				Fecha	Moneda	Monto	Tipo de Cambio	Monto colones
1	11-223-1027-CA	AGUILAR GATJENS WILBERT CONTRA EL ESTADO	Pendiente de Asignar	17/2/2011	CRC	0,00		0,00
2	14-3432-1027-CA	ZHENG KONG YUTING CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	29/7/2014	CRC	0,00		0,00

3	16-300105-217-LA	CHAVARRIA JIMENEZ GIOVANNI ALBERTO DEL CARMEN, ANIBAL ALBERTO CAMACHO LEIVA, LUIS FERNANDO SANDI SOLIS, ALBIN VARGAS BADILLA, EDUARDO CASTRO PEREZ, WILLIAM ENRIQUE ACOSTA PEREZ, RIGOBERTO SALAZAR SOTO, LIZANIAS ESCAMILLA GUIDO, FERNANDO ROJAS VICTOR, FRANCISCO CARRASCO GONZALEZ, JOSE RAMIREZ AGUILAR, JUAN RAFAEL ALFARO VINDAS, MANUEL MADRIGAL SANCHEZ, FERNANDO VALVERDE CORRALES, WILLIAM VILLALOBOS ELIZONDO, JORGE EMILIO JARA SOLANO, FREDDY VARGAS BEJARANO, IVAN SOTO SEGURA, WALTER SOLANO BADILLA CONTRA EL ESTADO	Horas Extra	4/8/2016	CRC	0,00		0,00
4	18-2037-173-LA	GUSTAVO CHAVARRIA GOODWIN CONTRA EL ESTADO	Horas Extra	11/9/2018	CRC	100,00		100,00
5	21-3202-1027-CA	MENDOZA SANCHEZ HANNER CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	25/6/2021	CRC	0,00		0,00
6	21-6103-1027-CA	BIZNET SOLUCIONES DETRÁS DE LA RED S.A. CONTRA EL ESTADO	Nulidad	30/9/2021	CRC	0,00		0,00
7	24-8076-1027-CA	MORALES LOPEZ DIEGO ALBERTO CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	14/1/2025	CRC	0,00		0,00
Total, en colones								₡100,00

#	N° de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución en firme					Fecha de recepción de pago	Monto recibido	Observaciones
				Fecha	Monto	Monto da	Tipo de Cambio	Monto colones			
1	15-9850-1027-CA	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA CONTRA EL ESTADO	Nulidad	11/1/2016	0,00	CRC		₡0,00	NI	0,00	
2	22-3591-1027-CA	GUTIERREZ ROJAS XIOMARA ISABEL CONTRA EL ESTADO, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Respuesta Administrativa	21/7/2022	0,00	CRC		₡0,00	NI	0,00	

3	22-5061-1027-CA	MOLINEROS HENAO DIEGO FERNANDO CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	17/10/2022	0,00	CRC		0,00	NI	0,00	
4	22-6773-1027-CA	GRAHAM GRAHAM JON HENRY CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	8/2/2023	0,00	CRC		0,00	NI	0,00	
5	22-6775-1027-CA	ACOSTA RUA ANTONIO JAIME CONTRA REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	23/2/2023	0,00	CRC		0,00	NI	0,00	
6	23-1953-1027-CA	MUOZ TORRES IZCAR CONTRA EL ESTADO, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Respuesta Administrativa	27/6/2023	0,00	CRC		0,00	NI	0,00	
7	23-3564-1027-CA	MARTINEZ OROZCO BELKIN ELODIA CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	19/10/2023	0,00	CRC		0,00	NI	0,00	
8	23-7367-1027-CA	HERNANDEZ ROJAS JHILLT YANIREE CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	12/4/2024	0,00	CRC		0,00	NI	0,00	
9	24-163-1027-CA	ESTRADA GUERRERO GLORIA ELENA CONTRA EL ESTADO, TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Respuesta Administrativa	22/2/2024	0,00	CRC		0,00	NI	0,00	
10	24-2247-1027-CA	LANCASTER CURTIS KATHRYN CONTRA EL ESTADO	Respuesta Administrativa	28/6/2024	0,00	CRC		0,00	NI	0,00	
11	24-2249-1027-CA	HODORECK SAPAK ROBERT CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	28/6/2024	0,00	CRC		0,00	NI	0,00	
12	24-8532-1027-CA	MEDINA SIRIA DIANA CAROLINA CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	31/1/2025	0,00	CRC		0,00	NI	0,00	
13	25-3816-1027-CA	GONZALEZ PEREZ MARINA ISABEL CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	24/7/2025	0,00	CRC		0,00	NI	0,00	
14	25-3822-1027-CA	CARDENAS LARIOS MARISOL DE LOS ANGELES CONTRA EL ESTADO (TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES) DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	24/7/2025	0,00	CRC		0,00	NI	0,00	
15	25-631-1027-CA	PALLAIS CONTRERAS ELWIN OCTAVIO CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	31/3/2025	0,00	CRC		0,00	NI	0,00	
16	25-632-1027-CA	DE LA CRUZ PEREZ JOSE ARIEL CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	11/7/2025	0,00	CRC		0,00	NI	0,00	

17	26-1597-1027-CA	PEREZ DELGADO JOSE MIGUEL CONTRA EL ESTADO, REGISTRO CIVIL	Respuesta Administrativa	15/5/2026	0,00	CRC		0,00	NI	0,00	
					Total en colones		0,00	0,00	0,00	0	

Pasivos contingentes

Anexo Partes Relacionadas NICSP 20

Reporte de declaraciones de partes relacionadas recibidas en el periodo 2025

ANEXO X - PERSONAL CLAVE DE LA GERENCIA SUJETO AL PROCESO DE DECLARACIÓN JURADA DE PARTES RELACIONADAS (NICSP 20)

Al 31 de julio de 2026. Este anexo forma parte integral de la Nota NICSP 20 y presenta el detalle del personal clave sujeto al proceso institucional de declaración.

Nº	Puesto	Declaración presentada	¿Partes relacionadas ?	Observaciones
1	ENCARGADO /A DE FISCALIZACION DE LIQUIDACIONES DE GASTOS	Sí	No	Sin observaciones
2	JEFE /A SECCION DE OPCIONES Y NATURALIZACIONES	Sí	No	Sin observaciones
3	PROSECRETARIO /A DEL TRIBUNAL	Sí	No	Sin observaciones
4	CONTADOR /A DEL TRIBUNAL	Sí	No	Sin observaciones
5	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 2	Sí	No	Sin observaciones
6	ENCARGADO /A DEL AREA DE CONTABILIDAD	Sí	No	Sin observaciones
7	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 3	Sí	No	Sin observaciones
8	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 2	Sí	No	Sin observaciones
9	DIRECTOR /A GENERAL DEL REGISTRO CIVIL	Sí	No	Sin observaciones
10	JEFE /A DE SERVICIOS GENERALES	Sí	No	Sin observaciones
11	AUDITOR /A INTERNO /A	Sí	No	Sin observaciones
12	SUBAUDITOR /A INTERNO /A	Sí	No	Sin observaciones
13	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 1	Sí	No	Sin observaciones
14	ENCARGADO /A DE AREA ADMINISTRATIVA	Sí	No	Sin observaciones
15	JEFE /A SECCION DE PADRON ELECTORAL	Sí	No	Sin observaciones
16	JEFE /A SECCION DE RIESGOS Y SEGURIDAD	Sí	No	Sin observaciones
17	JEFE /A DEL CENTRO DE DOCUMENTACION	Sí	No	Sin observaciones
18	JEFE /A DE ARCHIVO DEL TRIBUNAL	Sí	No	Sin observaciones
19	COORDINADOR/A SUPERVISOR/A DE SERVICIOS REGIONALES	Sí	No	Sin observaciones
20	JEFE /A SECCION DE ARCHIVO DEL REGISTRO CIVIL	Sí	No	Sin observaciones
21	CONTRALOR /A DE SERVICIOS	Sí	No	Sin observaciones

22	SUBCONTADOR /A	Sí	No	Sin observaciones
23	JEFE /A DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Sí	No	Sin observaciones
24	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 1	Sí	No	Sin observaciones
25	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 1	Sí	No	Sin observaciones
26	COORDINADOR/A ADMINISTRATIVO/A DE LA GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Sí	No	Sin observaciones
27	JEFE /A DE LA OFICINA DE COMUNICACION ORGANIZACIONAL	Sí	No	Sin observaciones
28	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 2	Sí	No	Sin observaciones
29	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 1	Sí	No	Sin observaciones
30	JEFE /A DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS ELECTORALES	Sí	No	Sin observaciones
31	ENCARGADO /A DE FISCALIZACION AUDITORA	Sí	No	Sin observaciones
32	JEFE/A DE LA PERSONALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS DE IDENTIDAD	Sí	No	Sin observaciones
33	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 1	Sí	No	Sin observaciones
34	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 1	Sí	No	Sin observaciones
35	MAGISTRADO /A	Sí	No	Sin observaciones
36	DIRECTOR /A GENERAL DEL INSTITUTO DE FORMACION Y ESTUDIOS EN DEMOCRACIA	Sí	No	Sin observaciones
37	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 1	Sí	No	Sin observaciones
38	ENCARGADO /A DE FISCALIZACION INVESTIGATIVA	Sí	SI	Padres
39	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 2	Sí	No	Sin observaciones
40	OFICIAL MAYOR ELECTORAL/ CIVIL	Sí	No	Sin observaciones
41	JEFE /A DE LA SECCION DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	Sí	No	Sin observaciones
42	SECRETARIO /A GENERAL DEL INSTITUTO DE FORMACION Y ESTUDIOS EN DEMOCRACIA	Sí	No	Sin observaciones
43	JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS REGIONALES	Sí	No	Sin observaciones
44	JEFE /A DE ARCHIVO CENTRAL	Sí	No	Sin observaciones
45	SECRETARIO /A GENERAL DE ESTRATEGIA Y GESTIÓN POLÍTICO-INSTITUCIONAL	Sí	No	Sin observaciones
46	INSPECTOR /A ELECTORAL	Sí	No	Sin observaciones
47	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 2	Sí	No	Sin observaciones
48	ENCARGADO /A DE AREA ADMINISTRATIVA	Sí	No	Sin observaciones
49	CONTRALOR /A ELECTORAL	Sí	No	Sin observaciones
50	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 2	Sí	No	Sin observaciones
51	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 2	Sí	No	Sin observaciones
52	ENCARGADO /A DE FISCALIZACION DE INFORMACIÓN FINANCIERA	Sí	No	Sin observaciones
53	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 1	Sí	No	Sin observaciones
54	JEFE /A SECCION DE SERVICIO AL CLIENTE DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION	Sí	No	Sin observaciones
55	JEFE /A DE RECURSOS HUMANOS	Sí	SI	Hijo
56	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 1	Sí	No	Sin observaciones
57	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 3	Sí	No	Sin observaciones
58	ODONTOLOGO /A	Sí	No	Sin observaciones
59	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 2	Sí	No	Sin observaciones
60	MAGISTRADO /A	Sí	No	Sin observaciones

61	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 1	Sí	No	Sin observaciones
62	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 1	Sí	No	Sin observaciones
63	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 1	Sí	No	Sin observaciones
64	JEFE /A SECCION DE INGENIERIA DE SOFTWARE	Sí	No	Sin observaciones
65	JEFE /A SECCION DE ACTOS JURIDICOS	Sí	No	Sin observaciones
66	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 1	Sí	No	Sin observaciones
67	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 1	Sí	No	Sin observaciones
68	JEFE /A SECCION DE ANALISIS	Sí	No	Sin observaciones
69	PROSECRETARIO /A DEL TRIBUNAL	Sí	No	Sin observaciones
70	ENCARGADO /A DE LA UNIDAD DE FISCALIZACION DE LA EJECUCION CONTRACTUAL	Sí	No	Sin observaciones
71	PROFESIONAL EN ADMINISTRACION ELECTORAL 3	Sí	No	Sin observaciones
72	JEFE /A DE COMERCIALIZACION DE SERVICIOS	Sí	No	Sin observaciones
73	MAGISTRADO /A	Sí	No	Sin observaciones
74	ENCARGADO /A DEL AREA DE GESTIÓN DE PLANILLAS	Sí	No	Sin observaciones
75	MEDICO /A	Sí	No	Sin observaciones
76	SECRETARIO /A GENERAL DEL REGISTRO CIVIL	Sí	No	Sin observaciones
77	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 1	Sí	No	Sin observaciones
78	ENCARGADO /A DEL AREA DE GESTIÓN DE PAGOS	Sí	No	Sin observaciones
79	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 1	Sí	No	Sin observaciones
80	SUBJEFE /A DEL DEPARTAMENTO LEGAL	Sí	No	Sin observaciones
81	DIRECTOR /A GENERAL DE ESTRATEGIA TECNOLÓGICA	Sí	No	Sin observaciones
82	SUBJEFE /A DE RECURSOS HUMANOS	Sí	No	Sin observaciones
83	ENCARGADO /A DE LA UNIDAD DE GENERO	Sí	No	Sin observaciones
84	SECRETARIO/A GENERAL DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	Sí	No	Sin observaciones
85	ENCARGADO /A DE LA UNIDAD DE TRANSPORTES	Sí	No	Sin observaciones
86	DIRECTOR /A GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL Y FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLITICOS	Sí	No	Sin observaciones
87	SECRETARIO /A GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL Y FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLITICOS	Sí	No	Sin observaciones
88	OFICIAL MAYOR ELECTORAL/ CIVIL	Sí	No	Sin observaciones
89	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 2	Sí	No	Sin observaciones
90	JEFE /A SECCION DE INFRAESTRUCTURA	Sí	No	Sin observaciones
91	SECRETARIO /A GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE ESTRATEGIA TECNOLÓGICA	Sí	No	Sin observaciones
92	JEFE /A DE SEGURIDAD INTEGRAL	Sí	No	Sin observaciones
93	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 2	Sí	No	Sin observaciones
94	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 1	Sí	No	Sin observaciones
95	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 1	Sí	No	Sin observaciones
96	EJECUTIVO /A SUPERVISOR /A	Sí	No	Sin observaciones
97	PROFESIONAL EN INGENIERIA	Sí	No	Sin observaciones
98	JEFE /A DE RECURSOS HUMANOS	Sí	No	Sin observaciones
99	MAGISTRADO /A PRESIDENTE	Sí	No	Sin observaciones
100	JEFE /A DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS	Sí	No	Sin observaciones

101	JEFE /A SECCION DE INSCRIPCIONES	Sí	No	Sin observaciones
102	MAGISTRADO /A	Sí	No	Sin observaciones
103	MAGISTRADO /A	Sí	No	Sin observaciones
104	SECRETARIO /A GENERAL DE LA DIRECCION EJECUTIVA	Sí	No	Sin observaciones
105	JEFE /A DEL DEPARTAMENTO LEGAL	Sí	No	Sin observaciones
106	DIRECTOR /A EJECUTIVO /A	Sí	No	Sin observaciones
107	JEFE /A DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS	Sí	No	Sin observaciones
108	JEFE /A DE PROYECTOS TECNOLOGICOS	Sí	No	Sin observaciones
109	JEFE /A DE LA SECCIÓN DOCUMENTOS DE IDENTIDAD	Sí	No	Sin observaciones
110	JEFE /A DE OFICINA REGIONAL 1	Sí	No	Sin observaciones
111	MAGISTRADO /A VICEPRESIDENTE	Sí	No	Sin observaciones
112	SUBPROVEEDOR /A	Sí	No	Sin observaciones
113	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO EN LA TESORERIA	Sí	No	Sin observaciones
114	JEFE /A DE FINANCIAMIENTO DE PARTIDOS POLITICOS	Sí	No	Sin observaciones
115	PROVEEDOR /A	Sí	No	Sin observaciones

Reporte de personal clave identificado y clasificado por clase de puesto

Clase de puesto	Salario por Componentes											Salario Global	Salario Único	
	Base	Anualidad		REFE	Prohibición		Dedicación		Carrera Prof.	Competitividad	Dietas			
		Antes de Ley 9635	Después de Ley 9635		Antes de Ley 65%	Después de Ley 30%	Antes de Ley 65%	Después de Ley 25%			Completa			Media
MAGISTRADO/A PRESIDENTE											153.751,58	76.875,79	5.740.000,00	
MAGISTRADO/A VICEPRESIDENTE											153.751,58	76.875,79	5.740.000,00	
MAGISTRADO/A											153.751,58	76.875,79	5.740.000,00	
DIRECTOR/A GENERAL ELECTORAL	1.299.800,00	26.076,00	24.923,00	385.410,00	844.870,00	389.940,00	741.130,00			2.631,00	334.022,00		3.978.600,00	2.144.000,00
EJECUTIVO/A ELECTORAL 2	1.140.200,00	22.884,00	21.827,00	281.275,00	741.130,00	342.060,00	741.130,00	285.050,00	2.631,00				3.144.600,00	1.881.400,00
EJECUTIVO/A ELECTORAL 1	1.125.400,00	22.588,00	21.540,00	277.575,00	731.510,00	337.620,00	731.510,00	281.350,00	2.631,00	288.678,00			2.939.300,00	1.857.000,00
EJECUTIVO FUNCIONAL 3	1.057.200,00	21.224,00	20.217,00	187.578,00	687.180,00	317.160,00	687.180,00	264.300,00	2.631,00				2.892.200,00	1.744.400,00
EJECUTIVO FUNCIONAL 2	1.048.200,00	21.044,00	20.042,00	185.958,00	681.330,00	314.460,00	681.330,00	262.050,00	2.631,00				2.845.100,00	1.729.600,00
EJECUTIVO FUNCIONAL 1	1.037.500,00	20.830,00	19.835,00	184.032,00	674.375,00	311.250,00	674.375,00	259.375,00	2.631,00	265.824,00			2.706.900,00	1.711.900,00
PROFESIONAL FUNCIONAL 2	1.018.600,00	20.452,00	19.468,00	180.630,00	662.090,00	305.580,00	662.090,00	254.650,00	2.631,00				2.600.300,00	1.680.700,00
PROFESIONAL FUNCIONAL 1	999.600,00	20.072,00	19.099,00	177.210,00	649.740,00	299.880,00	649.740,00	249.900,00	2.631,00				2.493.800,00	1.649.400,00
PROFESIONAL EN GESTION 3	953.800,00	19.156,00	18.211,00	168.966,00	619.970,00	286.140,00	619.970,00	238.450,00	2.631,00				2.428.900,00	1.573.800,00
PROFESIONAL EN GESTION 2	908.200,00	18.244,00	17.326,00	160.758,00	590.330,00	272.460,00	590.330,00	227.050,00	2.631,00				2.187.900,00	1.486.300,00
PROFESIONAL EN GESTION 1	845.100,00	16.982,00	16.102,00	149.400,00	549.315,00	253.530,00	549.315,00	211.275,00	2.631,00				2.112.100,00	1.394.500,00

Componente denominado Riesgo del Ejercicio de la Función Electoral

Se pagan a mensuales según se ejercite, o si no, se cobra completo a media jornada

* Componente denominado Riesgo del Ejercicio de la Función Electoral

** Se pagan a magistrados sección especializada - suplentes jornada completa o media jornada

Tabla de salario global según el puesto:

INDICE SALARIAL: TITULO 401				
CARGOS FIJOS				
SALARIO GLOBAL				
Nº.	CLASE	NOMBRE DE LA CLASE	CATEGORIA	SALARIO GLOBAL
1	4370	DIRECTOR GENERAL ELECTORAL SG-SE	39193	3 978 800,00
2	5081	EJECUTIVO ELECTORAL 2 SG-CF	30853	3 144 800,00
3	5080	EJECUTIVO ELECTORAL 1 SG-CF	28800	2 939 300,00
4	5102	EJECUTIVO FUNCIONAL 3 SG-CF	28329	2 892 200,00
5	5101	EJECUTIVO FUNCIONAL 2 SG-CF	27858	2 845 100,00
6	5100	EJECUTIVO FUNCIONAL 1 SG-CF	26476	2 706 900,00
7	11609	PROFESIONAL FUNCIONAL 2 SG-CF	25410	2 600 300,00
8	11608	PROFESIONAL FUNCIONAL 1 SG-CF	24345	2 493 800,00
9	11548	PROFESIONAL EN GESTION 3 SG-CF	23696	2 428 900,00
10	11547	PROFESIONAL EN GESTION 2 SG-CF	21286	2 187 900,00
11	11545	PROFESIONAL EN GESTION 1 SG-CF	20528	2 112 100,00
12	11555	PROFESIONAL EJECUTOR 3 SG-CF	17927	1 852 000,00
13	11554	PROFESIONAL EJECUTOR 2 SG-CF	16187	1 678 000,00
14	11553	PROFESIONAL EJECUTOR 1 SG-CF	13065	1 365 800,00
15	11446	PROFESIONAL ASISTENTE 2 SG-CF	11344	1 193 700,00
16	11445	PROFESIONAL ASISTENTE 1 SG-CF	10328	1 092 100,00
17	15601	TECNICO FUNCIONAL 2 SG-CF	8569	916 200,00
18	15600	TECNICO FUNCIONAL 1 SG-CF	8097	869 000,00
19	1931	ASISTENTE FUNCIONAL 3 SG-CF	7626	821 900,00
20	1930	ASISTENTE FUNCIONAL 2 SG-CF	7066	765 900,00
21	1927	ASISTENTE FUNCIONAL 1 SG-CF	6157	675 000,00
22	1210	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2 SG-CF	5611	620 400,00
23	1208	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1 SG-CF	5382	597 500,00
24	2676	AUXILIAR OPERATIVO 2 SG-CF	5048	564 100,00
25	2675	AUXILIAR OPERATIVO 1 SG-CF	4714	530 700,00
26	3346	CONSERJE ELECTORAL SG-CF	4045	463 800,00

Salario global (SE)

[Regresar NICSP 20](#)

Información Complementaria

ANEXO: Garantías de cumplimiento del TSE

El siguiente cuadro muestra el total de garantías rendidas tanto en efectivo como de forma electrónica que se encuentran vigentes al 31 de julio de 2026:

Reporte de Garantías Rendidas en colones

Cédula Proveedor	Nombre del Proveedor	Forma de Rendición de Garantía	Número de garantía	Tipo de garantía	Moneda	Monto
3101341623	SEFISA SISTEMAS EFICIENTES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2016060173421010057848887	Cumplimiento	CRC	1.440.000,00
3101261986	FRAMA SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2016093073421010060071520	Cumplimiento	CRC	293.934,39
3101578185	CREACIONES VIVA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2016100773421010060128715	Cumplimiento	CRC	48.279,30
3101578185	CREACIONES VIVA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2016100773421010060128721	Cumplimiento	CRC	48.279,30
3101305717	ALFATEC SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2016101473421010060320367	Cumplimiento	CRC	211.647,79
3012355421	TK ELEVADORES CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA SUCURSAL COSTA RICA	Garantía en efectivo	2016121473421010061621430	Cumplimiento	CRC	360.000,00
3101083187	RICOH COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017011973421010062089467	Cumplimiento	CRC	11.071,85
3101083187	RICOH COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017020373421010062357376	Cumplimiento	CRC	28.690,51
3101110403	SISTEMAS MAESTROS DE INFORMACION SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017022873421010062850195	Cumplimiento	CRC	52.500,00
3101083187	RICOH COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017030273421010062862439	Cumplimiento	CRC	57.754,66
3101083187	RICOH COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017032873421010063154111	Cumplimiento	CRC	22.971,72
3101348880	CORPORACION GACI SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017042673421010063657148	Cumplimiento	CRC	396.000,00
3101028741	PUBLIMARK SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017051173421010063944383	Cumplimiento	CRC	4.293.000,00
3101423305	SISAP INFOSEC SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017052673421010064181672	Cumplimiento	CRC	1.026.083,16
3101279803	AVTEC SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017053173421010064435140	Cumplimiento	CRC	205.000,00
3101279803	AVTEC SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017053173421010064435111	Cumplimiento	CRC	205.000,00
3101108346	LINEA DE ACCION SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017061673421010064675924	Cumplimiento	CRC	682.933,07
3101188366	SISTEMAS INTEGRAL DE REDES DE COMUNICACION SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017062973421010064913627	Cumplimiento	CRC	145.000,00
3101279803	AVTEC SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017062973421010064952082	Cumplimiento	CRC	822.049,55
3101031534	COMPAÑIAS DE MAQUINAS DE COSTA RICA CODEMA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017083073421010065983258	Cumplimiento	CRC	6.493,84
3101365523	SPECTRUM MULTIMEDIA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017092673421010066271227	Cumplimiento	CRC	27.585,86
3101283684	TECNOLOGIA ACCESO & SEGURIDAD TAS SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017092673421010066271241	Cumplimiento	CRC	265.903,43
3101279803	AVTEC SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017092773421010066271426	Cumplimiento	CRC	67.737,50
3101568273	SKY DATA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017100273421010066495896	Cumplimiento	CRC	755.682,00
3101154315	COMERCIALIZADORA TICA LA UNION SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017102773421010066895691	Cumplimiento	CRC	17.063,85
3101016273	COMPAÑIA LEOGAR SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017103173421010066934035	Cumplimiento	CRC	36.042,93
3101167013	A B C MUDANZAS SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017120173421010067490707	Cumplimiento	CRC	371.230,00
3101016273	COMPAÑIA LEOGAR SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017120573421010067496268	Cumplimiento	CRC	10.799,98
3101016273	COMPAÑIA LEOGAR SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017120573421010067496274	Cumplimiento	CRC	10.799,98
3101578185	CREACIONES VIVA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2017120773421010067497772	Cumplimiento	CRC	3.746.470,00
3101145964	IMPORTACIONES INDUSTRIALES MASACA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018010375621010000091344	Cumplimiento	CRC	585,00
3101145964	IMPORTACIONES INDUSTRIALES MASACA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018010375621010000091367	Cumplimiento	CRC	585,00

3101191734	J ROBERTO VARGAS E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	201801037562101000091433	Cumplimiento	CRC	15.923,75
3101003233	ALMACEN MAURO SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	201801047562101000091781	Cumplimiento	CRC	4.720,00
3101154315	COMERCIALIZADORA TICA LA UNION SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	201801127562101000098316	Cumplimiento	CRC	4.276,80
0109730184	ROBERTO DE JESUS GARCIA SEGURA	Garantía en efectivo	201801117562101000094496	Cumplimiento	CRC	27.500,00
3101538927	SB TELECOM SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018011775621010000113347	Cumplimiento	CRC	69.635,00
3101153345	UMC DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018022075621010000167540	Cumplimiento	CRC	15.226,11
3101538927	SB TELECOM SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018022775621010000175246	Cumplimiento	CRC	103.395,00
3101153345	UMC DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018030275621010000182690	Cumplimiento	CRC	17.236,75
3101321234	MARIANA S CATERING SERVICE SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018051675621010000321091	Cumplimiento	CRC	400.000,00
3101594411	TECNO IMAGENES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018060875621010000355088	Cumplimiento	CRC	1.198.334,86
3101305780	FOTOCOPIADORAS CORESA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018072075621010000418375	Cumplimiento	CRC	18.476,89
0105830696	JORGE ALEJANDRO ARROYO JIMENEZ	Garantía en efectivo	2018072675621010000422631	Cumplimiento	CRC	12.750,00
3101311208	RAMIZ SUPPLIES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018082375621010000472001	Cumplimiento	CRC	5.850,00
3101716182	SUPPLY NET C.R.W.H SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018083175621010000491865	Cumplimiento	CRC	36.986,80
3101191742	SERV. OBRAS Y CONSEJEROS EN RECURSOS AGROIND. Y TECN. ECO SOSTENIBLES S.A.	Garantía en efectivo	2018091075621010000506950	Cumplimiento	CRC	308.213,55
3101006463	JIMENEZ Y TANZI SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018091775621010000517264	Cumplimiento	CRC	3.362,47
3101247807	F G SUPLIDORES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018092475621010000527550	Cumplimiento	CRC	20.680,00
3101080638	DISTRIBUIDORA RAMIREZ Y CASTILLO SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018092675621010000530200	Cumplimiento	CRC	19.295,50
3101304029	IMAX DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018100175621010000542548	Cumplimiento	CRC	7.029,60
3101265159	ALARMAS Y TECNOLOGIA DEL ATLANTICO SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018100475621010000548898	Cumplimiento	CRC	19.500,00
3101359404	I T SECURITY SERVICES VIRAS SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018102675621010000588551	Cumplimiento	CRC	437.062,80
3101193298	ARRENDADORA COMERCIAL R & H SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018121275621010000670051	Cumplimiento	CRC	16.950,00
3101083187	RICOH COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2018121875621010000682536	Cumplimiento	CRC	32.563,60
3101108150	DESARROLLO CONTEMPORANEO SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019070875621010000989434	Cumplimiento	CRC	248.000,00
3101251650	CORPORACION VADO QUESADA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019071775621010001010061	Cumplimiento	CRC	92.462,40
3101067051	OFIPRINTE COMERCIAL M B SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019071775621010001011379	Cumplimiento	CRC	225.000,00
3101193298	ARRENDADORA COMERCIAL R & H SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019072275621010001017254	Cumplimiento	CRC	669.749,20
3101006463	JIMENEZ Y TANZI SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019072475621010001022268	Cumplimiento	CRC	7.765,80
3101006463	JIMENEZ Y TANZI SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019072475621010001022280	Cumplimiento	CRC	7.765,80
3101006463	JIMENEZ Y TANZI SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019072475621010001022305	Cumplimiento	CRC	7.765,80
3101063557	LA GOVETA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019072675621010001024429	Cumplimiento	CRC	103.624,20
3101063557	LA GOVETA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019072675621010001024441	Cumplimiento	CRC	53.913,37
3101063557	LA GOVETA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019072675621010001024470	Cumplimiento	CRC	53.913,37
3101016273	COMPANIA LEOGAR SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019092775621010001163238	Cumplimiento	CRC	1.301.631,24
3101080638	DISTRIBUIDORA RAMIREZ Y CASTILLO SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019102275621010001215848	Cumplimiento	CRC	13.430,90
3101037636	GOZAKA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019081475621010001062278	Cumplimiento	CRC	77,37
3101037636	GOZAKA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2019081475621010001062309	Cumplimiento	CRC	77,37
3101059100	DISTRIBUIDORA RILCA TRES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2020121075621010002151727	Cumplimiento	CRC	6.250,00
0112870137	HELEN MARIA CHACON JIMENEZ	Garantía en efectivo	2019111275621010001266678	Cumplimiento	CRC	43.700,00
1222005000 27	MIGUEL EDUARDO HERNANDEZ ARGUMEDO	Garantía en efectivo	2019111875621010001282854	Cumplimiento	CRC	10.587,50
3101279006	INTERHAND SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2020121075621010002151727	Cumplimiento	CRC	85.341,15
3101578641	IMPORTACIONES EL AMIGO FERRETERO IMPAFE SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2020010675621010001363019	Cumplimiento	CRC	5.712,15
3101023412	I E SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2020010675621010001363091	Cumplimiento	CRC	48.230,38
141435796	ALMACEN ELECTROMECHANICO ALEMSA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2020010675621010001363195	Cumplimiento	CRC	75.974,50

3101138807	ENERGIA Y COMUNICACIONES ENERCOM SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2020010675621010001363226	Cumplimiento	CRC	22.802,97
3101426045	CENTRO DE REDES Y CABLES ELECTRICOS SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2020010775621010001364330	Cumplimiento	CRC	47.785,11
3102723030	CRETAGAMING SOLUCIONES TECNOLOGICAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Garantía en efectivo	2020010975621010001365696	Cumplimiento	CRC	14.424,45
3101154315	COMERCIALIZADORA TICA LA UNION SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2020011475621010001374082	Cumplimiento	CRC	56.274,00
3101650016	LIFE SUPPORT DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2020031675621010001485320	Cumplimiento	CRC	570.000,29
3101691195	DISTRIBUIDORA DEQUIS SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2020032475621010001502172	Cumplimiento	CRC	28.918,82
3101177456	ACCESOS AUTOMATICOS SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2020033075621010001518830	Cumplimiento	CRC	52.399,91
3101177456	ACCESOS AUTOMATICOS SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2020041375621010001533570	Cumplimiento	CRC	51.470,94
3101221518	SERVI ASESORES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2020121075621010002151727	Cumplimiento	CRC	1.000.000,00
3101193298	ARRENDADORA COMERCIAL R & H SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2021031775621010002372785	Cumplimiento	CRC	934.444,58
3101310098	MANEJO PROFESIONAL DE DESECHOS SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2021071575621010002780141	Cumplimiento	CRC	35.595,00
3007042032	JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL	Garantía en efectivo	2021100775622010000051472	Cumplimiento	CRC	308.535,77
3101093323	AGENCIA ADUANAL SAMESA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2021102675622010000087649	Cumplimiento	CRC	5.741,12
3101093323	AGENCIA ADUANAL SAMESA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2021102775622010000089830	Cumplimiento	CRC	19.301,41
3101344598	ASESORIA INMOBILIARIA Y NEGOCIOS RED GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2021111575622010000131618	Cumplimiento	CRC	8.271,60
3101737982	DOSCIENTOS DIEZ SOCIOS SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2021111675622010000134359	Cumplimiento	CRC	17.597,49
3102765932	ZHAIR DESIGN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Garantía en efectivo	2021111775622010000138800	Cumplimiento	CRC	49.239,75
3101177147	PAVA DE GRECIA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2021122075622010000211846	Cumplimiento	CRC	146.193,75
3012355421	TK ELEVADORES CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA SUCURSAL COSTA RICA	Garantía en efectivo	2022021075622010000367881	Cumplimiento	COL	406.800,00
3101423305	SISAP INFOSEC SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2022051875622010000508246	Cumplimiento	CRC	946.092,00
3101633999	FUMIGADORA COROIN CR SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2022060675622010000538919	Cumplimiento	CRC	30.374,40
3101633999	FUMIGADORA COROIN CR SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2022061475622010000555385	Cumplimiento	CRC	36.883,20
3101633999	FUMIGADORA COROIN CR SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2022061475622010000555391	Cumplimiento	CRC	2.169,60
3102177896	CHIKY CLUB DEL ESTE LIMITADA	Garantía en efectivo	2022061775622010000562143	Cumplimiento	CRC	1.931.250,00
3101359404	I T SECURITY SERVICES VIRAS SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2022070475622010000591301	Cumplimiento	CRC	796.650,00
3101561184	SERVINSA C.R. (SERVICIOS INTEGRADOS DE COSTA RICA) SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2022070875622010000598770	Cumplimiento	CRC	122.175,60
3101311208	RAMIZ SUPPLIES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2022080175622010000642151	Cumplimiento	CRC	4.746,00
3101295878	SISTEMAS DE COMPUTACION CONZULTEK DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2022080475622010000647188	Cumplimiento	CRC	12.471,21
3101663391	SOFTLINE INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2022061775622010000562143	Cumplimiento	CRC	22.689.500,00
3101221552	DISTRIBUIDORA K & R KARO SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2022092175622010000747833	Cumplimiento	CRC	7.450,00
3101642955	OPTISOFT LATINOAMERICA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2023022075622010001989351	Cumplimiento	CRC	935.823,62
3101136961	ASESORES EN COMPUTO Y EQUIPOS DE OFICINA DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2023062675622010002523068	Cumplimiento	CRC	66.047,49
3101136961	ASESORES EN COMPUTO Y EQUIPOS DE OFICINA DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2023070775622010002553781	Cumplimiento	CRC	8.708,53
3101348880	CORPORACION GACI SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2023071275622010002565387	Cumplimiento	CRC	269.844,00
3101348880	CORPORACION GACI SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2023071275622010002565430	Cumplimiento	CRC	269.844,00
3101254812	EDIFICIOS INTELIGENTES EDINTEL SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2023072075622010002584629	Cumplimiento	CRC	72.025,12
3101118750	HOTELERA TOURNON SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2023082275622010002652891	Cumplimiento	CRC	732.464,49
3101008964	RR DONNELLEY DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2023083175622010002677706	Cumplimiento	CRC	18.362,78
3101715015	NOVATECH DENTAL SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2023100475622010002767010	Cumplimiento	CRC	357.500,00
3101735844	ELECTRIK CONSULTANTS SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2023101175622010002790325	Cumplimiento	CRC	109.206,65
3102415633	GREENCORE SOLUTIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Garantía en efectivo	2023103175622010002848745	Cumplimiento	CRC	97.067,90
3101479484	BIENES MANSONY SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2023111375622010002890001	Cumplimiento	CRC	3.347.200,00
3101279803	AVTEC SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2023111575622010002903389	Cumplimiento	CRC	3.444,00
3101310098	MANEJO PROFESIONAL DE DESECHOS SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2023120575622010002976677	Cumplimiento	CRC	35.595,00

3101695047	MAXIPRINT SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2024010875622010003059000	Cumplimiento	CRC	95.855,58
3101006463	JIMENEZ Y TANZI SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2024020175622010003099621	Cumplimiento	CRC	102.598,35
3101009515	PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS (COSTA RICA) SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2024030775622010003181456	Cumplimiento	CRC	80.670,08
4000001902	INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	Garantía en efectivo	2024032175622010003217568	Cumplimiento	CRC	1.506.658,41
3102731725	CASEWARE LATINOAMERICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Garantía en efectivo	2024062675622010003462799	Cumplimiento	CRC	77.009,19
3102731725	CASEWARE LATINOAMERICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Garantía en efectivo	2024062775622010003465608	Cumplimiento	CRC	379,00
107390850	CONSTANCIO UMAÑA ARROYO	Garantía en efectivo	2025012075622010004119665-00	Cumplimiento	CRC	750.000,00
3101267972	COTO Y OSORIO SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2025013075622010004124232-00	Cumplimiento	CRC	113.650,03
3101690790	CONSTRULINEA CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2025010875622010004113675-00	Cumplimiento	CRC	601.174,13
3102817745	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO M G DEL NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Garantía en efectivo	2,02504297562201E+24	Cumplimiento	CRC	750.000,00
3101208392	TALLER DE MOTOS INDIANAPOLIS SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2025052075622010004162555-00	Cumplimiento	CRC	750.000,00
3101359404	I T SECURITY SERVICES VIRAS SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2025081775622010004202816	Cumplimiento	CRC	1.265.600,00
3101735870	EXTREME TECHNOLOGY CORP E T C SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2025111975622010004272848	Cumplimiento	CRC	76.175,67
3101365775	PC NOTEBOOK DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2025112875622010004278353	Cumplimiento	CRC	264.978,44
3101311208	RAMIZ SUPPLIES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2025110775622010004267435	Cumplimiento	CRC	97.275,60
0112390884	MICHAEL VILLAVICENCIO PEÑA	Garantía en efectivo	2025111875622010004272448	Cumplimiento	CRC	847.500,00
3101372703	GRUPO DIVERSCAN SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2026012975622010004322720	Cumplimiento	CRC	599.547,49
3101372703	GRUPO DIVERSCAN SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2026012975622010004322737	Cumplimiento	CRC	599.547,49
3101130983	VIAJES EJECUTIVOS MUNDIALES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2,02604277562201E+24	Cumplimiento	CRC	500.000,00
3101359404	I T SECURITY SERVICES VIRAS SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en efectivo	2,02607E+24	Cumplimiento	CRC	1.666.750,00
TOTAL						68.947.178,66

Reporte de Garantías Rendidas en dólares

Cédula Proveedor	Nombre del Proveedor	Forma de Rendición de Garantía	Número de garantía	Tipo de garantía	Moneda	Monto
3101341623	SEFISA SISTEMAS EFICIENTES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en Efectivo	2017121973421010067780667	Cumplimiento	USD	842,50
3101279006	INTERHAND SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en Efectivo	2017122275621010000086614	Cumplimiento	USD	247,00
3101341623	SEFISA SISTEMAS EFICIENTES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en Efectivo	2019040775621010000819971	Cumplimiento	USD	6,15
3101243599	COMPONENTES EL ORBE S.A.	Garantía en Efectivo	2018091475621010000516265	Cumplimiento	USD	85,00
3101341623	I M INVERSIONES MULTIAACCESS SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en Efectivo	2019040775621010000819971	Cumplimiento	USD	9.957,61
3101341623	SEFISA SISTEMAS EFICIENTES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en Efectivo	2019061375621010000939488	Cumplimiento	USD	1.017,66
3101088140	SEFISA SISTEMAS EFICIENTES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en Efectivo	2019062475621010000959497	Cumplimiento	USD	3.593,50
3101341623	SEFISA SISTEMAS EFICIENTES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en Efectivo	2019070875621010000990696	Cumplimiento	USD	1.349,51
3101243599	RENTE UN AUTO ESMERALDA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en Efectivo	2019072275621010001017892	Cumplimiento	USD	349,70
3101275466	SEFISA SISTEMAS EFICIENTES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en Efectivo	2019082875621010001089952	Cumplimiento	USD	900,00
3101279803	I M INVERSIONES MULTIAACCESS SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en Efectivo	2019100375621010001175604	Cumplimiento	USD	1.843,76
3101279803	BIZNET SOLUCIONES DETRAS DE LA RED SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en Efectivo	2019111375621010001267954	Cumplimiento	USD	273,65
3101279006	AVTEC SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en Efectivo	2020063075621010000000000	Cumplimiento	USD	296,65
3101254812	AVTEC SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en Efectivo	2020081975621010001826426	Cumplimiento	USD	1.410,86
3101237629	INTERHAND SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en Efectivo	2020112075621010002088237	Cumplimiento	USD	2.150,00
3101695047	EDIFICIOS INTELIGENTES EDINTEL SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en Efectivo	2020112075621010002088817	Cumplimiento	USD	923,02

3101359404	COMERCIALIZADORA A T DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en Efectivo	2021070975621010002755416	Cumplimiento	USD	1.277,50
3101279006	MAXIPRINT SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en Efectivo	2021081775621010002920964	Cumplimiento	USD	706,25
3101204570	I T SECURITY SERVICES VIRAS SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en Efectivo	2021100775622010000051489	Cumplimiento	USD	339,00
3101695047	INTERHAND SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en Efectivo	2021110975622010000119262	Cumplimiento	USD	1.010,61
3101298548	CONSORCIO ESPINOZA SAENZ SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en Efectivo	2022032375622010000426742	Cumplimiento	USD	909,65
3101169426	MAXIPRINT SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en Efectivo	2022100575622010000784528	Cumplimiento	USD	610,20
3101169426	AERODIVA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en Efectivo	2022100575622010000784557	Cumplimiento	USD	440,70
3101169426	ASESORES EN COMPUTO Y EQUIPOS DE OFICINA DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en Efectivo	2022100575622010000784592	Cumplimiento	USD	33,56
3101506953	PREMIER SOLUCIONES DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en Efectivo	2022121275622010000978322	Cumplimiento	USD	247,00
3101088140	PREMIER SOLUCIONES DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en Efectivo	2023080875622010002619365	Cumplimiento	USD	243,14
3101088140	PREMIER SOLUCIONES DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en Efectivo	2023080875622010002619402	Cumplimiento	USD	243,14
3101279803	S.C. INTERNATIONAL PERFORMANCE SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en Efectivo	2023110775622010002870737	Cumplimiento	USD	1.411,84
3101243599	RENTE UN AUTO ESMERALDA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en Efectivo	2023121275622010003002934	Cumplimiento	USD	78,54
3101355743	RENTE UN AUTO ESMERALDA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en Efectivo	2023121875622010003026632	Cumplimiento	USD	94,64
3101275466	AVTEC SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en Efectivo	2024011775622010003072117	Cumplimiento	USD	901,74
3101221518	I M INVERSIONES MULTIACCESS SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en Efectivo	2025012175622010000000000	Cumplimiento	USD	3.158,44
3101044294	S I D DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en Efectivo	2025050875622010000000000	Cumplimiento	USD	24.741,58
3101254812	BIZNET SOLUCIONES DETRAS DE LA RED SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en Efectivo	2025053075622010000000000	Cumplimiento	USD	481,67
3102908214	SERVI ASESORES SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en Efectivo	2025111275622010004268941	Cumplimiento	USD	3.600,01
3101221308	RENTA DE AUTOMOVILES EL INDIIO SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en Efectivo	2025110575622010004265860	Cumplimiento	USD	403,66
3101267562	EDIFICIOS INTELIGENTES EDINTEL SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en Efectivo	2025121175622010004285817-00	Cumplimiento	USD	513,59
3101275466	SECSA GRUPO INFORMATICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Garantía en Efectivo	2025121575622010004287699-00	Cumplimiento	USD	968,26
3101275466	CERRO BONETE DE ALAJUELA SOCIEDAD ANONIMA	Garantía en Efectivo	2,02603067562201E+24	Cumplimiento	USD	4.915,50
TOTAL						72.576,77

[Regresar al texto inicial](#)

ANEXOS 2

Información Complementaria